

Poder Judicial
MINISTERIO PUBLICO
Fiscalía General de la República

Memoria Anual
del Ministerio Público de Costa Rica
Año 2001

San José, Costa Rica
Febrero 2002

Página 2

Blanca

Presentación

Señores

-Dr. Luis Paulino Mora Mora
Presidente Corte Suprema de Justicia

-Corte Plena
Corte Suprema de Justicia

Muy Respetables Magistrados:

*En cumplimiento de los deberes del Fiscal General establecidos en el artículo 25 inciso i) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, les hago llegar la presente **Memoria Anual del Ministerio Público, Año 2001**, en la que se indican los datos relativos al trabajo realizado por los representantes de este órgano en todo el país, las políticas de persecución penal e instrucciones generales de la Fiscalía General, la previsión sobre recursos, las propuestas jurídicas y otros temas que revisten especial importancia en ser documentados.*

Huelga manifestar que el año 2001 ha sido de consolidación de las figuras jurídicas que trajo el nuevo proceso penal, lo que ha permitido a nuestros representantes conocer su operatividad en la práctica, sus posibilidades de inserción en la comunidad a la que están dirigidas y los rechazos propios del ejercicio práctico de la teoría normativa.

Algunos institutos se han consolidado, como es la experiencia en materia de medidas alternas al proceso penal o de simplificación procesal, y otros han experimentado notables distorsiones, tal como la figura de la prescripción de la acción penal. En este último sentido, valga recordar que con la reforma al artículo 33 del Código Procesal

Penal, Ley N°8146 de 26 de noviembre del 2001, publicada en La Gaceta N°227, no se logró el cometido de uniformar las posiciones de jueces, fiscales y defensores en torno a esa normativa, por lo que aun en el año que se redacta esta introducción, no se han aclarado los nubladados de la reforma, en lo tocante a la prescripción de la acción penal. Se echa de menos un encuentro del colegio costarricenses de jueces, fiscales y defensores, así como de otros operadores jurídicos, sean estas personas o instituciones, que discuta con objetividad el tema, a efecto de hacer bueno el principio de uniformidad propio de la casación penal.

Otras figuras procesales demostraron su necesidad de ser adecuadas al paso del tiempo, tal como la suspensión del procedimiento a prueba, la reparación integral del daño, la prisión preventiva, el procedimiento abreviado, el trámite de casación y el trámite complejo (Ley N°8146, publicada en La Gaceta N°227 del 26 de noviembre del 2001).

En materia de fondo, -enlistado retrospectivamente- fue necesario reformar el Código Penal en varios artículos, con el propósito de prever lo relativo a la difusión de pornografía (Ley N°8143 de 21 de noviembre de 2001, La Gaceta N°13); al secuestro extorsivo, a la asociación ilícita y a los delitos de carácter internacional (Ley N°8127 del 18 de setiembre del 2001, publicada en La Gaceta N°179), así como al tráfico internacional de menores (Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores, en Ley N°8071 del 21 de mayo del 2001, La Gaceta N°96).

Sigue siendo prioridad del Ministerio Público dar a cada hecho relevante una respuesta oportuna, principio que ha sido transmitido a todos sus representantes a lo largo y ancho del país, y que se ha materializado en sus acciones concretas.

Queda en manos de las autoridades del Poder Judicial dotar al Ministerio Público de los recursos que necesita pues, tal como se demuestra en los diferentes apartados de necesidad de recursos indicados por nuestros y nuestras fiscales en esta memoria, sin los instrumentos materiales, humanos e intelectuales necesarios no es posible enfrentar adecuadamente el reto de la moderna criminalidad, la cual parece ir siempre un paso delante de la justicia.

Lic. Carlos Arias Núñez
Fiscal General de la República
MINISTERIO PÚBLICO
San José, Costa Rica, Febrero del año 2001

*Sé justo antes de ser generoso.
Sé humano, antes de ser justo*

Meidani

Página 6

Blanca

Introducción

I. PRESENTE Y FUTURO DEL MINISTERIO PÚBLICO

La visión de futuro del Ministerio Público ha sido cimentada sobre algunos ejes centrales que determinan el norte de este órgano desde los albores de la reforma procesal penal costarricense, a los cuales se han adicionado aquellos que la experiencia del nuevo proceso y la realidad nacional han propuesto como necesarios.

Ellos son:

- ▶ Lograr la celeridad y la desformalización de la investigación
- ▶ Hacer posible un acercamiento y atención oportuna y eficiente al usuario
- ▶ Procurar que cada acción delictiva tenga una respuesta adecuada, dentro de un sistema procesal que, aunque de corte acusatorio, en la práctica se presenta mixtificado con una visión inquisitiva.

El Ministerio Público se dirige a la búsqueda de una identidad propia, que aleje al fiscal del paradigma inquisitivo y de la figura del “Juez Instructor”, tratando de evitar la asunción espontánea de este modelo de investigación formalizada, que se ha convertido en un problema burocrático para algunos homólogos latinoamericanos, sin que, a su vez, ese alejamiento del rito nos lleve, por

inercia, al otro modelo recurrible, que es el de un fiscal más cercano a la policía que al tribunal. La defensa por la afirmación de esa identidad propia y distinta de esas dos opciones ha enfrentado resistencias paradigmáticas internas en el Poder Judicial, pues los diversos sujetos del proceso aun encuentran en el procedimiento formulario y escrito un área de trabajo más cómoda o mejor conocida. Esta última es, quizá, una de las amenazas que más ha costado conjurar a cuatro años de reforma procesal penal.

No obstante, aun se mantiene como amenaza la exigencia del ritualismo en tribunales, donde los actores judiciales, unas veces por comodidad y otras por falta de adecuación a los nuevos tiempos, exigen ritualismos que tienden a convertir la investigación preparatoria en una versión renovada de la instrucción formal: se exigen largas versiones por escrito de las declaraciones testimoniales para el otorgamiento de medidas cautelares; las partes aun esperan el acceso a actuaciones del Ministerio Público que no son utilizables en juicio (como copias de entrevistas a testigos); se transforman las acusaciones en verdaderos proyectos de sentencias condenatorias y no en la simple expresión fundamentada de una hipótesis acusatoria, que ha de ser sometida al contradictorio.

De ahí que a esta altura es necesario que se utilice esta amenaza como una oportunidad para el cambio, mediante la reflexión en grupos o equipos de trabajo, en colegios de jueces, fiscales y defensores de diversas localidades del país, asimismo mediante la uniformidad más coheren-

te de actuaciones exigibles a los diversos profesionales involucrados en el proceso penal, para desembocar finalmente en la formación de protocolos de trabajo que permitan la ulterior capacitación a los profesionales que sobrevendrán, de tal forma que podamos hablar de una cultura de la oralidad, de una cultura del proceso penal basada en el humanismo de las actuaciones, el acercamiento de los protagonistas del conflicto, y la atención eficiente y oportuna al usuario del servicio que el Poder Judicial debe brindar.

Por ello reiteramos que es necesario el concurso y el aporte creativo de los tribunales de instancia, de la Sala Constitucional, de la Sala Tercera, del Tribunal de Casación Penal, así como de las instancias administrativas del Poder Judicial, con el fin de eliminar paradigmas prácticos y tramitológicos, en apariencia inofensivos, pero con efectos nocivos en los ejes de trabajo que este órgano se ha propuesto.

En materia de descongestionamiento se continuará con la aplicación de salidas alternas múltiples en diversas fiscalías territoriales, tales como las que se han realizado en Alajuela, Pérez Zeledón y otras fiscalías del país, donde tanto fiscales como defensores y jueces se han abocado a la atención múltiple de sujetos procesales convocados en grandes grupos, en auditorios judiciales, para escucharles sobre sus proposiciones de aplicación de medidas alternas a la prosecución penal, lo cual ha arrojado resultados halagüeños, y permite postular este mecanismo como uno de los más redituables en materia de descongestionamiento y atención a la mora judicial.

Las Unidades de Trámite Rápido seguirán siendo un resorte para el abordaje de la congestión de asuntos, tal como lo han sido hasta la fecha, pues en otras provincias se han implementado módulos de trabajo semejantes al que comenzó a funcionar en el Primer Circuito Judicial de San José, para el descarte y tamizado inicial de asuntos que pueden resolverse de un modo expedito, lo que sin duda permite un replanteamiento de la imagen del Poder Judicial entre los usuarios de sus servicios. En tal sentido, debemos recordar que el porcentaje de atención de asuntos que se estiman de trámite rápido, representa aproximadamente del 75 al 86% de los casos totales que ingresan por mes al Ministerio Público, lo que sin duda permite a las Fiscalías Especializadas lograr el cometido buscado de brindarle la atención adecuada a causas relacionadas con el crimen organizado, los asuntos complejos, el delito estructurado y la corrupción.

Para lograr la celeridad, a futuro seguirá siendo elemento importante la dirección y control de la investigación que realiza el Ministerio Público con las policías judicial y administrativa. De hecho, desde la entrada en vigencia de la reforma se vaticinó, por algunos escépticos, que la relación con la policía sería el obstáculo más difícil de vencer, tal y como ha sucedido en otros países. Sin embargo, con diálogo y entendimiento, respeto y políticas de no intromisión en la función de cada uno, el fiscal y el policía se han podido entender y han logrado sumar esfuerzos en el combate a la delincuencia. A finales del año 2001, los lazos de interrelación y trabajo en equipo se han intensificado muy positivamente, en el diseño de políticas de trabajo conjunto y de operativos necesarios en áreas pre-determinadas, tales como las reuniones de equipo para el abordaje del trasiego de vehículos robados entre Costa Rica y Panamá.

No puede dejarse de lado que forma parte de la visión de un Ministerio Público dado al usuario, el fomento del acercamiento de la institución a la comunidad. Para ello se implementaron y desarrollaron las medidas alternativas múltiples en diversas comunidades, lo cual ha dado resultados satisfactorios tanto para las partes como para jueces, defensores y fiscales.

Con respecto al manejo de la gestión del Ministerio Público, es parte de la visión de futuro el fortalecimiento de diversas fiscalías especializadas o adjuntas, tal como luego se citará tocante a la Fiscalía Ambiental.

Las amenazas a futuro nunca cesan de multiplicarse, sin embargo, para la Fiscalía General de la República son retos que pueden convertirse en oportunidades. De modo que sigue siendo una necesidad imperiosa la determinación de la carga razonable de trabajo de los fiscales, atendiendo a sus funciones en las diversas fases del proceso, único instrumento válido para una planificación adecuada del crecimiento del Ministerio Público en los próximos años, para una supervisión justa y para una verdadera racionalización del gasto en materia de recursos humanos, que no afecte, sin embargo el derecho de los usuarios de acceso a la justicia.

Un reto adicional es la unificación de la gestión de los Despachos del Ministerio Público, pues debido a la falta de planificación en cuanto a como sería la gestión de los despachos antes de la reforma, las diversas dependencias del Ministerio Público en el territorio nacional se han ido consolidando sin ningún modelo previamente diseñado.

Esto ha ocasionado una organización *ad hoc* de las oficinas, lo que definitivamente afecta la gestión general del Ministerio Público. En ese sentido, es urgente el desarrollo de un modelo de gestión que permita unificar la organización interna de cada oficina y su manera de gestionar el servicio.

Por otra parte, el modelo de gestión de la etapa preparatoria se convierte en otra amenaza. Es decir, las exigencias planteadas por los jueces, la formalización del expediente promovida por las instancias administrativas y los desajustes estructurales y de gestión de algunos despachos de la policía, han impedido desarrollar un modelo de gestión de la etapa preparatoria a nivel nacional, por lo que sigue presentándose una gran gama de tipos de gestión, algunos desformalizados y otros totalmente ritualizados. Este esfuerzo no corresponde solo al Ministerio Público sino que debe surgir de un análisis sereno y creativo de todos los sectores involucrados del Poder Judicial, producto de una política coherente que permita la simplificación de la recabación probatoria y la convierta en una útil, suficiente y pertinente, de tal modo que podamos hablar de una verdadera desritualización del registro documental de la información, sobre todo en lo que se refiere a las entrevistas de testigos. Tanto la etapa preparatoria como la intermedia necesitan reorientarse hacia la desformalización, a efecto de evitar una perceptible desnaturalización que tiende a convertirla en un minidebate. Estos temas requieren un tratamiento que excede las posibilidades actuales del Ministerio Público, pero que lo afectan directamente.

Dentro de los elementos administrativos que formalizan la etapa preparatoria puede mencionarse el traslado automático del sistema SEINTEX al Ministerio Público, el cual no tomó en cuenta las necesidades operativas reales de la gestión procedimental propia de este órgano, las cuales están demarcadas por la desformalización y la celeridad.

El sistema SEINTEX, a pesar de sus bondades, actualmente implica una formalización que lleva al extremo de requerir digitadores dedicados a alimentar la información que este demanda, siendo que precisamente el factor recurso humano es uno de los más precarios para el Ministerio Público. Incluso, el sistema demanda información no necesaria para los fines propios de las etapas en que el Ministerio Público realiza una gestión determinante.

El sistema SEINTEX formaliza la etapa preparatoria y obliga al fiscal a realizar tareas dicionales que solo son útiles para momentos posteriores, ajenos al órgano requiridor; la información que demanda ese sistema de trabajo está preordenada en aras de facilitar la función de los órganos jurisdiccionales y de la obtención de estadísticas.

Paradójicamente, la información destinada al tribunal es inútil, puesto que el principio de oralidad, que se supone es la piedra angular del sistema acusatorio, exige que sea en el juicio donde se produzca la prueba, y solo excepcionalmente se incorporen datos o documentos ajenos a dicho principio. De ahí que SEINTEX sea visualizado como un sistema de trabajo que incorpora un paradigma inquisitivo.

Con el fin de dotar a la etapa preparatoria de celeridad y desformalización, el Ministerio Público ha venido gestionando, por medio de la Unidad Ejecutora del Proyecto Corte-BID, el financiamiento adecuado para la elaboración de un “software” que responda a las necesidades del modelo de gestión del Ministerio Público, así como a las incidencias de nuestro proceso penal, sistema que perfectamente puede ser compatible con el desarrollado por SEINTEX, de modo que cada órgano usuario del sistema gaste sus recursos en relación con la información que de él necesita.

Aparte de las áreas que el Ministerio Público ha considerado prioritarias, en este año ha puesto el acento en las siguientes:

- ▶ Narcotráfico y legitimación de capitales
- ▶ Atención integral a personas menores de edad consumidoras de drogas
- ▶ Ambiental
- ▶ Propiedad intelectual

1. Narcotráfico y legitimación de capitales

Costa Rica como suscriptor de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, se ha comprometido al diseño e implementación de políticas que enfrente en forma más efectiva, la delincuencia organizada del narcotráfico en todas sus manifestaciones.

Considerando la participación del Ministerio Público en el Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas (Cicad), y la necesidad de cumplir las recomendaciones internacio-

nales (Grupo de Acción Financiera del Caribe y grupo de Acción Financiera Internacional) en torno a la actividad delictiva mencionada, en especial en lo que refiere a la legitimación de capitales donde el delincuente utiliza como área de acción la estructura económica del país con el fin de invertir las ganancias obtenidas de la oferta de las drogas ilegales en el mercado; resulta prioritario que el ministerio Público formule una respuesta a esa delincuencia, conforme con el esfuerzo legislativo de incluir otras conductas graves, usadas por los infractores de la ley para legitimar sus beneficios. Es el caso de los beneficios obtenidos en secuestro extorsivo, la evasión de impuestos, tráfico de armas, robo de vehículos etc.

Lo anterior obliga generar de un sistema de coordinación, articulación y especialización intersectorial, que en forma integral otorgue una respuesta racional a la legitimación de capitales.

Así, el Ministerio Público, ante la respuesta legislativa sobre la normativa que incluye el delito de legitimación de capitales, no sólo como los que provienen del narcotráfico, sino también de otros delitos graves, estima que es necesario estructurar y dimensionar una fuerza de tarea que asuma el nuevo reto en forma responsable y eficiente. Consientes de la ausencia de recurso, la coordinación entre unidades de narcotráfico, delitos económicos, estafas y la unidad de delitos tributarios entre otras, con el fin de responder a la investigación de la conducta ilícita señalada, procede unir esfuerzos y recursos para enfrentar el reto que se debe asumir para el próximo año y hacia el futuro.

2. Atención integral a personas menores de edad consumidoras de drogas

Tradicionalmente el Ministerio Público ha mantenido una política de persecución penal, considerando únicamente aquellos aspectos operativos tendientes a comprobar algún tipo de narcoactividad en cualquiera de sus modalidades (venta, posesión para el tráfico, lavado etc) fijando una posición pasiva en lo referente al problema de los consumidores de droga. Este esquema estático y tolerante se ha modificado en el campo de la Justicia Penal Juvenil. En efecto, a través de las investigaciones que se han desarrollado en la materia de justicia juvenil, se ha logrado determinar que existe una estrecha relación entre el aumento de la demanda de drogas y el aumento de los niños, niñas y adolescentes consumidores .

Si la política de persecución busca un control efectivo de la oferta y la demanda, el dejar sin respuesta al sector de consumidores, nos conduce a una lucha sin fin, dado que a más consumidores, mayor demanda y más lucrativo el negocio. Contrariamente, al disminuir los consumidores, se disminuye la demanda de droga, y en consecuencia se afecta la actividad en general del narcotráfico, incluyendo el lavado de dólares. Esto último porque a menor demanda, menores ganancias. Esta nueva orientación en cuanto a la persecución penal, no pretende ser un esfuerzo aislado, sino más bien integrarse a un objetivo mayor y contribuir junto a las restantes instituciones del Estado y de las organizaciones no gubernamentales, a la búsqueda de una solución integral al problema del consumo de drogas, que se ha convertido en un problema de salud pública y en un flagelo de muchos niños, niñas y adolescentes.

Esta nueva política y la conciencia sobre la problemática apuntada, llevó a que desde el punto de vista legal, la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, girara las directrices necesarias para que los casos de consumo de drogas en sitios públicos, no se siguieran desestimando, conforme se venía haciendo durante años anteriores, sino que se le diera curso para tratar de darle una solución integral.

Obviamente, nos enfrentamos a un fenómeno sumamente complejo y de difícil abordaje, por ello se ha pretendido la coordinación con diversos entes relacionados con la temática. Dentro de esas instituciones tenemos el Patronato Nacional de la Infancia, el IAFA, CENADRO, CICAD, policía administrativa, policía judicial y la Fiscalía Adjunta de Narcotráfico. Instituciones que junto al Ministerio Público han asumido el compromiso de una lucha real contra el fenómeno de la droga.

Con esta posición, se rompe con el paradigma tradicional del Ministerio Público y además de cumplir con su función acusatoria, busca también establecer las causas y fundamentalmente la prevención del hecho punible en un sector tan sensible como lo es el derecho penal juvenil.

Esta nueva política de persecución penal contra el narcotráfico y el lavado de dinero debe visualizarse hacia el futuro, ya que constituye todo un reto institucional. Reto que conlleva a establecer protocolos de atención a esta población consumidora, bajo una política integral que desarrolle acciones en el campo preventivo, de rehabilitación y represión.

3. Reestructuración de la Fiscalía Ambiental

La Fiscalía Ambiental es la más pequeña de las Fiscalías especializadas del Ministerio Público de Costa Rica.

Igualmente, en relación con las demás fiscalías ambientales centroamericanas nos encontramos en el último lugar de la región en cuanto a capacidad de respuesta, cantidad de personal y de recursos materiales.

Resulta claro que en el istmo se ha implementado un proceso de sensibilización en materia penal ambiental, que ha culminado con el reforzamiento de las dependencias estatales que ejecutan las políticas de persecución penal ambiental.

Nuestro país no puede quedarse atrás, desde la creación de la Fiscalía Agrario Ambiental, se adquirió el compromiso de velar por el respeto del medio ambiente y vigilar el cumplimiento de la normativa especial de esta materia, a través del establecimiento de una política clara y definida de persecución penal ambiental. Para lograr esta meta la Fiscalía necesita ser fortalecida.

Sin embargo, conscientes de las dificultades presupuestarias y de las presiones para dar prioridad a los delitos con alta percepción de lesividad, presentamos un **proyecto** que no requiere la creación de plazas ni la inversión de dinero por parte de la Fiscalía General ni del Poder Judicial y que sin embargo aumentará considerablemente la capacidad de respuesta de la Fiscalía Ambiental en la persecución de los delitos en todo el país.

Este proyecto es la primera fase de un plan piloto que inicialmente va a involucrar 11 fiscalías de las zonas de mayor impacto ambiental del país, pero que luego podrá ampliarse a un número mayor de fiscalías.

Presentamos a continuación el primer esquema del proyecto de ampliación, fortalecimiento y reestructuración de las facultades y capacidades de la Fiscalía Ambiental.

A) Primera fase

En una primera fase seleccionamos las 11 zonas de mayor incidencia de delitos ambientales del territorio nacional, partiendo de nuestra experiencia y de algunos datos estadísticos. Las 11 fiscalías que conocen estas zonas son las fiscalías de:

• Alajuela	• III Circuito de San José
• San Carlos	• Puntarenas
• Guápiles	• Guanacaste
• Cartago	• Limón
• Heredia	• Pérez Zeledón
• II Circuito de San José	

B) Segunda fase

En la segunda fase individualizamos un Fiscal de cada sector que pueda atender los casos ambientales de la zona, (en muchas de las fiscalías ya está identificado). Esta fiscalía especializada se compromete a capacitar a estos 11 fiscales por un mínimo de cuatro sesiones de un día cada una, distribuidas en cuatro semanas, preferiblemente los viernes.

El objetivo de este proyecto es que, una vez capacitado en forma especializada cada fiscal por sector, este conocerá la materia ambiental aunque no en forma exclusiva, y además tendrá un vínculo directo con esta fiscalía y será instruido en las políticas desarrolladas en esta especialidad.

C) Tercera fase

En esta fase corresponde desarrollar una serie de directrices que funcionalicen la relación entre estos fiscales y la fiscalía Agrario Ambiental.

El objetivo primordial es crear un mecanismo que permita la coordinación de los ya capacitados fiscales regionales con nuestro despacho y la apertura de un canal permanente de comunicación que permita que estos fiscales respondan de forma directa a nuestra fiscalía, en relación sólo con la materia ambiental.

D) Cuarta fase

En esta última fase se crearían mecanismos de control y fiscalización de todos los sectores. Este mecanismo quedaría a cargo del personal actual de esta fiscalía, quienes tendremos la obligación de atender las necesidades de estos 11 fiscales, haciendo visitas periódicas en cada zona, evacuando todas las consultas, realizando co-fiscalías o debates conjuntos, etc. Para implementar este mecanis-

mo, las 11 fiscalías se dividirán en tres sectores que serán repartidos para su coordinación de la forma que se indica a continuación, quedando cada competencia a cargo de un fiscal encargado.

Sector	Competencia
Sector I	<ul style="list-style-type: none"> ● San Carlos ● III Circuito ● Alajuela ● Puntarenas
Sector II	<ul style="list-style-type: none"> ● Guanacaste ● Limón ● Guápiles ● Heredia
Sector III	<ul style="list-style-type: none"> ● Cartago ● Pérez Zeledón ● II Circuito

Se aclara que la Fiscalía Ambiental seguirá conociendo los casos más graves, complejos y voluminosos de país, de la misma forma en que lo ha hecho hasta el momento.

La presente propuesta no tiene por objetivo plantear metas inalcanzables, a contrario sensu, resulta claro que contamos con los recursos necesarios para realizar esta labor logística, y resulta igualmente claro que es una necesidad imperiosa el fortalecer esta fiscalía y con ello la política de persecución penal ambiental costarricense y que mejor medio que la capacitación del personal necesario y la coordinación de esfuerzos a una escala nacional. Nuestros fiscales han demostrado su profesionalismo, entereza y su capacidad de liderazgo, razón por la cual lejos de entender esto como una carga adicional de trabajo, estamos seguros de que será interpretado como un reto más en nuestro compromiso de continuar con el mejoramiento de la persecución penal ambiental.

4. Propiedad intelectual

A partir del numeral 47 de la Carta Magna la Propiedad Intelectual en nuestro país goza de una singular protección, protección que es reforzada con los Convenios Internacionales que sobre Propiedad Intelectual ha firmado nuestro país, el Acuerdo de los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y

Anexo 10 del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC), entre otras legislaciones internacionales que nos obligan a dar una efectiva protección a tales derechos.

La obligación contraída por nuestro país a partir de dicha legislación, nos ha llevado a colocarnos en una situación desventajosa frente a naciones que tienen amplia producción de sus productos en este país, llevándonos a ocupar un peligroso lugar en la llamada lista de observancia, lugar que ubica a Costa Rica en ser un perfecto candidato a sufrir sanciones de tipo económicos cuyas consecuencias inmediatas serían los embates económicos que afectaría a toda la nación.

En virtud de los compromisos asumidos, Costa Rica ha hecho esfuerzos singulares para cumplir con las exigencias de tipo legal plasmados en la legislación internacional; y para ello en el mes de octubre del año 2000 se promulgó la Ley número 8039 Ley de Procedimientos de Observancia a los Derechos de Propiedad Intelectual, que contiene una gran cantidad de tipos penales, todos tendientes a reprimir la producción ilegal de productos que emanan de la invención de personas físicas o jurídicas, a quienes corresponde en exclusiva el derecho de explotación; pero la necesidad de la eficiencia en la protección de la Propiedad Intelectual se hará efectiva con la debida persecución de los delitos previstos en nuestra legislación.

Comprende el Ministerio Público la necesidad de la efectiva protección de los derechos emanados de la Propiedad Intelectual, pero el ente acusador tampoco puede hacer frente a la inmensidad de causas que estas representan, pues los recursos son limitados para toda la gran cantidad de delincuencia que hoy asecha al país; y es por ello que el ente acusador con miras al futuro implementará:

- a) Dar una respuesta integral interinstitucional, para evitar el posible conflicto económico en que pueda verse inmerso nuestro país, para ello se están integrando reuniones con todos los sectores involucrados tales como Promotora de Comercio Exterior (PROCO-MEX); Registro Nacional de Propiedad Intelectual; personeros de Aduanas, Ministerio de Educación Pública, entre otros; toda vez que el problema de piratería conlleva esfuerzos a todos los niveles y solo de manera conjunta podremos dar la respuesta exigida.

- b) Implementar una Capacitación integral a todas las partes involucradas que faculte a todas las autoridades a una tutela eficiente y efectiva de dichos derechos.
- c) En lo que respecta a la investigación de las denuncias por los delitos previstos en las leyes nacionales, el Ministerio Público ha destinado un fiscal en cada zona del país, que se han denominado puntos de enlace, que tendrán la capacitación para hacer frente a las citadas delincuencias y prestarse apoyo entre sí; así como implementar las investigaciones de estas delincuencias relacionadas con otros.

En los procesos judiciales ya instaurados, así como en los venideros, se potenciará la participación de la víctima, mediante el ejercicio de la figura de la querrela.

II. PRESUPUESTO DEL MINISTERIO PÚBLICO

A continuación se presenta un detalle del presupuesto asignado al Ministerio Público para el año 2001 y el gasto efectivo al 30/09/01. Asimismo se procede a efectuar un comparativo de la asignación presupuestaria entre los años 1998 y 2001.

Cabe destacar que para el presente año dicho presupuesto asignado alcanzó la suma total de 167,9 millones de colones, del cual 130,7 millones de colones (77,8%) se asignó a Servicios Personales, 27,8 millones de colones (16.5%) a materiales y suministros y 9,4 millones de colones (5.5%) en maquinaria y equipo.

En el siguiente cuadro se presentan las sumas presupuestarias del año 2001 y las sumas gastadas por subpartidas:

CUADRO # 1
Sumas presupuestarias y sumas gastadas por subpartidas correspondientes al año 2001
Al 30 de setiembre del 2001

		Presupuesto Asignado 2001	Transferencias al 30/09/01	Gastado al 30/09/01
	TOTAL GENERAL	167,900,000.00	-4,300,000.00	137,071,804.54
1	SERVICIOS NO PERSONALES	130,700,000.00	-5,100,000.00	111,735,650.00
102	Alquiler de Edificios y Terrenos	68,500,000.00		68,500,000.00
112	Información y Publicidad	3,500,000.00	-2,500,000.00	
124	Servicio de Correos	2,000,000.00		700,000.00
132	Gastos de Viaje en el Exterior	1,000,000.00		1,000,000.00
134	Gastos de Viaje Dentro del País	15,000,000.00	-8,000,000.00	6,400,000.00
144	Transportes Dentro del País	1,000,000.00		1,000,000.00
162	Consultorías	25,000,000.00	4,400,000.00	24,500,000.00
172	Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina	8,150,000.00	-2,000,000.00	2,800,000.00
174	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	3,000,000.00		2,985,650.00
199	Otros Servicios No Personales	3,550,000.00	3,000,000.00	3,850,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,800,000.00	800,000.00	19,722,836.24
206	Otros Combustibles, Grasas y Lubricantes	200,000.00	800,000.00	200,000.00
214	Otros Productos Químicos	9,500,000.00	-2,000,000.00	9,497,796.24
220	Textiles y Vestuarios	4,500,000.00		1,625,040.00

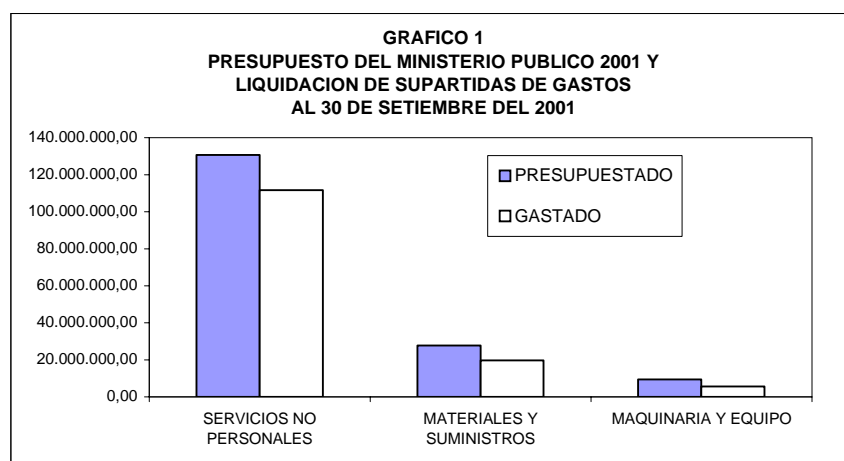
234	Impresos y Otros	1,000,000.00		550,000.00
240	Productos Alimenticios	1,000,000.00		750,000.00
254	Productos Metálicos para Construcción	1,000,000.00		800,000.00
259	Otros Materiales de Construcción	300,000.00		300,000.00
270	Repuestos	300,000.00	2,000,000.00	1,500,000.00
282	Utiles y Materiales de Oficina	1,000,000.00		300,000.00
286	Otros Utiles y Materiales Específicos	1,000,000.00		1,000,000.00
299	Otros Materiales y Suministros	8,000,000.00		3,200,000.00
3	MAQUINARIA Y EQUIPO	9,400,000.00		5,613,318.30
310	Equipo y Mobiliario de Oficina	5,930,000.00		2,859,357.99
340	Equipo para Comunicaciones	220,000.00		146,917.00
350	Equipo Educacional	700,000.00		95,151.00
390	Equipos Varios	2,550,000.00		2,511,892.31

Fuente: Liquidación de Presupuesto remitido por el Departamento Financiero Contable

Las diferentes transferencias presupuestarias que se muestran en la columna 2, se refieren a montos necesarios para satisfacer los gastos de octubre, noviembre y diciembre de 2001, según proyecciones realizadas por el Departamento Financiero Contable.

Al 30 de setiembre, se ha gastado un 81.64% del presu-

puesto asignado al Ministerio Público para el ejercicio económico del año 2001, refiriéndose el detalle de los gastos a servicios tales como pago de alquileres de edificios, de peritajes, reparaciones y mantenimiento de maquinaria y equipo, compra de tóner para impresoras láser, fotocopadoras y fax, viáticos y servicios varios.



En el cuadro #2 se muestra la asignación presupuestaria para el Ministerio Público desde el año 1998 a la fecha:

CUADRO # 2
Comparativo presupuesto asignado por subpartida
1998-2001

	DETALLE	1998	1999	2000	2001
	Totales	<u>8,250,000</u>	<u>39,733,679</u>	<u>98,100,000</u>	<u>167,900,000</u>
1	Servicios No Personales	1,050,000	30,302,679	50,400,000	130,700,000
102	Alquiler de Edificios y Terrenos		25,812,679	30,000,000	68,500,000
112	Información y Publicidad			2,000,000	3,500,000
114	Impresión, Encuadernación y Otros			3,000,000	
124	Servicio de Correos				2,000,000
132	Gastos de Viaje en el Exterior				1,000,000
134	Gastos de Viaje en el País		3,010,000	4,900,000	15,000,000
144	Transportes dentro del País		780,000	2,000,000	1,000,000
162	Consultorías			3,000,000	25,000,000
172	Mant.Rep.Mob.y Eq.Oficina	1,000,000	700,000	1,500,000	8,150,000
174	Mant.Rep.Maquinaria y Equipo				3,000,000
199	Otros Servicios No Personales	50,000		4,000,000	3,550,000
2	Materiales y Suministros	5,400,000	7,025,000	21,100,000	27,800,000
206	Otros Combustibles, Grasas y Lubric.		20,000	50,000	200,000
212	Medicinas	70,000	150,000	200,000	
214	Otros Productos Químicos		1,200,000	15,000,000	9,500,000
220	Textiles y Vestuarios	2,500,000	1,066,000	700,000	4,500,000
234	Impresos y Otros		721,500	1,000,000	1,000,000
240	Productos Alimenticios	2,000,000	2,000,000	1,500,000	1,000,000
254	Prod.Metálicos para la construcción			200,000	1,000,000
259	Otros Mat.de Construcción	130,000	121,500	200,000	300,000
260	Instrum., Herramientas y Otros	700,000	59,000	400,000	
270	Repuestos				300,000
282	Útiles y Materiales de Oficina		500,000	500,000	1,000,000
286	Otros Útiles y Mat.Específicos		587,000	1,000,000	1,000,000
299	Otros Materiales y Suministros		600,000	350,000	8,000,000
3	Maquinaria y Equipo	1,800,000	2,406,000	26,600,000	9,400,000
310	Equipo y Mobiliario de Oficina			20,000,000	5,930,000
320	Equipo Médico y de Laboratorio		610,500	100,000	
340	Equipo para Comunicaciones		295,500	2,800,000	220,000
350	Equipo Educacional	800,000		1,700,000	700,000
390	Equipos Varios	1,000,000	1,500,000	2,000,000	2,550,000

Fuente: Presupuestos de 1998, 1999, 2000 y 2001

El comparativo de las sumas presupuestarias asignadas por cada año se visualiza íntegramente en el gráfico 2, que se presenta a continuación:

La cantidad y porcentaje de incremento por año, se muestra en el cuadro. El incremento de un 381.62% del año 98 al 99, se debe principalmente a que en ese año se incluyó por primera vez el monto de la subpartida por concepto de alquiler de edificios y terrenos, el cual asciende a un 64.96% del presupuesto de 1999, por lo tanto, el incremento real en la asignación presupuestaria del año 98 al 99 es de un 68.74%.

CUADRO N°3
Aumento en la asignación presupuestaria
(en millones de colones)
MINISTERIO PUBLICO

AÑOS	AUMENTO	
	ABSOLUTO	RELATIVO
1998-1999	31,483,679	381.62%
1999-2000	58,366,321	146.89%
2000-2001	69,800,000	71.15%

III. CANTIDAD Y DISTRIBUCION DEL PERSONAL DEL MINISTERIO PUBLICO EN EL AÑO 2001

En este apartado se expone lo relativo a la cantidad y categoría de plazas con que contó el Ministerio Público durante el año 1998 y las que han estado operando para el presente año 2001, tanto a nivel general como por fiscalías y unidades. Además se hace una presentación comparativa del personal asignado entre los años 1998 y 2001.

Considerando el histórico de incremento y distribución de plazas de 1998 hasta la fecha, tanto de personal profesional, (incluye Fiscal General y Fiscal General Adjunto, Fiscales Adjuntos, Fiscales, Fiscales Auxiliares, Administrador y Técnico en Administración 2) como de personal auxiliar (incluye Asistentes Jurídicos de tiempo completo y medio tiempo, Auxiliares judiciales, Conserjes, Oficiales de Localización, Oficinistas y Secretarías), el Ministerio Público ha incrementado su personal desde 1998 en un total de 94 plazas ordinarias nuevas.

1. Cantidad y tipo de personal

Durante los años 1998 y 2001 la cantidad de personal que laboró directamente para el Ministerio Público fue de 485 y 579 personas respectivamente, entre funcionarios y servidores judiciales tal y como se podrá observar en los siguientes desgloses:

CUADRO #4
TIPO Y CANTIDAD DE PLAZAS POR DESPACHO, MINISTERIO PUBLICO, 1998

Despachos	Total Plazas	Profesionales	Auxil. Justicia	Oficiales localiz.	Conserjes
Total	<u>485</u>	<u>221</u>	<u>187</u>	<u>42</u>	<u>35</u>
Fiscalías I Circuito Jud. de San José ¹	143	77	57		9
Oficina de Defensa Civil	6	6			
Fiscalía de Hatillo	13	5	4	3	1
Fiscalía de Pavas	12	4	4	3	1
Fiscalía de Desamparados	16	6	5	4	1
Fiscalía de Puriscal	8	2	2	3	1
Fisc. Adj. II Circ. Judicial San José	22	11	11		
Fiscalía de Turno Extraordinario	6	3	3		
Fiscalía Adj. Pérez Zeledón	13	7	5		1
Fiscalía de Corredores	7	3	3		1
Fiscalía de Golfito	8	2	2	3	1
Fiscalía de Osa	7	2	2	2	1
Fiscalía Adj. de Alajuela	24	12	11		1
Fiscalía de Grecia	7	2	2	2	1
Fiscalía de Atenas	5	1	2	2	
Fiscalía de San Ramón	5	2	2		1
Fiscalía Adj. de San Carlos	14	6	7		1
Fiscalía de Upala	5	1	2	2	
Fiscalía Adj. de Cartago	19	8	10		1
Fiscalía de Turrialba	11	4	3	3	1
Fiscalía de la Unión	2	1	1		
Fiscalía de Tarrazú	4	1	2	1	
Fiscalía Adj. de Heredia	13	7	5		1
Fiscalía de Sarapiquí	5	1	2	2	
Fiscalía de San Joaquín	4	1	2		1
Fiscalía Adj. de Liberia	13	7	5		1
Fiscalía de Cañas	10	3	3	3	1
Fiscalía de Nicoya	5	2	2		1
Fiscalía de Santa Cruz	9	3	3	2	1
Fiscalía Adj. de Puntarenas	16	9	6		1
Fiscalía de Aguirre y Parrita	9	3	2	3	1
Fiscalía de Cobano	4	1	2	1	
Fiscalía Ier. Circ. Zona Atlántica	16	8	6		2
Fiscalía de Bribri	4	1	2	1	
Fiscalía Ido. Circ. Zona Atlántica	11	6	4		1
Fiscalía de Siquirres	9	3	3	2	1

¹ Incluye la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José, y las Fiscalías Adjuntas de Narcotráfico, Delitos Económicos, Ejecución de la Pena, Agrario Ambiental, Penal Juvenil, Unidad de Capacitación y Supervisión, la Unidad de Inspección Fiscal, Unidad Administrativa, Fiscalía Adjunta III Circuito Judicial de San José y Fiscales Generales.

El personal que laboró en el Ministerio Público durante el año 2001 se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO N°5
TIPO Y CANTIDAD DE PLAZAS POR DESPACHO
MINISTERIO PÚBLICO, 2001**

Despachos	Total De Plazas	Profesionales	Auxiliares de justicia	Oficiales de localización	Conserjes
Total	579	254	242	45	38
Fiscalías I Circuito Jud. de San José ²	223	106	104		13
Oficina de Defensa Civil	6	6			
Fiscalía de Hatillo	16	5	5	5	1
Fiscalía de Pavas	12	4	4	3	1
Fiscalía de Desamparados	16	6	5	4	1
Fiscalía de Puriscal	8	2	2	3	1
Fisc. Adj. II Circ. Judicial San José	22	11	11		
Fiscalía de Turno Extraordinario	5	3	2		
Fiscalía Adj. Pérez Zeledón	11	5	5		1
Fiscalía de Buenos Aires	2	1	1		
Fiscalía de Corredores	7	3	3		1
Fiscalía de Coto Brus	2	1	1		
Fiscalía de Golfito	8	2	2	3	1
Fiscalía de Osa	7	2	2	2	1
Fiscalía Adj. de Alajuela	24	12	11		1
Fiscalía de Grecia	7	2	2	2	1
Fiscalía de Atenas	5	1	2	2	
Fiscalía de San Ramón	5	2	2		1
Fiscalía Adj. de San Carlos	14	6	7		1
Fiscalía de Guatuso	3	1	2		
Fiscalía de Upala	5	1	2	2	
Fiscalía Adj. de Cartago	19	8	10		1
Fiscalía de Turrialba	11	4	3	3	1
Fiscalía de la Unión	2	1	1		
Fiscalía de Tarrazú	4	1	2	1	
Fiscalía Adj. de Heredia	14	7	6		1
Fiscalía de Sarapiquí	6	2	2	2	
Fiscalía de San Joaquín	5	2	2		1
Fiscalía Adj. de Liberia	13	7	5		1
Fiscalía de Cañas	10	3	3	3	1
Fiscalía de Nicoya	5	2	2		1
Fiscalía de Santa Cruz	10	3	3	3	1

² Incluye la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José, y las Fiscalías Adjuntas de Narcotráfico, Delitos Económicos, Ejecución de la Pena, Agrario Ambiental, Penal Juvenil, Unidad de Capacitación, la Unidad de Inspección fiscal, Unidad Administrativa, Fiscal Adjunta III Circuito Judicial de San José y Fiscales Generales.

Fiscalía Adj. de Puntarenas	16	9	6		1
Fiscalía de Aguirre y Parrita	9	3	2	3	1
Fiscalía de Cóbano	4	1	2	1	
Fiscalía de Garabito	2	1	1		
Fiscalía Ier. Circ. Zona Atlántica	17	8	8		1
Fiscalía de Bribí	4	1	2	1	
Fiscalía Ido. Circ. Zona Atlántica	11	6	4		1
Fiscalía de Siquirres	9	3	3	2	1

El incremento referido de 94 plazas entre 1998 al 2001 corresponde a un 19.38%. Las cantidades y porcentajes de aumento pueden verse más claramente en el siguiente cuadro, así como el ilustrativo que muestra el gráfico 4.

CUADRO # 6

Incremento en la cantidad de personal
del Ministerio Público
1998 a 2001

Aumento de Plazas			
Años	Plazas	Absoluto	Relativo
1998	485		
1999	492	7	1.4%
2000	554	62	12.6%
2001	579	25	4.5%

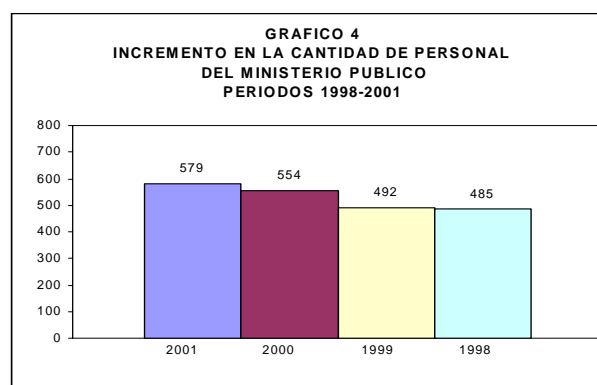
Aumento en Personal Profesional			
Años	Plazas	Absoluto	Relativo
1998	221		
1999	223	2	0.9%
2000	245	22	9.9%
2001	254	9	3.7%

Aumento en Personal Auxiliar			
Años	Plazas	Absoluto	Relativo
1998	187		
1999	192	5	2.7%
2000	232	40	20.8%
2001	245	16	6.9%

de plazas en total por cada año, así como el aumento absoluto y relativo, entendiéndose absoluto como la cantidad de aumento y relativo como el porcentaje que significa ese aumento de la cantidad existente en el año anterior.

En la segunda y tercera parte del cuadro se observa el desglose del incremento en las plazas pero por ámbito profesional y auxiliar, según las especificaciones que se indicaron anteriormente.

De estos datos podemos concluir, que durante los cuatro años de estudio la mayor proporción en el incremento de las plazas (94 plazas) se dio a nivel de personal auxiliar, con un incremento del 12.58% que corresponde a 61 plazas, mientras que en el ámbito profesional se da un aumento de 33 plazas que significan un 6.8% del total del aumento. Cabe destacar que se toma como base para la



comparación las 485 plazas existentes en 1998.

En la primera parte de este cuadro, se indica la cantidad

IV. RESULTADOS DE LOS PROYECTOS PROGRAMADOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO DURANTE EL AÑO 2001

PROYEC- TOS	OBJETIVOS	METAS	RESULTADOS (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)
<p>Celeridad</p> <p>Procesos</p> <p>Judiciales</p>	<p>- Consolidar los mecanismos de simplificación y aceleración en las investigaciones preparatorias.</p>	<p>1. Que al 31 diciembre del año 2001, se hayan realizado por lo menos dos Consejos Fiscales para evaluar resultados y proponer iniciativas.</p> <p>2. Que al 31 de diciembre del año 2001, se haya realizado al menos una sesión evaluativa, de correcciones y de retroalimentación, de las Unidades de Trámite Rápido en cada Fiscalía Adjunta no Especializada.</p> <p>3. Que al 31 de diciembre del año 2001, se hayan realizado al menos dos talleres sobre mecanismos de simplificación, formulación de conclusiones en debate y desformalización de procedimientos.</p>	<p>*Realizados 2 Consejos Fiscales al 31/07/2001 (días 9/02/01 y 31/07/01)</p> <p>Temas: Funcionamiento del Ministerio Público y Causas de Formalización.</p> <p>*El 21/09/01 se realizó otro Consejo Fiscal Ampliado abordando las políticas de persecución penal</p> <p>*En Fiscalía Adjunta de II Circuito Judicial de Zona Atlántica se ha realizado un proceso de análisis y revisión de funcionamiento, incluyendo dentro de esto la Unidad de Trámite Rápido de ese Circuito.</p> <p>*En la Primera Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José se han realizado una sesión de análisis y evaluación por mes, donde participan los Fiscales de la Unidad de Trámite Rápido. Participan el Fiscal Coordinador, todos los Fiscales de la Unidad y la Auxiliar Coordinadora.</p> <p>La información en general, los acuerdos y medidas correctivas se transmiten al personal subalterno por medio de la auxiliar coordinadora.</p> <p>*En la Unidad Especializada en Estafas se realizaron 2 taller de análisis del funcionamiento del despacho, rediseño organizativo y simplificación de procedimientos: Los días 2, 3, 4 de enero del 2001.</p> <p>*En la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica se han realizado talleres de análisis del funcionamiento de la Fiscalía y definición de mecanismos y reestructuración para la simplificación de procedimientos, aspectos de desformalización y cambio en general del modelo de ges-</p>

			<p>ción.</p> <p>14/02/01, 28/02/01, 14/03/01, 28/03/01, 30/04/01, 30/05/01, 14/08/01, 03/08/01. Además en junio y julio se realizó una sesión de trabajo por mes de las cuales no se precisan las fechas.</p>
<p><i>Coordina-</i></p>	<p>- Fortalecer la</p>	<p>4. <i>Que al 31 de diciembre del año 2001, se hayan realizado al menos seis visitas para investigación de causas de los usuarios indígenas de las comunidades de Talamanca.</i></p> <p>1. Que al 31 de diciembre del</p>	<p>* Hasta el mes de agosto el Fiscal de Bribri realizó en conjunto con el Defensor Público un total de 10 visitas para investigación, recepción de denuncias y otras diligencias en las comunidades Indígenas de Talamanca. Dichas visitas se efectuaron los primeros y terceros jueves de cada mes. Para ello se realizó una estrecha coordinación con la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena de Talamanca (ADITIBRI).</p> <p>*En el primer Circuito Judicial de San José se realizó una reunión con los jueces de la etapa preparatoria con la finalidad de agilizar la tramitación de las diferentes causas. En dicha reunión se llegó a diversos acuerdos que coadyuvaran a mejorar los procedimientos y diligencias en pro de disminuir la mora judicial.</p> <p>*Gestiones de coordinación de parte de la Unidad de Capacitación con el Departamento de Medicatura Forense, para la atención y realización de dictámenes médico-legales, psiquiátricos y psicológicos en las causas de la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica. Lo anterior culminó con una gira de una semana por parte de los profesionales de las Secciones respectivas del Departamento referido, donde se realizaron los trámites y exámenes de rigor.</p> <p>*Efectuada reunión personeros del Ministerio de Justicia (Ministro y Director de la Policía) en busca de mejorar la coordinación y atención por parte de la policía administrativa en lo que respecta a casos de Penal Juvenil.</p> <p>Lo anterior culminó con circular de 09-01-DGF del Ministerio de Justicia donde</p> <p>ordenaba una mayor coordinación en la realización de citaciones por fax y vía telefónica.</p> <p>*En sesión de Consejo Fiscal del 09/09/01 se anali-</p>

<p><i>ción Interinstitucional</i></p>	<p>coordinación del trabajo desarrollado entre las unidades del Ministerio Público.</p> <p>- Establecer el trabajo en equipo y la coordinación entre las Fiscalías y la policía judicial y la administrativa.</p>	<p>año 2001, se hayan realizado dos sesiones de Consejo Fiscal ampliado para análisis del trabajo y el mejoramiento de la coordinación.</p> <p>1. Que al 31 de diciembre del año 2001, se hayan realizado al menos tres sesiones de trabajo de la Comisión Permanente Ministerio Público - O.I.J.</p> <p>2. Que al 31 de diciembre del año 2001, se hayan realizado al menos cuatro sesiones de trabajo con los directores de la policía administrativa en todo el país.</p>	<p>zó un documento formal con los lineamientos de política de persecución criminal.</p> <p>*El 9/02/01 se realizó un Consejo Fiscal Ampliado donde se analizó asuntos de funcionamiento de las Fiscalías e información de la Secretaria de la Corte.</p> <p>* Al 30 de noviembre 2001 se han elaborado, publicado y distribuido a las Fiscalías de todo el país un total de 36 circulares en pro de mejorar el trabajo y la coordinación del mismo.</p> <p>*Realizadas 2 sesiones de trabajo de la Comisión Permanente Ministerio Público-O. I. J. y se han efectuado 2 encuentros para la coordinación y aplicación de la Dirección Funcional con la participación de los dos órganos y el Ministerio de Seguridad Pública.</p> <p>12 y 13 /07/01 donde se determinan los niveles de coordinación entre diferentes entes: Ministerio Público, O. I. J.</p> <p>08 y 09/09/01 de análisis y evaluación de la Dirección Funcional.</p> <p>De cada encuentro existe un documento de conclusiones y acuerdos suscrito por las partes.</p> <p>*Al mes de julio del 2001 se han realizado las siguientes sesiones y reuniones de trabajo con directores y personeros de las policías administrativas:</p> <p>15/02/01 con Director de Policía Municipal</p> <p>7/03/01 Jefe de la Fuerza Pública y Asistente, Fiscal General, Fiscal Adjunto Dirección Funcional, Fiscal Coordinador Unidad Especializada en Robo de Vehículos, Jefatura O. I. J.</p> <p>24/03/01, 31/03/01 y 7/04/01 se lleva cabo un curso con todos los comandantes de la Fuerza Pública donde se analizó la forma y mecanismos de coordinación con los Fiscales y O.I. J. La temática central fue tratamiento de la Escena del Crimen y Ley Penal Juvenil.</p>
--	---	--	--

			<p>17/04/01 y 02/05/01 Con el Subdirector de la Fuerza Pública Sr. Mario Calderón. Sesiones preparatorias a actividad de Diálogos</p> <p>18/05/01 Reunión con representante del Director de la Fuerza Pública.</p> <p>18/06/01 Sesión preparatoria a Diálogos II con Rodolfo Fernández.</p>
	<p>- Fortalecer la proyección y coordinación interinstitucional.</p>	<p>3. Que al 31 de diciembre del año 2001, cada Fiscalía de San José, Limón, Alajuela, Cartago, Zona Sur, Guanacaste, Grecia, Atenas, Nicoya, Upala y Guatuso, hayan efectuado por lo menos dos reuniones de coordinación entre Fiscales - Agentes del O.I.J. y con la policía administrativa, para el estudio y planificación en equipo de los asuntos de investigación.</p> <p>1. Que al 31 de diciembre del año 2001, se hayan realizado al menos dos actividades o sesiones de coordinación, análisis de casos y planificación de actividades por parte de las Fiscalías con organismos estatales.</p>	<p>07/03/01 Reunión para elaboración de plan de trabajo para combate de robo de vehículos. Participaron Fiscalía General, Unidad de Capacitación, Fiscalía de Robo de Vehículos, representantes de Fuerza Pública y del O. I.J.</p> <p><i>*El 28 de mayo del 2001 se realizó una reunión conjunta donde participaron los Fiscales Adjuntos del Primer Fiscalía Adjunta de San José y del II Circuito Judicial de San José, Fiscal representando a la Fiscalía General, Jefe Departamento de Investigaciones Criminales, Lic. Gustavo Porras del O. I. J. y Fiscal Adjunto encargado de Dirección Funcional. El tema de discusión y análisis fue Secuestros.</i></p> <p><i>*27/06/01 reunión conjunta con Fiscales y representantes de la Oficina de Planes y Operaciones del O. I. J.</i></p> <p><i>*En la Fiscalía Adjunta en Delitos Económicos se han realizado un mínimo de 4 reuniones de coordinación por Fiscal para un total de 160 por mes.</i></p> <p><i>*En la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil se realizaron los días 26/03/01 y 06/06/01 reuniones de Dirección Funcional con Jefes y personal de Sección Penal Juvenil del O. I. J.</i></p> <p>También se lleva a cabo un mínimo una reunión por fiscal por semana con los agentes del O.I.J. dedicados a la materia Penal Juvenil, para estudio y planificación de acciones de investigación de los casos. Esto depende de la cantidad y características de los casos que tiene a su cargo cada Fiscal.</p> <p><i>*Durante el primer semestre del 2001 la Unidad Especializada a realizado un mínimo de 4 sesiones de coordinación con representantes de las entidades</i></p>

			<p>bancarias. Lo anterior como parte de la reorganización y nuevos planteamientos de trabajo de la Unidad. Como fruto se mantiene una comunicación fluida con las diferentes entidades del Sistema Bancario Nacional.</p> <p>*La Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos a sostenido al menos una reunión semanal de coordinación y análisis de situaciones específicas con algún representantes o personeros de los siguientes entes: SUGEVAL, SUGEF, Contraloría General de la República, Tributación Directa, Ministerio e Obras Públicas y Transportes, Bancos de Sistema Bancario Nacional, Ministerio de Hacienda, etc.</p> <p>*La Unidad de Capacitación y Supervisión ha realizado 7 reuniones de coordinación y análisis con personeros del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la UCR.</p> <p>*Tres reuniones de coordinación y planificación de las charlas en materia Penal Juvenil, con personeros del PANI, IAFA y Ministerios</p>
<p>Capacitación y Actualización del Personal Profesional y de Apoyo</p>	<p>- Fortalecer los conocimientos de los servidores del Ministerio Público.</p>	<p>1. Que al 31 de diciembre del año 2001, se hayan dado al menos dos sesiones de trabajo sobre diversos temas.</p> <p>3. Que al 31 de diciembre del año 2001, se haya finalizado el diseño de un programa de capacitación a distancia sobre crimen</p>	<p>*Para el problema de consumidores de drogas se iniciaron en la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil a partir del 17/05/01 una serie de sesiones de trabajo y reuniones. Lo anterior se concretizará en un taller denominado "Políticas de Atención Integral Hacia Menores de Edad Consumidores de Drogas" programado para el 10, 11 y 12 de setiembre del 2001. El mismo será auspiciado por el CENADRO.</p> <p>Las sesiones que se han efectuado son: 07/06/01, 07/07/01, 10/08/01 y 22/08/01.</p> <p>*Realizados 9 cursos de capacitación dirigidos a fiscales en la siguiente temática: medicina legal y criminalística, uso de internet, planificación estratégica, tráfico de drogas y legitimación de capitales, delitos cometidos mediante medios electrónicos, teoría del delito, dilaciones indebidas en el proceso penal, análisis y valoración de indicios y crimen organizado.</p> <p>*Durante un período de 3 meses un profesional procedió a recabar información e iniciar el diseño del programa de educación a distancia. Lo anterior según lo dispuesto en sesión de Consejo de Escuela</p>

	organizado dirigido a los fiscales en todo el país y se haya iniciado el curso introductorio del mismo.	Judicial, acta 12-200, artículo XIII. <i>El Fiscal asignado en esas labores fue el Lic. Luis Chang quién inició la elaboración del texto, que quedó pendiente. El proceso se paralizó por cuanto se recortó el presupuesto de la Escuela Judicial.</i>
	4. Que al 31 de diciembre del año 2001, se hayan publicado al menos cuatro cuadernos de estudio, 12 boletines jurisprudenciales, 12 folletos de Autocapacítese y un compendio jurisprudencial, dirigido al personal del Ministerio Público en todo el país.	*Se ha publicado durante este año 2001 dos cuadernos de estudio: No. 4 y 5 *Publicado un total de 48 boletines jurisprudenciales y 38 circulares con instrucciones y uniformidad de actuaciones por parte de la Fiscalía General. <i>*Los folletos Autocapacítese no se publicaron a raíz de evaluación hecha por la Unidad de Capacitación donde creyó conveniente replantearlo y ver la viabilidad de retomarlo con el folleto de Desestrécese para el 2002. Se suspendió su publicación por la falta de papel en Imprenta Judicial.</i> *El Compendio Fiscal y la Memoria Anual del Ministerio Público del año 2000 fueron publicados con casi 10 meses de atraso y en menor cantidad que años anteriores, debido a la escasez de papel en Imprenta Judicial.
	5. Que al 31 de diciembre del año 2001, se haya gestionado la realización de actividades de capacitación sobre mecanismos de investigación con la policía judicial y administrativa destacada para la lucha contra bandas organizadas en delitos sexuales.	De la Memoria Anual se hizo una publicación limitada para los Magistrados. *Un boletín Jurisprudencial en materia Penal Juvenil que se envió en el mes de julio a la Imprenta Judicial. No se ha publicado por problemas presupuestarios. *Se ha pasado de la mera gestión a la realización de algunas charlas sobre materia de violencia doméstica y delitos sexuales a investigadores del O. I. J., funcionarios de Interpol, DIS y CIFP. Específicamente se han llevado a cabo 3 charlas y está pendiente la realización de una en Limón. *En la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil charlas brindadas a la Policía Administrativa los días 31/03/01 y 07/04/01 para reforzar prevención en derechos humanos y manejo de escena. *Actualmente se impulsa un programa de reforzamiento en derechos humanos a la Policía Adminis-

			<p>trativa y Sección del O.I.J. de Penal Juvenil. Este proceso empezó el 07/09/01 en coordinación con la Escuela Judicial.</p> <p>No fue posible lograr el tiraje de publicaciones pautadas por el Ministerio Público, así como el número total de ejemplares solicitado, debido a las limitaciones presupuestarias y a la falta de papel en la imprenta judicial.</p>
Información, Comunicaciones y Bases de Datos	<p>- Contar en forma ágil y eficiente con información de otras instituciones.</p> <p>- Realizar campañas de información en diversas zonas del país .</p>	<p>1. Que al 31 de diciembre del año 2001, se hayan realizado las gestiones para analizar la factibilidad de transmitir información de otras instituciones como: Registro Público, Registro Civil, Instituto Nacional de Seguros y Ministerio de Seguridad.</p> <p>1. Que al 31 de diciembre del año 2001, se haya realizado en todo el país al menos doce charlas y exposiciones sobre temas relacionados con los delitos de mayor incidencia, dirigidos a grupos de comunidades.</p>	<p><i>*Desde inicios del 2001 los Fiscales de la Fiscalía Adjunta en Delitos Económicos tramitaron la instalación del Sistema de Registro Público a fin de tener acceso directo. El mismo se instaló finalmente en al menos 3 computadoras, pero el mismo no funcionó adecuadamente por cuanto se bloquea constantemente el sistema y el mismo equipo de cómputo.</i></p> <p><i>*Se gestionó e instaló la base de datos del Registro Civil en las siguientes Fiscalías: Unidad de Trámite Rápido, Fiscalía Adjunta en Delitos Económicos, Unidad Administrativa (Manifestación y computadoras internas), Unidad Especializada en Estafas y Ejecución de la Pena.</i></p> <p><i>* Instalada una base de datos en Access 2000 en una computadora de la Unidad de Capacitación, para incluir información para el Centro de Documentación del Ministerio Público.</i></p> <p><i>*Desde febrero de este año la Unidad Especializada en Estafas como producto de la coordinación interinstitucional con el Banco Nacional de Costa Rica logró la instalación y funcionamiento de una base de datos denominada DATUM que permite acceder información general y específica de la mayor parte de la población del territorio nacional.</i></p> <p><i>*En la Materia Penal Juvenil se tiene un programa de charlas del 18/07/01 al 28/09/01 dirigidos a adolescentes de séptimo año, sobre Derechos del Código de la Niñez, Prevención en Drogas y Ley Penal Juvenil. Las charlas y exposiciones llevadas a cabo hasta el momento son las siguientes: 18/07/01, 01/08/01, 08/08/01, 22/08/01 y 29/08/01.</i></p> <p><i>*Conferencia a supervisores de Heredia sobre Código de la Niñez y Adolescencia en Santo Domingo el</i></p>

			04/04/01.
Mejoramiento de Procedimientos y Servicios	<p>- Procurar el mejoramiento de los trámites, procedimientos y los servicios que brinda el Ministerio Público.</p>	<p>1. Que al 31 de diciembre del año 2001, se hayan realizado al menos dos audiencias públicas de consulta y análisis sobre la calidad y respuesta de los trámites, procedimientos y servicios del Ministerio Público.</p> <p>2. Que al 30 de junio del año 2001, se realice al menos una sesión de análisis del funcionamiento de las Unidades Especializadas de la Primer Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José.</p>	<p><i>La Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Alajuela ha efectuado durante el año 6 audiencias públicas, específicamente el 9/03/01, 20/04/01, 25/05/01, 22/06/01, 27/07/01 y 14/09/01.</i></p> <p>En estas actividades las partes de las diferentes causas y la ciudadanía en general a expresado su inquietudes y observaciones sobre el servicio que presta el Ministerio Público y sobre todo ha permitido agilizar la aplicación de mediadas alternas múltiples para la solución de conflictos.</p> <p>Con ellas también se generó una atención personalizada y un ambiente conciliador.</p> <p>Actividades similares se han llevado a cabo en las Fiscalía Adjunta de la Zona Sur y la Fiscalía Adjunta de Heredia, está última el día 06/12/01.</p> <p>*Realizada una reunión por mes entre los Fiscales Coordinadores y Fiscal Adjunto de la Primera Fiscalía Adjunta de San José para el análisis del funcionamiento de esas Unidades. Base de aplicación de mejoras en el trabajo de las Fiscalías</p>
	<p>- Establecer lineamientos y estrategias de política criminal en las Fiscalías Adjuntas Especializadas.</p> <p>- Ejercer una eficiente supervisión del trabajo desarrollado por el Ministerio Público.</p>	<p>1. Que al 31 de diciembre del año 2001, cada Fiscalía Adjunta Especializada haya establecido un conjunto de lineamientos de acción en delitos referentes a asuntos relacionados con materia agrario ambiental, violencia doméstica, abuso sexual, tráfico de drogas, delitos económicos, tributarios, corrupción y penal juvenil.</p> <p>1. Que al 31 de diciembre del año 2001, se hayan efectuado al menos diez visitas de supervisión del trabajo y seis visitas de supervisión administrativa a diversas Fiscalías en todo el país.</p>	<p>*Existe elaborado un documento de lineamientos de política de persecución criminal relacionado con las diferentes materias.</p> <p>Este documento fue base de análisis en el Consejo Fiscal del 21 de setiembre del 2001.</p> <p>Paso posterior es la ratificación de los lineamientos de política de persecución penal y del proceso de comunicación a las diversas Fiscalías e instancias.</p> <p>*Al 30 de noviembre se han realizado un total de 8 visitas de supervisión del trabajo a Fiscalías tales como: Puriscal, garabito, Hatillo y II Circuito Judicial de San José. Para la próxima semana esta programada una a la Fiscalía de Bribri.</p> <p>*Al 30 de noviembre agosto se han efectuado 6 visitas de supervisión administrativa a las Fiscalías de Garabito, Fiscalía Adjunta II Circuito Zona Atlántica, Fiscalía Adjunta Circuito Zona Atlántica y Fis-</p>

			calía Adjunta II Circuito Judicial de San José.
- Fortalecer la acción e investigación de los delitos sexuales y de violencia doméstica.	<p>1. Que al 31 de diciembre del año 2001, se haya gestionado ante el Consejo Superior la creación de un grupo interdisciplinario de atención integral en los circuitos judiciales I y II de la Zona Atlántica, I y II de Alajuela, Circuitos Judiciales de Cartago, Heredia, Puntarenas y Guanacaste, con características similares al grupo creado en el Primer Circuito Judicial de San José.</p> <p>2. Que al 31 de diciembre del año 2001, se hayan elaborado al menos cuatro boletines informativos sobre violencia doméstica y delitos sexuales para difundirlo a nivel nacional.</p>	<p>*Existe un plan piloto que servirá de experiencia para impulsar la creación de grupos interdisciplinarios en otros circuitos judiciales, el cual se encuentra en valoración hasta diciembre del 2001 por parte del Departamento de Planificación según lo acordado por el Consejo Superior.</p> <p>Se ha gestionado la creación de otros grupos interdisciplinarios en los circuitos de Zona Atlántica, Alajuela, Cartago, Heredia, Puntarenas y Guanacaste.</p> <p>*En el caso del la Fiscalía del II Circuito Judicial de San José y las Fiscalías que pertenecen a la III Fiscalía Adjunta de San José, se ha prestado la colaboración del grupo de apoyo existente y que trabaja conjuntamente con la Unidad Especializada en Delitos Sexuales.</p> <p>*Al 24 de agosto se ha publicado un artículo y un boletín o desplegable informativo sobre violencia doméstica y delitos sexuales que se divulgó a nivel nacional.</p>	
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas y derechos fundamentales de los privados de libertad.	<p>1. Que al 31 de diciembre del año 2001, se hayan realizado al menos 20 visitas carcelarias a los centros de reclusión en el área de acción respectiva.</p> <p>2. Que al 31 de diciembre del año 2001, se realicen al menos cuatro reuniones de coordinación con fiscales, jueces de ejecución de la pena y funcionarios.</p>	<p>*Durante enero-julio del presente año se han realizado un total de 17 visitas carcelarias a los siguientes centros: Centro Semi-institucional de San José, Centro de Atención Institucional La Reforma, Centro Institucional de San José, Centro Institucional para la Mujer, Centro Semi-institucional de Cocorí de Cartago, Centro Institucional Buen pastor, Centro de Atención Semi-institucional San Agustín, Hospital Nacional Psiquiátrico, Centro de Atención Institucional Adulto Mayor, Centro Institucional San Rafael, Centro Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría, Centro de Atención Institucional de Cartago y Centro de Atención Institucional de Heredia.</p> <p>Se lleva un libro de control de las visitas en la Fiscalía Adjunta de Ejecución de la Pena.</p> <p>*Al 24 de agosto del 2001 se han efectuado un total de 4 reuniones de coordinación los días 19/01/01, 31/07/01, 17/08/01 y 24/08/01. En las mismas participan representantes del Tribunal de Juicio, Juzgado Penal, Sección de Capturas del O. I. J., y se han hecho extensivas a representantes del Ministerio de</p>	

	<p>- Velar por la correcta aplicación de la Ley Penal Juvenil tomando como base el Código Procesal Penal y las interpretaciones a nivel jurisprudencial.</p>	<p>1. Que al 31 de diciembre del año 2001, se haya efectuado al menos una visita a cada Fiscalía Penal Juvenil Regional para evaluar la aplicación de las directrices y normativa establecida para la implementación de la Ley Penal Juvenil.</p>	<p>Justicia. Está programada una para el 29/08/01.</p> <p>* En el marco del proceso de Suspensión a Prueba se han realizado un total de 7 reuniones, tres de las cuales ha coordinado el Ministerio Público. En ella han participado el Juzgado penal, Defensa Pública, Ministerio de Seguridad y el Ministerio Público.</p> <p>Fechas: 7/02/01, 28/02/01, 28/03/01, 24/07/01, 29/07/01, 17/08/01 y 22/08/01</p> <p>*Realizadas 13 visitas a las siguientes Fiscalías Penal Juvenil: Cartago (3), Alajuela, Garabito, Puntarenas, Heredia, Nicoya, Turrialba, Puriscal, Golfito, Osa y Corredores.</p> <p>*Existe un libro de actas de visita en la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, donde se puede constatar la realización de las visitas o giras, los asuntos tratados y demás detalles evaluados en las mismas.</p> <p>*Existe un programa de giras para lo que resta del año 2001, específicamente para visitar las Fiscalías Penal Juvenil de Limón, Guanacaste y Zona Sur.</p>
--	--	---	--

Página 30

Blanca

Capítulo I

Políticas de persecución penal e Instrucciones de la Fiscalía General de la República

La Fiscalía General de la República, consciente de la necesidad de elaborar un marco conceptual uniforme sobre las políticas de persecución penal, ha encomendado la recolección de las diversas actuaciones de sus representantes en todo el territorio nacional, las cuales recogen extensivamente dichas políticas, y las ha sometido a conocimiento del Consejo Fiscal, órgano de auxilio y consulta de la Fiscalía General por ley, para que se defina un marco definitivo que uniforme las actuaciones del Ministerio Público, dentro de las facultades y limitaciones que establece nuestro bloque jurídico. En dicho trabajo se encuentra actualmente el Consejo Fiscal, por lo que no será sino hasta el año 2002 cuando podamos llegar a las etapas de discusión del documento borrador y del definitivo.

No obstante, como diseño uniforme de una política de trabajo, en el año 2001 la Fiscalía General de la República giró 37 boletines con instrucciones a los representantes del Ministerio Público en

todo el país, con el propósito de uniformar la política de persecución penal y delimitar el campo de actuación de los fiscales. Dichas instrucciones se envían a cada fiscal ubicado a lo largo del territorio nacional, tan pronto se detecta la necesidad de orientación, dirección o control de actuaciones.

Según directriz general, es deber de cada fiscalía llevar un archivo donde se coleccionan las diversas instrucciones enviadas a lo largo del año, pues las mismas son de obligado conocimiento, consulta y acatamiento por parte de los representantes del Ministerio Público. El fiscal adjunto es el encargado de velar por su cumplimiento.

Al inicio de cada año, la Unidad de Capacitación y Supervisión se encarga de coleccionar en un solo volumen las directrices emitidas durante al año anterior, al cual anexa los boletines jurisprudenciales que también han sido enviados. Estos últimos contienen las resoluciones de las salas Cons-

titucional y Tercera, los votos del Tribunal de Casación Penal, sentencias de tribunales de instancia y las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Penales que sean de interés inmediato para el Ministerio Público. El volumen en que se coleccionan las circulares y los boletines jurisprudenciales es denominado “*Compendio Fiscal*”. Este compendio ha resultado ser de tanta utilidad, que es apetecido por jueces, fiscales, defensores, procuradores y hasta por abogados litigantes particulares, a todos los cuales se les ofrece impreso (en el caso de funcionarios) y/o en discos (en el caso de particulares).

En el año 2001 no fue posible lograr el mismo tiraje que se hacía del Compendio Fiscal, dada la crisis presupuestaria y la denotada escasez de papel en la Imprenta Judicial, lo que dio al traste con

la difusión del documento, el cual tuvo una edición restringida y salió con alrededor de 9 meses de atraso. Se espera que en el próximo año 2002 se cuente con los recursos necesarios para que este instrumento llegue a los escritorios de los funcionarios judiciales en materia penal, para los cuales es tan importante su consulta.

Para evitar un trabajo reiterativo y haciendo eco de austeridad, se ha preferido no insertar aquí todos los boletines de la Fiscalía General de la República, sino solamente los temas que reguló, en un índice completo de sus apariciones según número. En el Compendio Fiscal indicado se podrá encontrar impreso el contenido de cada circular, así como en la dirección electrónica de la intranet judicial: “*Tribunal-1: Sys: MinPub: Buzón: Compendi*”.

INDICE DE CIRCULARES REMITIDAS POR LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL AÑO 2001	
CIRCULAR N°	TEMA
<u>01-01</u>	● Lista oficial de peritos para todo el país
<u>02-01</u>	● Improbación de sustituciones por períodos menores de ocho días
<u>03-01</u>	● Salario base para el año 2001
<u>04-01</u>	● Obligación de los tribunales de poner en conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado las denuncias contra los notarios públicos
<u>05-01</u>	● Reglamento de ingreso al Ministerio Público
<u>06-01</u>	● Disconformidad del tribunal en la aplicación de un criterio de oportunidad
<u>07-01</u>	● Premios Reina Sofía contra las Drogas
<u>08-01</u>	● Convocatoria de estudios de posgrado
<u>09-01</u>	● Prescripción de la acción penal en materia penal juvenil
<u>10-01</u>	● Devolución de evidencias en casos de desestimación, sobreseimiento u otros
<u>11-01</u>	● Manejo de bienes decomisados
<u>12-01</u>	● Perímetro judicial del segundo circuito judicial de San José (Goicoechea)
<u>13-01</u>	● Honorarios del actor civil y conciliación ● Audiencia preliminar: plazo para resolver cuestiones; preclusión de peticiones previas, medidas alternas
<u>14-01</u>	● Número único en los sistemas informáticos de control de libros
<u>15-01</u>	● Designación de intérpretes y consulta a comunidades indígenas

<u>16-01</u>	<ul style="list-style-type: none"> ● Perímetro judicial del I circuito judicial de San José (Este diseño del perímetro judicial y competencia territorial del I Circuito es el mismo que el publicado en Circular N°8-2001, en Boletín Judicial del 2 de mayo del 2001, por lo cual no se reitera como circular).
<u>17-01</u>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ordenes de captura y remisiones a cárcel o a despacho. Formalidades
<u>18-01</u>	<ul style="list-style-type: none"> ● Competencia del Tribunal de Casación Penal (arts. 93 y 96 de la LOJP)
<u>19-01</u>	<ul style="list-style-type: none"> ● Destino de bienes decomisados por narcotráfico
<u>20-01</u>	<ul style="list-style-type: none"> ● Comunicación de procesos relacionados con actuaciones indebidas de notarios públicos a la Dirección Nacional de Notariado
21-01	<ul style="list-style-type: none"> ● Depósito judicial de armas, explosivos y objetos conexos ● Firmas de órdenes de remisión de detenidos ● Uso de correo electrónico
22-01	<ul style="list-style-type: none"> ● Obligación de recibir denuncias y gestiones por parte de despachos que conocen materia de pensiones, laboral y contravenciones. ● Reporte de casos atendidos en turnos y disponibilidad ● Vacaciones: Equivalencia de días naturales a días hábiles
23-01	<ul style="list-style-type: none"> ● Actualización urgente de carátulas de expedientes
24-01	<ul style="list-style-type: none"> ● Devolución de protocolos notariales al Archivo Nacional
25-01	<ul style="list-style-type: none"> ● Causas de suspensión de servidores judiciales ● Participación del INS en arreglos conciliatorios ● Requisitos formales de mandamientos judiciales ● Envío de notificaciones al Segundo Circuito Judicial de San José ● Controles en fotocopiado ● Información a Embajada Alemana sobre detenidos alemanes en Costa Rica ● Notificaciones a la Procuraduría ● Depósitos a CENADRO ● Agilización del trámite en Siquiatría y Psicología forenses ● Uso de radio en despachos ● Lista oficial de peritos
26-01	<ul style="list-style-type: none"> ● Remisión de armas de fuego decomisadas ● Lista oficial de peritos ● Fallecimiento de funcionarios
27-01	<ul style="list-style-type: none"> ● Notificación de comisiones ● Prohibición de uso de Word Perfect ● Puntualidad en horario laboral ● Denuncias interpuestas por menores de edad ● Prescripción de la acción penal: acción de inconstitucionalidad

	<ul style="list-style-type: none"> ● Inspección corporal del imputado: acción de inconstitucionalidad ● Destino de bienes decomisados
28-01	<ul style="list-style-type: none"> ● Régimen disciplinario ● Obligación de jefes de oficina de aplicarlo al personal subalterno
29-01	<ul style="list-style-type: none"> ● Residencia de funcionarios penales ● Testimonio de sentencia y auto de liquidación de pena ● Notificaciones a la Oficina Centralizada del Primer Circuito Judicial de San José ● Solicitudes de Psicología y Psiquiatría a Medicina Legal ● Boletas de incapacidad laboral ● Sistema informático de control de expedientes debe estar al día ● Uso de radios en oficinas judiciales ● Manual de procedimientos de comunicaciones por medios electrónicos ● Causas por contrabando de bienes
30-01	<ul style="list-style-type: none"> ● Designación de depositario judicial en causas como hurto agravado o robo de ganado
31-01	<ul style="list-style-type: none"> ● Manejo de dineros decomisados y control de depósitos bancarios ● Modificación reglamento uso de fax como medio de notificación
32-01	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de reapertura de causas con sobreseimiento provisional. ● Atención a causas con plazo de vencimiento
33-01	<ul style="list-style-type: none"> ● Control de llamadas telefónicas excesivas ● Llamadas telefónicas internacionales ● Licenciados en Derecho morosos con el Colegio de Abogados
34-01	<ul style="list-style-type: none"> ● Agilización de trámites de la Sección de Siquiatría y Sicología Forenses. Recordatorio.
35-01	<ul style="list-style-type: none"> ● Actualización de información personal de los funcionarios del Ministerio Público. ● Aclaración de la Circular N°35-01
36-01	<ul style="list-style-type: none"> ● Prórroga de la prisión preventiva antes de iniciar el período de vacaciones de fin de año
37-01	<ul style="list-style-type: none"> ● Secreto de investigaciones en trámite ● Nombramiento de servidores en propiedad hechas por jefes interinos ● Modificación a normas prácticas para la notificación de comisiones ● Residencia de funcionarios penales y actualización de domicilio ante Presidencia y Secretaría General de la Corte ● Digitación de expedientes en sistema informático de control de libros

Capítulo II

Informe anual de labores de las Fiscalías territoriales y Unidades especializadas del Ministerio Público

PRIMERA FISCALIA ADJUNTA DE SAN JOSE

La Fiscalía Primera Adjunta de San José por la estructura organizativa que presenta al igual que, por el volumen de trabajo, viene a ser la más grande del país. Está constituida por las Unidades Especializadas en Estafas, Delitos Varios, Delitos contra la Vida, y la Integridad Física, Delitos contra la Propiedad (reagrupación de las antiguas Unidades Especializadas en Robos y Asaltos), Sustracción de Vehículos, Delitos Sexuales y Violencia Doméstica, Unidad de Trámite Rápido y Casación. A manera de repaso y para una mejor comprensión del por que fue necesario de implementar este tipo de estructura, debemos decir que la misma se ideó guardando paralelismo con la organización actual que presenta el Organismo de Investigación Judicial, con el objetivo de ejercer adecuadamente la dirección funcional con la policía, atendiendo a la especialidad y naturaleza del hecho delictivo investigado. Digno de tomar en cuenta es el hecho que esta Fiscalía tiene el recargo del ejercicio de la dirección funcional con respecto a aquellas causas radicadas en la Segunda, y Tercera Fiscalías Adjuntas de San José que así lo ameriten, ya que en esas circunscripciones territoriales no existen delegaciones del Organismo de Investigación Judicial para poder ejercer debidamente tal función encomendada por ley. En virtud de que cada Unidad Especializada posee características muy particulares y problemas diferentes en cuanto a la atención y resolución de las causas que son sometidas a su conocimiento, obliga a esta Fiscalía a realizar el informe en forma general.

1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

A. Causas internas (al Ministerio Público y al Poder Judicial)

- a) Exceso de circulante. El volumen de trabajo impide que los fiscales puedan abocarse de manera inmediata y continua al conocimiento de una causa. En el caso de la Unidad Especializada de Delitos contra la Vida y la Integridad Física, la investigación en torno a homicidios requiere de gran cantidad de diligencias que provoca que el fiscal dedique varios días a una causa, con el consecuente atraso del resto de los asuntos.
- b) En la Unidad de Delitos Varios debido a la gran cantidad de denuncias que ingresan por aplicación de leyes especiales, se recomienda la creación de una fiscalía para la sección Especializada de Tránsito del Organismo de Investigación Judicial, igualmente la creación de una fiscalía especializada en Derechos de Autor.
- c) Desigualdad en la distribución de los recursos. La mala distribución de los recursos por su deficiente ubicación produce que algunos de ellos estén subutilizados unos y otros muy sobrecargados. Es necesario ubicar los recursos humanos y materiales en función de los objetivos que se persigan. Para ello se recomienda hacer un estudio en el ámbito de todo el Ministerio Público a efecto de determinar la pertinencia del traslado de personal a las fiscalías de San

José, a lo menos por un periodo que permita el descongestionamiento.

- d) Ejercicio de la dirección funcional con respecto a todas las causas de los otros dos circuitos judiciales de San José que no tramitan, asuntos contra ignorados. El ejercer la dirección funcional produce una gran carga extra de trabajo bajo las anteriores circunstancias, no solo con relación al tiempo aplicado para las reuniones, si no que genera un aumento del circulante.
- e) Se recomienda en este caso que la dirección funcional la asuman todos los despachos mediante la creación de subdelegaciones del O.I.J. en Ambos circuitos judiciales. En muchas ocasiones se da también un formalismo excesivo en la dirección funcional, requiriendo la aprobación o visto bueno de varios jefes del Organismo de Investigación Judicial, siendo que muchos informes pueden brindarse incluso de manera verbal según la importancia del asunto.
- f) Atraso en la remisión de dictámenes médicos y criminalísticos. En el caso de la Unidad de Delitos Sexuales, la pericia, psiquiátrica a que obliga el artículo 87 del Código Procesal Penal a la cual debe someterse el imputado tiene un tiempo de respuesta aproximado a los meses. Para obviar esta situación, se optó por preguntarle al imputado junto con su abogado defensor, el interés o no de someterse a la pericia, circunstancia que ha permitido agilizar el trámite. Por otra parte, según la naturaleza, de los delitos, siempre hace falta contar mínimo con la pericia médico legal así como de otras pericias criminalísticas, cuyo atraso provoca la paralización de muchas causas.
- g) Como solución se pretende seguir haciendo conciencia de esta situación a los laboratorios del O.I.J. para que agilice el trámite, y por otra parte diseñar un manual o guía práctica para el uso de los laboratorios, a fin de que se haga uso racional de las solicitudes de pericia evitándose así la saturación innecesaria de los laboratorios.
- h) Falta de recursos materiales y humanos como computadoras en mal estado durante meses, mobiliario adecuado, acceso al Internet y personal de apoyo capacitado para la tarea. Se resolverá esta situación mediante una dotación adecuada y oportuna de los mencionados recursos.

- i) Remisión de causas de otros fiscales sin fundamento alguno atrasando solamente el trámite. Adecuada capacitación.
- j) En la Unidad de Trámite Rápido se detecto como causa de atraso de orden interno, la dificultad de unificar criterios en cuanto al tamizaje de causas en la oficina receptora de denuncias. Esto acarrea la necesidad de redirigir los asuntos hacía las unidades especializadas, con la consiguiente perdida de tiempo y recursos humanos.
- k) Falta de sustitución de las plazas extraordinarias que genera una carga laboral de los restantes fiscales; hecho que se evidencia en la Unidad de Trámite Rápido.

B. Causas externas:

- a) Falta de implementación de la oralidad en solicitudes de allanamiento y prisiones preventivas, caso claro y específico del Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial. La situación se solucionaría mediante una circular de acatamiento obligatorio que contemple los casos en que podría aplicarse la oralidad.
- b) Poco uso de la querrela en delito de acción pública. Es necesario encontrar su uso adecuado.
- c) Deficiencia en la toma de denuncias y en la confesión de partes policiales, donde en estos últimos falta información de las partes que imposibilita en muchos casos el trámite de las causas. La situación tendería a mejorarse con una mayor y mejor capacitación de la Policía Administrativa.
- d) Uso indiscriminado en la delegación de la acción civil, aparte de que su tramitación es lenta y produce gran entramamiento en la resolución de los asuntos.
- e) Incomparecencia de los testigos y víctimas citados, lo cual genera atrasos en la tramitación de las causas. Se busca una mejor efectividad en la presentación de los testigos contumaces. En el área de la Violencia Doméstica, las víctimas muchas veces están renuentes a continuar con el caso y no acuden ante los llamados de la Fiscalía.
- f) Desconfianza de los defensores tanto públicos como privados hacia las entrevistas de los testigos que realiza el fiscal si los mismos no constan en un documento. Esto obliga a que el fiscal recurra a las entrevistas tradicionales.

- g) En las solicitudes de sobreseimientos definitivos, algunos jueces piden que se agreguen las entrevistas de testigos para proceder a resolver, lo cual resulta contradictorio dado que la entrevista es informal y es realizada por el mismo fiscal que hace la solicitud.
- h) La resolución incorrecta de algunas gestiones de actividades procesales defectuosas, ha obligado al Ministerio Público a solicitarle al juez su presencia en algunas diligencias en donde es evidentemente innecesaria.
- i) Deficiencias en el sistema informático que provocan revisiones estadísticas manuales a fin de cotejar datos. Necesidad de mejorar el sistema electrónico con el fin de hacerlo confiable.
- j) Se presenta un grave problema en cuanto al criterio de los jueces, toda vez que constantemente están sustituyendo personal en el despacho, acarreado resoluciones contrarias a la jurisprudencia o práctica del despacho.
- k) Impuntualidad de los jueces y de las partes al presentarse a audiencias y juicios. Mejorar la puntualidad a través de controles disciplinarios.
- h) Dos fiscales de la anterior unidad asistieron a un curso durante una semana en Washington D.C. sobre persecución de delitos financieros.
- i) La Unidad encargada de Sustracción de Vehículos en la persona de uno de sus fiscales asistió a un seminario realizado en Guatemala referente a la restauración de números de chasis y motor.
- j) Reuniones realizadas por la anterior unidad especializada con fiscales y policías panameños para el diseño de nuevas políticas en la lucha contra las bandas de robacarros.
- k) Asistencia a reuniones sostenidas para conocer los avances del tratado Centroamericano
- l) Participación de la Fiscalía de Delitos Sexuales en el curso organizado por el O.I.J. denominado “Tratamiento de la Escena del Crimen”.
- m) Congreso sobre Delitos Sexuales organizado por la Asociación Nacional de Jueces.
- n) Interrogatorio de menores, Escuela Judicial.
- o) Participación en el taller “Reflexión para implementar reglas prácticas para minimizar la revictimización de las Personas Menores de Edad en los procesos penales.

2 – ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LOS QUE ASISTIÓ

- a) Diálogos III. Taller parra la discusión de las relaciones bajo la dirección funcional (Ministerio Público) con la policía judicial y la administrativa.
- b) Curso de Medicina Legal en el complejo Médico Forense para los fiscales coordinadores de las Unidades Especializadas así como fiscales auxiliares.
- c) Tertulias Fiscales
- d) Curso de Derechos de Autor (Microsoft) al cual asistieron los fiscales de Delitos Varios.
- e) Cursos Derechos de Marcas (Fiscales de Delitos Varios).
- f) La Unidad de Trámite Rápido dio capacitación a cerca de quinientos oficiales de policía de la región central de San José.
- g) Un fiscal de la Unidad de Estafas asistió a un curso de tres días sobre lavado de dinero.
- p) Exposición de la Licda. Lilliam Gómez en el Primer Congreso Nacional de Victimología “Las víctimas también tienen derechos”.
- q) Participación de la Licda. Gómez como expositora en el “Ciclo de videoconferencias para la prevención de los delitos sobre temas de violencia doméstica y explotación sexual comercial de las personas menores de edad.

1. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

A. Atención al público

Para la atención del público existe un rol entre los asistente, de tal manera que siempre existe una persona encargada de atender al público. Cuando esa persona debe ausentarse, otro auxiliar asume ese rol. Por otro lado, los fiscales según sea el caso, brinda la información requerida, y en la medida de lo posible se atiende el público sin previa cita si se trata de un caso urgente. Los Fiscales Coordinadores se encargan de las relaciones públicas del despacho.

B- Organización para la recepción de denuncias

La recepción de denuncias está dividida en dos grandes áreas: una Oficina Receptora de Denuncias ubicada en el edificio del O.I.J., donde se tamizan y valoran todos los casos por parte de un equipo de fiscales de planta que atienden las denuncias contra reo ignorado, y otra conformada por aquellas denuncias donde existe imputado individualizado y que son recibidas en las oficinas de la Unidad de Trámite Rápido, la cual se encarga del tamizaje, clasificación y distribución de los asuntos según requieran actos investigativos simples o complejos, en cuyo último caso se pasan para su conocimiento a las Unidades Especializadas.

La Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Doméstica por la naturaleza especial de los delitos por ella investigados, es la encargada de recibir directamente sus denuncias, brindándole al usuario un trato personalizado, oportuno y eficiente.

C- Asignación de asuntos ingresados

El mecanismo de distribución de causas en todas las Unidades Especializadas parte de un sistema de distribución equitativo, mediante individualización del fiscal mediante un código con el que a su vez se asignan los casos hasta completar que todos tengan la misma cantidad de denuncias.

En la Unidad de Estafa se encuentra organizada funcionalmente por equipos de trabajo. El equipo número 1 conoce los fraudes de naturaleza no compleja y hace las veces de filtro, tanto hacia los otros equipos como hacia lo externo de la Unidad. Una vez clasificada las denuncias, estas se distribuyen equitativamente entre los fiscales del equipo respectivo, siguiendo un rol estricto.

D. Atención de debates

En los casos asignados después de la entrada en vigencia de la nueva normativa procesal penal, el fiscal asignado inicia y termina la causa hasta el debate. Los asuntos acusados antes del 98 que se deben atender son distribuidos mediante rol.

E. Atención de audiencias

Las audiencias se distribuyen al fiscal encargado del caso, salvo que por imposibilidad material no pueda asumirlo, en cuyo caso otro fiscal entra a suplirlo.

F. Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo.

Existen controles en cada despacho para el seguimiento de las causas con reo preso

Y con fijación de plazo. Se han girado directrices para que los fiscales informen oportunamente sobre éstas o los cambios que se dan en ellas. Cada fiscal controla por separado el seguimiento de las causas en las cuales formuló la acusación.

G. Reuniones de la Fiscalía:

En el caso de la Unidad de Estafas el equipo de fiscales completo se reúnen regularmente los miércoles de cada semana al final de la tarde. Igualmente sucede en la Unidad de Delitos Varios, Delito Sexuales, Sustracción de Vehículos, Delitos contra la Propiedad y Unidad de Trámite Rápido.

Se realizan reuniones del grupo ampliado de análisis, reuniones con el personal de apoyo tanto en forma individual o grupal.

El Fiscal Adjunto se reúne informalmente con los fiscales coordinadores y con los fiscales para discutir aspectos organizativos de la oficina, así como para comentar casos delicados o urgentes, e igualmente evacuando consultas o dudas en torno a un caso siempre a través de una política de puertas abiertas.

H. Control realizado por los coordinadores

El control por parte, del Fiscal Coordinador es muy variado pues va desde el simple seguimiento del movimiento estadístico hasta la supervisión directa o inmediata de casos especiales. Se mantiene contacto constante y permanente con los fiscales y el personal auxiliar.

I. El manejo de vistos buenos en salidas alternas

En punto a la aplicación de vistos buenos en salidas alternas no existe una política interna que impida o limite sus posibilidades de aplicación. Se discute la viabilidad de caso concreto de acuerdo a la gravedad e implicaciones del caso.

2. UTILIZACIÓN DE SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN.

A. Aplicación de cada instituto en la práctica

- *Criterio de Oportunidad.*

La autorización para la aplicación de un criterio de oportunidad recae directamente en el Fiscal Adjunto, quien lo aprueba para el caso concreto principalmente por insigni-

ficancia del hecho. La aplicación de este mecanismo permite descongestionar el circulante de las Unidades Especializadas, en vista de que en razón del tamizaje que se realiza desde el ingreso de la denuncia en la Unidad de Trámite Rápido, se detiene su flujo permitiendo concentrar esfuerzos y recursos en la investigación de conductas más lesivas socialmente.

- ***Conversión de la acción pública en privada.***

De acuerdo con los límites impuestos por el artículo 20 del Código Procesal Penal, este instituto ha venido a funcionar como un mecanismo de resolución definitiva, toda vez que no en pocos casos el ofendido no quiera continuar con el asunto, por lo cual se le sugiere la conversión pública en privada a fin de que prevalezca su interés. No se autoriza este mecanismo cuando el imputado presenta récord delictivo.

En el caso de la Unidad Especializada en Estafas, la utilización de este instrumento jurídico permitirá descongestionar enormemente al Ministerio Público y dar solución a los problemas jurídicos con mayor celeridad.

No obstante, las víctimas y sus abogados se muestran reacios a utilizarlos.

En Delitos Sexuales y Violencia Doméstica, se tiene que la aplicación de salidas alternas son mínimas por razón de la materia y los límites de ley.

- ***Suspensión del Proceso a Prueba.***

Su aplicación no reviste de gran envergadura, ya que en muchas ocasiones el imputado incumple con las condiciones impuestas, lo cual provoca que gran cantidad de casos en que se aplicó este instituto se estén revocando.

- ***Pago del máximo de la multa.***

No se aplica en la práctica.

- ***Reparación integral del daño.***

Es el instituto más aplicado en delitos contra La Propiedad, ya que la mayoría de los hechos son cometidos sin grave violencia, siendo que esta solución representa una buena alternativa para los ofendidos, ya que por lo menos sienten que recuperaron lo sustraído y se les indemniza por los daños irrogados o bien el valor equivalente. En la aplicación de este instituto no hay obstáculo alguno sobre el único que establece la ley requerida a la posibilidad de acceder a esta solución cada diez años. No se han detectado abusos en su aplicación en virtud de que

su aplicación requiere el consentimiento pleno de la víctima y hay un asesoramiento legal por parte de la representación del Ministerio Público.

- ***Conciliación.***

Su uso no es muy frecuente y cuando se utiliza esta salida es porque la defensa de previo ha entrado en alguna negociación con el ofendido. Su utilización se da más que nada en la fase intermedia.

- ***Abreviado.***

El procedimiento abreviado se utiliza con cierta frecuencia y se accede a su aplicación en asuntos sencillos en donde la celebración de un juicio resulta muy oneroso para el Estado. Sin embargo, en asuntos graves y complejos, en que la prueba es contundente en contra del imputado se ha optado por la celebración del debate a fin de buscar una sanción más severa acorde con la gravedad de los hechos.

B. Limitaciones encontradas.

Entre los problemas más comunes que se han topado están en la actitud de los jueces, ya que respecto del criterio de oportunidad han intentado valorar su procedencia incurriendo en el diseño de persecución penal seguido, por el Ministerio Público pretendiendo incluso cuestionar la actividad del ente fiscal dentro del proceso investigativo. En el caso del procedimiento abreviado muchas veces los jueces lo promueven presionando al fiscal para que otorgue su autorización. Idéntica dificultad se da con el resto de las salidas alternativas, principalmente a nivel de negociación, por cuanto es usual que los jueces se entrometan en las mismas.

En cuanto a los defensores definitivamente son los responsables en buena parte de que los asuntos no se resuelvan con la celeridad requerida, ya que esperan a que el fiscal formule la acusación para proponer una salida alterna, y generalmente además, lo hacen hasta la audiencia preliminar, lo cual implica que casi ningún asunto se resuelva durante la fase preparatoria.

3. DIRECCIÓN FUNCIONAL

A. Reuniones realizadas

Cada Unidad Especializada tiene su propia vivencia con respecto al ejercicio de la dirección funcional. Así, la Unidad de Estafas todas las semanas lleva a cabo reuniones con la Jefatura de la Unidad de Fraudes. Además, los

fiscales tienen investigadores asignados y asisten a reuniones con ellos al menos una vez por semana.

La Unidad de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica lleva a cabo reuniones del grupo ampliado para procurar la solución de aquella problemática que surja en el seno del equipo de trabajo. La Fiscal Coordinadora del despacho se reúne con el Jefe de la Sección, a fin de dirimir a través del diálogo cualquier problema u obstáculo que se presente en torno a una investigación.

La Unidad Especializada en Delitos Varios ejerce la dirección funcional con respecto a tres secciones diferentes del Organismo de Investigación Judicial: Delitos Varios, Especializada de Tránsito y Fraudes, lo cual viene a complicar la posibilidad de realizar reuniones de análisis con la frecuencia requerida. Esta complicación se acentúa con el rol de guardias a que están sujetos los investigadores dando como resultado que nunca se puedan reunir la mayoría de los oficiales al no contarse con el quórum mínimo en muchas ocasiones.

En la Unidad de Delitos contra La Propiedad se han logrado realizar por lo menos en promedio dos reuniones al mes. Los fiscales y sus oficiales asignados (equipo de investigación) se reúnen a discutir los asuntos en trámite. Se han verificado tres reuniones de grupo ampliado, al igual que reuniones entre los fiscales con los Jefes y encargados de división para discutir avances en la investigación.

La Unidad de Trámite Rápido por la naturaleza de sus funciones no ejerce dirección funcional propiamente, si no que su relación es con la policía administrativa, llámese Fuerza Pública o Policía Municipal, entidades a quienes se brinda asesoramiento.

B. Experiencia de la dirección funcional en el presente año

La dirección funcional ha sido un tema difícil de entender para la policía judicial, y en esa medida el proceso ha sido lento, pero se han notado avances por cuanto más regularmente consultan e informan al fiscal del avance en la investigación de los casos. Sin embargo consideramos como un aspecto negativo y que ha contribuido enormemente a que la dirección funcional no haya funcionado bien es la actitud asumida por los jefes de ciertas secciones del Organismo de Investigación judicial que no han fomentado en la conciencia de los investigadores que el fiscal es quien dirige y coordina la investigación obligando a los investigadores a cumplirlos por tratarse de sus jefes inmediatos.

C. Impacto de la dirección funcional en las investigaciones.

En general las investigaciones han mejorado, pero no lo suficiente. Ha existido en la Unidad de Delitos una especie de rebeldía de la policía a seguir directrices y sugerencias del fiscal director de la investigación, todo lo cual va en detrimento del resultado esperado, viéndose seriamente afectados la calidad y la eficiencia.

D. Capacitación a grupos de coordinación.

La Unidad de Trámite Rápido ha implementado cursos de capacitación para la Fuerza Pública y la Policía Municipal a fin de que las partes policiales reúnan todos los requisitos indispensables para la investigación exitosa del caso.

4. EQUIPOS DE CITACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

A. Impacto de su participación en el manejo de causas.

La participación de esta oficina es muy importante y muchas veces la rapidez con que se resuelve un expediente va a depender de la efectividad de los citadores y localizadores.

B. Principales problemas y soluciones propuestas:

El problema de este equipo de trabajo es la carencia de recursos que afrontan, lo cual repercute en su capacidad de respuesta tardía que constituye un aspecto externo de retardo en la etapa preparatoria. En muchos casos además de ser tardía su respuesta no resulta útil para el proceso, pues es ambigua y se requiere hacer una nueva gestión. Resulta necesario dotarlos de equipo de transporte adecuado y técnico para facilitarles el almacenamiento de información.

Por otra parte, existe un problema en cuanto a la presentación de personas en horas hábiles. Prácticamente no la realizan porque consideran que se trata de una captura. Lo anterior evidencia también un problema de falta de capacitación.

Se supone, en consecuencia, no sólo que se aumenten los recursos que disponen, sino además que se les capacite adecuadamente.

La Fiscal Coordinadora de Delitos Varios sugiere que se designen oficiales por Unidad de manera tal que se pueda

establecer una coordinación personalizada con el oficial encargado de la gestión.

C. Funciones que realizan los equipos.

Ellos localizan y citan. Las presentaciones casi no se realizan por cuanto conceptúan que se trata de una captura como más arriba se indicó.

Por último se destaca la labor que se realiza para la Unidad de Estafas que consiste en notificar las prevenciones en el caso de los delitos de Retención y Apropiación Indebida y Libramiento de Cheque sin fondos.

5. NECESIDAD DE RECURSOS

A. Recursos Humanos necesarios

La Unidad de Estafas requiere con urgencia que se le devuelvan las tres plazas de auxiliar judicial que le fueron eliminadas a mediados de año por ser plazas extraordinarias. Estas plazas tenían tres años de estar funcionando y su ausencia desestructuró la organización interna, con la consecuente baja en el rendimiento del despacho.

En punto al personal de investigación tanto esta Unidad como la de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica requieren un mayor número de oficiales para poder trabajar mayormente algunas organizaciones criminales que no sean podido combatir con eficacia.

Hay que destacar que desde la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal, la Unidad de Delitos Varios así como la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Delitos Sexuales no han recibido siquiera el refuerzo de un fiscal más para atender adecuadamente el circulante de los despachos, así como mejorar el servicio. De modo tal que acorde con lo anterior la Unidad de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica requieren de dos fiscales más y de dos auxiliares judiciales. La Unidad de Delitos Varios tiene necesidad, por su parte, de tres fiscales auxiliares y de un auxiliar judicial para cada uno de estos fiscales.

La Unidad de Sustracción de Vehículos requiere de un fiscal más, pues existen causas en otras jurisdicciones aledañas que de conformidad con la política de persecución criminal es necesario que sean tramitados por un fiscal que tenga conocimientos específicos en la materia.

B. Recursos materiales necesarios

Los recursos materiales que se echan de menos son: un facsímil para cada Unidad Especializada, un vehículo pa-

ra cada una de ellas, mejores equipos para procesamientos de datos y la dotación de equipo de comunicación para los operativos.

Resulta pertinente aquí exponer la necesidad urgente, de crear una fiscalía que se encargue de la investigación trámite de delitos de Propiedad Intelectual, dado el gran auge que ha tenido la persecución de estos delitos a través de la promulgación de la nueva legislación que tutela esos derechos.

C. Recursos útiles para el Ministerio Público y para la Fiscalía Adjunta

Se consideran que son los mismos del punto anterior. En concreto, la Fiscalía Primera Adjunta de San José, requiere de un auxiliar judicial que colabore y ayude en las labores propias de una oficina, ya que hasta este momento no posee ninguno.

La Fiscalía General debe tener un pequeño departamento de personal que permita un manejo ágil y eficiente en lo que respecta al movimiento de personal profesional debido a la gran cantidad de sustituciones por incapacidades, vacaciones etc. Asimismo, resulta necesario un Departamento de Relaciones Públicas que se encargaría de todo lo concerniente a las relaciones y comunicados de prensa.

6. MANEJO DE CIRCULANTE

A. Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98

- En la Unidad de Estafas permanecen un total de 220. No se ha podido eliminar completamente esa cifra por el altísimo circulante que maneja ese despacho. Otra causa que influyó fue el hecho que en enero del presente año se eliminaron dos plazas extraordinarias de Fiscal Auxiliar que Tenían a su cargo el conocimiento de la mayoría de las causas anteriores a 1998 y cuando se eliminaron tuvieron que ser reasumidas por el resto de los fiscales. No obstante, son prioridad para el despacho y esperamos que para el próximo año, si no han salido todos, quedarán muy pocos en trámite.
- Unidad de Delitos Varios: Se cuenta aún con 2 asuntos anteriores al 98. Sin embargo su ingreso es reciente en razón de las rebeldías que se encuentran en el Juzgado Penal.
- Unidad de Delitos contra la Propiedad: Antes del primero de enero de 1998 ingresaron 17 causas, las cuales se encuentran actualmente pendientes de resolución, en virtud de que falta prueba que no ha sido

posible recabar. Al final del presente año se espera que todas estén resueltas.

- Unidad de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica: No queda ninguna causa pendiente.
- Unidad de sustracción de Vehículos: No existen asuntos pendientes cuya denuncia haya ingresado al Ministerio Público antes del 1-1-98.
- Unidad de Delitos contra la Vida y la Integridad Física: Reporta 65 causas sobre los cuales se trabaja intensamente en su resolución, ya que presentan una deficiente investigación.

B. Causas ingresadas durante 1998 y 1999 pendientes al 30 de setiembre de este año

- Unidad de Estafas: El total de causas es de 2.310. Las razones son las mismas indicadas en el punto anterior y actualmente se les rota con mayor regularidad gracias al sistema de equipos subespecializados, por lo que consideramos que van a salir en mayor cantidad el próximo año.
- Unidad de Delitos Varios: Reporta 45 causas pendientes ingresadas durante el año 98 y 330 del año 99.
- Unidad de Delitos contra la Propiedad: En esta Unidad aún se encuentran pendientes de resolución 114 causas dentro de este periodo. Las mismas se encuentran en ese estado evidentemente por la cantidad de trabajo que se venía acumulando y por falta de prueba en algunas de ellas.
- Unidad de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica: Quedan por resolver 57 asuntos pertenecientes al año 98 y 137 correspondientes a 1999. En estos casos la investigación continúa; y se ha dado prioridad a asuntos más graves y con mayores factores de resolución.
- Unidad de Sustracción de Vehículos: Presenta 74 causas pendientes del año 98 y 92 del 99.
- Unidad de Delitos contra la Vida y la Integridad Física: Se mantienen activas 177 causas ingresadas en el año 1998 y 487 del año 99. Lo anterior debido al exceso de trabajo que soportan los fiscales, así como la

falta de factores de resolución a causa de una deficiente investigación.

- Unidad de Trámite Rápido: Esta Unidad al haber sido creada el año recién pasado y debido a la naturaleza de sus funciones no reporta circulante de los años 98 y 99. Antes bien, han conocido asuntos de otras fiscalías a las cuales se les ha prestado colaboración en la resolución de los asuntos.

C. Prescripción de causas

En este punto se tiene el problema de no contar con datos suficientes en el sistema para informar al respecto. Se han elaborado planes, para darle prioridad a las causas más antiguas a fin de evitar su probable prescripción, máxime si tomamos en cuenta que existen tesis diferentes para computar el término de prescripción, al punto que existen acciones de inconstitucionalidad contra el artículo 33 del Código Procesal Penal así como contra las diferentes interpretaciones surgidas del Tribunal de Casación Penal.

D. Movimientos de asuntos entrados y salidos:

**UNIDAD DE DELITOS VARIOS
CONTROL DE ASUNTOS
ENTRADOS Y SALIDOS**

Circulante al 30 de set. del 00	Entradas del 01 de oct.00 al 30 de set.00	Salidas del 01-10-00 al 30 de set. 01	Circulante al 30 set.01	Audiencias señaladas 1 oct.01 al 30 set. 00	Juicios 1 oct. 00 al 30 set. 01.
2043	1746	2561	1321	137	54

CANTIDAD DE FISCALIALES: 4 3 FISCALIALES AUXILIARES 1 FISCAL	CANTIDAD Y PUESTO DE PERSONAL AUXILIAR: 5 AUXILIARES Y 1 AUXILIAR COORDINADOR.
--	--

**UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA VIDA
MOVIMIENTOS DE ENTRADAS /SALIDAS /CIRCULANTE
CANTIDAD DE FISCALES Y PERSONAL DE APOYO
1 DE OCT. AL 30 DE SET. 2001.**

CIRCULANTE AL 30 SET 2000	ENTRADAS 1 OCT 00 AL SET 01	SALIDAS DEL 1 OCT 00 AL 30 SET 01	CIRCULANTE AL 30 SET 01	AUDIENCIAS SEÑALADAS 1 OCT 00 AL 30 SET 01		JUICIO SEÑALADAS DEL 1 OCT 00 AL 30 SET 01	
				REALIZADAS	NO REALIZADAS	REALIZADAS	NO REALIZADAS
3206	3030	3848	2388	88	-	47	-
CANTIDAD DE FISCALES: 5 1 FISCAL COORDINADOR 1 FISCAL 3 FISCALES AUXILIARES			CANTIDAD Y PUESTO DEL PERSONAL AUXILIAR: 7 1 AUXILIAR JUDICIAL COORDINADOR 5 AUXILIARES JUDICIALES 2 1 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2 (COMPARTIDO)				

**MOVIMIENTO DE ENTRADAS/SALIDAS/CIRCULANTE
PERIODO DE OCTUBRE DEL 2000 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2001-10-26 CANTIDAD DE FISCALES
CANTIDAD Y PUESTO DE PERSONAL AUXILIAR EN SUSTRACCION DE VEHICULOS**

CIRCULANTE AL 30 DE SET 2001. -	ENTRADOS DEL 1 DE OCT 00 AL 30 SET 2001. -	SALIDAS DEL 1 OCT 00 AL SET 2001	CIRCULANTE AL 30 DE SET 2001	AUDIENCIAS SEÑALADAS DEL 1 OCT 00 AL 30 SET 2001	JUICIOS SEÑALADOS DEL 1 OCT 00 AL 30 SET 2001
1110	530	741	995	Audiencias realizadas 77	61
CANTIDAD DE FISCALES= 3			CANTIDAD Y PUESTO DEL PERSONAL AUXILIAR	3 auxiliar judiciales tramitadores	1 auxiliar coordinador

**UNIDAD DE ESTAFAS
MOVIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS**

CIRCULANTE AL 30 SET 00	ENTRADAS DEL 1 OCT 00 AL 30 SET 01	SALIDAS DEL 1 OCT 00 AL 30 SET 01	CIRCULANTE AL 30 SET 01	AUDIENCIAS SEÑALADAS DEL 1 OCT 00 AL 30 SET 01	JUICIOS SEÑALA- DOS DEL 1 OCT 00 AL 30 SET 01
5177	3013	4090	4248	592 Datos insufi- cientes sobre realizados o no	200 Datos insuficientes sobre realizados o no
Cantidad de Fiscales: 1 Fiscal Coordinador y 14 Fiscales Auxiliares.			Cantidad y puesto del personal auxiliar: Cantidad y puesto del personal auxiliar: 1 Auxiliar coordinador, 1 Auxiliar encargado de bodega de evidencias, 1 Auxiliar encargado del sistema, 8 Auxiliares tramitadores y 1 conserje.		

UNIDAD DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
Movimiento de entradas/ Salidas/ Circulante
Período 1 de octubre del 2000 al 30 de setiembre del 2001
Cantidad de fiscales:
Cantidad y puesto de personal auxiliar:

Circulante al 30 set 00	Entradas del 1 oct 00 al 30 set 01	Salidas del 1 de oct 00 al 30 set 01	Circulante al 30 set 01	Audiencias señaladas del 1 oct 00 al 30 set 01		Juicios señalados del 1 oct 00 al 30 set 01	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
2.908	8.566	10.046	1.744	518 señalados		313 señalados	
Cantidad de Fiscales: 8 Fiscales Auxiliares, 1 Fiscal Coordinadora.				Cantidad y puesto del personal auxiliar: 7 Auxiliares Judiciales 1 Asistente Jurídico 1 Conserje			

UNIDAD DE TRÁMITE RÁPIDO
MOVIMIENTO DE ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS

CIRCULANTE AL 30-09-00	ENTRADOS DEL 1°-10-00 AL 30-09-01	SALIDOS DEL 1°-10-00 AL 30- 09-01	CIRCULANTE AL 30-09-01	AUDIENCIAS SEÑALADAS DEL 1°-10-00 AL 1°-09-01	JUICIOS SE- ÑALADOS DEL 1°-10-00 AL 30- 09-01
821	16804	16683	643	824 Ver nota	211
CANTIDAD DE FISCALES: 12 FISCALES 1 COORDINADOR, 15 AUXILIARES JUDICIALES, 2 ASISTENTES JURIDICOS					

Nota: Los datos brindados, parten de un promedio mensual estadístico.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA

Circulante Al 30-09-00	Entrados del 1-10-00 al 30- 09-01	Salidos del 1- 10-00 al 30- 09-01	Circulante al 30-09-01	Audiencias señaladas del 1-10-00 al 30-09-01		Juicios señalados del 1-10-00 al 30-09-01	
				Realizadas	No Realizadas	Realizadas	No Realizadas
1166	1384	1091	1431	54	1	64	16

7. DIRECTRICES Y MEMORANDOS EMITIDOS

- Se han emitido un total de 36 memorándums que versan sobre diversos temas: legitimación de los menores de edad para interponer denuncias, entrevista previa al denunciante, contenido de acciones de inconstitucionalidad, interposición directa de la acusación, interpretación del artículo 15 del Código Procesal Penal, obligación y cumplir con el deber de puntualidad en audiencias y debates, verificación previa del domicilio a allanar, obligación de reportar casos atendidos durante horarios de disponibilidad, trámite para corregir causas con número único duplicado, criterios para aplicar términos de prescripción, trámite a seguir en denuncias para “averiguar muerte”, la disconformidad con relación a criterios de oportunidad: posibilidad, denuncias por “desaparición, confección de los legajos de investigación y múltiples circulares de tipo administrativo.

Las directrices se distribuyen en cantidad suficiente para que cada fiscal la tenga a la mano y sea comentada con el Fiscal Coordinador, o en su caso con el Fiscal Adjunto para cuando surja alguna duda al respecto. Este material se guarda en el registro electrónico y cada Unidad Especializada posee su archivo.

8. VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS.

A. Unidad Administrativa Regional (de la Dirección Ejecutiva de la Corte)

Esta oficina realiza una labor eficiente

B. De los equipos de citación, localización y presentación.

En general se puede calificar su servicio como bueno. Sin embargo, existen tropiezos con relación a las presentaciones. Hay carencia de recursos necesarios para logra

mayor eficiencia, al punto que cuando corresponde la localización a una de las oficinas periféricas, en muchas ocasiones responden que carecen de vehículos y personal.

C. Del O.I.J.

En términos generales el servicio prestado debe mejorar en cuanto a eficiencia y calidad. Muchos de los informes policiales presentan serias deficiencias, lo cual dificulta la investigación y resolución del caso

También su labor se dificulta por carencia de personal y recursos materiales para brindar un buen servicio como por ejemplo, generalmente no hay dinero para marcaje de billetes o para desarrollar un trabajo de inteligencia.

D. De las policías administrativas con los que está relacionada la Fiscalía Adjunta.

La Unidad de Trámite Rápido guarda relación con la Fuerza Pública y la Policía Municipal, con respecto a los cuales se ha iniciado un proyecto de capacitación a fin de que se mejore principalmente la información que debe contener los partes policiales, así como que sus actuaciones se ajusten a las normas legales.

La Unidad de Sustracción de Vehículos al igual que la Unidad de Delitos Sexuales han desarrollado una buena coordinación con la Policía Administrativa denominada Centro de Información Policial cuyo equipo de investigación ha resultado eficiente en las labores encomendadas.

E. Proveeduría Judicial.

No se mantiene una relación directa con esta oficina.

F. Del Departamento de Informática.

El servicio prestado por esta oficina en términos generales es bueno. Debe mejorarse el sistema informático empleado en los despachos ya que no se ajusta a los requere-

rimientos del despacho, a tal punto que se observa faltas que interfieren en los datos estadísticos solicitados.

G. De la Procuraduría General de la República.

No existen mayores vínculos con esta entidad pública.

H. De cualquier otra dependencia de su interés.

El Ministerio de Seguridad ha dado gran apoyo a la Unidad de Sustracción de Vehículos al igual que a la Unidad de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica. A esta última se le ha brindado apoyo en proyectos que tiene la Fiscalía en cuanto a la explotación de personas menores de edad.

En materia de violencia doméstica, se creó un proyecto piloto conjuntamente con el Patronato Nacional de la Infancia para erradicar la violencia intrafamiliar bien dando opciones de tratamiento a todas las partes involucradas en el problema.

Asimismo se está trabajando con la UNICEF y otras entidades del Poder Judicial, en la capacitación de los operadores del sistema a fin de brindar tratamiento adecuado a las víctimas menores de edad en delitos sexuales.

9. REFORMAS LEGALES PROPUESTAS.

Resulta necesario reformar el Código Procesal Penal, en el sentido de que la solicitud de sobreseimiento definitivo por aplicación de un criterio de oportunidad, sea revisada por el juez, únicamente en sus aspectos formales según los establece la ley, impidiéndoseles así incursionar en campos exclusivos del Ministerio Público como lo es la política criminal en cuanto a persecución penal.

También es necesario proponer una reforma al artículo 33 del Código Procesal Penal que venga a establecer en forma clara y expresa la forma de cómputo de los términos de prescripción penal, permitiendo además, que a partir de las causales interruptoras corra el plazo de manera completa.

Se debe proponer una reforma legislativa al artículo 18 del Código Procesal Penal, a fin de que se incluya como delito de acción pública perseguible a instancia privada la agresión con arma por tratarse de un delito de poca gravedad.

Se requiere a su vez la consolidación del Ministerio Público como una institución con independencia presupuestaria y funcional propias, para dejar de depender de los cambiantes intereses institucionales, lo cual se logra-

ría únicamente con la elevación de su rango con las características señaladas a nivel constitucional, aparejando lo anterior la dependencia administrativa del Organismo de Investigación Judicial al Ministerio Público, para evitar conflictos de autoridad y resolver de una vez por todas las luchas de fuerza entre ambas instituciones.

Por último, debe verse la posibilidad de reformar el artículo 293 del Código Procesal Penal (anticipo jurisdiccional de prueba) a fin de que se permita recibir declaraciones a víctimas menores de edad en delitos sexuales por esta sola condición con la finalidad de impedir su revictimización, o que sean objeto de fácil manipulación por parte del ofensor o allegados. Igualmente regiría para hechos graves como el homicidio en todas sus variantes. Esta proposición se complementaría con una legislación adecuada tendente a la protección de testigos y víctimas para toda especie de delitos, pues se ha observado a través de estos años de vigencia del Código Procesal Penal, que con cierta frecuencia en delitos graves, las amenazas y coacciones sobre testigos es un medio para evitar su testimonio, facilitándose de esta manera la impunidad.

10. PLAN DE TRABAJO DE LA FISCALÍA ADJUNTA PARA EL AÑO 2002.

A. Manejo de circulante.

La Primera Fiscalía Adjunta de San José, a través de las diversas Unidades Especializadas, se ha propuesto como meta realizar bajar el circulante. Para ello se procurará seguir haciendo revisiones periódicas de las estadísticas de asuntos salidos por fiscal, para determinar que fiscales sacan menos asuntos e investigar el motivo. Asimismo se impulsará la resolución de los casos a través de las salidas alternas y aplicación más extensiva de los criterios de oportunidad.

Incluso, la utilización de conversión de la acción pública en privada constituirá un valioso instrumento para bajar el circulante en aquellos delitos investigados que lo permiten.

En la Unidad de Estafas se ha implementado una de re-estructuración interna que permite agrupar los fiscales según sub especialidades, lográndose así un mejor manejo de las causas a la hora de su tramitación, así como una pronta resolución de las mismas.

B. Manejo de asuntos viejos:

Se ha procedido a levantar un listado de aquellos asuntos antes del 1-1-98, a fin de prioritarios en su trámite y su resolución, determinándose su complejidad (principal-

mente en la Unidad de Estafas). En este despacho donde existe un equipo de fiscales abocados al conocimiento de estas causas complejas. Igualmente será prioritario la resolución de causas viejas en la Unidad de Delitos Contra la Vida y la Integridad Física que es una de las que presenta mayor circulante.

C. Desmoralización y Celeridad de la investigación preliminar o de la gestión encomendada al despacho.

Se han girado instrucciones para que no se atrasen los procesos solicitándose pericias o diligencias que no son útiles o persistentes para la investigación, bastando para la resolución del caso la prueba ya existente.

Se ha insistido en el uso de la oralidad como medio para solicitar allanamientos y medidas cautelares, pero en ocasiones el Juzgado Penal rechaza las mismas cuando son realizadas por esa vía. Resulta necesario también documentar en el expediente lo estrictamente necesario no agregando las entrevistas de testigos por su valor informal.

Fomentar y exigir la confección del dibujo de ejecución por parte de la policía, de manera tal que las diligencias de la policía se limiten a indagatoria y a la resección de prueba de la defensa.

D. Atención del Público

La atención del público ha constituido siempre un objetivo prioritario por parte de los fiscales y del personal de apoyo.

Para ello, se deberá fomentar que la eficiencia y buen trato al usuario es parte de nuestra razón de existir. Con el afán de mejorar este servicio, se deberá capacitar al personal auxiliar y a los fiscales en relaciones humanas y atención al público.

La automatización de la consulta de expedientes por parte del público vendría a constituir un gran avance en la facilitación de servicios.

E. Control y seguimiento de:

- Acusaciones
- Asuntos con Reo Preso
- Asuntos con fijación de plazos para terminar la investigación

Es indispensable en éstas situaciones priorizar su trámite. Cada fiscal lleva su propio en esos aspectos a través de su legajo paralelo y otras formas de control mediante agenda. Sería beneficioso contar con un sistema informático que permita generar controles más detallados, con lo cuál sería sustituido el actual echo en hojas de Excel.

F. Dirección funcional

Mejorar los equipos de trabajo con los agentes del Organismo de Investigación Judicial, procurando la concienciación plena y el respeto mutuo en los roles que desempeña cada uno de ellos, evitándose roces innecesarios. Agotamiento previo de los niveles de coordinación, dentro de lo que es la dirección funcional a efectos de resolver problemas e inconvenientes surgidos dentro de los equipos de trabajo insistir en la práctica de las reuniones periódicas de los diferentes niveles.

G. Estudio de la jurisprudencia y circulares de Fiscalía General

Responsabilizar a cada fiscal del estudio de las circulares y jurisprudencia.

H. Superación de las limitaciones encontradas este año

Todo redundaría en el uso adecuado irracional de los recursos con que contamos, en la elaboración de planes de trabajo que se ajusten verdaderamente a la realidad, y dotación necesaria de recursos humanos y materiales suficientes donde se ameriten para una labor eficiente, ágil y eficaz.

11. Conclusiones

Sin duda alguna se tiene que una de las mayores preocupaciones es el reto de enfrentar la pronta resolución de las causas viejas sobre las cuales pende el fantasma de la prescripción. Esta situación nos obliga a poner todo nuestro empeño y capacidad en lograr la pronta resolución de estas causas principalmente en la Unidades de Estafas y Delitos Contra la Vida y la Integridad Física, por ser los que presentan mayor circulante de causas ingresadas antes del 98.

Para ello, se han elaborado listados señalándose las causas que están en dichas situación y se ha priorizado como objetivo fundamental su pronta resolución.

La aplicación de salidas alternas de modo oportuno y la concienciación entre defensores públicos y privados de su utilización, vendría a constituir un instrumento para

descongestionar las unidades, y abrir un espacio para agilizar la tramitación del resto de las causas.

La desformalización y celeridad también a constituido una perenne lucha con el juzgado penal, para implantar de una vez por todas la oralidad en el proceso lo cual ayudaría en mucho a la desformalización que se busca. Igualmente resulta significativo que el legajo de investigación contenga únicamente lo indispensable para fundamentar la acusación o el acto conclusivo solicitado.

Otro factor que incide en la labor del Ministerio Público es sin duda alguna la asignación de recursos materiales y humanos distribuidos en una manera equitativo irracional, a fin de dar la respuesta oportuna y eficiente al usuario, persona a quién todos nosotros nos debemos. Precisamente el recorte presupuestario a incidido en la capacidad, de atender los requerimientos del público, pues el servicio bajo esas circunstancias obviamente ha decaído pues con la escasez de recursos humano y material, el tiempo de respuesta va a ser mayor, provocando lógicamente molestia y desconfianza en el sistema, aún cuando con la mística y empeño de los fiscales y del personal auxiliar se ha logrado a duras penas sobrellevar la carga de trabajo.

Ha sido preocupación del Ministerio Público, el fortalecimiento de la actividad impugnativa, no sólo como mecanismo para el control jurídico de las resoluciones judiciales, sino también para la uniformidad de la interpretación normativa. El Ministerio Público está llamado- junto con la Defensa- a ser un verdadero contralor de la actividad jurisdiccional. En el caso de la Unidad de Casación, se considera que ha realizado un papel de fundamental importancia para el Ministerio Público, en el ejercicio del control de la actividad jurisdiccional, a través de los apersonamientos ante la Sala Tercera, y ante el Tribunal de Casación Penal, en gran cantidad de asuntos. De igual modo, se han contestado y realizado apersonamientos en audiencias orales ante los señores Magistrados de la Sala Penal, en asuntos de casación y en los procedimientos de revisión. Se han atendido por los dos Fiscales de Casación asuntos ante la Sala Tercera que son importantes, pues se han discutido temas de interés tanto de forma como de fondo, tales como la comunicabilidad de las circunstancias en los casos del sujeto activo que no reúne la condición jurídica funcionario público y comete - por ejemplo - un delito especial propio como el peculado; el uso de drogas estupefacientes en la víctima como medio posible para representar un dolo eventual en casos de homicidios; la cuestión de la variación del delito de violación como un delito que ya no es conforme a las recientes reformas legales un delito

de propia mano. Lo anterior solo para mencionar algunos ejemplos.

En cuanto a la labor realizada en el año dos mil, los Fiscales de Casación del Primer Circuito Judicial de San José, y que atienden los emplazamientos del Tribunal de Juicio, y las audiencias y vistas de la Sala Tercera contestaron 811 audiencias, y realizaron 211 vistas. El Fiscal Auxiliar de Casación del Segundo Circuito Judicial contestó 132 audiencias, y realizó 69 vistas ante el Tribunal de Casación Penal. El Fiscal Auxiliar de Alajuela- Heredia contestó 98 audiencias, la Fiscal de Puntarenas 42 audiencias, el de Cartago 64, y el de Limón 54. Los anteriores datos emanan del Departamento de Planificación del Poder Judicial según informe 1612- PLA- 2001. En lo que se refiere a este año 2001 en cuanto al trabajo realizado, en total los dos Fiscales de Casación que atienden los emplazamientos provenientes de Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de San José, en los asuntos en que se interpone recurso de casación por alguna de las partes, se han contestado entre enero y octubre del 2001 en total en lo relativo a las audiencias provenientes de la Sala Tercera con relación a asuntos que todavía se tramitan con base al Código de Procedimientos Penales de 1973 y audiencias en los procedimientos de revisión, se han contestado gran cantidad de asuntos, aproximadamente unos 337 asuntos. Sin embargo, estos datos no son todavía oficiales, pues no se encuentran procesados por la Unidad de Estadística del Poder Judicial. Igualmente los dos Fiscales del Primer Circuito Judicial de San José han comparecido de enero a octubre del 2001 a 142 vistas o audiencias orales de casación y revisión ante los señores Magistrados de la Sala Tercera. Igualmente se ha comparecido a audiencias de recepción de pruebas – especialmente testimoniales – en procedimientos de revisión. Como vemos el volumen de asuntos que se manejan es alto, ello sin considerar que los casos son por lo general complejos, y que muchas veces se debe hacer referencia hasta a dos o más impugnaciones en una sola audiencia oral. A fin de que la labor y las pretensiones del Ministerio Público queden por escrito en el proceso, pues sabemos que el acta de la vista no refleja la totalidad de los argumentos expuestos, se hace entrega de una minuta en que se explica o resume el contenido de los agravios y las argumentaciones en contra o a favor de ellos expuestos oralmente. Creemos que esto facilita la resolución del asunto al momento de que el letrado confecciona el proyecto de resolución final.

Con respecto a los recursos materiales, debe decirse que la Unidad de Casación carece de ellos, no existe asignado un fax, se cuenta con una sola impresora de las más viejas que existen todavía en el Poder Judicial. Pese a ser la

Fiscalía que conoce los asuntos a nivel del Tribunal más alto de la República, como es la Sala de Casación, y que tiene asignados Fiscales de otros circuitos Judiciales, no tiene el rango de Fiscalía Adjunta, cuando otras si lo tienen, como Ejecución Penal. Igualmente la Unidad conoce de todos los procedimientos de revisión de sentencias, y pese a ello, ni siquiera recibe, pese a instancias que se han hecho, la Gaceta para tener un acceso directo a las normas que están siendo impugnadas en sede de constitucionalidad, o en las consultas por violación al debido proceso, temas que son de cotidiano manejo por los Fiscales que la integran.

Preocupación de esta Unidad ha sido la cuestión del control de las prisiones preventivas, a fin de que los plazos no se venzan, pues es clara la gran responsabilidad que el Código Procesal Penal de 1996 asigna al Ministerio Público. Con este fin hemos expuesto al señor Fiscal General que la necesidad de emitir una circular a todos los Fiscales del país para que cuando exista reo preso, deben estar atentos a solicitar las prorrogas de prisión respectivas, y no desatender el caso cuando se encuentra en casación sea en la Sala Tercera o el Tribunal de Casación Penal.

La Unidad de Casación, a través del Fiscal Coordinador Lic. Guillermo Sojo Picado, ha realizado en este año una reunión con los Fiscales Auxiliares de Casación de Limón, Cartago, Alajuela- Heredía, Puntarenas, y Segundo Circuito Judicial, con el fin de comentar algunas resoluciones importantes, e igualmente se hizo entrega de una recopilación de jurisprudencia de la Sala de Casación Penal. Igualmente, se ha brindado asesoría en la confección de recursos de casación a fiscales.

Por último, la Fiscalía General de la República deberá tener como una de sus mayores prioridades el nombramiento del personal profesional que constituye una de las mejores formas de estímulo para esta dura tarea que nos ha encomendado el Código Procesal Penal.

FISCALIA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE

1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA:

- a) **Reducida cantidad de fiscales y auxiliares judiciales para afrontar un altísimo volumen de trabajo**

Tal y como se ha expuesto en anteriores oportunidades, de acuerdo con estudios realizados por la Sección de Estadística del Poder Judicial, la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de San José es la oficina del Ministerio Público con mayor número de denuncias, después de la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José. Aparte de lo anterior, desde el 1° de enero de 1998 se cuenta con un elevado circulante, en virtud de que en esa fecha se inició con aproximadamente 3000 causas heredadas del antiguo Juzgado de Instrucción. Sin embargo, lamentablemente esta Fiscalía es una de las que cuenta con menor cantidad de fiscales y auxiliares. Por ejemplo, mientras que la Fiscalía Adjunta del denominado Tercer Circuito Judicial de San José tiene asignados, en la actualidad, dieciséis fiscales para los cantones de Pavas, Hatillo y Desamparados, nuestra Fiscalía cuenta únicamente con once fiscales, para una jurisdicción que ha abarcado los territorios de Goicoechea, Moravia, Coronado, Montes de Oca, Curridabat, Tibás, La Uruca, San Francisco de Dos Ríos y Zapote, hasta el primero de setiembre de 1999, fecha en que la competencia en estos últimos tres cantones pasó al Primer Circuito Judicial. Esta situación ha provocado que el promedio de asuntos en trámite oscile entre los 400 y 800 por fiscal, volumen de trabajo que, a todas luces, resulta excesivo e inmanejable.

Otro factor que ha venido a incrementar sensiblemente la carga de trabajo de los fiscales es la creación, a partir del mes de julio del año anterior, de una nueva sección del Tribunal de Juicio de este Circuito, para atender exclusivamente los asuntos provenientes del Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de San José, como parte de un plan de descongestionamiento de este último despacho. Lo anterior, aunado al hecho de que, desde inicios del año pasado, el Juzgado Penal de este Circuito ha aumentado en forma significativa los señalamientos de audiencias preliminares y de conciliación, por haber sido fortalecido con dos jueces y cuatro auxiliares judiciales más, ha traído como consecuencia que los fiscales tengan que asistir, ya sea a debate, audiencia preliminar o de conciliación, prácticamente todos los días, quedándoles lógicamente muy poco tiempo para el resto de sus funciones.

Indiscutiblemente, debe dotarse a esta Fiscalía Adjunta de más plazas de Fiscales y de auxiliares judiciales. Para solucionar esta situación, se solicitó al Consejo Superior interponer sus buenos oficios para que el Departamento de Planificación realice un estudio a fin de que se determine el número de plazas que deben ser asignadas a esta Fiscalía para poder dar un buen servicio. Por otra parte, reiteradamente se ha propuesto a la Fiscalía General que efectúe una redistribución del personal profesional y de

apoyo entre las diversas Fiscalías Adjuntas del territorio nacional. Tómese en cuenta que existen algunas en las que cada fiscal tiene a su cargo menos de 200 causas, mientras que en otras deben enfrentar un número de hasta 800 o más asuntos, tal y como acontece en esta Fiscalía. Paradójicamente, desde inicios del año 2001 nos fueron suprimidas, por razones presupuestarias, dos plazas extraordinarias de fiscal auxiliar que hasta el momento habían sido fundamentales para poder afrontar el excesivo volumen de trabajo existente. Esta situación, lejos de haberse remediado, ha venido a empeorar en forma preocupante a raíz de que, por los mismos motivos, no se prorrogaron para el segundo semestre de este año tres plazas extraordinarias más, una de fiscal auxiliar y dos de auxiliar judicial.

b) Atraso en el Juzgado Penal y en el Tribunal de Juicio:

A pesar de que en el Juzgado Penal se ha incrementado el personal profesional y de apoyo, se diligencia y resuelve con mucha lentitud, aparte de que los legajos o expedientes no son devueltos a la Fiscalía con la debida prontitud. Todavía existe desorganización en cuanto a las audiencias preliminares y de conciliación, por deficiencias en la citación de las partes, tardanza en su señalamiento e impuntualidad en la realización de las mismas.

En lo que se refiere al Tribunal de Juicio, al igual que sucede con el Juzgado Penal, a pesar de que los jueces dictan sus resoluciones con alguna celeridad, tratándose de apelaciones y de pronunciamientos relacionados con la prisión preventiva y las acusaciones, los expedientes o legajos son devueltos con suma lentitud a la Fiscalía, lo que acarrea un enorme atraso en la investigación.

La solución que hasta el momento se ha tomado y se seguirá considerando es la de llevar a cabo reuniones periódicas con los jueces, a fin de plantearles la problemática para que realicen los ajustes necesarios en sus respectivos Despachos para lograr mayor celeridad y desformalización.

c) Dirección funcional sumamente complicada:

Como se indicó en el informe del año anterior, en el Segundo Circuito Judicial de San José todavía no se cuenta con una delegación o subdelegación del Organismo de Investigación Judicial, motivo por el cual la dirección funcional se tiene que realizar “a distancia” con los oficiales destacados en la sede central del OIJ ubicada en el Primer Circuito Judicial de la capital. Aparte de los problemas que esta situación conlleva (el único medio para

que el Fiscal se comunique con los investigadores es por vía telefónica o escrita, dado que éstos difícilmente pueden venir a la Fiscalía para reunirse en forma personal), los servicios de la policía judicial del Circuito Primero son prácticamente absorbidos en su totalidad por la Fiscalía Adjunta de ese Circuito.

La solución más razonable para resolver esta problemática consiste, evidentemente, en la creación de una delegación o subdelegación del OIJ en este Circuito Judicial, para que los fiscales puedan efectuar una dirección funcional eficiente. En vista de que no existe otra forma de solucionar tal dificultad y tomando en cuenta que hasta la fecha la Dirección General del O.I.J. se ha mostrado reticente a destacar, al menos, algunos investigadores en el Segundo Circuito Judicial, esta Fiscalía Adjunta se propone plantear la creación de una delegación o subdelegación ante el Consejo Superior y la Corte Plena, obviamente con el respaldo de la Fiscalía General de la República. Sin embargo, en varias reuniones efectuadas en la Fiscalía General, con la presencia de representantes de la Dirección General del O.I.J., se llegó a la conclusión de que lo anterior no es posible por el momento, en vista de la difícil situación económica por la que atraviesa la Institución.

d) Lentitud en la realización y comunicación de los dictámenes periciales:

El excesivo trabajo que enfrentan los Departamentos de Investigaciones Físico-Químicas y de Medicina Legal del OIJ ha producido una “presa” de tal magnitud que generalmente las pericias se efectúan varios meses después de solicitadas. Aparte de lo anterior, es frecuente que dichos dictámenes sean recibidos mucho tiempo después de que se han emitido, toda vez que los medios para su traslado no son lo suficientemente efectivos para que éste se lleve a cabo con la debida prontitud.

Aparte de reforzar el personal del Complejo de Ciencias Forenses, una solución que podría solventar tal problemática, al menos en lo que se refiere a las pericias a realizar por Medicatura Forense, podría ser la creación de un Equipo Interdisciplinario, compuesto por médicos, psicólogos y trabajadores sociales, que atendería en forma inmediata a las víctimas de delitos contra la integridad física y sexuales.

La política que ha tomado esta Fiscalía consiste en que periódicamente un fiscal se traslada al Complejo de Ciencias Forenses de San Joaquín de Flores para retirar personalmente, al menos, el resultado de los dictámenes más

urgentes que requieren las diferentes unidades especializadas de este Despacho.

e) Atrasos producidos en la localización, citación y presentación de ofendidos, testigos e imputados:

Por los motivos que se indicarán más adelante, la Unidad de Localización, Citación y Presentación no agota los medios necesarios para lograr localizar a las personas que se requieren. Esto último es sumamente preocupante en cuanto a las declaraciones de ausencia, puesto que la presentación de los imputados ausentes será imposible realizarla sin que previamente se efectúe una labor de inteligencia para dar con su paradero. En otras palabras, las declaratorias de ausencia van aumentando día a día y no existe una oficina con la debida capacidad para encargarse de la localización de los imputados ausentes. Por otra parte, las citaciones y presentaciones son diligenciadas semanas, incluso meses después y la contestación correspondiente tarda aún más. Obviamente, esta situación genera un gravísimo atraso para la investigación preparatoria.

La posición que esta Fiscalía ha tomado hasta el momento, es la de mantener una amplia comunicación con los jerarcas de la oficina en cuestión, para transmitirles los inconvenientes que se presentan y coordinar acciones a fin de lograr mayor efectividad en su trabajo.

2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIÓ:

En esta Fiscalía Adjunta se ha acostumbrado efectuar juntas de fiscales o reuniones para estudiar los temas que han generado duda o controversia a fin de lograr, mediante la participación activa de todos los fiscales, claridad y uniformidad en la interpretación del Código Procesal Penal, del Código Penal, de las circulares emitidas por la Fiscalía General, de la jurisprudencia y de las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Penales.

Aún cuando la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público organizó para el año 2001 un programa de tertulias con excelentes expositores y temas de gran interés, para los fiscales de este Circuito ha resultado bastante difícil asistir a las charlas en mención, toda vez que las mismas fueron programadas para realizarse en el Aula Fiscal e iniciar a las cuatro de la tarde. Evidentemente, el traslado de nuestros funcionarios obligaría a suspender labores, aproximadamente, desde una hora antes (por el conocido congestionamiento vial), lo que constituiría un lujo que no nos podemos dar, tomando en cuenta la excesiva carga laboral. A raíz de lo anterior, luego de algunas conversaciones con representantes de

la Unidad de Capacitación, éstos decidieron efectuar una encuesta entre los fiscales de los tres Circuitos Judiciales de San José a fin de resolver el problema, programando las tertulias según lo decidiera la mayoría, ya sea en horas inhábiles entre semana o bien los sábados.

3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS:

- a) Ante la carencia de manifestadores, se ha tenido que utilizar para la atención del público a los auxiliares judiciales que asisten a los fiscales, mediante un rol diseñado al efecto. Con el fin de evitar el agotamiento del manifestador y, en consecuencia, un deterioro en el buen servicio al público, cada auxiliar atiende semanalmente una audiencia y no la jornada completa. Es importante señalar que no ha sido posible cargar esa labor a uno o dos auxiliares en forma exclusiva, en virtud del escaso personal de apoyo asignado a este Despacho.
- b) A mediados del año próximo pasado comenzó a funcionar, en esta Fiscalía, la Unidad de Trámite Rápido (UTR), conformada por un fiscal y un auxiliar judicial. El fiscal encargado de esta unidad estudia todas las denuncias planteadas por escrito y entrevista a todas las personas que se presentan a denunciar, a fin de realizar una labor de tamizaje y selección de las denuncias, bajo la supervisión del Fiscal Adjunto. De esta manera, si se estima que el asunto puede ser resuelto mediante un trámite ágil (que no sobrepase los dos meses), la denuncia la recibe el auxiliar de la UTR. Caso contrario, en vista de que la Fiscalía se encuentra organizada en unidades especializadas (estafas, delitos varios y sexuales, robos y delitos contra la vida), el personal de apoyo de cada unidad recibe las denuncias que les corresponde por materia, lográndose de esta forma efectuar un segundo tamizaje por parte de los fiscales respectivos. Recuérdese que, como se indicó supra, no contamos con una oficina de recepción de denuncias con personal especializado, motivo por el cual dicha función también la tienen que efectuar los auxiliares judiciales que asisten a los fiscales.
- c) La asignación de los asuntos ingresados a las diversas unidades especializadas le corresponde a los fiscales coordinadores, quienes los distribuyen de acuerdo a un rol, tomando en cuenta la gravedad y complejidad de los mismos.
- d) La atención de los debates y audiencias correspondientes a las causas tramitadas con arreglo al Código Procesal Penal vigente le corresponde al fiscal que

efectuó la investigación preparatoria y formuló la acusación, sin tomar en consideración que se trate de un fiscal auxiliar o de un fiscal coordinador. Ahora bien, los debates de los asuntos que se tramitan de conformidad con las normas del Código de Procedimientos Penales de 1973, son asignados a todos los fiscales, auxiliares y coordinadores, mediante un rol diseñado para tal fin, independientemente de que se realice ante el Tribunal unipersonal o colegiado.

- f) El control y seguimiento de las acusaciones, de los asuntos con reo preso y de las causas que tienen fijación de plazo, se lleva a cabo con casilleros especiales y tarjeteros manuales confeccionados por cada fiscal. Se proyecta introducir un archivo computarizado.
- g) Regularmente el Fiscal Adjunto realiza reuniones con los fiscales y también con los auxiliares judiciales para tratar asuntos administrativos y uniformar criterios relacionados con la interpretación de las circulares emitidas por la Fiscalía General y de la jurisprudencia. Con los mismos propósitos, el Fiscal Adjunto también se reúne periódicamente con el personal profesional y administrativo de la Fiscalía de Turno Extraordinario.
- h) La supervisión que ejerce el Fiscal Adjunto sobre las Fiscalías y Fiscalías Auxiliares no se limita a analizar mensualmente los informes estadísticos. Aparte de la evaluación cualitativa del trabajo realizado por cada fiscal, al dar los vistos buenos y autorizaciones correspondientes, la mayor parte del tiempo el Fiscal Adjunto está a disposición de los auxiliares judiciales y de los fiscales para evacuar todas las consultas que se le hagan con relación a la investigación preparatoria, a las audiencias, debates y vistas que están a cargo de estos últimos. De esta manera, el Fiscal Adjunto lleva a cabo una dirección jurídica tanto desde el punto de vista procesal penal como de derecho de fondo, no sólo en relación con el personal profesional sino también en cuanto al personal de apoyo. Además, el Fiscal Adjunto mantiene una estrecha relación con los jueces penales, la defensa pública, los abogados litigantes y los usuarios, a fin de corregir las quejas planteadas respecto del trabajo de los auxiliares judiciales y de los fiscales. De la misma manera, el Fiscal Adjunto supervisa la Fiscalía de Turno Extraordinario, no sólo efectuando visitas periódicas y reuniones, sino también manteniéndose a disposición, durante las horas inhábiles, feriados y fines de semana, de los fiscales y

auxiliares judiciales, quienes se comunican vía telefónica con el Fiscal Adjunto para que éste evacue todas las consultas y fije las directrices del caso.

- i) Por su parte, los fiscales coordinadores efectúan una función similar de control y supervisión sobre los fiscales auxiliares y el personal de apoyo de las unidades especializadas bajo su responsabilidad.
- j) En la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de San José todos los vistos buenos y autorizaciones para la aplicación de salidas alternas, conversiones de la acción pública en privada y ausencias son otorgados por el Fiscal Adjunto exclusivamente.

4. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN:

En vista de que todas las Fiscalías Especializadas que integran la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial están unidas físicamente, la supervisión la ejerce el Fiscal Adjunto en forma personal, transmitiendo verbalmente o por medio de una pizarra ubicada en el Despacho, las instrucciones tanto al personal profesional como al de apoyo. Con relación a la Fiscalía de Turno Extraordinario, el Fiscal Adjunto mantiene un estrecho contacto con los fiscales y auxiliares de esa Oficina, mediante reuniones periódicas, visitas y consultas evacuadas por vía telefónica.

5. UTILIZACIÓN DE SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN:

- ***Criterios de Oportunidad:***

Esta medida alterna ha tenido gran aplicación y ha sido de suma utilidad para lograr el descongestionamiento de la Fiscalía, principalmente en cuanto a los hechos insignificantes y aquellos que han producido un daño físico o moral grave para el imputado. Inicialmente los jueces penales no compartían los conceptos de bagatela, sin embargo, en algunas reuniones ya han ido asimilando las directrices que el Fiscal Adjunto ha girado al respecto. Incluso, todos los jueces penales ya tienen en su poder copia de las directrices para la aplicación de medidas alternativas emitidas con relación a los delitos económicos o estafas en general y los delitos contra la integridad física y la vida. La idea es que los señores jueces estudien esas directrices y posteriormente se convoque a una reunión para unificar criterios a fin de evitar que sean rechazadas las solicitudes, en aras de una mayor simplificación y celeridad. La defensa pública, por su parte, se ha mostrado totalmente pasiva al respecto, sin promover la aplicación de esta medida ni de ninguna otra, durante la investigación preliminar.

- **Conversión de la acción pública en privada:**

Esta salida alterna también ha tenido gran aplicación y ha sido sumamente positiva para el descongestionamiento de la Fiscalía, principalmente en las Unidades de Robos y de Delitos Económicos. Constituye un mecanismo sumamente utilizado por las víctimas de hechos que no pueden ser considerados insignificantes pero que no tienen interés alguno en que la causa se siga tramitando.

- **Suspensión del procedimiento a prueba:**

Esta salida alterna no se aplica con mucha frecuencia, posiblemente porque el imputado es quien debe proponerla.

- **Pago del máximo previsto para la pena de multa:**

Esta medida alterna prácticamente no se aplica.

- **Reparación integral del daño:**

Esta medida alterna se aplica con alguna regularidad en las Unidades Especializadas de Estafas y de Robos, principalmente en los delitos de libramiento de cheques sin fondos, en los casos en que el monto del título valor se cancela con posterioridad al plazo de los cinco días.

- **Conciliación:**

Esta medida alterna se aplica frecuentemente, sin embargo muchas conciliaciones no se consolidan porque las partes no se presentan a las audiencias de conciliación.

- **Procedimiento abreviado:**

Este instituto se aplica con cierta regularidad, no obstante los defensores no siempre respetan lo pactado con el fiscal, llegando hasta el punto de interponer recurso de casación. Ha sido necesario valorar el caso concreto para acceder a su aplicación.

En general, no ha habido abuso de las medidas alternas, puesto que existen controles para su aplicación. Evidentemente, es necesario que exista un registro nacional de medidas alternas aplicadas, a fin de evitar que estos mecanismos se apliquen con relación a imputados reincidentes. Resulta razonable que estos mecanismos de simplificación se puedan aplicar en la fase de juicio.

6. DIRECCIÓN FUNCIONAL:

Como reiteradamente se ha mencionado, la dirección funcional es sumamente complicada para los fiscales del

Segundo Circuito Judicial de San José. Ante tal situación, a finales del año 1998 el infrascrito Fiscal Adjunto convocó a una Comisión de Segundo Nivel en la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, con la presencia de los Fiscales Adjuntos de los tres Circuitos Judiciales de San José, el Subdirector General a.i. del OIJ, el Jefe del Departamento de Investigaciones Criminales y un miembro del Departamento de Planificación. En dicha reunión quedó totalmente clara la inconformidad de la Dirección General del OIJ para que se crearan delegaciones o subdelegaciones en los Circuitos Judiciales Segundo y Tercero de San José. Sin embargo, se concluyó que sería el Departamento de Planificación el que evaluaría la situación y recomendaría lo más conveniente. Estamos a la espera del resultado de ese estudio.

Posteriormente, los Fiscales Adjuntos de los tres Circuitos Judiciales de San José nos reunimos con los Jefes de Sección del OIJ, quienes estuvieron de acuerdo en proporcionar sus servicios incondicionalmente a las Fiscalías Adjuntas de los Circuitos Judiciales Segundo y Tercero. No obstante, la dirección funcional seguirá siendo muy precaria mientras la relación con los investigadores se lleve a cabo por vía telefónica o escrita. Nuestra preocupación es aún mayor ante el proyecto de que asumamos la investigación preparatoria de los asuntos con imputado no individualizado o ignorado.

7. EQUIPOS DE CITACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN:

La falta de capacitación y los reducidos recursos con que cuenta la Unidad de Localización, Citación y Presentación del Segundo Circuito Judicial, ha tenido gran incidencia en la poca efectividad de su trabajo. En efecto, las localizaciones prácticamente no se realizan debido a que los funcionarios que trabajan para dicha oficina no tienen la debida preparación para efectuar una labor de inteligencia a fin de dar con el paradero de los imputados y testigos cuya ubicación requiere la Fiscalía. Aparte de lo anterior, la presentación resulta sumamente difícil en virtud de que dicha unidad solamente cuenta con motocicletas y un vehículo automotor, el cual no da abasto para realizar el transporte de las personas hasta la Fiscalía. Por otra parte, los oficiales encargados de las presentaciones no han sido dotados de una placa de identificación, de una vara policial, de un revólver y de esposas, para poder dar cumplimiento con su cometido.

La solución más razonable para enfrentar tal problema es llevar a cabo cursos de capacitación en técnicas de investigación para que los oficiales en cuestión puedan estar

debidamente preparados para lograr la localización de las personas que andan en fuga o cuyo paradero se desconoce, aparte de suministrarles los recursos necesarios para hacer valer su autoridad y realizar el traslado correspondiente.

8. NECESIDAD DE RECURSOS:

a) Humanos:

Como ya se explicó, al comentar sobre las causas de atraso en la investigación preparatoria, el volumen de trabajo de los fiscales de esta Fiscalía Adjunta es excesivo, pudiéndose afirmar sin temor a equivocarse, que cada fiscal tiene bajo su responsabilidad muchos más casos de los que razonablemente debería llevar. Resulta evidente que la jurisdicción es sumamente extensa para la cantidad de fiscales asignados a este Despacho, situación que no sólo va en menoscabo de la salud de los funcionarios sino que atenta gravemente contra el buen servicio público. Nuestra jurisdicción, además de extensa, tiene un índice de población excesivamente alto y, en consecuencia, el porcentaje de denuncias es igualmente voluminoso. Toda esta problemática, aunada al hecho de que se recibieron alrededor de 3000 asuntos del antiguo Juzgado de Instrucción, ha provocado una situación caótica. Tan cierto es lo anterior, que el Departamento de Planificación recomendó que se designaran cinco fiscales más para este Despacho, en forma definitiva. Realista y objetivamente, para que se pueda mejorar el servicio durante el año 2002, consideramos que se nos deben asignar dos plazas de fiscal: una para coordinar la Unidad de Delitos Sexuales y otra para coordinar la Unidad de Delitos Varios. Asimismo, al menos, se necesitan cinco plazas de fiscal auxiliar: dos para la Unidad de Estafas, una para la Unidad de Robos, una para la Unidad de Delitos contra la Vida y otra para la Unidad de Trámite Rápido.

Con relación al personal de apoyo, aún cuando cada fiscal “en principio” contaba, hasta el 1° de julio del año en curso, con un auxiliar judicial, éste tenía que dividir su tiempo entre la asistencia al fiscal, el rol de manifestación y el rol de recepción de denuncias. Es necesario aclarar que, a partir de esa fecha, cuatro auxiliares judiciales se ven obligados a trabajar para dos fiscales cada uno, originando un aumento apreciable en la carga laboral de esos servidores. Al contrario de lo que sucede en la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial, en esta Fiscalía no existen plazas de manifestadores, por lo que se tuvo que establecer un rol para la atención del público, utilizando los auxiliares judiciales que asisten a los fiscales en sus labores. Por otra parte, al no contar toda-

vía con una Oficina de Recepción de Denuncias similar a la del Primer Circuito, con personal profesional y administrativo propios, se ha tenido que implementar otro rol para que los mismos auxiliares judiciales también asuman esta función. En consecuencia, en forma realista y objetiva, para mejorar el servicio se requiere de siete plazas más de auxiliar judicial para que laboren con cada uno de los fiscales solicitados y dos plazas de manifestador. En virtud de que esta Fiscalía Adjunta no cuenta con un solo conserje, debe proveérsele de dos plazas de conserje, puesto que en la actualidad son los mismos auxiliares judiciales los que se ven obligados a trasladar expedientes y evidencias, sacar fotocopias, encargarse del correo, etc.

En lo que atañe a la Fiscalía de Turno Extraordinario, cabe destacar que ha habido un aumento bastante apreciable en las denuncias con reo preso que se reciben, razón por la cual resulta indispensable aumentar el personal de apoyo a dos auxiliares judiciales por turno, dado que los fiscales que laboran en esa oficina diariamente se ven obligados a desempeñar funciones propias de auxiliar judicial, por cuanto el único auxiliar con que cuentan no da abasto para ello.

b) Materiales:

En cuanto a los recursos materiales, debemos reconocer que contamos con el equipo necesario para el personal profesional y de apoyo existente. Sin embargo, en el caso de que se nos asignen más plazas de fiscal y de auxiliar judicial, será necesario dotar a esta Fiscalía de igual cantidad de computadoras.

Respecto de las instalaciones físicas, resulta importante destacar que nuestras gestiones para que se efectuara una remodelación de la Fiscalía, tuvieron eco en la Comisión de Construcciones de la Corte Suprema de Justicia, en el Consejo Superior y en la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, hasta el punto de que en la actualidad contamos con una sala de manifestación totalmente adecuada, con el espacio necesario para que el personal de apoyo pueda laborar cómodamente y suficientes oficinas para instalar, no sólo a los fiscales con que contamos, sino también a los que esperamos se nos asigne en un futuro muy próximo.

c) Para el Ministerio Público en general:

Con referencia al Ministerio Público como un todo, se considera inconcebible que se haya suprimido la Fiscalía General Adjunta y la Secretaría General precisamente cuando más urgente es la necesidad de estas dos figuras dentro del esquema organizativo de la enorme institución

en que se ha convertido a partir del 1º de enero de 1998. Por el contrario, aparte de la restitución de esos puestos, dado que el personal del Ministerio Público se ha triplicado, resulta indispensable la creación de una Oficina de Recursos Humanos con personal especializado, para que atienda todo lo referente al reclutamiento, nombramientos, vacaciones e incapacidades. Igualmente, es prioritario dotar de más personal profesional y de apoyo a la Unidad de Capacitación y Supervisión y a la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, puesto que su labor es sumamente importante y debe de extenderse a todas las fiscalías del territorio nacional. Por otra parte, debe instalarse un sistema informático que permita conectar en red a todas las fiscalías del país para, entre otros beneficios, llevar un registro nacional computarizado de medidas alternativas aplicadas.

9. MANEJO DEL CIRCULANTE:

- Causas ingresadas al M.P. al 31-12-97, aun pendientes al 30-10-01: 128
- Causas ingresadas durante 1998 y 1999, pendientes al 30 de octubre del 2001: 2905

Razones por las que aún están pendientes:

- Falta de pruebas periciales y técnicas (estudios grafoscópicos, dictámenes médico legales, estudios contables y económico-financieros)

- Falta de interés de los ofendidos
- Dificultad para localizar y presentar a los imputados
- Complejidad de los asuntos
- Extravío de las evidencias en el Juzgado Penal (antiguo Juzgado de Instrucción)

Plan para finalizar su tramitación:

- Aparte de insistir en la emisión de las pruebas periciales y técnicas, confeccionar una lista de lo que falta por recabar y presentarla personalmente en el Complejo de Ciencias Forenses para agilizar su entrega.
- Con respecto a los ofendidos e imputados, se tratará de coordinar su localización y presentación con los diferentes cuerpos policiales o bien, se les intentará citar por medio de los mismos fiscales.
- con relación a los expedientes complejos, conformar un cronograma a fin de agilizar su tramitación y planificar el tiempo para resolver cada uno de ellos.
- En cuanto a las evidencias, se presionará aún más a los despachos donde se encuentran, sin perjuicio de informar al Tribunal de la Inspección Judicial.

10. MOVIMIENTO DE ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS

Fiscalía Adjunta Segundo Circuito Judicial de San José Período: 1º de octubre del 2000 al 30 de setiembre del 2001

Circulante al 30 set 00	Entradas del 1 oct 00 al 30 set 01	Salidas del 1 oct 00 al 30 set 01	Circulante Al 30 set 01	Audiencias señaladas Del 1 oct 00 al 30 set 01		Juicios señalados Del 1 oct 00 al 30 set 01	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
7012	6169	5485	7696	1046	184	836	190
Fiscales Coordinadores: 3 Fiscales Auxiliares: 8 Cantidad de fiscales: 11			Auxiliares Judiciales Coordinadores: 3 Auxiliares Judiciales: 9 Cantidad del personal auxiliar: 12				

11. DIRECTRICES Y MEMORÁNDOS

Como ya se indicó al comentar las actividades de supervisión realizadas por el Fiscal Adjunto, quien suscribe

lleva a cabo una dirección jurídica en relación con el personal de apoyo y al profesional, tanto desde el punto de vista procesal penal como de derecho de fondo, razón por la cual sería muy difícil enumerar los temas sobre los

cuales se han emitido directrices durante los tres años de vigencia del Código Procesal Penal actual. La cercanía física de los fiscales y auxiliares judiciales de las diversas unidades especializadas, permite al Fiscal Adjunto tener una estrecha comunicación con todo el personal, de manera que las directrices se transmiten en forma verbal o por medio de una pizarra situada en el Despacho. Sin embargo, ya se está implementando el sistema de transcribir periódicamente todas las directrices emitidas. Aparte de las innumerables consultas individuales que a diario se le hacen al Fiscal Adjunto, éste periódicamente efectúa reuniones con el personal de apoyo y profesional, a fin de girar instrucciones en relación con la interpretación del Código Procesal Penal, del Código Penal, de las circulares de la Fiscalía General, de la jurisprudencia, etc.

A pesar de que todas las directrices son distribuidas a los fiscales, todas y cada una de las mismas se archivan en un “ampo” que se encuentra sobre el escritorio del Fiscal Adjunto, junto con los Compendios Fiscales ya editados, para ser utilizados tanto por el personal profesional como el de apoyo.

12. VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- a) La Unidad Administrativa del Segundo Circuito Judicial de San José, dentro de sus limitaciones, brinda un excelente apoyo a esta Fiscalía Adjunta, no sólo en el aspecto administrativo, sino también en lo que se refiere al suministro de los recursos materiales necesarios para efectuar nuestra labor.
- b) El equipo de Localización, Citación y Presentación, como ya se indicó en el punto número siete, realiza un servicio sumamente deficiente por la falta de una debida capacitación y de recursos humanos y materiales.
- c) El Organismo de Investigación Judicial, tal y como se explicó en los puntos 1-c y 6, al comentar acerca de las causas de atraso en la investigación preparatoria y sobre la dirección funcional, por las razones expuestas también efectúa una labor insuficiente y precaria con respecto a los servicios que esta Fiscalía Adjunta requiere.
- d) La policía administrativa en general, denota una falta de preparación muy notoria, lo que incide fundamentalmente en la omisión y falta de claridad de sus informes y partes de policía, aparte de que en la mayoría de los casos no precisan los nombres y direcciones completas de los testigos y tampoco recolectan las pruebas pertinentes.

- e) La Proveeduría Judicial no se hace presente en los Despachos Judiciales para establecer sus verdaderas necesidades, suministrando los recursos a su criterio.
- f) El Departamento de Informática no le da al personal especializado en esa materia del Segundo Circuito Judicial, el soporte necesario para efectuar su trabajo eficientemente.
- g) La Procuraduría General de la República tiene muy poca participación activa.

13. REFORMAS LEGALES:

Una de las inconsistencias más notorias del Código Procesal Penal consiste en que no se incluye el ilícito de agresión con arma entre los delitos de acción pública perseguibles sólo a instancia privada, mientras que las lesiones leves sí están contempladas como tales. Por lo tanto, es necesario que se proceda a reformar el artículo 18 del Código Procesal Penal para que la agresión con arma pase a formar parte de los delitos de acción pública dependientes de instancia privada.

Es indispensable reformar el Código Procesal Penal para que la víctima sea escuchada antes de la aplicación de cualquier medida alternativa, debiendo realizarse un estudio para que su criterio sea vinculante en cuanto a algunas de esas vías alternas.

Debe reformarse el Código Procesal Penal en cuanto al procedimiento abreviado, para que el tribunal esté obligado a respetar el acuerdo entre el fiscal y la defensa con relación a la sanción a imponer.

Los términos de prescripción de la acción penal deben revisarse y requieren de una reforma, puesto que en la actualidad son sumamente cortos y asfixiantes.

También debe legislarse a fin de que los testigos, las víctimas y, en algunos casos, el fiscal, tengan protección cuando las circunstancias del caso así lo ameriten.

14. PLAN DE TRABAJO DE LA FISCALÍA ADJUNTA PARA EL AÑO 2002:

- a) En cuanto al manejo del circulante, es importante destacar que la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de San José logró en los años 1999 y 2000 mantenerse “a flote”, de manera tal que prácticamente, la cantidad de causas que ingresan mensualmente coincide con el número de asuntos que egresan. Esto ha sido un éxito, a la luz de las estadísticas generales del Ministerio Público, atribuible ex-

clusivamente a la mística y capacidad de los fiscales y auxiliares que laboran para este Despacho, puesto que como bien es sabido contamos con un número sumamente reducido de fiscales y auxiliares, en relación con la amplia jurisdicción que cubre esta Oficina. Sin embargo, en el año 2001 el circulante ha crecido irremediamente porque nuestro equipo de trabajo disminuyó de manera significativa, al perder tres plazas extraordinarias de fiscal y dos plazas, también extraordinarias, de auxiliar judicial. Ahora, para el año 2002 nuestro objetivo es aminorar el circulante en la medida de nuestras posibilidades, con la firme esperanza de que, para próximo año, contemos con más personal profesional y de apoyo para así poder hacer realidad este objetivo. Para tal efecto, se implementarán las acciones necesarias para alcanzar una verdadera desformalización y celeridad en la investigación preparatoria.

- b) Respecto de las causas iniciadas antes del 1º de enero de 1998, denominados “asuntos viejos”, esta Fiscalía Adjunta tiene como objetivo continuar centrando su atención en los mismos, dándoles la debida prioridad para lograr, en la medida de lo posible, finalizarlos durante el transcurso del año 2002. Para tal efecto, ya se ordenó a las diferentes unidades especializadas ubicarlos y darles el trámite más expedito para evitar que opere la prescripción.
- c) Los objetivos que esta Fiscalía tiene respecto a la desformalización y celeridad de la investigación preliminar consisten en hacer una revisión de las políticas que al efecto se han dispuesto para tal fin, mediante la concientización y cooperación de los jueces penales y defensores públicos, utilizando para ello las reuniones que periódicamente se efectúan con los mismos.
- d) El mejoramiento de la atención al público tiene especial relevancia dentro de los objetivos para el año 2002. Al respecto, podemos afirmar que es absolutamente indispensable la asignación de plazas de manifestador para esta Fiscalía, puesto que tal labor la tienen que llevar a cabo empíricamente los auxiliares judiciales de los fiscales, mediante un rol creado al efecto. No perdemos la esperanza de que el Departamento de Planificación del Poder Judicial finalmente realice los estudios que reiteradamente se le han solicitado para la implementación de una Oficina de Recepción de Denuncias con personal especializado, tal y como existe en la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José. De esta manera, podría pensarse incluso en una “venta-

nilla” dedicada para la atención de los abogados litigantes y otra para los casos urgentes.

- e) Los objetivos que esta Fiscalía tiene con relación al control y seguimiento de las acusaciones, de los asuntos con reo preso y de las causas con fijación de plazo para finalizar la investigación, consisten en la creación y uniformación de diversos mecanismos para tratar de evitar la desaparición de las acusaciones presentadas, el vencimiento de las prisiones preventivas y el transcurso del plazo fijado para terminar la investigación. Hasta la fecha, cada Unidad Especializada ha implementado sus propios controles, sin embargo, para el año 2002 continuará siendo tarea prioritaria de esta Fiscalía, el uniformar los mismos, de manera tal que todos los fiscales lleven un tarjetero manual, un archivo computarizado y un casillero donde se ubiquen los legajos paralelos de las acusaciones hechas, otro para los legajos de asuntos con reo preso y otro para los legajos de las causas con fijación de plazo.
- f) La dirección funcional, como ya se indicó al comentar las causas de atraso en la investigación preparatoria, es sumamente precaria en vista de que es prácticamente imposible reunirse con los investigadores por el hecho de que en este Circuito Judicial no se ha creado todavía una delegación o subdelegación del OIJ. Por lo tanto, los objetivos con relación a este tema para el año 2002, prioritaria y urgentemente, consisten en seguir creando conciencia en el Consejo Superior y la Corte Plena, para que en un futuro próximo sea realidad la instalación de dicha dependencia del OIJ en el Segundo Circuito Judicial, máxime que se tiene proyectado que asumamos los asuntos con imputado no individualizado o ignorado.
- g) El objetivo que la Fiscalía tiene respecto del estudio de la jurisprudencia y circulares de la Fiscalía General es regularizar y organizar las reuniones que periódicamente se realizan, de manera tal que, al menos, dos de cada cuatro sesiones mensuales se dediquen exclusivamente a comentar los aspectos más controversiales e importantes de la jurisprudencia y circulares enviadas por la Unidad de Capacitación y Supervisión.

14. CONCLUSIONES

Para nadie es un secreto la difícil situación por la que atraviesa el Ministerio Público, al no contar con los suficientes recursos para poder enfrentar en forma eficiente la gran responsabilidad que le impone el Código Procesal

Penal vigente. La falta de una debida capacitación, el reducido número de plazas de fiscal como de auxiliar judicial y el escaso y deficiente equipo técnico, son algunas de las dificultades que deben enfrentar día a día todas las Fiscalías Adjuntas del país. Por lo tanto, no resulta sorprendente que la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de San José se encuentre atravesando la misma situación, en vista de que obviamente es un problema institucional. Mientras no se le dé al Ministerio Público rango constitucional con una verdadera autonomía económica, no podremos cumplir a cabalidad nuestra función, tal y como la ley lo ordena y la ciudadanía lo espera.

Referirse a qué está haciendo y qué hará la Fiscalía Adjunta para atender el atraso, la desformalización de la investigación, el control de los asuntos con reo preso, con fijación de plazo, de acusaciones, para atender al público y decir cuáles deben ser sus prioridades, sería repetitivo puesto que todas esas interrogantes están contestadas en el punto 13, sobre el plan de trabajo de la Fiscalía para el año 2002.

Goicoechea, 02 de noviembre del 2001.

Lic. Gerardo Pacheco Mena
Fiscal Adjunto

**FISCALIA ADJUNTA DEL
III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE**

1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACION PREPARATORIA

A. Causas internas (al MP y al Poder Judicial)

- a) Exceso de trabajo e insuficiencia de recursos humanos y materiales: Las Fiscalías del Tercer Circuito Judicial cuentan con un circulante de trabajo muy elevado; derivado de las amplias zonas geográficas que abarcan caracterizadas por lugares conflictivos con un alto índice de criminalidad.
- b) Contamos con pocos Fiscales y poco personal de apoyo, siendo entonces que el trabajo se encuentra recargado en un escaso personal que no da abasto con la demanda laboral existe. No todos los Fiscales cuentan con un único auxiliar, siendo que en la mayoría de los casos un solo auxiliar debe asistir a mas de un Fiscal lo cual produce el recargo en sus funciones y produce el atraso en las mismas.

- c) Se cuenta con insuficiente recurso material pues no todos los Fiscales y Auxiliares Judiciales cuentan con el equipo necesario para realizar sus funciones como lo son líneas telefónicas, faxes, computadoras e impresoras. No contamos con programas informáticos de avanzada como el Internet lo cual nos deja en desventaja con otras Fiscalías del país.
- d) A excepción de la Fiscalía de Desamparados que cuenta con un Tribunal de Juicio en su sede; en donde se realizan debates unipersonales y colegiados, los restantes Fiscales del Tercer Circuito Judicial deben de desplazarse a lugares lejanos de sus recintos a atender audiencias y juicios lo cual produce una pérdidas de tiempo para ellos para atender sus demás labores en sus despachos.
- e) No cuenta ninguna de las Fiscalías del Tercer Circuito Judicial con un vehículo disponible a tiempo completo para agilizar las funciones de los Fiscales; lo cual podría generar una productividad laborar mayor; sino que se cuenta con un único automotor para todo el Tercer Circuito Judicial que por rol se distribuye entre los funcionarios.
- f) Atraso de las dependencias judiciales para dar respuestas a las solicitudes Fiscales; como lo son Medicina y Psiquiatría Forense, Sección de Contables del Organismo de Investigación Judicial y Trabajo Social entre otras, siendo que muchas veces los expedientes que tramitamos se atrasan en su resolución final debido a la ausencia de prueba requerida que no es diligenciada a tiempo por estos despachos.

B. Causas externas (al MP y al Poder Judicial)

- a) Testigos, ofendidos e incluso imputados no atienden los llamados Judiciales. Pese a que se les envían citas y en muchas ocasiones estas personas son citados vía telefónica, las partes intervinientes en los procesos no se presentan a rendir sus declaraciones, lo cual produce un gran atraso en las investigaciones que se llevan a cabo.
- b) Lentitud de dependencias ajenas al Poder Judicial para responder a los requerimientos Fiscales, como lo son el Registro Público, Registro Civil, Centros Hospitalarios, etc., siendo que muchas veces los expedientes que tramitamos se atrasan en su resolución final debido a la ausencia de prueba requerida que no es diligenciada a tiempo por estos despachos.
- c) Confección inidónea de partes policiales, actas de secuestro y demás diligencias que realiza la Policía

Administrativa y otras dependencias como el MINAE por ejemplo. La incapacidad incluso para redactar un parte, para tomar correctamente los datos de las partes, principalmente los testigos, causan un grave atraso al intentar localizar a las víctimas, llevando muchas veces al dictado de sobreseimientos provisionales por imposibilidad de localizar la víctima y obtener su denuncia. El principal problema consiste en que se anota incorrectamente las direcciones y datos personales de los involucrados, especialmente cuando la jurisdicción cuenta con muchos extranjeros y se anotan erradamente sus nombres.

- d) Confección inadecuada de “croquis” por parte de Oficiales de Tránsito: en la mayor parte no se dibujan aspectos tan importantes como huellas de frenado y de arrastre, lugar donde están algunas partes de los vehículos involucrados u otras evidencias, lo cual impide prueba de importancia como son las velocidades, al ser imposible determinarlas sin esa información. Adolecen los croquis en general del señalamiento vial tanto horizontal como vertical, sin indicarse velocidades permitidas en el lugar dentro del informe general y tampoco se indica si existen o no pasos peatonales sean sobre vía o elevados, lo cual obliga a realizar inspecciones en el lugar al fiscal o recargar al O.I.J. realizando tales diligencias.
- e) Poca aceptación por parte de los abogados litigantes y defensa pública a la utilización de medidas alternativas para la solución del conflicto: Pese a que el Código Procesal Penal prevé estas salidas alternativas como mecanismo de solucionar el conflicto, los defensores se resisten a aplicarlas hasta tanto el fiscal no haya presentado la acusación.

2. ACTIVIDADES DE CAPACITACION REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIO

- Fiscalía de Desamparados: Varios Fiscales asistieron a varios cursos, todos estos convocados por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público.
- El Fiscal Coordinador asistió a un curso de Narcotráfico.
- Una Fiscal Auxiliar asiste a un Curso de Ciencias Forenses cuya duración es de aproximadamente un año en el Complejo de Ciencias Forenses.
- Una Fiscal Auxiliar asistió a un Curso sobre Derechos de Autor.

- Una Fiscal Auxiliar asistió a un Curso sobre Delito Informático.
- Fiscalía de Pavas: Varios Fiscales asistieron a varios cursos convocados todos por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público.
- Una Fiscal Auxiliar asistió al Curso de Ciencias Forenses cuya duración es de un año, sin embargo la plaza que ocupa es extraordinaria y fue eliminada.
- Una Fiscal Auxiliar asistió a un Seminario de Derecho Marcario y a un Curso sobre Delito Informático.
- Fiscalía de Hatillo: Ningún Fiscal asistió a cursos.
- Fiscalía de Puriscal: Ningún Fiscal asistió a cursos de capacitación.
- Todos los Fiscales Coordinadores del Tercer Circuito Judicial asistieron a la reunión convocada por la Fiscalía General y la Unidad de Capacitación del Ministerio Público en la cual se trató el tema de la Dirección Funcional.
- Los Fiscales del Tercer Circuito Judicial de igual forma asisten periódicamente a las Tertulias Fiscales organizadas por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público de San José en las cuales se han tocado diversos temas como lo son: Ley de Armas, Violencia Doméstica, Estafas, Conciliación y Extradición entre otros.

3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS:

A. Atención del público

Las diferentes Fiscalías del Tercer Circuito Judicial del San José cuentan con diferentes sistemas de atención al público tomándose en consideración la cantidad de personal de apoyo con la que cuentan, siguiendo así las directrices emanadas por la Fiscal Adjunta.

Fiscalía de Desamparados:

La atención al público en la Fiscalía de Desamparados le corresponde a cuatro auxiliares judiciales y al conserje del despacho quienes atienden al público siguiendo un rol establecido, un medio día cada dos días. Existen dos auxiliares judiciales mas, sin embargo uno de ellos se dedica a funciones administrativas y el otro se dedica a la Unidad de Trámite de Rápido por lo que debido al exceso de trabajo que se le asigna no debe de atender al público. Los Fiscales colaboran también en la atención al

público cuando es masiva la cantidad de personas que solicitan su atención.

Fiscalía de Pavas:

Actualmente no existe una persona destinada a la atención del público en general. El público es atendido por todos los auxiliares e incluso por los Fiscales cuando hay muchas personas.

Fiscalía de Hatillo:

Cinco Auxiliares Judiciales atienden el público dividido en parejas.

Fiscalía de Puriscal:

No existe en la actualidad un rol para atender el público o un manifestador.

B. Recepción de Denuncias:

Fiscalía de Desamparados:

Con relación a la recepción de denuncias en la Fiscalía de Desamparados, al momento en que al despacho se presenta un denunciante, el mismo es atendido por el Fiscal de Trámite Rápido quien escucha de manera rápida, sin entrar en detalles, el hecho que se viene a denunciar, indicando este que tipo de trámite se le debe de asignar (rápido u ordinario). Cada Fiscal atiende sus denuncias. De igual forma las denuncias que ingresan por correo o por escrito son analizadas por el Fiscal de Trámite de Rápido quien indica si se trata de un trámite rápido u ordinario.

Fiscalía de Pavas:

Entrevistado el ofendido por el fiscal a quien le corresponderá la causa, su auxiliar recibe la denuncia, se sigue un rol para que cada fiscal reciba una denuncia, siempre y cuando no se trate de asuntos de trámite rápido, los cuales corresponden al auxiliar de trámite rápido. Las denuncias de delitos sexuales, homicidios y narcotráfico o que revistan complejidad como asuntos de índole económico; las toman únicamente los fiscales. Los fiscales reciben la totalidad de causas complejas como estafas y administraciones fraudulentas complicadas.

Fiscalía de Hatillo:

Existe una Unidad de Trámite Rápido, donde las denuncias son tomadas entre el Fiscal y el auxiliar judicial, contando con la colaboración del resto del Despacho si fuese necesario y para las denuncias ordinarias el Fiscal

al que se le asigne la denuncia por rol, recibe la denuncia. Si el Fiscal asignado no se encuentra en el despacho debe la denuncia ser recibida por otro Fiscal siguiendo para tal procedimiento un rol asignado. Se reciben todas las denuncias en la Unidad de Trámite Rápido, luego de su respectiva valoración se dividen las de trámite ordinario se dividen entre los restantes Fiscales.

Fiscalía de Puriscal:

Existe un rol entre asistentes y Fiscales para la recepción de denuncias.

C. Asignación de asuntos ingresados:

Fiscalía de Desamparados:

El Fiscal Coordinador es el asignado a la Unidad de Trámite Rápido, es el funcionario que recibe los asuntos ingresados y quien analiza y decide si los mismos deben ser tramitados bajo el trámite rápido u ordinario. En caso de que se trate de trámite ordinario, los asuntos ingresados se reparten entre los restantes cinco Fiscales del despacho por rol establecido.

Fiscalía de Pavas:

El Auxiliar Judicial Tres de conformidad con el tipo de causa ingresada la asigna a la Unidad de Trámite Rápido o al fiscal que por rol le corresponda. Para asuntos con imputado detenido también se asignan por rol y de igual manera para las causas de delitos sexuales. Cuando los expedientes deben pasar del trámite rápido al complejo se asignan de forma equitativa entre los tres fiscales restantes.

Fiscalía de Hatillo:

Se reciben todas las denuncias en la Unidad de Trámite Rápido, luego de su respectiva valoración se dividen las de trámite ordinario entre los restantes Fiscales.

Fiscalía de Puriscal:

Los asuntos ingresados se dividen entre pares e impares y así se dividen entre los dos Fiscales que existen en el despacho. Quien acusa va a juicio en la medida de lo posible porque a veces hay sustitución del Fiscal cuando se da choque en los señalamientos.

D. Atención de debates

Fiscalía de Desamparados:

Se procura que el Fiscal que formuló la acusación sea el funcionario que atienda el debate, sien embargo en muchas ocasiones existen dos señalamientos para el mismo Fiscal el mismo día y a la misma hora lo que produce que alguno de los dos debates señalados sea realizados por otro Fiscal. Para la distribución de señalamientos por choque existe un rol establecido. El Fiscal Coordinador es quien realiza la agenda del despacho y siguiendo ese rol asigna al Fiscal que deba atender el señalamiento que choca.

Fiscalía de Pavas:

El fiscal que tuvo a su cargo la fase preparatoria es quien realiza el debate, salvo que tenga dos debates para el mismo día; en ese caso atiende la causa más compleja y otro fiscal lleva a cabo el otro debate; de igual modo si un fiscal está atendiendo un debate por varios días y se le señala otro. Anteriormente el fiscal de Trámite Rápido no iba a debate pero ante la reducción de personal debe realizar la mayoría de sus debates. Las causas correspondientes a juicios anteriores de otros fiscales se asignan equitativamente entre los fiscales que tienen menos debates durante el mes.

Fiscalía de Hatillo:

En lo principal el Fiscal que formuló la acusación es quien asiste al debate y en caso de doble señalamiento para un funcionario existe un rol de distribución del caso.

Fiscalía de Puriscal:

El debate debe de ser atendido por el Fiscal que formuló la acusación salvo que tenga dos debates para la misma ocasión, en ese caso otro debate debe de atender uno de los dos debates. En caso de que exista imposibilidad de atender el Juicio por exceso de señalamientos se solicita ayuda a las restantes Fiscalías del Tercer Circuito Judicial o bien a la Unidad de Trámite Rápido de San José.

E. Atención de Audiencias:

Todas las Fiscalías del Tercer Circuito Judicial siguen el mismo procedimiento en relación a la atención de audiencias señaladas. El Fiscal que acusó o que solicitó la audiencia respectiva es quien debe de asistir a la misma. En caso de que existe un choque de señalamientos existe un rol entre los demás Fiscales para que atiendan el señalamiento.

F. Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo

Los Fiscales del Tercer Circuito Judicial de San José, siguiendo las directrices emanadas por la Fiscal Adjunta deben de llevar control estricto de sus asuntos con reo preso y aquellos casos en donde se ha fijado plazo, puesto que son estos los casos a que se les debe dar prioridad y prestar mas atención. Deben de llevar un control escrito de los asuntos con reo preso con el fin de que con la antelación debida soliciten la prórroga o bien el cambio de la medida.

En relación a las acusaciones cada Fiscal debe darle seguimiento a sus asuntos en donde se haya formulado acusación y solicitado la apertura a juicio, contando en sus despachos con el respectivo legajo paralelo del expediente.

G. Reuniones de la Fiscalía:

La Fiscal Adjunta del Tercer Circuito Judicial procura reunirse en cada una de las Fiscalías que conforman su circuito reunirse una vez por semana con el fin de girar directrices en cuanto a la forma de trabajo que se debe de seguir, tocando aspectos de política criminal, desformalización del proceso y procura de soluciones alternas al conflicto entre otros. La Fiscal Adjunta levanta un acta de los puntos que se tocaron en cada reunión la cual es suscrita por todos los Fiscales. De igual forma los Fiscales pueden comentar con la Adjunta casos concretos sobre los cuales tengan duda en cuanto a su resolución.

El Fiscal Coordinador de cada despacho realiza también reuniones periódicas con los demás Fiscales y con el personal de apoyo en procura del mejor desempeño en sus funciones.

De igual forma cada Fiscalía en Asocio de la Fiscal Adjunta pueden llevar a cabo reuniones con instituciones como la Policía Administrativa y otros entes con el fin de agilizar el trabajo y lograr la eficiencia en el mismo.

H. Supervisión de las fiscalías adscritas

La Fiscal Adjunta visita periódicamente las Fiscalías que conforman el Tercer Circuito Judicial, reuniéndose con los Fiscales y personal de apoyo de cada una de ellas. En estas reuniones se giran directrices para la eficiencia laboral y se evalúan aspectos relacionados con el desempeño de los funcionarios. Se procura el contacto cercano con los funcionarios con el fin de evitar cualquier queja en la prestación del servicio que se brinda. Periódicamente también se envían memorándums a los diferentes despachos en relación a directrices que se deben de seguir. Cuando se da algún problema en los despachos, los Fiscales procuran dar inmediato aviso a la Fiscal Adjunta

con el fin de que la misma se encuentra al tanto de lo que sucede en cada uno de los despachos adscritos a su circuito.

I. Control realizado por los coordinadores

Los Coordinadores de los despachos deben de estar abiertos al diálogo con los demás Fiscales de cada Fiscalía con el fin de colaborar con sus funciones así como para controlar y supervisar las mismas. Debe de reunirse periódicamente con los Fiscales y con el personal de apoyo para así mantener una buena comunicación con todos los funcionarios y tratar de solucionar cualquier inconveniente que pueda presentarse.

J. Manejo de vistos buenos en salidas alternas

En caso de que sea necesario un visto bueno por parte del superior jerárquico ya sea en casos de Ausencias, Conversiones de la acción de pública en privada y criterios de oportunidad, el visto bueno debe de ser suscrito únicamente por la Fiscal Adjunta previa valoración del caso concreto y su estudio en conjunto con el Fiscal que tramita el expediente. La Fiscal Adjunta emite directrices en relación a los casos en los cuales se puede proceder a la aplicación de un criterio de oportunidad y bajo que circunstancias, siguiendo lineamientos de política y persecución criminal. En relación a las ausencias pues deben de ser agotados todos los medios existentes para la localización del imputado por lo que antes de firmar un visto bueno por parte de la Fiscal Adjunta esta corrobora si se han cumplido con esos requerimientos. La Conversión de la Acción esta reglada por ley y la Fiscal Adjunta estudia el caso concreto y si se cumple con lo establecido en el ordenamiento procesal penal da su visto bueno.

4. ACTIVIDADES DE SUPERVISION

A. Giras realizadas a las fiscalías auxiliares

Se procura que por parte de la Fiscal Adjunta realice una gira semanal a cada una de las fiscalías adscritas al Tercer Circuito Judicial. Durante el primer semestre del año este objetivo no se logró en su totalidad debido a que se debió atender por parte de la Adjunta el Juicio de “Los Sobreirradiados”, sin embargo se procuró la vista periódica a las Fiscalías dándose las reuniones fuera del horario laboral.

B. Modo de realización de la supervisión

La Fiscal Adjunta se reúne con los Fiscales de cada uno de los despachos en donde se comentan casos concretos,

se giran directrices en cuanto a la forma de trabajo, política y persecución penal. Se comentan jurisprudencias y circulares emitidas por la Fiscalía General y se levanta un acta en donde consten los acuerdos tomados. Se mantiene contacto directo con los Coordinadores de los despacho con el fin de estar al tanto de lo que sucede en cada una de las Fiscalías del circuito. En ocasiones las reuniones son ampliadas también al personal de apoyo con el fin de supervisar y dirigir sus funciones.

C. Instrucciones giradas a la Fiscalías adscritas

Se procura la eficiencia en las labores que cada una de las Fiscalías adscritas cumplen. Se han girado directrices en relación a la solución al problema del elevado circulante que manejan como lo son un mínimo de asuntos resueltos por mes que incluye al menos la formulación de diez acusaciones por cada fiscal. Se giran instrucciones en cuanto a aspectos administrativo para el personal de apoyo y los Fiscales. De igual forma se establecen lineamientos en relación a las políticas de investigación criminal en cuanto a la aplicación de soluciones alternas al conflicto.

5. UTILIZACION DE SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACION

A. Aplicación de cada instituto en la práctica

En la práctica la aplicación de estos institutos se da en la mayoría de las ocasiones hasta en Audiencia Preliminar cuando en la mayoría de las ocasiones la Defensa al ver que existe un grado alto de probabilidad en relación a la participación de su representado en el hecho investigado; solicita la aplicación de estos institutos, siendo el de mayor aplicabilidad la Conciliación.

- Los Criterios de Oportunidad en su gran mayoría se presentan en casos de Libramientos de Cheques sin Fondos, Retenciones Indevidas y en asuntos caracterizados por la insignificancia del hecho.
- La Conversión de la Acción Pública en Privada pues se encuentra regulada en el Código de Procedimientos Penales, siendo que su uso se da con mayor frecuencia en asuntos de índole patrimonial. En estos casos la autorización para la aplicación del instituto debe de contar con el visto bueno de la Fiscal Adjunta.
- La Suspensión del Proceso a Prueba en pocas ocasiones es solicitada por la Defensa del imputado, siendo que como se ha dicho en la mayoría de las ocasiones esta solicitud se da ya en la Audiencia Preliminar

cuando dentro del expediente ya se ha formulado acusación y se ha solicitado la apertura a juicio.

- Pago máximo de la multa: Es de mínima aplicabilidad en el Tercer Circuito Judicial de San José.
- Reparación Integral del daño: Al igual que con la Suspensión del Proceso a Prueba esta solución alternativa al conflicto es propuesta en la mayoría de los casos en audiencia preliminar cuando ya el Fiscal ha formulado la respectiva acusación.
- Conciliación: Es el instituto que mas se aplica en la práctica de las Fiscalías del Tercer Circuito Judicial, no solo por cuanto es solicitado durante la audiencia preliminar sino también durante la etapa preparatoria cuando el ofendido al momento de interponer su denuncia y el imputado al momento de rendir su declaración indagatoria manifiestan su voluntad de llegar a un arreglo conciliatorio. En estos casos el expediente se remite ante el Juez Penal a fin de que señale la audiencia respectiva, aspecto este que trae problemas pues en muchas ocasiones ofendido o imputado no se presentan a la misma lo que produce que el expediente sea remitido nuevamente al Ministerio Público, en cuyo caso en la mayoría de las ocasiones el Fiscal procede a formular la respectiva acusación.
- Abreviado: Este instituto también es uno de los mas aplicados, sin embargo es propuesto en la mayoría de las ocasiones por la Defensa hasta el momento de la audiencia preliminar. En el Tercer Circuito Judicial los Fiscales antes de aceptar la aplicación del Abreviado debemos de analizar el caso concreto tomando en consideración la posible pena a aplicar, la manera en que sucedieron los hechos y su gravedad así como las condiciones objetivas y subjetivas del imputado. En lo posible y en caso de duda se trata de comentar el caso con la Fiscal Adjunta quien dará pautas en cuanto la manera de resolver el caso sin que con esto se pretenda el cambio de criterio por parte del Fiscal que lleva la investigación. Se limita el uso del Abreviado, sin que esto implique su no aplicación en casos de Delitos Sexuales, Homicidios, Narcotráfico y Delitos caracterizados por el crimen organizado, casos estos en los cuales se deben de analizar todas las circunstancias antes indicadas para cada caso concreto.

Limitaciones encontradas

La única limitación o problema que se da con la aplicación de estos institutos es como se ha dicho anterior-

mente, que las propuestas a la aplicación de las soluciones alternas se dan en la mayoría de los casos hasta en audiencia preliminar, lo cual produce en algunas ocasiones atrasar la resolución del caso hasta esa etapa. Los Defensores públicos y privados, Jueces y las demás partes intervinientes en el proceso, en la mayoría de las Fiscalías están anuentes a la aplicación de los institutos y así lo solicitan.

6. DIRECCION FUNCIONAL

En el Tercer Circuito Judicial a excepción de la Fiscalía de Puriscal no se ejerce Dirección Funcional, sin embargo cuando el caso así lo amerita o bien se hace necesaria la participación del Organismo de Investigación Judicial o de la Policía Administrativa, se tienen buenas relaciones y esto conlleva al existo de las investigaciones en donde han participado.

En relación a la Fiscalía de Puriscal:

A. Reuniones realizadas

Se dan reuniones con los oficiales de la policía judicial casa quince días o bien cuando así se requiere, incluso se giran instrucciones y se ejerce la dirección funcional vía telefónica.

B. Experiencia de la dirección funcional en el presente año

Se puede calificar de buena.

C. Impacto de la dirección funcional en las investigaciones

Ha mejorado la calidad de la investigación y generalmente no hay que repetir grabación de prueba, se maneja y se resuelve, es mas expedito.

D. Capacitación a grupos de coordinación

Se han dado charlas no solo a la policía judicial, sino también a equipos de localización, citación y presentación, luego a grupos interdisciplinarios (una vez) PANI y al Ministerio de Educación con el MINAE.

7. EQUIPOS DE CITACION, LOCALIZACION Y PRESENTACION DE PERSONAS

A. Impacto de su participación en el manejo de causas

Pese a que los equipos realizan gran parte de las citaciones, la presentación resulta casi imposible al carecer de recursos necesarios y no tener posibilidad de compeler a

las personas a presentarse, sobre todo por cuanto carecen de medios para controlar a las personas que se resisten a su presentación. Debe de dejarse en claro que los citadores de la diferentes Fiscalías del Tercer Circuito Judicial de San José deben de citar no solamente a las personas requeridas por parte del Ministerio Público sino también de los demás despachos judiciales como Juzgado Penales, Tribunales de Juicio y Juzgado Contravencionales, por lo que la cantidad de trabajo que manejan es demasiado elevada y no cuentan con los recursos necesarios para cumplirla.

B. Principales problemas y soluciones propuestas

Faltan motocicletas y vehículo en forma permanente: La solución dependerá más que del Ministerio Público de la Comisión de Vehículos de la Corte Plena para asignar mayor cantidad de equipo móvil.

Falta capacitación a los servidores para controlar a los presentados o citados: La solución estriba en capacitar al personal propietario a la mayor brevedad posible en cursos como traslado de detenidos y uso de PR-24, técnicas de esposamiento y uso de armas o bien diseñar un curso especial para este tipo de servidor y aplicarlo a la brevedad posible.

Falta equipo de apoyo: Estos equipos tienen la posibilidad incluso de detener por orden del fiscal, pero no disponen ni de esposas, ni de arma ni de PR-24. La solución consiste en que una vez capacitados se les dote de tales instrumentos.

Inseguridad: Los Citadores del Tercer Circuito Judicial de San José deben de trasladarse a lugares sumamente peligrosos como lo son Torremolinos, Los Guidos, Villa Esperanza y localidades del Cantón de Hatillo entre otros en donde en muchas ocasiones han sido asaltados y les han robado sus motocicletas lo cual acarrea un grave problema de seguridad para los mismos.

C. Funciones que realizan los equipos

Los equipos realizan localización, citación y presentación de personas de los diferentes despachos judiciales que así lo requieran.

8. NECESIDAD DE RECURSOS HUMANOS

A. Recursos humanos necesarios:

Aventurarse a pedir recursos por pedirlos resulta ilógico y poco serio. Es evidente que en las Fiscalías del Tercer Circuito Judicial de San José hace falta personal, pero

determinar su cantidad es un aspecto de seriedad que corresponde definir al Departamento de Planificación para que el resultado sea producto de una investigación y de la aplicación de métodos idóneos., sin embargo cada Fiscalía del Tercer Circuito Judicial se encuentra necesitado de recursos humanos de la manera que a continuación se exponen:

Fiscalía de Desamparados:

En la actualidad cuenta con seis Fiscales, seis auxiliares judiciales y un conserje. Un Auxiliar Judicial cumple con funciones administrativas y los restantes cinco auxilian al Fiscal en sus labores por lo que un Fiscal debe de trabajar con los cinco Fiscales y los demás tienen un auxiliar asignado respectivamente. Se considera que se hace necesario, tomándose en consideración la gran cantidad de trabajo con la que se cuenta y lo elevado del circulante asignar dos Fiscales mas a este despacho, uno de trámite ordinario y otro para el trámite rápido y con el fin de que cada Fiscal cuente con su propio auxiliar y uno para la labor única de atención al público, cuatro auxiliares judiciales mas.

Fiscalía de Pavas:

Se considera que al menos se necesitan de dos fiscales más y tres auxiliares judiciales, así como un manifestador.

Fiscalía de Hatillo:

El recurso humano profesional es insuficiente para la cantidad de causas que se tramitan en el despacho, por lo que se hace necesario que se nombren mas fiscales o bien que los que actualmente laboran cuenten con auxiliar judicial en forma exclusiva, pues en este Despacho se trabaja con un auxiliar judicial para cada dos fiscales.

Fiscalía de Puriscal:

Se considera en esta Fiscalía que para la eficiencia en las labores se hacen necesarios al menos dos Fiscales mas e igual numero de asistentes judiciales mas un profesional que atienda las diligencias que se les señalan en San José.

En relación al despacho de la Fiscal Adjunta se considera que es imprescindible contar con un auxiliar judicial y un asistente jurídico, con los cuales en la actualidad no se cuenta; a efectos de colaborar con la gran cantidad de funciones tanto administrativas como judiciales que en ese despacho se cumplen.

De igual forma se considera de suma importancia contar en cada una de las Fiscalías que conforman el Tercer Circuito Judicial con un Asistente Jurídico lo cual vendría a colaborar con las funciones que en cada una de esas dependencias judiciales se ejercen.

B. Recursos materiales necesarios:

Indudable es el hecho de que en todas las Fiscalías del Tercer Circuito Judicial de San José nos encontramos en desventaja en lo que al menos abarca al Primer y Segundo Circuito Judicial de San José. Los inmuebles en donde se encuentran asentadas las Fiscalías no cumplen con los requerimientos de cabida y seguridad requeridos, no contamos con el equipo material necesario como computadoras (acceso a Internet), impresoras y centrales telefónicas. En general para todas las Fiscalías las necesidades materiales son las mismas:

Equipo informático: computadoras e impresoras para todos los despachos.

Implantación de programas informáticos para acceder al Registro Público, Poder Judicial Archivo Nacional, Internet, etc.

Equipo de Comunicación: Centrales telefónicas en todos los despachos.

Un vehículo a tiempo completo para cada una de las Fiscalías del Tercer Circuito Judicial y dotar de un número mayor de motocicletas para los Equipos de Localización, Citación y Presentación, con sistema de radio incorporado para emergencias.

Equipo de Seguridad para las Unidades de Localización, Citación y Presentación como lo son juegos de esposas, PR-24 y armas.

Beepers para dotar a los Fiscales y Funcionarios de la Unidad de Localización, Citación y Presentación de un medio para poder ubicarlos en casos de emergencias relacionadas con el trabajo que se realiza.

Mobiliario: Como sillas (para el personal y para el público), escritorios, mesas para el equipo de cómputo, bibliotecas, etc., con el fin de dotar a las Fiscalías de sus necesidades básicas y también sustituir el equipo con el que cuentan que en muchos casos se encuentra en mal estado.

C. Recursos útiles para el Ministerio Público y para la Fiscalía Adjunta:

Recurso humano: se requiere dotar no solo a la Fiscalía Adjunta del Tercer Circuito Judicial de San José sino al Ministerio Público en general del recurso humano necesario para llevar a cabo una labor eficiente y efectiva. Se requiere de un estudio profesional que no solo evalúe las entradas y salidas de expedientes sino que analice el tipo de delito y su complejidad.

Vehículos: pese a que ya el Ministerio Público cuenta con algunos vehículos, se requiere más unidades móviles, algunas doble tracción por los lugares que se deben acceder, máxime si se considera que la Sección de Transportes del Poder Judicial no brinda servicio a los fiscales sin autorización del Lic. David Brown y en la mayoría de veces la cantidad de vehículos del Ministerio Público es insuficiente.

Instalaciones físicas apropiadas para los diversos despachos: dotar de los fondos necesarios para la construcción del edificio del Tercer Circuito Judicial que por años se ha postpuesto, con lo cual no solo se facilita el funcionamiento del Ministerio Público, la Judicatura y la Defensa Pública sino que también se le facilita al público la tramitación, al no ser necesario el desplazamiento de un lugar a otro para realizar diversos trámites relacionados con una misma causa. Asimismo permite un adecuado sistema de vigilancia.

Equipo informático moderno: ha sido costumbre en algunos despacho dotarlos del equipo muchas veces obsoleto que se desecha en otros circuitos, lo cual si bien mitiga temporalmente las necesidades de dicho recurso no soluciona el problema integral como lo es la carencia del equipo adecuado, con la capacidad suficiente para la instalación de todos los programas que faciliten el trabajo y los controles en el Ministerio Público.

Equipo de Seguridad: Con el fin de implantar seguridad en cada una de las Fiscalías del Tercer Circuito Judicial de San José, se hace necesario dotar a los despachos de vigilancia a tiempo completo con el fin de evitar situaciones peligrosas u ataques a las funcionarios judiciales.

9. MANEJO DEL CIRCULANTE

A. Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-1998

Fiscalía de Pavas: Las causas pendientes correspondientes a periodos anteriores a esa fecha son 103, de las cuales 4 corresponden a 1996 y 99 a 1997.

Fiscalía de Hatillo: Ninguno.

Fiscalía de Puriscal: Ninguna.

Las causas pendientes de resolver se encuentran esperando prueba importante para el dictado de la resolución final o bien la investigación ha concluido y se encuentra pendiente de resolución, siendo que la cantidad elevada de trabajo con la que se cuenta ha impedido la conclusión de estos asuntos.

• **Causas ingresadas durante 1998 y 1999 pendientes al 30 de octubre del año 2001**

- Fiscalía de Desamparados:
- Asuntos pendientes del año 1998: 47
- Asuntos pendientes del año 1999: 127
- Fiscalía de Pavas:
- Asuntos pendientes del año 1998: 265
- Asuntos pendientes del año 1999: 438
- Fiscalía de Hatillo:
- Asuntos pendientes del año 1998: 51
- Asuntos pendientes del año 1999: 194
- Fiscalía de Puriscal:
- Asuntos pendientes del año 1998: 0
- Asuntos pendientes del año 1999: 4

Las causas pendientes de resolver se encuentran esperando prueba importante para el dictado de la resolución final o bien la investigación ha concluido y se encuentra pendiente de resolución, siendo que la cantidad elevada de trabajo con la que se cuenta ha impedido la conclusión de estos asuntos.

C. Prescripción de causas

Fiscalía de Pavas, Desamparados y Puriscal: No existe ningún control que permita determinar las causas que han prescrito entre el 30 de octubre del año dos mil y el 30 de octubre del año dos mil uno.

En todas las Fiscalías del Tercer Circuito Judicial de San José, se ignora el número de causas que prescribirán antes del día treinta y uno de diciembre del presente año pues cada Fiscal debe llevar su propio control y es imposible determinar el número de expedientes que se tramita bajo tales circunstancias.

Fiscalía de Hatillo: 16 causas prescritas entre el 30 de octubre del año dos mil y el 30 de octubre del año dos mil uno.

D. Movimiento de asuntos entrados y salidos

Fiscalía de Desamparados

Circulante al 30 set 00	Entradas del 1 oct 00 al 30 set 01	Salidas Del 1 oct 00 al 30 set 01	Circulante al 30 set 01	Audiencias señaladas del 01 oct 00 al 30 set 01		Juicios señalados del 01 oct 00 al 30 set 01	
				Realizadas	No realizadas	Realizadas	No realizadas
1568	3571	3855	1641	858	76	307	32
Cantidad de fiscales auxiliares: 05 Fiscal Coordinador 01			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 01 Conserje 2, 04 Auxiliar Judicial 2, 02 Auxiliar Judicial 3, 04 Oficial de localización, citación y presentación				

Fiscalía de Pavas

Circulante al 30 set 00	Entradas del 1 oct 00 al 30 set 01	Salidas Del 1 oct 00 al 30 set 01	Circulante al 30 set 01	Audiencias Señaladas del 01 oct 00 al 30 set 01		Juicios señalados del 01 oct 00 al 30 set 01	
				Realizadas	No realizadas	Realizadas	No realizadas
2008	2966	2475	2832	949	17	159	58
Cantidad de fiscales auxiliares: 04			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 01 Conserje 2, 03 Auxiliar Judicial 2, 01 Auxiliar Judicial 3, 04 Oficial de localización, citación y presentación				

Fiscalía de Hatillo

Circulante al 30 set 00	Entradas del 1 oct 00 al 30 set 01	Salidas Del 1 oct 00 al 30 set 01	Circulante al 30 set 01	Audiencias señaladas del 01 oct 00 al 30 set 01		Juicios señalados del 01 oct 00 al 30 set 01	
				Realizadas	No realizadas	Realizadas	No realizadas
1557	3960	3606	2277	625	25	336	64
Cantidad de fiscales auxiliares: 04 Fiscal Coordinador 01			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 01 Conserje 2, 03 Auxiliar Judicial 2, 01 Auxiliar Judicial 3, 04 Oficial de localización, citación y presentación				

Fiscalía de Puriscal

Circulante al 30 set 00	Entradas del 1 oct 00 al 30 set 01	Salidas Del 1 oct 00 al 30 set 01	Circulante al 30 set 01	Audiencias señaladas del 01 oct 00 al 30 set 01		Juicios señalados del 01 oct 00 al 30 set 01	
				Realizadas	No realizadas	Realizadas	No realizadas
368	996	894	426	133	224	45	50
Cantidad de fiscales auxiliares 01 Fiscal Coordinador 01			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 01 Conserje 2, 01 Auxiliar Judicial 2, 01 Auxiliar Judicial 3, 03 Oficial de localización, citación y presentación				

10. DIRECTRICES Y MEMORANDOS EMITIDOS

Las directrices emitidas son las contenidas en un libro de actas que se lleva en cada Fiscalía adscrita al tercer Circuito Judicial y los temas son generales para todo el circuito. Se han abarcado temas relativos a la persecución y política criminal, soluciones alternas a los conflictos, técnicas de investigación, etc....

El control de las directrices y memorandos emitidos se lleva a cabo mediante la anotación en un libro de actas que para tal fin hay en cada Fiscalía y que deben firmar todos los fiscales y el personal subalterno cuando se refiere a ellos la directriz.

11. VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS

A) Unidad Administrativa Regional (de la Dirección Ejecutiva de la Corte

Las Fiscalías del Tercer Circuito Judicial de San José son atendidas por la Dirección Ejecutiva directamente, de la cual se recibe servicios a través de las diversas dependencias. Así, del Departamento de Servicios Generales se reciben servicios de mantenimiento y reparaciones menores, las cuales se brindan en forma ágil y eficiente. Se recibe servicios de la Sección de Transportes para el traslado de evidencias al Depósito Judicial y a CENADRO así como para el traslado de expedientes a San José, mismo que realiza el conserje; dicho servicio es más limitado

por la limitación de recursos de dicha sección y la gran demanda por sus servicios, no obstante se brinda un buen servicio.

B) De los equipos de citación, localización y presentación

Se recibe en forma eficiente el servicio de citación; no obstante existen deficiencias en la localización y la presentación es muy limitada por cuanto tales equipos no disponen de vehículo a tiempo completo ni tampoco cuentan con armamento y equipo adecuado.

C) Del Organismo de Investigación Judicial

En relación con el Departamento de Investigaciones Criminales, si bien no existe dirección funcional, se reciben servicios principalmente de la Sección de Inspecciones Oculares y Recolección de Indicios, mismo que es muy bueno. La Sección de Homicidios por su parte también brinda un servicio muy adecuado y normalmente por el tipo de casos tan serios que manejan se trasladan a este despacho para coordinar con los fiscales la investigación. Las Secciones de Fraudes y Contables brindan un gran servicio no solo en la confección de informes solicitados sino que están anuentes a reunirse con los fiscales para aclarar dudas sobre los mismos y brindar apoyo logístico para algunos debates. En cuanto a las demás secciones el servicio brindado se cataloga como bueno y se limita básicamente a la realización de investigaciones para indivi-

dualizar algún imputado o recabación de pruebas y la elaboración del informe correspondiente.

Del Departamento de Laboratorio Forense se reciben servicios de alta calidad, principalmente periciales y aun cuando los resultados se remiten en plazos bastante largos, se entiende que es por la carencia de recursos humanos y técnicos y no por responsabilidad propia de los servidores de ese departamento, el cual también cuando es necesario brinda asesoría a los fiscales a través de sus funcionarios.

D) De las policías administrativas con la que está relacionada la Fiscalía Adjunta

Su servicio presenta la deficiencia ya indicada anteriormente, por la poca capacitación del personal que elabora inidóneamente los partes y actas de secuestro. Asimismo no avisan de inmediato sobre la detención de personas y en muchas oportunidades cuando presentan a los imputados ha transcurrido bastante tiempo, lo cual entorpece la labor del fiscal, sin embargo se trata de mantener una buena comunicación y coordinación con los mismos.

E) De la Proveduría Judicial

Su labor se limita al envío trimestral de bienes, sin embargo, recientemente no se han llevado a cabo ningún estudio para determinar necesidades las necesidades reales de los despachos.

F) Del Departamento de Informática

El servicio de reparación de reparación y mantenimiento es eficiente y muy rápido.

G) De la Procuraduría General de la República

No en todas las causas en que existe apersonamiento de la Procuraduría se presentan a las Audiencias Preliminares, lo cual ocasiona atrasos en las Audiencias Preliminares.

12. REFORMAS LEGALES PROPUESTAS

Reformar la Ley Sobre Violencia Doméstica que mantiene vigentes las primeras medidas fijadas por tres días, siendo imposible que en ese lapso se recabe la prueba y por tanto dejando en indefensión a la víctima, por cuanto la Sala Constitucional ha señalado que después de tres días, a menos que los actos del demandado constituyan otro delito (por ejemplo agresión con arma) no hay desobediencia a la autoridad, cuando el trasfondo de la misma es la violencia doméstica.

Reformar el artículo 36 del Código Procesal Penal el cual no es claro en cuanto a si para la procedencia de la conciliación el imputado debe ser primario, toda vez que las interpretaciones del mismo son perjudiciales para el encausado y en derecho penal no es posible la interpretación en perjuicio de los intereses del denunciado.

Creación de legislación en relación a la protección de testigos en casos de Narcotráfico y Homicidios por ejemplo.

13. PLAN DE TRABAJO DE LA FISCALÍA ADJUNTA PARA EL AÑO 2002

A. Manejo del circulante

Para poder disminuir el circulante, incluso para evitar que se incremente es necesario que se nombre más personal, tanto profesional como de apoyo.

Incentivar la aplicación de soluciones alternativas para resolver el conflicto.

Aceptar siempre que sea posible, razonable y proporcional, procesos abreviados.

Dar prioridad a los expedientes que por el delito prescriban con mayor rapidez, básicamente aquellos con penas de tres años o menos de prisión.

Evitar la práctica de los fiscales de no resolver de inmediato las causas y adjuntarles notas indicando que resolución es procedente, ya que posteriormente deben volver a leer los expedientes cuando van a redactar la requisitoria.

B. Manejo de los asuntos viejos

El fiscal deberá dar prioridad a las causas anteriores a 1999 las cuales deberían de estar todas resueltas para el año 2002.

Unificación de criterios de prescripción.

C. Desformalización y celeridad de la investigación preliminar o de la gestión encomendada al Despacho

Simplificar la toma de denuncias, creando plantillas para la toma de denuncias en los delitos más comunes. Se generaliza el aspecto de la desformalización en relación a la recabación de declaraciones testimoniales también.

D. Atención al público

Se continuará tal y como se viene realizando hasta la fecha. Se continuarán las gestiones para que se nombre mas personal y así poder destinar a un solo funcionario a

la atención del público. Mientras no se obtenga tal aprobación todos los servidores deberán atender público.

Implantar el sistema de atención por ficha.

E. Control y seguimiento de

F. Acusaciones

Mantener la directriz de elaborar un mínimo de acusaciones por mes.

G. Asuntos con reo preso

Verificar en forma quincenal los expedientes de reo preso de cada fiscal.

Cada fiscal deberá entregar quincenalmente al auxiliar judicial tres del Despacho un control de sus reos presos, indicando al menos el número de expediente, nombre del imputado, delito, fecha de imposición de la medida por primera vez y fecha de vencimiento de la prisión preventiva.

Se continuará con la política de solicitar las prórrogas de prisión preventiva al Juzgado Penal con no menos de ocho días de anticipación y al Tribunal de Casación Penal con no menos de quince días de antelación.

H. Asuntos con fijación de plazo para terminar la investigación

Se verificará en forma quincenal todos los expedientes con plazo fijado para verificar las actuaciones del fiscal y determinar cualquier irregularidad o retardo en la investigación.

I. Dirección funcional

Actualmente no existe por lo que se promoverá la creación de una oficina regional del Organismo de Investigación Judicial para atender las investigaciones de Pavas, Desamparados y Hatillo.

J. Estudio de la jurisprudencia y circulares de la Fiscalía General

Una vez a la semana, se procurará que los Fiscales de las distintas fiscalías del Tercer Circuito Judicial a fin de analizar tanto las circulares como la jurisprudencia con la participación de los fiscales y la fiscal adjunta.

K. Superación de las limitaciones encontradas en este año

Las limitaciones encontradas este año no pueden superarse con la limitación de recursos económicos por parte del Poder Judicial que impide la contratación de más personas y el disponer de mejores recursos logísticos, de modo que la forma de superar esas limitaciones es por la vía de dotar al Ministerio Público de los recursos necesarios.

14. CONCLUSIONES

A. ¿Qué está haciendo y que hará la Fiscalía Adjunta para atender el atraso, la desformalización de la investigación, el control de los asuntos con reo preso, con fijación de plazo, de acusaciones, de ausencias y para atender al público (descongestionamiento)?

La investigación preparatoria se debe de desformalizar. Se debe incentivar a la aplicación de medidas alternas. En los delitos de índole patrimonial la aplicación de criterios de oportunidad. Con respecto a los reos presos, se les debe seguir dando prioridad, solicitando la prórroga o cambio de medida con la debida antelación y tratando de terminar la investigación antes del vencimiento del plazo de la medida privativa de libertad. Se debe procurar una mejor relación entre la policía judicial y antes de esta institución para elaborar con mayor prontitud las investigaciones que tenemos a cargo. En relación a la atención al público, hasta el momento en el Tercer Circuito se han implantado los sistemas anteriormente referidos, siendo que los auxiliares judiciales deben de cumplir a cabalidad con el buen trato al usuario lo cual se ha logrado hasta la fecha y se pretende mejorar.

B. ¿Cuáles deben ser las prioridades de la Fiscalía Adjunta General de la República para el año entrante?

Esencial es el descongestionamiento en las Fiscalías del Tercer Circuito Judicial de San José con el fin de procurar mayor fluidez y posibilidad de una investigación eficaz dándole mayor atención a cada caso que se tramita. Se considera también esencial que la Fiscalía General luche “a pesar de la problemática económica presupuestaria en que se encuentra enfrentado en la actualidad el Poder Judicial”, por dotar de mayor personal a las Fiscalías y así lograr que los Fiscales tengan el número de causas a su cargo que realmente puedan resolver de acuerdo con las posibilidades reales, no así como en la actualidad, que la gran mayoría de Fiscalías tienen una cantidad exorbitante de expedientes que les impide poner la atención requerida en cada uno de ellos.

Se considera que la Fiscalía General de la República debería de solicitar una revaloración de plazas al departamento de Planificación con el fin de establecer si en cada

jurisdicción las mismas han sido distribuidas en forma equitativa y corresponden a la realidad de trabajo que se tiene.

C. ¿Cuál ha sido el impacto del recorte presupuestario sobre los servicios que presta el Ministerio Público al usuario?

El Tercer Circuito Judicial de San José se vio afectado debido al impacto del recorte presupuestario sobre todo

en la Fiscalía de Pavas debido a que se eliminó una plaza extraordinaria de Fiscal Auxiliar lo cual ha dado problemas pues el circulante de los restantes Fiscales aumentó considerablemente. De igual forma las Fiscalías se ven afectadas debido a la imposibilidad de nombrar mas personal en cada una de ellas, el trabajo cada día es mayor y el personal con el que se cuenta es insuficiente para cubrir las necesidades con que se cuentan.

FISCALIA ADJUNTA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.

CAUSAS DE ATRASO Y POSIBLES SOLUCIONES	
CAUSAS INTERNAS (AL M.P. Y AL PODER JUDICIAL)	POSIBLE SOLUCIÓN Y GESTIÓN DE LA FISCALÍA
a) Ausencia o insuficiente capacitación de auxiliares judiciales y fiscales.	Gestionar ante la Unidad de Capacitación del M. P., la programación de cursos para este personal, y en su defecto la realización de algunos eventos académicos por parte de la Fiscalía Adjunta de Alajuela.
b) Atención constante de audiencias y debates, por parte de los fiscales, lo que obliga a los auxiliares judiciales a practicar diligencias propias de los primeros (recepción de denuncias, entrevistas, atención de público, etc.)	Desarrollar el concepto de agendas planificadas para las diligencias, en los asuntos de mayor relevancia y gravedad.
c) Incorporación innecesaria de atestados, diversos a los indicados en el artículo 334 del Código Procesal Penal.	Realización periódica de muestreos para la detección de tales yerros.
d) Excesivo circulante de causas para un fiscal.	Extender el proyecto de Audiencias Publicas Masivas, para la aplicación de Medidas Alternas, en las otras fiscalías adscritas a la Fiscalía Adjunta de Alajuela.
e) Insuficiencia de auxiliares judiciales, asistentes jurídicos y fiscales.	Continuar gestionando los recursos necesarios ante el Consejo Superior del P.J.
f) Insuficiencia de recursos informáticos, para acelerar la tramitación de las causas penales.	Continuar gestionando los recursos necesarios ante el Consejo Superior del P.J.
g) Carencia de un auxiliar judicial, dedicado en forma exclusiva a la comunicación de las requisitorias de los fiscales.	Gestionar ante la Unidad Regional Administrativa de Alajuela, la colaboración de los auxiliares de localización de personas, en la tarea de comunicación.
h) Carencia de un sistema informático de red, para la agilización de los informes estadísticos individuales de los fiscales.	Continuar gestionando la red para el despacho, ante el Consejo Superior del P.J.
i) Insuficiencia de fiscales de Defensa Civil de la Víctima, para la oportuna confección de acciones civiles, especialmente en delitos contra la vida y la integridad física de las personas.	Mejorar el sistema de comunicación entre las diferentes unidades especializadas y la fiscal de la Defensa Civil de la Víctima.
j) Carencia del acceso a Internet, para la búsqueda de información relevante para los casos.	Gestionar ante la Unidad Regional Administrativa de Alajuela, la pronta instalación de esta importante herramienta de trabajo.
k) Dilación excesiva en la elaboración de pericias oficiales.	Promover e instar a cierto tipo de sujetos procesales con capacidad económica, el pago de los honorarios de los peritos.
l) Labor deficiente los servidores encargados de la presentación y localización de personas.	Gestionar ante el Consejo Superior la dotación de los recursos materiales esenciales para la Unidad de citación, localización y presentación de testigos.

CAUSAS DE ATRASO Y POSIBLES SOLUCIONES	
CAUSAS EXTERNAS (AL M.P. Y AL PODER JUDICIAL)	POSIBLE SOLUCIÓN Y GESTIÓN DE LA FISCALÍA
a) Creación ilegal de procedimientos o de trámites, por parte de los jueces penales.	Gestionar a la Unidad de Capacitación del M.P., la programación de cursos de capacitación mixta (de jueces y fiscales), para uniformar criterios.
b) Acceso restringido al teléfono (7 minutos), para la realización de las diversas funciones de los fiscales, así como de la comunicación de diligencias.	Gestionar ante el Consejo Superior del P.J., la ampliación del tiempo de conversación, a veinte minutos por llamada telefónica.
c) Legitimación o formalización del legajo personal o paralelo, por parte de la Sala Constitucional, lo que implica una duplicación del trabajo administrativo, pues ahora deben llevarse obligatoriamente dos expedientes.	Simplificar el legajo paralelo a tal punto que se convierta en una carpeta exclusiva para copias. Respecto a las entrevistas, quedarían archivadas electrónicamente.
d) Tramitación ilegal de incidencias o impugnaciones propias de otras materias, imputables a ciertos jueces penales y de juicio.	Gestionar a la Unidad de Capacitación del M.P., la programación de cursos de capacitación mixta (de jueces y fiscales), para uniformar criterios.
e) Atraso de los jueces penales, en la resolución de requisitorias de los fiscales, que en ocasiones ha superado el término de un año, sin que los jueces resuelvan sobre lo gestionado (sobreseimientos, acusaciones, etc.)	Girar directrices para que en forma periódica, los fiscales presenten “prontos despachos”, para la aceleración de las causas.
f) Atraso de los peritos oficiales y externos, en la elaboración de los dictámenes solicitados por los fiscales.	Idem supra.
g) Atraso de la Policía judicial, en la rendición de los informes policiales, que en ocasiones ha superado el término de un año.	Dependiendo de las circunstancias propias del caso, interponer la queja respectiva a la Inspección Judicial, o bien instaurar el correspondiente proceso penal.
h) Investigaciones policiales defectuosas, por parte de la Policía Judicial.	Idem supra.
i) Atraso de algunos jueces de juicio, en el señalamiento y realización de los debates.	Girar directrices para que en forma periódica, los fiscales presenten “prontos despachos”, para la aceleración de las causas.
j) Carencia absoluta de acceso informático a las diferentes bases de datos de las diversas entidades públicas..	Gestionar ante la Unidad Regional Administrativa, el servicio de Internet, para tener acceso a tal información.
k) Atraso de la Contraloría General de la República, en la rendición de dictámenes solicitados por la Fiscalía, que en ocasiones ha superado el término de un año.	Presentar formalmente la queja, ante el propio Contralor General de la República.
l) Constante solicitud de informes administrativos de otras dependencias del Poder Judicial.	Delegar en el asistente jurídico y en el auxiliar judicial que desarrolla labores de secretaría, la confección de tales informes.

2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

- En fecha 28 de junio del 2001, se realizó una tertulia sobre “El criterio de oportunidad fundado en la colaboración del imputado”, para los fiscales de la Fiscalía Adjunta de Limón, en los Tribunales del Circuito Judicial de Limón. La actividad fue organizada por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público y participó como expositor el Fiscal Adjunto de Alajuela, Luis Antonio Chang Pizarro. Participaron en el evento académico la cantidad aproximada de cuarenta funcionarios judiciales.
- En fecha 28 de setiembre del 2001, se realizó un curso de capacitación sobre “Dirección Funcional”, para los efectivos de la Comandancia de Alajuela, en la Academia de Policía de la Fuerza Pública. La actividad fue organizada por la Fiscalía Adjunta de Alajuela, y participaron como expositores los Fiscales Annia Enríquez Chavarría y Marcial Rodríguez Herrera. Participaron en el evento académico la cantidad de cuarenta policías administrativos.
- En fecha 19 de octubre del 2001, se realizó un curso de capacitación sobre “Dirección Funcional”, para los

efectivos de la Comandancia de Alajuela, en la Academia de Policía de la Fuerza Pública. La actividad fue organizada por la Fiscalía Adjunta de Alajuela, y participaron como expositores los Fiscales Daysi Quirós Barrantes y Eva Mora Rodríguez. Participaron en el evento académico la cantidad de cuarenta policías administrativos.

- En fecha 9 de marzo del 2001, se realizó una “Audencia Pública Masiva para aplicar Salidas Alternas al juicio oral”, a la que fueron convocados litigantes, defensores públicos, imputados y ofendidos. La actividad fue organizada por la Fiscalía Adjunta de Alajuela, y participaron como expositores los fiscales de la Unidad de Delitos Varios y el Fiscal Adjunto, Luis Antonio Chang Pizarro. Participaron en el evento de divulgación y aceleración procesal la cantidad aproximada de cuarenta particulares.
- En fecha 20 de abril del 2001, se realizó una “Audencia Pública Masiva para aplicar Salidas Alternas al juicio oral”, a la que fueron convocados litigantes, defensores públicos, imputados y ofendidos. La actividad fue organizada por la Fiscalía Adjunta de Alajuela, y participaron como expositores los fiscales de la Unidad de Delitos Varios de Alajuela. Participaron en el evento de divulgación y aceleración procesal la cantidad aproximada de cuarenta particulares.
- En fecha 25 de mayo del 2001, se realizó una “Audencia Pública Masiva para aplicar Salidas Alternas al juicio oral”, a la que fueron convocados litigantes, defensores públicos, imputados y ofendidos. La actividad fue organizada por la Fiscalía Adjunta de Alajuela, y participaron como expositores los fiscales de la Unidad de Delitos Varios de Alajuela. Participaron en el evento de divulgación y aceleración procesal la cantidad aproximada de cuarenta particulares.
- En fecha 22 de junio del 2001, se realizó una “Audencia Pública Masiva para aplicar Salidas Alternas al juicio oral”, a la que fueron convocados litigantes, defensores públicos, imputados y ofendidos. La actividad fue organizada por la Fiscalía Adjunta de Alajuela, y participaron como expositores los fiscales de la Unidad de Delitos Varios de Alajuela. Participaron en el evento de divulgación y aceleración procesal la cantidad aproximada de cuarenta particulares.
- En fecha 27 de julio del 2001, se realizó una “Audencia Pública Masiva para aplicar Salidas Alternas al juicio oral”, a la que fueron convocados litigantes, defensores públicos, imputados y ofendidos. La actividad fue organizada por la Fiscalía Adjunta de Alajuela, y participaron como expositores los fiscales de la Unidad de Delitos Varios de Alajuela, el Fiscal Adjunto Luis Antonio Chang Pizarro y el señor Fiscal General de la República, Lic. Carlos Arias Núñez. Participaron en el evento de divulgación y aceleración procesal la cantidad aproximada de doscientos particulares.
- Durante los días martes y jueves del mes de julio del 2001, a las ocho horas, se realizó un programa radial de “Educación Legal Popular sobre Medidas Alternas al Juicio Oral”, en “RADIO ALAJUELA”. La actividad fue organizada por el Fiscal Adjunto de Alajuela, Luis Antonio Chang Pizarro, quien participó como conferencista o expositor. A través del teléfono, un numero importante de personas participó activamente en el programa radial, planteando dudas y preguntas sobre las diferentes medidas alternas al juicio oral. En el programa colaboró como interlocutor, el periodista de Radio Alajuela, el señor Jairo Villegas.
- Durante los días jueves del mes de setiembre del 2001, a las ocho horas, se realizó un programa radial de “Educación Legal Popular sobre Casos resueltos por Medidas Alternas al Juicio Oral”, en “RADIO ALAJUELA”. La actividad fue organizada por la Fiscalía Adjunta de Alajuela y participaron como conferencistas o expositores los fiscales de la Unidad de Delitos Varios (Licda. Daysi Quirós Barrantes, Licda. Annia Enríquez Chavarría, Licda. Eva Mora Rodríguez y el Lic. Marcial Rodríguez Herrera), la fiscal Marjorie Seas Gutiérrez de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, y el fiscal Adrián Cascante Mora de la Unidad de Trámite Rápido de Alajuela. A través del teléfono, un numero importante de personas participó activamente en el programa radial, planteando dudas y preguntas sobre las diferentes medidas alternas al juicio oral. En el programa colaboró como interlocutor, el periodista de Radio Alajuela, el señor Jairo Villegas.
- En fecha 29 de agosto del 2001, se participó en la mesa redonda denominada “La situación de las mujeres trabajadoras del sexo”, para los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en el edificio de Lenguas Modernas de la U.C.R. En la actividad participó como expositora la Licda. Carolina Leitón Rodríguez, fiscal de Delitos sexuales de la Fiscalía Adjunta de

Alajuela. Participaron en el evento académico la cantidad de cuarenta estudiantes universitarios.

- En fecha 10 de setiembre del 2001, se impartió una charla sobre “La actuación de los maestros ante casos por delitos sexuales”, para los educadores de la Escuela de Santa Fe de Ciruelas de Alajuela, en las instalaciones de dicho centro de enseñanza. En la actividad participó como expositora la Licda. Carolina Leitón Rodríguez, fiscal de Delitos sexuales de la Fiscalía Adjunta de Alajuela. Participaron en el evento académico la cantidad de nueve maestros escolares.
- En fecha 28 de setiembre del 2001, se impartió una charla sobre “Delitos sexuales”, para un equipo interdisciplinario que labora para diferentes Escuelas de la provincia de Alajuela, en la “Finca La Penca”, ubicada en la localidad de Sarchí. En la actividad participó como expositora la Licda. Carolina Leitón Rodríguez, fiscal de Delitos sexuales de la Fiscalía Adjunta de Alajuela. Participaron en el evento académico la cantidad de doce profesionales, entre trabajadores sociales, psicólogos y otros.
- En fecha 1° de octubre del 2001, se dirigió un discurso sobre “La importancia del Sistema de Justicia”, conmemorativo del 175 aniversario de la Administración de la Justicia en Costa Rica, para los estudiantes de la “Escuela Juan Rafael Meoño Hidalgo”, de la provincia de Alajuela, en cual se realizó en el Salón de Actos Cívicos de dicho centro de enseñanza. En la actividad participó como expositor el Fiscal Adjunto de Alajuela, Luis Antonio Chang Pizarro, y participaron en el acto cívico la cantidad aproximada de mil escolares, así como todos los maestros de la Escuela indicada.
- En fecha 2 de octubre del 2001, se impartió una charla sobre “La Ley de Justicia Penal Juvenil”, para los estudiantes de Derecho de la Universidad de Costa Rica, en el edificio de la Facultad de Derecho de dicho centro de enseñanza superior. En la actividad académica participó como expositor el Lic.

Adrián Cascante Mora, Fiscal de la Unidad de Trámite Rápido de la Fiscalía Adjunta de Alajuela, y participaron en el evento la cantidad aproximada de cincuenta estudiantes universitarios.

- En fecha 2 de noviembre del 2001, se realizó un seminario y taller de validación de un “Protocolo para delitos contra la Propiedad Intelectual derivados de Marcas y Signos distintivos”, en el Hotel Marriot, San Antonio de Belén. La actividad fue organizada por el Fiscal Adjunto de Alajuela, Luis Antonio Chang Pizarro y la Licda. Rocío Cerdas Quesada, representante legal de la Compañía Levi’ s Strauss, y asistieron al evento la cantidad de 25 personas. El Fiscal Adjunto participó igualmente como expositor, en el tema “Análisis del injusto del delito de Falsificación de Marcas y Signos distintivos”.
- En fecha 30 de octubre del 2001, se realizó un curso de capacitación sobre “Violencia Doméstica y su relación con el delito de Desobediencia a la Autoridad”, para el Núcleo de equipos interdisciplinarios de Alajuela, en el CIPET. La actividad fue organizada por la Fiscalía Adjunta de Alajuela, y participó como expositor el Fiscal Marcial Rodríguez Herrera. Participaron en el evento académico la cantidad de doce profesionales en el área de ciencias sociales.
- En fecha 31 de octubre del 2001, se realizó un curso de capacitación sobre “Dirección Funcional”, para los efectivos de la Comandancia de Alajuela, en la Academia de Policía de la Fuerza Pública. La actividad fue organizada por la Fiscalía Adjunta de Alajuela, y participaron como expositores los Fiscales Annia Enríquez Chavarría y Marcial Rodríguez Herrera. Participaron en el evento académico la cantidad de cuarenta policías administrativos.

3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LA FISCALÍA ADJUNTA DE ALAJUELA	
DESCRIPCIÓN	FUNCIONAMIENTO
A. Atención al público.	Aplicación de dos sistemas simultáneos: a) Funcionamiento de la Unidad Inteligente de Atención al Público (compuesta por un auxiliar a tiempo completo, con su respectivo equipo informático y de altoparlante), y b) atención personalizada del fiscal de Trámite Rápido.
B. Recepción de denuncias.	Dependiendo de la naturaleza del delito se asignan a las diferentes unidades especializadas.
C. Asignación de asuntos ingresados.	Funciona un binomio conformado por el fiscal de Trámite Rápido y el "auxiliar secretario". Ambos discriminan los asuntos por razón de la especialidad y celeridad procesal.
D. Atención de debates.	Se cumple la política rectora del M.P., en el sentido de que el fiscal que investiga, acusa y atiende el debate, salvo excepciones por imposibilidad material.
E. Atención de audiencias en causas de fiscales de circunscripción diferente al asiento del tribunal.	Se procura que el fiscal del caso, atienda las audiencias, salvo que por razones de conveniencia y oportunidad, deba asignarse la audiencia o el juicio oral a otro fiscal.
F. Control y seguimiento de acusaciones, causas con presos y con fijación de plazo.	Acusaciones: Se requiere de cada fiscal un informe escrito sobre el resultado de sus acusaciones en las fases intermedia y de juicio. Causas con preso: se lleva un control a nivel general y un control individual que lleva cada fiscal. Asuntos con fijación de plazo: rige la directriz verbal de alta prioridad.
G. Reuniones de la Fiscalía.	Se realiza una reunión de trabajo con los fiscales, cada vez que el caso lo justifica. En cuanto al área de dirección funcional se realiza una reunión del 2º nivel de coordinación al mes, con los jefes policiales y los coordinadores de las fiscalías, y una reunión del tercer nivel, con todos los fiscales y policías de la circunscripción territorial. En la actualidad, se invita a estas últimas reuniones a los jefes regionales de la Fuerza Pública. Tratándose del personal administrativo, se realiza una reunión cada dos meses.
H. Supervisión de Fiscalías adscritas.	Esta se realiza a través de las giras bimestrales a las Fiscalías de Grecia, San Ramón y Atenas. Además se solicitan copias de los informes estadísticos mensuales a cada Fiscalía regional. En cuanto a la sede de la Fiscalía Adjunta, la supervisión se realiza a través de una estadística mensual e individual de cada fiscal.
I. Control realizado por los fiscales coordinadores.	El trabajo lo desempeñan los fiscales de mayor rango en cada una de las fiscalías regionales. La función desempeñada se realiza a nivel de jefatura administrativa. En cuanto a la dirección técnica jurídica, los coordinadores siguen los lineamientos dados por el Fiscal Adjunto. Si bien existe apertura para la iniciativa de los coordinadores, no pueden proceder de manera inconsulta, en asuntos de importancia.
J. Manejo de vistos buenos en salidas alternas.	En general, se requiere el visto bueno verbal del Fiscal Adjunto, salvo los casos por criterios de oportunidad, en los que la autorización se otorga por dictamen motivado.

4. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN	
A. GIRAS REALIZADAS A LAS FISCALÍAS AUXILIARES	
PROPÓSITO	RESULTADOS
A. Controlar el cumplimiento de las circulares de la Fiscalía General y las directrices de la Fiscalía Adjunta, así como detectar yerros y aplicar de inmediato los correctivos necesarios.	Los resultados obtenidos son positivos, en la medida que los yerros o defectos, son corregidos casi de inmediato. Además, la mediación del Fiscal Adjunto en algunos conflictos o roces surgidos entre los fiscales o el personal administrativo, ha contribuido a una mejor solución de los mismos, por percibirse como necesaria la intervención de un tercero imparcial, que viene a restaurar la armonía en la fiscalía auxiliar.
B. Modo de realización de la supervisión:	Se realizan reuniones con los fiscales y el auxiliar judicial de mayor rango en la oficina, a fin de controlar el cumplimiento de las circulares de la Fiscalía General y las directrices regionales de la Fiscalía Adjunta de Alajuela. Asimismo se analizan las consultas planteadas por los fiscales y los auxiliares judiciales del despacho. En algunas ocasiones se revisan legajos de investigación y se analizan con los fiscales las diferentes opciones a seguir para una mejor resolución del mismo.
C. Instrucciones giradas a las Fiscalías adscritas:	Generalmente se transmiten vía escrita y telefónica. Asimismo se transmiten instrucciones, y directrices por la vía del memorándum, cuando el asunto interesa a todos los fiscales de la circunscripción territorial. En algunos casos muy calificados, se ha visto la necesidad de levantar un acta de la visita de supervisión, a fin de dejar constancia de las directrices giradas, para corregir los problemas detectados. Es importante indicar, que no todas la fiscalías requieren de una supervisión tan constante, pues en ocasiones se justifica realizar más giras a una determinada fiscalía, en razón de la coyuntura específica por la que atraviesa tal despacho.

5. LIMITACIONES EN LA APLICACIÓN PRÁCTICA DE SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACION			
DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	UTILIDAD	LIMITACIONES EN LA INTERACCIÓN CON JUECES, DEFENSORES O LITIGANTES
<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de oportunidad. 	No obstante, haber sido un factor determinante en la reducción del circulante judicial, en los supuestos de insignificancia del hecho, su aplicación o frecuencia no se ha incrementado, quizás porque los principales protagonistas del proceso, optan por otras salidas alternas.	Se consideran de gran utilidad en la medida que se cumple con el principio de “intervención mínima del Derecho Penal”, se humaniza el sistema penal, y a la vez se descongestiona de los delitos de bagatela. Desde luego, que se racionaliza el uso de los recursos judiciales.	Salvo el caso del criterio fundado en la colaboración del imputado, la intervención del resto de los operadores, se considera mínima, pues prácticamente es el fiscal, el que promueve de oficio los otros supuestos reglados. Por otra parte, no ha existido problema con los jueces, puesto que a la fecha, se han venido aprobando todas las requisitorias.
<ul style="list-style-type: none"> • Conversión de la acción pública en privada. 	Su aplicación sigue siendo exigua, sin embargo cuando el ofendido la ha solicitado oportunamente, se ha accedido a la misma.	Al ser mínimo su uso, la utilidad ha sido correlativamente mínima.	La intervención de los operadores del sistema, ha sido casi indiferente, pues optan por otras soluciones de mayor contundencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión del procedimiento a prueba. 	En relación con los institutos antes aludidos, su aplicación es muy frecuente.	Ha favorecido la reducción del circulante y desde luego, continúa aliviando la carga laboral de los fiscales.	La Defensa pública destaca como promotor de esta salida. En lo que toca a los jueces, siguen facilitando su aplicación. No obstante, hay que confesar que en no pocos asuntos, los imputados incumplen las reglas de conducta impuestas, por lo que debe activarse el procedimiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Pago del máximo de la multa. 	Su aplicación es casi nula.	No tiene mayor incidencia.	No existe mayor participación del resto de los operadores del sistema.
<ul style="list-style-type: none"> • Reparación integral del daño. 	Esta especie de conciliación, ha sido de las más aplicadas.	Atenúa la carga laboral de los fiscales.	Existe una buena participación de defensores públicos y privados, así como de los jueces.
<ul style="list-style-type: none"> • Conciliación. 	Continúa siendo el instituto de mayor aplicación en la solución de los conflictos sociales	Si bien alivia en gran manera el trabajo de los fiscales, ha ocasionado problemas cuando su aplicación ha enervado la persecución de delitos conexos de suma gravedad. (Por ej. las extorsiones conexas con Robo de vehículos, por bandas organizadas)	En general, existe una gran apertura por parte de todos los operadores, no obstante consideramos que debe limitarse su uso para delitos convencionales, pues a la fecha ha constituido un obstáculo para la persecución del delito organizado. Sobresale la participación de los defensores particulares, pues en muchos casos asedian a las víctimas para lograr una conciliación.
<ul style="list-style-type: none"> • Abreviado. 	Su aplicación se considera satisfactoria.	Su incidencia es igualmente positiva.	Se limita exclusivamente a los casos en que se justifique la reducción del reproche jurídico.

6. DIRECCIÓN FUNCIONAL

- **Reuniones realizadas:** Durante el presente año del 2001 y a la fecha 5 de noviembre se realizaron 6 reuniones del tercer nivel de coordinación y 6 del segundo nivel de coordinación. Lo anterior, de conformidad con las directrices contenidas en el Reglamento de Dirección Funcional. No obstante lo expresado, cabe advertir que a la gran mayoría de estas reuniones persiste la **ausencia** de algunos ofi-

ciales de investigación, así como de la misma jefatura de la Delegación del O.I.J. de Alajuela.

- **Experiencia de la dirección funcional durante el presente año:** En razón de que el proceso de consolidación necesario en este ámbito, continúa el paso lánguido de otros años, consideramos como urgente, la necesaria reforma al Reglamento de Dirección Funcional, a fin de establecer mejores controles para garantizar los objetivos allí propuestos. Una de las recomendaciones es el establecimiento de **sanciones**

disciplinarias para aquellos funcionarios que incumplan con tal normativa, en especial los que de manera injustificada y crónica brillan por su ausencia en las reuniones de dirección funcional. Para este año se amplió el radio de participación en estas reuniones, al incluirse a los efectivos de la Fuerza Pública, quienes se han mostrado complacidos por tal política de apertura. Ello ha traído resultados positivos con la policía administrativa. En cuanto a los aspectos positivos y negativos de la relación MP-OIJ, sigue destacándose como uno de los aspectos positivos, el que se refiere a la oportuna intervención del fiscal con la policía judicial, durante las primeras diligencias de investigación, pues a partir de ese mismo momento se facilita el trabajo técnico jurídico del fiscal, tendente a la correcta solución del conflicto social, es decir, para determinar la procedencia del juicio oral, salidas alternas, mecanismos de simplificación, o bien para excluir del todo el proceso. Cabe subrayar, en relación con el tema del control de los plazos de investigación, que durante este año se implementó un sistema de trabajo diferente, a fin de lograr una mayor exigencia para el respeto de dichos plazos. Este consistió, en recibir de la policía judicial, únicamente aquellas denuncias originales (“asuntos verdes”) que vinieran acompañadas por un detallado Informe policial, que registre los resultados de la investigación. A través de este sistema, los investigadores judiciales han sentido la necesidad de acelerar las investigaciones, pues mientras no concluyan la misma y rindan el informe, el asunto le quedará como una causa activa dentro de su estadística. No obstante lo anterior, hay que indicar que a pesar de sentir una mejoría en la reducción de la morosidad de las investigaciones, ésta continúa siendo una de las debilidades más importantes en el campo de la dirección funcional. No hay que olvidar que la excesiva carga de trabajo de los fiscales, les dificulta en gran manera ejercer mayores controles para exigir el cumplimiento de los plazos y la celeridad de las investigaciones, sin embargo, cuando la tardanza supera el parámetro de lo razonable, se ha optado por la vía del “archivo fiscal”. Otro de los aspectos negativos, lo sigue siendo el problema de los mal llamados “informes positivos”, pues la Fiscalía continúa detectando un número importante de casos, en los que varios oficiales de investigación dan por resueltos y concluidos muchos de ellos, sin que se proporcione una base sólida para procesar a una persona. Tales asuntos, como se comprenderá, terminan con un dictamen fiscal de desestimación, archivo o reactivación de la investigación. A pesar de que estos defectos, pueden per-

fectamente superarse, pensamos que no ha existido una voluntad política de la jerarquía de la Policía Judicial, para encontrar una solución conjunta con el Ministerio Público. De no darse un cambio de actitud, por parte de los jefes policiales, en el sentido propuesto, poco o nada se avanzará en este proceso de ajuste entre Ministerio Público y Policía.

- **Impacto de la dirección funcional en las investigaciones:** Resulta incontestable en la experiencia local, que las investigaciones dirigidas funcionalmente por los fiscales, son más efectivas que las que realiza la policía de manera unilateral. Pues cuando esto último ocurre, el objetivo perseguido por la policía es la resolución del caso a nivel policial, lo que en la mayoría de los casos no suministra ningún sustento para la resolución del caso a nivel jurisdiccional. **Resulta urgente desterrar del vocabulario policiaco, el término resolución policial, pues no existe fundamento alguno, para sustentar una verdad policial. En efecto, desde el punto de vista lógico, solo existe una sola verdad, a saber la verdad real, que es la que se busca a través del proceso penal.**
- **Capacitación a grupos de coordinación:** Con la excepción que luego se mencionará, durante el presente año, no se impartió ningún curso de capacitación para este sector, con el agravante de que para el programa “Diálogos con la Policía” desarrollado por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, - entendemos que por razones presupuestarias -, se dejó por fuera, a muchos jefes policiales y fiscales coordinadores. Estos cursos resultan necesarios, y a nuestro criterio, los contenidos de éstos deben ser variados y ajustados a las exigencias de la vida moderna. Sin pretender agotar los contenidos, pensamos que no deben descuidarse los temas procesales y sustantivos que tienen que ver con la delincuencia organizada.

Por último, cabe referirse a la excepción antes aludida. En otro acápite ya habíamos mencionado que la Fiscalía Adjunta de Alajuela y la empresa Levi's Strauss, había realizado el 2 de noviembre del 2001, un seminario y taller sobre validación de un protocolo en materia de Derecho Penal Marcario, al que asistieron policías judiciales de Alajuela y Grecia.

7. EQUIPOS DE CITACIÓN, PRESENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS.

- **Impacto de su participación en el manejo de causas.** Por la carencia de los recursos necesarios que su-

fren estas unidades, el impacto en la tramitación de las causas es prácticamente nulo.

- **Principales problemas y soluciones.** Estas unidades no cuentan con los insumos indispensables para cumplir satisfactoriamente su labor. A la fecha, no disponen de esposas, armas de reglamento y bastones policiales, tampoco cuentan con vehículos apropiados (ambulancias) para realizar las labores de presentación de personas. Únicamente se les ha dotado de motocicletas, las cuales por razones obvias se destinan a las labores exclusivas de citación.
- **Funciones que realizan los equipos.** Por las carencias apuntadas, los servidores de estas unidades no cumplen con las tareas de presentación y localización de personas. Para mejorar el trabajo de las unidades en cuestión, es poco lo que puede hacer el Ministerio Público, pues el responsable de la dotación de estos recursos, es el Consejo Superior del Poder Judicial. Nuevamente se insiste en la necesidad de capacitación para estos funcionarios, pues la función de localización de personas, implica obviamente el conocimiento de elementos básicos de investigación.

8. NECESIDADES DE RECURSOS

- **Recursos humanos necesarios:** Se impone como necesario preámbulo para este aparte, la crónica queja de la Fiscalía Adjunta de Alajuela, en el sentido de **mantenerse el mismo personal asignado, desde el año de 1998**, en que entró en vigencia el nuevo Código Procesal Penal, **no obstante haberse incrementado el circulante judicial, en cuatro veces el número que se tenía a principios del año indicado** (un promedio de mil expedientes para enero 98). Asimismo, se debe dejar patente que el ritmo de trabajo que se ha venido manteniendo hasta la fecha, aparejó un **manifiesto deterioro de la salud de los fiscales y del personal administrativo**. A la fecha se ha venido incrementando a lo interno de la Fiscalía, el desánimo y desmoralización que a diario se genera por las reiteradas negativas del Poder Judicial, para suplir los recursos esenciales al Ministerio Público. La Fiscalía de Alajuela cuenta únicamente con 10 plazas de fiscales auxiliares (en materia de adultos) para atender un circulante mensual que incluso se ha aproximado a los cuatro mil expedientes, por lo que se requiere urgentemente de una plaza de fiscal auxiliar, para adultos. Por otro lado, para mejorar el servicio público del despacho, resulta igualmente indispensable que ca-

da fiscal cuente con un auxiliar judicial, lo que resulta aplicable a todo el Ministerio Público, pues en la actualidad hay fiscales que no cuentan con este importante respaldo. En la Fiscalía de Alajuela **se necesitan dos plazas mas de auxiliar judicial**, para asignarlos a los fiscales que han venido trabajando sin este indispensable recurso, y **una plaza de fiscal auxiliar**. Además se vuelve a insistir en la necesidad de **convertir la plaza de asistente jurídico de medio tiempo, a tiempo completo**, puesto que resulta insuficiente para cubrir las necesidades del despacho y las de los demás fiscales en particular. **En cuanto a las Fiscalías de San Ramón y Atenas, se necesita para cada una de ellas, una plaza de fiscal auxiliar y una de auxiliar judicial**, a fin de lograr una razonable distribución de la carga laboral. **Respecto a la Fiscalía de Grecia, se requiere “ordinariar” la tercera plaza de fiscal auxiliar, asignada para el presente año, y una plaza de auxiliar judicial.**

- **Recursos materiales necesarios:** La situación en este rubro ha mejorado un poco, con la asignación de algunos recursos adicionales (algunos reciclados o usados) sin embargo todavía se sigue careciendo del suficiente recurso informático para acelerar la tramitación de las investigaciones. Para las Fiscalías de Grecia, San Ramón y Atenas, se requiere al menos de una computadora y una impresora para cada una de ellas, mientras que para la de Alajuela, se necesitan cinco computadoras y tres impresoras. En cuanto a comunicación se refiere y tomando en cuenta que las centrales telefónicas de Alajuela y San Ramón, no dan abasto para satisfacer las necesidades de las respectivas Fiscalías, y que las Fiscalías de Grecia y Atenas cuentan con una sola línea telefónica, nuevamente se insiste en evidenciar la necesidad de asignar a cada una de estas oficinas una línea adicional, a fin de agilizar las comunicaciones de actuaciones, entrevistas y citación de testigos, coordinación con otros entes gubernamentales, entre otras actividades propias de la función.
- **Recursos útiles para el Ministerio Público y la Fiscalía Adjunta:** Uno de los ámbitos de mayor importancia para el fortalecimiento del órgano requirente, es el que referido a la capacitación de los fiscales. **Existe consciencia de que al igual que otros despachos, la Escuela Judicial no cuenta con el presupuesto suficiente para llenar las expectativas de los fiscales en este campo, y de que la situación en la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, aún es mas preocupante, puesto que no dispone de recursos económicos para el financiamiento de es-**

te tipo de cursos. En razón de lo anterior, se recomienda gestionar para el siguiente presupuesto anual, los **recursos audiovisuales esenciales para las diferentes Fiscalías Adjuntas, a fin de facilitar la regionalización de la capacitación en todo el país.** En este sentido, resulta urgente y necesario optimizar el aprovechamiento del valioso recurso humano con que cuenta el Ministerio Público, a lo largo y ancho de la república. En principio, correspondería a los Fiscales Adjuntos la planificación y ejecución de algunos cursos, en las materias que determinen los fiscales a su cargo. **En la actualidad, algunas fiscalías cuentan con un televisor y un reproductor de vídeo cintas, sin embargo, nos parece que para completar el equipo didáctico, faltaría la dotación de un proyector multimedia.** Este último recurso sería el que se gestionaría para los fines aludidos.

9. MANEJO DEL CIRCULANTE. FISCALIA DE ALAJUELA

- a. CAUSAS PENDIENTES INGRESADAS ANTES DEL 1°/1/98. Total: Ninguna
- b. CAUSAS INGRESADAS DURANTE 1998 Y 1999 PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 30 DE OCTUBRE DEL 2001. Total: 73 causas activas
- c. RAZONES PRINCIPALES POR LAS QUE AÚN NO SE HA RESUELTO: Son las mismas causas (internas y externas) mencionadas en el primer acápite de este informe.
- d. Plan para resolver las causas supra citadas: Dar prioridad a la tramitación de estas causas, las cuales deberán resolverse dentro del primer trimestre del año 2002.
- e. CAUSAS PRESCRITAS DESDE EL 30/10/00 AL 30/10/01: Total: 144 causas prescrites (asuntos con archivos fiscales o por ausencia, en su gran mayoría).
- f. Plan para evitar la prescripción: Dar prioridad a la tramitación y resolución de las causas de mayor antigüedad, a saber las 73 causas ingresadas durante el año de 1999 y pendientes de resolución.
- g. **FISCALIA DE ATENAS**
- h. CAUSAS PENDIENTES INGRESADAS ANTES DEL 1°/1/98. Total: Ninguna
- i. CAUSAS INGRESADAS DURANTE 1998 Y 1999 PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 30 DE OCTUBRE DEL 2001. Total: 19 causas activas
- j. Razones principales por las que aún no se ha resuelto: Son las mismas causas (internas y externas) mencionadas en el primer acápite de este informe.
- k. Plan para resolver las causas supra citadas: Dar prioridad a la tramitación de estas causas, las cuales deberán resolverse dentro del primer trimestre del año 2002.
- l. CAUSAS PRESCRITAS DESDE EL 30/10/00 AL 30/10/01. Total: 4 causas prescrites
- m. Plan para evitar la prescripción: Dar prioridad a la tramitación y resolución de las causas de mayor antigüedad, a saber las 19 causas ingresadas durante el año de 1999 y pendientes de resolución.

FISCALIA DE SAN RAMÓN

- a. CAUSAS PENDIENTES INGRESADAS ANTES DEL 1°/1/98: Total: Ninguna
- b. CAUSAS INGRESADAS DURANTE 1998 Y 1999 PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 30 DE OCTUBRE DEL 2001: Total: **54 Causas activas**
- c. Razones principales por las que aún no se ha resuelto: Son las mismas causas (internas y externas) mencionadas en el primer acápite de este informe.
- d. **Plan para resolver las causas supra citadas:** Dar prioridad a la tramitación de estas causas, las cuales deberán resolverse dentro del primer trimestre del año 2002.
- e. CAUSAS PRESCRITAS DESDE EL 30/10/00 AL 30/10/01: Total: Dos causas prescrites
- f. **Plan para evitar la prescripción:** Dar prioridad a la tramitación y resolución de las causas de mayor antigüedad, a saber las 54 causas ingresadas durante el año de 1999 y pendientes de resolución.

FISCALIA DE GRECIA

- a. CAUSAS PENDIENTES INGRESADAS ANTES DEL 1°/1/98. Total: Ninguna.
- b. CAUSAS INGRESADAS DURANTE 1998 Y 1999 PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 30 DE OCTUBRE DEL 2001. Total: **33 Causas activas**
- c. Razones principales por las que aún no se ha resuelto. Son las mismas causas (internas y externas) mencionadas en el primer acápite de este informe.
- d. Plan para resolver las causas supra citadas. Dar prioridad a la tramitación de estas causas, las cuales deberán resolverse dentro del primer trimestre del año 2002.

- e. CAUSAS PRESCRITAS DESDE EL 30/10/00 AL 30/10/01. Total: Ninguna reportada. tigüedad, a saber las 33 causas ingresadas durante el año de 1999 y pendientes de resolución.
- f. Plan para evitar la prescripción. Dar prioridad a la tramitación y resolución de las causas de mayor an-

D) MOVIMIENTO DE ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS POR FISCALÍA

FISCALIA DE ALAJUELA							
ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS							
PERIODO 1° OCTUBRE DEL 2000 AL 30 SETIEMBRE DEL 2001							
Circulante al 30/9/00	Entradas del 1° oct. 00 al 30 set. 01	Salidas del 1° oct. 00 al 30 set. 01	Circulante al 30 set. 01	Audiencias señaladas del 1° oct. 00 al 30 set. 01		Juicios señalados del 1° oct. 00 al 30 set. 01	
				Realizadas	No Realizadas	Realizadas	No Realizadas
3983	6454	8029	3376	1786	296	226	134
Cantidad de fiscales: 1 plaza de fiscal adjunto, 10 plazas ordinarias de fiscal auxiliar y 1 plaza extraordinaria de fiscal auxiliar.			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 1 Asist. Jur. (½ tiempo), 10 auxiliares y 1 conserje.				

FISCALIA DE ATENAS							
D) MOVIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL CIRCULANTE							
PERIODO 1° OCTUBRE DEL 2000 AL 30 SETIEMBRE DEL 2001							
Circulante al 30/9/00	Entradas del 1° oct. 00 al 30 set. 01	Salidas del 1° oct. 00 al 30 set. 01	Circulante al 30 set. 01	Audiencias señaladas del 1° oct. 00 al 30 set. 01		Juicios señalados del 1° oct. 00 al 30 set. 01	
				Realizadas	No Realizadas	Realizadas	No Realizadas
289	800	752	332	168	14	27	4
Cantidad de fiscales: 1 plaza ordinaria			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 1 plaza de auxiliar y 1 de conserje				

FISCALIA DE GRECIA							
D) MOVIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL CIRCULANTE							
PERIODO 1° OCTUBRE DEL 2000 AL 30 SETIEMBRE DEL 2001							
Circulante al 30/9/00	Entradas del 1° oct. 00 al 30 set. 01	Salidas del 1° oct. 00 al 30 set. 01	Circulante al 30 set. 01	Audiencias señaladas del 1° oct. 00 al 30 set. 01		Juicios señalados del 1° oct. 00 al 30 set. 01	
				Realizadas	No Realizadas	Realizadas	No Realizadas
933	2205	2241	891	32	89	33	24
Cantidad de fiscales: 2 plazas ordinarias y 1 extraordinaria			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 3 plazas de auxiliares y 1 de conserje				

FISCALIA DE SAN RAMÓN							
MOVIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL CIRCULANTE							
PERIODO 1° OCTUBRE DEL 2000 AL 30 SETIEMBRE DEL 2001							
Circulan- te al 30/9/00	Entradas del 1° oct. 00 al 30 set. 01	Salidas del 1° oct. 00 al 30 set. 01	Circulan- te al 30 set. 01	Audiencias señaladas del 1° oct. 00 al 30 set. 01		Juicios señalados del 1° oct. 00 al 30 set. 01	
				Realizadas	No Realizadas	Realizadas	No Realizadas
476	1890	1846	637	221	39	96	49
Cantidad de fiscales: 2 plazas ordinarias			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 2 auxiliares, 1 Asistente Jur. (½ tiempo) y un conserje				

CUADRO CONSOLIDADO DE LAS FISCALÍAS ADSCRITAS

FISCALIA ADJUNTA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA							
MOVIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL CIRCULANTE							
PERIODO 1° OCTUBRE DEL 2000 AL 30 SETIEMBRE DEL 2001							
Circulan- te al 30/9/00	Entradas del 1° oct. 00 al 30 set. 01	Salidas del 1° oct. 00 al 30 set. 01	Circulan- te al 30 set. 01	Audiencias señaladas del 1° oct. 00 al 30 set. 01		Juicios señalados del 1° oct. 00 al 30 set. 01	
				Realizadas	No Realizadas	Realizadas	No Realizadas
5681	11349	12868	5236	2207	438	382	211
Cantidad de fiscales: 16 plazas ordinarias y dos plazas ex- traordinarias.			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 16 plazas de auxiliares, 4 de conserje y 2 Asist. Jurídicos de ½ tiempo.				

10. DIRECTRICES Y MEMORÁNDUM EMITIDOS EN EL AÑO 2001

- Enunciación de los temas sobre las directrices generales:
- Cadena de custodia de la prueba.
- Metas del Plan de trabajo en resolución de causas para el 200.
- Archivos por ausencia.
- Sustituciones de Defensor Público.
- Plazos de Investigación.
- Verificación y seguimiento de ordenes en Dirección Funcional.
- Reglas emergentes para medidas cautelares.
- Aplicación supletoria del Código Procesal Civil, en materia de excusas.
- Observancia de la circular de la Inspección Judicial del 12/3/98. (comportamiento y vestimenta de los funcionarios judiciales).
- Observancia de la circular de la Dirección Administrativa (Prohibición de actividades comerciales)

- Verificación del cumplimiento de las metas del plan de Trabajo del 2001.
- Protocolo básico para la tutela de los derechos de las víctimas.
- Plan de Trabajo de la Fiscalía, OIJ y Fuerza Pública.
- Protocolo para delitos contra la Propiedad intelectual derivados de Marcas y signos distintivos.
- Modo de archivo y control de las directrices emitidas: El archivo se lleva tanto manual como electrónico. En cuanto al control de las directrices, se realiza tanto mediante la vía de visitas, como por la telefónica.

11. VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS

- **Unidad Regional Administrativa de Alajuela.** En cuanto a este tema, no podría dejarse de lado la enorme complicación que se ha tenido en el Primer Circuito Judicial de Alajuela, con los **cambios constantes de los administradores regionales**, dado que muchas gestiones de importancia que se han realizado ante los funcionarios que han sido trasladados, quedan sin resolver y obliga nuevamente a su formulación con los atrasos consecuentes. El nuevo administrador, Lic. Ronald Vargas hasta la fecha ha prestado

un servicio eficiente, no obstante por las razones antes expresadas, han quedado pendientes de solución, las gestiones anteriores realizadas por el suscrito Fiscal Adjunto, relacionadas con las carencias específicas del despacho, como por ejemplo, la necesidad de contar con dispositivos de seguridad (sistema de alarma) para la oficina, muebles idóneos para la atención del público, renovación de la instalación eléctrica (la cual se encuentra en peligroso estado de funcionamiento y representa un peligro latente para todas los servidores judiciales), entre otras de igual relevancia. Otros problemas relacionados con la forma unilateral de tomar decisiones, por parte de la Unidad Regional Administrativa, se ha venido corrigiendo en forma significativa con la creación de los “Consejos de administración de Circuito”, al dársele participación a cada uno de los representantes de las diferentes categorías de funcionarios judiciales.

- **Equipos de citación, localización y presentación.** Tal y como se expresara anteriormente, la situación no ha variado hasta la fecha, pues tales unidades prácticamente se dedican a la función de la citación de las personas. Por ello, el servicio prestado por esta dependencia continúa siendo deficiente.
- **Delegación del O.I.J. de Alajuela.** En razón de la complejidad y dificultades encontradas para implementar y consolidar la “Dirección Funcional”, persisten los mismos problemas que se originaron al entrar en vigencia el Código Procesal Penal. Es criterio del suscrito Fiscal Adjunto, que resulta urgente y necesario la modificación del “Reglamento de Dirección Funcional”, en el sentido de dotarlo de mayor coerción, para su fiel y estricto cumplimiento. En efecto, la creación de ciertas faltas administrativas con sus respectivas sanciones, garantizaría de algún modo, la realización de ciertos objetivos claves para un correcto ejercicio de la dirección de la policía. Mientras ello no ocurra, es criterio del suscrito Fiscal Adjunto, que las deficiencias e irregularidades detectadas en el trabajo cotidiano con la policía, continuarán reproduciéndose, pues los controles y los niveles de coordinación, han resultado insuficientes hasta la fecha..
- **Policías Administrativas.** Se continúa manteniendo una buena relación de coordinación con las diferentes policías administrativas, especialmente con la jefatura de la Comandancia de Alajuela. En relación con este último cuerpo policial, durante este año se trabajó de manera muy estrecha, llegándose incluso

a elaborar un plan regional de trabajo, para fortalecer las relaciones de coordinación, comunicación y cooperación, entre la Fiscalía y la Comandancia. A través de plan, se amplió el radio de participación de los efectivos de la Comandancia, en los niveles de coordinación correspondientes, programándose algunos cursos de capacitación, en materia de Dirección Funcional y algunos temas procesales y sustantivos. En resumen, el servicio prestado por la Comandancia de Alajuela, es de los mejores, a pesar de sus limitaciones en el campo de la capacitación técnico jurídica.

- **Proveduría Judicial.** En términos generales, presta un servicio aceptable, sin embargo, por razones presupuestarias continúa la política de recorte de ciertos insumos o implementos de oficina, que resultan importantes para el buen desempeño de los auxiliares judiciales. Por otro lado, las dotaciones de los recursos o materiales de oficina, se agotan con una antelación manifiesta al tiempo en que se recibe el siguiente pedido. Lo anterior, al parecer se ha convertido en una constante.
- **Dpto. de Informática.** El servicio de soporte informático prestado a través de la Unidad Regional Administrativa de Alajuela, se considera insuficiente, pues se cuenta únicamente con un técnico para todo el Primer Circuito judicial de Alajuela. Si bien es cierto, en la mayoría de las ocasiones el técnico resuelve los problemas presentados en los diferentes despachos, lamentablemente no lo hace en el tiempo oportuno, lo que ocasiona el atraso en la tramitación de las causas.
- **Procuraduría General de la República.** La prestación del servicio de esta entidad, en las diferentes causas en que interviene, se enmarca puramente en el plano de lo formal, sin que se aprecie una incidencia relevante en la aceleración o resolución de las investigaciones penales.

12. REFORMAS LEGALES PROPUESTAS.

- Reformas procesales. Luego de casi cuatro años de vigencia de la legislación procesal penal, se ha comprobado que las diferentes medidas alternas al juicio y los mecanismos de simplificación procesal, **prácticamente se han quedado para los minutos previos al plenario oral**, lo que implica un desperdicio de recursos judiciales y del valioso tiempo de los jueces y fiscales; por ello, resulta necesario modificar el Código Procesal Penal, **estableciendo de manera clara plazos de caducidad para la aplicación de dichas**

medidas, durante la misma fase de investigación y hasta antes de que se presente la acusación penal al Juzgado penal del procedimiento intermedio. Otro cambio que mejoraría el Código Procesal Penal, en materia de derechos de la víctima, es el que **se impone en materia de ejecución penal, pues durante esta fase procesal, la víctima no tiene ninguna participación,** a pesar de que en la gran mayoría de los casos, éstas tienen un legítimo interés en conocer las decisiones de los jueces de esta etapa. En algunas ocasiones, los fallos de estos jueces afectan a la víctima del delito, de una manera patente.

- Reformas de fondo. Contra el criterio mayoritario del Poder Legislativo, se considera que existe un amplio catálogo de delitos de bagatela contra la propiedad, que deberían ser objeto de dilucidación en la sede civil, es decir se recomienda su despenalización, pues aparte de que no existe proporcionalidad entre los recursos judiciales que se invierten en la tramitación de tales asuntos y la lesión económica causados por éstos, se desperdicia un valioso tiempo que podría servir para la investigación de delitos de alta lesividad social. Un parámetro objetivo para la despenalización de estas nimiedades delictivas, es la doble tutela que ampara a tales infracciones. A modo de ilustración, se cita el caso de las usurpaciones mediante alteración de términos o límites de un inmueble, las cuales podrían dilucidarse perfectamente a través de la vía interdictal, prevista en el Código Procesal Civil.
- Reformas orgánicas. Una de las tareas administrativas de mayor complicación para la Fiscalía General de la República, y quizás, la que le ocasiona mayores trastornos o conflictos internos, es la que se refiere a las **sustituciones por motivo de vacaciones e incapacidades.** Por tales factores, en no pocas ocasiones se imposibilita la autorización del disfrute de las vacaciones a los funcionarios del Ministerio Público, generándose así una multiplicidad de problemas de diverso orden, como por ejemplo, el resentimiento de algunos compañeros fiscales y las incapacidades por razones de salud. En razón de lo anterior, **se propone reformar la Ley Orgánica del Ministerio Público, a fin de simplificar, agilizar y descentralizar dicha tarea administrativa, para que sean los Fiscales Adjuntos los encargados de la elaboración y ejecución de los respectivos planes de vacaciones, previa coordinación con la Unidad de Capacitación del Ministerio Público.** De esta manera, se procura por un lado,

que los Fiscales Adjuntos se encarguen de formar una bolsa de trabajo de fiscales suplentes, con profesionales que reúnan tanto los requisitos reglamentarios, así como los requerimientos propios de la región en que tendrían que desenvolverse, y por otro, descargar a la Fiscalía General de esta pesada y engorrosa tarea, que siempre ha generado gran cantidad de conflictos.

13. PLAN DE TRABAJO DE LA FISCALÍA ADJUNTA PARA EL AÑO 2002.

A. Manejo de circulante (objetivos para la reducción del circulante judicial).

- A partir del año de 1998, la historia estadística del despacho revela que el circulante se incrementa en mil expedientes al término de cada año. Al cierre del año 2000 la Fiscalía Adjunta de Alajuela reportó un circulante cercano a los cuatro mil expedientes, el que de acuerdo con el comportamiento estadístico de los años anteriores debería de incrementarse en los términos dichos, sin embargo, **dada una mejoría en el nivel de resolución de casos, para fines de este año se proyecta un cambio estadístico importante en el despacho, pues se espera concluir el año con un circulante igual o levemente inferior al del año pasado.** De lograrse este objetivo para diciembre del 2001, se proyecta para el año 2002 una reducción igualmente significativa, la cual podría oscilar entre los 3000 y 3500 expedientes. De hecho, ya se considera un éxito haber detenido el incremento en el circulante pues con ello se inicia un proceso de estabilidad en la carga laboral del despacho.

B. Manejo de asuntos viejos (objetivos para resolver asuntos más viejos).

- **Concluido el primer trimestre del año 2002, se espera haber resuelto todas las causas ingresadas en el año de 1999.** La actividad principal para impulsar y verificar el cumplimiento del objetivo, consistirá en **requerir informes periódicos de los fiscales que tramitan estas causas,** de acuerdo con un listado que se confeccionará con los datos electrónicos del sistema informático del despacho. **Para las fiscalías adscritas, se solicitará por la vía del memorándum, el informe respectivo.**
- **Concluido el segundo y tercer trimestre del año 2002, se espera haber resuelto las causas ingresadas durante el año 2000.** La actividad principal para impulsar y verificar el cumplimiento del objetivo, consistirá en requerir informes periódicos de los fis-

cales que tramitan estas causas, de acuerdo con un listado que se confeccionará con los datos electrónicos del sistema informático del despacho. Para las fiscalías adscritas, se solicitará por la vía del memorándum, el informe respectivo.

C. Desformalización y celeridad de la investigación preliminar (objetivos).

- Desformalización. Suprimir formalismos innecesarios y aplicar correctivos a los defectos detectados en la tramitación de las causas penales. Como actividad principal se pretende realizar un análisis de causas a través de **“muestreos trimestrales”, para la detección de los defectos y formalismos aludidos**. Además, se programa continuar con la celebración de reuniones mensuales con el personal administrativo, para abordar el tema de la desformalización, a fin de depurar el sistema de trabajo del despacho.
- Celeridad. Incrementar y acelerar la aplicación de medidas alternas al juicio, durante la fase de investigación penal preparatoria, en aquellos **asuntos de competencia de Tribunal de juicio unipersonal**. Se proyecta como meta para el día 31 de diciembre del año 2002, haber elevado el actual número de salidas alternas al juicio, en un 25%. Actividades: 1) Realizar cada trimestre una **“Audiencia pública masiva para aplicación de medidas alternas”**, a la que se convoque simultáneamente a distintos ofendidos, imputados y defensores (preferiblemente defensores públicos), a fin de explicar y promover los mecanismos alternos, así como obtener de modo ágil propuestas concretas con tal objeto. 2) Realizar programas radiales locales de educación legal popular, destinada a la solución pacífica de los conflictos sociales. 3) Supervisar los esfuerzos de los fiscales en la conducción de las audiencias dirigidas a la aplicación de las salidas alternas. 4) Realizar reuniones a las que se convoque defensores públicos y jueces penales, a fin de analizar causas que impiden una pronta solución pacífica del conflicto, así como la posibilidad de aplicar correctivos legales.

D. Atención al público (objetivos para mejorar la atención).

- Para la Fiscalía de Alajuela, se pretende mejorar la atención al público a través de la **consolidación de la “Unidad inteligente de Atención al usuario”**, a la cual se destinará un auxiliar judicial a tiempo completo, el cual contará con los siguientes recur-

sos: a) una computadora conectada en red a la computadora que contiene el software de seguimiento de causas; b) una línea adicional de teléfono, y c) un equipo de sonido con micrófono para una comunicación más fluida con el resto del personal administrativo y los fiscales.

E. Control y seguimiento de: 1) Acusaciones, 2) Reos presos y 3) Asuntos con fijación de plazo para terminar la investigación (Objetivos para mejorar los controles).

- Acusaciones. Se continuará el control de las acusaciones formuladas por los fiscales adscritos a la Fiscalía Adjunta de Alajuela, a través de la **solicitud de informes mensuales en que se registre el resultado de las mismas, en las diferentes fases procesales intermedia y de juicio oral**. Ello permitirá adicionalmente medir de manera objetiva la eficiencia y efectividad de los fiscales en la formulación de acusaciones, mediante una estadística anual por fiscal.
- Reos. Se continuará con el “control manual de causas con presos”, que se lleva nivel general e individual, tendentes al control de plazos, y gestión oportuna de las prórrogas de prisión preventivas, cuando en derecho corresponda. Adicionalmente se lleva un control cruzado con el Juzgado Penal de Alajuela, el cual de forma periódica remite a la Fiscalía Adjunta de Alajuela, un listado de imputados presos, con la fecha del vencimiento de la medida cautelar.
- Fijación de plazos. Se continuará con el “control manual de causas con fijación de plazo” a nivel individual, tendente a la agilización de la investigación penal preparatoria.

F. Dirección Funcional (Objetivos concretos).

- Fortalecer la Dirección Funcional, a través de la elaboración de nuevos protocolos de actuación, para las figuras delictivas de reciente creación legislativa, como por ejemplo los nuevos delitos en materia de Propiedad Intelectual.
- Ampliar el radio de acción de la Dirección Funcional, participando a los efectivos de la Comandancia de Alajuela, tanto en operativos judiciales, como en actividades de capacitación.
- Desarrollar planes de trabajo conjuntos para la Fiscalía, O.I.J. y Fuerza Pública, con el objetivo de fortale-

cer las relaciones de coordinación, comunicación y cooperación, entre las tres instituciones.

G. Estudio de la jurisprudencia y circulares de la Fiscalía General de la República.

- Cuando la relevancia del asunto lo justifique, se realizarán las sesiones de estudio necesarias, para analizar el alcance y límite de los boletines de jurisprudencia y las circulares de la Fiscalía General de la República.

H. Superación de las limitaciones encontradas en este año 2001.

- En cuanto a las carencias esenciales que presentan las diferentes fiscalías adscritas a la Fiscalía Adjunta de Alajuela, a saber la **dotación de recursos humanos y materiales suficientes, la situación no ha variado a la fecha**, por lo que las limitaciones que se generan a causa de tal carestía, no han podido superarse. Ya sea por la falta de equipo informático o por el insuficiente personal administrativo y profesional, la carga de trabajo continúa siendo excesiva, y desde luego afecta el servicio público de la promoción de la justicia, por parte del Ministerio Público. En realidad, es poco lo que puede avanzarse en la tarea de elevar el nivel de eficiencia en el ejercicio de la acción penal.
- Respecto al tema del progresivo incremento del circulante judicial, se considera un logro haber establecido el circulante, cerrando el presente año con un circulante muy similar al del año pasado.

14. CONCLUSIONES

A. Proyectos de la Fiscalía Adjunta para atender: a) Atraso, b) Desformalización de la investigación, c) Control de acusaciones, Reos presos, fijación de plazos, y Archivos por ausencia; y d) Atención del público.

- Atraso. Para manejar la morosidad en las investigaciones penales preparatorias, que se ha venido produciendo fundamentalmente a raíz de una dotación insuficiente de recursos humanos y materiales, la Fiscalía Adjunta ha impulsado la política de dar **alta prioridad a las causas de mayor antigüedad**, sobre las cuales se lleva un control electrónico, así como de requerir informes periódicos a los fiscales, sobre el resultado de tales encuestas, lo cual ha permitido verificar el cumplimiento de las metas propuestas en años anteriores. Para el 2002 se pre-

tende continuar con los controles mencionados y **dedicar tres trimestres del año a la resolución de todas las causas ingresadas durante el año 2000.**

- Desformalización de la investigación. De acuerdo con la experiencia obtenida en nuestra región, cabe advertir que el tema de la desformalización no aparece dentro del listado de los problemas graves que afectan el servicio que presta la Fiscalía Adjunta de Alajuela, no obstante hay que reconocer, que la desformalización de la investigación, es un punto constante de agenda, que no puede descuidarse. Por otro lado, es importante señalar que **el problema de los formalismos innecesarios, no resulta ajeno a los señores jueces, algunos de los cuales se han destacado por inventar y aplicar procedimientos que contribuyen al atasco de las causas penales.** Igualmente habrá que admitir, que dentro de la rutina diaria de tramitación de causas en las fiscalías, se presentan oportunidades para detectar formalismos innecesarios que establecen los mismos auxiliares o fiscales, así como para aplicar los correspondientes correctivos. Por ello, es que **la realización de “muestreos periódicos”, para el descubrimiento de formalismos innecesarios, resulta una tarea preventiva de cierta importancia.** Desde luego, que para enfrentar el problema de una manera integral, la programación de cursos de capacitación en esta materia, para fiscales novatos, por parte de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, resulta necesaria.
- Controles de acusaciones, presos, fijación de plazo, y archivos por ausencia. A la fecha, los controles creados han resultado satisfactorios, por lo que se persistirá en su implementación. Acusaciones. Se continuará solicitando informes mensuales a los fiscales, sobre el resultado de las acusaciones, en las diferentes fases procesales intermedia y de juicio oral. Al finalizar el año 2002, se confeccionará una estadística anual por fiscal, a fin de medir porcentualmente y de manera objetiva la eficiencia y efectividad de los fiscales en la formulación de acusaciones. Reos. Se continuará con el “control manual de causas con presos”, que se lleva nivel general e individual, para solicitar de manera oportuna la prórroga de las prisiones preventivas, cuando en derecho corresponda. Para tales efectos, se aprovechará el control cruzado que se implementado con el Juzgado Penal de Alajuela, a través de los listados de presos, que remite periódicamente dicho despacho a la Fiscalía. Fijación de plazos. Se continuará con el “control manual de causas con fijación de plazo” por fiscal, para la agilización de las correspondientes investigaciones penales. Archivos

por ausencia. Se realizarán recordatorios de directrices anteriores, en el sentido de reactivar periódicamente las solicitudes de localización y presentación de imputados, ante la oficina respectiva.

- Atención al público. Tradicionalmente se ha implementado en las diferentes oficinas del Poder Judicial, un “rol de manifestadores” para la atención del usuario, sin embargo a raíz de las inevitables transformaciones estructurales que vino a imponer la nueva legislación procesal penal, algunos de los sistemas como el aludido, perdieron su vigencia y utilidad. En efecto, con el incremento de la carga de trabajo para las fiscalías, se imponía la necesidad de actuar con mayor eficiencia en cada una de las funciones que deberían cumplirse, especialmente aquella relacionada con la atención personalizada del público en general, pero especialmente con las víctimas de los delitos. Esto requería un cambio en la atención de estas personas, para mejorar el servicio. Por ello, a mediados de este año se inició un laboratorio con la **“Unidad Inteligente de atención al usuario”**, compuesta por un auxiliar judicial a tiempo completo, con los siguientes recursos: a) una computadora con acceso al software de seguimiento de causas; b) una línea de teléfono, y c) un equipo de sonido con micrófono para una comunicación más fluida con el personal administrativo y los fiscales. Para el año 2002, se pretende consolidar esta unidad de atención al público.

B) Prioridades de la Fiscalía Adjunta de Alajuela y Fiscalía General de la República para el año 2002.

- Continúa figurando en la agenda de trabajo del Ministerio Público, el tema fundamental del diseño de un marco doctrinario y constitucional sobre la Política Criminal de la institución, especialmente en lo que se refiere a los principios que deben orientar un ejercicio humano, democrático y republicano de la persecución penal. La experiencia acumulada en el tiempo de vigencia del Código Procesal Penal, permite sostener que la ausencia de lineamientos claros y generales en materia de política criminal, ha dificultado el trabajo del descongestionamiento judicial, detectándose en este campo, la inseguridad de algunos fiscales a la hora de aplicar o fundamentar las salidas alternas al juicio y los mecanismos de simplificación procesal.
- Una actividad que no debe descuidarse, por ser de trascendental importancia para elevar los niveles de eficiencia en el Ministerio Público, es la capacita-

ción de los fiscales. Durante este año, se han abordado algunos temas interesantes, pero que son secundarios en comparación con otros temas, que resultan ser esenciales para una correcta solución de los conflictos sociales. Parece inverosímil, pero es una lamentable realidad, que un significativo número de fiscales, adolezcan de conocimientos rudimentarios en materia de hermenéutica jurídica, en razón de lo cual debe dársele prioridad a estos temas. Por ello, consideramos que cursos sobre “Teoría del Delito”, no deben dejar de programarse, si realmente se quiere que los fiscales manejen una buena técnica en la resolución de casos. Con tales cursos se podrá equilibrar la capacitación de los fiscales, la cual hasta la fecha se ha venido recargando con temas propios de la criminalística, lo cual obviamente resulta insuficiente para la formación de un fiscal. En síntesis, se sugiere a la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, buscar un equilibrio entre el Derecho Penal de fondo (especialmente de la parte general del Código Penal) y la Criminalística.

- Otra de las tareas fundamentales de la institución, es su proyección hacia la comunidad, para debatir temas de interés nacional, entre los cuales destaca la independencia funcional y económica del Ministerio Público, la protección a las víctimas de los delitos, etc. Por ello, se sugiere realizar algunos eventos académicos a nivel regional, para acercar a la institución al pueblo y así lograr alianzas estratégicas en futuras campañas para mejorar el servicio prestado por el Ministerio Público.

C. Impacto del recorte presupuestario sobre los servicios que presta el Ministerio Público al usuario.

- Dentro de nuestro sistema de justicia penal, orientado por el principio acusatorio, la función o servicio prestado por el Ministerio Público es de primer orden, y no obstante predicarse por algunos magistrados que su función es atípica, habría que replicar, en todo caso, que es esencial para el correcto funcionamiento del sistema, en la medida que dirige su actividad a la consecución del ideal democrático de justicia. Por algo, es que el legislador lo puso a buen recaudo de las influencias y presiones indebidas de los otros Poderes de la República. La experiencia costarricense en esto, ha sido positiva.
- El Ministerio Público debe investigar y traducir jurídicamente los conflictos sociales que le presentan las víctimas, de tal forma que puedan ser objeto de pronunciamiento jurisdiccional. No debe olvidarse, que

la actual legislación procesal, en tributo al principio acusatorio, encomendó a cabalidad la investigación penal al Ministerio Público, para poner a salvo el principio democrático de separación de funciones, y garantizar al ciudadano la intervención de un juez imparcial.

- Si la nueva legislación procesal penal implicó la triplicación de la carga laboral del Ministerio Público, es justo, necesario y razonable, que se tripliquen los recursos humanos y materiales, a fin del alcanzar el grado de eficiencia suficiente para controlar y disuadir a la delincuencia, especialmente aquella que vulnera bienes jurídicos indispensables para la convivencia social y tranquilidad de los costarricenses.
- Sin los recursos necesarios, resultará humanamente imposible para los fiscales del Ministerio Público, investigar y elevar casos sólidos a los tribunales de Justicia. Esta lamentable situación implica desde luego, un déficit democrático insoportable, por la innegable afectación de los servicios de justicia.
- No se puede concebir a un Ministerio Público débil y a una Administración de Justicia fuerte, pues no se puede administrar justicia, sin el correcto funcionamiento de nuestro sistema penal vigente, del cual el Ministerio Público forma parte indispensable. No puede haber Administración de Justicia sin un sistema de justicia penal que asegure los derechos fundamentales de víctima y victimario.
- Si se pierde la credibilidad en el sistema de justicia penal, no puede vaticinarse otra cosa más que la justicia por propia mano.
- El Ministerio Público en la medida que contribuya a la realización del valor o ideal de justicia, fortalece y renueva las funciones esenciales del Estado de Derecho Costarricense, pues permite a los jueces de la República, resolver con justicia los conflictos sociales debidamente investigados. Por tanto, debe rechazarse categóricamente el argumento falaz de que la asignación de los recursos necesarios para el correcto funcionamiento del Ministerio Público, podría implicar la desmejora de la función típica de la Administración de Justicia.
- Si debilita al órgano promotor de la justicia penal, ya no con ocasión de denegarse el mínimo de los recursos solicitados en el presupuesto del 2002, sino por la reducción de los exiguos recursos con los que cuenta en la actualidad, simplemente el colapso total del Ministerio Público sería cuestión de pocos meses. Esta situación se traduce llana y simplemente en denegación de justicia para las grandes mayorías de costarricenses, que no podrán costear los honorarios de un abogado para que actúe como querellante privado.
- El recorte presupuestario al Ministerio Público, supone entonces un recorte a la democracia. Por ello es que, resulta un imperativo categórico, la distribución racional de los recursos públicos, entre los órganos que integran el sistema de justicia penal y que facilitan la Administración de Justicia.
- No podemos excluir del problema expuesto, la incongruente y paradójica política criminal del Estado, pues mientras se maneja el discurso del firme compromiso de realizar ingentes esfuerzos para controlar la criminalidad y fortalecer el sistema de justicia penal, por otro lado, se impulsa contradictoriamente una disminución grosera de los recursos judiciales, especialmente de los órganos que conforman el ámbito auxiliar de la Justicia Penal.
- De continuarse los recortes presupuestarios al Ministerio Público, lo único que puede pronosticarse dentro del marco de la fatal hipótesis, es decir del colapso irremediable del Ministerio Público, es un impacto devastador en todos los ámbitos de interés nacional.
- El impacto en lo jurídico: La inminente denegación de justicia para la gran mayoría de los costarricenses, significaría ni más ni menos el holocausto de los derechos fundamentales a la vida, libertad, dignidad, e igualdad de las personas, así como del debido proceso penal democrático. En concreto: a) el archivo o prescripción de las causas, dada la imposibilidad material de tramitar y atender los miles de delitos denunciados por los costarricenses; y b) la reducción o concentración de la justicia penal a la represión de la delincuencia descalza y convencional, dedicada generalmente a la consumación de delitos menores en contra de la propiedad.
- El impacto en lo político: El inevitable resquebrajamiento de nuestro sistema político de gobierno. La inoperancia del sistema de justicia, dejaría al descubierto la incapacidad de nuestro Estado de Derecho, para garantizar los ideales democráticos de justicia, paz y seguridad. Todos ellos se trastocarían por igual. No puede haber paz sin justicia, ni seguridad sin los otros valores. No podríamos librarnos del inminente desprestigio a nivel internacional.

- El impacto en lo social: Se golpearía fundamentalmente a las clases desposeídas, es decir las grandes mayorías, agudizándose aún más la polarización de los estratos sociales. Los miles de víctimas serían nuevamente victimizadas, pero esta vez por la inoperancia del sistema de justicia penal. Se produciría una efectiva inseguridad por la generación de una delincuencia de reacción o respuesta a la impunidad (justicia por propia mano). En síntesis, el menguado ámbito de la justicia, estaría reducido para los costarricenses que pueden costear a un fiscal privado que coadyuve con el Ministerio Público. Es decir, las minorías.
- El impacto en lo económico: Al desmejorarse el sistema de justicia costarricense, quedarían en entredicho los principales atractivos para los capitales extranjeros, a saber el clima de paz y estabilidad política, que ha distinguido a Costa Rica dentro del concierto de las naciones. Nos parece incontestable que el crecimiento progresivo de la impunidad, desalentaría no sólo estas importantes fuentes de ingresos y divisas, sino que también a las criollas, que podrían eventualmente fugarse del país. Preocupa desde luego las presiones internacionales ejercidas sobre nuestro país, en materia de Propiedad Intelectual, incluidas las amenazas de prohibir el ingreso de bienes y servicios nacionales, que se exportan a los Estados Unidos, si no se realiza una mejor persecución de la delincuencia que atenta contra el mencionado bien jurídico, no obstante ello, es poco lo que se puede hacer en este campo, sin los recursos necesarios.
- En conclusión, cada recorte presupuestario que viene sufriendo el Ministerio Público, año tras año, va menguando poco a poco el derecho de los costarricenses a obtener una tutela judicial efectiva. Por ello, no debe desmayarse en la lucha por obtener la dotación de los recursos suficientes para contribuir a la transformación del sistema de justicia penal, en un instrumento eficiente de control y disuasión, que asegure el mantenimiento de la paz y el orden, la atenuación de las desigualdades vigentes, y la protección de los derechos humanos.

D. Asuntos de interés para la Fiscalía Adjunta de Alajuela.

- La regionalización de la capacitación judicial a cargo de los Fiscales Adjuntos, como parte complementaria de la labor desarrollada por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, resulta ser uno

de los principales asuntos de interés para la Fiscalía Adjunta de Alajuela. A modo de ilustrar la necesidad de regionalizar la capacitación, traemos a la memoria algunas quejas de compañeros, relacionadas con cursos y tertulias realizados por la mencionada unidad, que no han sido del interés de los quejosos, ni llenado sus expectativas. Los comentarios de algunos compañeros, en tal sentido son absolutamente negativos. Para paliar tal situación, se sugiere que **los Fiscales Adjuntos coadyuven con la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, mediante la realización de un diagnóstico de necesidades de capacitación en su despacho, a fin de planificar y ejecutar algunos cursos que puedan reforzar el campo en cuestión.** La dotación de recursos audiovisuales para tales fines, resulta esencial, por lo que se deberá realizar el esfuerzo y gestión, para la consecución de tales herramientas.

Luis Antonio Chang Pizarro
Fiscal Adjunto de Alajuela

FISCALIA ADJUNTA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACION PREPARATORIA

A. Causas internas

- a) Los dictámenes de laboratorio y algunas otras secciones del Organismo de Investigación Judicial, resultan la principal causa de atraso en la investigación preparatoria. A modo de ejemplo los dictámenes de troquelados, de planimetría, grafoscopia, estudios contables, hemos detectado, provocan un atraso en la resolución de la causa, por lo que los Fiscales hemos acordado que el análisis de cada causa debe ser consiente y que cuando la pericia sea imprescindible o el único medio de prueba, solicitar la misma, de lo contrario, sí el hecho puede ser probado por otros medios, prescindir de la pericia para descongestionar los citados departamentos, a fin de que el recurso humano y tecnológico sea aprovechado en casos que realmente ameriten dicha prueba, pues sabemos que también los recursos con que cuenta el O.I.J. son limitados.
- b) Falta de Trabajadoras Sociales en este circuito, pues se tramitan una gran cantidad de causas por delitos sexuales y solo una trabajadora social para rendir los

estudios sociales que se requieren, con un atraso de más de trescientos expedientes y también tiene recargo de penal juvenil, ejecución de la pena, pensiones alimenticias y atender público, ya que no cuentan con un auxiliar judicial.

- c) Falta de psicólogos, ya que en este circuito no asiste ningún psicólogo y las víctimas se deben enviar al Complejo de Ciencias Forenses, donde los profesionales son pocos, para atención, como es sabido, de los casos de todo el territorio nacional, lo que representa un enorme atraso en la tramitación, pues no solo las citas se conceden a largo plazo, sino que es difícil enviar a las víctimas al complejo médico, pues son de lugares lejanos como Los Chiles, Upala, Guatuso y en su mayoría de escasos recursos y de baja escolaridad, que les impide trasladarse por sus propios medios a dicho complejo. Para tratar de agilizar en ese sentido la resolución de las causas, se formula la acusación, ofreciendo el expertaje para el juicio y así ir avanzando a otras etapas procesales, mientras se coordina directamente con la oficina de psicología y psiquiatría forense del O.I.J. , para que de prioridad a los casos con reo preso y los que se están señalando a debate, asimismo se les comunica de inmediato cuando debe cancelarse una cita a pesar de haberse pedido, por haberse solicitado sobreseimiento, la víctima cambia de domicilio desconociéndose su paradero y cualquier otro motivo, donde a criterio del Fiscal ya no es necesaria la pericia, a fin de que la cita se asigne a otra víctima.
- d) Falta de equipo técnico y de recurso humano para poder trabajar todos los casos que se denuncian en la zona por explotación sexual comercial y psicológicos, entre otros.
- e) La Fiscalía de Upala presenta graves problemas en cuanto a la localización y citación de testigos, lo que redundaría en el atraso de la tramitación de las causas, pues en vez de mejorar con la asignación de más plazas, se le quitó una plaza de localizador judicial, siendo que el Fiscal para solventar su problema, debe acudir a la Fuerza Pública para que le colaboren en tal sentido.
- f) Falta de capacitación para los fiscales, para el debido abordaje e investigación de una denuncia en delitos económicos, Tributarios, entre otros. Muchas veces la causa no se tramita de manera oportuna y adecuada, por la especialización que conlleva estas materias.
- g) Continúa siendo un atraso en la investigación de las causas, los auxilios solicitados a otras fiscalías, ya que una vez enviadas tardan en diligenciarse y en muchas ocasiones cuando se devuelven sin diligenciar, se observa que a pesar de haberse citado a un testigo o imputado en forma debida, no comparece y no le ordenan la presentación, teniendo nuevamente este Despacho que desglosar la comisión para solicitar ordenen la misma.
- h) Falta de conexión en red con otras instituciones de las que requerimos información ágil, como Registro Civil, Registro Público, Registro Judicial de delinquentes, entre otras. Para tratar de solucionar en alguna medida lo anterior, en lo atinente al Registro Civil acudimos a la conexión que tiene el O.I.J. , quienes colaboran suministrándonos los datos que requerimos. Con relación al Registro Público, procuramos que las partes nos suministren las certificaciones necesarias para la causa, enviándolos al Banco de Costa Rica, sucursal Ciudad Quesada, donde el Registro Civil abrió una oficina.

B. Causas externas

- a) Exceso de tiempo del Registro Nacional para enviar información, certificaciones y toda clase de prueba que se le solicite.
- b) Los usuarios del sistema, son personas de pocos recursos y escasa escolaridad, por lo que cuando son citados, no comparecen por carecer de medios para sufragar gastos de hospedaje y alimentación y deben recorrer largas distancias para poder presentarse a los Tribunales, amén de que en ocasiones les da temor salir de sus pueblitos, para acudir a los Juicios en estos Tribunales o para acudir al Complejo Médico Forense. Para tratar de solventar este problema, se tiene una coordinación estrecha con la Unidad de localización de este Circuito, quienes colaboran con el traslado de los casos ya señalados y debidamente analizados a conciencia por el fiscal, pues cuando se sabe que la persona tiene medios y puede desplazarse por conocimiento de los lugares a los que debe acudir, no se solicita el traslado.

2. ACTIVIDADES DE CAPACITACION REALIZADAS O A LAS QUE ASISTIÓ

- Conferencia sobre la atención de la escena del crimen y técnicas de ADN, organizada por la Fiscalía de San Carlos e impartida por representantes de la Unidad de Capacitación del OIJ y Autorizada por la Escuela Judicial. Dirigidas a funcionarios del MINAE, OIJ, Mi-

nisterio de Seguridad Pública y del Poder Judicial de San Carlos. Asistieron 35 personas

- Charla sobre Drogas, organizada e impartida por la fiscalía de San Carlos, dirigida a 25 jóvenes de Veracruz de Pital.
- Charla sobre Seguridad Ciudadana, organizada e impartida por la fiscalía de San Carlos. Fue dirigida a la Asociación y Policía Comunitaria de Veracruz de Pital. Asistieron 46 personas.
- Charla sobre materia penal juvenil, organizada e impartida por la fiscalía de San Carlos, dirigida a 32 alumnos de la escuela de Sucre.
- Charla sobre materia penal juvenil, organizada e impartida por la fiscalía de San Carlos, dirigida a 30 alumnos del Colegio María Inmaculada.
- Charla sobre el proceso penal, organizada e impartida por la fiscalía de San Carlos, dirigida a 25 miembros de la fuerza pública del Comando de Frontera.
- Taller sobre control y fiscalización de aduanas, organizado por la fiscalía de San Carlos, dirigido a 40 funcionarios judiciales de este circuito e impartido por miembros de la Dirección General de Aduanas.
- Charla sobre usurpación de bienes de dominio público, en lo que respecta a extracción de material de los ríos, organizada por la fiscalía de San Carlos, e impartida por el Licenciado Sergio Valdelomar de la Unidad de Delitos Ecológicos del Ministerio Público, dirigido a fiscales de San Carlos y 20 miembros de la Fuerza Pública del Comando San Carlos.
- Taller sobre el delito ambiental organizado por la Fiscalía de San Carlos y dirigido a miembros del MINAE e impartido por el Licenciado Sergio Valdelomar, fiscal de la Unidad de delitos ecológicos del Ministerio Público.
- Taller sobre robo de ganado organizado por el Organismo de Investigación Judicial de Liberia al que asistió un fiscal de la fiscalía adjunta de San Carlos como expositor, dirigido a ganaderos, fuerza pública, Organismo de Investigación Judicial y funcionarios del Poder Judicial.
- Taller sobre robo de ganado, organizado por la Fiscalía Auxiliar de Sarapiquí, al que asistió un fiscal de la fiscalía adjunta de San Carlos, dirigido a la fuerza pública, O.I.J., fiscales y ganaderos de la zona atlántica.
- Charla sobre abuso sexual, organizado e impartido por la fiscalía de San Carlos, dirigido a todo el personal docente de la Escuela y Colegio María Inmaculada.
- Charla sobre responsabilidad de los funcionarios públicos, según el Código de la niñez y la adolescencia, organizado e impartido por la fiscalía de San Carlos, dirigido al personal docente de la Escuela de Sucre.
- Charla de explotación sexual comercial infanto-juvenil organizada por la fiscalía de San Carlos y otras fuerzas vivas de la comunidad, impartida por la Licenciada Lillian Gómez fiscal de la Unidad de delitos sexuales del Ministerio Público, a la que asistieron 45 líderes comunales.
- Charla sobre prevención al abuso infanto-juvenil organizada por la fiscalía de San Carlos y otras fuerzas vivas de la comunidad, impartida por el Licenciado Federico Monge de la defensoría de los habitantes, dirigida a 45 líderes comunales.
- Charla sobre prevención al abuso infanto-juvenil organizada por la fiscalía de San Carlos y otras fuerzas vivas de la comunidad, impartida por la señora Emilia Damazio, investigadora de la Unidad de delitos sexuales del O.I.J., dirigida a 26 personas, conformadas por auxiliares de la Fiscalía Adjunta San Carlos y personal de O.I.J.
- Charla sobre explotación sexual comercial organizada por la fiscalía de San Carlos y otras fuerzas vivas de la comunidad, impartida por las Licenciadas Dulce Umanzor Alvarado y Licenciada Maritza Ortiz Cortés, miembros de la dirección nacional de prevención del delito.
- Charla sobre explotación sexual comercial organizado por la fiscalía de San Carlos y otras fuerzas vivas de la comunidad, a la que asistió un fiscal de la fiscalía de San Carlos como expositor, dirigida a los medios de comunicación colectiva.
- Conferencia radial sobre el abuso sexual organizada por una emisora católica de la Comunidad denominada Radio Santa Clara, a la que asistió un fiscal de la Fiscalía de San Carlos como expositor.
- Un fiscal de esta Fiscalía asistió al curso de Medicina Legal, organizado por el Departamento de Medicina Legal, del Organismo de Investigación Judicial.
- Un fiscal asistió al curso sobre propiedad intelectual, organizado por la Escuela Judicial.

- Cinco fiscales asistieron a la charla sobre Autoría y Participación, impartida por el Licdo. Francisco Dallanese, organizada por la Asociación Sancarleña de Abogados.
- Un fiscal asistió a una charla sobre la Teoría del Delito, organizado por la asociación de Ciencias Penales.
- Un fiscal asistió al curso sobre Propiedad Intelectual, organizado por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público.
- Dos fiscales asistieron al seminario sobre Detección de Documentos Fraudulentos, impartido por el Departamento de Inmigración y Naturalización del Departamento de Justicia de USA.
- Un fiscal asistió al seminario sobre la Prevención del Fraude con Tarjetas de Crédito y Medios Electrónicos de Pago, impartido por la Asociación Bancaria Costarricense.
- Un fiscal asistió al seminario sobre Análisis del Proyecto del Código Procesal General impartido por la Asociación Sancarleña de Abogados.
- Dos fiscales asistieron a la charla sobre la Acción Civil Resarcitoria, impartida por el Licenciado Francisco Dallanese y organizada por la Asociación Sancarleña de Abogados.
- Un fiscal asistió al curso sobre lavado de dinero, impartido y organizado por miembros del DEA.
- Un fiscal asistió a un curso sobre psicotrópicos, organizado por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público e impartido por un fiscal de la Unidad de Narcotráfico y miembros del CICAD.

3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

A. Atención del público

Para la atención del público, se tiene asignado un auxiliar judicial por día y en caso de que éste, esté ocupado, cualquier otro auxiliar que no esté atendiendo denuncias, indagatorias o entrevistas de testigos, sabe que debe prestar la colaboración de inmediato. En caso de que todos los auxiliares estén ocupados, el auxiliar judicial 3 que no tramita, atiende el público y en su caso un fiscal, ello por cuanto siempre hemos tratado de dar una buena imagen y de que el público esté satisfecho, muestra de ello es que hasta el momento no hemos tenido quejas de los usuarios.

B. Recepción de denuncias

Para la recepción de denuncias, primeramente el auxiliar judicial encargado de atender el público o un fiscal, entrevista a la persona que se presenta a interponer una denuncia, para determinar si la misma se debe tomar o si le corresponde a otro Despacho. En caso que se determine que se debe recibir la denuncia, la fiscalía lleva un rol, siendo que cuando el auxiliar que sigue en el rol está ocupado, la auxiliar judicial 3, que es la que lleva el control, designa al siguiente auxiliar en el turno, asignándole una nueva denuncia al auxiliar que se saltó, cuando éste esté desocupado, lo cual nos ha dado buenos resultados, pues no se hace esperar a quienes se presentan a formular una denuncia.

C. Asignación de asuntos ingresados

Las denuncias nuevas que ingresan al Despacho se distribuyen por rol, sin embargo, las denuncias por delitos sexuales y las denuncias por delitos forestales, las conocen dos fiscales designados respectivamente para el trámite de cada una de ellas y las de trámite rápido las conoce el fiscal que se tiene para tal efecto.

D. Atención de debates

La atención de los debates la realiza el fiscal que formuló la acusación, sin embargo, si tiene varios señalamientos al mismo tiempo, a la audiencia de la causa más compleja asiste el fiscal encargado del caso y la otra se distribuye por rol entre los otros fiscales. Los debates de la fiscalía auxiliar de Upala y Guatuso, se distribuyen por rol entre los fiscales de la Fiscalía adjunta de San Carlos, ya que en dichos asientos no se efectúan debates, por no haber Tribunal de Juicio.

E. Atención de audiencias

Al igual que la atención de los debates, las audiencias las atiende el fiscal que tramita la causa sin embargo, cuando el fiscal tiene señalamiento de debate y señalamiento a una audiencia, se le da prioridad a la audiencia de debate y la otra se distribuye por rol entre los fiscales que no tienen señalamiento para esa hora y fecha. Las audiencias preliminares de las fiscalías de Upala y Guatuso se realizan en sus respectivos asientos, pues a dichos despachos acude un Juez Penal cada quince días, para celebrar las mismas

F. Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo

Las acusaciones debe darle seguimiento cada fiscal, pues cada uno es responsable de su caso, desde que le ha sido asignado, independientemente que no pueda acudir a alguna audiencia por tener otro señalamiento a la misma hora. Al ser responsable de su caso, debe darle las directrices al fiscal que lo va a sustituir en la audiencia, pues es quien conoce todos los pormenores del caso. Los asuntos con reo preso, son responsabilidad de cada fiscal que solicitó la prisión preventiva, por lo que debe controlar la fecha de vencimiento, para en caso de que proceda, solicitar la prórroga con la debida antelación, asimismo debe controlar, cuando procede las fechas de la revisión, cuando la prisión ha sido acordada por un periodo largo, para indicarle al Juez el porqué de la necesidad, de que se mantenga la misma. Este control lo lleva cada fiscal en su agenda, por lo que cuando se le notifica el término por el cual se acordó la prisión preventiva, busca en la agenda la fecha en que vence y anota ahí en la parte de observaciones, vence prisión de... y lo mismo anota en la agenda cinco días antes de su vencimiento, como recordatorio, para que así cuente con el tiempo necesario para hacer la respectiva solicitud. En lo que respecta a los casos de fijación de plazo, se lleva un libro de control de los mismos, siendo cada fiscal el responsable de llevar el respectivo control, sin embargo, es excepcional el que se solicite una fijación de plazo, pues se trata de que los casos se resuelvan con la mayor prontitud.

G. Reuniones de la fiscalía

Periódicamente nos reunimos en junta de fiscales, para lo cual se tiene dispuesto los días lunes a las cuatro y treinta de la tarde, sin embargo, cuando es necesario reunirse algún otro día para solventar un problema que se nos presente, nos reunimos extraordinariamente en ese momento. Todas las reuniones y los asuntos que se tratan se consignan en un libro de actas que tenemos para tal efecto. La reunión de los fiscales con el personal de apoyo, se efectúa cada vez que se estime necesario y también se lleva otro libro de actas.

H. Supervisión de fiscalías adscritas

A fin de supervisar las fiscalías auxiliares, la fiscal Adjunta visita una vez al mes cada fiscalía, ejerciendo los mismos controles de la fiscalía de San Carlos, aparte de ello se comenta situaciones extraordinarias o dudas que tengan los fiscales, vía telefónica. Se revisa las causas a las que se les otorga visto bueno y se giran directrices sobre la tramitación general de las causas, tanto al Fiscal, como al personal de apoyo.

I. Control realizado por los coordinadores

El control y supervisión del trabajo e inquietudes de los fiscales auxiliares y personal de apoyo, se hace diariamente cada vez que éstos lo requieran. Con los fiscales auxiliares y personal de apoyo de las fiscalías de Upala y Guatuso se hace vía telefónica.

J. Manejo de los vistos buenos en salidas alternas

Para la aplicación de salidas alternas que requieran visto bueno y en los casos que no lo requiere pero que el fiscal siente la necesidad de comentarlo con el superior, previamente a hacer la solicitud, se comenta el caso fiscal-fiscal adjunto y acordada la decisión final, se hace la correspondiente solicitud.

4. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

A. Giras realizadas a las fiscalías auxiliares

Durante el año dos mil uno, se procuró efectuar al menos una visita mensual a cada fiscalía auxiliar, con el propósito de supervisar su trabajo, además de implementar las mismas pautas que se siguen en la Fiscalía Adjunta de San Carlos, para así trabajar uniformemente.

B. Modo de realización de la supervisión

La supervisión se efectúa, verificando que se estén llevando a cabo todos los controles, que se han impuesto y que todos los libros donde se llevan los mismos, estén al día. También se toma un muestreo de expedientes para verificar como se está llevando a cabo la tramitación y en caso de que se detecte algún error, indicarle verbalmente al auxiliar o al fiscal en su caso, que aplique de inmediato el correctivo, dejándose constancia de ello en el acta de visita, la verificación de que se atienda la directriz se efectúa en la visita posterior. También en cada gira se comenta con el fiscal auxiliar, las dudas que éste tenga, para entre ambos tomar la decisión y se revisan los expedientes que requieren visto bueno, para otorgar el mismo en caso de que proceda.

C. Instrucciones giradas a las fiscalías adscritas

Las instrucciones que se giran a las fiscalías adscritas, son las mismas que se giran en la fiscalía adjunta de San Carlos, ello a fin de mantener la uniformidad y se emiten a través de memorándum y oficios y en los casos que lo requiere de manera personalizada o vía telefónica, pues siempre se trata de buscar en conjunto la mejor solución al cuestionamiento que se nos presente.

5. UTILIZACIÓN DE SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN

A. Aplicación de cada instituto en la práctica

1- Criterios de oportunidad

Se aplica con frecuencia en los supuestos del artículo 22 inciso a del Código Procesal Penal por insignificancia del hecho o mínima culpabilidad y quien con más frecuencia lo aplica es la Unidad de trámite rápido, para sin necesidad de darle mayor trámite a la causa, resolver la misma mediante esta salida alterna.

2- Conversión de la acción pública en privada

La experiencia en cuanto a la aplicación de este instituto ha sido mínima, ya que la víctima en muy pocas ocasiones lo solicita, a pesar de que la fiscalía a promovido su aplicación en charlas a abogados litigantes y a las víctimas cuando interponen la denuncia.

3- Suspensión del procedimiento a prueba

Según la experiencia este instituto es de mayor aplicación en los delitos forestales, pues si bien el daño es irreversible, se procura, que entre otras condiciones por cumplir del imputado, éste tenga por ejemplo, que sembrar árboles y darles mantenimiento, con lo que a largo plazo se logra una mayor recuperación del medio ambiente.

En otros casos, se procura solucionar el conflicto mediante la aplicación de otra salida alterna, pues la experiencia nos ha demostrado, que ser este instituto de cumplimiento a plazo, el acusado ofrece su plan reparador e indica cuales son las condiciones que va a cumplir, pero eso queda solo en el papel, ya que luego se desentiende y pasado el tiempo la causa regresa a la fiscalía o se tiene que volver a señalar nuevamente para audiencia.

4- Pago del máximo de la multa

Al ser pocos los delitos que tienen como sanción únicamente multa y los mismos de poca incidencia en nuestra jurisdicción, esta salida alterna ha sido ínfima en cuanto a su aplicación.

5- Reparación integral del daño

No es frecuente la utilización de esta salida alterna y en la mayoría de los casos en que se aplica, es porque la

defensa lo promueve, cuando el imputado tiene antecedentes.

6- Conciliación

Es el instituto de mayor aplicación y a pesar de que la defensa pretende abusar del mismo, para que se llegue al acuerdo conciliatorio, simplemente con la disculpa del imputado a la víctima, el fiscal está atento, para explicar a la víctima que la reparación debe ser proporcional al daño causado y que por ende no está obligado a aceptar cualquier cosa que se le ofrezca, sino aquello que la satisfaga. Siendo el instituto de mayor aplicación, con el transcurso del tiempo hemos podido comprobar, es el que realmente logra la paz social, pues el imputado finalmente accede para arreglar su caso, ofrecer un plan acorde a las necesidades de la víctima y ésta finalmente resulta satisfecha con la solución del caso y por ende en los casos en que procede, la unidad de trámite rápido continuamente lo promueve.

7- Abreviado

A pesar de que en los tres años anteriores fue de mucha aplicación, con el transcurso del tiempo ello ha ido variando, pues los defensores se oponen a que se utilice el mismo.

B. Limitaciones encontradas

Las limitaciones que hemos enfrentado en la aplicación de las salidas alternas, ha sido sobre todo en la suspensión del proceso a prueba y en la reparación integral, así como en el procedimiento especial del abreviado.

Así por ejemplo, durante estos cuatro años de vigencia del Código Procesal Penal, hemos comprobado que a excepción de los delitos forestales, el aplicar la suspensión del proceso a prueba no ha sido lo mejor, pues a pesar de que el Juez Penal le hace hincapié a los acusados que ante el no cumplimiento del acuerdo, la causa sigue su trámite ordinario, lo cual no les importa, se desinteresan, tal vez creyendo que no se le va a dar seguimiento al cumplimiento del acuerdo y tampoco el defensor se muestra preocupado por insistirle a su defendido las consecuencias de su incumplimiento y al igual que el imputado, no controla que el mismo esté cumpliendo, pues simplemente espera que se le notifique el sobreseimiento por cumplimiento del acuerdo, para desechar su legajo o que le notifiquen que se señala nuevamente a audiencia por el no cumplimiento.

En la reparación integral a pesar de que se promueve por parte de los fiscales, el defensor le aconseja a su defendi-

do no aceptar dicho instituto y solo lo promueven cuando su defendido tiene antecedentes, para evitarle el que se tenga que acoger al procedimiento especial del abreviado o ir a juicio.

Igualmente en el instituto del abreviado, cuando el fiscal valora que lo mejor es la aplicación de dicho procedimiento, la defensa no lo promueve y en muchos casos se opone rotundamente a su aplicación, llegando incluso algunos a manifestar expresamente, que lo mejor es esperarse a la etapa del juicio, pues tienen la posibilidad de que las partes se desinteresen, cambien de domicilio, no pudiéndose localizar o se marchen a Nicaragua, pues un alto índice de víctimas, sobre todo en delitos sexuales, son de dicha nacionalidad o también, esperan que la víctima y familia que denunciaron a pesar de tener el derecho legal y constitucional de no hacerlo, cambien luego de parecer, retractándose o absteniéndose de declarar y así evitar que su defendido, tenga que someterse a una pena. En otras ocasiones, cuando la defensa trata de que se aplique dicho instituto, no en todos los casos el fiscal muestra su conformidad, pues cuando buscan que se aplique, es cuando es mucha la prueba que los incrimina y sobre todo cuando se trata de delincuentes habituales y que saben que es muy probable que les impongan una pena alta y es ahí donde el fiscal prefiere llevar el caso a juicio.

6- DIRECCION FUNCIONAL

A. Reuniones realizadas

Durante el año dos mil e inicios del presente año, las reuniones realizadas para el manejo de la dirección funcional en la Fiscalía Adjunta de San Carlos, se efectúan cada ocho días, reuniendo a los investigadores judiciales en dos grupos. Sin embargo, posteriormente a fin de tener una mayor comunicación y coordinación se dispuso en coordinación con el Jefe del O.I.J., que se dividieran los investigadores en cinco grupos y posteriormente se hizo un rol, para que de lunes a viernes, cada grupo sepa cual día es el que de siete a ocho de la mañana debe asistir a la fiscalía adjunta a dirección funcional. De esta forma una vez por semana los investigadores se reúnen con el fiscal analizando cada caso en particular y sobre todo aquellos que tienen mayor relevancia, también se tratan los problemas que se han detectado en la atención de casos anteriores, girándose las directrices para que el error no se vuelva a cometer. Dichas reuniones se aprovechan también para que el investigador señale al fiscal las dudas que tienen respecto a algún tema de fondo relacionado con la investigación y se ha coordinado que sí el fiscal necesita estudiar el tema y prepararse buscando entre otras cosas juris-

prudencia, lo haga, para comentar y analizar en conjunto el tema en la reunión siguiente.

A pesar de que se estableció el citado rol, existe una excelente relación entre O.I.J. y Ministerio Público, por lo que si ha pasado la reunión formalmente señalada y el investigador requiere la dirección funcional, se aborda de inmediato el tema, para comentarlo y girar las respectivas directrices, por lo que estas reuniones pueden ser incluso a diario, para una mejor y más ágil investigación, motivo por el cual, son múltiples e imposibles de cuantificar las reuniones que se efectúan.

La forma adoptada de reunirse en cualquier momento y sin ningún formalismo es no solo con la policía judicial, sino también con la policía administrativa y funcionarios del Minae, con todos los cuales existe una estrecha y buena relación.

En la fiscalía auxiliar de Guatuso la Fiscal realiza una reunión semanal con los investigadores asignados a esa zona y en la Fiscalía de Upala, a partir del mes de junio del 2001, el fiscal logró que una pareja de investigadores del O.I.J. se instalara en Upala, a fin de que no tuvieran que estarse trasladando a Cañas y poder así coordinar de mejor forma las investigaciones y que hubiera investigadores judiciales para la atención inmediata de los casos, siendo que dicha pareja tiene su despacho en un lugar que al efecto se les acondicionó dentro de las mismas instalaciones del Ministerio Público. Por estar en el mismo despacho en cualquier momento, cuando es necesario se intercambian opiniones entre fiscal y la pareja de investigadores, asimismo continuamente cuando es necesario se les giran directrices.

B. Experiencia de la dirección funcional

La experiencia de llevar a cabo la dirección funcional sin ningún formalismo, a dado resultados fructíferos, pues ha sido de compañeros, donde cada uno sabe perfectamente el rol que debe asumir y por ende cuando en un caso ha existido algún problema, el mismo se aborda mediante el dialogo entre jefaturas, buscando una solución inmediata para que el asunto no pase a más. El resultado del éxito ha sido el dialogo.

Un aspecto negativo que encontramos, en relación a la dirección funcional, es la dificultad que en ocasiones se nos presenta, al requerir en un momento preciso, de una diligencia con un determinado investigador a cargo de un caso y que el mismo no se localice, por lo alterno de los horarios de los investigadores.

C. Impacto de la dirección funcional en las investigaciones

Consideramos que las investigaciones han mejorado sobre todo en lo que respecta a los casos más complejos, toda vez que se coordina entre el investigador y el fiscal, a fin de que el primero sepa que es lo que requiere éste para tener un caso positivo, lo cual efectivamente acata el investigador, limitándose a hacer las diligencias de investigación necesarias y útiles que el fiscal le requiere y en caso de que el investigador, opine sobre alguna diligencia de investigación que a su juicio sería positiva, lo comenta con el fiscal y entre ambos valoran la pertinencia de la misma. Si bien la dirección funcional mejora día con día, pues el caso se atiende de la manera que se coordinó con el fiscal, llegándose a concluir con todas las diligencias que éste le requiere, hemos enfrentado el problema que los investigadores concluida la investigación, no rinden con prontitud el informe, por lo que mediante el diálogo se trata de solucionar el problema y sí aún así el investigador no lo rinde, se ha coordinado entre jefaturas, el que cada fiscal por escrito le envíe un informe al Jefe del O.I.J. con indicación de las causas atrasadas, siendo que éste les da un término corto para que procedan a elaborar el informe, lo cual de inmediato los investigadores acatan.

D. Capacitación a grupos de coordinación

Como se indicó anteriormente la capacitación se imparte según los requerimientos de cada uno de los grupos. A la fecha se ha dado capacitación a miembros de la fuerza pública, que solicitaron capacitación en el delito de usurpación de bienes de dominio público, concretamente mostraron interés en la explotación de material de los ríos. A esta charla asistieron miembros de la fuerza pública y se coordinó para que lo impartiera el Licenciado Sergio Valdelomar, fiscal de la Unidad de delitos ecológicos del Ministerio Público. También se coordinó una charla para los Jefes Regionales del MINAE sobre el tema delito ambiental, la cual fue impartida también por el Licenciado Valdelomar. Se impartió una charla sobre explotación sexual comercial a miembros de la fuerza pública, para lo cual se solicitó la asistencia de los Jefes regionales del Cantón de San Carlos, Guatuso y Upala, esta charla se coordinó y fue impartida por la Licenciada Dulce Umanzor y la Licenciada Maritza Ortíz Cortés de la Dirección Nacional de Prevención al delito y se impartió una charla sobre la escena del crimen y ADN a miembros del Organismo de Investigación Judicial de San Carlos.

7. EQUIPOS DE CITACION, LOCALIZACION Y PRESENTACION DE PERSONAS

A. Impacto de su participación en el manejo de causas.

La comparecencia de las partes y testigos a las diferentes citaciones ha sido exitosa, pues hemos comprobado que los servidores judiciales de dicha oficina, no se conforman con la dirección que cada despacho les suministra para localizar a la persona, sino que cuando no es localizada en la dirección aportada y alguien les suministra un dato de su posible paradero, indagan hasta lo último, incluso, fuera de la jurisdicción, hasta que cumplan con el fin último que es traer a la gente a la oficina requirente.

B. Principales problemas y soluciones propuestas

El principal problema es la escasez de vehículos para una jurisdicción tan grande, por lo que la solución que se ha adoptado es facilitarles el vehículo asignado a nuestra fiscalía.

Otro problema que hemos enfrentado es por la época de invierno, donde los caminos son inaccesibles y por ende los citadores no pueden ingresar con motocicleta que es el vehículo que para tal fin se les ha dado y la solución que hemos adoptado es coordinar con la fuerza pública para que los trasladen en sus vehículos, sin embargo, hay épocas que ni en vehículo de doble tracción se puede ingresar, por lo que para solventar el problema, el citador se deja la cita como prioridad, para el momento en que se le avise ya se puede entrar a la zona, diligenciar de inmediato.

La Fiscalía de Upala enfrenta el problema de que solo cuentan con un citador judicial y una jurisdicción territorial muy amplia, por lo que al menos requieren de otro citador judicial, para tratar de cumplir con los requerimientos de la fiscalía.

C. Funciones que realizan los equipos

El equipo de San Carlos realiza las funciones de citación, localización y presentación. Los localizadores de la Fiscalía de Upala y Guatuso, únicamente realizan la labor de citación y localización, no así la de presentación pues para la labor solo cuentan con una motocicleta.

8. NECESIDAD DE RECURSOS.

A. Recursos humanos necesarios

A fin de que el Ministerio Público pueda desempeñar una labor más eficiente en todos sus aspectos, requiere ser dota-

da de mayor personal, tanto profesional como de apoyo, pues la carga de trabajo que tiene cada fiscal, no le permite conocer todos los asuntos que tramita, por el contrario, tiene que ir creando prioridades en la resolución y en la atención de cada caso. Así se hace necesario, crear como mínimo una plaza más de fiscal auxiliar, o abrir una fiscalía auxiliar en el cantón de Los Chiles, necesidad que ha sido justificada en más de una oportunidad no solo por los fiscales, sino también por las fuerzas vivas del cantón de Los Chiles, quienes muestran su gran preocupación de que no haya un Fiscal en una zona tan amplia, conflictiva y con tanta inmigración al ser zona limítrofe, que arroja un mayor índice de criminalidad.

Continúa siendo imprescindible la creación de una plaza de auxiliar judicial 1, que realice las funciones que actualmente como recargo, tiene que llevar a cabo el conserje, quien actualmente aparte de la limpieza debe llevar los libros de evidencias, conocimientos, llevar y traer la correspondencia, sacar copias, llevar los expedientes a otros Despachos, atender público, no pudiendo cumplir a cabalidad con las labores de aseo en un Despacho tan amplio y concurrido, por lo que es indispensable la creación de dicha plaza de auxiliar judicial 1 o en su defecto que los conserjes del edificio ayuden con la tarea del aseo de la oficina.

Igual necesidad de creación de una plaza de conserje la tiene la Fiscalía auxiliar de Guatuso, pues al no contar con la misma, los auxiliares judiciales tienen como recargo la labor de limpieza, fotocopiado, el ir a efectuar comunicaciones dentro del perímetro, etc., lo que impide o les provoca atrasos, en el rol que desempeñan.

También es necesario que las plazas de asistente jurídico sean de tiempo completo, pues las labores que a diario se les asignan requieren de mucho tiempo y con el que cuentan no cumplen a cabalidad con la labor. Aparte de que en Penal Juvenil se ha presentado un gran aumento del circulante y el asistente jurídico no puede diligenciar todos los expedientes en la audiencia que labora, con el consecuente atraso en la tramitación.

B. Recursos materiales necesarios.

Continúa siendo imprescindible se nos dote de impresoras, pues los Fiscales no contamos con las mismas, lo que provoca atrasos, pues todo lo que hace el fiscal, no lo puede imprimir de inmediato, debiendo esperar que un auxiliar esté desocupado, para que le efectúe la impresión o hacerla el mismo fiscal, pero hasta que las impresoras que tiene cada auxiliar estén desocupadas, lo que no solo atrasa al fiscal, sino también al auxiliar y consecuentemente

el que lo peticionado pase prontamente a notificarse, comunicarse o a la autoridad a la que vaya dirigido.

Igual ocurre con la Fiscalía de Guatuso que requiere de una microcomputadora y una impresora, para el uso del personal auxiliar judicial.

Además se hace necesario se nos suministre a la Fiscalía Adjunta y a las auxiliares de Upala y Guatuso, de fuentes de poder, toda vez que en la zona, debido a que el suministro de fluido eléctrico no proviene del ICE, constantemente se producen interrupciones en dicho servicio, que como bien se sabe provocan graves daños en el equipo de cómputo.

La fiscalía auxiliar de Guatuso requiere la construcción de una bodega para mantener la custodia momentánea de las evidencias, mientras se dispone de las mismas, ya que actualmente no tiene un espacio destinado a ello, que sea seguro.

C. Recursos útiles para el Ministerio Público y para la fiscalía adjunta

Necesidad de la Fiscalía Adjunta de San Carlos y del Ministerio Público como un todo, es la pronta solución a que las llamadas telefónicas no se suspendan a los ocho minutos, pues ello provoca grandes atrasos en la investigación, que se requiere por un lado se haga sin formalismos y de manera ágil y por otro lado se nos coarta la posibilidad de hacerlo, ya que en ese tiempo es imposible efectuar entrevistas a testigos, hacer comunicaciones o consultas a otros despachos fuera del Poder Judicial.

Necesario es también la dotación de equipo técnico para la investigación de delitos como narcotráfico y explotación sexual comercial, entre otros, como cámaras de vídeo, grabadoras, cámaras fotográficas, dinero efectivo en manejo de caja chica para la marcación de billetes y demás equipo de infiltración necesario para la comprobación del delito y buen éxito de la investigación.

La carga de trabajo en el Ministerio Público se ha demostrado no es manejable, por lo que se deben crear más plazas de fiscal, a fin de que se pueda atender de mejor forma cada caso y se le de una pronta solución, para cumplir así con el principio de justicia pronta y cumplida.

Es imprescindible también para el Ministerio Público que todas las fiscalías, a fin de dar celeridad a las investigaciones, estén unidas en red con instituciones como el Registro Civil, Registro Público de la propiedad, etc.

Importante también resulta poder contar con intranet e internet.

9. MANEJO DEL CIRCULANTE

A. Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98

No existe en la Fiscalía Adjunta de San Carlos, fiscalía auxiliar de Guatuso, ni en la de Upala, ninguna causa pendiente de resolución ingresada antes del primero de enero de mil novecientos noventa y ocho.

B. Causas ingresadas durante 1998 y 1999, pendientes al 30 de octubre de este año

En la fiscalía Adjunta de San Carlos, existen dos expedientes en trámite, cuya denuncia fue formulada durante el año 1999, los cuales no se han resuelto al tratarse de delitos complejos que requirieron peritajes especiales, los cuales han sido recurridos, saliendo por largo tiempo del Despacho, pues al ser enviados en apelación, el despacho al que se remiten, tarda en la resolución y cuando los expedientes han ingresado, se ha debido nombrar nuevos peritos, siendo que una vez rendido el peritaje, se ha vuelto a recurrir.

C. Prescripción de causas

D. Movimiento de asuntos entrados y salidos

Los casos que han prescrito, son de imputados ausentes, respecto de lo cual se hicieron todas las diligencias posibles para su localización y no fue posible.

Aparte de ello durante el periodo 30 de octubre del 2000 al 30 de octubre del 2001, solo a prescrito una causa, en virtud de que el actor civil presentó la acción civil hasta después de que se formuló la acusación, solicitando varias pericias y luego formuló diversos recursos, todo lo cual hizo que irremediablemente el tiempo transcurriera y operara la prescripción.

Actualmente existen varios casos donde el defensor alegado la prescripción, por lo que están suspendidos a la espera de la resolución de la Sala Constitucional y depende de la solución que se adopte abran prescrito varios casos, si la posición que se asume es la de la interrupción de la prescripción con la notificación del señalamiento a audiencia preliminar, pues en muchos casos para controlar la prescripción, el fiscal tomó como base resoluciones donde se interpretó que la imputación formal, entendiéndose como la indagatoria, era la que interrumpía la prescripción.

Movimiento de entradas/salidas/circulante
Período 1 de octubre del 2000 al 30 de setiembre del 2001-10-31
Cantidad de fiscales
Cantidad y puesto de personal auxiliar
FISCALÍA DE SAN CARLOS

Circulante al 30 set 00	Entradas Del 1 oct 00 al 30 set 01	Salidas Del 1 oct 00 al 30 set 01	Circulante al 30 set 01	Audiencias Señaladas del del 1 oct 00 al 30 set 01		Juicios Señalados Del 1 oct 00 Al 30 set 01	
				Reali- Zadas	No reali- zadas	reali- zados	No Real- zados
1263	3735	3497	1509	552	142	197	328
Cantidad de fiscales: 1 fiscal adjunto 1 fiscal coordinador 4 fiscales auxiliares			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 6 auxiliares judiciales 1 conserje 2 asistentes jurídicos medio tiempo				

FISCALÍA DE GUATUSO

Circulante al 30 set 00	Entradas Del 1 oct 00 Al 30 set 01	Salidas Del 1 oct 00 al 30 set 01	Circulante al 30 set 01	Audiencias Señaladas del del 1 oct 00 al 30 set 01		Juicios Señalados Del 1 oct 00 Al 30 set 01	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No Realizados
134	574	629	079	41	10	1	0
Cantidad de fiscales: 1 fiscal auxiliar			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 2 auxiliares judiciales				

FISCALÍA DE UPALA

Circulante al 30 set 00	Entradas Del 1 oct 00 al 30 set 01	Salidas Del 1 oct 00 al 30 set 01	Circulante al 30 set 01	Audiencias Señaladas del del 1 oct 00 al 30 set 01		Juicios Señalados Del 1 oct 00 Al 30 set 01	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
218	775	722	271	177	26	2	3
Cantidad de fiscales: 1 fiscal auxiliar			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 2 auxiliares judiciales				

FISCALÍA ADJUNTA DE SAN CARLOS

Circulante al 30 set 00	Entradas Del 1 oct 00 al 30 set 01	Salidas Del 1 oct 00 al 30 set 01	Circulante Al 30 set 01	Audiencias Señaladas del del 1 oct 00 al 30 set 01		Juicios Señalados Del 1 oct 00 Al 30 set 01	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
1861	5084	4848	1859	770	178	200	331
Cantidad de fiscales: 1 fiscal adjunto 1 fiscal coordinador 6 fiscales auxiliares			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 10 auxiliares judiciales 1 conserje 2 asistentes jurídicos medio tiempo				

10. DIRECTRICES Y MEMORANDOS EMITIDOS

- Directrices sobre la disposición de las evidencias.
- Algunas medidas a tomar respecto a reconocimientos de personas.

- Directrices respecto a las órdenes de Citación, Localización y Presentación que se remitan a la Unidad de Localización.
- Directrices respecto a Extranjeros Indocumentados.
- Necesidad de fundamentación en los cambios de señalamientos.

- Acompañamiento de la Trabajadora Social para las víctimas de delitos sexuales.
- Deber de cancelar citas de Psiquiatría y solicitud de Estudio Social, cuando los mismos no se requieren.
- Utilización de la fórmula “Control de diligencias”.
- Prórroga de Prisiones Preventivas.
- Devolución de Protocolos al Archivo Nacional.
- Directrices sobre la investigación del delito de contrabando.
- Designación de Depositario Judicial en nombre de la Dirección General de Armamento.
- Entrega de Vehículos Decomisados.

11. VALORACION DE LOS SERVICIOS

Unidad Administrativa Regional

La labor realizada durante el año dos mil uno, de la Sub Unidad Administrativa de San Carlos ha sido positiva, pues continuamente nos brindan colaboración en todos los aspectos en que los requerimos y hasta donde humana y materialmente les es posible, dado los recursos con que cuentan.

De los equipos de citación, localización y presentación

Conforme se indicó líneas atrás el equipo de San Carlos cumple a cabalidad la citación, localización y presentación de testigos, víctimas e imputados, buscándolos hasta sus últimas posibilidades, por lo que el servicio que brindan es eficiente.

Del OIJ

Hasta el momento la colaboración del O.I.J ha sido buena, pues cuando se ha presentado algún problema, ha sido ínfimo y mediante el diálogo se ha solucionado.

De las policías administrativas con las que está relacionada la fiscalía adjunta

Durante el año dos mil uno, hemos tenido colaboración de la fuerza pública de los diferentes comandos de la zona, pues hemos percibido un gran espíritu de ayuda hacia esta fiscalía.

De Proveduría Judicial

Durante el año dos mil uno, enfrentamos problemas con el suministro de materiales, que no habíamos tenido años anteriores, tales como cédulas de citación, ordenes de ci-

tación y presentación, fórmulas para solicitud de dictámenes, lapiceros, cinta para impresoras, cera, jabón, desinfectante, bolsa para basura, entre otros.

Del Departamento de Informática

Este departamento no nos brinda ningún servicio.

De la Procuraduría General de la República

Hemos tenido durante el año dos mil uno, al igual que en años anteriores, una gran colaboración por parte del señor Procurador asignado a esta zona, pues cada vez que se requiere para audiencias, donde se necesita su participación o cuando la fiscalía convoca para valorar la posibilidad de aplicación de medidas alternas, se presenta de inmediato y coordina con el Fiscal la mejor solución aplicable al caso concreto.

De cualquier otra dependencia de su interés

Instituciones como el PANI, MINAE, Trabajo Social, nos brindan una excelente colaboración cada vez que la requerimos, pues existen estrechas relaciones para la mejor coordinación de las investigaciones.

12. REFORMAS LEGALES PROPUESTAS

- Reforma al Código Procesal Penal, en lo atinente a las medidas alternas de la conciliación y suspensión del proceso a prueba, a fin de que se establezca un límite en cuanto a su utilización, para lo cual deberá crearse un registro judicial de medidas alternas, pues actualmente un imputado puede someterse en múltiples ocasiones a éstas medidas alternas al juicio, al no tenerse control sobre ello, estimulándose la reincidencia y creándose impunidad.
- Reforma a la Ley Forestal, sobre todo en lo referente al transporte ilegal de madera, pues actualmente al tenerse que demostrar la procedencia de la misma, se está creando impunidad, siendo necesario el que se sancione el transporte ilegal, cuando no se cumpla con los requisitos de ley, independientemente de donde se haya extraído.
- Resulta imprescindible se reforma la Ley de Registro, secuestro y examen de documentos privados e intervención de las comunicaciones, para que se amplíe a la intervención de comunicación en delitos graves como el proxenetismo y demás delitos que ya fueron sometidos a consideración del Poder Legislativo.

- Reforma del artículo 33 del Código Procesal Penal, para que el término de la prescripción no se reduzca a la mitad iniciada la investigación, pues el plazo es muy corto para realizar la investigación preparatoria, fase intermedia y el juicio.

13. PLAN DE TRABAJO DE LA FISCALÍA ADJUNTA PARA EL AÑO 2002.

Manejo del circulante

Para el año 2002 nuestra meta será que el circulante no aumente conforme lo hemos venido haciendo durante los años anteriores, toda vez que sí se analizan los números y se determina que a esta fecha el circulante a aumentado con relación al año anterior, ello se debe a que han ingresado más causas, pero proporcionalmente hemos disminuido el circulante. Para el próximo año nos proponemos hacer una revisión del circulante, cada cuatro meses, a fin de procurar que el mismo no aumente conforme a las entradas y sí aumenta tomar medidas de emergencia para tratar de disminuirlo.

Manejo de los asuntos viejos

En el año 2001 nos propusimos resolver todas las causas pendientes hasta el primero de enero del año 2000, siendo que de las tres mil ciento setenta y tres causas ingresadas, se resolvieron la mayor cantidad, pues solo quedan por resolver ciento cuarenta causas, de las que no ha sido posible su resolución, por causas ajenas al fiscal.

Para el año 2002, nuestra meta es resolver todas las causas ingresadas hasta el 31 de diciembre del año 2000 y la mayor cantidad de causas posible del 2001, pues nuestro propósito siempre será el tratar de tener activas la menor cantidad de causas del año anterior en el que estemos, para ir resolviendo las del presente.

Para lograr dicho objetivo cada fiscal lleva un libro de las causas que le van ingresando para tramitar, similar al libro general de entradas del despacho, por lo que debe irlo revisando y dándole prioridad en la resolución a las causas más antiguas de ingreso a su libro e ir revisando cada causa más antigua, a fin de detectar porque no ha concluido su tramitación, enviando recordatorios para su pronto diligenciamiento cuando detecte atrasos, ello sin dejar de lado el resto de las causas.

A) Desformalización y celeridad de la investigación preliminar o de la gestión encomendada al Despacho.

También se mantendrá la Unidad de trámite rápido durante el año 2002, para ello hemos acordado con la defensa y el Juez Penal, que cada vez que la víctima o el encartado propongan una solución alternativa, se convoque por parte de la fiscalía a ambas partes y sí se logra el arreglo, el Juez Penal a solicitud del fiscal, comparece a la fiscalía y sin señalamiento previo, efectúa la audiencia, para agilizar el trámite. Solución que también implementan los demás fiscales, pues cuando algún otro fiscal que no es el de la unidad de trámite rápido, ve la posibilidad de solución de la causa mediante la aplicación de una salida alterna y las partes en el Despacho están de acuerdo, solicita de inmediato los Juzgamientos y sí el acusado no los presenta, llama de inmediato al Juez y defensor, quienes sin previo señalamiento están anuentes a presentarse a la fiscalía para celebrar la audiencia.

Se trata de citar la menor cantidad de testigos, entrevistándolos por teléfono o solicitándole a la víctima e imputado en su caso, manifiesten sobre que van a declarar, para que el fiscal valore la necesidad o no de su citación para prescindir del mismo u ofrecerlo como prueba para el juicio, por lo que cada auxiliar es responsable cuando ofrecen los testigos de preguntarle a la parte sobre que extremos va a declarar el testigo y dejarlo así consignado en la declaración.

También se evitará a toda costa el que se recabe prueba innecesaria para la resolución del proceso.

B) Atención al público

Seguiremos utilizando la misma forma de atención del público. A fin de valorar la atención que se está brindando en el despacho y concientizar al personal, en las reuniones de fiscales y personal de apoyo, se comentará los aspectos positivos y negativos que se han percibido en la atención a los usuarios, para determinar, en que aspectos podemos mejorar. Asimismo, procuraremos organizar dos charlas al año con todo el personal de la Fiscalía utilizando el material de apoyo que nos brinde la Escuela Judicial y Audiovisuales.

C) Control y seguimiento de:

• Acusaciones

Durante el año dos mil dos el fiscal es responsable de darle seguimiento a la causa, hasta el dictado de la sentencia y solo excepcionalmente no asiste a alguna audiencia de su caso, por tener dos señalamientos a la misma hora, como ya se explicó líneas atrás

- **Asuntos con reo preso**

Para este control, cada fiscal es el responsable de sus causas con reo preso y el gestionar las prórrogas de la prisión preventiva, con la debida antelación.

- **Asuntos con fijación de plazos para terminar la investigación**

Siendo nuestra experiencia la no solicitud de fijación de plazos, por la pronta resolución de las causas, seguiremos priorizando la resolución de los casos más viejos de ingreso al despacho y en el caso de que se fije algún plazo el responsable de darle seguimiento y control de la pronta evacuación de la prueba y resolución del caso será el fiscal encargado de la tramitación de la causa, llevándose un control cruzado con el libro donde se anotan dichos casos, el cual está establecido sea revisado periódicamente por la auxiliar judicial 3, encargada de los libros del despacho.

14. DIRECCIÓN FUNCIONAL

Respecto a la dirección funcional, el objetivo para el año 2002, es continuar con la labor que hasta el momento estamos llevando a cabo, mediante el diálogo, compañerismo y desformalización al girar las directrices, pues ello conlleva a que las relaciones humanas sean buenas y ello incide en una mejor investigación.

Se efectuarán también reuniones periódicas con miembros de la Fuerza Pública y Minae, a fin de capacitarlos con relación al valor e importancia de los medios probatorios y como meta tenemos el analizar con cada cuerpo policial, casos concretos donde se haya cometido algún error en la investigación, para que en el futuro no lo cometan y recaben prueba que siendo útil, no le daban importancia por desconocimiento hacia la misma.

15. ESTUDIO DE LA JURISPRUDENCIA Y CIRCULARES DE LA FISCALÍA GENERAL

El estudio de jurisprudencia y circulares de la Fiscalía General, la deberá hacer cada fiscal. Luego del estudio que hace cada fiscal, cuando se requiera, se comentarán en las reuniones que periódicamente hacemos, como Junta de fiscales.

Superación de las limitaciones encontradas en este año

A través de la resolución de causas complejas, que hemos abordado, enfrentamos limitaciones al momento

de iniciar la tramitación, por desconocimiento de cómo dirigir la investigación, hacia la prueba que es necesario recabar para el éxito de la misma. Por ello, para el próximo año, nos proponemos autocapacitarnos y al igual que lo hicimos este año, por nuestros propios medios, buscaremos expertos en temas específicos para que vengan a esta Jurisdicción y nos brinden charlas que nos ayuden a ampliar nuestros conocimientos.

16. CONCLUSIONES

Al hacer una evaluación de nuestra labor del año que termina, concluimos, que a pesar de todas las limitaciones que enfrentamos, la labor ha sido positiva. No encaramos severos atrasos en las investigaciones, habiendo podido cumplir nuestras metas. No obstante enfrentamos una realidad, cual es, que el circulante es inmanejable, cada fiscal atiende más casos y audiencias de las que objetiva y humanamente es posible, sin embargo, haremos nuestro mejor esfuerzo, para que la fiscalía se supere y supere todos los obstáculos que se le presenten. Así, procuraremos, la desformalización de la investigación, con la unidad de trámite rápido y con la asesoría que daremos al personal de apoyo y a los fiscales, en las reuniones que continuamente realizamos, para motivarlos a alcanzar nuestro objetivo.

También convocaremos, a audiencias masivas de conciliación, pues durante este año, ya tuvimos nuestra primer experiencia y del cien por ciento de la causas donde se convocó, logramos un sesenta por ciento de arreglos y como experiencia que fue, sabemos que esa meta la podremos superar, pues luego de hacer una evaluación, encontramos varios yerros, que evitaremos en las audiencias posteriores.

Nos propondremos también, darle seguimiento a las acusaciones, pues conocemos de las limitaciones que tienen otras instancias, como Juzgado Penal y Tribunal de Juicio, por lo que para salvar nuestra responsabilidad, no queda más que hacer gestiones, mediante el pronto despacho, para lograr la oportuna realización de las audiencias y no permitir que los asuntos prescriban y a la vez lograr, que sí los Jueces presentan limitaciones para enfrentar el alto circulante, procuren la ayuda necesaria, mediante el nombramiento demás personal.

Prioridad de la Fiscalía Adjunta de San Carlos y el Ministerio Público en general, estimamos, debe ser el imponerse como meta, dar una mayor calidad en el trabajo. Para ello, es necesario, que los fiscales nos autocapacitemos y que a su vez, la Unidad de Capacitación realice una evaluación de las deficiencias que se han podido percibir, a fin de que se giren directrices y que en conjunto las evaluemos, para buscar la mejor solución.

Debe darse un mayor abocamiento, en la investigación de asuntos que están causando un grave daño a la Zona Norte y en todo el País, como lo son , el tráfico de drogas y la explotación sexual comercial.

Para ello, hasta este momento, hemos entregado nuestro mayor esfuerzo, sin embargo, los resultados no han sido satisfactorios, por la carencia de recursos materiales y de apoyo necesarios para lograr la efectiva y exitosa investigación de las causas.

Logramos la creación de un equipo para la investigación de drogas, formado por fuerza pública, O.I.J. y Ministerio Público. Logramos la creación de la red interinstitucional contra la explotación sexual comercial, conformada por la Fiscalía Adjunta de San Carlos, el PANI, O.I.J., Trabajo Social de los Tribunales de San Carlos y del Hospital San Carlos.

Todos los que conformamos estos equipos, hemos dado nuestro mayor esfuerzo, pero lo único que tenemos es disposición, pues carecemos de todos los recursos económicos y técnicos necesarios. Conscientes de que las metas que nos hemos propuesto, no las podemos alcanzar, sin lograr dichos recursos, haremos nuestro mayor esfuerzo, por tratar de conseguirlos, pero el principal responsable de que se nos dote de todo lo necesario para la prevención y persecución, de estas delincuencias, es el Poder Judicial y en general el Estado.

El Ministerio Público no es un órgano con presupuesto independiente y al depender de los recursos que nos asigne el Poder Judicial y por ende, al limitarnos éste, incide para llevar una función efectiva o deseable. Necesitamos de más recursos, y por el contrario, nos encontramos con que el Poder Judicial a procedido a recortar el presupuesto, lo que nos indica, que no solo, no nos van a dotar de los implementos necesarios para la investigación, sino que también, el recorte presupuestario, estamos percibiendo desde ya, que incide en el servicio público que prestamos, toda vez que no se nos permite, sustituir al personal de apoyo, por periodos inferiores a quince días, lo que conlleva, que necesariamente al no tener el Ministerio Público mucho personal, el servicio sea más lento y consecuentemente menos eficiente.

Esta problemática incide en el usuario, en el servicio que prestamos y desmotiva a todos los que laboramos en el Ministerio Público, sin embargo, tal y como lo hemos hecho desde que nos iniciamos en esta Institución, daremos nuestro mayor esfuerzo, por dar un trabajo de calidad.

FISCALIA ADJUNTA DE HEREDIA

1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

Causas internas

- Exceso de trabajo para los fiscales y auxiliares judiciales: lo cual impide la atención inmediata y directa en cada caso concreto.
- Disponibilidades seguidas y la toma de denuncias en el mismo despacho, hace que los escribientes pasen el 75 por ciento del tiempo recibiendo nuevas denuncias y le impiden tramitar.
- Recargo de las acciones civiles en los Fiscales de Sarapiquí, y por ende en la Fiscalía de Heredia, en la etapa de juicio sin recibir ninguna capacitación al efecto.
- La duración de las pericias técnicas.
- Las audiencias señaladas no inician a la hora señalada lo que dificulta la labor del fiscal.
- La entrevista de los testigos consume su mayor parte del tiempo, lo cual podría bajo su dirección conducir un asistente jurídico.
- La defensa pública no acude de forma inmediata a la indagatoria de los imputados no presos, y estos son atendidos dos veces, cuando se le toma los datos previos y posteriormente fijando un día para la indagatoria, lo que hace que tanto el fiscal como el escribiente tengan un doble trabajo pudiendo ser atendido por los defensores que se encuentran disponibles.

Causas externas

- Maniobras dentro del proceso penal que realizan los defensores a fin de buscar que el proceso no avance y de esta manera lograr una prescripción.
- Una equivocada percepción de la víctima, en algunos casos exceso de participación y en otra ausencia de ello, lo que atrasa que el caso salga resuelto del despacho.
- Falta de trabajos integrales de prevención para los hechos ilícitos, que se refleja en falta de establecer causas y efectos de la delincuencia, y conlleva el fracaso de las etapas de investigación en algunos hechos ilícitos.

- Ofendidos no se presentan a las citas médicas y psicológicas, sobre todo en la zona de Sarapiquí por que tienen una erogación económica alta de acuerdo a sus recursos, por lo que es necesario regionalizar dichas pruebas o que se establezca el servicio en dichas zonas viajando los especialistas a ella cada cierto periodo según se requiera luego de un estudio de planificación. Insuficiencia de la política migratoria, insuficiencia de controles en los programas sociales y en los entes públicos y la política criminal en los casos de delitos culposos.
- Exceso de trabajo y falta de control de la labor de los Oficiales de la Delegación del Organismo de Investigación Judicial de Heredia, que impide que se realicen diligencias de importancia en las investigaciones, o que rindan las ampliaciones de los informes en un tiempo razonable.
- La imposibilidad de encontrar personas o cosas para descarte en los casos de reconocimiento, sobre todo en momentos que se requieren en menos de 24 horas, debería proponerse que la oficina de localizadores nos ayude en dicha situación.
- Los testigos no son citados o no se localizan, o en el lugar que viven es de difícil acceso, o tampoco tiene medios para trasladarse, además de ser personas sin domicilio fijo, por ser en algunos casos trabajadores ocasionales o extranjeros (sobre todo en la zona de Sarapiquí o en la época de la recolección del café).

2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIÓ

Se realizaron por parte de la Fiscalía las siguientes actividades.

- Convivio con el comité del niño agredido, de la provincia de Heredia, donde fue parte organizadora la Fiscalía de Heredia y donde participó como expositora la Licenciada Yorleni Ching.
- Congreso para una Niñez y Adolescencia Sana, organizó y participó la Licenciada Rose Mary Solís Carmona.
- Sobre la Violencia Doméstica, en la semana de Integración Familiar, organizado por el Ministerio de Educación de San José, expositora la Licenciada Rose Mary Solís Carmona.

- Curso para la policía Municipal de Belén donde participó como expositora la Licenciada Emilia Navas Aparicio.
- Curso sobre la toma de denuncia y manejo de evidencia donde participó como expositora la Licenciada Graciela Monge Quesada.
- Curso sobre la problemática de devolución de bienes decomisados a los receptores en la región de Guararí, donde participó la Licenciada Leda Méndez Vargas.
- Curso sobre como ser tutor, organizado por la escuela Judicial, participó la Licenciada Leda Méndez Vargas.
- Curso de tramitación de derecho penal, asistentes judiciales de la zona de Heredia, realizadas por la Licenciada Leda Méndez Vargas.
- Conferencia de Lavado de Dinero, se asistió como participante con la Licenciada Emilia Navas Aparicio y el Licenciado Sergio Sevilla Pérez.
- Curso de delitos informáticos, se asistió como participantes con el Licenciado Miguel Ramírez y el Licenciado Víctor Charpantier, organizó la Unidad de Capacitación.
- Curso sobre la propiedad Intelectual, participó el Licenciado Oscar Serrano Pujol.
- Convivio con las personas encargadas del depósito de vehículos, participó el Licenciado Oscar Serrano Pujol.
- Curso sobre Informática, participó el Licenciado Víctor Charpantier Ugarte.

3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

- Atención al público: En el caso de la Fiscalía de Heredia centro, hay un manifestador que recibe al público y lo clasifica según la diligencia a realizar y en la fiscalía de San Joaquín, la atención la realiza los dos fiscales, el conserje y el auxiliar y en la fiscalía de Sarapiquí, a la fecha se cuenta con dos auxiliares Judiciales y un Supernumerario, hay un rol diario por cada uno de los antes indicados, sea que cada día una persona diferente atiende al público
- Recepción de denuncias: Hay que aclarar que se reciben las denuncias donde exista un sujeto determinado o las presentadas por escrito, sólo se hace la excep-

ción de recibir las denuncias contra ignorado en las fiscalías por delitos sexuales, para evitar que la víctima declare en varias ocasiones. La denuncia es valorada por primera vez por el coordinador de los despachos, quien informa al fiscal que le corresponde, quien procede a valorar la procedencia o no de ellas. En caso de rechazarse el fiscal el fiscal personalmente le explica al denunciante las razones de la decisión, pero si éste aún así quiere poner la denuncia se recibe esta, en respecto a su derecho de acceso a la justicia.

- **Asignación de asuntos integrados:** Se realizan por estricto rol y considerando quien dio dirección funcional, excepto en los casos de la zona central que las administraciones fraudulentas le son asignadas al fiscal de juicio, y los homicidios a la Licenciada Emilia Navas Aparicio, hasta setiembre se tuvo una unidad de trámite rápido que veía los casos de libramiento de cheques sin fondo, infracciones a la ley de armas, retenciones indebidas, hurtos simples, daños, desobediencia a la autoridad en casos de violencia doméstica, uso de documento falso, éste último en los casos de flagrante.
- **Atención a debates:** en los casos unipersonales cada fiscal atiende sus debates, excepto los de Sarapiquí, que son atendidos por Heredia, y en los casos de los juicios colegiados son atendidos por el Fiscal Adjunto y el Fiscal, excepcionalmente son llamados a juicios los fiscales de Sarapiquí con la idea de que los mismos obtengan experiencia en dicho campo o tomando en cuenta que es una investigación compleja que ellos directamente manejan.
- **Seguimiento de acusaciones, asunto de reo preso y casos de fijación de plazos.**
- **Cada fiscal controla sus casos y sus plazos en caso de las prisiones preventivas se tiene un control de cada fiscal.** Se incluyen en la pizarra los que vencen en el mes, y luego los que han superado la audiencia preliminar y son de juicio colegiado son llevados a cargo de la fiscal de juicio. Además que en los casos de reo preso o plazo se mantienen en casilla aparte.
- **Reuniones en la Fiscalía:** Se ha realizado reuniones con los fiscales y personal subalterno, así como con los oficiales del Organismo de Investigación Judicial a fin de solucionar algún problema surgido, en las fiscalías regionales se hacen reuniones con el personal una vez a la semana.

- **Supervisión de Fiscalías Adscritas,** se realiza con normalidad las llamadas en las primeras horas del día y las últimas de la tarde para verificar alguna novedad de importancia y se hacen visitas periódicas, donde se revisan y supervisan algunos expedientes al azar.
- **Control realizado por los coordinadores,** se analiza mensualmente el resultado del informe para determinar la cantidad de trabajo y número de legajos resueltos, además de revisar los escritorios para observar la tramitación de los expedientes.
- **Manejos de vistos buenos en salidas alternas:** Con respecto a los criterios de oportunidad son autorizados por la Fiscalía Adjunta de Heredia, los demás los autoriza cada fiscal en sus casos.

4. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

• **Giras realizadas a las fiscalías auxiliares**

Se realizaron tres visitas, en cada fiscalía con el propósito de supervisar, coordinar y escuchar la problemática de cada región dándose un resultado satisfactorio.

• **Modo de realizar la supervisión.**

En este caso se escogen iten al azar y se revisan en las fiscalías y en los escritorios, además se analizan los problemas más frecuentes.

• **Instrucciones giradas a las fiscalías adscritas.**

Una vez detectados los problemas se giran las directrices correspondientes en forma verbal, e igualmente se hacen de dicha manera todos los días sin presentar hasta el día de hoy mayor problema.

5. UTILIZACIÓN DE SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN.

• **Aplicación de cada instituto en la práctica.**

Los Fiscales y Auxiliares al momento de abordar a la víctima, tratan de establecer la pretensión de ésta con el proceso penal, a fin de determinar si procede una medida alternativa y de que clase según los lineamientos legales.

• **Limitaciones encontradas.**

En general los jueces no ponen obstáculo para dichas salidas y más bien por el contrario hay que controlar que reúnan los requisitos legales, sin embargo hay una buena

cantidad que incumplen los acuerdos y al final finalizan en juicio.

Además la defensa técnica, espera que la causa esté investigada y hasta acusada para proponer cualquier medida alterna, de tal forma que lo realiza en la etapa intermedia, y poco se ahorra en la investigación de esos delitos.

Una figura que prácticamente no se usa es la conversión de la acción pública en privada donde únicamente en todo Heredia hemos tenido unos seis casos en lo que va del año.

El pago máximo de la multa, se ha aplicado en varias ocasiones, pero los imputados prefieren otro tipo de salidas, máxime cuando se trata de pagos de multa por Infracción a la Ley de Vida Silvestre, por que la multa va aumentando año tras año y en este momento el pago ronda los ochenta mil colones y en la pobreza en la zona no se puede pagar.

6. DIRECCIÓN FUNCIONAL.

- **Reuniones realizadas.**

Las ha realizado cada fiscal con su grupo de investigadores, y la fiscalía adjunta se ha reunido con los mismos para replantear algunos problemas que señalan los fiscales, pero realmente no se han dado problemas de trabajo con el grupo de investigadores, sino con los grupos de la oficialía que son los que cubren la disponibilidad de los fiscales en horas de la noche y por el ingreso de personal nuevo. En el caso de Sarapiquí, se realizan reuniones quincenales, lo que no impide que el contacto se de a diario, tanto con los funcionarios del O.I.J. de la fuerza pública y del MINAE.

- **Experiencia de la dirección funcional.**

En el aspecto de recolección de prueba existen avances sustanciales, pero nos encontramos con problema en los casos de atención inmediata en la que la burocracia del ingreso de la denuncia, la asignación al oficial y la posterior comunicación al fiscal logran actuar contra el principio de justicia pronta y cumplida, por que aunque la diligencia se realiza, el resultado no es el mismo, ni se logra hacer de forma inmediata.

- **Impacto de la dirección funcional.**

Sin ser el objetivo, ha quitado iniciativa al ente por naturaleza especializado en la investigación, por que algunos oficiales por comodidad, no realizan o exponen

lo que cree del caso del fiscal, y pretenden que éste les diga como investigar.

Por otra parte es importante considerar la estructura organizativa en los casos graves en el sentido que los que atienden la escena no son los mismos que investigan.

- **Capacitación a grupos de coordinación.**

Se brindó una capacitación a los oficiales de la policía administrativa, pero no fue posible coordinar lo mismo con los oficiales de oficialía del Organismo de Investigación Judicial, con la ayuda de diálogos I, II, III, al nivel de la zona atlántica se han desarrollado estrategias para el combate de la delincuencia con la participación de las fuerzas vivas de los cantones; Fuerza Pública, O.I.J. y el MINAE.

En este caso los equipos de Heredia son lentos, no así los de Sarapiquí que lo que les hace falta es más recursos para transporte, y en el caso de San Joaquín de Flores la fiscalía coordina con la Guardia Rural de los cantones que corresponde, obteniendo un excelente resultado.

7. EQUIPOS DE CITACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PERSONAS.

Impacto de su participación en el manejo de causas: estos equipos son de suma importancia por que en forma ágil, citan, localizan y presentan personas a la Fiscalía y eso ayuda a resolver los casos. No obstante la zona de Sarapiquí es bastante amplia, la delincuencia ha ido en aumento y el trabajo no se puede realizar con la mayor prontitud, toda vez que sólo se cuenta con una motocicleta que no está en óptimas condiciones, lo que se ha aprovechado para que el citador que no puede usar la motocicleta ayude en labores del despacho.

8. NECESIDAD DE RECURSOS.

- **Recursos humanos necesarios.**

Es estrictamente necesario habilitar un auxiliar tanto en Sarapiquí como en San Joaquín de Flores, donde el conserje tiene recargo de tramitación de expedientes y ello le impide realizar las dos funciones bien y rápido (el correo, el traslado de legajos, y documentación a otros despachos y hasta la limpieza, y en el caso de Sarapiquí inclusive además del auxiliar judicial se requiere un conserje). En el caso de la Fiscalía de Heredia, se requieren al menos dos auxiliares judiciales de forma tal que de manera permanente pueda contarse con un auxiliar por fiscal, dado que ahora dependemos de la ayuda de la dirección administrativa de la zona.

- **Recursos materiales.**

En la fiscalía de San Joaquín de Flores se requiere equipo de cómputo tanto computador e impresoras en óptimo estado de funcionamiento, por que las asignadas se encuentran en mal estado.

En la fiscalía de Sarapiquí se requiere otro equipo de cómputo y otra línea telefónica para el fax, así como ups, por las constantes interrupciones del servicio eléctrico.

Fiscalía adjunta de Heredia. Otra línea de fax, archivadores con llave.

En San Joaquín de Flores se requiere un equipo de computación moderno y en buenas condiciones, pues el equipo con el que se cuenta está en mal estado.

Se necesita otro inmueble, pues éste está en malas condiciones, con goteras, falta de agua, inundación y falta de espacio, el cual se volvió crítico cuando se nombró otro fiscal, además de los problemas de seguridad para los bienes y el personal a cargo.

- **Manejo de circulante**

- a) Causas ingresadas antes de 1998. En San Joaquín de Flores hay dos 80-97 que está en manos del Lic. Oscar Serrano, Fiscal de Heredia y otra desde 1997 cuya persona está rebelde.
- b) Causas ingresadas durante 1998 y 1999. Del año de 1998, sólo hay tres activas, pero 14 con resoluciones provisionales, 12 con ausencia y 2 con rebeldía.
- c) En el año de 1998, ingresaron 1613, hay 17 pendientes que se distribuyen así: 12 con ausencia, 2 con rebeldía, 3 activas.
- d) En Sarapiquí hay 6 causas activas.
- e) Del año 1999 en San Joaquín, sólo hay 16 activas y 14 resoluciones provisionales, 9 con ausencia y 5 rebeldes.
- f) En ambos años sólo hay 19 activas, las otras 32 tienen resoluciones provisionales.
- g) En Sarapiquí de 1999 hay 21 causas activas.
- h) Causas prescritas: 12 solicitadas por fiscalía.
- i) En la fiscalía de Sarapiquí. Causas del 1998 hay 6 causas activas. Causas del 1999 hay 21 causas activas.

Dichas causas se encuentran activas porque aún están pendientes resultados de pericias técnicas de medicatu-

ra forense, entrevista de testigos. El plan para sacar tales asuntos es enviar los respectivos recordatorios para agilizar el trámite de dichas pericias, así como comisionar al Organismo de Investigación Judicial que ellos realicen las respectivas entrevistas.

Causas prescritas: 56 solicitadas por la Fiscalía en los asuntos desde 1998, se había declarado la ausencia del acusado.

9. VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS

- a) Unidad Regional: la atención de la administración es buena pero hay problemas, en razón de falta de presupuesto, para atender urgencias de este despacho.
- b) Localización, citación y presentación: son lentos en la zona de San Rafael de Heredia, han sucedido muchas incapacidades y falta de transporte.
- c) Del Organismo de Investigación Judicial, Se dan quejas del usuario del trato que se les brinda en horas no hábiles de parte del personal de oficialía y secretariado, y en la atención de los sitios del suceso sobre todo con los accidentes de tránsito.
- d) Policía Administrativa, son grandes cooperadores de cualquier diligencia que se les encargue, pero continúan fallando a la hora de puntualidad cuando son citados, la conferencia de las partes, la recolección de la prueba y la de preservar el sitio del suceso.
- e) Departamento de Informática: Solamente atienden dos personas a toda la zona de Heredia lo que trae verdaderas dificultades a las fiscalías de la periferia.
- f) Procuraduría General de la República: la atención de los casos no es en forma tan rápida como la esperada.
- g) Departamento de Seguridad de los Tribunales de Heredia: realmente no se tienen las pautas de seguridad para la revisión de personas al ingreso y egreso del edificio.

10. REFORMAS LEGALES PROPUESTAS

La protección a testigos, lo cual impide que las investigaciones tengan éxito.

Replantear la política criminal en los casos de los delitos culposos, que no se permita la reparación de daño en los casos que el delito tenga como resultado la pérdida de la

vida humana, y que los plazos de prescripción se amplíen.

Fiscalía de Sarapiquí
Movimiento de entradas/ Salidas/ Circulante
Período 1° de octubre de 2000 al 30 de setiembre de 2001

Circulante al 30 de set 00	Entradas Del 1 oct 00 al 30 set 01	Salidas Del 1 oct 00 al 30 set 01	Circulante Al 30 set 01	Audiencias señaladas del 1 oct 00 al 30 set 01		Juicios señalados del 1 oct 00 al 30 set 01	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No Realizados
599	1135	1358	606	433	73	3	
Cantidad de fiscales: dos			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 2 auxiliares				

Fiscalía de San Joaquín
Movimiento de entradas/ Salidas/ Circulante
Período 1° de octubre de 2000 al 30 de setiembre de 2001

Circulante al 30 de set 00	Entradas Del 1 oct 00 al 30 set 01	Salidas Del 1 oct 00 al 30 set 01	Circulante Al 30 set 01	Audiencias señaladas del 1 oct 00 al 30 set 01		Juicios señalados del 1 oct 00 al 30 set 01	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No Realizados
294	1257	1279	352				
Cantidad de fiscales: Dos			Cantidad y puesto del personal auxiliar: Dos auxiliares u un conserje con recargo				

Fiscalía de Heredia
Movimiento de entradas/ Salidas/ Circulante
Período 1° de octubre de 2000 al 30 de setiembre de 2001

Circulante al 30 de set 00	Entradas Del 1 oct 00 al 30 set 01	Salidas Del 1 oct 00 al 30 set 01	Circulante Al 30 set 01	Audiencias señaladas del 1 oct 00 al 30 set 01		Juicios señalados del 1 oct 00 al 30 set 01	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No Realizados
				671	277	277	32
Cantidad de fiscales: 8			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 6, 2 auxiliares, 1 conserje, 1 manifestador				

11. PLAN DE TRABAJO DE LA FISCALÍA ADJUNTA PARA EL AÑO 2002. MANEJO DE CIRCULANTE

- Despenalizar algunas figuras, o que éstas sean de instancia privada, como es el caso de los Libramientos de Cheques sin fondos o retenciones indebidas (es urgente una política más agresiva ante las iniciativas de la Asamblea Legislativa, sobre todo

indicando que la penalización de la violencia doméstica no es la solución del problema, sino la educación en los hogares y en las escuelas).

- Promover con las comunidades, la relación con la fiscalía a fin de lograr diseñar proyectos específicos, para poder cumplir con las finalidades perseguidas en las suspensiones del proceso a prueba.

- Esa misma relación sea fuente de localización de ofendidos e imputados, así como la visualización de hechos ilícitos.
- Promover la figura del enlace de gestión en las instituciones públicas de tal forma que la información se obtenga en un periodo más corto, como tenemos con el Hospital San Vicente de Paul con sede en Heredia, para los casos de agresiones a menores de edad.
- Realizar convocatorias de ofendidos e imputados con sus respectivos representantes a fin de lograr salidas alternas masivas, y asesorarse con entidades técnicas a fin de encontrar las mejores opciones de alternativas a la prisión en casos de desobediencia a la autoridad en asuntos de violencia doméstica

Manejo de asuntos viejos.

- Identificar en los primeros dos meses del año, los casos del 2000, para atrás en las fiscalías y analizar su estado, para que el 31 de diciembre del 2002, no existan esas causas activas en los despachos judiciales.

Desformalización y celeridad de la investigación preliminar o de la gestión encomendada al despacho.

- Realizar citaciones vía teléfono y por medio del denunciante, cuando sea posible, realizar entrevistas vía telefónica o solicitar a los oficiales de Investigación dichas diligencias.
- Realizar contactos con universidades a fin de que los estudiantes realicen el T.C.U. y se encarguen de las comunicaciones de archivos fiscales, criterios de oportunidad, seguimiento de expedientes suspendidos y rebeldes.
- Implantar la comunicación de las resoluciones de las víctimas que no tengan teléfono o fax, por medio del citador judicial.

Atención al público.

- Obtener un mayor espacio físico, el cual solicita se amplíe con el cierre de gradas del costado sur del edificio, de tal manera se podrá diferenciar al denunciante, del testigo, y del consultante, y le permitirá a este último un espacio donde estudiar los expedientes y una mayor custodia del mismo por parte del despacho.

- Además permitirá aislar la manifestación de donde se toma la denuncia, donde permita mayor privacidad de la víctima y concentración al empleado, y disminuya la contaminación sónica.
- En el caso de la fiscalía de Sarapiquí y San Joaquín de Flores, solicitar la plaza de manifestador y el equipo para la consulta electrónica del usuario.

Objetivos para mejorar el control de acusaciones.

- Proceder a solicitar que la agenda electrónica implantada en el sistema de cómputo, permita emitir alguna señal de los vencimientos de los plazos y recordatorios de los ya pasados.
- Utilizando el sistema Seintex, va ha permitir establecer en cada fiscalía, una supervisión cada tres meses del estado de los expedientes y las diligencias realizadas, igualmente con los ya emigrados.

Objetivos de la dirección funcional.

- Racionalizar los recursos a nivel de delincuencia, y procurar en los casos graves que el investigador designado sea quien trabaje la escena, y mejorar la comunicación entre las partes y con ello el trabajo a realizar.
- Objetivos en relación con la jurisprudencia y circulares de la fiscalía general.
- Promover un estudio crítico de las primeras y las segundas que se conozcan y se apliquen.

12. ESTUDIO DE LA JURISPRUDENCIA Y CIRCULARES DE LA FISCALÍA GENERAL

- Se realiza siempre la distribución de las circulares y la jurisprudencia no sólo la enviada por la Unidad de Capacitación, sino las que se dan en los procesos de Heredia.

13. SUPERACIÓN DE LIMITACIONES ENCONTRADAS EN ESTE AÑO.

- Se tratará de subsanar la falta de personal, con convocatorias masivas a salidas alternas.

14. CONCLUSIONES.

- En relación con las áreas de desformalización de investigación nos encontramos con el obstáculo de tener un juez de la etapa intermedia ritualista por lo que

pretendemos hablar con el coordinador del despacho a efectos que con ello varíe.

- Con relación al público, tratamos de que sea atendido en forma satisfactoria y rápida.
- Las prioridades de la Fiscalía Adjunta es mejorar la efectividad de los casos y reducir la mora judicial, en nuestro Despacho debe señalar los verdaderos recursos que se cuentan contra la delincuencia y las metas reales que se pueden alcanzar.

FISCALIA ADJUNTA DE CARTAGO

1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACION PREPARATORIA

A. Causas internas (al MP y al Poder Judicial)

El gran volumen de asuntos que ingresan anualmente a prácticamente todas las fiscalías del Ministerio Público y la insuficiencia de personal para su atención sigue siendo sin lugar a dudas el principal motivo de atraso en el manejo eficiente y rápido de la investigación preparatoria. Sin embargo, esta causa de orden general se complementa con otras de naturaleza específica que se puntualizan como sigue:

- a. Retraso en la formulación de los dictámenes científicos forenses, principalmente los dictámenes médicos definitivos y los psicológicos. Es fácilmente perceptible que no existe suficiente personal para atender las miles de solicitudes que se hacen anualmente por parte de las distintas fiscalías a los peritos forenses, médicos y a los psicólogos del Organismo de Investigación Judicial lo que se evidencia con la dilación en el resultado de la pericia y la concesión de citas a muy largo plazo. Por otro lado, en algunos casos específicos no se pueden emitir los dictámenes definitivos por cuanto los pacientes no han sido dados de alta y ello impide que el asunto salga de la corriente de activos que se mantiene en el despacho. Si no una solución definitiva para un problema tan complejo, a manera de paliativo señalamos que se debe concientizar a los miembros del Ministerio Público para que soliciten dictámenes científico forenses solo cuando esa pericia sea estrictamente necesaria. Además, resulta indispensable la contratación de más personal profesional en el campo de la Psicología, así como en los laboratorios.

- b. Otra razón por la cual se retrasa la investigación preparatoria es por la falta de compromiso de las autoridades policiales (incluyendo la Policía judicial) para la ubicación de reos ausentes lo que obliga a mantener el legajo en la fiscalía en forma indefinida. Se ha considerado conveniente, para evitar este atraso, que el O.I.J. designe personal específico a cargo de esta labor.
- c. La carencia de vehículos o de vehículos apropiados en la Fiscalía Adjunta de Cartago, con gran parte de territorio rural retrasa la conclusión de las investigaciones pues evidentemente hay una limitación material para realizar diligencias que requieren de la movilización del fiscal con facilidad a lugares de difícil acceso. La propuesta de solución es dotar a todas y cada una de las fiscalías del o los vehículos necesarios para la realización de su trabajo.
- d. La insuficiencia de suministros de oficina se considera una causa de retraso en general, y que puede ser aplicada en particular a la conclusión de la investigación preparatoria. En algunas oportunidades los fiscales se quejan de falta de papel continuo, por ejemplo, cuya espera retarda la formulación de la acusación. Para solucionar este problema se deben tomar todas las previsiones necesarias para garantizar que a lo largo del año se cuente con suficientes suministros de oficina.

B) Causas externas (al MP y al Poder Judicial)

- a. La principal causa externa que debe señalarse es la falta de coordinación interpolicial que posibilite el intercambio de información y la realización de labores conjuntas que permitan al fiscal completar su labor en forma más rápida y eficaz en la etapa de investigación. Se considera que debe continuarse con la labor ya iniciada para establecer canales de comunicación constantes entre los diferentes cuerpos policiales y fortalecer relaciones para alcanzar una mayor coordinación.
- b. En el caso específico de las fiscalías de Turrialba y Tarrazú, en razón de la amplitud del territorio y lo inaccesible de ciertas zonas, se dan problemas de desplazamiento de los diferentes intervinientes en el proceso. Así por ejemplo, a algunos lugares del territorio turrialbeño solamente se tiene acceso vía helicóptero, con lo que no contamos con una propuesta de solución para tal problema, como no sea el disponer con tal aeronave.

- c. También en la fiscalía de Turrialba, un factor de retraso lo representa la falta de intérprete para la población indígena que allí existe. Para solucionar tal limitación, se debería contar con un intérprete de lenguas indígenas al servicio de la fiscalía. Además, se sugiere coordinar con las autoridades administrativas y otras para fomentar el uso de los tribunales consuetudinarios.

2. ACTIVIDADES DE CAPACITACION REALIZADAS O A LAS QUE ASISTIO

En términos generales debe indicarse que a los fiscales de Cartago centro no se les ha dado ninguna capacitación durante el año, a excepción de un mismo fiscal que ha participado en tres diferentes actividades, situación que evidencia falta de control en torno a este aspecto. Tampoco ha sido significativa la capacitación impartida a otros miembros de fiscalías adscritas y en el caso de Tarrazú, el fiscal no ha sido invitado a participar en ninguna actividad. No ha sido posible la asistencia a tertulias y charlas impartidas en San José, habida cuenta de que las mismas se programan con un horario que obligaría a los interesados a salir de las oficinas muy temprano para llegar a tiempo, situación que no es posible por el volumen de trabajo que existe. Ante esta situación, se trató de coordinar con la Escuela Judicial algún tipo de capacitación particular, sin que a la fecha se haya concretizado la oferta de la misma. La exigua capacitación a la que asistieron los fiscales como alumnos se puntualiza así:

- Curso sobre protección de derechos de autor: asistió un fiscal de La Unión y su organización estuvo a cargo de una entidad externa al Poder Judicial.
- Curso de Medicina legal y toxicología: asistió un fiscal de La Unión y uno de Turrialba; lo organizó la Fiscalía de capacitación.
- Charla sobre legitimación de capitales: asistió un fiscal de La Unión y otro de Turrialba; lo organizó la Fiscalía de capacitación.
- Curso sobre delito informático: asistió un fiscal de Turrialba; organizado por Fiscalía de capacitación.
- Curso de Violencia doméstica: asistió un fiscal de Cartago, organizó Escuela Judicial.
- Curso sobre Ley de propiedad intelectual: asistió el mismo fiscal de Cartago; organizó Fiscalía de capacitación.

- Curso sobre derechos de las víctimas: asistió el mismo fiscal de Cartago; organizó Fiscalía de capacitación.
- La Fiscal Adjunta ha participado como expositora en algunas charlas impartidas a miembros de la fuerza pública, en actividades organizadas por la Comisaría de la Región tres que comprende el mismo territorio de la fiscalía.
- Además, algunos temas controversiales se comentan durante las reuniones de fiscales, sea las que se realizan en Cartago o las que se hacen durante las visitas a las fiscalías adscritas, en las que está presente todo el personal profesional, siempre que ello sea posible. Por la distancia que separa los diferentes despachos resulta sumamente difícil realizar alguna actividad de capacitación conjunta en horario laboral o después del mismo.

3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

A. Atención al público

En razón de que cada fiscalía tiene su situación particular en torno al personal de apoyo, los despachos tienen su propia organización en aras de brindar la mejor atención al usuario. Es así como en la Fiscalía de Cartago existe un rol mediante el cual dos diferentes auxiliares judiciales atienden público en cada una de las audiencias, sin perjuicio de recibir ayuda adicional si fuere necesario. En las fiscalías de La Unión y Tarrazú el personal atiende al público en forma alternativa, mientras que en Turrialba el auxiliar coordinador atiende en primera instancia a los usuarios, asignando su posterior atención acorde con el rol que se lleva al efecto.

B. Recepción de denuncias

En Cartago los fiscales reciben denuncias acorde con la especialidad asignada; cuando los asuntos no son especiales, se distribuye su recepción en forma equitativa acorde con un talonario de boletas, a excepción de las causas de tramitación no compleja cuya denuncia se recibe en la U.T. R.

En la fiscalía de La Unión se reciben denuncias alternativamente por todos los fiscales; en la de Turrialba por cada dos denuncias recibidas por los fiscales penales, corresponde la recepción de una a la fiscal penal juvenil. En Tarrazú todas las denuncias las recibe el único fiscal de la zona.

C. Asignación de asuntos ingresados

Tomando en consideración la forma cómo se reciben las denuncias, las causas quedan asignadas al fiscal que hizo la recepción en primera instancia. En el caso de Cartago, cuando la U.T.R. debe asignar asuntos, la distribución se hace en forma equitativa y acorde con un rol preestablecido.

D. Atención de debates

Se mantiene el principio de que quien formula la acusación atiende el debate. En el caso de que exista superposición de señalamientos, se realiza una redistribución de la diligencia acorde con un rol que el efecto se lleva, correspondiendo el asunto más complejo a quien acusó el mismo.

E. Atención de audiencias

En términos generales ha de indicarse que todas las audiencias, cualquiera que ella sea la atiende el fiscal a cargo del caso, lo cual es posible casi siempre con los fiscales de Cartago en razón de que no deben desplazarse, sin perjuicio de que en algunas ocasiones se asigne por rol a un fiscal alguna diligencia que corresponde a un compañero.

Para evitar superposiciones, la fiscalía de La Unión presenta un calendario de los debates que deben atender en Cartago con la debida antelación a efecto de que el Juzgado Penal señale las audiencias en momentos diferentes.

El fiscal de Tarrazú tiene asignadas las mañanas de los lunes y los viernes para atender audiencias preliminares en Cartago, circunstancia que conoce el Tribunal de juicio y por ende no le señala debates para esos días; para otro tipo de audiencias se desplaza siempre que ello es posible.

En el caso de Turrialba, el Tribunal de juicio se desplaza hasta la zona en días predeterminados, evitándose de esta forma la superposición de diligencias.

F. Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo

Para dar seguimiento a los asuntos con reo preso o a aquellos donde hay fijación de plazo, se ha insistido sobre la necesidad de llevar una agenda, un fichero o ambos, amén de identificar en forma llamativa los legajos en los que se presentan estas situaciones.

G. Reuniones de la Fiscalía

Cuando se hacen las visitas a las fiscalías adscritas, y siempre que ello sea posible, se sostiene una reunión con los fiscales para tratar temas pre-establecidos o aquellos que a raíz de la visita se estime pertinente tratar.

En Cartago se convoca periódicamente a todos los fiscales para la discusión de temas relacionados con el trabajo cotidiano. Extraordinariamente se reúne a los coordinadores si se debe discutir alguna situación del interés de todos los despachos.

Internamente, La Unión realiza una reunión mensual para tratar asuntos administrativos y unificar criterios en el abordaje de ciertos temas. En Turrialba se realizan reuniones internas cuando sea menester.

H. Supervisión de fiscalías adscritas

A efecto de supervisar las fiscalías adscritas se realiza una gira periódicamente y excepcionalmente cuando las circunstancias lo ameriten. En todo caso, siempre se mantiene comunicación con todos los fiscales, telefónica y personalmente cuando ellos lo requieran.

I. Control realizado por los coordinadores

Precisamente por su proximidad física con los demás integrantes de las fiscalías adscritas, los fiscales coordinadores pueden y deben ejercer el control y supervisión de los otros funcionarios de sus despachos. Es así como en La Unión se lleva un control casuístico además de la lectura de las resoluciones por parte del coordinador. En caso de detectarse un problema se giran instrucciones internas. En Turrialba se utiliza también el control casuístico y los coordinadores de ambos despachos mantienen comunicación con los jueces. Respecto del personal de apoyo, se delega en los fiscales auxiliares el control del mismo.

Con relación a las fiscalías de Cartago y Tarrazú el control se lleva por parte de la Fiscal Adjunta, revisando los asuntos que por distintos motivos son devueltos desde el Juzgado Penal y manteniendo permanente relación con los jueces locales.

Con relación al personal de apoyo, en principio cada fiscal tiene el deber de controlar al auxiliar judicial que le ha sido asignado, en tanto que el auxiliar coordinador realiza una supervisión general en coordinación con el jefe del despacho.

J. Manejo de vistos buenos en salidas alternas

De previo a la autorización para la aplicación de un salida alterna se conversa con el fiscal a cargo para conocer las circunstancias que motivan la petición, de manera que se analiza caso por caso. No obstante, respecto de algunas materias sí se siguen lineamientos que son del conocimiento del personal del despacho, aunque ello no significa que se obvia la revisión de todos y cada uno de los asuntos en los que se vislumbra la posibilidad de acudir a alguna salida alterna.

4. ACTIVIDADES DE SUPERVISION

Tal y como se explicó supra, periódicamente se realizan giras a las fiscalías adscritas, las que se aprovechan para evacuar dudas o para tratar asuntos que se consideran de interés en el momento de la visita.

Como resulta imposible revisar la totalidad de las causas en trámite, se solicitan legajos en forma aleatoria de los distintos fiscales a efecto de constatar la manera cómo se llevan las investigaciones; igualmente se solicitan las copias de acusaciones formuladas o de gestiones planteadas a los jueces.

En algunas oportunidades se aprovecha la gira para conversar con los jueces locales u otros funcionarios a efecto de escuchar sus inquietudes o quejas, y en caso de haberlas se formula un memorandum girando directrices a los fiscales. En todo caso, lo normal es girar las directrices en forma verbal en el momento mismo de hacer la visita a la fiscalía de que se trate.

El propósito de las visitas, aparte de cotejar el funcionamiento de los despachos, es el de tratar de unificar criterios en algunos aspectos de importancia. No obstante, dada la naturaleza disímil de las zonas en donde se ubican las diferentes fiscalías, tanto por la idiosincrasia de los moradores cuanto por las delincuencias que se presentan con mayor frecuencia, resulta imposible implementar un patrón exacto para el funcionamiento de todas las oficinas que conforman esta Fiscalía Adjunta, debiéndose otorgar un margen de discrecionalidad a los coordinadores para el manejo de las mismas.

5. UTILIZACION DE SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACION

La utilización de algunas medidas alternas y mecanismos de simplificación son de uso más común que otras y definitivamente la práctica ha enseñado que su uso

debe hacerse con sumo cuidado y bajo ciertas condiciones.

En lo que a los Criterios de oportunidad se refiere, el de uso más frecuente es por insignificancia del hecho delictuoso, habida cuenta de que los restantes son de aplicación muy restringida. Lo anterior no significa que el concepto de bagatela se emplee indiscriminadamente, y por el contrario, su autorización obedece a un análisis pormenorizado del caso y las circunstancias que rodean el delito.

La conversión de la acción pública en privada no es un instituto de uso muy frecuente y se ha notado que en la mayoría de los casos se revoca la instancia y no se plantea la querrela, obligando al despacho a permanecer en posesión del legajo hasta que opere la prescripción.

La Suspensión del proceso a prueba es un instituto empleado con cierta frecuencia, aunque el Ministerio Público carece de mecanismos para dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos contraídos por el imputado. De esta situación dan cuenta principalmente los fiscales de Turrialba y Tarrazú, en donde prácticamente es imposible vigilar que se realicen las obras que en materia forestal se comprometió el acusado a realizar. En este sentido se ha sugerido a los fiscales mantener estrecho contacto con otras instituciones del Estado que ayuden a vigilar el cumplimiento de lo pactado.

El pago máximo de la multa no es un instituto de uso común pues por lo general la defensa prefiere llevar el asunto a juicio e intentar un veredicto de inocencia.

La Conciliación es la salida alterna de mayor uso, aunque casi siempre se solicita durante la Audiencia preliminar y no antes, resultando en todo caso de utilidad en la finalización de asuntos. Aunque con menor frecuencia, también se acude a la Reparación integral del daño. Hace algún tiempo hubo confusión en el Juzgado Penal de La Unión en torno a estos dos institutos, pero en la actualidad el punto se ha esclarecido. No cabe duda de la utilidad que reporta la aplicación de ambos institutos, pero para alcanzar una mayor economía procesal resulta mejor cuando el imputado conviene en su aplicación en las etapas iniciales de la investigación.

Se ha evidenciado que en algunos asuntos en los que se ha autorizado el Procedimiento Abreviado, en una actitud abusiva y poco ética, se ha interpuesto Recurso de Casación posteriormente por parte del imputado o su defensor, irrespetándose los términos del pacto. Tal situación se ha presentado en las fiscalías de La Unión, Turrialba y en una oportunidad en Cartago, por lo que se han girado

instrucciones en el sentido de ser muy cuidadosos a la hora de aplicar tal procedimiento, y en la medida de lo posible, si el imputado acude a Casación, adherirse al recurso por parte del Ministerio Público para de este modo evadir el límite de la pena acordado. En la fiscalía de Tarrazú en ocasiones se ha pactado el procedimiento abreviado, se cambian las medidas cautelares y posteriormente el indiciado no comparece cuando es requerido. Para obviar este problema, cuando haya duda de que el imputado comparecerá, lo mejor es mantener las medidas cautelares hasta que se dicte sentencia.

No se ha enfrentado ningún problema adicional, aparte de lo expuesto, con jueces, defensores o litigantes en torno a los institutos del comentario.

6- DIRECCIÓN FUNCIONAL

A. Reuniones realizadas

La Fiscalía de Turrialba programó desde principio de año una reunión mensual con los miembros del O.I.J. local, al igual que con los Delegados de la fuerza pública con quienes se relaciona el despacho, y en ocasiones con la Policía de tránsito. En dichas reuniones se tratan los temas que incumben a los fiscales y a la policía, se informa sobre resultados obtenidos y se planifican investigaciones, además de ofrecer charlas a la policía administrativa y de tránsito. Pese a que existen muy buenas relaciones entre el Ministerio Público y los cuerpos policiales, el problema práctico que se enfrenta obedece a los horarios del O.I.J. que impiden que estén presentes durante los encuentros los oficiales que disfrutan de su día libre, pues no se les puede obligar a comparecer.

Por su parte el fiscal de Tarrazú se reúne con los dos oficiales asignados a esa zona, quienes se desplazan hasta allá dos veces a la semana y se conversa sobre las investigaciones que están en proceso y el avance de las mismas. Obviamente que el desplazamiento de los investigadores dos días a la semana a una zona tan vasta como la del valle de Los Santos resulta insuficiente, lo cual podría solucionarse destinando en forma permanente a varios oficiales a la misma.

En cuanto a las fiscalías de Cartago y de La Unión, tanto la Delegación cuanto la Sub-delegación del O.I.J. correspondientes sufren de problemas internos muy graves que impiden establecer la relación funcional de manera global. Adicionalmente, en La Unión no existen grupos de investigación sino solamente grupos de guardia cuyos horarios difieren ostensiblemente del de

los fiscales y dificultan el poder reunirse para coordinar acciones. La solución para esta problemática sería la de redistribuir el personal policial en parejas y no en grupos de tres como se encuentran distribuidos en la actualidad. Pese a los inconvenientes, los fiscales de La Unión se reúnen cada tres meses para fortalecer los alcances de la dirección funcional.

En Cartago sí existen parejas de oficiales asignadas a cada materia e igualmente los fiscales están asignados por especialidades, lo que permite establecer relaciones más permanentes entre unos y otros, facilitándose de este modo la dirección funcional.

B. Experiencia de la dirección funcional en el presente año

Por las razones expuestas supra, la experiencia de la dirección funcional en el presente año no ha sido todo lo positiva que podría esperarse, especialmente en Cartago y La Unión. Si bien es cierto que la mayoría de los fiscales han coordinado de forma bastante aceptable con los oficiales con quienes normalmente trabajan, involucrándose en la investigación y facilitándose su labor en debate, visto el panorama en forma global se echa de menos una compenetración mayor a nivel institucional entre el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial, pues este último enfrenta problemas internos en estas dos localidades, que repercuten en la investigación de los delitos y que afectan en el grado de rendimiento que deben dar a la Fiscalía.

La solución a la problemática que gira en torno al O.I.J. de La Unión y de Cartago, que afecta también a la fiscalía de Tarrazú pues los oficiales a ella asignados pertenecen a Cartago, no está en las manos del Ministerio Público sino que es competencia exclusiva de la Dirección General del ente policial

En el caso de Turrialba la situación es diferente puesto que la Sub-delegación del O.I.J. no tiene luchas intestinas y coordina actividades con los fiscales, todo lo cual se traduce en una mejor respuesta a los requerimientos de éstos..

C. Impacto de la dirección funcional en las investigaciones

No cabe duda, y esto ha de resaltarse como aspectos positivo de la relación MP-O.I.J., que existe respeto absoluto entre los miembros de ambas instituciones y no se han dado problemas dignos de mención entre los fiscales y los policías judiciales en lo que va del año en ninguna de las zonas que abarca la Fiscalía Adjunta, agregándose

que en términos generales las investigaciones de muchos delitos han mejorado al involucrarse el fiscal en las mismas. No obstante, se debe continuar con la labor de fortalecimiento de las relaciones, propiciando una comunicación cada vez más fluida entre fiscales y policías.

D. Capacitación a grupos de coordinación

En el presente año se ha trabajado arduamente en el campo de la coordinación y comunicación entre el Ministerio Público, el O.I.J. y la fuerza pública. Es así como se han establecido excelentes relaciones con la Dirección regional de la Zona tres, la misma que abarca la Fiscalía Adjunta, realizándose varias actividades de capacitación dirigida tanto a oficiales de reciente ingreso cuanto a los Delegados cantonales y distritales a efecto de convertirlos en elementos multiplicadores hacia sus subalternos. Se ha contado con una colaboración decidida de parte del Jefe de la Sub-delegación del O.I.J. de Tres Ríos, sitio en el cual se ubica la Dirección regional de la fuerza pública, quien ha impartido capacitación sobre manejo de la escena del delito y otros temas considerados de interés para la policía administrativa.

En la actualidad se cuenta con una Comisión en el que participa un miembro de cada una de las oficinas del O.I.J. de la región, el Comisionado de la fuerza pública, y la representación del Ministerio Público para la elaboración de programas de capacitación conjunta.

Adicionalmente, cuando se requiere, se brinda capacitación a los asesores legales del Ministerio de Seguridad Pública asignados a la Dirección regional para facilitar su labor.

Aún más, se ha participado también en actividades de capacitación a escolares y colegiales, de corte preventivo, organizadas por la mencionada Dirección regional.

7. EQUIPOS DE CITACION, LOCALIZACION Y PRESENTACION DE PERSONAS

Las fiscalías de Cartago, Tarrazú y Turrialba cuentan con equipos de citación, localización y presentación de personas, y aunque en este último despacho los medios de transporte son insuficientes para realizar una mejor labor, el resultado del trabajo es bastante satisfactorio y produce un muy buen impacto en la labor de los fiscales.

La fiscalía de La Unión no cuenta con este tipo de personal y el impacto obviamente es negativo por cuanto se dificulta aún más lograr la comparecencia de testigos e imputados, máxime si tomamos en cuenta de que en tal oficina no hay vehículo que permita a los fiscales desplazarse en busca de las personas que deben declarar o que deban ser entrevistadas.

La solución a la problemática apuntada es asignar personal a cargo de las labores de comentario a la fiscalía de Tres Ríos, y que a los equipos existentes se les doten de los medios necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.

En sentido estricto los equipos de comentario realizan labores de citación y localización mas no de presentación puesto que carecen de fuerza coercitiva para lograr que los individuos contumaces los acompañen, amén de que no tienen vehículos adecuados para transportar personas, pues estos funcionarios se desplazan en motocicletas.

8. NECESIDAD DE RECURSOS

A. Recursos humanos necesarios

Habida cuenta de la crisis que afronta el Poder Judicial, consideramos que los recursos humanos con que contamos en Cartago son suficientes para el desempeño de nuestras labores, siempre y cuando se mantenga la plaza extraordinaria ubicada aquí, o en otras palabras que se convierta en ordinaria, pues de lo contrario si corremos riesgo de colapsar, habida cuenta de que el ingreso anual de asuntos es muy significativo. En la misma situación se encuentra La Unión, que requiere de la permanencia de la plaza extraordinaria por las mismas razones; pero además requiere de un conserje pues el personal de apoyo resulta insuficiente, al extremo de que las labores de limpieza deben ser realizadas por los mismos fiscales.

Por su parte, la fiscalía de Turrialba requiere de una plaza más de fiscal (que le fue trasladada a La Unión) para liberar del recargo impuesto a la fiscal penal juvenil. Asimismo requiere de un auxiliar judicial más.

B. Recursos materiales necesarios

Basándonos en lo estrictamente necesario, consideramos que a las fiscalías de La Unión y Tarrazú se les debe dotar de un vehículo adecuado para la zona que permita a los funcionarios desempeñarse con mayor agilidad.

Otro recurso que no puede pasarse por alto, indispensable en cualquier fiscalía es Internet, que es un elemento

con el que no contamos, complementado por un sistema de información inteligente (tipo Datum, por ejemplo).

Además, la fiscalía de La Unión requiere de dos computadoras con su respectiva impresora y la de Cartago una computadora y una impresora.

Asimismo, estimamos indispensable que se tomen las medidas del caso para que las fiscalías cuenten con papel continuo a lo largo de todo el año y todos los útiles de oficina necesarios en nuestros despachos.

C. Recursos para el Ministerio Público y para la Fiscalía Adjunta

Ciertamente corresponderá a la Fiscalía General evidenciar cuáles son los recursos necesarios para un desempeño mejor de sus labores pues los Fiscales Adjuntos de provincia en la mayoría de los casos no somos partícipes de tales asuntos internos.

Sin embargo, lo que sí resulta indispensable, a efecto de fortalecer nuestra Fiscalía Adjunta, y por qué no, descargar a la General de la República, es que esta última delegue una serie de funciones que mantiene concentradas y que por ende no maneja adecuadamente. Es así como consideramos necesario que al menos los nombramientos del personal profesional interino, que labora en el despacho haciendo vacaciones o incapacidades, sea escogido por el Fiscal Adjunto, que es la persona que conoce bien cuáles son las necesidades de su oficina. Como consecuencia de lo anterior, lo referente a vacaciones (cuándo y a quién autorizarlas) también debe ser manejado por el Adjunto, que sabe cuál de los miembros de su personal está cansado o estresado y por ende debe disfrutar de un descanso. Solamente de esta forma tendremos un Ministerio Público menos autocrático y más eficiente.

9. MANEJO DEL CIRCULANTE

La situación en torno al circulante de la Fiscalía Adjunta de Cartago se resume como sigue:

A. Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98

De este período no existe ninguna causa en la fiscalía de Tarrazú. En la Fiscalía de Turrialba hay doce causas de esta época, todas ellas con reo ausente, en tanto que La Unión mantiene dos asuntos también con reo ausente. En la fiscalía de Cartago hay veinticuatro causas ingresadas antes del 98 y la razón de su permanencia es que las mismas fueron asignadas tardíamente a los

fiscales luego de la supresión de plazas extraordinarias lo que atrasó la investigación, hallándose ciertas probanzas ya solicitadas pendientes de respuesta (pericias, dictámenes, etc).

El número consolidado de pendientes para la Fiscalía Adjunta de Cartago es de treinta y ocho asuntos ingresados antes del primero de enero de mil novecientos noventa y ocho.

B. Causas ingresadas durante 1998 y 1999 pendientes al 30 de Octubre del 2001

La fiscalía de Tarrazú no reporta ninguna causa pendiente del período 1998-1999. Turrialba mantiene pendientes ciento cincuenta y tres asuntos: cincuenta y cuatro con reo ausente y las noventa y nueve restantes están activas, en espera de alguna prueba, básicamente dictámenes médico legales o estudio contable; eventualmente algunas podrían estar prescritas por lo que se está en espera de la resolución de la Sala Constitucional en torno al pronunciamiento del Tribunal de Casación.

La fiscalía de la Unión mantiene de este período como activas treinta y nueve causas: siete con reo ausente, tres con reo rebelde y siete con Sobreseimiento provisional. Los restantes asuntos están en espera de alguna prueba y unos pocos fueron pasados a resolver, habiéndose girado instrucciones de darles prioridad.

Por su parte la fiscalía de Cartago mantiene doscientas once causas correspondientes al período: cerca de un cincuenta por ciento con reo ausente, reo rebelde, o Sobreseimiento provisional. El motivo de su permanencia en el despacho básicamente es la falta de pericias ya solicitadas pero pendientes de realización.

Globalmente, la Fiscalía Adjunta mantiene como activas cuatrocientas tres causas ingresadas durante los años 98 y 99.

D. Prescripción de causas

En el período comprendido entre el 30 de octubre del 2000 y el 30 de octubre del 2001 fue declarada la prescripción en un asunto procedente de la fiscalía de Tarrazú (fue interpuesto Recurso de Casación) y no se reporta ninguno que prescriba antes del 31 de diciembre próximo.

De Turrialba se reportan veinticuatro asuntos declarados prescritos en el período, y veinticinco con peligro de prescripción al último de diciembre del año en curso.

En cuanto a la fiscalía de La Unión, se le han declarado prescritos veintiocho asuntos y al 31 de diciembre prescribirán dieciocho causas, algunas de las cuales están listas para resolver y en otras se está en proceso de comunicación de acusación o sobreseimiento según el caso.

En Cartago se declaró prescripción en quince causas y hay siete más que prescriben antes del último día de diciembre de este año.

Como es lógico, se ordenó dar prioridad a los asuntos con peligro de prescribir y sacarlos del circulante tan pronto como sea posible, eliminando cualquier diligencia no indispensable y desformalizando la investigación a lo último. Los fiscales que mantienen causas antiguas pendientes se han comprometido a concluir las de previo a las vacaciones de fin de año.

10. DIRECTRICES Y MEMORANDOS EMITIDOS

Durante el presente año se han emitido circulares a las fiscalías que componen la Fiscalía Adjunta de Cartago sobre diferentes tópicos: necesidad de preguntar a imputados si desea ser asistido por defensor público de previo a requerir la presencia de dichos profesionales en diligencias tales como reconstrucciones de hechos, inspecciones y otros; citaciones a oficiales de tránsito; comunicaciones a la fiscal penal juvenil cuando se encuentran menores de edad detenidos y vinculados a algún hecho delictuoso, manejo del circulante y necesidad de priorizar en asuntos antiguos; atención a detenidos presentados por la Fuerza pública; necesidad de reseñar detenidos en el O.I.J., solicitud de juzgamientos de previo a la remisión del asunto al Juzgado Penal; comunicación de gravámenes de vehículos en asuntos culposos; devolución pronta de expedientes solicitados Ad effectum videndi; devolución de protocolos; puntualidad en diligencias judiciales, entre otros.

Sobre tales directrices se lleva un archivo manual en el que se agrega una copia de las memoranda generales enviadas. Si se trata de un asunto que interesa a una oficina en particular, se agrega el memorandum en el ampo correspondiente a dicha oficina.

11. VALORACION DE LOS SERVICIOS

La Fiscalía Adjunta de Cartago mantiene muy buenas relaciones con diferentes instancias con las que tiene que laborar, y podemos valorar los servicios por ellos prestados de la siguiente manera:

- a. La Unidad Administrativa regional consideramos en las fiscalías de Cartago, Tarrazú y Turrialba que nos brinda un servicio excelente, en la medida de sus posibilidades. Existe siempre respeto y muy buena disposición de esta oficina para colaborar con nosotros. La fiscalía de La Unión considera el servicio como bueno.
- b. De los equipos de citación, localización y presentación, donde los tenemos, como explicamos supra, recibimos también un servicio excelente.
- c. Del O.I.J. en Turrialba se recibe excelente servicio por las buenas relaciones existentes; en Tarrazú y Cartago aceptable pues como se dijo existen luchas internas que dificultan las labores cotidianas; y La Unión califica el servicio como regular.
- d. De las policías administrativas se recibe un buen servicio en Cartago, en La Unión regular, en Tarrazú muy bueno y en Turrialba excelente.
- e. De la Proveduría judicial se recibe un servicio aceptable habida cuenta de que las visitas a nuestros despachos son periódicas y calendarizadas lo que nos impide una vinculación más directa con dicha oficina.
- f. Del Departamento de Informática se recibe atención calificada como regular por la fiscalía de La Unión, en tanto que los otros despachos la califican como buena.
- g. De la Procuraduría General de la República en realidad no se recibe un buen servicio, habida cuenta de que tal Institución se caracteriza por retrasar los asuntos al no hacer los aportes correspondientes en forma eficiente y rápida.
- h. En nuestras labores diarias nos relacionamos con funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro Social y el Patronato Nacional de la Infancia, las cuales nos brindan buenos servicios pues en muchas ocasiones colaboran con nosotros y en alguna medida expeditan nuestras labores.

12. REFORMAS LEGALES PROPUESTAS

Luego de una discusión con los fiscales coordinadores de las fiscalías que conforman la Adjunta de Cartago, se llegó a la conclusión de que algunos aspectos deben ser reformados legalmente para lograr un mayor grado de eficiencia en nuestro trabajo y brindar un mejor servicio público. Hemos considerado que requieren reforma legal:

- Ley Orgánica del Ministerio Público: en lo atinente a nombramientos. La experiencia ha mostrado que resulta inconveniente que los nombramientos estén a cargo de una sola persona, sin el control al menos de otra instancia.
- Código Procesal Penal en materia de Acción Civil Resarcitoria: la misma debe sacarse del procedimiento penal pues representa una causa de atraso grave que en muchos casos genera impunidad.
- Protección de testigos: debe buscarse la manera de proteger la identidad de ciertos testigos importantes para las causas, cuyas vidas o las de sus familias se encuentran en riesgo. De alguna manera se debe garantizar a tales testigos que su filiación solamente será conocida por el fiscal y el juez, por ejemplo, y no así por el imputado.

13. PLAN DE TRABAJO DE LA FISCALIA ADJUNTA PARA EL AÑO 2002

- a. Consideramos que el manejo del circulante en nuestra Fiscalía ha sido adecuado, sin perjuicio de que podamos mejorar nuestra gestión de conformidad con lineamientos girados por la Fiscalía General o la Fiscalía de Capacitación, pues de momento, con los recursos con que contamos no resulta posible mejorar los resultados que hasta ahora se han logrado.
 - b. En cuanto al manejo de asuntos viejos, se han girado instrucciones expresas para darles prioridad y no cejar en el esfuerzo de eliminar cualquier escollo que impida la salida rápida del legajo de nuestros despachos, imponiéndose inclusive fechas límite para la conclusión de aquellos.
 - c. A la fecha se ha avanzado mucho en el proceso de desformalización en la investigación preparatoria, lográndose una mayor celeridad en la misma, se han girado directrices específicas en torno a entrevistas de testigos, solicitud de pericias solamente cuando resultan indispensables, etc. Sin embargo, se trata de un proceso que requiere seguimiento constante y seguiremos tratando de implementar, sobre la marcha, todos aquellos mecanismos que tiendan a lograr un manejo más rápido y eficiente de las investigaciones.
 - d. La atención al público es un aspecto del cual nos sentimos muy satisfechos puesto que cada despacho se ha organizado de la mejor manera posible para dar un tratamiento adecuado al usuario. Consideramos que mejoraremos en las fiscalías de La Unión y Turrialba si se incrementa el personal auxiliar de la forma cómo lo solicitamos.
- e. El control y seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo para concluir la investigación no cabe duda de que debe ser estricto; aunque se han implementado algunos sistemas para lograrlo, estaremos trabajando en otros que tiendan a su mejoramiento y por supuesto, nos encontramos en la mejor disposición de atender las sugerencias o lineamientos que se giren por parte de la Fiscalía General.
 - f. La dirección funcional, tal y como quedó explicado supra, deberá mejorarse en las fiscalías de Cartago y La Unión, pero esto solamente se logrará en la medida en que se resuelva la problemática interna que en estos lugares enfrenta el O.I.J.
 - g. El estudio de la jurisprudencia y circulares del Ministerio Público se ha venido realizando en forma individual debido a las múltiples tareas que durante la jornada laboral enfrentan los fiscales. Esto sin perjuicio de comentar puntos que resultan de interés relevante durante las reuniones que se realizan para tratar diferentes tópicos.
 - h. El año que se encuentra próximo a concluir ha presentado algunas limitaciones de mayor o menor incidencia. Sin embargo, no cabe duda de que la mayor conmoción fue creada con la situación en torno al nombramiento de fiscales de nuestra institución. Corresponde a la Fiscalía General la última palabra en este aspecto, y esperamos que para el año entrante el personal cuente con la motivación que brinda una plaza en propiedad pues la inestabilidad laboral repercute en gran medida en el normal desenvolvimiento de los despachos.

14. CONCLUSIONES

Tal y como ha quedado expuesto líneas arriba, existe preocupación constante de esta Fiscalía Adjunta para disminuir la mora judicial y agilizar las causas, haciendo un esfuerzo adicional para impedir que permanezcan causas inactivas por falta de probanzas o ausencia del reo. Se han trazado lineamientos para acelerar las investigaciones y de conformidad con los informes mensuales se trata de llevar control de las labores realizadas por los fiscales, llamando la atención cuando se observa aumento en el circulante o decrecimiento en los resultados obtenidos al finalizar el mes.

Por otra parte, se trata de motivar al personal en torno al mejoramiento de sus funciones, lo cual resulta bastante difícil habida cuenta de la situación que se presenta con los nombramientos y que ha quedado expuesta líneas atrás.

Es así como consideramos que la prioridad que enfrenta la Fiscalía General para el año que viene se relaciona con nombrar en propiedad a los fiscales que se encuentran interinos, luego de un análisis serio y concienzudo de cada funcionario, *tomándose en cuenta el criterio del respectivo Fiscal Adjunto* que es quien conoce a su personal.

Corresponderá también a la Fiscalía General luchar por un presupuesto adecuado y digno para el Ministerio Público, mientras que es labor del Fiscal Adjunto velar por el correcto aprovechamiento de los recursos. El recorte presupuestario impacta negativamente a cualquier institución y el Ministerio Público no es la excepción. Si contamos con menos recursos la calidad de nuestro trabajo se demerita y el usuario resulta perjudicado. No obstante, la situación que se ha suscitado obliga al Ministerio Público a replantearse si la distribución del recurso humano es la idónea o si se necesita un análisis serio y concienzudo que obligue a ubicar los fiscales en donde más se necesiten.

Por otro lado, nuestra institución requiere de una posición más activa, vigilar que el presupuesto no nos sea cercenado, y no mantener una actitud de brazos cruzados esperando por el devenir de las circunstancias.

Por último, consideramos pertinente reflexionar sobre los acontecimientos del año que concluye, señalando que en el Ministerio Público se requiere una actitud más humana hacia el servidor.

Es hora de que dejemos de pensar sólo en números, en los miles de legajos que tramitamos, y que volvamos la mirada hacia adentro, hacia nuestros fiscales, muchos de los cuales han permanecido sirviendo a la institución durante años sin haber logrado un puesto en propiedad, anhelo lógico de cualquier profesional, y que a la brevedad posible se realicen nombramientos objetivos y justos, reconociendo el mérito de las personas que han ayudado a mantener a flote a nuestro querido Ministerio Público.

FISCALIA ADJUNTA DE PUNTARENAS

1- PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.

a) Causas Internas

Fiscalía Adjunta de Puntarenas

Arrastre del circulante: Para ello es importante destacar que desde inicios del año fecha en la cual se reorganizó el despacho se detectó que uno de los principales problemas que estaba afectando en el buen desempeño del despacho era el arrastre de causas de años anteriores, cuyos factores de resolución no estaban siendo efectivos; situación que se complicó con el reiterado ingreso de causas día con día esto debido a la ausencia efectiva de una verdadera aplicación de medidas alternativas y valoración inicial de la denuncia; en cuyo caso se detectó que se recibían denuncias a pesar de que no correspondía “contravenciones”, además de que en principio el número de causas activas no correspondía con la cantidad reportada en el sistema informático.

• Solución al problema:

A partir de esta problemática se tomaron una serie de medidas urgentes, la primera de estas fue la creación inmediata de la unidad de Tramite Rápido a cargo de un fiscal auxiliar, funcionario a quien le corresponde abordar la primera valoración de las causas que ingresan debiendo en consecuencia hacer una valoración inicial de la misma, determinar la posibilidad de acceder a cualquier medida alternativa y en el caso de que la causa requiera de una mayor investigación la traslada a la unidad correspondiente, esta unidad a la vez tramita las flagrancias y ciertas causas que no revisten mayor investigación. Por otra parte se crearon distintas unidades de investigación tales Unidad de Delitos Contra La Vida, Delitos Contra la Propiedad, Delitos Varios, Narcotráfico y una unidad que concentro todas las causas vigentes de 1998, en este último caso con el objetivo de tramitarlas de manera eficaz y centralizada y, finalmente se ordenó un inventario físico de las causas existentes y a la fecha se trabajó en la conciliación del resultado del mismo. Con todos estos cambios se ha logrado uniformar criterios, celeridad en la investigación; elementos estos que se comprueban con los reportes estadísticos de casos resueltos en relación con la efectiva aplicación de medidas alternativas etc.

Escasez de personal administrativo: A pesar de los ingentes esfuerzos que se han realizado en la reestructuración del trabajo en el despacho, el factor del recurso humano

esta muy por debajo de los requerimientos mínimos, esta situación se quiera o no aceptar afecta de manera directa la tramitación efectiva de los expedientes, ya que hay fiscales que no cuentan con personal auxiliar que los apoye debiendo este en muchos casos realizar una doble función - profesional y administrativa, y peor aún el poco personal administrativo con que se cuenta esta sometido a una presión laboral fuera de lo normal en cuyo caso para poder cumplir con lo mínimo deben extender de manera gratuita sus jornadas de trabajo hasta de doce horas diarias y hacerlas extensivas los días feriados y fines de semana.

- **Solución al Problema:**

Bajo esta premisa hemos instado a la Fiscalía General en aras de obtener a la mayor brevedad la asignación de recurso humano, sin embargo a nivel interno hemos venido maximizando el recurso humano en reacción a la asignación de funciones específicas al personal, se esta trabajando bajo el concepto de captación de personal meritorio etc.

Fiscalía Auxiliar de Aguirre y Parrita

Atraso en la tramitación de citaciones y presentación de personas.

Esto por cuanto la Unidad de Localizaciones local carece del recurso material suficiente para dar atención adecuada a su labor. Dos de las motocicletas de los localizadores (cuya oficina se encuentra adscrita a esta Fiscalía) se encuentran en muy mal estado de funcionamiento, por cuanto son muy antiguas, por lo que pasan mucho tiempo en el taller, por lo que, en términos reales no son tres las motocicletas con las que cuenta, sino generalmente con dos y a veces con tan sólo una, además, no se cuenta con vehículo para tramitar las presentaciones, por lo que debe suplirse era carencia coordinando con la Subdelegación local del O.I.J. y con la Guardia Rural, que como es obvio, no tienen una disponibilidad completa de ese recurso para brindar la colaboración en todos los casos o con la prontitud requerida.

Definitivamente una causal de atraso de las causas, lo constituye el exceso de trabajo asignado a cada fiscal, que no puede dar atención adecuada a cada una de ellas, por tener que atender precisamente un volumen muy grande de expedientes.

Lejanía de la Medicatura Forense y de la Sección de Psiquiatría del Departamento de Laboratorios de Ciencias Forenses.

Esto atrasa mucho las causas en las que se investiga la comisión de delitos sexuales, por ser indispensable en las mismas que las víctimas y los imputados sean atendidos en dichas dependencias, esto se agrava por que la fiscalía no cuenta con un vehículo en el cual puedan ser trasladados los interesados, que en su gran mayoría, son personas de muy escasos recursos económicos.

Atraso en la recepción de pruebas periciales solicitadas a los laboratorios de ciencias forenses, por el volumen de trabajo que los mismos manejan.

Fiscalía Auxiliar de Cóbano

Falta de Recurso Humano.

La Fiscalía Auxiliar de Cóbano y Jicaral, no cuenta con una oficina del O.I.J y un Juzgado Penal asentados en la ciudad de Cóbano, por lo que toda solicitud de investigación y la dirección funcional, lo mismo que los requerimientos al Juez Penal se deben realizar al Juzgado Penal y la Delegación del Organismo de Investigación Judicial de Puntarenas, esto genera atraso en las investigaciones dado que por la distancia existente entre Cóbano y Puntarenas, pero principalmente por las dificultades de acceso, la atención de los asuntos que requieren intervención del Organismo de Investigación Judicial no es pronta y por ende efectiva, igualmente las solicitudes al Juez Penal de Puntarenas generan atrasos en las investigaciones, pues en múltiples casos debe remitirse el legajo de investigación por correo y la resolución del asunto se atrasa innecesariamente, por lo que será necesario en el futuro establecer un Juzgado Penal y una Oficina del O.I.J en Cóbano a fin de agilizar y efectivizar las investigaciones.

La atención de la Jurisdicción de Jicaral, produce un atraso importante en la resolución de los asuntos, dado que el Fiscal y el Auxiliar Judicial deben desplazarse tres días cada quince días a la ciudad de Jicaral, a fin de darle seguimiento y atender al usuario de ese lugar, eso produce que el despacho quede al descubierto y resulta evidente que la investigación de hechos que se denuncian en Jicaral no es la mejor, no obstante esto estaría próximo a solucionarse se aprueba por parte de la Corte Plena el informe rendido por el Dpto. de Planificación que recomienda que los asuntos de la Jurisdicción de Jicaral, los asuman los Tribunales de Nicoya.

Fiscalía de Garabito

- **Recurso Humano**

Ministerio Público: Uno de los mayores inconvenientes que enfrenta esta Fiscalía es precisamente que se cuenta

con una única plaza de Auxiliar Judicial, quien no sólo tiene que hacerle frente a todas las necesidades del Despacho, sino que también tiene el recargo de la función Conserje, tal situación ha incidido de manera negativa en esta oficina desde su creación por cuanto existe al día de hoy mucha documentación que no se ha adjuntado a las causas en trámite y por ende, si la misma estuviera al día le daría posibilidad al Fiscal de resolver las mismas con mayor prontitud y celeridad.

Solución: Designar una plaza más de Auxiliar Judicial para el 2002 y pago de manera privada a una persona de la zona para que efectúe labores de aseo.

- **Falta de equipo**

Se cuenta únicamente con una impresora para asistir al Fiscal Auxiliar y a la Auxiliar Judicial, y, ante la demanda que a diario se recibe en esta oficina, primero se debe esperar que el trabajo administrativo haga fila ante la impresión del trabajo del Fiscal o viceversa, lo cual, también incide de manera negativa en la tramitación de causas.

- **Solución:**

Una impresora más en el despacho

- **Falta de vehículos que tiene esta Fiscalía y el O. I. J. local**

Se cuenta únicamente con dos unidades para atender a nueve Investigadores, incluyendo su Jefatura y, en muchas ocasiones no se puede atender varios sitios del suceso a la vez por lo antes expuesto, y, cuando se llega a atender el mismo, nos hemos llevado la sorpresa que la escena ha sido lamentablemente contaminada y por ende, los indicios han sido alterados, máxime que la zona donde se trabaja se deben recorrer largas distancias para llegar al lugar objeto de investigación.

- **Solución:**

Contar con más unidades vehiculares.

- **Falta de Citador Judicial**

Otro agravante a la Investigación Preparatoria es la falta de un Citador Judicial, pues en muchas ocasiones han pasado hasta 22 días que el mismo no entra a Garabito y por ende, por más celeridad en el trámite de denuncias que se pretenda hacer, el testigo, el ofendido o el imputado no concurren de la manera más expedita a este Despacho para la consecución de la sumaria.

- **Solución:**

Que entre el Citador Judicial cada 8 días a este lugar.

- **No se cuenta con Juez Penal en Garabito**

Tampoco se cuenta con Juez Penal en la zona, siendo que, el mayor problema que enfrenta la Fiscalía es que en asuntos URGENTES de manera lamentable la única Juez Contravencional del lugar espera ser comisionada de previo por el Juez Penal de Puntarenas para luego actuar, siendo que, mientras se espera que se envíe la COMISIÓN él o los sitios a examinar sufren modificaciones o alteraciones, propiamente esto lo vemos en materia de narcotráfico, secuestro de documentos, etc.

- **Solución:**

Aclararle a la Juez Contravencional que ella puede actuar y, como reza la jurisprudencia de la Sala Constitucional en lugares donde no hay Juez Penal, luego debe informar al sus actos al JUEZ PENAL.

- b) **Causas Externas**

- Fiscalía Adjunta de Puntarenas*

- Escasa participación de la defensa pública y privada en esta etapa.

Hemos podido establecer que muchas de las causas que se tramitan a pesar de su sencillez estas deben ser tramitadas y llevadas hasta la audiencia preliminar con su respectiva acusación, momento en el cual la defensa del imputado solicitan la conciliación, suspensión del proceso a prueba etc., cuando en realidad el asunto bien pudo resolverse desde tiempo atrás con una efectiva participación de la defensa en esta etapa.

- **Solución al Problema:**

Importante ha sido el dialogo, definitivamente hemos mantenido reuniones con los coordinadores de la defensa pública y con varios de los litigantes, con el agravante de que en el caso de estos últimos se ha logrado establecer que el manejo de la legislación procesal vigente no es la optima, motivo por el cual se ha optado por motivarlos para que su participación dentro del proceso sea no solo pronta sino que efectiva.

- Fiscalía Auxiliar de Aguirre y Parrita*

Realmente no existe una causa externa al Poder Judicial o al Ministerio Público que represente una causa de atra-

so de la investigación fiscal, a no ser por supuesto, el creciente índice de delincuencia al que se enfrentan los órganos de administración de justicia de esta localidad, pues ello implica un aumento en la carga de trabajo que definitivamente atrasa la resolución de los asuntos conocidos por esta oficina.

Fiscalía Auxiliar de Cóbano

- **Incremento en la entrada de los asuntos.**

Comparativamente se observa un incremento de alrededor del 20% en los asuntos del año 2000 con los del presente año, no obstante esta situación se podría afrontar con mayor facilidad en el tanto los Tribunales de Nicoya asuman la Jurisdicción Penal de Jicaral.

Fiscalía Auxiliar de Garabito

- **Infraestructura**

No dispone el Ministerio Público de un inmueble apto e idóneo para atención a sus necesidades básicas pues basta llegar a esta Fiscalía y ver cómo se trabaja en un espacio sumamente reducido donde, se debe tener sumo cuidado en la custodia de los expedientes, evidencias y materiales del Despacho, ya que al no existir tan siquiera un mostrador donde recibir al usuario, cuando uno menos percata está en el Despacho del Fiscal, con el consecuente riesgo a la integridad física que ello acarrea, por la función que desempeña. Aunado a ello, no existe una división para evitar que los usuarios de la Defensa Pública se limiten a estar en esa oficina, pues de igual manera, cuando uno menos percata los ve caminando por el único pasillo que comunica ambas oficinas, con el consecuente riesgo que el armario donde se guardan los expedientes, nos quedan a espaldas del Auxiliar como del Fiscal y de manera fácil pueden sustraer cualquiera de ellos simplemente para hacer un daño.

- **Solución:**

Disponer de un inmueble que reúna las condiciones básicas para ofrecer un mejor servicio al usuario.

- **Mala elaboración de partes de policía**

A pesar de dárseles cada mes dirección funcional a la Policía Administrativa local, de manera lamentable ya no hay forma de cómo explicarles cómo deben confeccionar los partes de policía, pues los siguen haciendo de manera lacónica, no ubican direcciones exactas en los partes del o posibles imputados, no entrevistan al o

posibles testigos; ello afecta la investigación preparatoria.

- **Solución:**

Que intervenga el Departamento de Asesoría Legal de la Policía Administrativa para darles inducción en este campo.

2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIÓ.

Fiscalía Adjunta de Puntarenas

- Durante el período distintos fiscales participaron en diversos talleres de capacitación referentes a materias como narcotráfico, delitos informáticos, delitos tributarios, testimonios de menores, talleres que fueron organizados algunos por la unidad de capacitación y al menos uno de ellos por la Escuela judicial

Fiscalía Auxiliar de Aguirre y Parrita

- El exceso de trabajo en el despacho y la lejanía del mismo con relación a los órganos centrales del Poder Judicial, donde se concentra gran parte de la actividad de capacitación del Ministerio Público, imposibilita en gran medida la posibilidad de participación de nuestros fiscales en dichas actividades.
- A pesar de la limitación anterior, uno de los fiscales de la oficina asistió a un taller realizado en el Hotel La Condesa en San Rafael de Heredia, donde se tocó el tema del “Interés Superior del Menor en el Proceso Penal”.
- En otra oportunidad otro fiscal asistió a un seminario sobre “Derechos de Propiedad Intelectual y su Observancia”, el cual se llevó a cabo en el Hotel Corobicí.
- Igualmente se asistió a un taller realizado en la Sede de la Universidad de Costa Rica en Puntarenas, donde se tocó el tema de los “Delitos Cometidos en Perjuicio de la Riqueza Ictiológica”, con participación de representantes de los distintos sectores involucrados en la materia.
- A lo interno, lo que hemos tratado de fomentar es el contacto entre la fiscalía y los investigadores del O.I.J., a efectos de unificar criterios en cuanto aspectos de mucha importancia para la investigación preparatoria, para lo cual se ha implementado una reunión periódica de los fiscales con todo el personal de la Subdelegación O.I.J.

- Se ha hecho también un acercamiento con los sectores estatales y comunales (Hospital, Área de Salud, Ministerio de Educación, Pani, Oficina de la Mujer, Asomufaq, etc.) en lo denominado Red Contra La Violencia, a efectos de aunar esfuerzos para atacar el problema de la violencia intrafamiliar hacia la mujer y el menor. La participación de la fiscalía se ha enfocado en brindar información, mediante charlas y reuniones, a los funcionarios de esas dependencias a efectos de que conozcan los mecanismos legales y procesos que se pueden instaurar y la forma de hacerlo, cuando con ocasión de su trabajo, se enfrentan a un problema de esta naturaleza.

Fiscalía Auxiliar de Cóbano

- No se asistió a ninguna capacitación.

Fiscalía Auxiliar de Garabito

- No se asistió a ninguna capacitación.

3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Fiscalía Adjunta de Puntarenas

a) Organización de la Fiscalía para la atención al público.

Tal y como se había señalado supra; la atención al público reviste una de las funciones más importantes de nuestro despacho máxime si tomamos en consideración que la gran mayoría de personas que ingresan al sistema lo es en razón de diversos problemas y en busca de una solución. En razón de ello para la atención al público en general se ha designado a una persona quien se encarga de atenderlos personalmente de evacuar o recibir los documentos o en su defecto de coordinar con el fiscal o auxiliar lo referente a la persona ya sea ofendido, testigo y porque no imputado.

b) Organización para la recepción de denuncias.

Para la recepción de denuncias se ha dispuesto que el fiscal encargado de la unidad de tramite rápido sea el que recibe al denunciante a quien entrevista ampliamente, y en el caso de determinar la procedencia de la denuncia le informa a esta todos sus derechos y de inmediato coordina con uno de los auxiliares que cubren turno para que reciban la denuncia conforme a las indicaciones del fiscal, una vez que el auxiliar recibe la denuncia esta es revisada por el fiscal quien coordina de inmediato con el ofendido para que este en el acto

se lleve consigo las citas de los testigos que reafirmaran los hechos por este denunciado.

c) Organización para la asignación de asuntos ingresados.

La asignación de casos depende del delito que se investigue, toda vez que la fiscalía esta estructurada en unidades de investigación, tales como Delitos Contra la Propiedad, Delitos Contra la Vida, Delitos Varios, Unidad de Trámite Rápido, Unidad de Narcotráfico.

d) Organización de la fiscalía para la atención de debates.

El ideal es que el fiscal que acusa sea quien atienda la audiencia preliminar así como el eventual debate siendo este el objetivo del despacho. No obstante este objetivo reviste una serie de excepciones y por consiguiente algunas veces no se puede cumplir el primer lineamiento, ello obedece en primer lugar a los debates por causas elevadas a juicio antes de la entrada en vigencia del código procesal penal vigente, en segundo lugar por acusaciones realizadas por fiscales que han sido trasladados o que estuvieron en transito (vacaciones incapacidades), debates estos que deben ser asignados de acuerdo al criterios de la jefatura, finalmente la última excepción a la regla lo es que el fiscal que se encuentra de turno durante toda la semana no se le asignan juicios, esto porque en su oportunidad ocurría que a la hora del debate el fiscal se encontraba atendiendo alguna diligencia propia de la disponibilidad. Salvo los casos anteriores el fiscal que acusa atiende al debate.

e) Organización de la fiscalía para la atención de audiencias de cualquier etapa señaladas por los Tribunales de aquellas fiscalías ubicadas en zona diferente al asiento del Tribunal.

En el caso particular esta situación ocurre con las fiscalías auxiliares de Cóbano de Garabito, sedes en donde no existe juzgado penal ni Tribunal de Juicio razón por la cual las distintas audiencias son asignadas a los diferentes fiscales del despacho.

f) Organización de la fiscalía para el control y seguimiento de las acusaciones, reos presos y fijación de plazo.

Tal y como se ha venido señalando la estructura funcional de la fiscalía funciona bajo la creación de unidades de investigación; y bajo esta premisa se ha ordenado un control estricto de las acusaciones al punto que hemos tenido que estar presentando pronto despacho al juzgado penal

para la fijación de la respectiva audiencia preliminar, más importante aún es el control de reos presos y fijación de plazo que cada una de las unidades lleva a cabo siendo la última de estas las que se presentan en menor cantidad.

g) Tipo de reuniones que se llevan a cabo.

Es costumbre del despacho que cada quince días y después de las dieciséis horas con treinta minutos realizamos las reuniones de personal con personal profesional otras con personal administrativo y algunas mixtas, todo ello con el objetivo de establecer métodos de medición del trabajo, determinación de nuevas variantes, creación de estrategias, análisis de jurisprudencia etc.

h) Supervisión del Fiscal Adjunto en relación con las Fiscalías Auxiliares.

Existe una constante coordinación vía telefónica, paralelo a ello se realizan visitas a las fiscalía lugar en donde se coordina lo referente a las necesidades de estas, controles estadísticos, unificación de criterios etc.

i) Control del Fiscal Coordinador el trabajo de las fiscales auxiliares y personal de apoyo.

En el caso particular de la fiscalía adjunta de Puntarenas el fiscal coordinador y adjunto, en función de equipo llevan a cabo un control detallado de las funciones del resto de los fiscales y auxiliares, paralelo a ello al existir una estructura de Unidades de Investigación cada una de estas tiene un fiscal coordinador responsable del buen desempeño de la unidad ante el suscrito todo sin perjuicio tal y como se señalo de los controles que la jefatura lleva a cabo.

j) - Asignación de vistos buenos para la aplicación de salidas alternas que lo requieran.

Para la aplicación de los vistos buenos para la aplicación de mediadas alternas que así lo requieran, se ha determinado que el fiscal que tramita la causa en primer lugar se entrevista con el fiscal adjunto, le comenta las razones por las cuales considera procedente la aplicación de determinada medida alterna luego de esto y si el fiscal adjunto esta de acuerdo con el fiscal auxiliar; este procederá a confeccionar la solicitud de la medida alterna resolución que en todo caso será re-frendada por el adjunto.

Fiscalía Auxiliar de Aguirre y Parrita

a y b) Atención al Público y Recepción de Denuncias:

Para la atención al público y recepción de denuncias existe un rol específico entre los auxiliares judiciales, de modo tal que a cada uno le correspondan dichas labores un día específico, para que los demás se puedan dedicar a otras labores propias de su cargo.

c) Asignación de Asuntos Ingresados:

Los asuntos ingresados se asignan de acuerdo a un rol específico predeterminado que permite asignar a cada fiscal la misma cantidad de asuntos, esto en el caso de las denuncias que ingresan directamente a la fiscalía. Cuando la causa ingresó primero al O.I.J., en dicha oficina se le asigna a un investigador, como cada fiscal tiene asignada una cantidad equivalente de investigadores a su cargo, cuando una causa se le asignó a un investigador "x", dicha causa le corresponde al fiscal que trabaja con dicho oficial.

d) Atención de debates:

Semanalmente (el día jueves o viernes) el fiscal coordinador en reunión con los fiscales auxiliares hace la distribución de los juicios señalados para la semana siguiente. Efectivamente se procura por todos los medios, que el fiscal que acusó la causa atienda el debate correspondiente.

e) Atención de Audiencias señaladas por los Tribunales de aquellas Fiscalías ubicadas en zonas diferentes a la del asiento del Tribunal:

Este punto compete únicamente a la Fiscalía Adjunta.

f) Seguimiento de Acusaciones, Asuntos con reo preso y Asuntos con Fijación de Plazo:

Se lleva una lista de los asuntos con reo preso de modo tal que el fiscal coordinador y cada uno de los fiscales auxiliares, sepan a ciencia cierta en cuales asuntos existe reo preso y cual es la fecha de vencimiento de la medida cautelar correspondiente. A la fecha no existen asuntos con fijación de plazo, sin embargo, de existir eventualmente, la dinámica de control sería similar a la empleada en los casos con reo preso.

g) Reuniones de la Fiscalía:

En tratándose de una fiscalía de tal sólo tres fiscales, las reuniones entre los mismos se pueden llevar a cabo de

forma frecuente y sin la mayor complicación, por lo cual, cuando existe algún tema de interés que alguno estime deba ser conocido por todos o cuando se da alguna situación a lo interno de la Fiscalía que deba ser comentado por todos, se lleva a cabo una reunión.

h) Supervisión de las Fiscalías Adscritas:

Este punto compete únicamente a la Fiscalía Adjunta.

i) Control realizado por los Coordinadores:

En un despacho pequeño como este, el control y la supervisión del trabajo de los fiscales y del personal auxiliar deviene en sencillo, pues existe un contacto directo de forma permanente con el fiscal coordinador, de modo tal que, en el caso de los fiscales auxiliares el control se hace en forma directa y en caso del personal auxiliar, en forma directa e indirecta por medio de un compañero que asume las labores del antiguo secretario del despacho.

j) Manejo de Vistos Buenos de Salidas Alternas:

Los vistos buenos que puede dar el fiscal coordinador, se dan después de una conversación con el fiscal auxiliar que solicita la medida alterna correspondiente, en la que se analiza la procedencia de la misma. En esta materia existe unificación de criterios con la fiscalía adjunta con la cual hay constante comunicación

Fiscalía Auxiliar de Cóbano

a) Atención al Público.

La Fiscalía Auxiliar de Cóbano y Jicaral, cuenta en la actualidad con un Fiscal Auxiliar y un Auxiliar Judicial, además de un oficial de citación y localización, el público es atendido tanto por el Auxiliar Judicial como por el Fiscal, las denuncias son recibidas por el Auxiliar Judicial, mientras las entrevistas y consultas técnico jurídicas se encuentran a cargo del Fiscal, tres días cada quince días tanto el Fiscal, el Auxiliar Judicial y la Defensa Pública, se desplazan a Jicaral a fin de atender las personas que han sido citadas y al público de esa Jurisdicción.

b) Atención de Audiencias.

Al no contarse con un Juzgado Penal asentado en Cóbano, las Audiencias las asumen los Fiscales de Puntarenas.

c) Atención de Debates.

Los debates de los asuntos originados en la Jurisdicción de Cubano y Jicaral, se realizan en los Tribunales de Pun-

tarenas e igualmente son asumidas por Fiscales de Puntarenas.

Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo.

Por la razón señalada en el punto B, el seguimiento de las acusaciones se encuentra a cargo de Fiscales de Puntarenas, no cuenta esta Fiscalía a la fecha con asuntos con fijación de plazo, en cuanto al control de reos presos se realiza el mismo por medio de un programa informático, que advierte con anticipación sobre el vencimiento de la prisión preventiva del reo, sin dejar de lado el control manual que lleva tanto el Fiscal como el Auxiliar Judicial.

Fiscalía Auxiliar de Garabito

a) Atención del público

Difícilmente podemos estructurar una forma de atención al público, ya que durante el día y a cualquier hora la Fiscalía le brinda atención al usuario, aunado que, como estamos en el primer piso del edificio de la Municipalidad, la gente cree que esta es una oficina más de dicho gobierno local y hasta en esa clase de consulta, de manera lamentable tenemos que brindar información.

En todo caso, procuramos que, cuando hay varias o muchas personas, les damos una ficha para ir atendiéndolos en orden.

b) Recepción de denuncias.

Antes de formular el usuario la denuncia se pasa a consulta al infrascrito y determinar si lo que pretende denunciar es constitutivo de delito o debe ventilarse en otra vía judicial; ello ha permitido realizar labores de tamizaje y recibir las denuncias que ameritan una eventual investigación, lo cual nos ha permitido controlar el circulante y por ende ha habido una importante disminución de denuncias en el Despacho, lo cual reflejaba un circulante muy alto antes de enero del 2001 por cuanto se recibían denuncias por cualquier cosa o que no eran competencia de la vía penal.

c) Asignación de asuntos ingresados

Al respecto, por ser un único Fiscal Auxiliar en esta circunscripción territorial, tiene que hacerle frente a todas las conductas delictivas.

d) Atención de Debates

Difícilmente las acusaciones que formula el infrascrito me permiten asistir al debate, pues en este lugar no se cuenta ni con Juzgado Penal -audiencias - ni Tribunal de Juicio; no por ello se debe omitir que sí se logran realizar debates en este lugar, pero de manera esporádica y sobre asuntos muy viejos y sin reo preso.

e) Atención de audiencias

Por carecer de Juzgado Penal, el infrascrito no asiste a sus audiencias preliminares, siendo todas estas atendidas por la Fiscalía Adjunta de Puntarenas.

f) Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo.

- Acusaciones: de manera lamentable no puedo ejercer un control continuó sobre ellas, por lo antes expuesto en el aparte D).
- Asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo: se lleva el control mediante trámite cruzado, el cual se maneja tanto en la Agenda del Despacho como en el Calendario y este se revisa cada principios de mes para estar atentos qué causas vencen en ese período.

g) Reuniones de la Fiscalía.

Se omite respuesta por ser labor de control del señor Fiscal Adjunto de la Provincia.

h) Supervisión de Fiscalías adscritas

Se omite respuesta por ser labor de control del señor Fiscal Adjunto.

i) Control realizado por los coordinadores.

Se omite respuesta por ser labor de control del señor Fiscal Adjunto y del Fiscal Coordinador, siendo esta una Fiscalía Auxiliar.

j) Manejo de vistos buenos en salidas alternas.

Generalmente, antes de instar una salida alterna, de previo se habla con el señor Fiscal Adjunto, se le expone los términos de los hechos y una vez que los escucha indica si o no confiere el visto bueno, aunado a ello, también por circunstancias de practicidad a nivel de política criminal del Ministerio Público existen las vías necesarias para la aplicación de Institutos alternos sin necesidad de ser coordinados con el Fiscal Adjunto.

4) ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Fiscalía Adjunta de Puntarenas

Tomando en consideración la ubicación de las fiscalías, se han realizado varias visitas, a las fiscalías adscritas, sin previo aviso y en la mayoría de oportunidades se hacen en compañía del fiscal coordinador para tal efecto se ha implementado la formulación de un acta de visita con el diagnóstico y recomendaciones lo anterior sin perjuicio de las recomendaciones verbales que se realizan en el momento de la supervisión.

5) UTILIZACIÓN DE SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN

Fiscalía Adjunta de Puntarenas

Con la creación de la unidad de trámite rápido la política de persecución penal se a fortalecido substancialmente, ya que con la recepción misma de la denuncia y luego de ser valorada la misma el fiscal sin mayor dilación y conforme a las instrucciones supra indicadas solicita la aplicación de determinada medida alterna, siendo una de ellas la aplicación de un criterio de oportunidad en todos aquellos casos de libramiento de cheques sin fondos, retenciones indebidas cuyos montos son inferiores a un salario base, etc. Otra de las salidas mas utilizadas y propuestas por la defensa lo es la Conciliación y en algunos casos en la audiencia preliminar la Suspensión del Proceso a Prueba y el Abreviado. Es por ello que si logramos crear conciencia con los litigantes y defensores públicos la aplicación de las salidas alternas son una de las vías más apropiadas y rápidas para la solución del conflicto social principio fundamental que no puede ser dejado de lado a la hora de resolver la causa, para ello hemos trabajado para tener un acercamiento con los jueces y litigantes en aras de hacerles saber la importancia de una verdadera participación activa desde la etapa preparatoria llegando a la conclusión de que efectivamente no ha existido abuso en la aplicación de medidas alternas.

Fiscalía Auxiliar de Aguirre y Parrita

Utilización de salidas alternas y mecanismos de simplificación (Refiérase en el siguiente orden: 1. Criterio de Oportunidad, 2. Conversión de a acción pública en privada, 3. Suspensión del Procedimiento a Prueba, 4. Pago máximo de la multa, 5. Reparación integral del daño, 6. Conciliación, 7. Abrevado).

a) Aplicación de medidas alternas en la práctica

Definitivamente la aplicación de las medidas alternativas ha venido a mejorar enormemente el proceso penal y el sistema de administración de justicia, en celeridad, en economía procesal y de recursos en general y en definitiva, en la solución real de los conflictos sociales conocidos por los órganos de administración de justicia.

No cabe duda de que la aplicación de las medidas alternativas resultan sumamente positivas para el trabajo de los fiscales, pues este se simplifica y resulta más eficaz para la solución de los problemas sociales puestos en su conocimiento.

En términos generales, todos los institutos de salida alterna al conflicto son de aplicación, en mayor medida la conciliación, la suspensión de proceso a prueba, el criterio de oportunidad (principalmente en casos de insignificancia o criminalidad de bagatela por mínima lesividad, también, en menor medida, la pena natural. Casi no se han dado casos de saturación de la pena, por la poca incidencia de asuntos en que se pueda aplicar, ni tampoco el de la colaboración del imputado, por la poca incidencia de criminalidad organizada que se da en esta localidad), la reparación integral del daño, la conversión de la acción penal y el abreviado, pues existen muchísimos casos en los que están presentes los presupuestos objetivos y subjetivos para su aplicación.

No se ha dado ningún caso de extinción de la acción penal por pago del máximo de la multa.

b) Limitaciones Encontradas:

La problemática más importante con relación a la aplicación de estos institutos alternos, que valga decir, es normal y comprensiva, es la mentalidad que con respecto a los mismos tienen los operadores del derecho que participan en su aplicación, en menor medida en el caso de los propios fiscales, pero principalmente en el de los jueces, algunos que, con una mentalidad creada en la aplicación del Código de Procedimientos Penales de 1973, se niegan a aplicar, con un sentido práctico y desformalizado los mecanismos alternos. Como se indicó, este es un problema normal, que ha ido aminorándose y que lo seguirá haciendo conforme vaya madurando nuestro presente código.

Fiscalía Auxiliar de Cóbano

La aplicación de salidas alternas y mecanismos de simplificación, en mucho se encuentran bajo la discreción de los Fiscales de Puntarenas que atienden las audiencias preliminares y los debates, ellas se llevan a cabo en estricta aplicación de los lineamientos y políticas generales establecidas por la Fiscalía General de la República y la Fiscalía Adjunta, siempre se consideran las particularidades del caso concreto, especialmente el interés y condiciones socioeconómicas de la víctima, antes de la aplicación de una salida alterna.

En los casos planteados ante y por esta Fiscalía no se ha encontrado oposición de los Jueces Penales a los pedimentos que ese sentido se realizan, en múltiples casos de previo se ha conversado con ellos respecto a la Política de la Fiscalía en la aplicación de medidas alternas, siendo que ello ha resultado positiva para el descongestionamiento de los asuntos, dando prioridad a los casos que así lo requieran, no obstante se puede mencionar entre otras en cuanto a la política de la Fiscalía en la aplicación de medidas alternativas el apego a su aplicación únicamente cuando resulte legalmente procedente, en delitos ecológicos se fomenta únicamente la aplicación del instituto de la suspensión de proceso a prueba si fuere procedente, en delitos sexuales la posición de la Fiscalía es la aceptación de procedimiento abreviado dependiendo de la gravedad del caso y si resulta legalmente posible, no obstante cuando la prueba obtenida asegura una sentencia condenatoria, no resulta conveniente la aceptación del procedimiento abreviado, en delitos patrimoniales sin violencia sobre las personas de resultar procedente se aplicará suspensión del proceso a prueba, la reparación integral del daño e incluso la conciliación

Fiscalía Auxiliar de Garabito

a) Aplicación de cada instituto en la práctica.

Sobre este tema, esta Fiscalía Auxiliar experimenta una poca utilidad de medidas alternas; ello por los obstáculos que en la mayoría de las ocasiones ponen los abogados defensores - públicos y privados - a tales institutos; esto hace que este Despacho mantenga un índice alto de acusaciones por cuanto ellos aplican la política de - que me la juego en debate - y no hacen propuestas claras para resolver de manera más expedita la solución de conflictos.

b) Limitaciones encontradas.

- En cuanto a Jueces: Al respecto, en el tanto y cuando he sometido a conocimiento de un Juez una medida alterna, sea cuál sea, de solución de conflicto, no he tenido objeción alguna a ninguna de ellas.

- **Criterio de Oportunidad.**

Existen ciertos casos donde tratan de negociar lo innegociable y lo hacen ver como una posibilidad de solución, obviamente, el Ministerio Público no se allana a su petición por no ser objetiva con la realidad respecto a la víctima.

- **Conversión de la acción pública en privada.**

Podría decirse que es poco usual esta salida alterna por parte de los Defensores, pues ellos prefieren que el ente Fiscal investigue la causa, aunado que no cooperan con la investigación.

- **Suspensión del procedimiento a prueba.**

Esta salida alterna sin duda alguna la usan de manera sumamente esporádica, pues al igual que el proceso abreviado implica aceptación de los cargos y pareciera que esto no les gusta ser por ellos propuesto.

- **Pago del máximo de la multa.**

No se ha encontrado un imputado o defensor que haga esa propuesta al ente Fiscal.

- **Reparación Integral del Daño.**

Si la anterior salida es poco usual, la reparación integral es sumamente difícil, pues en Garabito, el 88% de los delitos cometidos son por drogadictos o alcohólicos de escasos recursos económicos y, difícilmente van a tener con qué pagar.

- **Conciliación.**

Es una salida que sí la proponen más a menudo; empero, ha visto el infrascrito que cuando se llega a la Audiencia Preliminar, varían las reglas del juego y, al final de cuentas esta no tiene un resultado positivo, situación que motivó que el expediente viniera de regreso a este Despacho, lo cual se corrigió y ahora, aún cuando estén dispuestos a conciliar, siempre va la acusación penal adjunta a esa solicitud.

- **Abreviado.**

Es una vía alterna también de poco uso por parte de los Defensores, pues siempre harán lo imposible por desacreditar los argumentos de la investigación. Generalmente donde he notado mayor aplicación es en asuntos de Narcotráfico

6. DIRECCIÓN FUNCIONAL

Fiscalía Adjunta de Puntarenas

Han sido varias las reuniones que se han llevado a cabo y distinta ha sido la metodología, a manera de ejemplo señalo que se realizan reuniones plenas en donde participan la totalidad de los fiscales así como los oficiales del Organismo de Investigación Judicial, el objetivo básico de estas reuniones son tratar de obtener un perfil idóneo de la verdadera dirección funcional que hasta principios del presente año no se estaba manejando de la mejor manera. De esta manera le hemos hecho saber a los distintos oficiales entre otras cosas que a pesar de la dirección funcional ellos como oficiales de la policía judicial no han perdido ninguna atribución de policía aspecto este que no era conceptualizado acertadamente puesto que en muchas oportunidades la policía “no se movía sin el fiscal”, por otra parte al crearse dentro del Ministerio Público diversas unidades de investigación se ha acrecentado la comunicación y coordinación entre fiscales y policías a manera de ejemplo podemos resaltar la coordinación de los oficiales con los fiscales de la unidad de Delitos Contra la Propiedad quienes a pesar de ser una unidad con un alto índice de ingreso de causas, mantiene centralizada la información, los distintos imputados, modus operandi etc., gestión que se ha logrado gracias a la coordinación.

Sin embargo a pesar de ello es necesario destacar que muchas veces los oficiales de mayor antigüedad son los que han mostrado mas resistencia a la dirección funcional, problemática que se ha venido manejando a nivel de Jefatura Organismo de Investigación Judicial y Ministerio Público ya que somos conscientes que para poder optimizar los recursos, mejorar el servicio y desarrollarnos de la mejor manera necesariamente debe de existir una verdadera coordinación entre Ministerio Público y Policía Judicial

Fiscalía Auxiliar de Aguirre y Parrita

a) Reuniones Realizadas:

Como en esta fiscalía cada fiscal tiene asignado un número específico de investigadores en el O.I.J., este fiscal se reúne periódicamente con cada uno de los oficiales a su cargo, las reuniones no tienen un plazo o fecha exacta para su realización, pero promedio se realiza una reunión semanal de esa naturaleza. Las reuniones son indispensables en el caso de asuntos sin indicios, pues, salvo casos excepcionales, en los mismos no se hace informe, por lo cual, la información del caso la da verbalmente el investigador.

También, de un tiempo a la fecha, se implementó una reunión mensual entre los fiscales de la fiscalía y la mayoría posible del personal de la Subdelegación local del O.I.J., con presencia indispensable del Fiscal coordinador y del Jefe de la Subdelegación del O.I.J., esto con el fin principal, de evacuar consultas de los oficiales con relación al alcance legal de sus actuaciones específicas.

b) Experiencia de la dirección funcional en el presente año:

La relación Ministerio Público - O.I.J. en esta localidad es muy positiva, se mantiene constante comunicación y colaboración en el desempeño de las labores cotidianas.

Como en toda organización humana, se dan a veces malos entendidos que de una u otra forma han afectado, no de modo grave, el trabajo que como un todo se realiza, sin embargo, la buena comunicación existente permite resolver dichas vicisitudes.

c) Impacto de la dirección funcional en las investigaciones:

Definitivamente la dirección funcional llevada a cabo de manera más personalizada, como se ha venido manejando en esta localidad, rinde muchos mejores frutos para la investigación, pues tanto el investigador con el fiscal, conocen de viva voz las inquietudes e ideas que cada uno de ellos tiene con relación a cada caso en particular.

Fiscalía Auxiliar de Cóbano

Existe alguna problemática en la dirección funcional ejercida sobre los oficiales del O.I.J de Punteras, motivada en problemas de distancia y la falta de recursos que impide una mayor frecuencia en los desplazamientos a esta Jurisdicción, no obstante ello existe una comunicación constante y fluida vía telefónica entre los oficiales del O.I.J y el Fiscal, la relación es de respeto y armonía en todo nivel, existe un mayor acercamiento con la Fuerza Publica que ha asumido un rol importante como auxiliar del Ministerio Publico ante la dificultad que se produce para una mayor presencia del O.I.J periódicamente al menos una vez al mes se realizan reuniones con la Fuerza Publica de Cóbano y Jicaral.

Al existir un mayor acercamiento tanto con el O.I.J como con la Fuerza Publica, se ha producido una mayor efectividad de las investigaciones, resulta indiscutible que ello

ha mejorado notablemente al realizarse las mismas bajo la dirección funcional.

Fiscalía de Garabito

a) Reuniones realizadas

Esta Fiscalía ha procurado mantener cada 30 de cada mes, reuniones con la Policía Administrativa y el MINAE, entes policiales a quienes les ha costado mucho entender la labor investigativa de acuerdo a la nueva normativa procesal penal, pues como se ha indicado en líneas anteriores, sus informes son sumamente escuetos, no entienden a la fecha la necesidad de realizar entrevistas a los testigos presenciales del hecho, se padece el problema de no indicar direcciones exactas, las hacen muy genéricas, etc., todo lo cual afecta de manera directa la investigación preparatoria.

En cada reunión se procura tocar siempre este tema; pero, considera esta representación la urgente necesidad que intervengan los Asesores de este cuerpo policial para que se les brinde mayor capacitación.

b) Experiencia de la dirección funcional en el presente año.

- Aspectos positivos

Considero que se ha avanzado de manera positiva con la dirección funcional en cuanto a la Policía Judicial, propiamente en el campo de la investigación, pues para el mes de enero y febrero presentaban el mismo problema que ha venido padeciendo la Policía Administrativa y el MINAE.

Ahora los informes policiales vienen con la entrevista efectuada al o los testigos, se adjuntan las inspecciones oculares, secuencias fotográficas, se recaba prueba a favor del imputado, cosa que no venían haciendo, en cuanto a materia de narcotráfico, a partir de agosto del año en curso se ha logrado tener una serie de operativos con resultados positivos, lo cual en el primer semestre no se dio ninguno, se avanzó en el manejo de la escena del crimen por contar con un Investigador de mucha experiencia en ese campo, el cual ha venido transmitiendo sus conocimientos a los demás compañeros; igualmente se procura, al igual que lo hace esta Fiscalía, realizar labor de "tamizaje" a fin de recibir aquellas denuncias que impliquen una afectación o lesión al bien jurídico, pues hasta hace poco se recibían denuncias por daños ínfimos a la propiedad; ejemplo, pegar un chicle en un llavín.

- Aspectos Negativos

Considero que un problema negativo que se presenta, es que desde el mes de enero que llegue a este Despacho he insistido en crear parejas de investigadores para la investigación de delitos y con ello buscar la especialización en la materia; esto aún no se ha logrado, pues todos los compañeros que hay en el O.I.J. rotan por igual, lo cual hace que todos investiguen de todo.

Otro problema negativo que tenemos es que sólo contamos con un compañero que domina perfectamente el campo operacional de Narcotráfico, esto hace que los demás compañeros no hayan tenido la oportunidad de abordar por iniciativa propia una determinada investigación en dicho campo; pero, a la fecha, por disposición de su Jefatura, después de varios intentos con la anterior Jefatura, se logró que contemos con dos Investigadores, no de manera exclusiva, pero sí de manera más constante en ese campo, lo que ha generado que entre el mes de agosto a la fecha se hayan realizado varios operativos en esa materia.

Sin duda alguna, la solución más viable que he venido valorando es la creación de parejas de investigadores en materias específicas, propuesta que ya está valorando la Jefatura de ese Organismo; con ella se pretende, no sólo especializar al Investigador sino que no tendría el compañero que investiga drogas tener que investigar delitos sexuales.

c) Impacto de la dirección funcional en las investigaciones

Considero que la dirección funcional no sólo sirve para llevar el control de la investigación, sino que a través de ella ha permitido medir la destreza y sensibilidad que tiene el compañero Policía sobre esta, los objetivos que se fórmula para ver, para qué y por qué lo hace y como reúne la prueba para luego trasladar su investigación a la Fiscalía, lo que ha permitido observar una mejoría y avance en estas; obviamente, el control siempre se está haciendo para que estas mejoren en calidad y se evite que el Ministerio Público tenga que solicitarles nuevas ampliaciones de sus informes, lo cual se tenía que hacer a principios de año, ya que eran de muy mala calidad.

7. EQUIPO DE CITACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PERSONAS

Fiscalía Adjunta de Puntarenas

Este ha sido uno de los problemas más serios con que se ha enfrentado no solo el Ministerio Público sino la Administración de Justicia como tal. En el caso parti-

cular de esta jurisdicción los oficiales de citación están adscritos a la Unidad Administrativa local debiendo prestar servicio al Ministerio Público local, el de Garabito, al Juzgado Penal, Penal Juvenil, Tribunal de Juicio y Juzgados Contravencionales lo que significa sin necesidad de llevar a cabo un análisis exhaustivo que el resultado de la gestión esta por debajo del optimo; más aún debido a la carencia de recursos estos básicamente se dedican a la citación puesto que no cuentan con recursos para las presentaciones. Esta problemática ha sido manejada con la participación de todos los jerarcas involucrados logrando la confección de un documento que a la fecha de hoy el Honorable Consejo Superior traslado a la Comisión de Asuntos Penales para lo que corresponda.

Fiscalía Auxiliar de Aguirre y Parrita

a) Impacto de su participación en el manejo de causas:

Este despacho tiene adscrita la oficina de localizaciones y citaciones de este circuito.

Se trata de tres oficiales de localización que cuenta como única herramienta de trabajo con dos viejas motocicletas y una nueva.

La escasez del recurso material, afecta seriamente el trabajo de citar y localizar testigos, ofendidos e imputados, pues constantemente la motocicletas están en el taller en reparación.

La labor de presentación aún es más difícil, pues no se cuenta con un vehículo para llevarla a cabo.

Definitivamente el trabajo de esta oficina repercute directamente en la tramitación de las causas penales pues de ellos depende hacer llegar ante el órgano de investigación, y luego a los órganos jurisdiccionales, a todas las personas que figuren en el proceso como imputados, ofendidos o testigos.

b) Principales problemas y soluciones propuestas:

La principal problemática es la inidoneidad del recurso material con que cuentan la unidad para llevar a cabo su trabajo.

Fiscalía Auxiliar de Cóbano

Dada la extensión territorial que abarca la Jurisdicción de Cóbano y Jicaral y el volumen del circulante en aumento, el equipo de citación y localización conformado por un localizador a duras penas puede cumplir con su trabajo, este solo

realiza funciones de citación y localización, las dificultades que afronta igualmente se solucionarían al asumir el equipo de citación y localización de Nociva la Jurisdicción de Jicaral.

Fiscalía Auxiliar de Garabito

a) Impacto de su participación en el manejo de causas.

En realidad el impacto no ha sido el que realmente se quisiera, puesto que, como se ha indicado supra, este Cantón no cuenta con Citador Judicial, sino que él mismo entra cada 8 ó 15 días y viene de la Unidad Administrativa de Puntarenas.

Otro problema que se ha visto es que al estar rotando a los Citadores, algunos de ellos no conocen la zona, esto hace que se cite menos personas que el número que realiza aquel que sí conoce bien este lugar.

b) Principales problemas y soluciones propuestas

No contar con un Citador Judicial a tiempo completo.

- Solución:

Que se nombre un Citador para esta zona, el cual no sólo le debe dar atención a la Fiscalía, sino a la Defensa Pública y al Juzgado Contravencional local.

c) Funciones que realizan los equipos

De manera respetuosa, el Citador Judicial que viene a Jacó, sólo procede a "citar", pues no localiza ni presenta personas a este Despacho, pues, para empezar lo hace en motocicleta y no cuenta con el medio idóneo para ello, lo que ha hecho el infrascrito, es pedirle a la Policía Administrativa o Judicial que presten la colaboración en ese campo.

8) NECESIDAD DE RECURSOS

Fiscalía Adjunta de Puntarenas

Una de las principales carencias con que cuenta el Ministerio Público lo es la carencia de recurso humano administrativo y profesional, en el caso particular de la Fiscalía Adjunta se requiere al menos dos plazas de fiscal lo anterior para que cada uno de los profesionales de planta maneje un circulante adecuado cuyo efecto se reflejaría sin lugar a dudas en la eficiencia de cada una de sus investigaciones. Paralelo a ello se requiere que cada fiscal cuente con un auxiliar ya que en la actualidad esto no se da; existen fiscales sin auxiliar

lo que significa un aumento significativo en la carga del trabajo es necesario rescatar la figura del secretario del despacho figura que desapareció con la entrada en vigencia del código y que ante la urgente necesidad este ha seguido figurando de hecho con la agravante de la pérdida de un auxiliar. Por otra parte si bien es cierto el Ministerio Público no notifica sino que comunica sus resoluciones lo cierto del caso y así se demuestra en la realidad al menos en este tipo de zonas que esta comunicación no es del todo eficiente por los medios electrónicos; aspecto este que se ha reflejado como una carga negativa en la celeridad de la tramitación creando con ello la necesidad de que el despacho cuente con una persona para notificar o comunicar con independencia funcional de la oficina de localización del circuito.

Por otra parte la carencia recursos materiales ha sido uno de los agravantes que maneja de manera importante el despacho, un ejemplo simple de ello lo es la edificación en donde laboramos estructura que en principio era una casa de habitación de dos plantas destinada para una familia de al menos seis miembros no obstante en la actualidad laboramos en ella como personal de planta mas de veinte personas; ello sin perjuicio de las visitas diarias que se reciben tales como defensores, policías, imputados, testigos y ofendidos, situación que se representa como un verdadero hacinamiento que perjudica el normal desarrollo de cualquier actividad más aún si añadimos el ingrediente de que laboramos en la costa a escasos tres metros sobre el nivel del mar sin aire acondicionado para todo el personal, exceso de iluminación etc. Más aún es evidente la carencia de recurso informático ya que varias de las unidades de computo que se nos ha asignado no han sido nuevas varias de las impresoras con que se cuentan son de uso personal de los fiscales. Finalmente creemos que las necesidades antes señaladas son de aplicación para cada una de las fiscalías del circuito problemática, razón por la cual creemos que el Ministerio Público definitivamente debe ir encaminado a lograr un verdadera independencia administrativa y presupuestaria puesto que si no se logra las carencias de las fiscalías se acrecentarían día con día,

Fiscalía Auxiliar de Aguirre y Parrita

a) Recursos Humanos necesarios:

En cuanto al recurso humano la Fiscalía cuenta con tres fiscales, dos auxiliares y un conserje.

Extraordinariamente la fiscalía cuenta con un auxiliar judicial que está a préstamo del Juzgado Penal. La labor realizada por este funcionario es suma importancia para

el despacho y resulta necesario para salir adelante con el trabajo asignado, por lo cual se han hecho todas las gestiones necesarios para contar de forma permanente con esa plaza, sin embargo, hasta la fecha, la asignación de la plaza ha sido temporal.

b) Recursos materiales necesarios:

Con relación al recurso informático, el despacho necesita al menos de una impresora más, una computadora más para el personal subalterno y verdadero mantenimiento para el que se cuenta, pues cuando alguno se daña y requiere ser reemplazado parcialmente, tal asistencia es brindada deficientemente, esto por cuanto la Unidad Administrativa Regional que es la encargada de tal labor, tampoco cuenta con los recursos necesarios para atenderlo. Es importante también que todas las máquinas cuenten UPS, pues en la localidad los cortes de corriente son demasiados, y afectan seriamente a los computadores que no cuentan con esas unidades. En la actualidad es necesaria una UPS más, para el equipo de uno de los fiscales.

Es necesario contar también con un vehículo para realizar labores propias del despacho (traslado a lugares para inspecciones, presentaciones de personas por parte de los oficiales de localización, etc.), máxime si se toma en consideración que la jurisdicción territorial a la cual debemos dar atención es sumamente grande.

Fiscalía Auxiliar de Cóbano

De ser acogida la recomendación del Dpto. de Planificación y asumir los Tribunales de Nicoya la Jurisdicción de Jicaral, la Fiscalía de Cóbano, no tendrá dificultades atribuibles a la falta de recursos para la atención de los asuntos.

Fiscalía Auxiliar de Garabito

d) Movimientos de Asuntos Entrados y Salidos

Circulante al 30-09-00	Entrados del 1-10-00 al 30-09-01	Salidos del 1-10-00 al 30-09-01	Circulante al 30-09-01	Audiencias señaladas del 1-10 al 30-10-01	Juicios señalados del 1-10-00 al 30-10-01
323	4236	4414	2408		
Cantidad de fiscales: 8				Cantidad y puesto del personal auxiliar: 7	

Fiscalía Auxiliar Aguirre y Parrita

a) Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98: 25

a) Recursos Humanos necesarios

Se requiere de manera urgente la designación de una plaza de Auxiliar Judicial, ya que la única plaza con que cuenta la Fiscalía es sumamente insuficiente para atender las necesidades del Despacho.

b) Recursos materiales

Una impresora más.

Un edificio que nos permita contar con un espacio físico de manera tal que se evite la presencia de personas a lo interno de la oficina y ajenas a esta.

Ventiladores de pared, uno para la oficina del Fiscal y otro en la oficina del Auxiliar.

c) Recursos útiles para el Ministerio Público y para la Fiscalía Adjunta.

Sin duda alguna, el Ministerio Público requiere dotar a sus Fiscales de vehículos en aquellos lugares donde existe oficina Sub - Regional del O.I.J. que no cuenta con suficientes unidades.

9. Manejo del Circulante

Fiscalía Adjunta de Puntarenas

a) Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98.

27

b) Causas ingresadas durante 1998-1999, pendientes al 30/10/2001.

1998 = 38

1999 = 286

El motivo por las cuales a la fecha se encuentran pendientes obedecen en la mayoría de los casos a la complejidad y que en muchos de los casos son denominados re-entrados.

b) Causas ingresadas durante 1998 y 1999, pendientes al 30 de octubre de este año: 96

Con respecto a los asuntos más antiguos, cada fiscal sabe que debe hacer un esfuerzo mayor para poder resolver los asuntos más antiguos, igualmente, si es procedente, aplicarle alguna medida alterna de las que prevé nuestra nueva legislación procesal. En este sentido, siendo de conocimiento que uno de los intereses primordiales de la Corte es la reducción de la mora judicial, nos hemos reunido los fiscales de esta oficina para crear conciencia en ese sentido y enfocarnos en las medidas de nuestras posibilidades a resolver los asuntos que tengan fecha anterior al año 2000, es decir, los expedientes del año 1999 hacia atrás. Para llevar un control sobre esta labor, cada fiscal auxiliar debe presentar al fiscal coordinador un listado donde se individualicen dichas causas y mensualmente deben presentar un informe donde se indique cuáles de ellas se

resolvieron, en que fecha y que fue lo que se resolvió, medida que ha dado frutos positivos pues han salido bastantes expedientes de esas fechas.

c) Prescripción de las causas:

No manejamos el dato que se solicita en este aparte, sin embargo, son pocos los asuntos que han sufrido la prescripción en manos de esta Fiscalía, si se han dado casos que tal declaratoria se ha dado antes del debate, pero en algunos asuntos que han permanecido mucho tiempo en el Tribunal en espera de debate, lo anterior, por problemas de acumulación de trabajo en esa oficina que no viene al caso mencionar.

d) Movimiento de Entradas/ Salidas/ Circulante

Período 1 octubre del 2000 al 30 de setiembre del 2001

Circulante al 30-09-00	Entrados del 1-10-00 al 30-09-01	Salidos del 1-10-00 al 30-09-01	Circulante al 30-09-01	Audiencias señaladas del 1-10 al 30-10-01		Juicios señalados del 1-10-00 al 30-10-01	
				Realizadas	No realizadas	Realizadas	No realizadas
841	1613	1571	957		243		279
Cantidad de fiscales: 3				Cantidad y puesto del personal auxiliar: 7			

- Desde el 1 de octubre del 2000 hasta el 30 de setiembre del 2001, ingresaron 1613 causas y salieron 1571.
- A esta cifra deben sumarse 74 asuntos reentrados.
- Se trata de un número aproximado que puede tener un pequeño margen de error.
- Incluye los juicios y conciliaciones penales juveniles.
- Se trata de las audiencias señaladas pues no se tiene el dato de cuantos debates y audiencias no se realizaron.

Fiscalía Auxiliar de Cóbano

a) Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98.

Dado que esta Fiscalía inicio funciones a partir del año 1998, no existen casos pendientes ingresados antes de esa fecha.

b) Causas ingresadas durante 1998 y 1999, pendientes al 30 de octubre de este año.

Asuntos activos del año 98 y 99 se encuentran a la fecha 36 causas, de ellas 29 son del año 99 y 7 del año 98, la razón principal por las que estas causas se encuentran activas, es que se trata de asuntos de mediana complejidad que requieren por ende de mayor estudio y para cuya resolución se encuentran a la espera de pruebas periciales o dictámenes que han sido solicitados.

c) Prescripción de causas.

Del 30 de octubre del año 2000 al 30 de octubre del año 2001, fueron declarados prescritos 36 asuntos, y al 31 de diciembre del presente año prescriben tres asuntos, cuya investigación es prioritaria a fin de resolverlos antes del quince de noviembre de los corrientes.

**Movimiento de Entradas/ Salidas/ Circulante
Período 1 octubre del 2000 al 30 de setiembre del 2001**

Circulante al 30-09-00	Entrados del 1-10-00 al 30-09-01	Salidos del 1-10-00 al 30-09-01	Circulante al 30-09-01	Audiencias señaladas del 1-10 al 30-10-01		Juicios señalados del 1-10-00 al 30-10-01	
				Realizadas	No realizadas	Realizadas	No realizadas
391	645	627	263				
Cantidad de fiscales: 1				Cantidad y puesto del personal auxiliar: 2			

Fiscalía Auxiliar de Garabito

Al respecto he de indicarle al señor Fiscal Adjunto que la Fiscalía de Garabito se abrió en este lugar a partir del 23 de febrero del 2000, iniciándose con un circulante de 784 causas.

a) Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98.

Ninguna

b) Causa ingresadas durante 1998 y 1999, pendientes al 30 de octubre de este año.

De 1998 = 11 causas

De 1999 = 13 causas

- Razones por las que están pendientes

Obedece principalmente por cuanto fueron asuntos de trámite aparentemente complejo y los distintos Fiscales tramitadores que las iniciaron desde Puntarenas y luego pasaron a Garabito no procuraron en aquel momento recabar toda la prueba, misma que en la actualidad se está recabando y otras de ellas ya se encuentran prescritas desde el mismo año del 2000 y mediados del 2001.

- Plan para sacar tales asuntos

Con mucho esfuerzo se logró, en varias de ellas hacer comparecer al imputado al proceso y someterlo a la indagatoria, con lo cual se logró interrumpir la prescripción; de manera que, esta representación tiene como meta al 31 de diciembre del año en curso que las mismas estén debidamente resueltas, sea cual sea la decisión que ahí se tome, a saber, sobreseimiento definitivo, acusación, entre otras.

c) Prescripción de causas (causas declaradas prescritas desde el 30 de octubre del 2000 al 30 de octubre del 2001)

Total 4 causas

- Cuántos asuntos prescriben antes del 31-12 del 2001 y plan para evitar la prescripción.

De manera lamentable prescriben de todas las sumarias antes indicadas 7 sumarias, ello atendiendo que ya el imputado había declarado recién se inició la denuncia y los Fiscales que me antecedieron no las resolvieron de manera oportuna.

Las demás sumarias, como se logró hacer comparecer al imputado al proceso de manera oportuna no prescriben sino hasta después de agosto del 2002, algunas y otras hasta el 2004 y 2006, teniendo plazo suficiente para elaborar la requisitoria que corresponda.

**Movimiento de Entradas/ Salidas/ Circulante
Período 1 octubre del 2000 al 30 de setiembre del 2001**

Circulante al 30-09-00	Entrados del 1-10-00 al 30-09-01	Salidos del 1-10-00 al 30-09-01	Circulante al 30-09-01	Audiencias señaladas del 1-10 al 30-10-01		Juicios señalados del 1-10-00 al 30-10-01	
				Realizadas	No realizadas	Realizadas	No realizadas
	845	1192	488				
Cantidad de fiscales: 1				Cantidad y puesto del personal auxiliar: 1			

10) DIRECTRICES Y MEMORANDOS EMITIDOS

Fiscalía Adjunta de Puntarenas

Durante todo este periodo se han emitido directrices en cuanto al funcionamiento del despacho, las cuales se hacen llegar al personal por medio de las reuniones de personal y por medio de memorandos en donde se detalla diversos aspectos tales como roles de disponibilidad, control de reos presos, estadísticas y control del plazo de las investigaciones.

11) Valoración de los Servicios

Fiscalía Adjunta de Puntarenas

a) Unidad Administrativa.

Para poder realizar una valoración objetiva de los servicios que presta la Unidad Administrativa a nuestra fiscalía, es necesario aclarar que en muchas oportunidades existe muy buena intensión; no obstante debido a las limitantes presupuestarias de esta unidad muchas veces los requerimientos básicos se ven afectadas al darse de manera tardía o no darse, para ello podemos señalar el ejemplo del hacinamiento de la fiscalía y en este caso la misma unidad administrativa ha realizado ingentes esfuerzos en aras de solventar la problemática no obstante y a pesar de las buenas intensiones en prestar colaboración, no tienen la capacidad presupuestaria para hacerle frente al problema igual situación sucede con la asignación de equipo informático etc. Sin embargo es necesario aclarar que en lo demás la prestación del servicio ha sido eficiente.

b) Equipos de citación, localización y presentación.

Conforme se ha venido señalando el equipo de localización y presentación depende de la Dirección Ejecutiva, razón por la cual debe de prestar servicio al Juzgado Penal, Fiscalía de Garabito, Juzgado de Familia, Tribunal de Juicio, Juzgado Contravencional y por supuesto a la Fiscalía Adjunta, este recargo de funciones significa sin lugar a dudas que la prestación del servicio no es la óptima, amén de que estos prácticamente lo que hacen es citar personas y no realizan las funciones de presentación puesto que no tienen el equipo que se requiere para realizar dicha función.

c) Del Organismo de Investigación Judicial.

Uno de los aspectos más importantes en relación a la prestación de servicios por parte del Organismo de In-

vestigación Judicial lo es el tratamiento de la dirección funcional; bajo esa premisa es necesario establecer que bajo la nueva jefatura de la entidad policial los mecanismos de control y comunicación se han acrecentado y el resultado del mismo se ha venido plasmando de manera positiva en el resultado de las diversas investigaciones bajo la coordinación efectiva de las unidades de trabajo del Ministerio Público con los distintos oficiales de investigación.

d) De las policías administrativas.

Muchas veces se ha criticado la participación de la policía administrativa dentro de la etapa de la investigación preparatoria, básicamente en la deficiente custodia de sitios del suceso, la confección de informes policiales y el respeto a las garantías constitucionales. Para ello hemos optado por establecer diversos canales de comunicación en aras de fomentar la efectiva participación de estos Órganos dentro del proceso, hemos tenido que participar en varias reuniones con los policías que se han extendido con los nuevos asesores legales de estas y de las cuales creemos que a muy corto plazo se mostrarán las mejorías en el servicio.

e) De la Proveeduría Judicial.

Tomando en consideración las necesidades del despacho debemos señalar que el servicio es deficiente, sin embargo atendemos esta deficiencia debido a la limitación presupuestaria que actualmente se presenta en la institución.

f) Del departamento de Informática.

Este depende de la unidad administrativa regional y en ese sentido podemos señalar que el servicio que presta es de mantenimiento al equipo de cómputo función esta que podemos enmarcarla como eficiente.

g) Procuraduría General de la República.

Esta institución prácticamente presta un eficiente servicio a la institución, a diferencia e años atrás en la que simplemente se limitaba a apersonarse en aquellos procesos que por disposición legal le correspondía, hoy día mantiene una participación no solo activa sino efectiva.

Fiscalía Auxiliar de Aguirre y Parrita

Comentario o valoración del servicio recibido por la Fiscalía de las siguientes dependencias:

a) Unidad Administrativa Regional:

Somos conscientes de que la carencia de presupuesto del Poder Judicial en general, es factor determinante para que la Unidad Administrativa Regional (Puntarenas) no cuente con los suficientes recursos materiales para dar atención adecuada a los despachos a su cargo, a pesar de lo anterior, al personal a cargo de la Unidad Administrativa en la actualidad debe reconocerle su esfuerzo para atender la problemática de los mismos, cometido que se alcanza satisfactoriamente en la mayoría de los casos, cuando la carencias de recursos no es un obstáculo difícil de superar.

b) Oficina de Citación, Localización y Presentación:

Los esfuerzos que hace esta oficina para dar respuesta a lo solicitado por todos los despachos del circuito, son muchos, sin embargo, la carencia del recurso material suficiente que adolece (motocicletas en buen estado, vehículo, etc.) afecta enormemente su desempeño.

c) O.I.J.:

La relación con dicha oficina es la mejor, lo que ha permitido que hasta la fecha se haya alcanzado un trabajo conjunto muy bueno. La disposición y colaboración recibida por los funcionarios de dicha oficina merece resaltarse.

d) Policía Administrativa:

La disposición de las mismas para colaborar con la Fiscalía cuando se ha requerido su ayuda es la mejor. Un problema que afecta muchas veces el resultado de las distintas causas, es la deficiencia en el trabajo de investigación desarrollada por ellos, sabemos que es trabajo de la fiscalía capacitarlos en esos aspectos, sin embargo, la inestabilidad de mucho del personal de esas oficinas, afecta la tarea de capacitación.

Tristemente de un tiempo para acá se han detectado varios casos de corrupción a lo interno de la Guardia Rural, lo que ha motivado la formulación de denuncias ante las instancias superiores de esa dependencia e inclusive la tramitación de causas penales contra algunos funcionarios.

e) Proveduría Judicial:

Brindan la atención mínima necesaria para el correcto desempeño de nuestras funciones.

e) Departamento de Informática:

El apoyo que recibimos en esta materia proviene de la Unidad Administrativa regional, por lo que no se podría hacer referencia a esa dependencia.

g) Procuraduría General de la República:

La atención que brinda dicha dependencia a las causas en las que por ley debe intervenir no siempre es la mejor, sin embargo, tal situación no puede ser atribuida a los funcionarios de la misma, pues es sobradamente conocido que el enorme volumen de trabajo que manejan, no les permite brindar un servicio adecuado, máxime en tratándose de asuntos de una jurisdicción tan alejada de las oficinas de esa dependencia, lo que dificulta muchísimo el traslado de los procuradores a esta región para la atención de juicios y audiencias

Fiscalía Auxiliar de Garabito

a) Unidad Administrativa regional

Considero que ha sido incipiente el servicio que la Unidad Administrativa de Puntarenas le confiere a esta Fiscalía, exceptuando lo que tenga que ver con papelería y otros implementos de oficina; empero, poco o nada se ha hecho por conseguirnos un local apto para la función de este Despacho y de la Defensa Pública requieren, estando a la fecha, después de casi dos años de creada la misma.

b) De los equipos de citación, localización y presentación

En realidad padecemos el problema del ingreso de un citador cada 8 ó 15 días a Garabito, eso afecta la citación de testigos, ofendidos e imputados.

c) Del O.I.J.

El Organismo a retomado nuevamente el rumbo por el que debía haber caminado siempre, ello atendiendo la visión que ha venido implementando la nueva Jefatura de ese Despacho. Aunado a ello, presta la inmediata colaboración cuando el infrascrito lo requiere en un asunto propio de su función.

d) De las Policías Administrativas con las que está relacionado

Pienso que sobre ella se debe trabajar mucho, pues están mal capacitados y mal formados en cuanto conceptos legales, de ahí que se procura estar reuniéndose con ellos cada 30 de cada mes.

e) De la Proveduría Judicial

Al respecto cumplen con la función de dejarnos los suministros conforme al rol que tiene ellos determinado para estas zonas.

f) Del Depto. de Informática

Considero que de manera oportuna, cuando los sistemas de cómputo de averían o sufren un desperfecto nos dan la ayuda requerida y la asistencia cada cierto tiempo

g) De la Procuraduría General de la República

Realmente es lamentable su participación en la consecución de la investigación, pues ni tan siquiera, en el tiempo que tengo de laborar en esta circunscripción territorial, se ha presentado algún funcionario de ese ente estatal, a pesar de conferirles la respectiva audiencia y comparecencia como parte en el proceso, haciendo incurrir al Poder Judicial en gastos de fotocopias de todas aquellas causas donde haya lesión a Bienes del Estado y nunca se presentan a representarlo.

h) De cualquier dependencia de su interés

Podría decirse que tanto la Municipalidad de Garabito como el I.C.E. nos prestan grandes aportes a las necesidades básicas de esta Fiscalía, por ejemplo, con la Municipalidad contamos con el préstamo de la Sala del Consejo Municipal para efectuar audiencias y juicios y del I.C.E cuando se trata de operativos de drogas prestan vehículos para ser utilizados como medios camuflados o bien tratándose de intervenciones telefónicas.

12) Reformas Legales Propuestas

Dentro de este contexto hemos considerado importante la necesidad de contar con una serie de reformas legales, una de ellas lo es la posibilidad de intervención y grabación de comunicaciones para investigación de crimen organizado en materia de robo y tráfico Internacional de vehículos, por otra parte es necesario reformar la Ley de Conservación de la vida Silvestre ya que el tratamiento que tutela la pesca ilegal en aguas territoriales no es la conveniente; máxime si analizamos el numeral 73 de la Convención del Mar en la que tácitamente esta derogando el ilícito de piratería.

13) Plan de trabajo para las Fiscalías adscritas a la de Puntarenas (Aguirre, Cóbano y Garabito), para el año 2002:

a) Manejo del Circulante:

Además del esfuerzo individual y colectivo de todos los fiscales para resolver la mayor cantidad de expedientes de los asignados, se han desarrollado varias áreas específicas para alcanzar ese fin:

Se ha desformalizado la comunicación entre el investigador y el fiscal, en el sentido de que este sea en su gran mayoría verbal, de tal forma que las investigaciones sean más ágiles y se terminen de forma más rápida.

Se ha adoptado por todos los fiscales una mentalidad común de aplicar, en los casos que la ley lo permita, las medidas alternativas, sean, criterios de oportunidad, suspensión de proceso a prueba, reparaciones integrales, etc.

La meta propuesta en este aparte, no es otra que conseguir la reducción al máximo del circulante en aras de dar mejor y más rápida atención a los asuntos sometidos a nuestro conocimiento.

b) Manejo de Asuntos Viejos:

Con respecto a los asuntos más antiguos, cada fiscal sabe que debe hacer un esfuerzo mayor para poder resolver los asuntos más antiguos, igualmente, si es procedente, acceder a la posibilidad de resolver dicho legajo por medio de una salida alterna de las que prevé nuestra nueva legislación procesal. En este sentido, siendo de conocimiento que uno de los principios primordiales de la Corte es la reducción de la mora judicial, se le ha indicado a cada uno de los fiscales la necesidad de crear conciencia en ese sentido y enfocarnos en la medidas de nuestras posibilidades a resolver los asuntos que tengan fecha anterior al año 2000, es decir, los expedientes del año 1999 hacia atrás.

c) Desformalización y celeridad de la investigación preliminar:

En este aspecto está claro que precisamente la celeridad en la investigación se alcanzará en mejor medida cuanto más desformalizada sea la misma, por lo cual, el objetivo concreto lo es seguir mejorando la relación y comunicación con los cuerpos policiales, al punto de que se tenga una relación directa y personal entre estos y los fiscales del Ministerio Público en aras de tramitar con mayor agilidad las investigaciones a las que nos abocamos.

La aplicación adecuada y objetiva de medidas alternativas al conflicto es otro norte a seguir por los fiscales del Ministerio Público, pues la misma permitirá concentrar

esfuerzos en los asuntos que ameriten realizar una persecución penal más enérgica y firme.

d) Atención al Público:

Este aspecto fue tocado en el apartado 3. a).

e) Control y Seguimiento de:

- Acusaciones: El control sobre las acusaciones formuladas por los fiscales de esta oficina, tan sólo podrá hacerse mediante la elaboración de un pequeño informe mensual sobre las acusaciones planteadas, de modo tal que se permita tener claro en todo momento en que fecha se formuló la acusación y el curso de la misma, en la fase intermedia y en la de debate. Igualmente, podrá consignarse en la misma todo lo relativo a fecha de la comisión delictiva, tipo de delito perseguido, fecha de la primera imputación formal de los hechos, para poder llevar igualmente un control de los plazos de prescripción de dichos asuntos.

Además de lo anterior, cada fiscal lleva un libro en el que se registran todos los expedientes asignados a él, en el que se consigna la fecha de ingreso, las partes, el delito de que se trata, lo que se resolvió en el mismo y la fecha en que se hizo, esto permite conocer ciencia cierta a cada fiscal cuales casos ha acusado y en que fecha lo hizo.

- Asuntos con reo preso: Cada fiscal lleva un listado de los reos presos cuyas investigaciones están en sus manos la cual periódicamente es proporcionada al fiscal coordinador, para llevar un doble control sobre esos asuntos.
- Asuntos con fijación de plazo: Afortunadamente no existe ningún asunto cuya investigación tenga plazo fijado.

f) Dirección funcional:

Se deben fortalecer cada día más las vías de comunicación con los cuerpos de investigación policial de modo tal, que la labor de investigación sea totalmente coordinada no sólo en lo operativo sino en los criterios de fondo manejados por la fiscalía en coordinación con la policía judicial, policía de control de drogas y policía administrativa, este fortalecimiento debe ser siempre la meta, pues entre mejor sea la relación fiscalía -policía judicial - policía administrativa, mejor y más expedita será la investigación.

14) CONCLUSIONES

La respuesta a todas las interrogantes esbozadas en el presente informe y los comentarios y valoraciones rendidos, dan un panorama claro de la situación actual y real que presenta la Fiscalía Adjunta de Puntarenas y las unidades adscritas, sea de la Fiscalía de Aguirre y Parrita, Cóbano y Jacó. Finalmente es importante que el común denominador en el análisis del desarrollo funcional de nuestros despachos se ve desmejorado ante la evidente carencia de recursos materiales y humanos destacando como uno de los más graves la situación que afronta la Fiscalía Auxiliar de garabito a cargo tan solo de un fiscal y de una auxiliar, personas esta que debe necesariamente desempeñarse como asistente, auxiliar, secretaria y conserje, al punto que cada vez que se requiera por de alguna de las partes del proceso de fotocopias la citada funcionaria en el supuesto de que el fiscal se encuentre en alguna diligencia debe cerrar el despacho y caminar aproximadamente un kilometro para cumplir con la diligencia, de igual manera la asignación de tan solo un fiscal para dicha jurisdicción es mas que insuficiente si tomamos en consideración no solo el elevado circulante que ingresa mes a mes, sino el tipo de zona en donde muchos de los ofendidos son extranjeros y requieren de un tramite expedito como lo pueden ser anticipos jurisdiccionales de prueba etc., concluyendo que muchas por no decir todas las debilidades del sistema (Ministerio Público), pueden ser fácilmente solucionados tan solo con que se nos asigne el presupuesto básico para realizar nuestras funciones, presupuesto con el cual se podrían contratar mas fiscales, auxiliares judiciales, equipos técnico etc., sin embargo el panorama presupuestarios del Ministerio Público lejos de vislumbrarse como alentados el mismo se torna cada día mas deficitario con el agravante que en un futuro no muy lejano podríamos llegar a colapsar dejando en evidencia la desprotección de la ciudadanía. En ese sentido creemos que una de las prioridades básicas de la Fiscalía Adjunta de la mano con la Fiscalía General debe ser la búsqueda inmediata para fortalecer nuestro presupuesto, prioridad que de mejorarse será el punto de partida para el desarrollo efectivo de nuestras labores.

FISCALIA ADJUNTA DE GUANACASTE

1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA:

Internas (al MP y al PJ):

Liberia:

La problemática mayor reside en el poco personal administrativo con que cuenta este despacho, lo que genera un recargo de funciones en todo el personal y en consecuencia un atraso en el debido diligenciamiento, y en especial inside en el tiempo que deben dedicar los fiscales a redactar solicitudes. Liberia contó durante el año 1999 con una plaza extraordinaria de auxiliar judicial, sin embargo por problemas presupuestarios se eliminó causando serios estragos a nivel interno en la distribución del personal administrativo. Todos tienen recargos más allá de lo ordinario, incluso a pesar de que el Consejo Superior ha dicho que tales recargos no proceden. Lógicamente sólo se implantan si la persona está de acuerdo en aceptar el recargo. Solución: dotar a la Fiscalía de Liberia de dos auxiliares judiciales más.

- a) Delegación en el Ministerio Público de funciones que conforme a su naturaleza jurídica de la institución, no le corresponden. Dos ejemplos claros de el recargo de funciones no propias lo son: la permanente capacitación que se debe hacer de las policías administrativas y el control del cumplimiento de las medidas alternas. Cada institución encargada debe velar para que sus funcionarios desempeñen sus funciones conforme a Derecho. Las modernas corrientes doctrinarias nos señalan como funcionarios de una representación de más protagonismo dentro de los procesos, ello nos obliga a dejar claros los roles de cada una de las partes intervinientes. La policía Administrativa (Guardia Civil y Rural, Minae, Aduanas y Migración) cuenta con asesores legales y el Ministerio de Justicia con abogados encargados, no se justifica la duplicidad en el recurso de la capacitación. Solución: que cada una de las instituciones realice su función.

Cañas:

- a) El exceso de trabajo, en tanto que estando esta fiscalía prevista para tres fiscales, Actualmente contamos con dos plazas, lo que no permite atender con prontitud las exigencias del despacho. Solución: nombramiento de un tercer fiscal.

- b) El tener que atender juicios en Liberia, sin vehículo, con el inconveniente de que el señalamiento podría ocupar ambas audiencias, ocasionando atrasos en la oficina. Solución: que el Tribunal se traslade hasta la ciudad de Cañas en todos los juicios y no solo un día por semana como se está haciendo en la actualidad. Esto generaría ahorro de tiempo para los fiscales de la jurisdicción, y mayor facilidad para las partes. Solución: que todos los juicios de Cañas se realicen en la jurisdicción.
- c) Falta al menos un auxiliar judicial, que coadyuve en el diligenciamiento de la investigación. Incluso podría colaborar en entrevistar a testigos, cuando ello corresponda. Solución: que se nombre un auxiliar judicial más.

Nicoya:

- a) Insuficiencia de recursos: se requiere más soporte tecnológico (tanto material como intangible, como acceso a Internet), más personal auxiliar y, al menos, contar con prioridad en la utilización de uno de los vehículos asignados a la SUAR-Nicoya. En cuanto al soporte tecnológico, desde junio de 1998 se indicó que el edificio contaba con los requerimientos necesarios para la instalación de una red y para poder acceder a Internet; sin embargo, hasta la fecha no se ha cumplido esa meta. En cuanto al personal auxiliar, se tiene que, desde febrero del 2000 y hasta el 31 de diciembre del 2000, a la Fiscalía de Nicoya se le asignó una plaza extraordinaria de auxiliar judicial, la cual permitió mejorar notablemente el desempeño de la oficina en aspectos tan trascendentales como la atención del público, el registro del estado de las causas en el sistema de cómputo y las labores del conserje (fotocopias, comisiones, limpieza y ornato, mismas que habían sido relegadas a un segundo plano ya que el conserje en la práctica hacía las veces de un auxiliar judicial). Lamentablemente, dicha plaza -por razones presupuestarias- no fue prorrogada para este año y el funcionario que actualmente ocupa el puesto de conserje no realiza las labores de auxiliar judicial (como era la costumbre, aduce que legalmente no es su obligación), por lo que la situación actual no sólo ha desmejorado en relación con el año 2000, sino que incluso es más precaria que la existente en los años de 1998 y 1999. Por otra parte, la única plaza de auxiliar judicial 3 fue suprimida en el año 2000 y desde entonces sólo se cuenta con dos auxiliares judiciales 2. Por tal razón, es imprescindible la asignación de otra plaza ordinaria de auxiliar judicial a la Fiscalía de Nicoya. En cuanto al uso del

vehículo, normalmente sólo es posible contar con el mismo cuando ha sido solicitado con antelación (vgr. para asistir a un juicio, etc.), de forma que si se requiere para una diligencia urgente e imprevista, normalmente es muy difícil contar con él.

- b) Inadecuada capacitación del recurso humano: es necesario capacitar al personal profesional y al personal auxiliar para obtener un óptimo aprovechamiento de las ventajas que ofrece la tecnología. Es imprescindible que se impartan cursos de cómputo utilizando los mismos equipos o equipos similares a los ya existentes. El técnico en informática de la SUAR-Nicoya quizás podría asumir esa responsabilidad.
- c) Delegación en el Ministerio Público de funciones ajenas: la labor preventiva es ajena al Ministerio Público, por razones legales, doctrinarias y prácticas. No obstante, prácticamente se exige al Ministerio Público inventar, coordinar y/o aplicar acciones preventivas en las cuales hay que invertir gran cantidad de tiempo, en detrimento de otras funciones que sí son propias. Se entiende la importancia de que la sociedad comprenda el papel del Ministerio Público; no obstante, debería replantearse la forma en la cual debe de transmitirse a la sociedad ese conocimiento. Otro ejemplo de esta situación es que se pretende trasladar al Ministerio Público la obligación de vigilar el cumplimiento de las reglas impuestas a los imputados en las suspensiones del proceso a prueba, pese a que expresamente la ley dice que esa es responsabilidad de una oficina especializada adscrita a la Dirección General de Adaptación Social.

Santa Cruz:

- a) Falta de Vehículo: En este territorio competencial las distancias para realizar diligencias son en ocasiones hasta de cien kilómetros y no se cuenta con una unidad para el desplazamiento de los fiscales en casos urgentes, la policía judicial de Liberia y Nicoya, así como también la Sub-unidad Administrativa de Nicoya se reparten los traslados, pero resultan insuficientes. Posible Solución: dotar a esta Fiscalía de una unidad propia. Medida: solicitar un vehículo o gestionar con mayor insistencia la exclusividad del vehículo de la Sub-unidad administrativa de Nicoya, para Santa Cruz.
- b) Falta de una Sub-delegación del OIJ: Para los casos de Santa Cruz y Carrillo se cuenta únicamente con una pareja de investigadores del O.I.J. de Nicoya. Liberia tiene asignada una pareja de investigación para Carrillo, pero por la distancia ha habido dificultades para coordinar en forma ágil las investigaciones dadas las distancias y el escaso personal asignado. Posible Solución: creación de una Subdelegación del O.I.J. en Santa Cruz. Medida: Reunirse con los Jefes de Sub-delegación y Delegación para coordinar mejor la distribución de cargas de trabajo en sus delegaciones.

Externas (al MP y al PJ):

Liberia:

La convicción política de que todas las situaciones problemáticas de la ciudadanía que generan algún tipo de inseguridad deben ser tratadas como delitos y perseguidas como tales. Esto convella a una saturación del aparato represor en cuestiones que podrían ser tratadas en otras vías. Solución: se requiere por parte del Ministerio Público una posición firme y una coordinación directa con la Asamblea Legislativa para ir guiando a los promotores de los proyectos de penalización.

Cañas:

Esencialmente la tardanza en la obtención de algunos informes o dictámenes médicos que se solicitan a la Caja Costarricense del Seguro Social. Como solución se busca el lograr una mejor comunicación y coordinación con estas instituciones, de forma que dichos informes y otros se pueden obtener en un plazo de tiempo mucho más corto.

Santa Cruz:

- a. Falta de teléfonos de usuarios: En este circuito muchas personas carecen de teléfonos y deben ser citadas en direcciones a largas distancias para venir algún tiempo después. Solución: Coordinar con el OIJ para que realice las entrevistas en las giras. Medida: Solicitar al O.I.J. la entrevista de la mayor cantidad posible de testigos.
- b. Falta de Medios de Transportes: En algunos lugares no hay eficientes servicios de transporte y las personas tardan mucho en venir al despacho o simplemente no vienen voluntariamente y deben ser presentadas. Solución: Coordinar con el equipo de citadores y localizadores la presentación más oportuna de personas requeridas. Medida: solicitar con mayor frecuencia el carro de la unidad administrativa regional para presentaciones.

Nicoya:

Cultura litigiosa: tal y como se ha dicho, existe una tendencia a que todo problema social es llevado al ámbito judicial. El sistema penal no escapa a esa situación y, por el contrario, parte de esa tendencia va dirigida a utilizar el sistema penal como una forma de presión y hasta de venganza. Consecuentemente el Ministerio Público tiene que invertir gran cantidad de recursos en la investigación de problemas que pudieron ser resueltos en otras sedes, incluso no judiciales. Un ejemplo de esta tendencia, es el intento de convertir en delitos algunas conductas que actualmente son contravenciones.

2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIÓ.

Liberia:

- Taller sobre " Manejo de Internet". Asistió un fiscal de Liberia, fue organizado por la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público. Sólo para fiscales.
- Taller sobre Explotación Sexual de Menores, asistieron fiscales, jueces, personeros del Patronato Nacional de la Infancia, de la Iglesia, del Organismo de Investigación Judicial, participaron 50 personas. Organiza la Embajada de Estados Unidos. Asistió un fiscal de Liberia.
- Taller de análisis sobre " Delitos Sexuales", asistieron jueces, fiscales, oficiales del OIJ y defensores, peritos forenses, participaron 70 personas. Organizado por CONAMAJ y la Escuela Judicial
- Curso sobre Derecho Tributario. Asiste un fiscal de Guanacaste. Organiza Escuela Judicial. Asisten Fiscales, personeros del Ministerio de Hacienda , de la Procuraduría General de la República, de la Contraloría Genral de la República y de la Judicatura.
- Conferencias sobre "Derechos de Autor" Asistieron dos fiscales de Liberia. Organizó CIECA. Participan Fiscales y Jueces.
- Charlas sobre Extradición. Asisten solo fiscales. Organizado por la Unidad de Capacitación y Supervisión.
- Conferencia sobre "Delitos Informáticos". Asistió un fiscal de Liberia. Organiza Unidad de Capacitación

y Supervisión del Ministerio Público y la Escuela Judicial. Solo fiscales

- Conferencia sobre "Seguridad Bancaria". Asistió un fiscal de Liberia. Organiza Banco Nacional de Liberia. Asisten Fiscales, Policía Administrativa y Judicial y personal bancario.
- Curso sobre "Planificación Estratégica" Asistió un fiscal de Liberia. Organizado por la Escuela Judicial. Asisten solo Fiscales. Participaron aproximadamente 30 personas.
- Curso sobre Delitos de Narcotráfico y Lavado de Dineros. Organiza Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, asistieron 30 fiscales.
- Seminario sobre Hurto de Ganado. Asisten ganaderos, miembros de las subastas, transportistas, policía administrativa y judicial, dos fiscales de Liberia, Organiza OIJ, Liberia.

Se han impartido charlas a:

- Charlas en Academia Teocali sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil. Organiza centro educativo, asistieron ciento ochenta alumnos. Colegios sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil, y un fiscal participó como expositor.
- Escuela de San Roque, sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil. Organiza el centro educativo, asisten cuatrocientos alumnos y participa un fiscal como expositor.
- Escuela Laboratorio John F. Kennedy, sobre Constitución de la Corte Suprema de Justicia, organiza el centro educativo, asistieron 120 alumnos, expone un fiscal.
- Escuela Laboratorio John F. Kennedy, sobre El Tribunal Supremo de Elecciones, organiza el centro educativo, asistencia 120 alumnos, expositor: un fiscal.
- Charlas sobre Ley de Conservación y Ley Forestal, Procedimiento de Investigación a los funcionarios del MINAE (Área de Conservación Tempisque, Nicoya), asistieron 20 funcionarios del MINAE, expone un fiscal, fue organizado por el Ministerio Público de Guanacaste y el Area de Conservación Tempisque.
- Charlas sobre Procedimientos de Investigación y Derechos Fundamentales a funcionarios del MINAE (Área de Conservación Tempisque, Bagaces), asistencia

12 funcionarios del MINAE, organiza Ministerio Público y la OTEC, exponen y participan cinco fiscales de Liberia.

- Charlas sobre Ley de Conservación y Ley Forestal, Procedimientos de Investigación a funcionarios del MINAE (Area de Conservación Tempisque, Bagaces). Organiza Ministerio Público y MINAE, asistencia 18 funcionarios del MINAE, expone un fiscal de Liberia.
- Charlas sobre Ley de la Zona Marítimo Terrestre y Areas de Manglar a funcionarios del MINAE (Area de Conservación Guanacaste). Organiza MINAE de Liberia, y Ministerio Público. Asistieron 18 personas.
- Charlas sobre Seguridad Ciudadana por televisión, Canal 36. Organiza Ministerio Público y periodistas de dicho medio de comunicación, participa como expositor un fiscal de Liberia.
- Charlas al equipo de citación, localización y presentación, organiza Ministerio Público y Unidad Administrativa de Liberia, participan tres fiscales de Liberia como expositores.
- Charlas sobre Seguridad Ciudadana en Zonas Turísticas, dadas en Junquillal de Santa Cruz, Organiza ICT, participan funcionarios del ICT, OIJ y un fiscal de Liberia como asesores.
- Charlas sobre investigación y Apego al Debido Proceso a miembros de la Guardia de Asistencia Rural de Cañas. Asisten 7 oficiales de la GAR de Cañas, 12 oficiales del OIJ Cañas y los dos Fiscales de Cañas. Expone un fiscal de Liberia. Organiza Ministerio Público de Liberia y Cañas.

Cañas:

- Seminario relativo a la Ley sobre patentes de invención, dibujos y modelos industriales.
- Asistieron aproximadamente treinta y cinco personas. Los asistentes fueron tanto del Ministerio Público, como de otras instituciones. Fue organizado por la Escuela Judicial y asistió un Fiscal de Cañas como participante.
- Conferencia sobre Legitimación de Capitales provenientes del Narcotráfico. Asistieron aproximadamente veinte personas. Los asistentes fueron tanto del Ministerio Público, como de otras institucio-

nes. Fue organizado por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público y asistió un fiscal de Cañas como participante.

- Charla proyecto CEA - JOVEN, realizado en Liberia. Asistieron aproximadamente veinticinco personas. Los asistentes fueron tanto del Ministerio Público, como de otras instituciones. Fue organizado por el Ministerio de Justicia y el Ministerio Público, también la Escuela Judicial. A la misma asistió un fiscal de Cañas.

Santa Cruz:

- Seminario sobre Delitos de Narcotráfico y Lavado de Dinero del MP, 21-IX-01, 30 participantes, organizado por Fiscalía General, participa un fiscal de Santa Cruz.
- Seminario Sobre Robo de Ganado, 28-IX-01, 50 participantes, organizada por OIJ de Liberia, participa un fiscal de Santa Cruz.

Nicoya:

- Actividades de capacitación *en sentido estricto* no fueron realizadas durante el presente año; es decir, la Fiscalía de Nicoya no organizó ninguna actividad de capacitación. No obstante, es importante aclarar que durante la realización de las labores sí se procura la capacitación tanto mediante intercambio de conocimientos, sugerencias y opiniones, como mediante la formación individual. También es importante mencionar que se ha procurado establecer un canal de comunicación expedito con el Asesor Legal de la Delegación Cantonal de la GAR de Nicoya, que a su vez es Asesor Legal para los funcionarios de la GAR destacados en los cantones de Nicoya, Hojancha y Nandayure.
- Se asistió a cursos de capacitación sobre Delitos informáticos y sobre Narcoactividad, organizados por la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público. Cabe destacar que prácticamente la totalidad de los cursos de capacitación se imparten en el Área Metropolitana, situación que, por razones obvias, impide o desalienta asistir a las mismas, máxime que generalmente se autoriza la asistencia a dichas actividades, pero sin sustitución.

3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

a) Organización para atender el público

Liberia:

- Todo el personal tanto auxiliares (4), como fiscales (7), asistentes jurídicos (2 medio tiempo) y conserje, atiende de modo atento e inmediato al público, lo que se supervisa diariamente por parte del fiscal de trámite rápido, de la coordinadora y de la fiscal Adjunta.

Cañas:

En principio atienden al público un total de cuatro personas, conformadas por tres auxiliares y el conserje, pero si se hace indispensable, también cualquier otro empleado del resto del personal tiene instrucciones de colaborar en este sentido y a la brevedad del caso, asimismo se les ha hecho hincapié en cuanto a que nosotros somos simples depositarios de la ley y servidores públicos y que en consecuencia nos debemos por completo, en todo sentido a atender y brindar un excelente servicio.

Santa Cruz:

Diariamente existe un rol, de manera que entre los tres auxiliares y el Conserje se turnan la atención al público. Cada Fiscal atiende al público para sus casos.

Nicoya:

El público es atendido entre los dos auxiliares judiciales y un conserje, según quien esté desocupado. El servidor que atiende al usuario comunica al Fiscal cualquier situación que amerite necesariamente su intervención (vgr. entrevista de denunciantes, recepción de declaraciones indagatorias, algunas entrevistas de testigos, etc.)

Organización de la Fiscalía para recibir denuncias

Liberia:

Existe un rol ordenado para ello entre todo el personal administrativo, bajo la supervisión del Fiscal de Trámite Rápido, los demás Fiscales también colaboran en la entrevista de los denunciantes, para determinar si existe delito o no en los hechos que se pretenden denunciar.

Cañas:

Se ha hecho un rol, de manera que un total de cuatro personas, conformadas por tres auxiliares y el conserje reciben denuncias.

Santa Cruz:

Diariamente existe un rol, de manera que entre los auxiliares y el Conserje, cuando no atienden público ese día, se encargan de recibir denuncias, existe un rol diario de entrevista de denunciantes entre los Fiscales que no estén con disponibilidad ese día.

Nicoya:

Cuando los auxiliares atienden a un usuario que indica que desea interponer una denuncia, se le comunica al Fiscal que está disponible, quien entrevista al usuario –en la medida de lo posible, en presencia del auxiliar- y valora si el hecho a denunciar es o no un delito. En caso afirmativo, se le indica al auxiliar que transcriba la denuncia y si hay alguna circunstancia en especial y de importancia que consignar, se le indica así al auxiliar. Por último, una vez que el auxiliar concluye la transcripción de la denuncia, ésta se revisa por el Fiscal antes de que el denunciante se retire.

Asignación de asuntos ingresados

Liberia:

Los asuntos en flagrancia más sencillos, las desestimaciones, los archivos fiscales y las incompetencias se le asignan al Fiscal de Trámite Rápido. Este fiscal tramita además materia Penal Juvenil. Los demás asuntos se ingresan mediante rol consecutivo e igual, con excepción de los asuntos más complejos los cuales son asignados por el Adjunto.

Cañas:

En este despacho de momento somos solo dos Fiscales y consecuentemente se asigna por estricto rol un expediente a cada Fiscal, debiéndose hacer la aclaración de que las causas de Penal Juvenil las lleva solo un Fiscal.

Santa Cruz:

A partir del 27 de setiembre del 2001 y por el plazo de seis meses el Fiscal Córdoba se encargará exclusivamente de los asuntos de drogas, el Fiscal Rodríguez de los asuntos Ambientales y el Fiscal León de Hurto de Ganado. El resto de asuntos que diariamente ingresa, se distribuye entre los tres fiscales según 1-2-3, salvo por otros hechos graves atendidos en disponibilidad que se asignan

al Fiscal que los atendió. Por cada asunto ingresado Penal Juvenil se rebaja uno de adultos al Fiscal que cubre dicha materia, así mismo por cada asunto asignado a los fiscales de adultos especializados se rebaja uno de los otros tipos de delitos.

Nicoya:

Se procura distribuir equitativamente entre los tres Fiscales los asuntos ingresados según su procedencia (policía judicial, GAR, MINAE, denuncia por escrito, etc.). Los asuntos complejos se distribuyen también equitativamente.

Organización para atender debates:

Liberia:

El Fiscal que acusa atiende sus audiencias orales, salvo choques insalvables por la gran cantidad de señalamientos de nuestra jurisdicción. Los asuntos viejos pendientes de juicio se distribuyen equitativamente por parte del coordinador.

Cañas:

El Fiscal que acusa atiende los señalamientos orales, debe trasladarse a Liberia, para la realización de los debates Colegiados en algunas ocasiones, ya que en otras se realizan la sede de Cañas.

Santa Cruz:

El Fiscal que acusa es quien atiende el debate.

Nicoya:

El Fiscal que formula la acusación defiende su tesis y sus alegatos en juicio.

Atención de audiencias de cualquier etapa señaladas por Tribunales con diferente sede.

Liberia:

Los Fiscales de Liberia, no requieren de traslado para atender ninguna de sus audiencias.

Cañas:

Cada Fiscal atiende sus propias audiencias y en el caso de Cañas, las referentes a los debates Colegiados, el Fiscal igualmente se desplaza hasta el Tribunal Superior Penal de Liberia.

Santa Cruz:

Todos los señalamientos son atendidos por el fiscal que presentó la acusación..

Nicoya:

El Fiscal al que se le asigna la denuncia atiende todas las audiencias señaladas en relación con esa causa, ya sean audiencias preliminares, audiencias para la aplicación de medidas alternativas, audiencias para la aplicación, sustitución, modificación o cese de medidas cautelares, e incluso los juicios.

Seguimiento de las acusaciones, asuntos con reo preso y a los que tienen fijación de plazo.

Liberia:

Cada Fiscal mantiene un control computarizado de las acusaciones de que debe estar pendiente de gestionar el señalamiento oportuno. Se lleva a su vez un control escrito sobre los reos presos y existe un libro general de control, también de reos presos, que se revisa con regularidad, pues existen directrices en el sentido de que las prórrogas de prisión preventiva se deben gestionar con antelación. Los asuntos con fijación de plazo los maneja cada fiscal en una casilla separada al efecto, sin embargo estos asuntos han sido pocos.

Cañas:

En lo referente al control de las acusaciones, el fiscal que lleva la investigación atiende los juicios y cada uno está pendiente de que sus asuntos se señalen oportunamente. En cuanto al control de reos presos, se estima que ya se ha alcanzado un adecuado control en ese sentido, llevando el libro correspondiente, del cual se esta pendiente en todo momento.

En relación con el control de expedientes con fijación de plazo, en el caso de la Fiscalía de Cañas, nunca se ha tenido problemas, ya sea porque los usuarios no lo han pedido o porque no hay expedientes tan viejos que hayan llevado a ese extremo.

Santa Cruz:

El Fiscal que acusó tiene un archivo exclusivo para legajos con acusación y en ellos se anotan las fechas para su revisión, los asuntos con reos presos y fijación de término cada Fiscal los conserva en un archivo separado del resto de expedientes para su debido control y oportuno diligenciamiento.

Nicoya:

En cuanto a las acusaciones, cada Fiscal tiene la obligación de dar seguimiento a sus acusaciones; en la práctica se procura que el Fiscal inste al Tribunal para que señale para debate en aquellas causas en las que exista el riesgo

de que transcurra el plazo de prescripción, o bien, en cierto tipo de ilícitos (vgr. sexuales, drogas, entr e otros). Regularmente se revisan los señalamientos a debate en las agendas del Tribunal de Juicio. Es importante mencionar que en esta jurisdicción tanto el Juzgado Penal como el Tribunal de Juicio normalmente hacen los señalamientos de las audiencias preliminares y de los debates dentro de los plazos legales. En cuanto a los asuntos con reos presos, cada Fiscal debe estar al tanto del vencimiento de las prisiones preventivas, tanto para darle prioridad a la resolución de esos asuntos, como para solicitar oportunamente la prórroga de la prisión preventiva (si corresponde); además, el auxiliar judicial de más experiencia lleva un control único de los reos presos que existen en la Fiscalía, en el cual se anota el Fiscal responsable y la fecha de vencimiento de la prisión. Cabe destacar que por ser esta una Fiscalía *mediana*, la cantidad de reos presos frecuentemente no es muy alta, al punto de que es fácil recordar cuáles imputados están presos. En cuanto a los asuntos con fijación de plazo, se ha abierto un libro para llevar un control al respecto; además, en el Juzgado Penal existe también un libro de control de asuntos con fijación de plazo. Cada Fiscal debe estar pendiente de estos asuntos.

Tipos de reuniones:

Liberia:

En la Fiscalía de Liberia los fiscales se reúnen muy frecuentemente, por lo general cada vez que se presentan situaciones que ameritan la discusión para unificar criterios en cuanto a posiciones a sostener, ya ante el Juzgado Penal o ante el Tribunal de Juicio, se analizan las circulares y la jurisprudencia.

Cañas:

Se realizan todas aquellas reuniones que se consideren indispensables en aras de alcanzar un máximo de efectividad en el desempeño de todos los funcionarios. Se realizan reuniones con el personal con la finalidad de tocar asuntos incluso personales, para evitar roces. Todos aportan ideas para mejora la imagen del despacho. Por lo menos cada quince días se realiza un pequeño convivio con los auxiliares judiciales y en dicha reunión se escuchan sus inquietudes. Estos colaboran en gran medida para que la organización interna sea armónica.

Santa Cruz:

Cada quince días se hace una reunión entre Fiscales Auxiliares y Fiscal Coordinador, así como también cada vez que lo amerite. Mensualmente se hace una reunión con el personal auxiliar y los localizadores.

Nicoya:

Los Fiscales se reúnen al menos una vez al mes y cuando hay inquietudes sobre aspectos de investigación, se aportan inquietudes. Con el personal también se realizan estas reuniones en las que ellos al igual aportan inquietudes y se les giran las directrices necesarias para el mejoramiento de su función.

Supervisión de Fiscalía Adscritas:

La Fiscalía Adjunta es la que supervisa las fiscalías adscritas, por lo que los comentarios se anotarán en el punto 4.

Control realizado por los coordinadores:

Liberia:

Por parte de la coordinadora se lleva un libro de control del circulante de cada uno de los fiscales que se debe revisar una vez al mes, así mismo en dicho libro se supervisa el control que cada uno de los fiscales realiza de las acusaciones, los asuntos con reos presos que tiene en trámite y las medidas alternas que se han aprobado con plazo (suspensiones del proceso a prueba o conciliaciones). Se lleva un rol de los auxiliares y fiscales para la atención de reos presos para que todos colaboren en dichas diligencias y la labor sea equitativa, rol que es controlado por la Fiscal Coordinadora. En cuanto a la labor de los auxiliares judiciales la coordinadora realiza constantes revisiones en cuanto a la tramitación, forma en que se reciben las denuncias y atención al público.

Cañas:

Se hace una revisión de los expedientes para ver si se han diligenciado como corresponde, el coordinador se reúne con el fiscal y con el auxiliar para comentar los aspectos negativos que se han detectado. Se giran directrices para mejorar el diligenciamiento adecuado.

Santa Cruz:

Se realian reuniones una vez al mes con los auxiliares y se discuten temas como el mejoramiento en las investigaciones, se revisan los expedientes de los fiscales auxilia-

res y se hacen reuniones con ellos para solventar el problema detectado.

Nicoya:

Con cierta regularidad se realizan reuniones con el personal, tanto con los Fiscales auxiliares como con el personal de apoyo. Existe una comunicación fluida entre los Fiscales. Se delega en el auxiliar judicial de más experiencia la supervisión del aprovechamiento del tiempo por parte del resto del personal. El trabajo de los Fiscales auxiliares se realiza con base en el cumplimiento de las directrices sobre el ingreso y salida de expedientes, es decir, con base en los datos estadísticos. Además, cuando surge alguna situación especial o algún asunto por comentar se realizan reuniones específicas con ellos.

Como se dan los vistos buenos en la aplicación de medidas alternas

Liberia:

En nuestra jurisdicción ya se han establecido los parámetros para la aplicación de medidas alternas. Las cuestiones que aún ameritan discusión se dirigen a la aplicación de criterios de oportunidad los que se permiten con el visto bueno del Adjunto. Se vela por cumplir con los principios de proporcionalidad, de legalidad, de excepción reglada y de libertad. Además existen directrices para que la aceptación se de en los casos de propuestas serias responsables y planteadas con la debida antelación.

Cañas:

Se analiza verbalmente con el fiscal auxiliar y sólo si se estima conveniente se aprueba la medida.

Santa Cruz:

El Fiscal encargado del caso comenta su caso con los demás Fiscales de manera informal, se analiza entre todos y se acuerda la posición de la Fiscalía. En particular se vigila la proporcionalidad de lo ofrecido con el daño causado a la sociedad y a la víctima.

Nicoya:

Por disposición de ley, los vistos buenos son requeridos por parte del Fiscal coordinador cuando el Fiscal auxiliar decide solicitar la aplicación de un criterio de oportunidad. En la práctica, son pocos los casos en los que se solicitan criterios de oportunidad y básicamente están referidos a delitos patrimoniales, donde la cuantía del daño es relativamente baja, o bien, a algunos

delitos específicos (tales como la Tentativa de suicidio).

4. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Giras realizadas a las Fiscalías Auxiliares:

Al menos cada tres meses se realiza una visita de control. No obstante hay fiscalías en las que el control debe hacerse con mucha mayor frecuencia. En las visitas se levanta un acta por parte de la Fiscal Adjunta de los tópicos que se han discutido y de las recomendaciones que se han dado. Los resultados se han visto reflejados ahora a fin de año en que se puede ver que ha mejorado enormemente el control de los expedientes y del personal subalterno, así como que se han ido consolidando en la proyección a la comunidad.

La supervisión tiene varios aspectos: primero se revisa el circulante, luego los asuntos más viejos, la celeridad procesal y el manejo de la prueba, los controles internos que debe llevar cada fiscal (acusaciones, reos presos, solicitudes de prórrogas de prisión preventiva, revisión de medidas alternas, evidencias). Al fiscal coordinador además se le revisan los libros de reuniones de dirección funcional y las constancias de las reuniones con el personal, si de éste último no hay control escrito se hace una reunión con el personal subalterno para corroborar la coordinación. Así mismo se realizan, conforme prioridades, reuniones con jueces y defensores para analizar el papel de los fiscales en las audiencias. En algunas ocasiones se va a las audiencias para ver su desempeño.

Se realizan así mismo reuniones con los fiscales y se comentan los últimos criterios con respecto a la aplicación de medidas alternas, a las estrategias ante los tribunales y se discute sobre la manera en que se realiza la dirección funcional.

Se imparten directrices generales y específicas cuando se discuten casos concretos. Las generales usualmente son verbales, sin embargo por cuestiones de control, en especial con asuntos muy concretos se comunican las directrices por escrito y en los casos de mayor importancia se dejan actas de visita con recomendaciones, sugerencias y directrices de acatamiento obligatorio, en este aspecto, por lo general plazos para resolver expedientes concretos.

5. UTILIZACIÓN DE MEDIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN:

Liberia:

• **Criterios de oportunidad:**

En estos casos se discute la aplicación del instituto en torno a la proporcionalidad, la mínima intervención del Derecho Penal, la escasa reprochabilidad y la mínima

vulneración al bien jurídico tutelado. Se ha generalizado la aplicación de este instituto a las apropiaciones o retenciones indebidas, a los libramientos de cheque sin fondos, a las estafas mediante cheque, cuyos montos no superen el salario base que como marco utiliza el Poder Judicial; en las agresiones con arma en donde la víctima no ha sido lesionado, y donde se constata que la agresión fue un hecho aislado que no produce perjuicio social ni familiar, cuando no existe interés socialmente comprometido, o bien cuando existe doble tutela jurídica.

- **Conversión de la acción pública en privada:**

Su aplicación se ha aprobado a solicitud de la víctima, se le entrega a la parte petente el expediente original y se guarda una copia auténtica de respaldo. No es un procedimiento de uso común.

- **Suspensión del proceso a prueba:**

Se admite únicamente si el imputado no tiene juzgamientos, en delitos que lo permitan, si la víctima está de acuerdo. Se discute en grupo para ver la viabilidad y proporcionalidad del plan presentado. Si existe acción civil resarcitoria y oposición de la víctima, por directrices de la fiscalía Adjunta. Si no hay un plan reparador a satisfacción, siempre va a existir oposición del Ministerio Público.

- **Pago máximo de la multa:**

Se aplica en muy pocas veces, pero no existe objeción si los requisitos legales se cumplen.

- **Pago integral del daño:**

Se admite cuando se cumplen los requisitos legales. Se ha insistido con el juzgado penal y con el Tribunal de Juicio de que se trata de un instituto de pago inmediato, no a plazos y se ha logrado el mantenimiento de esta tesis.

- **Conciliación:**

Se admiten luego se corroborar los requisitos legales y de asesorar adecuadamente a la víctima, sobre las diferentes alternativas y la proporcionalidad de lo propuesto.

- **Proceso abreviado:**

Se admiten especialmente en aquellos casos en que se considera que el imputado merece la aplicación de la pena mínima reducida en un tercio.

Limitaciones encontradas:

- **Criterio de oportunidad:**

No se han encontrado mayores limitaciones, sin embargo, el Juez Penal en la mayoría de los casos pese a

dictar los sobreseimientos correspondientes, indica que no comparte el criterio del Ministerio Público en la escasa reprochabilidad de la conducta o la mínima afectación del bien jurídico.

- **Conversión de la Acción Pública en Privada:**

No se han encontrado limitaciones en su aplicación, la situación que se advierte es que los litigantes no se arriesgan a tomar las riendas de las investigaciones.

- **Suspensión del procedimiento a prueba:**

En la actualidad los jueces en su mayoría comparten el criterio del Ministerio Público, y en asuntos donde existe acción civil, debe haber reparación proporcional a la víctima para su aplicación. En cuanto a los defensores siguen presentando planes a destiempo, por lo que se puede dar la oposición del Ministerio Público.

- **Pago máximo de la multa prevista:**

Es una medida poco propuesta por la defensa, suponemos que ello se debe a que normalmente en debate los jueces generalmente aplican una multa menor.

- **Pago integral del daño:**

Ya se ha logrado unificar el criterio de que se trata de un instituto de aplicación inmediata y no a tractos.

- **Conciliación:**

La defensa no se ha preocupado en la mayoría de los casos por presentar planes serios, por lo que el Ministerio Público se ha opuesto en muchos casos a su aplicación.

- **Procedimiento Abreviado:**

Este tipo de medida, la defensa ha gestionado únicamente para delitos graves, en especial en tráfico de drogas o bien en asuntos de uso de documento falso con reo preso, lo que ha impedido que cumpla su papel de medida alterna en el descongestionamiento del despacho.

- **Cañas:**

Aplicación de cada instituto en la práctica:

Con relación a la aplicación de salidas alternas, he de indicar que últimamente se está recurriendo muy poco a la utilización de éstas y por el contrario casi todos aquellos asuntos en que hay prueba como para llevar la causa a juicio, esto es lo que se está haciendo.

En lo que refiere a los mecanismos de simplificación, se trata hasta donde es posible de solo recibir aquellas causas que efectivamente los hechos sean constitutivos de delito, lo mismo que de recibir la prueba estrictamente indispensable que permita llevar la causa a juicio. La fiscalía es amplia en la aceptación de propuestas para aplicar este tipo de medidas.

Limitaciones Encontradas:

Esencialmente el inconveniente mayor se presenta con los *Defensores Públicos*, que en los casos en que proponen la aplicación de algún mecanismo alterno, lo es ya en la audiencia preliminar, cuando se tiene muy poco tiempo, pues en algunas ocasiones se trata de planes de reparación harto complejo en lo que a su cumplimiento se refiere. Esto conlleva a que haya audiencias preliminares en las que se dura dos horas o más, con todo el grave inconveniente de retraso que ello significa para las demás tareas que hay que realizar en la Fiscalía.

En este sentido sería prudente que los defensores sobre todo los públicos presenten esas alternativas de solución al conflicto con un poco más de antelación.

- **Criterios de oportunidad:**

En el caso de Cañas, ha habido alguna mejoría con respecto a la señora Jueza Penal en lo que corresponde a acoger las diferentes solicitudes que en ese sentido le hace el Ministerio Público.

- **Conversión de la acción pública en privada:**

En este punto hay que dejar en claro que el porcentaje de conversiones es bastante bajo, no hay gestión de las partes.

- **Suspensión del procedimiento a prueba:**

En el caso de Cañas, por las mismas razones antes expuestas el porcentaje de suspensiones del procedimiento a prueba es igualmente bajo en términos generales, sin embargo sí cabe resaltar un aspecto en este punto y es que a diferencia de las conciliaciones, el cumplimiento es más efectivo.

- **Pago del máximo de la multa:**

Esta medida es una de las que menos se da, las partes no las proponen.

- **Reparación integral del daño:**

En este caso a diferencia del año anterior sí ha aumentado considerablemente la aplicación de esta medida.

- **Conciliación:**

Esta es la salida alternativa que más se ha aplicado, en relación con las otras medidas y aquí sí se han tenido cantidad importante de inconvenientes, lo mismo que de incumplimiento entre las partes, pues los medios a que más se recurre para solventar el conflicto, es el económico y en muchos casos, el encartado de pronto se ve, con que no puede cumplir, volviendo el asunto atrás, con toda la pérdida de tiempo que ello implica. Se está insistiendo en la medida de lo posible con los defensores públicos sobre todo, en que presenten con

más antelación los correspondientes planes de reparación, se vigila que lo propuesto sea viable en el cumplimiento.

- **Abreviado.**

Esta salida alternativa es la que menos se aplica de todas, esencialmente en razón de que la defensa solo quiere proponerla cuando la prueba recabada es contundente en contra del imputado, además pretenden fijaciones de la pena, que casi rayan con el absurdo.

Santa Cruz:

Aplicación de cada instituto en la práctica:

- **Criterio Oportunidad:**

Se ha venido aplicando con mayor fundamento el criterio de insignificancia en delitos en perjuicio de la integridad física que no trascienden a la seguridad comunitaria, en delitos de mínima lesión al patrimonio de los particulares y en otro tipo de delitos con penas que no superan de tres años de prisión en los cuales se da la doble tutela, siempre y cuando el imputado no tenga antecedentes. Ha sido un instrumento clave para focalizar en forma consciente y responsable la atención en aquellos asuntos de verdadera trascendencia para la comunidad, pero sin rayar en el permisivismo y el descontrol. Las víctimas, denunciantes y abogados litigantes no han mostrado inconformidad con la actuación de la Fiscalía. El Juez Penal ha aprobado en forma razonada las solicitudes de la Fiscalía.

- **Conversión de la Acción Penal:**

La Fiscalía ha venido aplicando este instituto procesal para aquellos casos de índole patrimonial, sin grave violencia sobre las personas y de origen familiar o vecinal, en los cuales las víctimas manifiestan un total desinterés por la persecución penal a cargo del Estado.

- **Suspensión del Proceso a Prueba:**

Se ha continuado con la aplicación de esta medida alternativa bajo estricta vigilancia de la proporcionalidad entre el plan reparador y la entidad de la lesión al bien jurídico, sobre todo en los casos de delitos ambientales. Se ha iniciado su aplicación en los delitos que afectan el la integridad física, el patrimonio o la autoridad pública que el juez imponga medidas de conducta futuras para evitar la reiteración delictiva. Recientemente en reunión con la Defensa Pública se ha insistido en la necesidad de que los planes reparadores sean más razonables y completos, antes que planteados a la ligera minutos antes de la audiencia. De parte de los defensores públicos y los jueces se nota en forma creciente la consciencia de la importancia de darle al imputado primario una oportunidad razonable para reparar el daño causado, no así de los defensores particulares quienes pretenden muchas veces conse-

guir ínsignificantes prestaciones reparatorias a cambio de evitarse la etapa de juicio. Por lo general, las víctimas se han opuesto a este tipo de solución cuando no se les satisfacen en un todo sus expectativas. Ante tal situación ha sido la posición de las Fiscalías de Guanacaste, oponerse a estos planes razonadamente para no dejar a la víctima indefensa.

- **Pago del Máximo de Multa:**

Hasta la fecha no se ha aplicado este instituto en lo que va de este año, porque las partes no lo proponen.

- **Reparación Integral del Daño:**

Esta solución ha sido aplicada en pocos casos patrimoniales sin grave violencia y culposos, siempre y cuando el imputado realice en un solo tracto un pago que satisfaga las expectativas de la víctima. Se ha notado, sin embargo, en el Tribunal de Juicio de Liberia una apertura a aplicar esta solución aún cuando se pide dar un tiempo prudencial al imputado para que cumpla, lo cual redundaría en un atraso injustificado del proceso y en la creación de expectativas para la víctima, que luego no son satisfechas en algunos casos. La Fiscalía ha tratado de conversar con los jueces a este respecto y se espera en el futuro una práctica más ajustada a la naturaleza verdadera de este instituto.

- **Conciliación:**

Las conciliaciones realizadas, han probado ser fructíferas y producto del acuerdo libre y espontáneo de los involucrados. Se ha sido enérgico en no admitir la conciliación en delitos relacionados con violencia doméstica no sólo por la evidente desigualdad entre partes, sino también por el interés de mantener al imputado bajo control y tratamiento durante un período más largo. En no pocos casos el juez, el Fiscal y el defensor han ejercido un papel de facilitadores del diálogo constructivo. La vigilancia del cumplimiento de los acuerdos por parte del juez ha sido eficaz. No obstante, los vaivenes de algunas pocas víctimas han hecho que las Fiscalías de Guanacaste adoptemos el criterio de no solicitar directamente la audiencia de conciliación, antes bien acusar para que el asunto tenga un trámite más expedito y no tenga que volver a la Fiscalía en caso de incumplimiento.

- **Abreviados:**

En materia de delitos de narcotráfico se ha modificado la política en el sentido de admitir el abreviado en aquellos casos en que el imputado es primario y el hecho no reviste tanta trascendencia social. La defensa no propone esta medida como solución al conflicto.

Limitaciones encontradas: señala que en los comentarios anteriores se mencionan las limitaciones.

Nicoya:

Aplicación de cada instituto:

- **Criterios de oportunidad:**

Se ha aplicado relativamente poco, siguiendo los parámetros de otras Fiscalías y los lineamientos de la Fiscalía Adjunta de Liberia. Son útiles, pues permiten al Ministerio Público perseguir los asuntos socialmente más relevantes. No han existido problemas de aplicación, quizás por su escaso número.

- **Conversión de la acción pública en privada:**

Se han aplicado en especial para unos pocos delitos de hurto simple. De igual forma permite que el Ministerio Público persiga otros asuntos más relevantes. No han existido problemas de aplicación.

- **Suspensión del procedimiento a prueba:**

Los defensores lo proponen cuando la víctima se ha mostrado renuente a conciliar o no ha aceptado lo que le ofrece el imputado. El problema que ha existido es que se ha interpretado que como la reparación puede ser simbólica, casi que cualquier cosa que ofrezca el imputado se le acepta como reparación, con el agravante de que la víctima no ve resarcida su pretensión civil. El Tribunal de Juicio también ha seguido esa tesis e incluso declara inadmisibles los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones del Juzgado Penal que otorgan el beneficio. En cuanto a abusos, en un caso a un imputado que estaba gozando de una suspensión del proceso a prueba se le concedió otra vez el mismo beneficio; sin embargo, esta decisión fue revocada por el Tribunal de Juicio, luego de conocer un recurso de apelación.

- **Pago del máximo de la multa:**

No han existido casos de este tipo.

- **Reparación integral del daño:**

Ha quedado relegada para dos casos: cuando la conciliación no es posible porque el acusado tiene juzgamientos, o cuando la conciliación no pudo realizarse antes de que se ordenara la apertura a juicio. En la práctica, la reparación integral del daño se ha exigido que sea integral, es decir, no puede ser a tractos y debe realizarse antes de la apertura del debate.

- **Conciliación:**

No han existido problemas de aplicación, salvo que debido a una interpretación jurisprudencial de Casación se le impide a los imputados con juzgamientos vigentes poder conciliar. No obstante, ha resultado necesario contar con una posición concreta de la jurisprudencia de Casación o Constitucional, o bien de la Comisión de Asuntos Penales para definir de una vez por todas con quién debe conciliarse en algunos delitos cuyo bien jurídico es abstracto (vgr. la autoridad pública, la administración de justicia, etc.) Por otra parte, han existido abusos por parte de algunos imputados, en el sentido de que han conciliado varias veces para evitar ir a juicio. Por esta razón, parece conveniente que exista un registro nacional de medidas alternas aplicadas. Actualmente hay un sinsentido y es que si un sujeto fue condenado por algún hecho ínfimo (vgr. un hurto simple) antes de la entrada en vigencia del nuevo Código, no se le permite conciliar, pero si un sujeto tiene su hoja de delincuencia limpia puede conciliar cuantas veces así lo quiera y lo consienta la víctima. Por ello, sí debe haber limitaciones para imputados reincidentes, aunque no debería haberlas para los delitos de acción pública a instancia privada, pues en todo caso el ofendido podría revocar la instancia.

- **Proceso abreviado:**

Se ha aplicado siempre y cuando no existan pretensiones civiles que resarcir (Acción Civil Resarcitoria), o bien, cuando éstas son resarcidas o se asegura su resarcimiento en forma concreta.

Limitaciones encontradas:

- **Criterios de oportunidad:**

No han existido limitaciones, quizás por su escaso número.

- **Conversión de la acción pública en privada:**

No han existido limitaciones, quizás por su muy reducido número.

- **Suspensión del procedimiento a prueba:**

Los defensores lo proponen cuando la víctima se ha mostrado renuente a conciliar o no ha aceptado lo que le ofrece el imputado. El problema que ha existido es que se ha interpretado que como la reparación puede ser simbólica, casi que cualquier cosa que ofrezca el imputado se le acepta como reparación, con el agravante de que la víctima no ve resarcida su pretensión civil. El Tribunal de Juicio también ha seguido esa tesis e incluso declara inadmisibles los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones del Juzgado Penal que otorgan el beneficio.

- **Pago del máximo de la multa:**

No han existido casos de este tipo.

- **Reparación integral del daño:**

Hay dos limitaciones: una legal (antes de la apertura del juicio) y otra conceptual (no puede ser a tractos).

- **Conciliación:**

El Juzgado Penal no admite la conciliación en delitos donde el bien jurídico tutelado es La autoridad pública, La administración de justicia y algunos donde no es muy claro quién es el titular del bien jurídico, quien es la víctima.

- **Proceso abreviado:**

Por directriz, es improcedente su aceptación por parte del Ministerio Público si no se han resarcido las pretensiones civiles de la víctima o si no se ha asegurado su resarcimiento en forma concreta.

6. DIRECCIÓN FUNCIONAL

Reuniones realizadas:

Liberia:

Existe un contacto permanente entre los investigadores y los fiscales para coordinar las investigaciones y obtener el mejor resultado, sin embargo, ahora se ha girado la directriz por parte de la Fiscalía Adjunta, a los coordinadores, realizar reuniones cada quince días, con los equipos de investigación, las cuales se han venido realizando conforme, en ellas se toman acuerdos por escrito que son girados luego como directrices de acatamiento obligatorio. Las reuniones se hacen con agenda previa y se levanta un acta de lo acontecido.

Cañas:

Se hace en promedio, dos reuniones mensualmente. Se invita al jefe y demás personal subalterno del Organismo de Investigación Judicial, se señala fecha previamente para la realización de la misma, asimismo se levanta un acta formal de los diferentes temas tratados, acta ésta que es suscrita o firmada por el jefe del Organismo de Investigación Judicial, así como por los Fiscales asistentes a la reunión.

Santa Cruz:

Se han realizado reuniones con los investigadores del O.I.J. de Nicoya por lo menos una vez al mes y contactos informales por teléfono cuantas veces ha sido necesario, cada dos días se hace una reunión con la pareja asignada para investigación de los casos de Santa Cruz. No así con los investigadores del O.I.J. de Liberia con quienes por la dificultades de agenda y distancia no se ha podido reali-

zar reuniones tan periódicas. Sin embargo a partir de este mes los oficiales de Liberia se desplazarán a Santa Cruz, todos los viernes para poder mantener una relación de comunicación más expedita.

Nicoya:

Se ha realizado alrededor de una reunión por trimestre con la mayoría del personal de la policía judicial de Nicoya, en esa misma dependencia. Por otra parte, unas dos veces por mes el Fiscal coordinador se reúne en su oficina con la única pareja de investigación de la policía judicial de este lugar (la que investiga delitos de narcotráfico), estas reuniones son informales y normalmente versan sobre casos específicos. Más comunes aún son las reuniones con los grupos de guardia, sea porque el Fiscal o porque los investigadores desean comentar un caso en particular, o bien, cuando se analizan los casos no resueltos (es obligatorio que los informes sin indicios lleven el visto bueno del Fiscal a cargo de la investigación).

B) Experiencia:

Liberia:

Como uno de los aspectos positivos debe mencionarse la confianza que se ha generado entre oficiales y fiscales para el despliegue de la investigación. Los aspectos negativos que hemos tenido en la delegación de Liberia es: la gran cantidad de oficiales que ya se han graduado y se encuentran ocupando otros puestos fuera de la policía, y otros que están estudiando, que no le dedican todo el interés que se quiere a la investigación. Hay varias plazas sin llenar, otros incapacitados, por lo que los investigadores activos son muy pocos.

Cañas:

Con respecto a los aspectos positivos, lo que se puede destacar es que se ha logrado que los oficiales muestren un poco más de interés, por presentar los informes en un menor tiempo, lo mismo de que se ahonde más en la investigación, sin embargo se observa en cierto modo un techo en la mayoría de dichos oficiales en cuanto a su capacidad propiamente para investigar.

En cuanto a los aspectos negativos, se ha logrado avanzar muy poco, en lo que respecto a la observación que deben mantener los oficiales del Organismo de Investigación Judicial, en lo que refiere a respetar los derechos de los imputados, prueba de lo anterior es que en este momento se tramitan cuatro causas penales diferentes en la Fiscalía de Liberia, contra oficiales de

esta dependencia policial, incluido el propio jefe de la misma, y todo esto a pesar de los acuerdos tomados que constan en actas.

Santa Cruz:

Aspectos Positivos y Negativos: Se ha avanzado mucho en la agilización de la investigación y dirección hacia la prueba idónea para acusar o sobreseer. Como aspecto negativo destacan los cambios mensuales de parejas de investigación en el caso del O.I.J. de Nicoya y la designación tardía, de una pareja fija para los casos de Carrillo en el caso del O.I.J. Liberia, ello debilita las relaciones de confianza y el espíritu de grupo entre Fiscales y Policías. Cabe destacar también la falta de más investigadores para los casos de los tres fiscales, lo cual genera que no puedan ser atendidas con mayor agilidad ciertas investigaciones. En casos de drogas, ha sido positivo contar con el equipo de Nicoya cuyas investigaciones en los pocos casos asumidos se han desarrollado últimamente en forma planificada y exitosa. Sin embargo, en el caso de Liberia, en donde por falta de más personal y tiempo no ha sido posible realizar investigaciones exitosas últimamente. De aplicación reciente, la atención especial de un fiscal en materia ambiental, ha permitido establecer una relación más estrecha y ágil con el MINAE, cuyos frutos deben esperar todavía, ya que se deben solucionar las carencias de recursos humanos y materiales de esa institución.

Nicoya:

La dirección funcional por sí misma es muy valiosa y, como aspectos positivos, cabe destacar que se fomenta el trabajo en equipo, la distribución de funciones, la especialización y, sobre todo, el interés. Como una observación –aunque no es propiamente de la dirección funcional– cabe indicar que dada la excesiva cantidad de trabajo por parte de los Fiscales como parte de los investigadores, resulta *imposible* mantener reuniones todas las semanas o cada quince días, como lo ha ordenado la Fiscalía Adjunta. También resulta *imposible* acompañar a los oficiales a todas las investigaciones. Se considera *trascendental* comprender que la dirección funcional debe basarse en la confianza (en el trabajo del otro), en la responsabilidad (de cada uno de los miembros del grupo), en la iniciativa propia y en la informalidad (propiamente en cuanto a los canales de comunicación).

Impacto de la Dirección Funcional:

Liberia:

Las investigaciones han mejorado notablemente, se ha dado una coordinación efectiva en la atención de los casos. En los operativos especializados el porcentaje de condenas es de un cien por ciento.

Cañas:

Han mejorado de la forma que se expuso en la respuesta dada al punto anterior.

Santa Cruz:

En la experiencia con el O.I.J. de Nicoya y en los casos en que ha sido posible reunirse con el O.I.J. de Liberia se nota un mayor esfuerzo de los investigadores en la búsqueda de los elementos probatorios y en agotar todas las diligencias útiles para armar el caso, un manejo más ágil de las investigaciones y un mejor dominio del Fiscal en cuanto a la estrategia de investigación y de presentación del caso en juicio.

Nicoya:

Cuando el informe policial llega a manos del Fiscal, ya éste conoce su contenido, pero sobre todo, conoce las ventajas y las dificultades con las que contó o puede contar el caso. Por tal razón, es evidente la importancia que tiene la dirección funcional de las investigaciones. Puesto que la dirección funcional se aplica a un trabajo en equipo, se tiene que hay mejores resultados cuando el equipo trabaja en forma coherente que cuando no lo hace, o bien, cuando sólo trabaja un solo oficial.

Capacitación a grupos de coordinación:

Liberia:

Se ha dado capacitación a funcionarios del MINAE, por parte de varios de los fiscales de Liberia y se ha creado una comisión para prevenir el hurto de ganado en la zona, compuesta por un representante del sector perjudicado, uno del Ministerio de Salud, uno de la policía administrativa y un fiscal.

Cañas:

En este sentido he de indicar que en esta jurisdicción sí hay grupos de coordinación. Me refiero a las Delegaciones Cantonales, lo mismo que con la gente del Minae, con las que hemos realizado aunque pocas reuniones esencialmente por exceso de trabajo en este despacho y consecuentemente falta de tiempo, mismas en las que hemos participado indistintamente cualquiera de los dos Fiscales, no obstante a partir de ahora, se van a reforzar aún más este tipo de capacitación por medio de charlas, así como el análisis de casos reales, pues se nota que con el devenir de los días las personas

que reciben este adiestramiento tienden a olvidar algunos aspectos, lo que de alguna manera puede influir en un adecuado desempeño de las labores que estamos llamados a cumplir.

Santa Cruz:

Se ha iniciado un plan con la finalidad de mantener un contacto permanente con estos grupos, por ellos se han nombrado fiscales encargados de cada uno y deberán levantar actas de lo que en las reuniones se discuta.

Nicoya:

No se dio capacitación a grupos de coordinación, puesto que en esta jurisdicción no existen tales grupos. Actualmente se está trabajando en crear una comisión interdisciplinaria para abarcar la problemática del abigeato.

7- EQUIPOS DE CITACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PERSONAS

Impacto de su participación en el manejo de causas:

Liberia:

Nuestra jurisdicción debió reunirse con el equipo con la idea de definir claramente las funciones del mismo. Fue necesario redactar un documento que recogió todas las inquietudes y conclusiones el cual finalmente se les entregó a cada uno de ellos, al jefe de la Unidad Administrativa y a cada fiscal. No obstante lo anterior, siempre se presentan problemas por la falta de un vehículo para su desplazamiento, en especial cuando se hace necesario cumplir con las presentaciones.

Cañas:

El impacto aquí es el propio de contar con tres localizadores, mismos que trabajan adecuadamente en la medida de lo posible, lo que desde luego permite un mejor diligenciamiento en la preparación de las causas en lo que a la obtención de prueba, testigos y otros se requiere. En este aspecto lo digo con tranquilidad la fiscalía está satisfecha.

Santa Cruz:

El trabajo de esta unidad ha sido poco eficiente en las tres áreas, máxime con la falta constante de vehículos para efectuar las presentaciones. Otro aspecto que ha mejorado el servicio es la ampliación de cobertura territorial de los juzgados contravencionales, y que solo se cuenta con dos motocicletas para poder cubrir semanalmente el vasto territorio competencial.

Nicoya:

Del trabajo eficiente de estos equipos depende, en parte, la rapidez con que pueda concluir una investigación. En efecto, la eficiencia en la citación de testigos e imputados

permite que, por una parte, las entrevistas se evacúen rápidamente, y, por otra, que las indagatorias se puedan realizar y que sean pocos los casos donde haya que solicitar un archivo fiscal por ausencia del imputado. En cuanto al equipo de esta jurisdicción, puede afirmarse que realizan muy bien su trabajo de citación y presentación.

Principales problemas y soluciones propuestas.

Liberia:

Pareciera que a pesar de haberse pasado a ese equipo un manual de cómo realizar sus funciones por parte del MP, como en esta jurisdicción el mismo depende administrativamente de la UARG, las directrices normalmente deben estarse recordando, pues su jefatura es poco contralora de sus funciones. Lo que se ha venido haciendo y se seguirá practicando es la constante comunicación con el jefe de la Unidad Administrativa para guiar de modo cercano estas actividades.

Cañas:

Conforme se indica en el punto anterior, en este campo no se están presentando problemas.

Santa Cruz:

Con la reciente adquisición de una tercera motocicleta se espera mejorar la agilidad en la cobertura de las rutas.

Nicoya:

El equipo de esta jurisdicción realiza muy bien su trabajo de citación y presentación, no así el de localización. Parece que el equipo –que depende de la SUAR-Nicoya- no ha sido capacitado esa función: cuentan con acceso por computadora al Registro civil, pero pareciera que no se consultan otras bases como AyA, ICE y CCSS, o bien, *rastreando* familiares o personas allegadas.

Funciones que realizan los equipos:

Liberia:

En esta jurisdicción el equipo desempeña las tres funciones, pero en la que más se falla es en la localización, pues normalmente no verifican los datos que se pueden obtener en C.C.S.S, Migración, Registro Civil, esto a pesar de que en esta oficina se les han dado oficios para que en dichos lugares se le de un servicio oportuno.

Cañas:

Efectivamente así es, realizan las tres funciones antes referidas.

Santa Cruz:

Se realiza principalmente la localización y presentación, sin embargo la presentación de personas no se cumple adecuadamente, dada la falta de disponibilidad de los vehículos de la Sub-unidad administrativa de Nicoya.

Nicoya:

Remítase a lo indicado antes.

8. NECESIDAD DE RECURSOS:

Recursos Humanos Necesarios:

Liberia:

En esta jurisdicción tenemos una problemática sumamente grave en relación al equipo humano administrativo, el cual es insuficiente para poder paliar con la cantidad de asuntos que mensualmente ingresan, además el manejo del sistema informático nos ha causado serios trastornos en cuanto a la confección de los informes. Por la cantidad de asuntos que entran y salen de este despacho se hace necesario que una persona se dedique exclusivamente a mantener al día este control informático y escrito de las entradas y salidas de los expedientes, sin embargo en este momento el auxiliar encargado debe además colaborar con un fiscal, esto imposibilita dar una respuesta positiva a la labor desempeñada. Liberia cuenta con un circulante promedio de 1800 asuntos, con siete fiscales y solo cuatro auxiliares judiciales. Es fundamental que al menos se envíe un equipo de planificación y estadística con el fin de viertan un dictamen que permita la creación de al menos dos plazas de auxiliar judicial, para este despacho.

Cañas:

Sin temor a equivocarnos en lo más mínimo, estoy plenamente convencido de la necesidad impostergable de que se llene la tercer plaza de Fiscal, que por demás está prevista desde que se comenzó a aplicar el nuevo código, así como igualmente se le asigne el auxiliar correspondiente, de forma tal, que se le de a esta Fiscalía, de una vez por todas, la cantidad de personal, tanto profesional, como de apoyo que requiere, todo de acuerdo al volumen de trabajo que ingresa.

Santa Cruz:

En lo que respecta al personal Auxiliar es necesario dotar a este despacho de un asistente jurídico de medio tiempo o tiempo completo que pueda asistir al Fiscal Coordinador en labores administrativas y en atención al público.

Nicoya:

Es *imprescindible* la asignación de al menos una plaza de auxiliar judicial más. Al respecto, cabe indicar que la Fiscalía de Nicoya, por razones que se desconocen, tiene menos personal auxiliar que el resto de las Fiscalías de la provincia de Guanacaste, pese a que tiene un movimiento de expedientes similar al de la Fiscalía de Santa Cruz y superior al de la Fiscalía de Cañas. Por otra parte, es importante indicar que es casi un hecho que se nos asignará la jurisdicción de Lepanto, situación que incluso lleva a considerar la necesidad de contar con otra plaza ordinaria de Fiscal, más que por la cantidad de expedientes provenientes de ese lugar, por la distancia existente entre el mismo y Nicoya (criterio territorial).

Recursos materiales necesarios:

Liberia:

Con los avances tecnológicos actuales la Fiscalía de Liberia ve desmejorada su respuesta ante la rapidez de obtener información, pues no se cuenta con acceso a Internet, no poseemos un correo electrónico. Se torna igualmente importante poder contar con un equipo de video, que incluso puede ser compartido con otra jurisdicción con la finalidad de dejar constancia de algunas escenas importantes en investigaciones de trascendencia y poder a la vez, plasmar información básica en las investigaciones por Narcotráfico.

Cañas:

Esencialmente se requiere de *un vehículo* para poder transportarnos a los diferentes lugares, que por razón del trabajo, entre ellos, al Tribunal de Liberia. También es importante mencionar que sólo contamos en la actualidad con una línea telefónica, pese a que ya está solicitada otra línea, incluso está aprobada, al menos por parte del Poder Judicial.

Santa Cruz:

Es urgente dotar a este despacho de un vehículo propio que pueda suplir la falta de una unidad administrativa en el circuito y la necesidad de trasladarse en cualquier momento a sitios del suceso separadas de la oficina por más de cien kilómetros.

Nicoya:

Es *imprescindible* tener acceso a Internet, básicamente por las facilidades de consulta directa e inmediata a las

bases de jurisprudencia, doctrina y legislación del Poder Judicial, la Procuraduría General de la República, la Asamblea Legislativa y de algunos Ministerios. Dado que es *imposible* la asignación de un vehículo, sí es *necesario* que se nos dé prioridad en la utilización de uno de los vehículos asignados a la SUAR-Nicoya; además, sería necesario que a la SUAR-Nicoya se le asigne un vehículo más, dado que pronto se asumirá la jurisdicción de Lepanto. También se requiere con *urgencia* de dos computadoras más. Por último, sería sumamente útil contar con una cámara de vídeo, aunque sea compartida entre dos Fiscalías; al respecto, tómesese en cuenta la facilidad que habría para hacer inspecciones oculares tratándose de delitos ambientales, o en vigilancias para asuntos de drogas, etc.

Recursos Útiles para El MP y para la Fiscalía Adjunta:

Con la finalidad de dar un servicio adecuado y a la vez poder mejorar la cobertura de control sobre las fiscalías adscritas se hace indispensable contar con asistente jurídico, ya que en los controles siempre requieren de una revisión conjunta y cruzada.

Urge la actualización de los equipos de cómputo y el acceso a Internet.

En algunos casos se ha requerido comunicarnos al extranjero o bien hemos necesitado información también de algún otro país, y con la finalidad de no perder tales contactos, los fiscales hemos debido de correr con los gastos de modo particular, por ello se considera indispensable que se nos habilite la línea internacional.

9. MANEJO DEL CIRCULANTE:

Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98.

Liberia:

A la fecha permanecen en este despacho 9 asuntos anteriores al 98, en espera de dictámenes médicos, de la Contraloría o especializados. No obstante serán resueltos prioritariamente conforme la prueba ingrese al despacho.

Cañas:

Activas: No hay. Existen cinco y todos con ausencia.

Santa Cruz:

En esta Fiscalía no se cuenta con expedientes anteriores a 1998.

Nicoya:

No hay.

Causas ingresadas durante 1998 y 1999 pendientes al 30 de octubre de este año.

Liberia:

A la fecha permanecen en este despacho 84, en espera de dictámenes médicos, de comisiones y otros. Se pretende que para el primer trimestre del 2002 ya no haya expedientes ni del 98 ni del 99 en este despacho.

Cañas:

Hay treinta y dos causas pendientes, más cuarenta causas con ausencia y dos con sobreseimiento provisional. La causa esencial por la que aún esos expedientes están pendientes, estriba en que en este Despacho, no obstante que hay una media de ingreso muy semejante a las fiscalías de Santa Cruz o Nicoya, en donde hay 3 fiscales, aquí somos 2, de manera tal que se hace lo que se puede en la medida de lo posible, trabajando incluso fuera de horario. Como plan de trabajo a seguir, para resolver estos expedientes lo más pronto posible, es avocarse casi que por completo a preparar y resolver los mismos, aunque desde ya se hace la salvedad, en el sentido de que los demás expedientes, lamentablemente se van a atrasar en cuanto a su tramitación y correspondiente resolución.

Santa Cruz:

Se encuentran pendientes todavía dos asuntos del año 1998 y seis asuntos de 1999. La razón por la cual se encuentran pendientes es por la espera de comisiones y la presa de asuntos pendientes de resolución.

Movimiento de asuntos entrados y salidos

FISCALIA DE SANTA CRUZ

CIRCU- LANTE AL 30-9-00	ENTRADA DEL 1-10-00 AL30-9-01	SALIDAS DEL 1-10-99 AL 1-10-00	CIRCU- LANTE AL 30-9-01	AUDIENCIAS SE- ÑALADAS DEL 1-10- 00 AL30-9-01	JUICIOS SEÑALADOS DEL 1-10-00 AL 30-9-01	
889	1641	1684	925	Real289	Sus 88	Real.103 Sus 56
Cantidad de Fiscales: 3			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 3 auxiliares judiciales, 1 conserje y 1 asistente jurídico			

Nicoya:

En este despacho hay a la fecha 41 asuntos del 98-99, los cuales se resolverán prioritariamente.

Prescripción de causas.

Liberia:

Del control revisado se puede concluir que han prescrito y así se han declarado 46 asuntos con prescripción. De acuerdo a los controles que se han instaurado en las fiscalías se espera que los asuntos se resuelvan antes de que opere la prescripción.

Cañas:

Fueron declarados prescritas dos causas , ya no estando en la Fiscalía. De las causas que hay en la Fiscalía no va a prescribir ninguna.

Santa Cruz:

Han sido declarados prescritos 20 asuntos con penas menores a tres años de prisión.

Por prescribir: no hay asuntos pendientes de prescripción.

Nicoya:

Se declararon prescritos 55 asuntos. No es posible precisar la cantidad de asuntos, pero se resuelven prioritariamente atendiendo a su antigüedad. Esta es la política para evitar la prescripción.

FISCALIA DE CAÑAS

CIRCULANTE AL 30-9-00	ENTRADAS DEL 1-10-00 AL 30-9-01	SALIDAS DEL 1-10-00 AL 30-9-01	CIRCULANTE AL 30-9-01	AUDIENCIAS SEÑALADAS DEL 1-10-00 AL 30-9-01		JUICIOS SEÑALADOS DEL 1-10-99 AL 1-10-00	
575	1500	1500	575	Real246	Susp27	Real.150	Susp 148
Cantidad de Fiscales: 2			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 3 auxiliares judiciales y 1 conserje				

FISCALIA DE LIBERIA

CIRCULANTE AL 1-10-00	ENTRADAS DEL 1-10-00 AL 30-09-01	SALIDAS DEL 1-10-00 AL 30-09-01	CIRCULANTE AL 30-9-01	AUDIENCIAS SEÑALADAS DEL 1-10-00 AL 30-9-01		JUICIOS SEÑALADOS DEL 1-10-00 AL 30-9-01	
2006	2655	2738	1927	Real770	Susp165	Real.346	Susp200
Cantidad de Fiscales 1 Fiscal Adjunto, 1 Fiscal Coordinador y 5 Fiscales Auxiliares			Cantidad y puesto del Personal Auxiliar: 4 auxiliares judiciales, 1 conserje y 2 asistentes jurídicos				

FISCALIA DE NICOYA

CIRCULANTE AL 1-10-00	ENTRADAS DEL 1-10-00 AL 30-9-01	SALIDAS DEL 1-10-00 AL 30-9-01	CIRCULANTE AL 30-9-01	AUDIENCIAS SEÑALADAS DEL 1-10-00 AL 30-9-01		JUICIOS SEÑALADOS DEL 1-10-99 AL 1-10-00	
665	1394	1289	797	Real289	Susp64	Real165	Susp78
Cantidad de Fiscales: 3			Cantidad y Puesto del Personal Auxiliar: 2 auxiliares judiciales, 1 conserje y 1 asistente jurídico				

FISCALIA ADJUNTA DE GUANACASTE

CIRCULANTE AL 1-10-00	ENTRADAS DEL 1-10-00 AL 30-9-01	SALIDAS DEL 1-10-00 AL 30-9-01	CIRCULANTE AL 30-9-01	AUDIENCIAS SEÑALADAS DEL 1-10-0 AL 30-9-01		JUICIOS SEÑALADOS DEL 1-10-00 AL 1-9-01	
4135	7190	8211	4224	Real.1594	Susp344	Real 764	Susp482
Cantidad de Fiscales: 15			Cantidad y Puesto del Personal Auxiliar: 12 auxiliares, 4 conserjes y 4 asistentes jurídicos				

Nota: Todos los asistentes jurídicos son de medio tiempo.

10. DIRECTRICES Y MEMORANDOS EMITIDOS:

- Fijación de plazos de investigación para el Organismo de Investigación Judicial.
- Rendimiento por escrito de las investigaciones de la Policía de Migración.
- Conclusión de las investigaciones del MINAE.
- Reglas sobre la aplicación del archivo automático de la causa.
- Planeamiento en casos de allanamientos.
- Dirección funcional, lineamientos.
- Control de medidas alternas de cada fiscal.
- Notificaciones de señalamientos y sus comunicaciones por parte de la Fiscalía Adjunta.
- Atención especializada a víctimas con algún tipo de discapacidad.

- Controles especiales de las evidencias y su entrega inmediata, según corresponda.
- Prueba para debate, presentación de testigos por coordinación.
- Motivación para la aplicación de medidas alternas a los defensores.
- Puntualidad de los fiscales al acudir a los señalamientos.
- Comparecencia de peritos a debate, a solicitud de los fiscales, sólo en casos necesarios.
- Cobertura del OIJ de Liberia en dirección funcional de Santa Cruz.
- Comunicación de las Acciones Civiles por parte del equipo de localización.
- Control de los fiscales coordinadores de las reuniones de dirección funcional y con el personal sub-alterno.
- Control por parte de los fiscales del tamizaje de denuncias.
- Levantamiento de planos por parte del OIJ. Obligación aunque el fiscal le exima de dicha responsabilidad.
- Encargados del levantamiento de cadáveres. Sólo los jueces. Aval circulares del Consejo Superior.

Las directrices se conservan en un ampo para el control de la Fiscalía Adjunta y se comunican por escrito a los fiscales de la jurisdicción.

11. VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS

Liberia y Fiscalía Adjunta:

A) Unidad Administrativa:

La Fiscalía Liberia y la Fiscalía Adjunta han recibido un servicio de regular calidad de este departamento. Normalmente se debe insistir permanentemente en los requerimientos de los diferentes despachos, pero la respuesta no ha sido la mejor.

B) Equipos de citación, localización y presentación:

Cumplen una función relativamente buena, como se indicó supra, con excepción de la localización en que

se debe mejorar, especialmente en las zonas de Santa Cruz y Liberia. Sería importante que se les dotara de un vehículo para que realicen las presentaciones conforme corresponde y que se insista en la capacitación para las localizaciones.

C) Con el O.I.J:

Colaboran de manera eficiente con la investigación de las denuncias, se requiere que se defina la problemática de las plazas fluctuantes, pues todavía, al igual que el año pasado se mantienen a la fecha muy pocos investigadores en la zona de Liberia. En general ha habido problemas básicamente por la constitución de equipos de investigación, sin embargo los jefes de las delegaciones insisten en que no tienen personal suficiente para poder dividirlos conforme nuestros requerimientos.

Policía Administrativa:

Con ellos se coordina de manera eficiente, en especial se ha contado a nivel regional con la colaboración directa del Comisionado Carrera, quien muestra en todo momento interés en coordinar y colaborar en todas y cada una de las diligencias que se le solicitan. El MINAE realiza las investigaciones en forma responsable, pero ello se ha debido al incremento de la coordinación con las fiscalías de Guanacaste.

Proveeduría Judicial:

Los suministros generales se han recibido oportunamente, sin embargo ha habido graves atrasos en cuanto a suplir archivos y otros equipos indispensables, como sillas de atención al público. Puede ser que la problemática tenga relación con el recorte presupuestario del Poder Judicial

Departamento de Informática:

Últimamente se nos han presentado en Liberia, graves problemas con el manejo del sistema informático y la ayuda no ha sido oportuna, incluso hemos tenido que justificar atrasos en el rendimiento de los informes al Consejo Superior, a la Inspección Judicial y al Departamento de Planificación, pues la Unidad Administrativa le dio prioridad a los despachos jurisdiccionales, dejando al MP para después. A nivel general la colaboración es regular.

Procuraduría General de la República:

La coordinación ha sido excelente, los Procuradores comparecen a las audiencias y juicios de acuerdo a su

importancia y a su posibilidad de traslado, mantienen muy buenas relaciones con los fiscales de la región.

Hospital de Liberia:

Siempre ha habido una abierta comunicación de los personeros del centro médico, los fiscales y los investigadores, en especial cuando dentro del Hospital se presenta alguna situación que requiera de nuestra participación.

Cañas:

Unidad Administrativa regional:

Se recibe un regular servicio, un ejemplo de ello es que hace más de un año que se gestionó la dotación de una línea telefónica, que incluso ya está aprobada y la respuesta que se recibe es siempre que se está gestionando. Lo mismo sucede con la verjas que se requiere para las puertas de ingreso y a las fecha aún la Fiscalía corre riegos por la inseguridad del inmueble. La utilización del vehículo de ese despacho, el cual se debe mantener con prioridad de uso para el MP, es casi imposible obtener el servicio, pues la Unidad Administrativa se compromete con otros despachos, provocando que nuestro despacho reciba el servicio de manera deficiente.

Equipos de localización y presentación:

El servicio prestado por estos equipos es de significativa importancia para este despacho, pues existe gran agilidad en la producción de la prueba. Prestan mucha ayuda en especial en las presentaciones.

Del OIJ:

Sobra decir que el 80% del trabajo que se lleva en este despacho es el resultado de las investigaciones realizadas por esta dependencia. Hubo problemas con el desarrollo de una serie investigaciones de contravenciones, lo que se solucionó y ahora la colaboración es muy aceptable.

De las policías administrativas:

La colaboración es un tanto menor, pues se ha tratado de colaboración de auxilio al Organismo de Investigación Judicial, por lo general.

De la proveeduría Judicial:

Su colaboración se recibe por medio de la Unidad Administrativa, ha habido reducción en los materiales.

Dpto de Informática:

Se brinda el servicio por parte de la Unidad Administrativa.

De la Procuraduría General de la República:

La participación de esta dependencia es importante en especial en delitos ambientales. Som abiertos en especial para la resolución del proceso con medidas diversas a juicio.

Cualquier otra dependencia:

Prudente es indicar que el Minae de Cañas y las diferentes oficinas Sub-regionales han prestado una colaboración indispensable en el acopio de prueba en las investigaciones que se llevan en este despacho.

Santa Cruz:

Unidad Administrativa Regional: La atención ha sido muy eficiente en cuanto a conseguir medios para el trabajo, pero falta mayor disposición de los vehículos para suplir las necesidades de transporte de los Fiscales.

Equipos de Localización y Presentación: Se nota el esfuerzo de los localizadores en cumplir su trabajo, pero falta otra motocicleta para cubrir con mayor prontitud el amplio territorio encomendado.

O.I.J. de Liberia y de Nicoya: Salvo por algunos investigadores jóvenes, la mayoría de investigadores son bastante experimentados y la calidad de las investigaciones es buena.

Policía Administrativa: Las Delegaciones de Guardia Rural muestran un mayor deseo de coordinación con la Fiscalía, sin embargo carecen de recursos y sus investigaciones son muy escuetas, debe conversarse más con ellas para evitar roces entre el Asesor legal de la Delegación y el Fiscal. Recientemente se nota mayor disposición del MINAE a colaborar en las investigaciones y a realizar con mayor agilidad.

Proveduría Judicial: No hay ningún aspecto digno de resaltar porque las relaciones no son directas con este departamento.

Depto. Informática: La atención a las consultas y necesidades de mantenimiento de los equipos de cómputo han sido oportunas.

Procuraduría General de la República: Los contactos telefónicos mantenidos son de estrecha y valiosa colabora-

ción, su presencia en juicio se ha visto muy reducida por la falta de recursos humanos.

Nicoya:

Unidad administrativa regional: en los Tribunales de Justicia de Nicoya existe una Subunidad Administrativa Regional (SUAR), oficina de la cual esta Fiscalía recibe un servicio muy bueno. No obstante, este servicio se haya limitado por la insuficiencia de recursos, ya que la SUAR sólo cuenta con dos vehículos disponibles para todos los despachos de las jurisdicciones de Nandayure, Nicoya y Santa Cruz, limitante que se agrava debido a que durante dos días por semana uno de los dos vehículos es destinado al correo interno, por lo que debe desplazarse hasta localidades tan distantes como Jicaral y Liberia.

De los equipos de citación, localización y presentación: como se indicó, el equipo de esta jurisdicción realiza muy bien su trabajo de citación y presentación, no así el de localización. Parece que el equipo –que depende de la SUAR-Nicoya- no ha sido capacitado esa función: cuentan con acceso por computadora al Registro civil, pero pareciera que no se consultan otras bases como AyA, ICE y CCSS, o bien, *rastreando* familiares o personas allegadas.

Del OIJ: se recibe un muy buen servicio, limitado a veces por el hecho de que la policía judicial también sufre de insuficiencia de recursos materiales (tales como vehículos y, además, equipos como cámaras de vídeo y equipos para intervenir líneas celulares) y humanos (no hay la cantidad necesaria de investigadores). Además de esos inconvenientes, se tiene que los investigadores a veces no pueden destinarle todo el tiempo necesario a una causa por la obligación que tienen de sacar cierto número de casos positivos por mes. Es importante destacar que el OIJ de Nicoya debe atender los cantones de Nicoya, Nandayure, Hojancha y Santa Cruz y, posiblemente muy pronto, Jicaral.

De las policías administrativas con las que está relacionada la Fiscalía: se recibe un servicio aceptable. La GAR siempre presta colaboración para la custodia de los reos presos en la Fiscalía y siempre tienen la anuencia –dentro de sus limitaciones- de prestar transporte cuando es requerido (cuando la policía judicial o la SUAR no puede suministrarlo); es importante destacar que están existiendo problemas con la confección de los informes y las investigaciones realizadas por la GAR, y aunque tanto el Asesor Legal como esta Fiscalía intentan variar esta situación, ha sido suma-

mente difícil. El MINAE cumple una función aceptable, muy limitada por la escasez de vehículos, problemas de personal y hasta de combustible.

De Proveeduría Judicial: no se tiene ninguna relación con este despacho, ya que los requerimientos de papelería y mobiliario se tramitan con la SUAR de Nicoya.

Del Departamento de Informática: existe ahora un técnico o profesional en informática asignado al Edificio de los Tribunales; sin embargo, su función prácticamente ha sido evacuar dudas, tratar de reparar equipos dañados o tramitar su reparación, y solucionar algunos problemas de *software*.

De la Procuraduría General de la República: en realidad, la Fiscalía prácticamente no recibe servicio alguno de la Procuraduría General de la República. El único servicio al que alguna rara vez se ha recurrido es al SINALEVI.

11. REFORMAS LEGALES

Liberia:

Consideramos importante se legisle en relación a la cantidad de veces que una persona sin antecedentes se puede someter a la aplicación de una medida alterna.

Creemos que debe despenalizarse la infracción a la Ley de Loterías, por cuanto la Junta de Protección Social tiene medios para impedir administrativamente las infracciones.

Consideramos que se debe catalogar como contravención la infracción a la Ley de Armas, en lo que a tenencia de armas permitidas se refiere.

Creemos oportuno que se legisle sobre la persona o institución que se debe considerar como víctima cuando el Estado en su carácter particular es lesionado.

Es importante que se apruebe la Ley de Pesca.

Cañas:

Estimo oportuno que se elimine la remisión rutinaria tanto del encartado como al ofendido a valoraciones de carácter médico, solo en los casos estrictamente indispensable, lo anterior por cuanto en la práctica en la mayoría de los casos, estos dictámenes casi no cumplen ninguna función y sí por el contrario, generan un considerable atraso en la tramitación del expediente.

Santa Cruz:

En todas las Fiscalías del país se ha abusado por parte de ciertos individuos con las medidas alternas en términos de gestionarlas al mismo tiempo en varios circuitos judiciales o bien pedir las en un lugar cuando ya fueron reuientes al cumplimiento en otro, no sólo por la falta de comunicación oportuna sino también por ayuno de un archivo único, debería legislarse en el sentido de establecer un número limitado de ocasiones en que se puede pedir medidas alternativas y el deber de todos los juzgados penales de comunicar las resoluciones a un archivo único en todo el país. Debe establecerse en Ley Orgánica la prohibición para el Fiscal de aceptar Suspensiones del Proceso a Prueba o Abreviados cuando razonadamente la víctima queda desprotegida en su esfera patrimonial o emocional. Ante la carencia de recursos asistenciales para algunas víctimas especiales, tales como mujeres agredidas o extranjeros de paso por el país, debería de establecerse por Ley Orgánica del MP la creación de un Fondo para Asistencia a las Víctimas Especiales alimentado por las medidas alternativas con reparación simbólica.

Nicoya:

Es necesaria la aprobación de una nueva Ley de Pesca, o bien, una reforma a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, a fin de sancionar la pesca ilegal en esteros (esto porque el Tribunal Superior de Casación Penal ha indicado que esa conducta es atípica).

En cuanto a protección de testigos, sería importante que se permita no consignar en autos su número de cédula (aunque la autoridad judicial sí debe constatar la identidad de la persona) ni sus calidades.

En relación con la aplicación de medidas alternas, es necesario que a nivel legislativo se defina quién ha de considerarse víctima en aquellos delitos en los que no es claro quién es titular del bien jurídico tutelado (vgr. la autoridad pública, la administración de justicia, la fe pública, etc.) Por otra parte, sería conveniente que, por ley, se impida expresamente la aplicación de medidas alternas (conciliación y suspensión del proceso a prueba, básicamente) en aquellos delitos tentados que, en caso de haber sido consumados, no permitirían la aplicación de esos institutos.

12. PLAN DE TRABAJO DE LA FISCALÍA ADJUNTA PARA EL AÑO 2002:

Bajar el circulante:

Meta: Que cada fiscal ordinario maneje un circulante de 150 expedientes.

Plazo: Al 30 de setiembre del 2002.

Actividades: Cada fiscal deberá resolver al menos diez expedientes más de su ingreso mensual.

Responsable: Los Fiscales Coordinadores deberán mantener un control mensual de las salidas por escritorio.

Supervisión y control: Fiscalía Adjunta.

Objetivos de la Fiscalía en relación a los asuntos más viejos:

Meta: Descongestionamiento de Fiscalías.

Plazo: Al 30 de junio del 2002.

Actividades: Cada fiscal deberá sacar de su circulante ordinario todos estos asuntos (98 y 99) y deberá resolverlos conforme las pruebas se vayan allegando al proceso. Para ello cada mes, por parte del Fiscal Coordinador y del Adjunto se le hará una revisión de los mismos.

Responsable: Fiscal Coordinador.

Supervisión y control: Fiscal Adjunto.

Objetivos respecto a la desformalización y celeridad de la investigación:

Meta: Fiscales prácticos en el diligenciamiento de sus procesos.

Plazo: al 30 de setiembre del 2002.

Actividades: Deberán realizarse al menos 12 reuniones, una cada mes, para discutir los aspectos de retraso y búsqueda de soluciones que faciliten la pronta tramitación. Los fiscales más rápidos deberán aportar como solución, sus conocimientos e ideas, lo que permita una retroalimentación conjunta.

Responsable: Fiscal Coordinador.

5) Supervisión y control: Fiscal Adjunto.

Objetivos para mejorar la atención al público:

Meta: Lograr un servicio eficiente y cordial al público.

Plazo: 30 de setiembre del 2002.

Actividades: Realizar una reunión una vez al mes con el personal administrativo del despacho, reunión en la que deberán participar los fiscales con el fin de discutir la situación, su enfrentamiento y mejoría. Igualmente se le solicitará a la Unidad Administrativa se le brinden cursos al personal administrativo y a los fiscales sobre la mejor manera de atender al usuario. Se gestionarán al menos dos cursos durante el año.

Responsable: Fiscal Coordinador.

Supervisión y control: Fiscal Adjunto.

Objetivos respecto al control y seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo para terminar la investigación.

Meta: Cada Fiscal deberá mantener un control eficiente de sus expedientes hasta ejecución de sentencia.

Plazo: 30 de setiembre del 2002.

Actividades: Cada uno de los fiscales deberá llevar un libro en el que se anotarán todos los controles que se indican, controles que deberán tener fecha de verificación, dependiendo del tipo de asunto que sea. Los Fiscales Coordinadores y el Fiscal Adjunto revisarán estos controles cada mes.

Responsable: Fiscal Coordinador. Supervisión y control: Fiscal Adjunto.

Objetivos de la Fiscalía sobre la Dirección Funcional

Meta: Lograremos un equipo unido y eficiente.

Plazo: 30 de setiembre del 2002.

Actividades: cada quince días se realizará una reunión entre los fiscales y los equipos de investigación, de la cual deberá levantarse un acta y los acuerdos que ahí se tomen se comunicarán por escrito. En estas reuniones podrán intervenir los jefes de delegación y el adjunto de ser necesario. Se velará porque los temas tengan relación directa con la problemática que se presente en el ejercicio puro de la dirección funcional.

Responsable: Fiscal Coordinador. Supervisión y control: Fiscal Adjunto.

Objetivos respecto del estudio de la jurisprudencia y circulares

Meta: Mantener el estudio y análisis de las circulares y jurisprudencia, enviadas por la Unidad de Capacitación y todas aquellas a las que tenemos acceso por cuenta propia.

Plazo: 30 de setiembre del 2002.

Actividades: Programar reuniones semanales para la realización de la actividad.

Responsable: Fiscal Coordinador. Supervisión y control: Fiscal Adjunto.

Objetivos respecto a la superación de limitaciones encontradas este año

Meta: Lograr el personal Administrativo y Profesional que requiere cada una de las fiscalías de la provincia.

Plazo: 30 de setiembre del 2002.

Actividades: Pedir al Departamento de Planificación y al Consejo Superior el estudio respectivo para dotar a las Fiscalías de la Región del personal que requiere con urgencia.

Responsable: Fiscal Adjunto. Supervisión y control: Fiscal Adjunto.

12. CONCLUSIONES

Ha quedado claro en el plan de trabajo cuáles son las actividades que se van a realizar por parte de la Fiscalía Adjunta de Guanacaste, para dar una respuesta positiva a las inquietudes que aquejan, no sólo a la jefatura del Ministerio Público, sino a toda la Institución. Las prioridades de nuestra fiscalía es evitar a toda costa el aumento de los circulantes, resolver los asuntos en términos razonables y mejorar la atención al público.

Nuestra fiscalía Adjunta a sufrido enormemente el problema del recorte presupuestario en especial en cuanto a la disminución de las plazas extraordinarias.

Lo fundamental en estos momentos es lograr que cada fiscal mantenga en su circulante, la cantidad de asuntos que humana y razonablemente pueda resolver. Que se le dote a cada despacho del personal tanto profesional, como administrativo que requiere para un desempeño adecuado de sus funciones.

Un aspecto fundamental, para la consolidación del Ministerio Público como una institución fuerte, democrática y que respeta los Derechos Fundamentales, residirá en que se perfilen sólidamente las Políticas de Persecución Penal y se giren directrices para que las mismas sean aplicadas en todo el país.

Lilliana Zamora Velázquez
Fiscalía Adjunta de Guanacaste

**FISCALIA ADJUNTA DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA**

**1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA
INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.**

A) Causas internas

Escasez de recurso humano y excesivo circulante. En promedio cada fiscal atiende más de cuatrocientas causas penales, lo que dificulta el cumplimiento a cabalidad y con prontitud de todas las labores encomendadas. Es necesario que la designación de plazas de fiscales y personal auxiliar se realice tomando como parámetro la cantidad y complejidad de asuntos que como límite máximo puede manejar un funcionario. Atendiendo, además, labores como la investigación, el trámite, la formulación de requerimientos, multiplicidad de actividades fuera de la oficina en razón de la disponibilidad, audiencias preliminares y juicios. La *solución* será el nombramiento de dos fiscales ordinarios con su correspondiente auxiliar. En lo correspondiente a la fiscalía auxiliar de Bribí que soporta un circulante de más de setecientas causas penales, cuenta con un fiscal y dos auxiliares, en la que en uno de los últimos recae la responsabilidad de los registros y controles de la oficina pero que como recargo tramita la mitad de los legajos de investigación. La *solución* será nombrar un fiscal y auxiliar judicial más.

Formalismo. La falta de una verdadera desinformalización de la etapa preparatoria provoca tramitación rutinaria y tediosa que atrasa la pronta solución de la causa. Debido al excesivo circulante no es posible para el fiscal o su auxiliar llevar una investigación ágil que implique mayor inversión de tiempo en cada causa penal con una relación directa entre el elemento de prueba y el funcionario. Por el contrario se hace necesario el auxilio de diferentes oficinas que exigen la elaboración de solicitudes por escrito (por ejemplo el OIJ). Se une, además, los movimientos de fiscales que, aunque

en menor grado, provoca el registro bajo ciertas formas de las diligencias realizadas. Ese mismo formalismo es necesario cuando debe acreditarse la tramitación debida de la causa penal ante los órganos jurisdiccionales (medidas cautelares, fijación de plazo) o ante la Inspección Fiscal por queja de alguna de las partes. La *solución* se encuentra señalada en el punto anterior, pero es necesario también que dentro de la práctica judicial con la intervención de todas las partes procesales y sus auxiliares se comprenda efectivamente la naturaleza informal de la etapa preparatoria y de la confianza debida a la labor objetiva del fiscal.

Elaboración de dictámenes criminalísticos. En gran variedad de delincuencias (homicidios, agresiones sexuales, delitos económicos, narcotráfico, delitos contra la fe pública, entre otros) se requieren dictámenes criminalísticos o informes especializados de diferentes departamentos, secciones o unidades del Organismo de Investigación Judicial que, por conocer de los asuntos de todo el territorio nacional, son rendidos con una duración de meses. Como ejemplo específico se presentan las citas para valoración psiquiátrica o psicológica que se conceden dentro de cuatro o de seis meses con la consecuencia de que las víctimas pierden credibilidad en el sistema y no acuden a las citas. La *solución* es la mayor dotación de recurso humano, técnico y material. En los casos específicos de valoración psicológica o psiquiátrica es necesario que se analice la posibilidad de que se designen profesionales en cada Circuito Judicial para que atiendan las exigencias de cada zona y así evitar el desplazamiento de las partes de lugares como Talamanca o Matina hasta Heredia.

Atraso en el envío de los informes de investigación por parte del OIJ. Cuando se trata de asuntos con reo preso donde la urgencia es evidente se debe esperar el cumplimiento dentro del OIJ de una serie de trámites que no se realizan de forma expedita (asignación de número, revisión de la Jefatura, impresión, salida del sistema y remisión). Mientras que en asuntos sin reo preso o de menor gravedad como robos agravados a lugar habitado, robos simples, hurtos, entre otros, las investigaciones toman demasiado tiempo. Este problema se ha discutido con el jefe del OIJ local, se envían recordatorios con las lista de los casos, pero aún así la dificultad continúa. La razón es el poco personal. La *solución* mayor dotación de investigadores judiciales y una mejor supervisión en las labores propias de investigación por parte de la Jefatura, aun cuando se trate de delincuencias leves.

Citación, localización y presentación. Al funcionar una única oficina con cuatro funcionarios para los cantones de Matina y Limón y uno para el cantón de Talamanca

cubriendo la totalidad de las oficinas que atienden la materia penal, penal juvenil, contravencional, entre otras, resulta entendible que el diligenciamiento de las peticiones de la fiscalía no son prontas. Amén de que se han observado contradicciones entre respuestas de citación que hacen presumir ineficiencia en el trabajo. La *solución* se requiere mayor dotación de funcionarios, mayor supervisión por parte de la Unidad Administrativa (como se ha venido realizando) y selección por parte de las oficinas judiciales de las personas que efectivamente necesitan ser citadas para los diferentes actos procesales. Además, se considera que la UTR debería de contar con un citador para que se ajuste a la agilidad y rapidez con que funciona esta oficina.

Reducido espacio físico en el que trabaja el personal de apoyo dificulta su concentración debido a que el salón se hace pequeño para la atención de testigos, ofendidos, abogados defensores, investigadores e imputados, lo que viene a repercutir en la tramitación de las causas. Este problema se puso en conocimiento del Consejo Superior y la solución que se dio fue el arrendamiento de un edificio cercano al edificio central. La impresión del personal en general es que su falta de iluminación y ventilación natural no mejora el ambiente laboral. Preocupa la seguridad referida no sólo a la integridad corporal de los funcionarios durante la jornada laboral sino también a la custodia de evidencias y legajos de investigación durante la noche. Como *solución* se espera que las remodelaciones que se supone se harán se adecuen a las necesidades verdaderas de las personas que vamos a laborar en ese local y se insiste que la seguridad, iluminación y ventilación son puntos importante para tomar en consideración.

Falta de conexiones de red, se hace indispensable conexiones de red con el Registro Público, Registro Civil y la C.C.S.S., tanto en Limón como en Bribri, lo que significa un craso faltante para una verdadera labor profesional.

B) Causas externas

Excesiva criminalización de conductas. Lamentablemente esta situación obedece a la política criminal del Estado que pretende sancionar penalmente lo que puede ser dirimido en otras sedes y a la incapacidad de la sociedad civil de solucionar satisfactoriamente conflictos de poca o ninguna trascendencia lo que provoca la petición de que sea el Estado quien resuelva el problema. La *solución* crear conciencia colectiva mediante una comunicación directa con las fuerzas de la comunidad y a través de los medios de comunicación

sobre el carácter excepcional de la intervención de la jurisdicción penal, consecuentemente los gobiernos abandonar ese tipo de políticas complacientes.

b)Partes de la policía administrativa mal confeccionados, muchas veces hasta ilegibles. No se indica en forma clara y precisa la dirección del ofendido ni la del denunciado, lo que hace difícil o imposible localizarlos. Es importante señalar que este problema ha sido constante. Se ha observado por parte del Comandante de la Fuerza Pública local una verdadera preocupación por solventar el problema sin que se hayan obtenido resultados considerables. Sin embargo a partir del mes de setiembre del 2001 la Delegación del OIJ local dispuso que todos los detenidos por la Fuerza Pública debían ser puestos en su conocimiento con la finalidad de confección del expediente policial y corregir o ampliar la información policial. El resultado ha sido positivo a pesar de que el OIJ en la comunidad de los casos ha limitado su función a servir de intermediario entre la policía administrativa y el Ministerio Público remitiendo el informe policial mediante un documento que no contiene investigación. La *solución* mayor intervención en modalidad de capacitación y supervisión de los asesores legales del Ministerio de Seguridad Pública destacados en la Provincia, en caso de que la gestión no rinda los frutos esperados deberá la Fiscalía asumir esa obligación. Punto último con que se cuenta la anuencia del personal no sólo para mejorar el trabajo sino, también, las relaciones laborales.

El envío de informes por parte de las diferentes autoridades como la Aduana de Limón, CCSS, Entidades Bancarias, Hospital Tony Facio y Minae, comprenden gran cantidad de tiempo (meses). Es de hacer notar en lo que respecta a la Aduana de Limón, que en muchas ocasiones envía denuncias incompletas carentes de suficientes pruebas y sin avalúo de la mercadería, obviando la necesidad de continuar la investigación administrativa y dejando la responsabilidad en manos del Ministerio Público. Se ha hablado con las jefaturas de estas entidades lográndose una mejoría, no obstante, aún no es lo óptimo. La *solución* es crear una cultura de responsabilidad y cooperación a nivel regional y nacional a través de la coordinación bajo la iniciativa de la Fiscalía para que la Administración conozca las obligaciones derivadas de la interposición de una denuncia o ante una solicitud judicial

d)Falta de interés, colaboración y compromiso de las víctimas en continuar con la causa penal que iniciaron (se citan y no comparecen, no presentan prueba o no manifiestan de forma expresa el deseo de no proseguir con la causa). Una vez transcurrido algún tiempo se abandona el

proceso penal sin tener plena conciencia de la inversión de recursos públicos que se utilizan. Este fenómeno se ha aliviado con la creación de la Unidad de Trámite Rápido (U.T.R.), que concluye el proceso a través de solicitudes desincriminantes fundamentadas entre otras cosas, en la desidia de la parte ofendida. La *solución* señalada en el punto a.

2. ACTIVIDADES DE CAPACITACION REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIO

- Charla sobre el criterio de oportunidad impartida por el Lic. Luis Chang. Organizada por la UCS del Ministerio Público. Asistencia de la totalidad de los fiscales de este Circuito, jueces y abogados litigantes.
- Curso de capacitación sobre teoría del delito. Impartido por el Lic. Marco Mairena Navarro, miembro del Tribunal de Juicio del ICJZA. Organizado entre compañeros fiscales y el señor Juez. Asistencia de seis fiscales, jueces y defensores. Comprendió en su primera parte de diez lecciones con una duración de dos horas cada una.
- Primer encuentro internacional de interdicción marítima. Cartagena de Indias, Colombia. Setiembre 18-21 del 2001. Organizado por la OPDAT y el ICITAP. Asistencia de la Fiscal como participante del comité técnico del evento, con Fiscales de San José y funcionarios del Servicio Nacional de Guardacostas del Ministerio de Seguridad Pública.
- Ciclo de video conferencias "Participación ciudadana en la prevención de delitos" Setiembre-Octubre. Organizado por el UCS del Ministerio Público y la UNE. Asistencia a una de ellas por parte de la Fiscal Adjunta a.i. como público.
- Seminario sobre explotación sexual de menores. Ministerio de Justicia. Junio 2001. Un fiscal asistente como público.
- Charla sobre explotación sexual de menores. Embajada americana. Julio 2001. Un fiscal asistente como público.
- Turistas extranjeros como víctimas del delito. Ministerio Público-ICT. Setiembre 2001. Un fiscal asistente como público.
- Curso de delitos informáticos. UCS del Ministerio Público. Set-Oct.2001. Dos fiscales asistentes como público.

- Curso interrogatorio a menores de edad como testigos. Ministerio Público. Agosto-Dic.2001. Un fiscal asistente como público.
- Seminario de Legitimación de Capitales. Fiscalía Adjunta de Narcotráfico. 23-Set-2001. Un fiscal asistente como público.

3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Atención al público

Dos auxiliares judiciales por día se encargan de esta labor, existiendo un rol por semana, en forma rotativa. Estas dos personas atienden a los usuarios en el mostrador e informan al resto del personal (fiscales o auxiliares) sobre el siguiente tipo de atención (entrevista, toma de denuncia, declaración como imputado, consulta, entre otros). Labor la indicada que se distribuye según su complejidad o por el tipo de delito. Así se define si corresponde a la UTR o a los demás fiscales según los delitos que para investigación se les ha asignado previamente.

En la Fiscalía Auxiliar de Bribri, la atención al público se realiza mediante fichas, se llama al usuario según el número que le corresponda a cada uno y lo hace la persona que se encuentra atendiendo público, actividad realizada por uno de los auxiliares, quien también recibe la denuncia, pues solamente se cuenta con dos personas para ello, eso sí previamente es entrevistado por el fiscal, quien además informa a las personas sobre los derechos que la Ley Procesal les otorga.

Recepción de denuncias

Las denuncias escritas (querellas, informes policiales administrativos, etc) son recibidas en el mostrador por las dos compañeras que se encuentren atendiendo el público, mientras que los informes policiales del OIJ se reciben del conserje de esa oficina en alguno de los escritorios dentro de la oficina en atención al manejo de evidencias. Una vez que se han puesto los sellos de recibido con las firmas responsables y constatado la efectiva recepción de la evidencia, se colocan sobre el escritorio de la coordinadora del personal auxiliar para que ingrese a los registros de la oficina la causa penal con la correspondiente identificación bajo el sistema de número único y se registre la evidencia en el libro respectivo. Tratándose de denuncias verbales se inicia con la atención al público según se explicó en el punto anterior y luego se asigna la toma de la denuncia tal como se detalla en el punto siguiente. Una vez que se ha determinado la asignación de la causa penal es el fiscal encargado quien recibe la denuncia e informa los derechos a la víctima con la finali-

dad de que valore desde ese primer contacto la declaración de esta persona como medio de prueba y trate de recabar la mayor información para simplificar la investigación. En caso de que éste no se encontrara en la oficina y su regreso no será pronto el fiscal sustituto (previo sistema definido mediante memorando) o cualquier fiscal disponible recibirá la denuncia, dejándose como último recurso al personal auxiliar, atendiendo eso sí a la complejidad o simplicidad de la misma.

Asignación de asuntos ingresados

Se asignan las denuncias verbales o escritas (querellas, informes policiales, etc.) según corresponda a la UTR por un sistema alterno entre los dos fiscales encargados (si la investigación muestra ser rápida y con un proceso de recabación de prueba sencillo) o e en caso de que el asunto sea catalogado como complejo (debido a que el proceso de investigación requerirá de más trámite e implique descubrir la prueba) la recibe alguno de los cuatro fiscales a los que les corresponde conocer el asunto de acuerdo al tipo delito de que se trate. Es importante señalar que se han emitido varios memorandos con directrices para la diferenciación entre la UTR y lo que se denomina Trámite complejo. Amén de que cuando se produce algún tipo de conflicto sobre la distribución de casos, es el Fiscal Adjunto quien determina la asignación de la causa penal. Todas las denuncias y antes de su recepción son anotadas en el libro de entradas del despacho, asignándosele un número, luego se procede a ingresarlas al sistema computarizado. Esta labor, entre otras muchas, es realizada por la coordinadora del personal auxiliar de la Fiscalía. Los asuntos que ingresan los fines de semana, feriados o asuetos, son distribuidos de conformidad con el sistema supra indicado.

Atención de debates

El Tribunal de Juicio de este Circuito Judicial señala mensualmente no menos de dos semanas para atender juicios colegiados y una para juicios unipersonales. Correspondiendo a los primeros cuatro juicios diarios y a los segundos seis, distribuidos entre las dos audiencias. De esta forma, los cuatro fiscales que atienden los asuntos denominados complejos asisten a los juicios colegiados, dos fiscales por cada semana; mientras que los dos fiscales de trámite rápido y el fiscal penal juvenil atienden los juicios unipersonales. Lo que equivale a que cada fiscal asiste durante su semana de juicios a dos debates por día. Únicamente los cuatro fiscales que atienden los asuntos denominados

complejos asisten a los juicios cuya investigación realizaron, formularon la acusación y asistieron, también, a la audiencia preliminar.

Atención de audiencias

La atención de las audiencias señaladas para la Fiscalía auxiliar de Bribri, ubicada fuera del asiento de los Tribunales Penales, se distribuyen entre los fiscales de Limón, en forma rotativa. En igual forma los debates, siguiendo el procedimiento explicado en el punto d.

Seguimiento de las acusaciones, asuntos con reo preso y con fijación de plazo

El seguimiento de las acusaciones se da para todos los casos hasta la audiencia preliminar por parte del Fiscal que investigó y formuló acusación. Tratándose de los asuntos denominados complejos los cuatro fiscales encargados controlan la causa penal hasta la sentencia, prosiguiendo su seguimiento el fiscal de casación que además es el fiscal de ejecución de la pena. Para los asuntos con reo preso y con fijación de plazo el control está asignado al fiscal encargado de la causa penal. En lo que respecta al Fiscalía de Bribri una vez que se notifica la realización de la audiencia preliminar con reo preso se asigna a un Fiscal de Limón para que atienda la audiencia, el juicio y las solicitudes de prórroga ordinaria o extraordinaria de la prisión preventiva.

Reuniones de la Fiscalía

Periódicamente se realizan reuniones entre los Fiscales para discutir asuntos varios, a saber la confección de la agenda para las reuniones de dirección funcional con el OIJ, elaboración del programa de turnos y disponibilidad, discusión de circulares o jurisprudencia de mayor importancia (por ejemplo prescripción), discusión de casos, implementación de directrices administrativas o políticas de persecución penal a nivel regional. Con los auxiliares judiciales se efectúan reuniones para entre otras cosas, concientizarlos sobre la importancia de un trato amable al público, de cuestiones de trámite que deben cumplir, de la necesidad del cuidado debido de los legajos de investigación.

Supervisión de fiscalías adscritas

En este circuito judicial únicamente la Fiscalía Auxiliar de Bribri se encuentra fuera del asiento de la Fiscalía Adjunta. En lo que respecta a su supervisión, el Adjunto realiza visitas para enterarse de la marcha y los problemas que afrontan. Las consultas y comunicaciones se realizan por teléfono.

Control realizado por los coordinadores

La Fiscal coordinadora realiza la misma labor que el resto de fiscales auxiliares, asignándosele causas penales dentro de las denominadas de trámite complejo.

Manejo de vistos buenos en salidas alternas

De previo a solicitar la aplicación de una salida alterna que requiera la aprobación del superior jerárquico, el fiscal discute con el adjunto el punto si se está dentro de los lineamientos emanados tanto de la Fiscalía General, como los que ha seguido esta Fiscalía, el fiscal procede. En lo que se refiere a la Fiscalía de Bribri la autorización y consulta se hace por teléfono. En los demás casos es importante señalar que todos los requerimientos elaborados por los fiscales de Limón son revisados por el Fiscal Adjunto por lo que conllevan el visto bueno del mismo.

4. ACTIVIDADES DE SUPERVISION

Giras realizadas a las fiscalías auxiliares

A la Fiscalía de Bribri se han realizado tres giras. La última visita tuvo como finalidad dar seguimiento a la supervisión que hicieron la Unidad de Inspección Fiscal y la Unidad de Capacitación. El resultado obtenido fue corroborar el cumplimiento parcial pero aceptable de las recomendaciones giradas por esas dos Unidades.

Modo de realización de la supervisión

Se revisa la forma en que se reciben las denuncias, cómo ingresan al libro y cómo se le da la salida. Se toman varios expedientes al azar y se analizan aspectos referidos al tipo de delito y la forma de investigarlo. En general se supervisa los sistemas de control y registro de la oficina, así como el trámite de las causas penales. De lo realizado se levanta un acta registrada en un libro llevado a ese efecto.

Instrucciones giradas a las fiscalías adscritas

Las directrices que realizan a la Fiscalía de Bribri es mediante teléfono y en la última visita mediante la elaboración de un acta en que la que se emitieron recomendaciones e instrucciones.

5. UTILIZACION DE SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACION

Aplicación de cada instituto en la práctica y limitaciones encontradas

- **Criterio de Oportunidad.**

Como mecanismo de selección permite descongestionar el sistema, es útil para escoger los delitos o causas penales que realmente merecen poner en funcionamiento el aparato investigativo del Estado. Tratándose de las negociaciones se han logrado éxitos en la persecución penal en asuntos graves. Como aspecto negativo y sobre el cual hay que prestar atención es que se trate de abusar de su empleo y se pueda llegar a establecer una inapropiada discrecionalidad en cierto tipo de delitos, es necesario, entonces, que se giren directrices claras y precisas para su aplicación. Es importante señalar que la colaboración de un imputado no puede obviar la adecuada investigación penal del Ministerio Público con el auxilio del OIJ. Punto que se señala por la petición recurrente de la policía judicial para la aplicación de este tipo de acuerdos.

- **Conversión de la acción pública en privada.**

Este instituto es práctico para finalizar la intervención del Ministerio Público en asuntos en los cuales el ofendido manifiesta que no desea continuar con la causa por haber solucionado el conflicto extrajudicialmente o porque perdió interés, autorizándose la conversión de la acción cuando no puede requerirse el sobreseimiento o la desestimación. Se aplica la medida frecuentemente pero no se tiene conocimiento del ejercicio de la acción por parte de la víctima en el procedimiento especial debido precisamente a los motivos que provocan la solicitud. Se genera a través de esta salida resultados positivos porque se reduce el circulante.

- **Suspensión del Proceso a Prueba.**

La defensa lo utiliza cuando las partes no logran acuerdos conciliatorios, siendo el momento procesal común para su gestión la audiencia preliminar debido a que como técnica o estrategia se espera a la decisión fiscal de acusar. Se observa una deficiencia en la labor de la defensa en la formulación oportuna y adecuada en conjunto con su representado, tanto del plan de reparación como de las condiciones a aceptar. Situación que unida a la dificultad social y económica que enfrenta el imputado para reparar el daño causado y obtener fines rehabilitadores, hace casi inefectiva la aplicación de esta medida compositiva. Sumamos, además, la carencia de control pues las instituciones encargadas poco pueden hacer para

vigilar el cumplimiento y las fiscalías por su carga de trabajo quedan prácticamente anuladas en la supervisión. Pese a los inconvenientes señalados las personas que optan por esta medida en su mayoría han demostrado interés en el cumplimiento.

- **Pago del máximo de la multa**

Debido a que este instituto se aplica en su mayoría por delitos lesivos de la vida silvestre es que se opta por medidas que cumplan fines rehabilitadores y que tiendan aunque sea simbólicamente a reparar el daño, contándose con el consenso de las partes procesales intervinientes.

- **Reparación integral del daño**

Medida compositiva que debido a las consecuencias que tiene para el imputado se utiliza como una de las últimas opciones y por ende en delitos en que no sea posible aplicar otro instituto. Sin embargo y ante la falta de una comunicación fluida y frecuente entre imputados y defensores las propuestas de reparación son en algunos casos absurdas o con la pretensión de que se otorgue plazo para el cumplimiento, lo que provoca el acertado rechazo del órgano jurisdiccional-

- **Conciliación**

Medida solucionadora del conflicto social por excelencia y por ende es la que más se aplica, así como por su agilidad y simplicidad. De importancia la labor de los jueces, fiscales y defensores para evitar que una de las partes primarias del problema abusen de su condición en perjuicio de la otra parte. Preocupa la falta de control en el cumplimiento a plazos que queda en manos de la víctima la cual por diversas razones (pérdida de interés o desconocimiento) puede provocar en apariencia la efectividad de la medida pero en la realidad cubrir su inoperancia. Debe llamarse la atención, además, en la disminución de solicitudes concretas para la aplicación del instituto que formula la Fiscalía porque que se prefiere acusar y que sea en la audiencia preliminar donde se discuta el punto; lo anterior, debido a la preocupación por los términos de prescripción.

- **Procedimiento Abreviado**

Su aplicación depende de una buena investigación y por lo tanto que se cuente con pruebas fehacientes sobre la culpabilidad del acusado. En la mayoría de los casos es propuesto por la defensa pública cuando considera que de realizarse el debate su defendido va a ser sancionado con una pena elevada. Procedimiento que

favorece la labor de la Fiscalía en virtud del aseguramiento de la condena y la no realización del juicio, permitiéndose la inversión de ese tiempo en otras diligencias.

6. DIRECCION FUNCIONAL

Reuniones realizadas

Durante este período se realizó una reunión de grupo ampliado con la participación de la Jefatura del OIJ, la mayoría de los investigadores judiciales, la totalidad de los Fiscales y la Jefatura de la Delegación de la Fuerza Pública de Limón. Los temas a tratar fueron varios: consultas generales y consultas por casos concretos, se formularon críticas, observaciones y recomendaciones entre los grupos intervinientes. Como principal punto fue la atención de los reos presos presentados por la Delegación policial en el Ministerio Público, acordándose, producto de la petición del Jefe del OIJ local, que todos los detenidos debían ser llevados al OIJ para la elaboración de la ficha de reseña y la revisión, corrección, aclaración y ampliación de la información contenida en el parte policial. Directriz que teóricamente beneficia la labor de la Fiscalía pero que en la práctica se limita a la confección de un oficio del OIJ sin que se realice ninguna de las labores encomendadas. Situación producto del descontento de los investigadores y de la falta de supervisión de la Jefatura de ese cuerpo policial. A pesar de lo señalado la mediación de la policía judicial trae beneficios funcional y organizativos en lo que a la atención de los detenidos se refiere.

Experiencia de la dirección funcional

Debido a las prioridades fijadas por la Jefatura del OIJ local y a la carencia de recursos humanos, tecnológicos y materiales, la dirección funcional se cumple de forma adecuada en asuntos de gravedad, propiamente los homicidios. En otro tipo de delincuencias y cuando el imputado ha sido identificado por la víctima la labor puede ser considerada como aceptable. Sin embargo, cuando la investigación merece mayor esfuerzo y diligencia para descubrir la prueba con la consecuente individualización de los responsables (causas ingresadas contra ignorado) el trabajo y el resultado son insuficientes. Amén de que las investigaciones que deben ser iniciadas de oficio, por ejemplo, narcotráfico son inexistentes. La *solución* adecuada es la mayor dotación de recursos a los dos entes de investigación. Conscientes de la realidad se ha gestionado al OIJ, como solución parcial pero prioritaria, que brinde mayor atención a los asaltos en los que se utilizan armas por parte de grupos de delincuentes debido a que

representan un peligro inminente de que se conviertan en grupos de homicidas-

Impacto de la dirección funcional en las investigaciones

Los grados que se indicaron en el punto que antecede reflejan la efectividad o impacto de la dirección funcional en las investigaciones. De esta forma y a manera de ejemplo de los veintitrés homicidios acaecidos en este año, dieciséis cuentan con la identificación plena de los responsables, en ocho se ha dictado prisión preventiva y en dos sentencia condenatoria.

Capacitación a grupos de coordinación

No se han realizado de manera formal sino que se evacúan consultas y se giran directrices en diferentes reuniones.

7. EQUIPOS DE CITACION, LOCALIZACION Y PRESENTACION DE PERSONAS.

Impacto de su participación en el manejo de las causas

Determinante en el desarrollo de las causas penales debido a que en la mayoría de los asuntos se depende de la labor de citación, localización y presentación de personas. La respuesta negativa o tardía le resta trascendencia a la persecución penal desde el punto de vista de la víctima y del actor penal público.

Principales problemas y soluciones propuestas

Carencia de personal y de vehículos aptos para realizar labores de presentación, provoca como se dijo respuestas tardías o negativas. La falta de una supervisión adecuada conlleva respuestas contradictorias en lo que se refiere a citación de la misma persona durante el proceso. La *solución* mayor personal con la dotación del equipo requerido y mejores controles por parte de la Unidad Administrativa.

Funciones que realizan los equipos

Realizan dos tipos de funciones la de citación y presentación, excepcionalmente la localización debido a que no se les exige tal labor sino que se hace recaer en el OIJ local buscando mayor efectividad. Las presentaciones no siempre son efectivas debido a que no cuentan con el equipo adecuado para trasladar a una personas sobre la que se ejecuta una orden de este tipo

y por ende si el caso lo exige se pide la colaboración del OIJ local.

8. NECESIDAD DE RECURSOS

Recursos humanos necesarios

Tomando en consideración el circulante que se maneja en esta Fiscalía no existe duda que se requiere de más recursos humanos (fiscales, personal auxiliar, asistente, conserje) para mejorar el servicio que se brinda. Se lograría que cada fiscal y cada auxiliar trabajen con una cantidad de asuntos que resulte razonable, lo cual a su vez permitiría mayor rendimiento y un menor detrimento en la salud y bienestar de los funcionarios. La *solución* es la determinación científica sobre el trabajo que debe soportar la persona atendiendo a la cantidad y complejidad del mismo. De manera inmediata debe pensarse en dos fiscales con sus respectivos auxiliares y equipos de cómputo completo, para que uno sea destinado a la UTR debido a que el ingreso promedio mensual para los dos es de trescientos cuarenta causas; mientras que el otro pueda ser utilizado en la investigación de delincuencias cuya inicio deberían darse de oficio, labor que no pueden realizar los otros cuatro fiscales que investigan causas penales de las denominadas complejas debido a que su circulante promedia los cuatrocientos expedientes. Además, se considera oportuna la asignación de un asistente jurídico para delegar labores que el Fiscal no puede desarrollar por el excesivo trabajo, mientras que su auxiliar tampoco debido a la carencia de conocimientos técnicos; tareas como por ejemplo, búsqueda de jurisprudencia y doctrina, recepción de denuncias, labores de investigación menores como entrevista a testigos, control de acusaciones y de medidas compositivas, etc. Por su parte, las labores que realiza el conserje de la oficina sobrepasan su capacidad debido a que es mensajero (con una diversidad considerable de funciones que conforman esta labor) y encargado de la limpieza de trece aposentos y cinco servicios sanitarios, sin que cuente con la colaboración de la Unidad Administrativa. En lo que se refiere a la Fiscalía auxiliar de Bribri, se considera que para una adecuada tramitación de los legajos de investigación debe contar con un auxiliar más para que los sistemas de control y registro de esa oficina sean llevados de manera eficiente y puntual por una sola persona.

Recurso material necesario

Como primer punto se abordará el recurso informático. Con el recurso humano actual es necesario contar con un equipo de cómputo con impresora para asignarse a la UTR para la toma de denuncias, entrevistas, declaracio-

nes de imputados, solicitudes varias, justificándose en la cantidad de circulante y en la prontitud con la que se les exige que trabajen. Ahora bien resulta indispensable que el recurso informático sobrepase la utilización de las computadoras más allá que una simple forma de digitar, sino que se conviertan en un verdadero medio para acceder rápidamente las fuentes de información a través de Internet e Intranet. Sobre el espacio físico ya se hizo referencia en el apartado A del punto 1. Es importante contar con una máquina de fotocopiado que facilite la labor de la Fiscalía, al requerirse con rapidez y en no pocos casos copias de buena calidad, considerándose extraño a nuestra labor la espera prolongada mediante el actual sistema centralizado. La dotación de un vehículo equivaldría poder contar incondicionalmente con este medio para realizar labores propias de nuestra función fuera de la oficina, que en la actualidad deben ser relegadas ante la respuesta “no hay vehículo” dada por el OIJ y la Unidad Administrativa. Sin duda un ambiente laboral agradable produce resultados positivos en la función que realizamos, de aquí que ante un clima propio del trópico húmedo exige la instalación de aires acondicionados en los aposentos que así lo permitan, amén de que protegen el equipo de cómputo del destructor salitre al cual está expuesto por la cercanía del mar. Por trabajar en una zona que comprende montañas, mar, canales y ríos, así como por el difícil clima que lo caracteriza es necesario que atendiendo a las diferencias físicas entre los fiscales se asignen capas, botas y linternas.

Recursos útiles para el Ministerio Público y para la Fiscalía Adjunta

Equipos de trabajo compuestos por Fiscal y auxiliar judicial, ambos de experiencia y adecuada capacitación, resultan útiles para la supervisión exigida por parte de la Fiscalía General, a través de las Unidades de Capacitación e Inspección Fiscal, a las Fiscalías Adjuntas. Vigilancia que debe tener como marco el trabajo solidario entre compañeros y como fin la unificación razonable de criterios, extrayendo de cada oficina ideas para el mejoramiento organizacional y fun-

cional, amén de corregir prácticas erradas en estos dos campos pero siempre respetando el criterio profesional justificado. Tarea que puede seguir los lineamientos realizados mediante el programa de citación directa, con la finalidad, además, de que estos equipos colaboren en el desarrollo de tareas dentro de la Fiscalía.

9. MANEJO DE CIRCULANTE

Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98: 43. Comprende sólo la Fiscalía Adjunta debido a la Fiscalía adscrita no tiene circulante de ese período.

Causas ingresadas durante 1998 y 1999: 8981, pendientes al 30 de octubre de este año: 511, mientras que Bribri tiene pendiente 96 causas.

Las principales razones por las que aún se encuentran pendientes:

- Complejidad de los asuntos.
- Dificultad en la comparecencia de víctimas, testigos e imputados.
- Tardanza en la realización y elaboración de dictámenes criminalísticos.
- Eliminación de la plaza extraordinaria de fiscal y auxiliar judicial.

El propósito es darle prioridad a estos asuntos para que en su mayoría el requerimiento fiscal respectivo se elabore durante el primer semestre del año 2001.

Prescripción de causas

Durante el periodo requerido se dictaron aproximadamente treinta y ocho sobreseimientos por prescripción que en la mayoría de los casos corresponden a las causas penales más antiguas y que eran las que tramitaba la fiscalía extraordinaria. Esta cifra aumentará debido a que no se ha finalizado la revisión de los expedientes recibidos de esa fiscalía, amén de que se plantearon excepciones de prescripción en los casos que se habían archivado por ausencia.

MOVIMIENTO DE ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS

Movimiento de entradas / salidas / circulante
Período 1° octubre 2000 al 30 de setiembre del 2001

FISCALIA ADJUNTA ZONA ATLANTICA, PRIMER CIRCUITO

Cantidad de fiscales y personal de apoyo	Circulante al 30-10-00	Entradas del 01-10-00 al 31-09-01	Salidas del 01-10-00 al 31-09-01	Circulante al 31-09-01	Audiencias señaladas del 01-10-00 al 31-09-01	Juicios señalados del 01-10-00 al 31-09-01
Fiscales: 7 Personal de apoyo: 7	2548	4790	4799	2974	Realizadas 825 No realizadas 727	Realizados: 701 No realizados 727

Nota: Debido a que el fiscal de ejecución de la pena no maneja circulante, no se incluye dentro de los fiscales tramitadores, mientras que el fiscal penal juvenil pertenece a otra Fiscalía Adjunta.

FISCALIA AUXILIAR DE BRIBRI

Cantidad de fiscales y personal de apoyo	Circulante al 30-09-00	Entradas del 01-10-00 al 30-09-01	Salidas del 01-10-00 al 30-09-01	Circulante al 30-09-01	Audiencias señaladas del 01-10-00 al 30-09-01	Juicios señalados del 01-10-00 al 30-09-01
Fiscales: 1 Personal de apoyo: 2	755	796	959	662	0	0

Nota: El fiscal de Bribri no realiza audiencias ni juicios. Estos se distribuyen entre los fiscales de Limón Centro.

CUADRO GENERAL

FISCALÍA ADJUNTA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA						
Cantidad de fiscales y personal de apoyo	Circulante al 30-09-01	Entradas del 1-10-00 al 30-09-01	Salidas del 1-10-00 al 30-09-01	Circulante al 30-09-01	Audiencias señaladas del 1-10-00 al 30-09-01	Juicios señalados del 1-10-00 al 30-09-01
8 Fiscales 9 Auxiliares y un Asistente Jurídico	3303	5586	5749	3636	Realizadas 825 No realizadas 727	Realizados 701 No realizados 727

10. DIRECTRICES Y MEMORANDOS EMITIDOS

Las directrices y memorandos están referidas a cuestiones administrativas (distribución de disponibilidad, turnos, equipos de investigación, etc); así como para recordar y asegurar el cumplimiento efectivo de las directrices emanadas por la Fiscalía General.

11. VALORACION DE LOS SERVICIOS

Unidad Administrativa Regional.

No cabe duda que el trabajo de administrar recursos de un ente público es harto difícil; sin embargo, en el caso del Poder Judicial, esa labor no puede supeditar la función constitucional que ostenta éste. Así las cosas en inconcebible que una eficiente tarea de la Fiscalía se vea obstaculizada por el “pero” de un órgano administrativo.

La no disposición inmediata de un vehículo cuando las circunstancias lo requieren. El excesivo ritualismo para cualquier trámite, especialmente, pago de viáticos a testigos que por la zona en que trabajamos no siempre cumplen con los requisitos formales que exige la administración pero si necesitan de la ayuda estatal para obtener su colaboración en el proceso penal. El nombramiento de personal supernumerario sin experiencia o de poca capacidad laboral dificulta la buena tramitación de las causas penales. Esos, entre otros, son los obstáculos que coloca la Unidad Administrativa en la labor del Ministerio Público. Sin embargo, se debe reconocer que cuando la gestión se realiza de forma vehemente en la mayoría de los casos se obtienen resultados positivos-

Equipo de citación, localización y presentación de personas.

El trabajo de esta oficina se debe calificar de deficiente. Las órdenes de citación son respondidas tardíamente. Se alega que la cantidad de trabajo, escasez de recursos y gran espacio territorial por cubrir es lo que obstaculiza una buena labor. Sin embargo, se presenta el problema de que para una misma persona y en el mismo lugar de localización, un citador la encuentra y ésta se presenta al Despacho, mientras que otro alega que los vecinos no dan razón de la persona requerida. Por otra parte, las presentaciones en su gran mayoría no son cumplidas debido a que se alega que no tienen la capacidad necesaria por el tipo de acciones que deben desplegar, razón por la que en la mayoría de los casos vuelven a citar a la persona, atrasando la investigación. Situaciones que evidencian descoordinación o incumplimiento por parte de estos funcionarios. Consideramos que se debe implementar un trabajo coordinado entre los citadores a fin de que se ayuden entre sí para que la localización sea eficiente; amén de que la Unidad Administrativa controle y supervise la respuesta pronta y efectiva de las citaciones y presentaciones.

Organismo de Investigación Judicial.

La investigación judicial en las causas contra Ignorado o por delitos graves como los Homicidios recaen sobre la policía judicial. Las primeras son numerosas, abarcan gran parte del tiempo laboral y generalmente carecen de elementos de resolución. Estas absorben el recurso con que se cuenta para realizar buenas investigaciones en las segundas causas. A pesar de lo anterior, las primeras forman parte del circulante, son denuncias, son peticiones que el ciudadano al que se le

siona uno de sus derechos, generalmente su patrimonio, realiza para que el asunto se investigue y por ende requieren de la atención debida. Por lo anterior, es que consideramos que el atraso de meses en la elaboración y emisión de informes por parte del OIJ no sólo violenta un derecho del ciudadano sino que también mantiene un circulante alto sin razón alguna por cuanto la investigación se debió realizar o se realizó en poco tiempo. No es posible negar el trabajo eficiente que se desarrolla en casos importantes como Homicidios y Asaltos, de tal forma que durante la vigencia del Código Procesal se cuenta en este Circuito Judicial con condenas altas producto del trabajo conjunto entre Fiscalía y OIJ. Consideramos, que la Jefatura regional de la policía judicial debe ejercer un mayor control y supervisión de la investigación en lo que a sus aspectos técnicos, de inteligencia y operacionales se refiere. La dotación de recurso humano y material es una necesidad imperante, también, a nivel policial. El Complejo de Laboratorio Forense otorga citas, elabora las pericias y rinde los dictámenes criminalísticos mucho tiempo después de la solicitud por lo que sin duda representa un atraso en la tramitación judicial. El Médico legal brinda un servicio de atención en ciertos días, en horas de la tarde y de las quince horas a las dieciséis horas con treinta minutos, únicamente; por lo que los usuarios a pesar de provenir de zonas lejanas deben regresar en otra fecha y con el riesgo que no puedan ser atendidos.

Policía administrativa.

La *Fuerza Pública* realiza una aceptable labor en lo que se refiere a la prevención del delito y a velar por la seguridad ciudadana; amén de que son grandes colaboradores en lo que a las diligencias judiciales respecta. Sin embargo, en muchos casos se convierten en investigadores o recabadores de prueba por lo que su falta de conocimiento y capacitación produce resultados negativos. Los cambios de Gobierno, Jefaturas y policías; así como la renuencia de los Jerarcas a laborar conjuntamente impide que sea el Ministerio Público el que capacite a estos funcionarios. Consideramos deficiente la labor de los asesores jurídicos de la zona por cuanto no se observan cambios significativos en la labor de la policía desde el inicio de su gestión. En lo que respecta al *Minae* se aplica lo concerniente a las deficiencias en investigación o recabación probatoria, amén de que la lentitud en la remisión de informaciones requeridas es considerable. La *Policía de Control de Drogas* desarrolla un buen trabajo en lo que a su campo de acción respecta; sin embargo, se debe llamar la atención de que las investigaciones son muy pocas debido al limitado número de investigadores que deben cubrir toda la Provincia y por ende los dos Circuitos Judiciales. Por su parte, la *Aduana de Limón* se limita a poner

en conocimiento de anomalías que se presentan en la tramitación aduanal sin realizar ninguna investigación o diligencias propias de la policía, siendo que en el último año ha mejorado considerablemente.

Proveeduría Judicial.

El material que suple a los Despachos Judiciales se agota antes de que vuelvan a abastecer y por ende hay carencia de papel para impresión, artículos de limpieza e higiene.

Depto. de Informática.

Rinde un servicio satisfactorio debido a la experiencia judicial del encargado lo que facilita mediante su colaboración acertada la implementación de sistemas de control y registro eficientes.

Procuraduría General de la República y el Patronato Nacional de la Infancia.

En la generalidad de los casos no asumen papeles activos dentro del proceso como representantes de intereses estatales.

12. REFORMAS LEGALES PROPUESTAS

- El instituto de la prescripción se concibió dentro de un sistema que fuera capaz de aplicar a cabalidad el principio celeridad procesal. La realidad nos ha mostrado que el Poder Judicial no ha cumplido con tal disposición por las limitaciones humanas y materiales; razón por la que la extinción de la acción penal por esta causal debe ser ampliada en cuanto a sus términos y concordar con el tiempo normal de tramitación según el delito.
- La *suspensión del proceso a prueba* como medida alterna a la solución del conflicto no ha podido lograr su cometido a cabalidad debido a la insuficiencia administrativa para supervisar e informar sobre la marcha del instituto; razón por la que una reforma legal para responder a los problemas que ha presentado la aplicación de la suspensión no es lo correcto sino por el contrario un replanteamiento judicial y administrativo.
- La *víctima* deberá tener una mayor disposición sobre la prosecución de la acción penal en delincuencias leves o que sólo afectan derechos patrimoniales, más allá de la conversión de la acción pública en privada; sea que su sola manifestación

de no querer continuar con el proceso resulte suficiente para finalizar el proceso.

- Las *medidas cautelares alternas a la prisión preventiva* deben ser más flexibles ante el cumplimiento de las exigencias para su imposición. De esta forma, se contaría con mecanismos efectivos para asegurar el éxito del proceso penal sin necesidad de recurrir a la restricción de la libertad ambulatoria.
- La *despenalización* de conductas de mínima lesión y el cambio de orientación de la política criminal del Estado en este sentido.
- La *independencia presupuestaria* del Ministerio Público para que no encuentre obstáculos a su labor como actor penal público.
- Es importante señalar que la buena dotación de recursos humanos y materiales; así como la actitud responsable de los que intervenimos en el proceso penal evitaría muchas reformas legales que se hacen necesarias por la incapacidad que tiene el aparato estatal de enfrentar el conflicto social surgido del delito.

13. PLAN DE TRABAJO DE LA FISCALIA PARA EL AÑO 2002

Manejo de circulante

Se tiene como propósito seguir distribuyendo las investigaciones en asuntos para los fiscales de la UTR y para los que atienden las causas denominadas complejas. De esta forma, los primeros tendrán una tramitación ágil y simple permitiendo la reducción del circulante, mientras que en los segundos se invertirá el tiempo y esfuerzo que ameriten. Con la finalidad de aumentar la cantidad de los requerimientos fiscales en la UTR la toma de las denuncias no serán atendidas en su totalidad por los fiscales sino que serán apoyados por las dos auxiliares judiciales y algunos recursos supernumerarios y meritorios (con los que se cuenta ocasionalmente).

Manejo de asuntos viejos

Como propósito acordado entre los seis fiscales tramitadores se persigue la finalización de la investigación de la mayoría de los asuntos viejos durante el año siguiente. Atendiendo a la cantidad se pretende dividir en tres el año, así para el primer cuatrimestre requerir los existentes antes de la entrada en vigencia del Código, en el segundo cuatrimestres los del año noventa y ocho y en el tercero los del año noventa y nueve. Se evidencia que es una labor difícil pero se considera que es necesaria y que

el esfuerzo se premiará con la reducción de la carga laboral.

Desformalización y celeridad de la investigación preliminar o de la gestión encomendada al Despacho

Implementar directrices y prácticas que provoquen u obliguen a las demás partes procesales y de fiscalización a confiar en la objetividad del Fiscal. Propósito que se pretende obtener mediante una efectiva realización del principio procesal de cita, mediante una actitud de lealtad hacia las otras partes procesales y mediante eficientes investigaciones. Es necesario, además, encomendar tareas a la víctima como la presentación de testigos o recabación de información que brinden mayor circunstanciación a los hechos (valoraciones, p.ej.).

Atención al público.

Se continuará con la forma en que se presta ese servicio al usuario, según se explicó líneas atrás y se pretende instaurar el sistema de atención por ficha para mejorar la satisfacción del público.

Control y seguimiento de

Acusaciones. Cada Fiscal lleva el control de sus acusaciones mediante el legajo paralelo que se guardan de forma separada, esperando la audiencia preliminar y el juicio.

Asuntos con reo preso. Cada Fiscal lleva el control de los reos presos. Se implementará para este nuevo período un control centralizado mediante cómputo que registre la causa penal con reo preso desde la etapa preparatoria hasta la sentencia.

Asuntos con fijación de plazo para terminar la investigación. Cada Fiscal lleva el control siendo supervisado por el Fiscal Adjunto mediante la notificación y el requerimiento fiscal correspondiente.

Dirección Funcional

Se realizarán reuniones con mayor frecuencia. En la última reunión de grupo ampliado se dispuso su realización cada tres meses. Con el compromiso de los fiscales se realizarán periódicamente charlas de capacitación a las diferentes policías que auxilian la investigación del Ministerio Público.

Estudio de la jurisprudencia y circulares de la Fiscalía General

Se pretende el estudio mensual del material enviado por la UCS del Ministerio Público. Se continuarán con las clases de capacitación que imparte el Lic. Mairena Navarro, integrante del Tribunal de Juicio del ICJZA sobre teoría del delito.

Superación de las limitaciones encontradas este año

Resulta claro que muchos de los obstáculos que se presentan en la labor de la Fiscalía no pueden ser resueltos por la misma en virtud de corresponder a circunstancias externas; sin embargo, la solución que nosotros sí podemos dar es continuar trabajando a pesar de su existencia. Eso sí es necesario advertir que el detrimento físico y emocional es inevitable, por ende el servicio público se desmejora. Se cuenta con el esfuerzo y la voluntad de cumplir con la responsabilidad legal y social encomendada.

14. CONCLUSIONES

Con la elaboración del informe anual se permite hacer un recuento de la labor realizada, los aciertos y desaciertos, los retos venideros y las metas perseguidas. De aquí que en el desarrollo del documento se detalla y precisa la situación de la oficina, así como sus proyecciones. Sin duda no debe perderse de vista el Norte que nos debe guiar, sea el servicio público que se brinda, porque somos uno de los protagonistas del sistema penal, mismo que debe responder de manera eficiente ante ese derecho de acceso a la Justicia de los ciudadanos.

La Fiscalía Adjunta continuará asumiendo de manera objetiva y eficiente su papel de actor penal público desde el encargo de la etapa preparatoria hasta la fase de ejecución de sentencia. Así desde ese primer contacto con la víctima como parte primaria del conflicto social se pretende que su atención sea amable y satisfactoria. Consecuentemente el desarrollo de la investigación debe ser ágil acudiendo a la necesaria desformalización de la tramitación mediante prácticas que permitan al Fiscal trabajar con la confianza que le es debida y que debe respaldar su actuar.

Propósitos que serán logrados si se obtienen otros que van unidos de manera inescindible. Así la reducción del circulante es, también, una prioridad que se contempla como parte del plan de trabajo para el año siguiente. Se espera que con la finalización de la investigación mediante la formulación de requerimientos en los asuntos más viejos se de respuesta a la denuncia que les dio ini-

cio pero además se reflejará estadísticamente la salida de esos quinientos cuarenta y cuatro expedientes.

La prioridad de la Fiscalía Adjunta para conseguir las metas propuestas es mejorar las condiciones laborales del principal recurso con que se cuenta: el humano. Razón por la que insta a la Fiscalía General que como parte de sus prioridades procure el recurso económico necesario para suplir las exigencias organizacionales y funcionales reales. El recorte presupuestario que conllevó, entre muchas otras cosas, la eliminación de plazas extraordinarias, aumentó la carga laboral para el resto del personal y por ende su detrimento físico y emocional. Por otra parte, no obsta señalar que la estabilidad laboral atendiendo a la capacidad e intereses de los funcionarios debe ser otro de sus propósitos.

Al hablar en el último punto sobre la capacidad como una de las cualidades que debe caracterizar a los fiscales, resulta claro que es deber de la Fiscalía General procurar una adecuada capacitación de todos los funcionarios. La experiencia nos muestra que el desplazamiento a zonas alejadas como Limón de los equipos de capacitación es ocasional o de los fiscales hacia San José es difícil por las responsabilidades relegadas. Razón por la que la metodología de las ciclo video conferencias impartidas por el MP en asocio con la UNED es una práctica que debe proseguirse ya que permite un mayor número de participantes.

Finalizamos señalando nuestro compromiso con el trabajo esforzado y honesto para responder satisfactoriamente ante la responsabilidad asignada.

Karen Valverde Chaves
Fiscal Adjunta a.i.

FISCALIA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA

1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

Falta de más personal, tanto profesional como de apoyo, esta fiscalía cuenta con tres o cuatro fiscales menos que todas las demás fiscalías adjuntas, siendo una de las fiscalías que más circulante tiene, por lo que se necesita de al menos cuatro fiscales más y cuatro auxiliares, con el fin de tener más disponibilidad en las investigaciones.

La forma de señalar las audiencias preliminares el Juzgado Penal, el cual señala un sin número audiencias diarias sin tomar en cuenta la agenda de los fiscales, así como los señalamientos para debate del Tribunal Superior, tanto unipersonales como de Tribunal colegiado y el Juzgado Penal Juvenil, que en muchos de los casos todos los fiscales(5 en total) pasan en dichos despachos, no quedando ningún fiscal en la oficina, por lo que las investigaciones preliminares tienen que hacerse en tiempo extraordinario.

El alto circulante que se maneja en el despacho, siendo que en promedio cada fiscal maneja un circulante aproximado a los quinientos asuntos, lo que hace casi imposible el manejo del mismo.

Como causas externas están los dictámenes periciales que se requieren del complejo forense, tales como los dictámenes psicológicos y dictámenes médico forenses, balística y otros que duran mucho tiempo en realizarse, lo que prácticamente paralizan las causas. Es necesario que se nombre de nuevo un médico forense en la zona y en lo posible que los psicólogos realicen una visita al menor al mes con el fin de aligerar dichos dictámenes en delitos sexuales.

Falta de equipo técnico de computación(el existente es escaso y obsoleto), más líneas telefónicas, más vehículos para la oficina de localización y presentación y un vehículo para la Fiscalía de Siquirres.

La geografía de la zona; ya que por las distancias tan grandes que se cubren la gente: testigos, ofendidos, imputados, no se presentan al despacho por lo oneroso que les cuesta por ejemplo venir de las barras de colorado y tortuguero, donde la incidencia delictual es muy grande, lo mismo que ocurre en Guácimo y Pocora, por lo que ha obligado a la fiscalía en cooperación con el Minae a realizar giras a dichos lugares con el fin de agilizar la investigación preparatoria..

Exceso de trabajo y señalamientos para audiencias preliminares y debates.

Nuevamente solicitarle a los jueces penales y de juicio coordinadores que se organicen las agendas conjuntamente de manera que se racionalicen los señalamientos a audiencias preliminares y debates para que no consumen la totalidad del tiempo de los fiscales.

Asuntos con Reo Preso y Medidas cautelares permanecen mucho tiempo dentro del Despacho del Juzgado Penal. La solución podría ser tener copias certificadas del expediente y que sea el Juzgado Penal y el Tribunal quienes trabajen con las copias certificadas del expediente y le permitan al Fiscal seguir trabajando los originales mientras que las solicitudes, legajos y otros se conocen en dichas dependencias.

La geografía de la zona, las largas distancias y la población rodante, lo que dificulta en muchos de los casos poner en conocimiento las resoluciones de fondo que se tienen que poner en conocimiento de las víctimas o las prevenciones que se tienen que hacer en delitos como retenciones indebidas a los diferentes imputados.

2. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA EN LA FISCALÍA AUXILIAR DE SIQUIRRES.

Principales causas de atraso de la investigación preparatoria.

La falta de personal tanto profesional como auxiliar; así mismo la falta de recurso material: se hace necesario el nombramiento de por lo dos Fiscales más, así como de tres auxiliares, con la finalidad de tornar más manejable la carga de expedientes, asistencia a juicios, atención de dirección funcional, atención a víctimas, testigos, consultas y en definitiva brindar un adecuado servicio público.

Unidad de Localización: existe otra gran limitación al trabajo en la Fiscalía que está relacionado con el limitado recurso para la localización de las personas, solo existe una motocicleta debidamente asignada a la unidad de localizadores, unidad que no solo atiende el trabajo de la Fiscalía sino también de todos los despachos del circuito y de los otros despachos que comisionan el trabajo a la Oficina de Localización, lo que dificulta la localización o la presentación de testigos, ofendidos e imputados. Aunado a lo anterior se encuentra la problemática en cuanto a presentaciones, pues los únicos dos vehículos disponibles de la Sub-

unidad Administrativa de Guápiles, deben satisfacer las necesidades de todos los despachos del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, implicando lo anterior que el uso de dichos automotores por parte de los localizadores de esta ciudad se torna escaso. Así en la actualidad se inicia el mes con un promedio de doscientas cuarenta citas, alcanzando un promedio a mediados de mes de ochocientas citas, cerrando el mes con un promedio aproximado de doscientas cincuenta a trescientas citas. Ante tal panorama la solución a éste aspecto medular es la asignación de un vehículo más a la Sub-Unidad Administrativa de Pococí, además de otra motocicleta a la Unidad de Localizadores, así como el nombramiento de un oficial más de Localización.

Debe tomarse en cuentas las condiciones geográficas, sí como las distancias prolongadas, la naturaleza de poca estabilidad domiciliaria, lo anterior, por la existencias de compañías bananeras, piñeras, actividades agrícolas, ganadería, en las que se acostumbra emplear mano de obra extranjera, estos elementos convergen en una situación difícil a la hora de presentación de las personas, sean en su rol de víctimas, testigos o acusados, que hacen difícil la tramitación de las causas y la celebración a Audiencias o debates.

El excesivo formalismo que ha venido desarrollando el proceso penal, en donde se dificulta enormemente la pronta resolución de las causas, por lo que lo adecuado sería desarrollar un proceso de simplificación sin dejar de lado los derechos de los imputados.

La escasez de recurso humano y la atención del gran trabajo hacen que estos tengan un volumen excesivo de funciones y obligaciones, generando a su vez un atraso en la diligente tramitación de las causas, lo anterior por supuesto atendiendo las exigencias de la nueva normativa procesal penal y el rol preponderante del Ministerio Público en el proceso.

3. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIÓ

- Simposio Área de Salud de Guácimo sobre el delito Sexual como expositor el suscrito fiscal adjunto; organizado por el Área de Trabajo Social del Hospital de Guápiles realizado el quince de marzo 2001.
- Conferencia de violencia doméstica y delito sexual en el Colegio Técnico de Cariari, organizada por la Fiscalía adjunta y realizada el diez de abril 2001. Como expositor.

- Simposio sobre la responsabilidad médica en materia penal y deberes de los médicos según nuevo Código Procesal Penal, organizado por la dirección médica del Hospital de Guápiles, realizado el 24 de abril 2001 como expositores el Fiscal Adjunto y la Licda. Erna González Zamora como Coordinadora.
- Capacitación en cuanto a la Unidad inteligente, organizada por la Fiscalía de Capacitación y Supervisión, capacitación realizada durante todo el año una vez al mes por parte del Lic. Jorge Chavarría Guzmán y Carlos Jiménez González, participó todo el personal profesional y de apoyo de la fiscalía adjunta.
- Curso de medicina Legal todo el año, realizado en el complejo Forense todos los lunes, donde participa como estudiante el Lic. Jorge Paisano Saborio fiscal auxiliar de la Fiscalía Auxiliar.
- Curso de Planificación estratégica, realizado en San José donde participó el suscrito Fiscal Adjunto Lic. Freddy Vargas Zumbado como estudiante, realizado el 21 y 22 de junio 2001.
- Seminario Nacional del la OMPI para jueces y fiscales sobre los derechos de propiedad intelectual y su observancia, organizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual realizado los días 3 y 4 de septiembre 2001, donde participó el Lic. Luis Gustavo Montero Benito como estudiante Fiscal Auxiliar de esta Fiscalía Adjunta.
- Primero Congreso Nacional de Victimología, Organizado por el Colegio de Abogados los días 14,15,16 de junio 2001 donde participó el Lic. Luis Gustavo Montero Benito fiscal auxiliar de esta Fiscalía como oyente.
- Curso sobre drogas organizado por la Fiscalía de Capacitación y Supervisión para el día tres de septiembre, donde participó el Lic. Luis Gustavo Montero Benito como participante.
- Tertulia sobre manejo del sitio del suceso, organizada por la Fiscalía de Capacitación y Supervisión, charla dada por el señor Gerardo Castaing y donde participó todo el personal profesional y auxiliar de la Fiscalía Adjunta, O.I.J., Fuerza Pública, Tránsito y MINAE. Realizada el dieciocho de octubre 2001.

- Ciclo de Charlas sobre Justicia Penal Juvenil, organizadas por la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica y dadas como expositora por la asistente penal Juvenil Xochitl Camacho Medina en las siguientes instituciones: Hogar Tía Tere el tres de setiembre 2001, a las nueve horas charla con grupo mixto de Sétimo A. Diez y quince horas charla con grupo mixto de sétimo b. 10/09/01 Escuela Central de Guápiles 8:40 a 9:20 grupo sexto grado Aula N° 3, de 9:20 a 10 hrs grupo sexto grado Aula N° 24. 14/9/01 Escuela Central de Guápiles 8:40 a 9:20 grupo sexto grado Aula N° 23. 9:20 a 10 hrs grupo sexto grado aula N° 27. 28/8/01 Casa hogar Tía Tere. 8:30 charla a internas de 9 a 12 años. 9:15 charla a internas de 12a15 años. 10:30 Charla a internas de 15 a 18 años. En el mes de abril se dio charlas de la misma índole en la casa del adolescente en Guápiles.

4. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE ASISTIÓ LA FISCALÍA AUXILIAR DE SIQUIRRES

Reuniones de Consejo de Fiscales Ampliado con la presencia del jurista Alberto Binder, el Dr. Hugo Rusconi en el Hotel Amstel Amón, organizado por la Fiscalía General de la República, realizado en el mes de agosto de 1999.

Foro de Persecución Penal realizado el 5 de noviembre de 1999, organizado por la Fiscalía Adjunta de Pococí, en mi calidad de Coordinador de la Fiscalía.

Charla Sobre Perspectivas del Ministerio Público Política de Persecución, organizada por la Fiscalía General, Sala de Juicios Segundo Circuito de Goicoechea realizada el 30 de octubre de 1999.

Seminario impartido por el CICAP, respecto a la Planificación Estratégica, con la presencia de Fiscales Adjuntos y Coordinadores, mismo realizado el 14 y 15 de julio del 2000.

Charla sobre Prescripción, organizada por la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, impartida por el Director de la Escuela Judicial, Dr. Alfredo Chirino Sánchez, mismo realizado el ocho de agosto del 2000.

Seminario de actualización en delitos de Narcotráfico, organizada por la Unidad de Capacitación, realizado el 21 de setiembre del 2001.

5. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

La fiscalía adjunta está organizada para atender el público de la siguiente manera:

Se destinó aun auxiliar judicial exclusivo para la atención al público, donde se quitó el mostrador que existía y se puso un escritorio con un sistema de cómputo en red con el sistema penal, desde donde se realizan las consultas correspondientes de los expedientes en trámite, dándose así una atención más personalizada y ágil al usuario; de tratarse de indagatorias de reos presos, las mismas se toman por roll por los otros auxiliares judiciales, si no son reo preso se señala fecha y hora por agenda para la indagatoria.

En caso de denuncias se destinó un lugar especial para que el usuario espere el turno correspondiente y la misma previa valoración del fiscal es tomada por los auxiliares judiciales, si es para ver expedientes los mismos son buscados por la persona que atiende el público, en caso de algún atraso en la búsqueda, los mismos los busque el auxiliar encargado del legajo y se sigue atendiendo al resto del público con el fin de brindar un mejor servicio. Cuando es mucho el usuario por atender los demás auxiliares si no se encuentran ocupados proceden a atender al público. Este sistema implantado por la unidad inteligencia ha logrado en un noventa por ciento que la atención al público sea fluida y eficaz.

Por otro lado, como parte de la capacitación de la unidad inteligente se varió totalmente la forma de guardar los legajos que en un principio se guardaban en las diferentes casilla por tipo de delito lo que dificultaba mucho la búsqueda de los mismos, ahora se guardan por número consecutivo lo que ha hecho más fácil y rápida la búsqueda.

En la Fiscalía Auxiliar de Siquirres se ha querido implementar este sistema, sin embargo por falta de un equipo de cómputo no se ha podido realizar hasta la fecha.

En cuanto a la asignación de denuncias, toda denuncia que ingresa primero es revisada y tamizada por el Fiscal Adjunto, en caso de trámite rápido se le da al fiscal encargado, lo de drogas al fiscal de Narcotráfico, a la fiscal penal juvenil desde junio del año 2000 se le da únicamente lo que conozca en turno, por cuanto al mantener un circulante de más de cien de penal juvenil por disposición de la Fiscalía General no se le da trámite de adultos. Lo demás se distribuye equitativa-

mente entre todos los fiscales menos a la de penal juvenil.

En cuanto a la atención de debates por lo general el que formuló la acusación realiza el debate, esporádicamente en caso de un choque de debates se distribuye a otro fiscal pero en muy rara ocasión.

En la atención de las audiencias se procede de la misma forma anterior.

El seguimiento de las acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo se da prioridad, cada fiscal lleva su propio control y se lleva un control cruzado en el sistema penal general de la Fiscalía.

Reuniones de la Fiscalía, por lo general se hace una a la semana, y en cualquier momento para tratar algún tema de interés, alguna circular o jurisprudencia de importancia.

La supervisión de las fiscalías adscritas se da por vía teléfono, visitas mensuales, informes mensuales y en algún caso de emergencia el Fiscal Adjunto se traslada a Siquirres de inmediato.

El manejo de los vistos buenos en las medidas alternas lo hace el Fiscal Adjunto previo a estudiar el caso en concreto.

Se puso un anuncio a los señores abogados con el fin que colaboren en el sentido que sea por medio de fax o por teléfono que el día anterior soliciten los expedientes, con el fin que una vez que lleguen al despacho tengan a la mano los mismos. En caso que no llamen se les atiende de inmediato. Para las indagatorias con defensores públicos se señalan con anticipación y el expediente se coloca en una casilla independiente a disposición de la defensa.(lo anterior refleja la necesidad de nombrar al menos cuatro auxiliares judiciales más con el fin de dar una mejor atención al público y una mejor tramitación de los legajos)

6. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LA FISCALÍA AUXILIAR DE SIQUIRRES

Atención al Público:

La atención de Público se realiza por medio de un rol, lo cual no implica que si la persona que está en rol de atención se encuentra ocupada, uno de los demás auxiliares cubrirán la atención de público y evacua las consultas, salvo cuando las consultas implican ciertos aspectos que generan algún grado de atención especializada se traslada

al Fiscal Coordinador, o eventualmente al Fiscal correspondiente.

Recepción de denuncias:

Evacuadas las consultas y si es procedente, se asigna por parte del Auxiliar Coordinador de acuerdo al rol de asignación en el libro de entradas, y una vez tomada por el auxiliar correspondiente se le pasa al Fiscal para que brinde las indicaciones y revise si falta algún detalle o circunstancia de interés.

Asuntos Ingresados:

Previo al registro o ingreso de la denuncia, ya se ha asignado al Fiscal que llevará la causa, de forma que una vez que haya ingresado se pasa al Fiscal asignado para que realice las diligencias.

Atención de debates:

En cuanto a debates por los expedientes anteriores al 98, generalmente no fueron tramitados por los Fiscales actuales, por lo que se distribuyen de acuerdo a un rol interno; los debates señalados posteriores a esa fecha, son realizados por el Fiscal que formuló la acusación.

Atención de Audiencias:

En cuanto a las diversas audiencias se distribuye de acuerdo a quien investigó la causa; y el circuito Judicial de Siquirres se complementó a partir de la vigencia del Código Procesal Penal de 1996, con el Tribunal de Juicio del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, quienes se trasladan a éste circuito a realizar los debates, pero en algunas ocasiones dicho Tribunal señala algunos debates en Pococí, por lo que cuando en forma excepcional se señala en Pococí, el fiscal debe trasladarse al lugar.

Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso, y asuntos con fijación de plazo:

Se Actualizan los expedientes con las piezas que se incorporan después de la Acusación, para tener un mayor control de las actuaciones y estado de la causa en el Juzgado Penal, se mantiene al día el registro de reos presos, además de mantener en agenda las fechas en que las medidas cautelares vencen, y respecto a los asuntos de fijación de plazo, es política que los mismos sean resueltos en forma inmediata. Se aprovecha el ofrecimiento de prueba, cuando se nos da audiencia por parte del Juzgado Penal y revisar constantemente el legajo. Se elaboran las acusaciones dentro del término de la prisión preventiva. Se procura realizar las investigaciones dentro del plazo razonable estipulado por ley, y se evita ese tipo de solicitudes.

Reuniones de la Fiscalía:

Debido las múltiples funciones y la gran cantidad de asuntos en trámite, lo que realizamos son comentarios rápidos de las diversas directrices y jurisprudencia enviadas por la jefatura, además cuando existe oportunidad reuniones con los jefes de otros despachos del circuito, y las reuniones con los investigadores para la dirección funcional y Jefatura de OIJ.

Supervisión de Fiscalías adscritas:

Se realiza por parte del Fiscal Adjunto, a través de visitas de control y eventuales reuniones con el personal del despacho.

Control realizado por los coordinadores:

En cuanto a los Fiscales auxiliares y personal de apoyo, la supervisión se realiza por medio de la revisión al azar de su trabajo, ejemplo revisión de diversas solicitudes hechas por los Fiscales auxiliares, o bien revisión del trámite de diversos asuntos, o por medio de las inquietudes de jefaturas de otro despacho, y respecto a personal auxiliar es por medio del auxiliar coordinador, comentarios de los demás Fiscales, además de lo que de éstos se logra detectar.

Manejo de vistos buenos por los coordinadores:

Vistos buenos son otorgados por el Fiscal Coordinador y dependiendo del caso previa consulta al Fiscal Adjunto, tanto en Criterios de Oportunidad, Procedimiento Abreviado y Ausencias.

7. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

En la Fiscalía Adjunta todo legajo de investigación que entra pasa primero al Fiscal Adjunto quien es el que tamiza y se lleva un control sobre los expedientes por medio del sistema penal, dándosele prioridad a los casos más serios y de relevancia. Constantemente se toman muestras de expedientes de los diferentes fiscales con el fin de ver el desarrollo de los mismos.

En la Fiscalía Auxiliar de Siquirres por lo general se realiza una gira cada mes a la Fiscalía Auxiliar de Siquirres y cuando se requiere por algún asunto serio se viaja de inmediato. Se rinden informes semanales o a diario vía telefónica.

La supervisión se realiza mediante preguntas al personal de apoyo y fiscales, generalmente se toma una muestra de expedientes con el fin de ver la tramitación y se revisa por medio de los informes mensuales.

Generalmente las instrucciones se transmiten vía oral y cuando es necesario plasmarlas por escrito se dan mediante memorándum –

8. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EN LA FISCALÍA AUXILIAR DE SIQUIRRES

Giras realizadas a las Fiscalías auxiliares

Las visitas del Fiscal Adjunto han de ser mensuales, además del contacto telefónico, para comunicarnos aspectos de interés que ayudan al mejor trámite de los diversos asuntos en investigación y unificar criterio.

Modo de realización de la supervisión

La supervisión la realiza por medio de la revisión de casillas, reuniones e informes.

Instrucciones giradas a las fiscalías adscritas

Se giran instrucciones, tanto a través de memorándum, actas de reuniones y en forma verbal.

9. UTILIZACIÓN DE SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN EN LA FISCALÍA ADJUNTA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA.

• CRITERIOS DE OPORTUNIDAD

Se ha dado este instituto en aquellos casos de insignificancia del hecho más que todo en casos de muy poca monta o bien en casos de violencia doméstica cuando la ofendida ha solicitado expresamente que no se siga con la causa por cuanto se ha arreglado con el marido y tomando en cuenta el bienestar familiar se ha permitido la aplicación de este instituto.

• CONVERSIÓN DE LA ACCIÓN PÚBLICA EN PRIVADA

Se ha aplicado bastante esta medida en la zona en aquellos casos patrimoniales donde no hay violencia y que así lo ha solicitado expresamente la víctima.

• SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA

Es uno de los institutos que más se aplica en la zona, para lo cual se exige una reparación del daño y que el imputado cumpla con un número determinado de horas en trabajo comunal, lo que ha sido de gran provecho en la zona.

• PAGO MÁXIMO DE LA MULTA

Se ha dado más que todo en aquellos delitos sancionados con días multa, sin embargo por política de persecución criminal por parte de la Fiscal Adjunta se ha

recomendado en los casos forestales aplicar más bien la Suspensión de Proceso a Prueba con el fin de obtener un plan reparador, utilizando al MINAE como asesor.

• REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO

En un principio se utilizaba mal este instituto tanto por parte del Juzgado penal como por el Tribunal, siendo que lo aplicaban otorgando al imputado la facultad de pagar en tractos. Dicha práctica ha variado totalmente.

• CONCILIACIÓN

Es uno de los institutos que más se aplican siempre procurando la reparación del daño. No se admite en delitos sexuales contra menores. Se ha presentado en muchos de los casos abusos de los defensores y los jueces en este instituto, para lo cual se han girado instrucciones necesarias.

• PROCESO ABREVIADO

También es uno de los institutos que más se aplica en la zona, sin embargo, se tiene el problema con la defensa pública en el sentido que no lo solicitan sino hasta que llega la audiencia preliminar, ocasionando con ello más trabajo a la fiscalía, cuando desde un inicio se podría aplicar con el mínimo de investigación. Por otro lado ha permitido a la Fiscalía Adjunta en el caso de aplicarse de obtener a cambio informaciones sobre los diferentes delitos de la zona y sus partícipes con lo que se han iniciado otras investigaciones. En muchos de los casos se aplica a cambio de información con una pena razonable.

Es necesario que haya un registro nacional de medidas alternas por cuanto muchos de los imputados cometen el mismo tipo de delito en diferentes partes del país. No considero oportuno que dichos mecanismos se apliquen en la etapa de juicio, por cuanto para ello el código procesal establece los plazos correspondientes. En cuanto a la jurisprudencia de la Sala Constitucional ésta se refiere sólo a la conciliación.

10. UTILIZACIÓN DE SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN EN LA FISCALÍA AUXILIAR DE SIQUIRRES.

Aplicación de cada instituto en la práctica

La aplicación de las salidas alternas, como otra forma de finalizar los procesos penales, ha resultado una buena manera de agilizar los procesos y procurar descongestionar la carga excesiva de expedientes que se encuentran en trámite, y una posibilidad de que los ofendidos puedan

ser retribuidos por el daño ocasionado; el aspecto negativo de tales medidas es que por lo general es propuesto por la defensa hasta que el asunto ya se ha ido con formulación de acusación y es solicitado en la Audiencia Preliminar, no siendo utilizado con antelación para agilizar la causa. Se considera que el uso de las medidas alternas ha sido el adecuado, logrando mostrar a la sociedad que existen otras formas de resolver los conflictos sociales, sin que el uso de éstas implique impunidad, es decir las medidas alternas han sido utilizadas en razón de la proporcionalidad, lesividad y penalidad. Finalmente resulta de suma importancia la existencia de un Registro Nacional de Medidas alternas, con la finalidad de evitar que éstas se conviertan en un medio legal de impunidad.

Las salidas alternas han venido a llenar una gran vacío en las expectativas de las víctimas, tienen más aspectos positivos que negativos, en suma se beneficia la solución del conflicto, concluyendo el asunto con la audiencia preliminar por lo general; por lo que por lo general se evacua la probanza pertinente.

Limitaciones encontradas:

Limitaciones presentadas han sido con los defensores, sean éstos públicos o particulares, pues por lo general hasta la audiencia preliminar es cuando plantean la posibilidad de aplicar alguna medida alterna. Para solucionar lo anterior se han intercambiado opiniones con los defensores, aunque resulta más difícil con los defensores particulares.

11. DIRECCIÓN FUNCIONAL:

- Por lo general los investigadores se reúnen a diario con los fiscales y el fiscal adjunto con el fin de comentar los casos que tienen en investigación. Cuando ha sido necesario se ha realizado reuniones amplificadas con el fin de tratar temas de importancia. La fiscalía cuenta con una móvil en el despacho con el fin de realizar la dirección funcional con cualquiera de las unidades del O. I. J. En cuanto a la policía administrativa se ha aplicado la misma política, se han realizado diversas reuniones con la policía de tránsito y la policía rural. Se elaboró un manual práctico de investigación para la policía administrativa.
- La dirección funcional está sumamente clara, entendiéndose que el fiscal es un asesor del policía y no realiza funciones de policía.

- Se puede decir que la relación O.I.J. Ministerio Público es muy positiva, lo negativo es el poco personal y equipo con que se cuenta para realizar las funciones, más tomando en cuenta las largas distancias y la topografía de la zona.
- Con la Dirección funcional se ha mejorado la investigación por cuanto ahora sólo se investiga lo necesario, el fiscal le indica al investigador que es lo que realmente necesita para el debate. Se ha dado una gran coordinación en ese sentido.
- Se ha solicitado un sin número de aperturas a juicio en investigaciones realizadas por el O.I.J. y casi el noventa y ocho por ciento de ellas concluyen con condena.

12. DIRECCIÓN FUNCIONAL EN LA FISCALÍA AUXILIAR DE SIQUIRRES.

Reuniones realizadas:

Las reuniones de dirección funcional se dan en forma continua, mismas que se realizan con los diferentes jefes de grupos de investigación y oficiales, quienes realizan las consultas respectivas en éste despacho con el Fiscal asignado. Ahora con la jefatura se procura mantener contacto directo y constante en aras de una adecuada coordinación, reflejándose lo anterior, dentro de las limitaciones que tiene la policía, en investigaciones más ágiles.

Experiencia de la dirección funcional en las investigaciones:

En cuanto a los aspectos positivos y negativos de la Relación MP- O.I.J., en primer lugar lo referente a los positivos tenemos que se ha obtenido investigaciones más eficientes, se han mejorado los canales de comunicación, lo anterior logra investigaciones más ágiles, control estricto de la investigación, efectividad de la prueba recabada; y en cuanto a los aspectos negativos, en oportunidades se da una confusión de roles, creación de grupos de poder. Para lo cual se debe implementar por las jefaturas respectivas, el control pertinente y las reuniones necesarias, siendo de importancia ante tales inconvenientes el dialogo.

Impacto de la dirección funcional en las investigaciones:

Con la implantación de la dirección funcional las investigaciones han logrado una depuración adecuada, lo cual implica que se recaba lo oportuno lográndose ahorro de tiempo y recursos, con el control de la investigación, y en

consecuencia la obtención de elementos probatorios estrictamente útiles.

Capacitación a grupos de coordinación:

En circuito judicial los grupo de coordinación están integrados por los oficiales de guardia, que por lo general son dos o tres, y desconozco sobre capacitación alguna brindada.

13. EQUIPOS DE CITACIÓN, LOCALIZACIÓN Y CITACIÓN DE PERSONAS EN LA FISCALÍA ADJUNTA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA.

El personal nombrado en dicha sección no cuenta ni con el personal suficiente ni con el equipo necesario toda vez que cuenta únicamente con un vehículo a la semana y una motocicleta, ya que una se quemó y no la han repuesto. En el caso de Siquirres se cuenta sólo con dos personas y una motocicleta por lo que las presentaciones son imposibles. Por la Geografía de la zona y las largas distancias las presentaciones, citaciones y localizaciones a veces se hacen muy difíciles.

14. EQUIPOS DE CITACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PERSONAS EN LA FISCALÍA AUXILIAR DE SIQUIRRES.

Impacto de su participación en el manejo de las causas:

Por medio de estos equipos se ha logrado una merdiana celeridad en la tramitación de los diversos asuntos.

Principales problemas y soluciones propuestas

El trabajo por ellos desplegado se ve limitado por la ausencia de recursos para la localización de las personas, solo existe una motocicleta y dos localizadores, que no solo atienden el trabajo de la Fiscalía sino también de todos los despachos del circuito y de los otros despachos que comisionan el trabajo a la Oficina de Localización, lo que dificulta la localización citación o la presentación de testigos, ofendidos e imputados. De forma que para mejorar su servicio se requiere de la asignación de otra motocicleta, así como que se pueda de disponer de un vehículo con más regularidad, para poder llevara acabo las diversas presentaciones.

Funciones que realizan los equipos:

No cumplen a cabalidad las tres funciones, pues se da énfasis en la citación y a la localización, en estos dos hay que tomar en cuenta la influencia de las distancias, inestabilidad domiciliaria, no existencia de parientes cercanos de las personas a localizar, citar o presentar; en cuanto a las presentaciones, se cuenta con la limitante del vehículo, pues son pocas las ocasiones en las cuales se dispone del medio de transporte adecuado.

15. NECESIDAD DE RECURSOS PARA LA FISCALÍA ADJUNTA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA.

En Cuando al recurso profesional hace falta al menos cuatro fiscales auxiliares en la Fiscalía Adjunta , tomando en cuenta el alto circulante que se maneja. Así como al menos de cuatro auxiliares de apoyo con el fin de mejorar aún más la atención al público.

En cuanto al equipo de cómputo esta fiscalía siempre ha estado ayuna del mismo. Se cuenta con un equipo que no tiene la capacidad de memoria suficiente para tener varios programas. Se ha solicitado hasta decir basta el equipo necesario y no se ha dotado del mismo, no así a los tribunales. Se ha solicitado baterías para las computadoras por el problema que en la zona cada rato se va el fluido eléctrico siendo que a la fecha se ha dotado solo de dos de las mismas, dando el problema que en muchos de los casos los trabajos realizados se pierden en una gran parte. En cuanto a los vehículos la fiscalía cuenta con sólo un vehículo, el cual no da abasto para las investigaciones, Por otro lado, se cuenta únicamente con tres líneas telefónicas (una de ellas solo para el fax) las cuales pasan saturadas todo el día. No se cuenta con dinero para realizar los operativos de droga, como tampoco con una lancha pequeña para poder realizar las investigaciones en las Barras, tanto de Colorado como Tortuguero, teniendo que depender del MINAE o el Comando Atlántico. No se cuenta con cámara de vídeo ni de fotografías para las inspecciones oculares y para los trabajos de drogas.

16. RECURSOS MATERIALES PARA LA FISCALÍA AUXILIAR DE SIQUIRRES.

Recursos humanos necesarios: Se requiere como mínimo un Fiscal, además de dos auxiliares judiciales.

Recursos materiales: En el campo de la informática es necesaria tres computadoras, una que falta para el personal de apoyo y las otras para el nuevo personal, además de sustituir o modernizar las actuales, pues se trata de equipo que ha rebasado su vida útil. En cuanto a vehícu-

los se requiere de acceso a un automotor para la oficina de presentación y localización, y una motocicleta más para los localizadores. Así mismo, debido a la cantidad de personas que se atienden diariamente, se requiere de un mayor espacio físico, y así poder brindar la confidencialidad necesaria a los usuarios del despacho.

Recursos útiles para el Ministerio Público y para la Fiscalía Adjunta: Es indispensable, en aras de procurar la buena marcha de los diversos procesos, proveer de todos los recursos anteriormente citados a las diversas Fiscalías, y respecto a la Fiscalía General, se debe proveer por parte de la Corte Suprema de Justicia de mayores recursos económicos en aras del mejor servicio público, o bien lograr que el Ministerio Público se independice mediante las reformas legales

pertinentes con las prerrogativas de un órgano constitucional.

17. MANEJO DEL CIRCULANTE EN LA FISCALÍA ADJUNTA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA.

Cantidad de asuntos pendientes anteriores al 1-1-98.

Antes del primero de enero de mil novecientos noventa y ocho se encuentran los siguientes expedientes:

Los asuntos ingresados durante 1998 que están pendientes al 30-11-99 son muy pocos los que quedan y los mismos se encuentran ya para resolver por el respectivo fiscal para lo cual se giraron las ordenes en el sentido que se le den prioridad a dichos expedientes, los cuales estaban pendientes de diferentes dictámenes.

MOVIMIENTO DE ENTRADAS/ SALIDAS/ CIRCULANTE PERÍODO 01 DE OCTUBRE DEL 2000 AL 30 SETIEMBRE DEL 2001

Circulante al 30-09-00	entradas del 01-10-00 al 30-09-01	Salidas del 01-10-00 al 30-09-01	circulante al 30-09-01	Audiencias realizadas del 01-10-00 al 30-09-01:		Juicios señalados del 01-10-00 al 30-09-01:	
				854		348	
1871	4008	3557	2322	Realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
				589	265	249	99
Cantidad de Fiscales. 01 Adjunto, 01 Coordinador, 4 Fiscales auxiliares. Personal Auxiliar: 01 auxiliar 3, 01 conserje, 3 auxiliares 2, 01 asistente penal juvenil. Asuntos resultos por prescripción del 30-10-01 al 31-10-01. 54 por prescribir al 31-12-01 89							

MOVIMIENTO DE ENTRADAS/ SALIDAS/ CIRCULANTE MATERIA PENAL JUVENIL PERÍODO 01 DE OCTUBRE DEL 2000 AL 30 SETIEMBRE DEL 2001

- Audiencias señaladas Materia Penal Juvenil 252
- Audiencias realizadas 109
- audiencias no realizadas 093
- Juicios Materia Penal Juvenil señalados 047
- Juicios Realizados 005
- Juicios no realizados 042

18. MANEJO DEL CIRCULANTE EN LA FISCALÍA AUXILIAR DE SIQUIRRES.

Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98:
Existen 3 asuntos ingresados antes del 1-1-98, en uno de los casos la acusación fue anulada y al igual que

los otros dos casos se está haciendo llegar probanza útil.

Causas ingresados durante 1998 y 1999 que aún están pendientes al 30-10-01.

Expedientes ingresados durante 1998 y pendientes de resolver 9. Expedientes ingresados durante 1999 y pendientes de resolver 68. Los asuntos atrás citados se en-

cuentran pendientes, debido a que se encuentran para comunicar, por sobreseimientos provisionales, y otros se encuentran activos y para resolver, por lo general las probanzas útiles han sido recabadas, faltando pocas por recabar, esto debido al incremento de las causas en trámite y por la falta de personal tanto profesional como auxiliar. Como solución, solicitar la aprobación de plazas extraordinarias, con la finalidad de que ayuden a sacar los asuntos más atrasados, o bien implementar un plan mediante el cual por un período de tiempo a determinar, se asignará el Fiscal de disponibilidad atienda las diversas consultas de público y auxiliares, así como direcciones funcionales de la policía, mientras otros Fiscales se dedican atender las

restantes funciones y obligaciones inherentes al trabajo desarrollado. Como actualmente se practica, se desarrollan jornadas de trabajo posterior a la jornada ordinaria.

Hasta la fecha de elaboración del presente plan anual en treinta y nueve asuntos se ha solicitado la prescripción.

Los asuntos próximos a prescribir son 527, de los cuales la mayoría son Archivos Fiscales y Ausencias, con una poca cantidad de legajos en trámite. Para evitar la prescripción de las causas citadas, se planea revisarlas preferencialmente y determinar de completar el trámite respectivo o bien solicitar sobreseimiento provisional, en aquellos casos en los cuales proceda.

**MOVIMIENTO DE ENTRADAS/ SALIDAS/ CIRCULANTE
PERÍODO 01 DE OCTUBRE DEL 2000 AL 30 SETIEMBRE DEL 2001**

Circulante al 30-09-00	Entradas del 01-10-00 al 30-09-01	Salidas del 01-10-00 al 30-09-01	Circulante al 30-09-01	Audiencias realizadas del 01-10-00 al 30-09-01: 355		Juicios señalados del 01-10-00 al 30-09-01: 234	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
1194	1563	1792	1040	212	143	171	63
Cantidad de fiscales: 03				Cantidad y puesto del personal auxiliar: 2 auxiliares 2B y 1 auxiliar 3			

19. DIRECTRICES Y MEMORÁNDUM EMITIDOS FISCALÍA ADJUNTA

Memorándum: 1-2001 sobre el machote de denuncia. 2-2001 sobre Control de orden de libertad, tener a la orden y remisión de detenidos. 3-2001 sobre fotocopias que se sacan en el Juzgado Penal. 4- 2001 sobre reunión amplificada con el O.I.J. aparte de ellos se giraron varias directrices en cuanto a la aplicación del criterio de oportunidad, las prescripciones y la prioridad de sacar los asuntos más viejos. Así mismo directrices sobre el uso de la fotocopiadora nueva.

20. DIRECTRICES Y MEMORÁNDUM EMITIDOS POR LA FISCALÍA AUXILIAR DE SIQUIRRES.

Menores adolescentes embarazada por abusos sexuales en estado de abandono. Uso de Jeans en la Oficina, fotocopias de expedientes del tribunal superior, uso del teléfono, Inventario Físico de Expedientes viejos, número único en indagatorias y denuncias, correspondencia sin agregar a los legajos de investigación y paralelos. beeper Fiscalía Adjunta y O.I.J. Aplicación del Criterio de Oportunidad, Atención al

Público y Turno Extraordinario. Entrevista y toma de denuncias en el despacho.

21. VALORACIÓN DE SERVICIOS A FISCALÍA ADJUNTA

Dirección Administrativa Regional

Por lo general presta buen servicio, excepto con el vehículo que supuestamente tiene prioridad el Ministerio Público, toda vez que el mismo ha sido asignado más a la defensa pública y a los Tribunales y por lo general cuando se solicita el mismo se indica que no hay vehículo. Presta muy poco servicio en cuanto a supernumerarios, por cuanto los mismos son destinados a la judicatura y el servicio a la Fiscalía es esporádico y por muy poco tiempo.

De los equipos de citación, localización y presentación.

Se da el servicio necesario en cuanto a la citación, la localización y presentación prácticamente no se da por cuanto no tienen vehículos, en muchas de las veces se recurre al O.I.J.

Del O. I. J.

Se presta mucha colaboración en las diferentes investigaciones.

De las policías Administrativas, también se presta mucha colaboración, en cuanto al MINAE la relación es excelente, prestan colaboración en peritajes, en determinar el daño causado y ambiental en los delitos forestales, con equipo de cómputo y con las lanchas cuando se ha requerido. Se mantiene además una estrecha relación con la Policía de Tránsito.

De la Proveduría Judicial:

Presta el servicio normal.

Del Departamento de Informática:

Presta el servicio de mantenimiento normal, hay un solo informático por lo que no da abasto para toda la zona.

De la Procuraduría General de la República.

Se mantiene una buena relación con los procuradores asignados a los diferentes casos.

22. SERVICIOS PRESTADOS A LA FISCALÍA AUXILIAR DE SARAPIQUÍ

Unidad Administrativa regional: el servicio ha sido bastante bueno, tomando en cuenta las limitaciones existentes, se hace necesario mejorar sus recursos.

Equipos de citación, localización y presentación: su trabajo ha sido de importancia para la fiscalías y demás despachos, pues se constituyen un medio por medio del cual localizar personas, sin embargo se hace necesario su fortalecimiento para un mejor servicio público.

Respecto a la Policía Judicial, la calidad de la investigación es superior, hay un mayor y mejor aprovechamiento de los recursos.

En cuanto a las policías administrativas, al igual que la judicial su labor se ha logrado depurar además de contar con intenciones de superación, sin embargo se hace necesario capacitar a los miembros de la Guardia Rural, para lograr un mejor aprovechamiento de sus esfuerzos.

Respecto a la Proveduría Judicial, aquí lo que se puede decir es poco debido a que el contacto directo se

hace con la Subunidad Administrativa, sin embargo si lo que la Subunidad administrativa sule es por la proveeduría, ésta debe buscar mayores recursos.

Respecto del departamento informática, en las ocasiones que se ha solicitado su cooperación, se ha contado con el apoyo del encargado, dentro de sus posibilidades. En cuanto a Procuraduría General de la República, los servicios que se solicitan resultan excepcionales, y en este tanto los mismos han sido buenos.

En cuanto al Patronato Nacional de la Infancia, su participación en los asuntos es mínima, pues los conceptos de participación de este ente los aparta del proceso.

Otros: En esta Fiscalía en el mes de setiembre del año en curso durante la primera y tercera semana estuvieron un psiquiatra y tres psicólogos del complejo forense realizando pericias psiquiátricas en delitos sexuales como un plan de agilizar el trámite de esos expedientes, se citaron ochenta personas y el resultado fue positivo en un ochenta por ciento.

23. REFORMAS LEGALES FISCALÍA ADJUNTA

Se requiere reformar el Código Procesal Penal en el sentido que no se aplique ninguna medida alterna por más de una vez. Y que no proceda ninguna cuando el imputado cuente con antecedentes anteriores. Así que el abreviado se aplique por una sola vez. Se determine con claridad la interpretación de la prescripción.

24. REFORMAS LEGALES FISCALÍA AUXILIAR DE SIQUIRRES.

Es de importancia estudiar la situación de los testigos, pues en lugares con población flotante como la que se encuentra inmersa el Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, las entrevistas de testigos a la hora del debate, sino es posible localizar al testigo como suele pasar, y si es un testigo clave; pero no se encontraba en los presupuestos de prueba anticipada, la versión de éste se pierde por lo que es necesario que la entrevista se pueda incorporar en el debate, pues de lo contrario asuntos en sumo graves como los que suelen suscitarse, podrían ser perdidos por la no ubicación de los testigos, creándose de alguna manera un estado de impunidad.

La necesaria creación de una Ley de Protección a Víctimas y testigos, pues no existe en nuestro país un sistema que garantice la seguridad de las personas, llegando a casos extremos como ya han ocurrido en la Zona de Limón en donde se han asesinado personas con el afán de que no declaren en juicio.

25. PLAN DE TRABAJO DE LA FISCALÍA ADJUNTA PARA EL AÑO 2002

Entre los objetivos que tiene la Fiscalía para bajar el circulante es el nombramiento por parte de la JEFATURA, de al menos cuatro Fiscales más y cuatro auxiliares con el fin de equiparar el personal a las demás fiscalías Adjuntas del país, así como tres fiscales auxiliares y tres auxiliares judiciales para la Fiscalía de Siquirres. A parte de ello el personal profesional ha dispuesto durante el presente año de horas extraordinarias con el fin de realizar la investigación preparatoria, dedicando por lo menos tres horas más extraordinarias al día.

En cuanto a los asuntos más viejos se ha girado la directriz por medio de memorándum con el fin que los fiscales le den prioridad a dichos expedientes, sin embargo, en muchos de los casos, como se dijo por la topografía de la zona y por las largas distancias, así como la movilización de la población bananera de un lugar a otro ha sido difícil sacar este tipo de asuntos.

La fiscalía adjunta ha girado instrucciones sobre la desformalización y celeridad de la investigación preliminar, tanto así que cuando el informe del O.I.J. o el MINAE por ejemplo traen las entrevistas de los testigos, éstas se omiten y con solo la indagatoria se realiza la apertura a juicio.

La fiscalía adjunta ha implantado el sistema de pantalla electrónica para la atención del público, destinando dos auxiliares exclusivos en su atención y cuando se requiere por la cantidad de público que asiste a la oficina se incorporan los demás auxiliares, dejando de lado la tramitación de los asuntos con el fin de brindar mejor atención al público (sólo en el mes de octubre 2000 se atendieron, según las estadísticas, más de mil doscientas personas). Lo anterior hace ver la necesidad de nombrar al menos cuatro auxiliares más con el fin de dar una mejor atención al público, así como capacitar a dichos servidores en relaciones humanas.

Con respecto al control de seguimiento de acusaciones, reos presos, la fiscalía lleva un control cruzado por medio de tarjeteros, y en cuanto a la fijación de plazos, sólo en tres casos concretos se dio por lo que se le dio prioridad y se terminó la investigación antes del plazo fijado.

La dirección funcional, por las circunstancias primero de la distancia que tenía la fiscalía con el O.I.J. se aplicó desde un inicio la política de puertas abiertas,

ello significa que cada fiscal se reúne con los oficiales a cargo de la investigación con el fin de realizar la asesoría correspondiente y el Fiscal Adjunto se reúne a menudo con todos los oficiales, más en aquellos casos de importancia. Cuando ha sido necesario se convoca a consejo ampliado investigadores y fiscales y la comunicación entre las jefaturas es la más óptima, por lo que no habido problema alguno hasta el momento. Lo operacional es exclusivo del jefe de Delegación del O.I.J..

Gracias a la cooperación de la Fiscalía Adjunta de Capacitación y Supervisión se lleva un ampo con toda la jurisprudencia y circulares, las cuáles se distribuye a cada uno de los fiscales y se comenta en reuniones la jurisprudencia de mayor trascendencia. En muchas de las ocasiones cuando se tiene conocimiento de alguna jurisprudencia importante se manda a pedir sea a la Sala Tercera o a la Sala Constitucional. Se seguirá implementando la unidad inteligente y se tratará de imponer en la Fiscalía Auxiliar de Siquirres dado los buenos resultados que se han obtenido.

26. CONCLUSIONES

En cuanto al descongestionamiento de la Fiscalía se está trabajando de tres a cuatro horas extras diariamente por los diferentes Fiscales, y se está trabajando en la desformalización de la investigación, se lleva control de los asuntos con reo preso, así como un control cruzado de las medidas alternas. En cuanto al público se da una buena atención, para lo cual se han implementado la atención personalizada que ha agilizado la atención en un noventa por ciento, se atiende mediante ficha con pantalla electrónica y cuando es necesario por el número de usuarios se asigna a todo el personal en la atención. Es necesario el nombramiento de más personal profesional y de apoyo en la fiscalía para poder descongestionar la fiscalía, por cuanto como se nota en las estadísticas es mucho el circulante que entra y sale, ello sería de vital prioridad. Es fundamental además la construcción del edificio en la zona.

El impacto del recorte presupuestario ha sido fatal para el servicio que presta el Ministerio Público, los recursos materiales que se otorgan son los mínimos, de artículos de mala calidad, no se dan viáticos a funcionarios, y solo en casos sumamente calificados y previa fundamentación se dan viáticos a las víctimas que tienen que trasladarse al Complejo Forense a ser examinadas en los diferentes departamentos. No se dan los viáticos, sólo en casos urgentes para la compra de gasolina para el bote que transporta a los funcionarios a las Barras de Colorado y Tortuguero.

27. CONCLUSIONES. SIQUIRRES

Pensando en la prestación de un adecuado servicio público, la Fiscalía se ha propuesto, resolver la mayor cantidad de asuntos empezando por los antiguos, los cuales son sumamente pocos, sin embargo este despacho no se escapa al fenómeno del crecimiento vertiginoso de la delincuencia, lo que hecho que las metas propuestas hayan encontrado serias limitaciones, siendo necesario realizar jornadas de trabajo que van más allá de las doce horas, por otro lado se hace necesario el incremento del recurso humano y material, además se ha pensado en instaurar un plan de emergencia, con el cual un Fiscal por un tiempo el Fiscal que se encuentra en disponibilidad se dedique a atender todas las consultas, tanto del personal auxiliar como de público, además atienda lo relativo a la dirección funcional con los diversos cuerpos policiales, así como las diversas situaciones presentadas dentro del día y que requieran de su participación, lo anterior con la finalidad de que los demás Fiscales se puedan dedicar a resolver sin interrupciones; así mismo respecto de las causas más antiguas mayor coordinación con departamentos u oficinas que se encargan de la emisión de dictámenes y valoraciones, para una pronta remisión de los mismos. Por otro lado, es de importancia que se emita o se logre definir vía jurisprudencia un criterio uniforme en cuanto un proceso no formalista, pues en la actualidad, más allá de la filosofía del Código Procesal Penal, se ha sufrido una formalización de las diligencias en aras de la protección de los derechos de los imputados, no se trata de no proteger los derechos de éstos, se trata de lograr el fin citado.

En otro orden de ideas, es de importancia la constante capacitación del personal sobre la dinámica de relaciones humanas, lo anterior por cuanto, con la carga de trabajo actual en las fiscalías, la responsabilidad es mucho mayor, de ahí que el personal auxiliar, fácilmente se tiende a presionar, en consecuencia la necesidad de charlas, e incluso charlas con psicólogos para aprender a liberar el estrés, seminarios, etc. Aunado a lo anterior se encuentra el informar al público en general a los usuarios del despacho, la posibilidad de pedir con antelación el expediente para que cuando se presente al despacho, su atención sea ágil.

Es de importancia un incremento en el recurso humano y material, pues en la actualidad con las necesidades existentes, lo que se logra es el tener que crear una tercera audiencia, para poder meridianamente cumplir con la tarea asignada, buscar fórmulas, con el

mismo recurso humano, para poder cumplir con las funciones y obligaciones del cargo; lo cual con el transcurso del tiempo lo acarrea es una inadecuada función.

De relevancia es la implementación de charlas, seminarios, foros a profesiones y auxiliares, para promover la actualización de conocimientos, y además de brindar incluso atención especializada con la finalidad de determinar focos de estrés en los diferentes despachos.

De gran importancia, unificar criterios en cuanto la aplicación de las medidas alternativas; la creación de un archivo de medidas alternativas, con la finalidad de que éstas que fueron creadas para otorgar al imputado la oportunidad de acceso a otro tipo de solución penal, a su actuar delictivo, no se convierta en una manera de lograr la impunidad, y lo más grave, por medios legales establecidos por el ordenamiento jurídico.

Lic. Freddy Vargas Zumbado
Fiscal Adjunto

FISCALIA ADJUNTA DE LA ZONA SUR

1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

Causas Internas: Falta de medios de transporte acuático tanto del Poder Judicial

La falta de transporte se refiere fundamentalmente de transporte acuático, bote, lancha en las Fiscalías de Osa y Golfito, pues también existen en dichos cantones, poblados o caseríos en donde el único medio para llegar es por vía acuática; y ni la policía judicial ni la administrativa, cuenta con ese tipo de transporte, lo que en ocasiones hace difícil el acceso a esas comunidades, pues se acude al alquiler de dichos servicios, siendo que hay problemas para el pago del servicio por parte de la Unidad Administrativa.

SOLUCIÓN: adquisición de dicho transporte. Creación de partidas específicas para el pago de este tipo de transporte.

Falta de personal de apoyo y equipo de oficina en la Fiscalía de Pérez Zeledón, Buenos Aires y San Vito de Coto Brus.

En la Fiscalía de Pérez Zeledón cada auxiliar Judicial debe atender los asuntos de dos Fiscales, por lo que la cantidad de trabajo que maneja es mucha, debiendo el Fiscal

en tal caso atender aspectos administrativos de la investigación que le competen a ésta con el consiguiente atraso de su labor. En cuanto a equipo se hacen necesario principalmente más equipos de computo e impresoras.

En este punto se recalca que en la Fiscalía de San Vito y Buenos Aires únicamente existe un auxiliar judicial dos, el cual debe de realizar múltiples funciones, existiendo un recargo de trabajo, requiriéndose urgentemente la creación de una plaza nueva. Igualmente se necesita una plaza de un citador en las Fiscalías Auxiliares de Buenos Aires y San Vito de Coto Brus, toda vez que son de suma importancia, para que las citas y presentaciones sean diligenciadas a tiempo y para que las personas legalmente constituidas en el proceso se apersonen a rendir sus declaraciones.

Causas Externas: Atrasos en los dictámenes de los laboratorios de ciencias forenses y en los dictámenes psiquiátricos en asuntos en los que es indispensable para determinar la imputabilidad o imputabilidad del imputado.

Nuevamente coincidieron la seis fiscalías constituye una de las principales causas de atraso, por cuanto la mayoría de los dictámenes aludidos tardan más de seis meses para llegar y en el caso de los de Psicología esta tardanza se extiende aún hasta para saber la fecha de la cita.; a lo anterior se le suma los dictámenes de la Sección de Físico-Químicos, propiamente lo atinente a la pericia en vehículos con motores alterados, toda vez que la presencia del técnico en la zona obedece a la planificación de la gira, que de previo establezca dicho departamento, de tal suerte, que si la gira está para determinada fecha, todo lo que esté pendiente deberá esperar hasta que se apersona el técnico, y luego, esperar el resultado de la pericia.

Todo ello atrasa la investigación en delitos donde se investiga ese extremo (falsificación de señas y marcas). Parte de la solución al problema estaría en la creación de un departamento de Psicología y Psiquiatría en Pérez Zeledón, lo cual vendría por un lado a descongestionar Cartago, y segundo, que las personas no tengan que trasladarse a un lugar tan distante, lo cual incluso conlleva a la no presentación de las mismas a las citas respectivas (por cuanto un alto porcentaje de personas son de escasos recursos económicos).

La ausencia de un médico forense que valore víctimas de delitos sexuales, agresión física, agresión

doméstica u otros, atrasa de modo significativo las investigaciones. Las Fiscalías de Corredores, y Golfito han enfrentado durante el presente año, serios trastornos en las investigación de asuntos donde se encuentra comprometida la salud de la víctima, al enfrentar ausencia de médicos oficiales debidamente nombrados, y donde pese a los requerimientos que al efecto se han realizado al Consejo Superior del Poder Judicial, a la fecha el problema no se ha solucionado, lo que viene en detrimento del servicio, y la celeridad con que deben tramitarse los asuntos, tomando en cuenta que un gran número de causas que ingresan a dichas fiscalías son para la investigación de este tipo de delitos.

El distanciamiento en las citas para valorar a las víctimas de delitos sexuales o agresión física, así como el examen mental obligatorio de los imputados ante la Unidad Médico Legal de Cartago.

Si bien es cierto que existe pronunciamiento del Consejo Superior Judicial en tal sentido, en cuanto a que la ausencia de tales pericias no atrasa la investigación penal preparatoria, no menos cierto es que el señalamiento y celebración de juicio se ven prolongados en el tiempo en espera de tales pruebas, lo que bien podría poner en peligro la prescripción de la acción penal en algunos casos.

La lejanía de los lugares. Sufrimos atraso en la tramitación de los asuntos provenientes principalmente de los cantones de Buenos Aires; San Vito de Coto Brus, Corredores, Osa y Golfito en el cual sabemos, vive la gran cantidad de la comunidad indígena del país. los malos caminos, ausencia de canales de comunicación y el difícil acceso a los lugares, hacen muy difícil y algunas veces hasta imposible la ubicación de personas (testigos y ofendidos), ya sea para comunicarles el resultado de las investigaciones, ya sea para las entrevistas correspondientes; también se dificulta realizar las inspecciones, etc.

Condiciones Climáticas Significa que en estación lluviosa hace difícil el acceso en algunos lugares, ejemplo Osa, Puerto Jiménez de Golfito, Buenos Aires, San Vito, entre otros, lo que hace que la labor de localización y citación se torne difícil.

Ausencia de Policía Judicial en la jurisdicción de Golfito. Ha significado dicha ausencia que cada semana y a veces hasta cada dos semanas dependiendo del personal que en ese momento tenga la delegación del Organismo de Investigación Judicial de Corredores, que el personal de dicha oficina pueda desplazarse hasta Golfito y efectuar las investigaciones en forma pronta.

Solución Recomendada: Que a partir del mes de enero del año 2002 se establezca una oficina del Organismo de Investigación Judicial como se ha hecho en la jurisdicción de OSA, máxime que ahora se cuenta con un edificio que reúne las condiciones adecuadas.

Aumento del circulante: En cada una de las Fiscalías se denota un aumento significativo en los circulantes de ingreso de asuntos, contándose para su abordaje con el mismo recurso material y humano, lo que dificulta un abordaje adecuado para todos y cada uno de los asuntos.

2. ACTIVIDADES DE CAPACITACION

- Capacitación de Ciencias Forenses y Medicina Legal (asiste un Fiscal de Pérez Zeledón durante todo el año, Organizado por la Unidad de Capacitación).
- Curso de Derechos de Propiedad Intelectual (asistieron tres Fiscales, organizado por la Unidad de Capacitación).
- Curso de la Ley de Observancia (asistió un Fiscal, organizado por la Unidad de Capacitación).
- Curso de Delitos Informáticos (asistieron dos fiscales).
- Tertulia Fiscal sobre la Escena del Hecho (asistieron todos los fiscales de la zona)
- Tertulia sobre el tema de la prueba ilícita (asistieron todos lo Fiscales)
- Taller Materia Penal Juvenil (asistieron los Fiscales encargados de dicha materia en la zona).

3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Para una mejor comprensión, el número y particularidades propias de cada una de las fiscalías adscritas a la Fiscalía Adjunta de la Zona Sur, se desglosa el presente apartado por cada una de ellas:

Fiscalía de Pérez Zeledón:

Atención al público: el mismo se da por medio del rol existente entre las auxiliares judiciales.

Recepción de denuncia: el Fiscal atiende a las personas que vienen a denunciar tanto en la Fiscalía como en el Organismo de Investigación Judicial, para lo cual se está implementando la Oficina única de recepción de denuncias.

Asignación de asuntos ingresados: Todos los asuntos entrados en la Fiscalía son valorados por el Fiscal Coordinador, así como los de trámite rápido, desestimaciones, incompetencias, etc. En cuanto a los asuntos de mayor investigación se procede a la distribución a cada uno de los Fiscales por el rol existente. Los asuntos de Penal Juvenil le son asignados a un Fiscal específico a quien a su vez se le entregan también casos de investigación de mayores pero en menor cantidad.

Atención de debates y audiencias: cada fiscal que realice cualquier solicitud, así como la formulación de la acusación será el encargado de atenderlo, y en caso de imposibilidad será asignado por parte del suscrito.

Seguimiento de acusaciones, asuntos de reo preso, asuntos con fijación de plazo: Le corresponderá a cada fiscal que tenga a su cargo el Legajo de Investigación.

Consejo de Fiscales: todos los miércoles nos reunimos todos los Fiscales donde se analizan circulares varias, casos nuevos, asuntos administrativos, reunión con otros sujetos que intervienen en el trabajo de la Fiscalía y otros.

Supervisión de fiscalías adscritas: se realizan visitas mensuales, se verifica el circulante y se hacen las observaciones pertinentes, por parte del Fiscal Adjunto.

Control realizado por los coordinadores: se realizan reuniones periódicas con los fiscales auxiliares y personal de apoyo, en donde se analizan observaciones y ideas que puedan mejorar el desempeño laboral.

Manejo de vistos buenos en salidas alternas: siendo que el Fiscal Adjunto de la Zona Sur se encuentra en Pérez Zeledón tenemos que la aprobación en lo que respecta a Criterios de Oportunidad, Conversión de Causa y otros se da en forma rápida.

Fiscalía de Osa:

La Fiscalía de Osa, está compuesta por 5 personas: dos fiscales (uno coordinador y otro auxiliar), dos auxiliares judiciales y una conserje. Además tiene el cargo administrativo de la Oficina de Localizadores, que está conformada por dos servidores.

Atención del público. El público, el mismo es atendido por todo el "personal de apoyo" y hay una persona encargada para sacar fotocopias.

Recepción de denuncias. Previo a recibir las denuncias, los ofendidos ó víctimas son entrevistados por los fisca-

les, quien dan consejo o asesoramiento a los mismos y se les indica los nuevos mecanismos del proceso penal. Una vez tomada la denuncia, la misma se ingresa al libro de entradas, en donde se le asigna el número único y el fiscal encargado de la misma, siendo éste último quien nuevamente revisa la denuncia y le da la calificación legal correspondiente.

Asignación de asuntos ingresados. Por haber dos fiscales, se distribuyen las denuncias en números pares para un fiscal y los impares para el otro fiscal, siendo que lo relativo a la materia de penal juvenil le está asignada al Fiscal Coordinador (a partir 1° sept.2001)

Atención de Debates. El fiscal que realiza la investigación es el mismo que asiste a la audiencia ante el juez penal, e igualmente a la etapa de juicio en la mayoría de los casos tratándose de juicios con tribunal unipersonal, pero cuando es con tribunal colegiado, los mismos se realizan en Pérez Zeledón, motivo por el cual sólo cuando se trate de un asunto complejo se asiste al mismo.

Atención de audiencias. Como se indicó en el punto anterior sólo se asiste a juicios con Tribunal Colegiado a Pérez Zeledón cuando son causas complejas.

Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso, y asuntos con fijación a plazo. Relativo al control de causas con reo preso, fijación a plazo, se lleva un control de la misma para evitar un atraso de la investigación y lograr resolver el asunto dentro del plazo fijado. Igualmente se lleva un control con el seguimiento de los demás casos, específicamente con las acusaciones.

Reuniones de la Fiscalía. Se realizan reuniones con personal de apoyo, para tratar de limar asperezas surgidas, así como ponencias de como mejorar la labor realizada. También se llevan a cabo reuniones con personal de la policías judicial y administrativa, y de otros despachos.

Supervisión de fiscalía adscritas. La Fiscalía de Osa es supervisada mediante una visita mensual, normalmente, realizada por el Fiscal Adjunto, quien en forma personal y con asistente realiza una labor de sondeo de cómo se está trabajando en las diferentes investigaciones, así como también en el campo administrativo.

Control realizado por los coordinadores. Respecto al control de labores y supervisión del fiscal auxiliar,

así como del personal de apoyo, se realiza, por parte del fiscal coordinador, mediante conversaciones o reuniones, con los mismos, intercambiando ideas o planes para mejorar la labor.

Manejo de vistos buenos en salidas alternas. Con relación a la “aprobación” de vistos buenos para la aplicación de salidas alternas, (criterios de oportunidad) se remite al Fiscal Adjunto vía fax, copia del legajo de investigación, junto con la solicitud respectiva, y días después se nos envía vía fax la aprobación o no de la solicitud (término de 10 a 15 días).

Fiscalía de Corredores:

Atención del público. La Fiscalía atiende al público en la persona de cualquiera de los auxiliares judiciales o el propio conserje, es decir, no existe un rol interno de atención al público, todo el personal de apoyo atiende público. En igual sentido el usuario que solicita conversar con algún fiscal de planta es debidamente atendido, salvo que por las circunstancias propias del momento el fiscal no lo pueda hacer por tener que atender alguna diligencia policial, audiencia o debate.

Recepción de denuncias. Se cuenta con un rol interno de recepción de denuncias directas, donde cada asistente tiene individualizado un número del 1 al 3, que a su vez identifica a cada fiscal, de tal suerte, que la asistente judicial 1 que recibió una denuncia directa, le cede al turno a la asistente número 2 y así sucesivamente. Ese rol se lleva directamente en el Libro General de Entradas del Despacho y es **inalterable**.

Asignación de asuntos ingresados. Las causas penales que ingresan a la Fiscalía provenientes de denuncia escrita, investigación policial, informe de tránsito, etc, se asignan a cada fiscal en estricto apego a la hora y fecha de presentación, de tal suerte, que en ese orden la corresponderá la asignación al fiscal 1, 2, y 3, y así sucesivamente. Los testimonios de piezas que un fiscal instructor ordene le corresponde también su conocimiento e investigación.

Atención de audiencias. En la Fiscalía de Corredores se cuenta con tres fiscales de planta, los cuales en rol previamente establecido desde el mes de enero de cada año y que también es inalterable, deben cumplir una semana de disponibilidad alternativamente, así como rol de turnos alternativamente.

Atención de debates. El fiscal que investiga y acusa es quien debe defender su delación en juicio. Cada fiscal

lleva el control de sus acusaciones, reos presos, y fijaciones de plazo.

F. Reuniones de la Fiscalía. Los fiscales se reúnen al menos dos veces al mes para intercambiar opiniones y girar directrices. Y cuando surge la imperiosa necesidad se reúnen con el personal de apoyo. Claro está, que si un fiscal auxiliar requiere del asesoramiento, consejo u opinión del fiscal coordinador, éste de forma inmediata evacua la duda, consulta u opinión.

Fiscalía de Golfito:

Atención del público. La fiscalía en cuanto a la atención al público en general esta organizada de modo que todo el personal en la medida de lo posible debe de atender el público.

Recepción de denuncias. Las denuncias y asuntos ingresados en esta fiscalía se asignan de conformidad con el rol establecido entre los dos fiscales, y las causas atendidas en disponibilidad o turno le corresponden al fiscal que atendió, luego estas denuncias le son compensadas.

Atención de debates. Los debates son atendidos siguiendo en la medida de lo posible la proposición de que el fiscal que acusa debe asistir tanto a la audiencia preliminar como al debate.

Atención de audiencias. En lo que respecta a las audiencias señaladas fuera del asiento del tribunal, esta se realizan mediante el rol establecido por mes entre los dos fiscales.

Para dar seguimiento a las acusaciones, reos presos y fijación de plazo cada fiscal encargado de sus causas lleva el control correspondiente.

Reuniones de la Fiscalía. Las reuniones que se llevan a cabo son con el juzgado penal y tribunal de juicio con el objetivo de discutir procedimientos respecto al Código Procesal Penal.

Fiscalía de San Vito y Buenos Aires:

Atención al público: En estas Fiscalías auxiliares solo cuenta con un auxiliar el cual tiene que distribuirse la atención al público si que exista demora.

Recepción de denuncias: Estas se efectúan primeramente realizando un tamizado de las mismas para determinar si estamos ante un delito penal o no y se reciben de acuerdo al orden en que lleguen los denun-

ciantes con excepción de aquellos casos que lo requieran o sean de mucha urgencia (Reo Preso).

Asignación de estos ingresados: La asignación de las nuevas denuncias las conoce un único Fiscal, el cual tiene que tramitar todas las denuncias.

atención de Debates: Por ser un único Fiscal en esta Fiscalía, este formula la Acusación y asiste a debates.

E. Atención a Audiencias: Para las audiencias preliminares los Jueces penales de Pérez Zeledón y Corredores se trasladan a dicha fiscalías, que previamente citan a las partes. F- Seguimientos de acusaciones, con Reo Preso y asuntos de función de plazo.

En cuanto a las acusaciones: se lleva un control mensual y mediante ampo.

Los asuntos con Reo preso: se lleva un control mediante pizarra en la cual se detalla la fecha de revisiones y la fecha de vencimiento de la prisión preventiva o medidas cautelares.

H. Asuntos con fijación de plazo: En este Despacho no contamos con asuntos de fijación de plazo.

Reuniones de Fiscalía: Esta Fiscalía ha asistido a reuniones de robo de vehículos con fiscales y policías de Panamá.

Control realizado por los Coordinadores: En este caso esta Fiscalía la supervisa mes a mes el Fiscal Adjunto de la zona sur el Lic. Edgar Ramírez Villalobos.

Manejo de vistos buenos y salidas externas: Esta Fiscalía solicita el visto bueno para las Conversiones, al Fiscal Coordinador de Corredores, los Criterios de Oportunidad o cualquier otro tipo de solicitud de suma gravedad a la Fiscalía Adjunta.

4. ACTIVIDADES DE SUPERVISION

Giras realizadas a las Fiscalías: Pese a que la Fiscalía Adjunta de la Zona Sur es una de las que cubre mayor extensión territorial, y numero de Fiscalías adscritas, durante el año se programo en la medida de lo posible una visita mensual, lo que implicaría al menos setenta y dos giras durante todo el año. El propósito de las visitas es la de supervisar el trabajo que globalmente este desarrollando, así como el desempeño individual de cada uno de los fiscales, girar instrucciones verbales sobre diferentes temas generalmente relacionados con las circulares de la Fiscalía General y sobre los boletines de Jurisprudencia,

se analiza estadísticamente el ingreso mensual de asuntos a cada fiscal, en comparación con la salida de los mismo, todo con el propósito de instar a cada uno de ellos a que manejen un circulante ideal. Los resultados que en general se han obtenido se traducen fundamentalmente: en que los fiscales en general se sientan respaldados en el desempeño de sus funciones, en que la mayoría de los fiscales manejen un circulante acorde a las condiciones propias del lugar de asiento de cada una de las Fiscalías que presentan particularidades muy propias, a señalar las fortalezas y debilidades que tiene cada una de la Fiscalías con el fin de enmendar los errores, mayor comunicación con las otras partes que intervienen en el sistema (jueces, defensa, policía judicial y administrativa); en fin tratar de que en cada uno de los lugares se implemente una verdadera labor de equipo.

Modo de realización de la supervisión. La supervisión se divide en tres partes; primero reunión con cada uno de los fiscales donde se comentan casos que previamente han seleccionados en los que realizan consultas diversas sobre su abordaje, así mismo sobre cualquier tema de su interés; seguidamente se completa la información de los cuadros de control y supervisión que comprenden muchos de los aspectos que la Fiscalía Adjunta de la Zona Sur revisaba desde que inicio las giras de supervisión a inicios de mil novecientos noventa y ocho, cuadros que se dirigen a recabar información sobre el desempeño de cada uno de los fiscales en forma individual, así mismo cada trimestre se evalúa cada uno de los despachos; finalmente en la medida de lo posible se programan reuniones con los jueces de las diferentes etapas del procedimiento, jefes de las diferentes policías y los coordinadores de la defensa, con el fin de recabar sus impresiones sobre el desempeño de cada fiscalía y de los fiscales en forma individual, observaciones que permite mejor coordinación de las actividades, mejores relaciones interpersonales y una retroalimentación en aras de enmendar los errores en que se puede estar incurriendo.

Instrucciones Giradas a la Fiscalías adscritas. Son muchas, la mayoría se realizan en forma verbal en cada una de las visitas que se programan, y van desde criterios de la Fiscalía Adjunta sobre la aplicación de formas alternas, sobre la forma en que deben mantenerse la comunicación y la coordinación con cada uno de las partes del sistema penal; instrucciones sobre la forma de implantar la dirección funcional, y general instrucciones propias de los casos que se presenten en la zona, sobre todo los de suma gravedad en los cua-

les se ha insistido deben ser comunicados a la Fiscalía adjunta.

5. UTILIZACION DE MEDIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACION.

Aplicación de cada instituto en la práctica: en lo que se refiere a los: criterios de oportunidad; conversión de la acción pública en privada; suspensión del procedimiento a prueba; pago del máximo de la multa; reparación integral del daño; conciliación y abreviado, tenemos que los mismos se han aplicado con muy buen resultados en cada una de las Fiscalías. Su aplicación ha sido con base en las directrices que se han dado tanto a nivel de Fiscalía General en las circulares como a través de los lineamientos esbozados por la Fiscalía Adjunta a través de sus memorandos.

Limitaciones encontradas: En cuanto los problemas en aplicación de mecanismos alternos y simplificadores únicamente señalamos que los reportes de Adaptación Social que vigila el cumplimiento de las medidas alternas no se dan periódicamente, además que es una única persona que está a cargo de verificar dicho cumplimiento, sobre todo en las suspensiones a prueba decretadas por los Jueces de la Etapa Intermedia. Es imprescindible que se cuente con un Registro Nacional de Medidas Alternativas aplicadas, por cuanto de lo contrario la imperiosidad del sistema penal se muestra frágil, endeble.

6. DIRECCION FUNCIONAL

Con la Policía Judicial hemos realizado las sesiones de las denominadas “GRUPO AMPLIADO” con el propósito de hacer evaluaciones conjuntas sobre el trabajo realizado, corregir procedimientos, intercambiar opiniones y en general hacer los cambios correspondientes en la marcha del trabajo que se hace, los cuales han tenido excelentes resultados en la coordinación de las investigaciones. Asimismo contamos con la Comisión Permanente Ministerio Público y la Policía de la Zona Sur, la cual esta integrada por el Fiscal Adjunto, los Fiscales Coordinadores, Jefes de las dos Delegaciones del Organismo de Investigación Judicial, los Comisarios de la Fuerza Pública, y los asesores legales del Ministerio de Seguridad Pública, y donde se ha desarrollado un plan de acción encaminada a la persecución de los delitos de mayor incidencia, prueba de lo anterior fue el operativo que recientemente culminó de robo de vehículos, en la que incluso se logró integrar a las autoridades de la República de Panamá.

Actualmente consideramos que tanto los Fiscales como las Policías en esta región, tienen claro cuales son sus

funciones específicas dentro de la investigación; hemos superado esa etapa; no obstante, al igual que en otras jurisdicciones siempre la escasez de recursos y personal sigue siendo un obstáculo para una mejor labor. Ahora bien, no obstante lo anterior, se considera que con la dirección funcional la calidad de las investigaciones ha mejorado, especialmente en cuanto a la calidad y la cantidad.

7. EQUIPOS DE CITACION, LOCALIZACION Y PRESENTACION DE PERSONAS

En la Fiscalía de Pérez Zeledón en general se considera que estos equipos han dado un buen resultado, las citas se tramitan en forma rápida al igual que la localización, lo mismo que las presentaciones, ahora existe más equipo vehicular. El equipo de localización de Osa, está conformado por dos oficiales, cada uno con su respectiva motocicleta, como medio de transporte. Los mismos han dividido sus labores por zonas, así visitan ambos el mismo día diferentes sitios del Cantón, recorriendo grandes distancias, algunas de más de 100KM. El trabajo realizado a la fecha es excelente sin embargo relativo al Cantón de Osa, se podría mejorar la labor contándose con un vehículo, así como también se hace necesario dotarlos de transporte acuático -lancha-bote- pues deben de visitar lugares en donde sólo por medio del segundo medio de transporte se puede llegar. Con relación a las funciones encomendadas debido a ordenes administrativas no realizan la presentación de personas a la fiscalía u otros despachos judiciales, esto al no contar con vehículo para el traslado de los personas. Sólo en ocasiones “especiales” se presentan los testigos ante el Tribunal de juicio de Pérez Zeledón o de Osa, previa contratación del transporte, modalidad taxi, el cual el pagado por la Unidad Administrativa. Se hace necesario dotar a esta unidad, al menos en la jurisdicción de Osa, de una oficina cómoda, segura, pues actualmente no poseen una propia, y ocupan momentáneamente la sala de audiencias del Juzgado Penal. Ha habido un alto porcentaje de entradas de personas a citar con relación al año 2000, prácticamente un 35 a 40 por ciento de aumento, haciendo necesario, la posibilidad de otra plaza de localizador. En la Fiscalía de Corredores dicha unidad esta bajo la supervisión de la Sub Unidad Administrativa de Corredores, lo que ha venido a darle celeridad y eficiencia a la función de citación, localización y presentación de personas requeridas por el Ministerio Público. En la Fiscalía de Golfito la función de dicha unidad se limita única y exclusivamente a citar, por lo que se requiere capacitación a dicho personal, debido a que muchas

veces se limitan exclusivamente a citar, no localizan ni realizan presentaciones, ello aduciendo que no tienen el equipo para realizar presentaciones (arma de fuego, esposas, vehículo entre otros). En las Fiscalías de San Vito de Coto Brus y Buenos Aires no cuenta con una plaza de citador, por lo que los trámites deben hacerse a través de la Policía Administrativa quienes con sus limitaciones procuran diligenciar las citas y presentaciones emitidas por este Despacho. Los principales problemas en cuanto a las citaciones es que la Policía Administrativa no cuenta con los vehículos adecuados para efectuar estas diligencias lo que en algunas ocasiones impide cumplir lo ordenado.

8. NECESIDAD DE RECURSOS

La Fiscalía de Pérez Zeledón, esta compuesta por catorce personas de las cuales uno es el Fiscal Adjunto; un Fiscal Coordinador; cuatro Fiscales Auxiliares; dos Asistentes Jurídicos de medio tiempo, uno de la Fiscalía Adjunta y uno de la Fiscalía Penal Juvenil; cuatro Auxiliares Judiciales y un conserje. Como se podrá notar del anterior dato; el personal de apoyo que existe en la Fiscalía es totalmente insuficiente para cubrir las necesidades del Despacho, al punto de que el puesto de conserje ha tenido que ser utilizado como un auxiliar más, no quedándole tiempo para cumplir con su función primordial, el cual se ha tenido que sacrificar en aras de alcanzar hasta donde sea posible la eficiencia en la tramitación de las investigaciones. Actualmente solo tres auxiliares Judiciales tramitan legajos de investigación, debiendo cada una atender los asuntos de dos Fiscales, ocasionando saturación de trabajo y por ende que los Fiscales deban atender también asuntos administrativos que le quitan de su tiempo para resolver. Esta situación se da en razón de que también se deben asignar auxiliares que colaboren en la atención de los aspectos administrativos de la Fiscalía como lo son los informes; libros de control; sistema informático; reos presos; querellas; de acciones civiles; audiencias de etapa intermedia; otro tipo de audiencias escritas; control de evidencias; debates; fotocopias; recepción de denuncias; recepción y agregado de documentación; trámite de comisiones; preparación y envío de correo; etc, etc.; situación ésta que nos lleva a concluir que al menos dos auxiliares judiciales más se necesitan en el Despacho para hacer una labor más efectiva. Por otra parte en cuanto a equipo, se necesitan al menos cuatro impresoras. Por su parte en la Fiscalía de Osa es urgente la creación de una plaza de auxiliar judicial dos, ha efectos de que haya una mejor distribución del trabajo, de forma equitativa, pues actualmente a la conserje se le recarga con asuntos penales; se necesita una computadora con sus respectiva impresora, a efectos de ser únicamente

utilizada para la realización de los informes y llevar el libro de entradas electrónico, que requiere mucha memoria y debe utilizarse para consultas. En la Fiscalía de Corredores resulta de imperiosa necesidad la aprobación de una plaza de auxiliar judicial que venga a dedicarse a los asuntos de orden administrativo, como son: control de evidencias, preparación de informes estadísticos, elaboración de proyecciones estadísticas de la fiscalía, etc. En Golfito los recursos se están utilizando racionalmente, sin embargo para una efectiva labor se hace necesario contar con un asistente jurídico y un auxiliar judicial más que pueda venir cumplir con una serie de tareas que por falta de personal las auxiliares judiciales deben realizar con recargo. Se considera que el recurso que necesita el Ministerio Público como un todo: es de un mayor presupuesto, además de que por medio de una reforma legal se le permita recibir donaciones de entes gubernamentales estatales y extranjeros para mejorar el servicio-. Finalmente en este punto las Fiscalías de Buenos Aires y San Vito apuntan la urgente necesidad de contar como mínimo con un auxiliar judicial mas, toda vez que desde su apertura únicamente se doto de uno, al cual se le han recargado excesivamente las funciones.

9. MANEJO DE CIRCULANTE

Pérez Zeledón y Buenos Aires. Causas pendientes ingresadas antes de 1-1-98: uno y no ha salido por haberse declarado la ausencia.

Causas ingresadas durante 1998 y 1999, pendientes al 30 de octubre de este año: cincuenta y dos asuntos, la razón principal por las que aún se encuentran en el despacho obedecen a que los mismos se encuentran en trámite, en espera de pericias, o muchas veces por peticiones que formulan las partes. El plan para sacar dichos asuntos de centra principalmente en el control y seguimiento que se le pretende dar a las misma por parte del fiscal coordinador y las visitas de supervisión que realizará la Fiscalía Adjunta el próximo año.

Prescripción de causas: En total suman ciento cuarenta y nueve, pero la mayoría prescribieron por ser asuntos sumamente viejos y donde fundamentalmente el acusado nunca apareció, siendo incluso expedientes heredados del antiguo Juzgado de Instrucción. En cuanto a los asuntos que prescriben antes del treinta y uno de diciembre, no se reporta ninguno al momento de rendirse el informe.

**Movimientos de asuntos entrados y salidos
Período 1 Octubre 2000 al 30 de septiembre 2001
FISCALÍA DE PEREZ ZELEDON Y FISCALÍA AUXILIAR DE BUENOS AIRES**

Cantidad de fiscales	Circulante al 30-set.00	Entradas del 1-Oct 00 al 30 set.01	Salidas del oct 00 al 30 set 01	Circulante al 30-set 01	Audiencias señaladas del 1-oct 00 al 30 set.01	Juicios señalados del Del 1 oct 00 al 30 set 01
	1266	3035	3241	1802	Realizadas: 530	Realizados: 189
5	Personal de apoyo:06 3 aux 3, Aux 2, 1 Consj				No Realizadas: 194	No realizados: 131

- Fiscalía de Osa
- Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98. No las hay.
- Causas ingresadas durante 1998 y 1999, pendientes al 30 de octubre de este año: No las hay.
- Prescripción de causas: No las hay.

**Movimiento de asuntos entrados y salidos
período 1 Octubre 2000 al 30 de septiembre 2001
FISCALÍA DE OSA**

Canti- dad de fiscales	Circulante al 30-set.00	Entradas del 1-Oct 00 al 30 set.01	Salidas del oct 00 al 30 set 01	Circulante al 30-set 01	Audiencias se- ñaladas del 1-oct 00 al 30 set.01	Juicios señala- dos del Del 1 oct 00 al 30 set 01
02	393	848	723	395	Realizadas: 127	Realizados: 17
	Personal de apoyo:3, 1 Aux 3, 1 Aux 2 1 Consej.				No Realizadas: 35	No realizados: 53

- Fiscalía de Corredores y Fiscalía Auxiliar de San Vito de Coto Brus
- Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98. No las hay.
- Causas ingresadas durante 1998 y 199, pendientes al 30 de octubre de este año: No las hay.
- Prescripción de causas: No las hay. Ningún expediente prescribe en la fecha indicada, y la política de los tres fiscales que conforman éste órgano del Ministerio Público es que ninguna causa prescriba por negligencia del fiscal..

**Movimiento de asuntos entrados y salidos
período 1 Octubre 2000 al 30 de septiembre 2001
FISCALÍA DE CORREDORES Y SAN VITO**

Canti- dad de fiscales	Circulante al 30-set.00	Entradas del 1-Oct 00 al 30 set.01	Salidas del oct 00 al 30 set 01	Circulante al 30-set 01	Audiencias se- ñaladas del 1-oct 00 al 30 set.01	Juicios señala- dos del Del 1 oct 00 al 30 set 01
4	352	2295	222°	336	Realizadas: 495	Realizados: 95
	Personal de apoyo: 4, 2 aux 3, 1 Aux 2 1 Conserje				No Realizadas: 154	No realizados: 103

- Fiscalía de Golfito
- Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98. No las hay.
- Causas ingresadas durante 1998 y 199, pendientes al 30 de octubre de este año: Existen tres asuntos únicamente, los cuales faltan por evacuar diligencias.
- Prescripción de causas: No las hay.

Movimiento de asuntos entrados y salidos

FISCALÍA DE GOLFITO						
Cantidad de Fiscales y personal de apoyo	Circulante al 30 set 00	Entrada del 1-10-00 al 30-10-01	Salidas del 1-10-00 al 1-10-01	Circulante al 30-10-01	Audiencias señaladas del 1-10-00 al 30-10-01	Juicios señalados del 1-10-01 al 30-10-01
2 Fiscales 3 apoyo	339	1100	860	689	Realizadas 140	Realizados 51
					No realizadas 72	No Realizados 38

**CUADRO GENERAL CONSOLIDADO DE TODAS LAS FISCALÍAS ADSCRITAS
A LA FISCALÍA ADJUNTA DE LA ZONA SUR**

FISCALÍA ADJUNTA DE LA ZONA SUR						
Cantidad de Fiscales y personal de apoyo	Circulante al 30 set 00	Entrada del 1-10-00 al 30-10-01	Salidas del 1-10-00 al 1-10-01	Circulante al 30-10-01	Audiencias señaladas del 1-10-00 al 30-10-01	Juicios señalados del 1-10-01 al 30-10-01
Fiscales 14 Personal de apoyo 16 y dos Asistentes jurídicos	2350	7778	5046	3322	Realizadas 1292	Realizados 352
					No realizadas 455	No Realizados 325

10. DIRECTRICES Y MEMORANDOS

La Fiscalía Adjunta de la Zona Sur ha emitido una serie de directrices en forma verbal y escrita, al igual que memorandos, en temas como: Aplicación de formas alternas, control de los sobreseimientos provisionales, procedimiento abreviado, temas propios de leyes especiales, cuestiones administrativas entre otros, con fin de unificar los criterios en cada una de la Fiscalías. El archivo y control de las mismas se lleva mediante el ampo que se les pide a cada fiscal y fiscalía que lleven al día, aspecto que es controlado en las visitas mensuales que se realizan, lo que permite velar por su cumplimiento y redefinir algunas de ellas en los casos en que se considere necesario.

11. VALORACION DE LOS SERVICIOS

- **Unidad administrativa:** Se ha recibido un apoyo incondicional respecto al suministro de materiales de oficina y afines para la labor del despacho, así como en el pago por ejemplo de viáticos a funcionarios del Ministerio Público así como de los oficiales de Localización.

- **De los equipos de localización y presentación:** Se lleva muy buena coordinación, y las personas son citadas relativamente en muy corto tiempo, sin embargo se hace necesario contar con nuevas plazas en este campo en las Fiscalías de Buenos Aires y San Vito de Coto Brus donde no existen.
- **Del Organismo de Investigación Judicial:** dado a la aplicación de la Dirección Funcional existe buena colaboración en cuanto al manejo de las investigación y la utilización de personal.
- **De la policía administrativa con la Fiscalía Adjunta:** Indudablemente con la creación de las comisiones interpoliciales e interinstitucionales que desde el año mil novecientos noventa y ocho funcionan en la zona, han facilitado el servicio y la eficiencia del sistema penal; incluso se ha visto fortalecido con la Comisión Permanente para la Dirección Funcional Ministerio Público y la Policía de la Zona Sur, donde se han tomado una serie de acciones para la persecución de los delitos de mayor incidencia en la zona.
- **De Proveduría Judicial:** Existe una queja generalizada de cada una de las fiscalías en el sentido, de que

cada vez se limita más la partida de asignación de recursos materiales, ejemplo el equipo de limpieza.

- **Del Departamento de informática:** han brindado un soporte adecuado, aunque a veces resulta difícil la atención inmediata de los problemas informáticos que se presentan, debido a que únicamente existen dos técnicos para toda la zona sur que abarca un gran espacio territorial.
- **Procuraduría General de la República:** En la medida de lo posible y dado su escaso recurso humano, han brindado una excelente asistencia, sobre todo con su intervención en la audiencias públicas masivas para la aplicación de formas alternativas, en las que se les ha requerido como parte.

12. REFORMAS LEGALES PROPUESTAS

Debe eliminarse la fundamentación de la acusación toda vez que la misma debería de ventilarse en la audiencia preliminar, al igual debe eliminarse el apartado sobre lo que declararán los testigos y lo que se trata de comprobar con la prueba documental, debido a que lo anterior debe materializarse en la audiencia preliminar, por cuanto es ilógico repetir lo mismo en dos piezas de la acusación, además de ello tanto la prueba testimonial como la documental no se enmarcan únicamente en lo que crean las partes que la ofrecen, sino que las mismas al final están sujetas a la intervención de las partes y del Juzgador. Pasando a otro orden de ideas debería de reducirse el término de presentación de la querrela a tres días y no a trece. Por otro lado es necesario reformar varios artículos del Código Procesal Penal como lo es por ejemplo lo relativo a la comunicación al ofendido o la víctima sobre la solicitud del Ministerio Público de desestimar o solicitar el sobrestamiento de la causa, aspecto éste que causa un gran atraso y pérdida de tiempo, pues en ocasiones ya la víctima u ofendido no se localiza en la dirección que indicó, y, entonces se van quedando un número grande de expedientes en espera encontrar o buscar al ofendido. Sería viable que el ofendido le notifique el Juez Penal y luego que este si lo estima a conveniente interponer el recurso o apelación ante el Superior. Igualmente sería viable estudiar la posibilidad de buscar la independencia del Ministerio Público, dentro de la estructura del Poder Judicial y darle al mismo rango constitucional, así como presupuesto independiente.

Finalmente debe de reformarse el Código Procesal Penal en cuanto a los requisitos de la prisión preven-

tiva, además de que debe de ser obligado el testigo aunque sea en una simple entrevista se le juramente sobre su deber de decir sólo la verdad, y así evitar que el testigo venga a mentir en la etapa investigativa.

13. PLAN DE TRABAJO DE LA FISCALIA DE LA ZONA SUR:

- **Manejo de circulante:** Realizar una equitativa distribución de trabajo, llevar el ingreso y salida de expedientes o cualquier movimiento de estos en el respectivo programa de cómputo. Seguir supervisando y controlando el trabajo individual que realiza cada uno de los fiscales, e incluso hacer cuadros comparativos sobre el desempeño.
- **Manejo de asuntos viejos:** Darles prioridad y tratar en el caso que se requiere un término perentorio de un año para su culminación; aunque es importante enfatizar que en general en los circulantes que reportan las Fiscalías adscritas salvo excepciones son pocos los expedientes en esta condición, en todo caso durante la visitas se insistirá en la necesidad de dar prioridad a los asuntos según su ingreso y término de prescripción.
- **Desformalización y celeridad de la investigación preliminar o de la gestión encomendada al despacho.** Consolidar la celeridad y simplificación en la tramitación de los asuntos; logrando que la investigación preliminar solo en casos excepcionales dure más de seis meses, para esto precisamente se desea continuar con la labor de coordinación y capacitación permanente a las policías y a los órganos que realizan este tipo de función (funcionarios del MINAE).
- **Atención al público.** Propiciar la pronta y expedita atención del público a través de un personal de apoyo y profesional bien preparado para tal efecto ya existe la oficina de Recepción de denuncias en Pérez Zeledón, y se proyecta realizar una capacitación sobre sensibilización en este campo.
- **Control y seguimiento de acusaciones; de asuntos con reo preso; de asuntos con fijación de plazo para terminar la investigación.** Consolidar los mecanismos administrativos de control que cada Fiscal debe llevar en el seguimiento de sus acusaciones, así como de reos presos y para los expedientes con fijación de plazo (libros, pizarras, sistema informático). Aspecto que incluso la mayoría de los fiscales han consolidado, conforme se ha

constatado en las visitas de supervisión que se proyecta continuar realizando para el próximo año.

- **Dirección funcional.** Consolidar el trabajo en equipo entre Fiscales y Policía con una delimitación clara de las funciones de cada uno, existe los niveles de grupo ampliado y actualmente se realizó una comisión de enlace Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial y Fuerza Pública, además de la Comisión de Robo de vehículos de autoridades panameñas con nacionales. Motivar a los cuerpos Policiales en general, sobre la importancia de su trabajo en apego directo con la Fiscalía.
- **Estudio de la jurisprudencia y circulares de la Fiscalía General.** Acatar a plenitud por parte de los Fiscales, las disposiciones contenidas en cada una de las circulares de la Fiscalía General y propiciar el estudio sistemático de la jurisprudencia a efecto de que se mantengan actualizados y se apliquen en cada caso a los procesos en investigación.
- **Superación de las limitaciones encontradas en este año.** Las mismas se han traducido indudablemente a nivel presupuestario, pese a ello para realizar algunas de las actividades que se programaron en el presente año, por medio de la Asociación Nacional de Fiscales se canalizaron algunas donaciones, por ejemplo para la realización de las audiencias masivas para la aplicación de formas alternas. En algunas ocasiones fue necesario que fiscales cubrieran a otros, sobre todo en el caso de las fiscalías auxiliares en las que se cuenta con único funcionario, sin embargo la mística, compañerismo siempre prevaleció en aras de cumplir con la función propia del Ministerio Público.

14. CONCLUSIONES

Del análisis del estado de los despachos tenemos que se han atendido con prioridad los casos más viejos, los reos presos, etc. Por su parte en relación a los asuntos nuevos, las fiscalías se han propuesto lograr que la salida de asuntos mensuales, por ningún motivo sea inferior a la entrada y que por el contrario pueda ser superada mes a mes con el propósito de ir disminuyendo el circulante, conforme se ha venido logrando en los últimos meses. En el caso de Pérez

Zeledón se está consolidando la Oficina de Recepción de denuncias y atención a la víctima, en la cual un fiscal atiende las denuncias que llegan al despacho, y existe lo que se ha denominado trámite rápido lo que ha permitido un gran avance, dado que se distribuye menor cantidad de denuncias que requieren más atención por su complejidad a los demás fiscales auxiliares. Por otra parte, en cuanto a los asuntos con reo preso, las Fiscalías llevan un libro general de control, pero a la vez cada Fiscal por su parte lleva el control y seguimiento de las personas que están detenidas o a las que se les ha impuesto alguna medida cautelar en sus investigaciones, dándole el seguimiento según corresponda en cada caso. En relación a las acusaciones también se lleva un libro de control general a cargo de la Fiscalía Adjunta y a la vez cada Fiscal hace el seguimiento que le corresponde según sus acusaciones, por cuanto se aplica en la medida de lo posible la directriz general de que el Fiscal que hace la investigación ese mismo va al juicio oral y público.

Las Fiscalías de la Zona Sur se han fijado como norte brindar un mejor servicio a la Comunidad y contribuir a la Seguridad del Estado, realizando investigaciones ajustadas a Derecho respetando las directrices emanadas por la jefatura, no violentando los Derechos Fundamentales de las partes que participan en el proceso, en donde se debe dar un estudio diario de las disposiciones y reformas legales que regulan nuestro ordenamiento jurídico, evitando atrasos innecesarios, debiéndose cumplir con una justicia pronta y cumplida.

Por otro lado es importante apuntar como día con día se consolida el nuevo sistema procesal penal, cuyas innovaciones han sido de gran importancia en aspectos como la investigación penal a cargo de los fiscales del Ministerio Público, y la aplicación de salidas alternas. Igualmente con dicha normativa se le viene a dar a la víctima una posición más activa dentro del proceso penal, e incluso el proceso se vuelve más humanizado. Sin embargo ha sido difícil para el Ministerio Público el adaptarse a dicho proceso, máxime cuando hubo poca capacitación para el personal profesional y de apoyo en cuanto al nuevo proceso penal. La tarea ha sido ardua, máxime cuando los integrantes del Ministerio Público nos enfrentamos ante retos nuevos de índole investigativo, así como la aplicación de nuevas reglas, directrices, como por ejemplo la dirección funcional. Deberá de ser una de las prioridades para el Ministerio Público el contar con la aprobación de nuevas plazas de fiscales para así hacer realidad el mandado constitucional de aplicar “Justicia Pronta y Cumplida”, pues si al Ministerio Público no se le dan o asignan los recursos económicos será difícil cumplir con tal mandado constitucional, pues el Ministerio Público forma

parte de la pirámide de la administración de justicia penal, siendo incluso el pilar más importante, por cuanto es a partir de su dirección que pueden encausarse la causas penales que deben ser conocidas en el área jurisdiccional.

Por último no se puede dejar de mencionar cuatro grandes logros de la Fiscalía Adjunta de la Zona Sur, que nos motiva a seguir adelante: en primer lugar la consolidación de la oficina de atención a la víctima y recepción única de denuncias en la Fiscalía de Pérez

Zeledón, en segundo lugar la realización de las audiencias públicas masivas para la aplicación de formas alternas al juicio organizadas en Pérez Zeledón y Buenos Aires, en tercer lugar la constitución y consolidación de la Comisión Permanente para la Dirección Funcional Ministerio Público- Policías de la Zona Sur, y en cuarto lugar la culminación de un operativo de sustracción de vehículos, que se logró coordinar con las autoridades de la República de Panamá.

FISCALIA ADJUNTA PENAL JUVENIL

1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

Causas Internas:

- San José (I, II y II Circuito Judicial) 1.Falta de coordinación algunas secciones del OIJ, sobre todo cuando en el caso se involucran personas mayores de edad y menores de edad. 2. Atraso en las citas y remisión de las pericias que debe emitir el Complejo de Ciencias Forenses y Medicina Legal.
- SAN CARLOS: 1. Carencia de investigadores en materia penal juvenil. 2. Carencia de personal de apoyo (asistente jurídico medio tiempo) 3. Carencia de equipo de computo para el Fiscal Penal Juvenil. 4. Carencia medios de transportes y comunicación.
- CAÑAS: 1. Atrasos con las citas de la Sección de Psiquiatría y Psicología Forense.
- GRECIA: 1. Falta de personal de apoyo y profesional, especializado en la materia penal juvenil. 2. Retrasos en el envío de documentación proveniente de los laboratorios del complejo de Ciencias Forenses. 3. - Retrasos en el envío vía Correo Interno del Poder Judicial de los dictámenes antes indicados. 4. Atrasos por la lentitud con que se tramitan los expediente en el Juzgado de Mixto de Grecia.
- PUNTARENAS: 1. Desconocimiento de los Juzgado Contravencionales y Fiscalía de fuera de Puntarenas que les corresponde la investigación, por cuanto realizan gestiones innecesarias o bien no las realiza.
- CORREDORES: 1. Las comisiones remitidas a otra fiscalía tardan mucho tiempo en su tramitación. 2. - 2. Retrasos en las citas y resultado de las pericias psicológicas y psiquiátricas, sobre todo en asuntos sexuales.
- ALAJUELA: 1. Dificultad en la localización de testigos y ofendidos. 3. Retardo en al investigación de parte de la Policía Judicial. 4. Recargo de funciones del Juzgado Penal Juvenil y atender por recargo la localidad de Atenas. 5. Recargo de Ejecución de la Pena de Alajuela, Grecia, San Ramón y San Carlos. 6. Aumento en el número de audiencias señaladas por el Juzgado Penal Juvenil.
- SAN RAMÓN: 1. Insuficiencia del personal de apoyo, una fiscal auxiliar encargada de lo penal juvenil y un recargo de trámite rápido, y un auxiliar de medio tiempo encargado de trámite rápido y penal juvenil. 2. Falta de capacitación y experiencia del personal en la tramitación de causas penales juveniles, especialmente el personal nuevo. 3. Agendas cargadas de señalamientos: todos los días hay por lo menos dos señalamientos, quedando muy poco tiempo para resolver los asuntos. 4. Retrasos en el envío de documentación proveniente de laboratorios del Complejo de Ciencias Forenses. 5. Retrasos en el envío de comisiones solicitadas a otras fiscalías fuera de la jurisdicción de San Ramón.
- NICOYA: 1. Lentitud con que se remiten los resultados de las pericias.
- OSA: 1. Dilación excesiva en remisión de pericias del OIJ. 2. Aumento del circulante.
- SANTA CRUZ: 1. Falta de capacitación a los jueces en materia penal juvenil. En el Juzgado Penal Juvenil se tramitan las causas penales juveniles como si fueran civiles. 2. Carencia de personal especializado en las investigaciones.
- PUNTARENAS: 1. Falta de Recurso Humano, ya que se cuenta únicamente con una asistente de medio tiempo. 2. Necesidad de equipo de cómputo.
- LIMON: 1. Se carece de policías especializados en la materia 2. Atrasos en las pericias solicitadas al Complejo de Ciencias Forenses. 3. Carencia de jueces especializados. 4. Carencia de recursos materiales, tales como computadora e impresora para la asistente penal juvenil. 5. Carencia de un vehículo.
- CARTAGO: 1. Carencia de recursos humanos. 2. Insuficiencia de peritos forenses. 3 Carencia de investigadores especializados en materia penal juvenil. 4. Carencia de citadores judiciales que refuercen la materia penal juvenil.
- PEREZ ZELEDON: 1. Falta de investigadores especializados 2. Falta de equipo: computadora e impresora para la Fiscalía Penal Juvenil.
- GUAPILES: 1 Exceso de trabajo y la poca cantidad de personal profesional y subalterno. 2. Insuficiencia de la Unidad de Localizadores y Citadores. 3. Inexistencia en la zona de un médico forense.

- TURRIALBA: 1. Retraso en las citas y remisión de las pericias por parte de los peritos del Complejo médico forense. 2. Volumen de trabajo 3. Aumento de audiencias y juicios 4. Insuficiencia de personal profesional en la Fiscalía, por lo que se recarga a la Fiscal Penal Juvenil.
- HEREDIA: 1. Instalación del sistema SEINTEX y PJ EDITOR, y dentro del sistema operativo no se había incluido la Fiscalía Penal Juvenil, debiendo explicarle al personal de Normalización las circunstancias que variaban de un proceso de adultos a un proceso penal juvenil. 2. Falta de investigadores especializados en la materia penal juvenil. 3. Retrasos en la remisión de las pericias. 4. Los despachos auxiliares (San Joaquín y Sarapiquí, Juzgados Contravencionales, Juzgados de Tránsito) no refieren con prontitud las causas en contra de las personas menores de edad. 5. Solo un juez atiende la materia Penal Juvenil, mismo que comparte otras materias como lo son violencia doméstica y Familia.

Causas Externas:

- San José: Cuando se necesita establecer conexiones con el Consulado de Nicaragua para determinar la edad de las personas infractoras, no se recibe la colaboración necesaria.
- CAÑAS: 1. Distancias y dificultad para localizar a los ofendidos.
- NICOYA: 1. Inasistencia de las partes involucradas en el proceso
- ALAJUELA: 1. Defectuosa actuación de la Policía Administrativa
- SAN RAMON 1. Defectuosa actuación de la Policía Administrativa u otros auxiliares, tales como inspectores del MINAE y Tránsito.
- OSA: 1. La lentitud con que son contestados los diferentes oficios o peticiones por parte de otros entes estatales. 2. Acceso dificultoso a la prueba por la amplia competencia territorial y malas vías de comunicación.
- LIMÓN: 1. Por las largas distancias que debe de recorrer las personas desde zonas alejadas como Batán o Talamanca, los ofendidos o testigos muchas veces tardan varios días en presentarse a declarar. 2. El desinterés de los ofendidos en las investigaciones penales. 3. Dificultades en la localización de ofendidos, testigos y personas menores de edad denunciados, inexactitud de las direcciones, o cambios sin informar al despacho

- CARTAGO: 1. Los ofendidos y testigos se tardan en presentarse al despacho. 2. Atraso en la remisión de informes por otras instituciones (MINAE, Bancos, Hospitales, etcétera)
- HEREDIA: 1. En virtud de las largas distancias que deben de recorrer como por las condiciones socio económico algunos ofendidos, testigos e imputados, muchas veces no acuden a las citaciones. 2. Retraso en las citaciones.
- PEREZ ZELEDON: 1. Testigos que no comparecen a las citaciones y quienes a su vez no cuentan con medios más expeditos para citarlos como por ejemplo: teléfono.
- GUAPILES: 1. Lo extenso del territorio, que abarca incluso las Barras de Colorado, Tortuguero y Parímina. 2. Falta de medios de comunicación para citar a los testigos, ofendidos o imputados, por ejemplo: teléfono.
- TURRIALBA: 1. Dificultad de localización de Testigos y ofendidos 2. La localización y presentación de acusados es difícil por falta de transporte 3. Extensión Territorial amplia por abarcar.

Conclusión

Como se desprende de la enumeración anterior las principales causas de atraso atribuibles a lo interno del Ministerio Público y del Poder Judicial son:

- Falta de especialización tanto en el caso de los jueces y la policía judicial.
- Los atrasos que genera la concesión de citas y remisión de los resultados de las pericias que emite el Complejo Médico Forense.
- La carencia de recursos humanos y materiales.

Solución

La solución al problema de la especialización no es sencilla, ya que requiere decisiones de la Corte Suprema de Justicia, que establezca claramente que los jueces penales juveniles nombrados deben atender la materia con prioridad, asimismo que la Escuela Judicial brinde la capacita-

ción necesaria. En el caso de la policía judicial, también se requiere el nombramiento de personal en la materia y darles la capacitación necesaria. Con respecto al problema de los atrasos en el Complejo Médico Forense, no contamos con una posible solución ya que conocemos las limitaciones que tiene el mismo.

En cuanto a las causas externas:

La principal es la falta de coordinación entre los diversos entes involucrados.

Las condiciones propias de nuestro país, en la que no existe una cultura de direcciones exactas, se carecen de medios de comunicación, las limitaciones económicas impide que algunas víctimas, testigos o imputados acudan a los llamamientos judiciales.

Soluciones

Referente a la falta de coordinación interinstitucional se deben realizar más esfuerzos para lograr una mejor comunicación entre el Ministerio Público y dichos entes. Para resolver la segunda limitante debe darse en el país una reforma económica y social que depende de la voluntad política de nuestros gobernantes.

2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIÓ

FISCALIA ADJUNTA PENAL JUVENIL

- Taller de Capacitación a la Policía Administrativa. Tema: Ley de Justicia Penal Juvenil. Asistentes: 10 investigadores del OIJ y 30 de la Policía Administrativa. Impartido por Fiscalía Adjunta Penal Juvenil Msc. Mayra Campos Zúñiga y Licda. Hellen Jüttner y Escuela Judicial.
- Taller de Capacitación a la Policía Administrativa. Tema: Ley de Justicia Penal Juvenil y el Sitio del Suceso. Asistentes: 30 funcionarios de la Policía Administrativa. Impartido por Fiscalía Adjunta Penal Juvenil (Msc. Mayra Campos Zúñiga) y Unidad de Capacitación y Supervisión (Lic. Jorge Chavarría G.)
- El viernes 6 de abril del 2001, Charla organizada por la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil de San José en las aulas de la Unidad de Capacitación.
- Charla a los alumnos del Liceo San Miguel de Desamparados. Tema: La Ley de Justicia Penal Juvenil. Asistentes: 560 estudiantes de secundaria. Organizado e impartido por la Fiscalía Penal Juvenil (Exposi-

tores: Todas las Fiscales penales juveniles, asistentes penales juveniles) y el Departamento de Trabajo Social y Psicología.

- Curso de Ciencias Forenses para Fiscales. Tema: Ciencias Forenses y Medicina Legal. Participante como alumnas Fiscal Adjunta y una Fiscal Auxiliar. Organizado por Unidad de Capacitación y Supervisión. Impartido por: Complejo de Ciencias Forenses Poder Judicial.
- Taller sobre Victimología: Tema: Los ofensores Sexuales Juveniles. Expositora: Fiscal Adjunta, Msc. Mayra Campos Zúñiga. Organizado por la Unidad de Capacitación y Supervisión.
- Charla expuesta por Msc. Campos Zúñiga sobre el Código de la Niñez la Adolescencia y la Legislación Penal Juvenil en el Jardín de Niños Padre Benito Juárez. Tema: Código de la Niñez y la Adolescencia y Ley de Justicia Penal Juvenil. Asistentes: 40 directores de centros educativos.
- Taller para docentes del Aula Laboratorio. Tema: Ley de Justicia Penal Juvenil. Impartido por Unidad de Capacitación y Supervisión y Fiscalía Adjunta Penal Juvenil. Expositora: Fiscal Adjunta, Msc. Mayra Campos Zúñiga
- Curso de Planificación Estratégica. Tema: Planificación Estratégica. Asistente: Fiscal Adjunta, Msc. Campos Zúñiga y Licda. Flory Chaves Z. Impartido por Unidad de Capacitación y Supervisión.
- Taller Diálogos III. Tema: Dirección Funcional. Asistente: Fiscal Coordinadora Licda. Flory Chaves Z. Impartido por Unidad de Capacitación y Supervisión.
- Taller Sobre Ejecución de la Pena en Penal Juvenil. Tema: Ejecución de la Pena en Penal Juvenil. Asistente: Expositora Fiscal Adjunta: Msc. Campos Zúñiga. Organizado por la Asamblea Legislativa, Ministerio de Justicia, UNICEF, Escuela Judicial, Patronato Nacional de la Infancia y Fiscalía Adjunta Penal Juvenil
- Capacitación a Auxiliares Judiciales del Ministerio Público. Tema: Atención al Cliente. Asistentes: tres auxiliares judiciales y cuatro asistentes jurídicos. Organizado por la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público.

- Capacitación a encargados de la Pizarra Informativa. Tema: Uso y manejo de la Pizarra Informativa. Asistentes: dos auxiliares penales juveniles. Organizado por el Departamento de Relaciones Públicas.
- “I Congreso Nacional de victimología” (continuación del), llevado a cabo en fecha 11 de setiembre del año en curso, organizado por la Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en Coordinación con la Oficina de Información y Orientación a la Víctima, conjuntamente con la Asociación de Operadores de Turismo (ACOT), en donde participaron representantes de Líneas áreas, Cámara de Turismo, Asociaciones de Agencias de viajes entre otros; en donde el objetivo principal fue implementar las diversas recomendaciones plasmadas como son: fortalecer y organizar la red de apoyo a las víctimas tanto a los turistas nacionales como a los extranjeros, establecer una comisión para atender de forma expedita y eficaz a las víctimas y capacitar a personas que laboran en estas áreas para que se le brinde el apoyo necesario a las víctimas.- Asistente: Fiscal Penal Juvenil, Licda. Lourdes López Cascante.
- Taller Políticas de Atención Integral hacia las personas menores de edad consumidoras de drogas, celebrado los días 10,11,12. Actividad realizada por la Fiscalía, en coordinación con el CENADRO, PANI, CCSS, MINISTERIO DE EDUCACION, IAFA, POLICIA ADMINISTRATIVA. Asistente: Msc. Mayra Campos Zúñiga.

GUAPILES:

- Siete charlas organizadas por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, a esta asistieron los empleados de este despacho, miembros de la indicada unidad, y compañeros del Juzgado Penal y Defensores Públicos, con la finalidad de crear en este despacho la denominada Unidad Inteligente. Exponente: Fiscal penal juvenil de Guápiles.
- Charla al mes sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil, a diversas escuelas y colegios de la localidad, lo mismo que en instituciones del PANI, como lo es la Casa Hogar Tía Tere. Impartida por Fiscal penal juvenil.
- Actividad a la que se asistió en fecha 24 de agosto del 2001, a las 09: 00 horas. La misma fue ofrecida por el Programa del Adolescente de Guápiles del Hospital de Guápiles y en ella se clausuró el primer grupo de Ofensores Sexuales que dio inicio en el mes de junio del año 2000. Impartido por la Licda. Marielos Villa-

lobos Araya, el Dr. Juan Rafael Valverde Zúñiga y el Lic. Mario Oconitrillo. Asistente: Fiscal Penal Juvenil.

PEREZ ZELEDON:

- Cada miércoles del año hay reunión de fiscales presididas por el Fiscal Adjunto de la Zona Sur en donde se discute la jurisprudencia, circulares y se analizan casos o problemas prácticos, entre otros. Asistente: Fiscal Penal Juvenil.
- Reuniones con la Comisión Interinstitucional de la niñez y la adolescencia. Con asistencia de representantes del Comité Tutelar, Vida Nueva, Municipalidad, Ministerio de Trabajo, Educación Recreación y Deporte, Salud, PANI donde se discute la problemática de la niñez y la adolescencia y se organizan diferentes actividades. 29 de marzo 2001, 05 de abril 2001, 19 abril 2001, 15 junio 2001. Asistente: Fiscal Penal Juvenil.
- II.- Encuentro del Sistema Local de Protección de los Derechos de la niñez y la adolescencia de Pérez Zeledón. Charla: “Enfoque de Derechos en el trabajo de las instituciones públicas” a cargo de Jorge Rivera. Representante de UNICEF en Costa Rica. El cual contó con una amplia participación de todos los integrantes. Celebrado el 08 de junio del 2001. Asistente: Fiscal Penal Juvenil.
- Taller Penal Juvenil sobre “Riesgos de Adicción” realizado en el Auditorio de los Tribunales de Pérez Zeledón, realizado por la Escuela Judicial y a cargo de CEA JOVEN. (17 de mayo del 2001). Asistente: Fiscal Penal Juvenil.
- Manejo del escenario del crimen a cargo de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público. Asistente: fiscal penal juvenil.

CARTAGO:

- Taller de Análisis de la Justicia Penal Juvenil, organizada por la Escuela Judicial, el Ministerio de Justicia, UNICEF y el ILANUD. Asistente: Fiscal penal juvenil.

SAN CARLOS:

- El viernes 6 de abril del 2001, Charla organizada por la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil de San José en las aulas de la Unidad de Capacitación

- Curso de Medicina Legal, sobre Mujer y Justicia, realizado en el Hotel Fiesta del 23 al 26 de agosto del 2001. Asistente: Fiscal penal juvenil.
- Curso sobre Propiedad Intelectual, realizado el 3 y 4 de setiembre del 2001, en Hotel Corobicí organizado por USAID. Asistente: Fiscal penal juvenil.
- Charla de Autoría y Participación realizada el 29 de marzo del 2001, organizada por el Tribunal de Juicio de San Carlos. Asistente: Fiscal penal juvenil.
- Charla de Derecho Aduanero, setiembre del 2001, organizado por la Fiscalía Adjunta de San Carlos. Asistente: Fiscal penal juvenil.
- Charlas a Centros educativos: 10 de setiembre del 2001, en la Escuela de Sucre, sobre derecho Penal Juvenil. 1 de agosto del 2001, en el Colegio María Inmaculada, sobre derecho Penal Juvenil. Expositor: la fiscal penal juvenil.

LIBERIA:

- Charlas a Centros Educativos sobre la Ley de Justicia Penal juvenil en: Escuela San Roque, 24 de setiembre de 2001. 400 asistentes. Academia Teocalli, 12 de setiembre del 2001. 180 asistentes. Expositor: Fiscal penal juvenil.

TURRIALBA:

- Charlas impartidas a Funcionarios de la Policía Administrativa sobre Penal Juvenil, el delito de Desobediencia a la autoridad, Drogas, Contravenciones, nuevas disposiciones en el ámbito de Penal Juvenil, a la cual asistieron quince oficiales de la policía, las que fueron organizadas por la Fiscalía Penal Juvenil de Turrialba.
- Charla a Centros Educativos: Colegio Jorge Debravo, sobre los delitos sobre estupefacientes y la Ley Penal Juvenil, a la cual asistieron ocho estudiantes. Fue solicitada por un padre de familia y se realizó en las oficinas del MP.
- Curso del Delito Informático realizado por la unidad de Capacitación del MP. Asistente: Fiscal penal Juvenil.

HEREDIA:

- Foro denominado “Construyamos una niñez y juventud sanas”, organizado por el Comité del Niño (a) Agredido (a)- Hospital San Vicente de Paúl Heredia; celebrado en fecha 8 de agosto del presente año; Con una asistencia de representantes de varias instituciones de la provincia (hospitales, clínicas, centros educativos, entre otros). Panelista: Fiscal Penal Juvenil.
- “I Congreso Nacional de victimología” (continuación del), llevado a cabo en fecha 11 de setiembre del año en curso, organizado por la Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en Coordinación con la Oficina de Información y Orientación a la Víctima, conjuntamente con la Asociación de Operadores de Turismo (ACOT), en donde participaron representantes de Líneas áreas, Cámara de Turismo, Asociaciones de Agencias de viajes entre otros; en donde el objetivo principal fue implementar las diversas recomendaciones plasmadas como son: fortalecer y organizar la red de apoyo a las víctimas tanto turista nacional con extranjeros, establecer una comisión para atender de forma expedita y eficaz a las víctimas y capacitar a personas que laboran en estas áreas para que se le brinde el apoyo necesario a las víctimas.- Asistente: Fiscal Penal Juvenil.
- Capacitación llevada a cabo por el Grupo de Normalización del nuevo sistema operativo de SEINTEX y PJ EDITOR.-

CAÑAS:

- Proyecto CEA-JOVEN, fue organizada por el Ministerio de Justicia y la Escuela Judicial, se realizó en Liberia, y se trató de una charla con actividades participativas al final, asistieron funcionarios del Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Defensa Pública, Juzgados Penales Juveniles, y Patronato Nacional de la Infancia. Asistente: Fiscal Penal Juvenil
- Congreso Médico Legal Mujer y Justicia, fue organizada por la Escuela Judicial en coordinación con funcionarios del Departamento de Medicina Legal del Organismo de Investigación Judicial, se trató de un congreso de tres días en el Hotel Fiesta, y asistieron tanto funcionarios del Poder Judicial como particulares. Asistente: Fiscal Penal Juvenil

ALAJUELA:

- Reunión de Trabajo Social. Impartido por Fiscalía

Adjunta Penal Juvenil. Asistentes: todos los fiscales penales juveniles.

- Charla a Centro Educativo: Liceo Santa Teresa. Tema: Ley de Justicia Penal Juvenil. Impartido por la Fiscal Penal Juvenil de Alajuela.
- Curso de informática. Tema: Manejo de Intranet y la red de informática entre la Corte y la Procuraduría. Asistente: fiscal penal juvenil de Alajuela. Impartido por la Escuela Judicial.
- Seminario. Tema: Alcances de la Ley de Justicia Penal Juvenil. Asistentes: Jueces, fiscales, defensores y personal de adaptación social de Alajuela. Asistente: Fiscal Penal Juvenil.
- Curso de interrogatorio de menores. Asistente: Fiscal penal juvenil de Alajuela. Impartido por la Escuela Judicial.

LIMON:

- Conferencia La Jurisdiccionalización de la Ejecución Penal Juvenil de la Msc. Mayra Campos y el Msc. Omar Vargas, auditorio de la Asamblea Legislativa. Asistente: Fiscal Penal Juvenil
- Charla sobre el Criterio de Oportunidad, ofrecida por el Lic. Luis Chang, Fiscal Adjunto de Alajuela. Asistente: Fiscal Penal Juvenil.
- Clases magistrales ofrecidas por el Lic. Marco Mainera Navarro, Juez Superior de Limón, sobre el tema de la Teoría del Delito. Asistente: Fiscal Penal Juvenil.

PUNTARENAS:

- Charlas a Centros Educativos: Se realizaron dos charlas en Colegio de Chacarita y Técnico del Roble, sobre Ley de Justicia Penal Juvenil. Expositor: Fiscal Penal Juvenil.

SAN RAMÓN:

- Charlas a Centros educativos: con referencia a la Ley de Justicia Penal Juvenil con relación a la Ley de Psicotrónicos. Expositora: Fiscal Penal Juvenil
- Curso de capacitación que se impartió en la ciudad de Liberia con respecto al Proyecto CEA Joven. Asistente: Fiscal Penal Juvenil.

OSA:

- Seminario de Derechos de Propiedad Intelectual. Asistente Lic. Carlos Sáenz
- Tertulia Fiscal sobre la Escenas del Hechos: Asistieron Lic. Sáenz y Miguel Fernández
- Taller Materia Penal Juvenil: Asistente: Lic. Miguel Fernández
- Reuniones de Comisión Robo Vehículo CR/PA (asistió Lic. Miguel Fernández)
- La Fiscalía de Osa ha realizado en forma conjunta con la Unidad Administrativa de Pérez Zeledón la visita a varias escuelas del Cantón de Osa, en donde se imparten charlas sobre la Ley Penal Juvenil y el Poder Judicial, actividades llevadas a cabo en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre, con la participación de ambos fiscales y la Jueza Penal Juvenil, visitándose las escuelas de Drake de Osa, Rancho Quemado, Piedras Blancas, Finca Alajuela.

CORREDORES:

- Apertura de un Centro especializado en Tratamiento y Prevención Juvenil en Pérez Zeledón, asistieron aproximadamente doce personas, participación de diferentes funcionarios del Poder Judicial como Ministerio Público, Defensa, Patronato Nacional de la Infancia, Policía Administrativa, Asistente Jurídicos. Organizada por el Ministerio Público.

3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

A. Atención al público en San José:

- Existen dos manifestadoras que atienden tanto el público de la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil como de la Unidad de Trámite Rápido.
- Internamente se utiliza una Unidad de Trámite Rápido Penal Juvenil, la cual está a cargo de una fiscal que atiende personalmente a todos los denunciantes.
- Se llevan a cabo reuniones periódicas con todo el personal de la Fiscalía Adjunta sobre la atención al público, en las que se hace de su conocimiento los resultados de las encuestas realizadas a los atendidos.

- A los asistentes jurídicos y auxiliares judiciales se les impartió un curso llamado “Atención al Cliente en el Ministerio Público”.
- Distribución del Memorándum N° 3-FAPJ-01 que señala las directrices sobre la atención al público.

B. Recepción de denuncias San José:

- Se creó mediante memorándum interno la Unidad de Trámite Rápido Penal Juvenil a cargo de una fiscal, quien atiende a todos los denunciantes y establece, de acuerdo a la gravedad del caso, si este será atendido por la Unidad de Trámite Rápido o por el resto de las fiscales.

Una vez determinada la procedencia de la denuncia existe un Rol de Recepción de Denuncias, en el que los asistentes jurídicos y la auxiliar judicial tramitadora reciben la declaración de los denunciantes y luego se lo pasan a la Fiscal que se encargará del caso.

C. Asignación de asuntos ingresados:

- Después de analizar los hechos, calificarlo y establecer si el asunto requiere alguna investigación la fiscal encargada de la Unidad de Trámite Rápido, decide si se deja el caso o lo pasa a las demás fiscales, si queda en esta unidad se le asigna la numeración correspondiente a esta fiscal, y en caso de ser distribuido a las otras fiscales se les establece el número interno según la concurrencia en tiempo de las denuncias. Esta distribución está a cargo del Auxiliar Judicial encargado de manejar el Libro de Entradas.

D. Atención de debates:

- La atención de los debates corresponde al fiscal que formuló la acusación, salvo en caso de incapacidades, vacaciones o situaciones de emergencia, en cuyo caso, el resto de fiscales se distribuyen las diligencias de la persona ausente.

E. Atención de audiencias:

- La atención de las audiencias corresponde al fiscal que formuló la acusación, salvo en caso de incapacidades, vacaciones o situaciones de emergencia, en cuyo caso, el resto de fiscales se distribuyen las diligencias del ausente.

F. Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación a plazo:

- SAN JOSE: El seguimiento de las acusaciones y los asuntos con reo preso los lleva cada fiscal por separado, de lo cual, presentan un informe semanal de labores a la Fiscal Adjunta, quien lo unifica quincenalmente y lo envía a la Fiscalía General de la República. En cuanto a los asuntos con fijación de plazo, no se ha presentado ningún caso durante los cinco años de vigencia de la ley.

- AGUIRRE Y PARRITA: Durante este año únicamente hemos tenido una causa con reo preso que ameritó solicitar la detención provisional del menor. En cuanto a las Acusaciones, cuando se trata de contravenciones se lleva un control en la agenda a efecto de solicitar prontos despachos en las causas que están en peligro de prescribir. Con respecto al resto de causas, se solicita constantemente información al Juzgado Penal Juvenil sobre el estado en que se encuentran.

- GUAPILES: El control se efectúa con las notificaciones y con los constantes arqueos y solicitudes que la fiscal hace a la asistente jurídica para que presente informes de control de causas y revise los expedientes más viejos que se encuentran en dicho despacho. En los casos con reo preso, se ha actuado adecuadamente y se ha logrado los señalamientos en el término de ley.

- PEREZ ZELEDON: Se utiliza hoja de Excel en la cual se anotan los avances de la causa y se realizan los controles respectivos para su pronta tramitación. Los asuntos con reo preso son excepcionales, por lo que su control es sumamente sencillo. Anotándose los vencimientos en la agenda y permaneciendo atento a los avances.

- TURRIALBA: Al respecto cabe indicar que el Juzgado Penal constantemente está enviando listas actualizadas de reos presos, así como también se le solicita al Tribunal y se le dan copias a cada Fiscal lo que permite que se esté al tanto de las causas con acusación y que esperan juicio e incluso en el ámbito del procedimiento intermedio se recaban algunas pruebas y por parte del Juzgado Penal requiriendo ante las diferentes instancias con celeridad especialmente cuando se trata de reos presos. Incluso en su momento se solicitaron pronto despacho en aquellas causas que se veían retrasados, especialmente a finales del año pasado.

- CARTAGO: Control directo por parte de la fiscal a través de los legajos de investigación

- **PUNTARENAS:** Se lleva un legajo paralelo de cada una de las acusaciones formuladas en que se mantiene actualizado conforme se reciben las notificaciones respectivas, de la misma forma se realizan cuatro revisiones por año de los expedientes del Juzgado Penal Juvenil.
- **SAN CARLOS:** En forma manual se lleva un control de causa sobre reos presos, teniéndolos en carteles y en las agendas.
- **CORREDORES:** La forma de llevar el control es anotando en una pizarra la fecha en que el asunto fue pasado al Juzgado o el estado en que se encuentra en la Fiscalía y principalmente la fecha en que se dictó la medida cautelar teniendo así control de su vencimiento y seguimiento del asunto.
- **LIMON:** La fiscalía penal juvenil se encuentra organizada mediante el archivo de los legajos de acusación en forma alfabética, siendo que las notificaciones sobre la procedencia o señalamiento para audiencia se archivan en dichos legajos, manteniéndolos actualizados. Asimismo, en el mes de agosto del presente año se realizó una revisión minuciosa de todos los expedientes activos del Juzgado Penal Juvenil, enviando los correspondientes oficios de actualización y solicitud de diligencias o señalamientos. Los asuntos con reo preso se mantienen en un archivo de computadora que es actualizado personalmente por el fiscal, para mayor seguridad y confidencialidad, con la identificación de la causa, fecha de inicio de la medida, fecha en que concluyen los dos meses y la fecha aproximada para pedir eventualmente la prórroga, además de mantener separados los legajos respectivos del resto de acusaciones.
- **LIBERIA:** En materia Penal Juvenil se lleva un control electrónico en Microsoft Excel con relación a los acusados. Con relación a los reos presos, estos son muy pocos en la Fiscalía, por lo que de momento no existe ni se justifica un sistema para su control y seguimiento.
- **HEREDIA:** Se guardan los legajos de las acusaciones en orden alfabético, se lleva por separado los legajos paralelos de las suspensiones y conciliaciones para mejor control, de igual forma se lleva un control mediante ampos de las rebeldías y de las ausencias. En cuanto a las causas tanto de reos presos, como con medidas cautelares, se maneja dicha información en la agenda del despacho, siendo que con suficiente anticipación se indica que se debe de

solicitar la prórroga y la fecha en que vence dicha medida.-

- **NICOYA:** En cuanto al seguimiento de las acusaciones, la Fiscalía Penal Juvenil de Nicoya, lleva un control en el libro Excel con respecto a la fecha de salida de las mismas y en un tiempo prudencial se presenta con la lista en mano al Juzgado Penal Juvenil a verificar que ha pasado con dichos asuntos, en caso de que no se haya realizado ningún señalamiento, ya sea de conciliación o de debate oral y público. Ahora bien en cuanto a los asuntos con Reo Preso ya de antemano se sabe que tiene prioridad, por lo que en un inicio se coordina con el OIJ para realizar las diligencias de Urgencia y en caso de que la acusación se formule y se ofrezca prueba que no se ha recabado; la fiscalía está pendiente de colaborar con el Juzgado Penal Juvenil para recabar la prueba necesaria para poder llevar a cabo la audiencia de conciliación cuando proceda o el debate oral y público.

G. Reuniones de la Fiscalía:

En la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil se llevan a cabo reuniones periódicas con diversas finalidades, tales como la explicación de los memorandos, el señalamiento de directrices, la solución de problemas prácticos, aclaración de dudas, comunicación de directrices del Consejo Superior, entre otros.

Con el resto de los (as) fiscales penales juveniles se ha realizado una reunión anual el día 6 de abril del año en curso en la que analizamos diversos aspectos vinculados con la aplicación de la ley penal juvenil.

H. Supervisión de las fiscalías adscritas:

La supervisión la realiza la Fiscal Adjunta por diversos medios:

- Giras de Supervisión y Revisión de Expedientes.
- Revisión de los informes mensuales de las labores realizadas cada fiscal penal juvenil
- En cuanto a las fiscales de San José, estas presentan informes semanales de sus labores, los cuales se remiten en un informe unificado a la Fiscalía General de la República.

I. Control realizado por los coordinadores:

El control lo realiza la Fiscal Adjunta mediante los informes semanales de labores entregados por las fiscales

auxiliares en coordinación con su asistente jurídico. En ausencia de la Fiscal Adjunta este control lo realiza la Fiscal Coordinadora del Despacho.

J. Manejo de vistos buenos en salidas alternas:

- Criterios de oportunidad: Existe un control interno de los criterios de oportunidad autorizados por la Fiscal Adjunta, en el que se anota la sumaria, el nombre del imputado, el delito, la fecha y el inciso por el cual se otorgó el criterio, de este modo se determina si a la persona menor de edad imputada ya se le ha solicitado anteriormente este instituto.
- Conversión de la causa: Con respecto a los vistos buenos por conversión de la causa de pública a privada, solo se ha autorizado una conversión en todo el año, correspondiente a una tentativa de robo simple, la cual se autorizó a solicitud del ofendido quien manifestó su desinterés por la causa.
- En las oficinas fuera de los circuitos judiciales I, II y III, el manejo de los Vistos Buenos a las Salidas alternas los lleva el Fiscal Adjunto o el coordinador respectivo, siguiendo los lineamientos establecidos en esta Fiscalía.

4. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

A. Giras realizadas a las fiscalías penales juveniles:

Al 30 de octubre de 2001 se han realizado 24 giras de Supervisión con el propósito de revisar el trámite de los expedientes, fiscalizar y supervisar la aplicación de la ley penal juvenil, asimismo el control administrativo de los asuntos en trámite en la de la fiscalía.

Los resultados han demostrado que hace falta capacitación para los fiscales y asistentes en el manejo y agilización de las causas. Así como de la dotación de recurso humano y material (en la mayoría computadoras e impresoras)

B. Modo de realización de la Supervisión:

La Fiscal Adjunta inicia con el circulante de la fiscalía, del expediente más antiguo al más reciente. En este orden revisa cada uno de los expedientes cuando el circulante lo permite, en caso de ser muy elevado, se hace un muestreo, y se revisan las causas más antiguas. Observa las diligencias hechas al expediente y realiza sugerencias para su agilización y modo de resolución. Después de revisados los expedientes, se procede a compararlos con el libro de entradas y a verificar que este sea llevado correc-

tamente. Posteriormente, se lleva a cabo la revisión del libro de evidencias y se hacen las recomendaciones pertinentes. De cada visita se deja constancia en el libro de Control de Giras.

C. Instrucciones giradas a las Fiscalías adscritas:

- Llevar un control estricto de los informes mensuales, en un ampo debidamente rotulado.
- Archivar los memorandos de la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil en un ampo y aplicar sus directrices
- Realizar la acumulación de causas cuando estas proceden.
- Control de notificaciones entre el fiscal y el asistentes o auxiliar.
- Agregar las notificaciones de suspensión del proceso a prueba y conciliaciones a su paralelo, así como llevar un control de su cumplimiento o incumplimiento.
- En caso de colaboración con adultos (como es el caso de la Fiscalía de Limón), se recomienda señalar días para dedicar sólo al trámite de adultos. Y tener presente que la prioridad es la materia penal juvenil.
- En caso de contravenciones, por el corto plazo de prescripción, se recomienda no realizar la investigación con el OIJ, sino resolver con la denuncia y la identificación. Asimismo que el plazo máximo para tramitarlas es de un mes.
- Se recuerda la posibilidad que ofrece la Ley de Justicia Penal Juvenil de aplicar el instituto de la acusación en ausencia.
- Se recomienda la revisión de todos los expedientes que están en trámite al menos una vez al mes.
- Coordinar con el PANI en los casos de consumo de drogas, violencia domestica y problemas vecinales.
- Revisar detalladamente las denuncias para no pedir diligencias innecesarias. Aspectos vinculados con la utilidad y pertinencia de la prueba.
- Coordinar con el Departamento de Trabajo Social y/o con las Clínica del Adolescente para desarrollar el Programa de Ofensores Sexuales Juveniles.
- Aplicar el criterio de oportunidad en infracciones a la Ley de Tránsito sólo una vez. Se les recuerda que el

pago de la multa no obliga a otorgar el criterio de oportunidad.

- Revisión y control del libro de evidencias
- Los expedientes reentrados deben anotarse nuevamente en el Libro de Entradas.
- Evitar que un asunto permanezca en la etapa de investigación por más de seis meses.
- Utilizar la hoja de control de diligencias.
- Abrir libro de entrevistas a denunciantes, el cual en la medida de lo posible debe llevarlo el fiscal. Esto con el fin de realizar una labor de tamizaje.

5. UTILIZACION DE SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACION

A. Aplicación de cada instituto en la práctica:

SAN JOSÉ:

- Criterio de Oportunidad: 254 criterios otorgados en San José y 12 a la Fiscalía de Alajuela. En su mayoría son casos de contravenciones, tales como ventas sin licencia, algunos casos de irrespeto a la autoridad, infracciones a la Ley de Tránsito.
- Conversión de la acción pública en privada: 1 un caso.
- Suspensión del Proceso a Prueba: se han dictado 57 suspensiones del proceso a prueba. A raíz de los pronunciamientos del Tribunal Penal Juvenil la aplicación de este instituto ha disminuido ya que se requiere analizar para su procedencia la gravedad de los hechos y la oferta real de las condiciones que ofrece el imputado.
- Pago del máximo de la multa: este instituto no se aplica en materia penal juvenil.
- Reparación integral del daño: este instituto es de escasa aplicación en materia penal juvenil debido a la condición socioeconómica de los imputados. Excepcionalmente se ha aplicado en la provincia de Heredia, Guanacaste (Nicoya).
- Conciliación: Es el instituto de mayor aplicación en la materia penal Juvenil, según los informes mensuales se han realizado 414 audiencias de conciliación.

- Procedimiento abreviado: Siguiendo el criterio de la Sala Constitucional se han admitido abreviados principalmente en causas graves en los cuales la pena a imponer es privativa de libertad (homicidios, delitos sexuales, Infracción a la Ley de Psicotrópicos). No es posible indicar el total ya que se realizan las negociaciones en el momento del debate, y la sentencia emitida no hace distinción para poder hacer el registro respectivo.
- En el resto del país se siguen los lineamientos generales dados por la Fiscal Adjunta en la aplicación de estos institutos.

LIBERIA:

- Suspensión del proceso a prueba: en 19 asuntos.
- Conciliación: se aplicó en 10 asuntos.
- Abreviado: por criterio personal del Defensor Público no se ha aplicado este instituto.

ALAJUELA:

- Criterio de Oportunidad: 40 asuntos
- Conversión de la acción pública en privada: 0
- Suspensión del Proceso a Prueba: 57
- Conciliaciones: 25

NICOYA:

- Criterio de Oportunidad: 63 asuntos
- Conversión de la Causa: 4
- Conciliación: 6
- Suspensión del proceso a prueba: 1
- Proceso Abreviado 0
- Reparación Integral del Daño 4

Limitaciones encontradas:

- Conciliaciones y Suspensiones del Proceso a Prueba. Incomparecencia a las audiencias de los involucrados, en especial las personas menores de edad imputados. Lo que obliga a más de un señalamiento.

- Carencia de una infraestructura social que permita un apoyo efectivo a los jóvenes que se acogen a este tipo de instituto.
- Atrasos en las citas o remisión de las pericias por parte del Complejo de Ciencias Forenses. Lo que limita establecer la calificación definitiva.

NOTA: No se mencionan el resto del país ya que no se suministró la información estadística, aunque se mantiene la misma línea descrita en cuanto a la aplicación de los institutos.

6. DIRECCIÓN FUNCIONAL

- Reuniones realizadas: Durante el año se han realizado reuniones de grupo ampliado con el fin de mejorar la dirección funcional. En ella se discuten aspectos prácticos así como algunos problemas que se han planteado en algún caso concreto. A la fecha se han realizado un total de 3 reuniones. La primera el 26 de marzo, la segunda el 6 de junio, 7 de setiembre del 2001. Además se han realizado diversas reuniones informales con el Jefe de la Sección Penal Juvenil, así como los investigadores. Las fiscales en los casos particulares mantiene una expedita comunicación con los investigadores a cargo del caso.
- Esta dirección funcional ha sido deficiente en la mayoría de las fiscalías penales juveniles en especial por la carencia de investigadores especializados en la materia. Sin embargo, los fiscales penales juveniles han realizado esfuerzos con los investigadores asignados, han desarrollado actividades de capacitación y de ese modo evitar situaciones de afectación de derechos de las personas menores de edad imputados. Esta capacitación se ha hecho extensiva a la policía administrativa y a la policía de tránsito.
- Experiencia de la reunión funcional de este año: Las reuniones han mejorado la comunicación entre fiscales y policías. En San José únicamente se han presentado dos quejas por no atenderse adecuadamente algún caso, conforme a lo dispuesto por la fiscal a cargo.
- Impacto de la Dirección Funcional en las comunicaciones: El impacto con la incursión de la Dirección Funcional ha sido positivo. Se ha mejorado la comunicación entre fiscal y policía, se ha agilizado las investigaciones. Lo que ha contribuido a una disminución considerable del circulante. Se ha logrado un mejor conocimiento (aunque sea incipiente) del pro-

ceso penal juvenil.

- Capacitación a grupos de coordinación: Se impartió un curso de capacitación a todos los investigadores de la Sección Penal Juvenil y la Policía Administrativa sobre la LJPJ, el cual se impartió en coordinación con el PANI, la Escuela Judicial y la Unidad de Capacitación del Ministerio Público.

7. EQUIPOS DE CITACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PERSONAS

Se distribuyó el memorándum N°1 en el que se pone en conocimiento las coordinaciones realizadas con el Director de la Fuerza Pública, en la que se establece el envío de órdenes de citación, localización y presentación de personas por fax. La policía administrativa se comprometió a colaborar con la Fiscalía y acortar el tiempo de presentación de los ofendidos, testigos e imputados.

- Impacto de su participación en el manejo de causas: El impacto ha sido positivo, aunque en un inicio las Unidades de Localizaciones, Citaciones y Presentación de Personas se opusieron al sistema de enviar las órdenes vía fax, luego de coordinar con el superior jerárquico del ramo, se ha venido desempeñando de mejor manera, ya que se envían tanto por fax como por correo. Sin embargo, se han presentado retrasos en las respuestas a las órdenes dadas por las Unidades y no con la celeridad necesaria en materia penal juvenil.
- El problema que presentan las Unidades de Localización consiste en la falta de una respuesta expedita a las órdenes enviadas, lo que genera un retraso en el trámite de la Fiscalía. Como solución a este problema, se sugiere que las respuestas a las órdenes sean enviadas por fax para que lleguen a tiempo y no por correo interno.
- Los equipos realizan las tres funciones: localización, citación y presentación de personas únicamente.

8. NECESIDAD DE RECURSOS

A) Recursos humanos: En la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil de San José, se necesita una plaza de fiscal y otra plaza de auxiliar judicial para trámite, así como un fiscal y un auxiliar encargados exclusivamente de los casos en ejecución de la pena. En el resto del país se hace necesario un estudio a fin de convertir en tiempo completo aquellas plazas de asistente jurídico de medio tiempo.

En el caso de Cartago y Guápiles es necesario otro fiscal Penal Juvenil, pues el ingreso mensual de los asuntos es demasiado alto. En el caso de Cartago, la fiscal penal juvenil debe atender la fase de ejecución de la pena y disponibilidad- adultos y menores -.

Es necesario otro asistente jurídico asignado medio tiempo, pues el que está carece de tiempo para cumplir a cabalidad con lo que se le encomienda.

En el circuito judicial de Grecia es indispensable el nombramiento de un fiscal penal juvenil como originalmente se había establecido por parte del Departamento de Planificación. Plaza que fue trasladada a la Unidad de Violencia doméstica y Delitos Sexuales.

B) Recursos materiales necesarios: En la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil se ha hecho indispensable un Programa Informático Penal Juvenil, el cual se solicitó al Departamento de Informática en el año 2001, pero a la fecha no se ha obtenido resultado alguno. Es necesario una red informática con Jurisprudencia e Información correspondiente a asuntos Penal Juvenil y su tramitación que facilite la uniformidad de los procedimientos. Es necesario que se unifiquen los medios tecnológicos empleados y se actualicen los existentes ya que por la lejanía de la mayoría de las fiscalías se hace prácticamente imposible recurrir hasta las oficinas centrales en San José para evacuar consultas y jurisprudencia, pudiendo ser subsanado mediante la actualización de Master Lex y la implementación del servicio de Internet con correo electrónico, que facilite la comunicación inmediata tanto con la Fiscalía Adjunta de Penal Juvenil como con otros despachos judiciales.

Surtir de leyes, Códigos y jurisprudencia actualizada, elementos indispensables para el buen desenvolvimiento de la función fiscal.

En la mayoría de las Fiscalías Penales Juveniles aún no ha sido posible establecer el acceso al Registro Civil, herramienta indispensable en la investigación de los delitos contra personas menores, ya que es el único medio para verificar la identidad del sujeto involucrado en el proceso.

También resulta necesario un aporte de equipo informático. Pese a que la Fiscalía tiene cinco años de existencia aún hay oficinas en la que no se cuenta con el equipo informático por ejemplo, Cartago, en la que ni el fiscal ni el asistente cuenta con una impresora. Y la computadora

no cuenta con la capacidad suficiente ni siquiera para llevar el programa de “control de causas”, porque se bloquea.

Aparte de ello en ciertos lugares por la distancia entre una comunidad y otra se hace necesario la dotación de vehículos. (Limón, Guápiles y Guanacaste). Al igual que la mayoría de las Fiscalías, los fiscales penales juveniles sufren las consecuencias del hacinamiento por que se hace necesario un estudio para determinar dicha situación así como las consecuencias negativas en el rendimiento laboral.

En la mayoría de los circuitos judiciales, fuera de San José, se hace evidente que para mejorar el servicio lo que se requiere más profesionales en medicina, psicología y psiquiatría para dar mejor atención a las partes ya que en la mayoría de ocasiones a estas se les hace difícil trasladarse hasta las cabeceras de las provincias o a San Joaquín de Flores.

C) Recursos útiles: Considera esta representación que en ese aspecto es importante destacar que no se cuenta con una biblioteca en donde se pueda consultar de forma ágil y a disposición de todos en el despacho, siendo que en reiteradas ocasiones hemos tenido que acudir a las bibliotecas personales o en busca de alguien en otros despachos que nos puedan proveer de los mismos; ello pese a que se mantienen en un archivero la colección de leyes publicadas en la Gaceta, las mismas se encuentra en muchos casos deterioradas, imposibilitando el acceso a ellas.

9. MANEJO DEL CIRCULANTE

- Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98: Ninguna de las Fiscalías Penales Juveniles tiene causas pendientes ingresadas en esa fecha.
- Causas ingresadas durante 1998 y 1999, pendiente al 30 de octubre de este año: Ninguna de las Fiscalías Penales Juveniles tiene causas pendientes ingresadas durante estos períodos.
- Causas ingresadas del año 2000: En San José, quedan 9 causas del año 2000, de las cuales tres están resueltas pero pendiente de comunicar a la víctima, dos son reentrados que están para resolver la petición formulada por el Juez, y cuatro causas en trámite.

MOVIMIENTO DE ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS

Fiscalías Penales Juveniles	Circulante al 30 set 00	Entradas del 1 oct 00 al 30 set 01	Salidas del 1 oct 00 al 30 set 01	Circulante al 30 set 01	Audiencias Señaladas del 1 oct 00 al 30 set 01		Juicios señalados del 1 oct 00 Al 30 set 01		Fiscales	Auxiliares
					Realizadas	No realizadas	Realizadas	No realizadas		
San José *	1060	4813	5093	510	414	306	170	440	6	3 auxiliares 4 asistentes
San Carlos	92	551	536	109	19	11	44	92	1	1, ½ tiempo
Liberia	65	232	195	101			19	81	1	1
Cañas	21	102	112	12	9	4	2	29	1	1
Grecia	79	228	245	61	-	-	-	-	1	0
Turrialba	75	337	345	68	25	2	20	19	1	0
Corredores	13	187	180	19	18	4	13	21	1	1
Alajuela	160	604	549	213	106	62	49	91	1	1
Nicoya	23	145	120	25	6	8	3	5	1	1, ½ tiempo
Heredia	129	798	789	230	149	115	54	25	1	1
Puntarenas	162	674	680	156	57	69	34	57	1	1, ½ tiempo
Osa	0	93	73	21	4	4	0	0	1	1
Limón	141	782	678	104	74	94	15	17	1	1
P. Zeledón	27	394	384	35	72	34	24	13	1	1
Ag. y Parrita	19	112	88	32	6	2	11	24	1	1
Cartago	122	933	830	243	161	112	69	70	1	1
Golfito	-	72	75	10	10	14	2	3	1	1
Santa Cruz	22	95	73	22	58	-	16	-	1	1, ½ tiempo
San Ramón	32	246	247	32	10	1	21	37	1	1
Guápiles	119	343	351	111	109	93	5	42	1	1, ½ tiempo

• La Fiscalía Adjunta Penal Juvenil ha realizado en el transcurso de este año 102 Vistas Orales del Tribunal Superior Penal Juvenil y del Tribunal de Casación Penal.

Causas Prescritas:

- San Carlos: 8 causas que ingresaron prescritas y correspondían a Contravenciones.
- Liberia: 15 asuntos prescritos.
- Turrialba: 18 asuntos prescritos.
- Corredores: 1 asunto.
- Nicoya: 3 causas.
- Heredia: 14 expedientes prescritos.
- Santa Cruz: 4 causas prescritas.
- Limón: 4 asuntos prescritos.

Se hace la aclaración que la mayoría de las prescripciones se dan en asuntos contravencionales, cuyo plazo es de 6 meses, y debido a que ingresan ya prescritas a la Fiscalía, por retraso de los Juzgados contravencionales.

Se reitera que la cantidad de juicios suspendidos, es generado, porque la persona menor de edad acusada no se ha hecho presente a la audiencia, y además existe normativa internacional que no permite el Registro general de Delincuentes Juveniles, lo que dificulta su localización o

presentación en debate.

10. DIRECTRICES Y MEMORANDOS EMITIDOS

Las directrices son emitidas a las distintas fiscalías por medio de los memorandos generales, los cuales son guardados en orden por su número en un ampo rotulado "Memorándum 2001". Los temas sobre los que se han emitido directrices son los siguientes:

- Plan de trabajo en la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil. Directrices sobre la atención de casos.
- Reiteración en cuanto al plazo del instituto de la conciliación en contravenciones, aplicando supletoriamente el artículo 403 del Código Procesal Penal.
- Directrices sobre la atención de casos. Fiscalías fuera de San José
- Nombramiento de asistentes.

- Solicitud de dictamen o Informe al Departamento de Trabajo Social o al Departamento de Psicología (artículo 122 Código de la Niñez y la Adolescencia)
- Suspensión del Proceso a Prueba: la falta de gravedad del hecho como un presupuesto para la procedencia del instituto.
- Uso de radios y plantillas eléctricas en el Poder Judicial.
- Atención de asuntos de consumo de drogas en sitios públicos por personas menores de edad.
- La declaratoria de rebeldía no causa gravamen irreparable (Voto N° 38-01 Tribunal Penal Juvenil).
- No se puede revocar la Suspensión del Proceso a Prueba después de vencido el plazo establecido (Voto N°39-01 Tribunal Penal Juvenil).
- Circular N° 5 del Organismo de Investigación Judicial. Obligatoriedad de los policías que atienden asuntos de mayores, poner en conocimiento en forma inmediata a la Sección especializada y de los fiscales penales juveniles, si interviene una persona menor de edad como imputado o sospechoso.
- Solicitud de detención en caso de delitos cuya pena no exceda de 6 años de privación de libertad.
- Circulares 88-2001, 100-2001 y 102-2001 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.
- Elaboración de la Memoria Anual del Ministerio Público.

11. VALORACION DE LOS SERVICIOS

A. Unidad Administrativa

La Fiscalía ha contado con el apoyo de la Unidad Administrativa de San José, la cual se ha preocupado por resolver los diversos problemas que se nos ha presentado. Sin embargo, somos conscientes que algunos aspectos no se han podido solventar por limitaciones impuestas por otras oficinas, por ejemplo, Dirección Ejecutiva, Proveeduría, Informática, etc.

B. Equipos de citación, localización y presentación de personas

Esta Unidad siempre cumple con sus funciones, sin embargo por la cantidad de trabajo que debe desempeñar,

las respuestas a las órdenes tardan mucho tiempo en llegar y esto retrasa el trámite dentro del despacho.

C. OIJ

La Sección Penal Juvenil ha contribuido satisfactoriamente en el desempeño con nuestro trabajo, no así otras secciones el OIJ que en su mayoría nos atrasan el trabajo por negativa a dar información necesaria en casos concretos.

D. Policía Administrativa

La relación con la Policía administrativa ha mejorado considerablemente durante este año. Se han establecido niveles de coordinación interinstitucional en la atención de situaciones concretas.

D. Proveeduría Judicial

No existe una relación directa con esta entidad, toda vez que los materiales del despacho se solicitan a la Unidad Administrativa.

E. Departamento de Informática

La relación es buena, un poco lenta en cuanto a la reparación de equipo de computación, pero efectiva.

F. Procuraduría General de la República

No existe relación con esta dependencia.

G. Otra dependencia

- Patronato Nacional de la Infancia: La relación con el Patronato Nacional de la Infancia se ha fortalecido, tanto en el ámbito de la comunicación, emisión de directrices, coordinaciones interinstitucionales así como la ayuda mutua de casos concretos
- CENADRO: Este año se ha contado con el apoyo de CENADRO para desarrollar una Política Integral para la atención de los casos de consumidores de droga menores de edad. En esta actividad se logró involucrar a diversos entes, tales como PANI, Ministerio de Educación Pública, ONGS, Escuela Judicial, Policía Administrativa, CICAD, CCSS, IAFA, entre otras. Actividad que ha mejorado la coordinación interinstitucional sobre todo en aquellos casos en los cuales el principal problema del joven en conflicto con la ley penal es el consumo de drogas.

12. REFORMAS LEGALES PROPUESTAS

La Fiscalía Adjunta Penal Juvenil ha colaborado activamente en la reforma a la Ley de Psicotrópicos, sobre todo en los aspectos vinculados con la respuesta del Estado ante el problema de los consumidores de droga menores de edad, tanto en sitio público como privado.

Ha emitido pronunciamiento sobre los proyectos de Ley sobre la Ejecución Penal Juvenil y la Prescripción de la Pena en materia penal juvenil.

13. PLAN DE TRABAJO 2002

A. Manejo del circulante

Meta: al 31 de diciembre del 2002, en todas las fiscalías del país en materia penal juvenil, sólo tengan en trámite lo ingresado a junio del mismo año. Para ello es necesario continuar los controles (visitas de supervisión, revisión de informes mensuales) que verifique que causas sean resueltas en el plazo máximo de seis meses en caso de delitos y un mes en contravenciones. Actividad:

B. Manejo de asuntos viejos

Se pretende aplicar el control expuesto anteriormente, el cual no permite la permanencia de causas viejas en el despacho.

C. Desformalización y celeridad de la investigación preliminar

La Ley de Justicia Penal Juvenil se caracteriza por ser un sistema que permite la celeridad de los procesos, lo que lo hace característico de un trámite rápido. Sin embargo en la práctica pueden establecerse una serie de actuaciones que formalizan el proceso, por lo que se debe continuar con el control de las siguientes medidas emitidas durante el año 2001.

- Entrevista a los testigos por parte del fiscal, con la finalidad de que realicen un tamizaje de las causas entradas.
- Las entrevistas a los testigos deben ser recibidas por los fiscales para que pueda tomar una decisión más rápida y efectiva en cuanto al caso específico.
- En el caso de las contravenciones, estas deben resolverse de inmediato con la denuncia, siempre que la claridad de esta lo permita. En caso de que sea necesario presentar acusación, y dentro de esta debe solicitarse la audiencia de conciliación.
- En cuanto a la coordinación con la policía adminis-

trativa, se mantiene la política de mantener buena comunicación y reforzar la citación por medio de fax para acelerar el trámite de presentación de personas.

- Se ha incentivado a los fiscales al aumento del número de acusaciones, con la finalidad de que los casos por acusar no se queden en el despacho por resolver sino que sean resueltos lo más pronto posible.
- Se eliminó la utilización de tarjeteros para los asuntos, ya que dicho control puede llevarse de modo informático. De la misma manera, se ha establecido que los legajos paralelos se realicen solo cuando el fiscal a planteado la acusación.

D. Atención al público

En cuanto a la atención al público se va a mantener un control sobre dicho aspecto sobre todo en San José. Para ello se hace necesario reforzar las charlas sobre dichos temas.

A. Control y seguimiento de:

- Acusaciones: Al 30 de setiembre del año 2002 exista un sistema uniforme de control de los asuntos con acusación. Es necesario durante el año 2002 establecer un sistema uniforme de seguimiento de aquellos asuntos en los que se ha planteado acusación. Asimismo, mantener la política de un aumento de las acusaciones, bajo la política de que los casos que estén para acusar deben resolverse con prontitud y no dejarlos en despacho. Para cumplir esta meta se solicitará la colaboración del Departamento de Informática.
- Asuntos con reo preso: Al 31 de diciembre del 2002 se haya podido establecer niveles de coordinación entre los juzgados y la fiscalía para que los señalamientos de casos de reo preso se hagan dentro del plazo de la detención provisional. Debido a la perentoriedad que establece la Ley Penal Juvenil, debe procurarse que el señalamiento de los debates sea en un plazo máximo de cuatro meses. Para lograr esta meta es necesario establecer reuniones que faciliten los niveles de coordinación y comunicación entre las diversas autoridades.

B. Dirección Funcional

Al 31 de diciembre del 2002 se haya gestionado ante la Dirección del OIJ el nombramiento de investigadores para que atiendan la materia penal juvenil, así como la ur-

gencia de capacitación en dicha materia a todo el personal de OIJ. Para lograr lo anterior se debe realizar reuniones con la Dirección del OIJ y con la Escuela Judicial.

C. Estudio de la Jurisprudencia y Circulares de la Fiscalía General.

Al 31 de diciembre del año 2002 se hayan realizado al menos dos sesiones de trabajo con todo los fiscales penales juveniles para discutir y verificar el estudio de la jurisprudencia, circulares y memorándum emitidos. Coordinar con el Fiscal General y los fiscales Adjuntos para lograr dicha reunión.

D. Superación de las limitaciones durante el año.

Para superar las limitaciones encontradas durante el año la Fiscalía seguirá estableciendo los niveles de coordinación con los diversos departamentos a lo interno del Poder Judicial así como las instituciones involucradas en esta materia. Realizará las gestiones necesarias con el fin de poner de manifiesto los diversos problemas que tiene la fiscalía, insistiendo en los mismos para procurar que los entes involucrados le den solución.

En el campo social, la Fiscalía Adjunta por medio de los fiscales penales juveniles, fiscales de adultos que conocen por recargo, deben continuar y establecer como acción prioritaria trabajar en la prevención de la delincuencia penal juvenil, para lo cual deben continuar con las charlas, pero no sólo en los colegios y escuelas de la región, sino que también a educadores, las comunidades, con el fin de educar a los jóvenes, padres y líderes comunitarios sobre la materia. Destacando en el discurso que el modelo de responsabilidad admitido por la Convención sobre los derechos del Niño, el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley Penal Juvenil implica un cambio de paradigma, en la cual no sólo se reconocen los derechos sino que asumen responsabilidad por los actos realizados. Y mantener la posición que la mejor lucha contra la delincuencia juvenil es la prevención.

14. CONCLUSIONES

- La Fiscalía Adjunta Penal Juvenil mantiene su compromiso con la política establecida por la Fiscalía General en cuanto a la obligatoriedad de los fiscales de darle cumplimiento efectivo a todas las directrices emitidas que procuren evitar el atraso (ya que en la Fiscalía no hay atrasos, la mayoría de los asuntos son del 2001), a través de la puesta en práctica de los mecanismos que buscan la desformalización de la investigación penal juvenil. Asimismo, se asume el com-

promiso de buscar la uniformidad en los diversos mecanismos de control de acusaciones y reos presos.

- En el caso de San José se reforzará la Unidad de Trámite Rápido penal juvenil ya que ha permitido durante los últimos seis meses reducir considerablemente el circulante.
- Con respecto a la atención del público se buscará ayuda con el fin de que el personal tanto profesional como de apoyo se sensibilicen sobre la importancia del usuario dentro del servicio público que prestamos.
- La Fiscalía Adjunta al igual que la Fiscalía General debe tener como prioridad la definición de una política de persecución penal que permita uniformar la posición del Ministerio Público ante los diversos casos que se consideran delincuencia juvenil. Esto es indispensable ya que se ha podido comprobar en las diversas giras que existe discrepancia entre algunos Fiscales Adjuntos por las posiciones adoptadas ante ciertos hechos delictivos, sobre todo al momento de aprobar los criterios de oportunidad.
- El impacto del recorte presupuestario a afectado directamente a la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, ya que al reducirse algunas plazas extraordinarias de penal de adultos, se ha recurrido al recargo de funciones de los fiscales penales juveniles, lo que ha provocado una menor atención de los asuntos penales juveniles.
- Por último, al igual que se ha hecho en otras memorias debemos destacar el trabajo realizado por los (as) fiscales penales juveniles de todo el país no sólo dentro de las funciones propias de su cargo, sino en el desarrollo de otras actividades tendentes a que el reconocimiento de los derechos de las personas menores de edad no sea solamente formal. Como se desprende de esta memoria, los (as) fiscales se han dedicado a actividades de prevención dentro de sus comunidades, han asumido la capacitación de los cuerpos policiales (policía judicial y administrativa), han buscado establecer mecanismos de coordinación para subsanar las carencias de recursos sociales con el fin de darle la solución adecuada al caso concreto.
- La Fiscalía Adjunta esta clara que la única manera de lograr los objetivos de la ley, la reinserción familiar y social de los jóvenes que ingresan al sistema judicial es a través de una definición integral de las políticas de atención a los niños, niñas y adolescentes, que ataque los problemas desde su raíz, como lo es el consumo de drogas, la deserción escolar, la falta de in-

tervención efectiva de los entes encargados de proteger a la niñez en nuestro país, de ahí que se ha establecido como propósito ser el punto de contacto entre los diversos entes involucrados y de dicho modo, no sólo cumplir con la función encomendada por ley de perseguir los delitos y contravenciones cometidos por personas menores de edad sino que el pedir una respuesta adecuada dentro de los límites establecidos por ley.

MSC. MAYRA CAMPOS ZUÑIGA
Fiscal Adjunta Penal Juvenil

**FISCALIA ADJUNTA DE DELITOS
ECONÓMICOS, CORRUPCIÓN Y TRIBUTARIOS**

**1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA
INVESTIGACIÓN PREPARATORIA**

A. Causas internas:

Como ya se indicara en memorias anuales anteriores, la principal causa de atraso de nuestras investigaciones continúa siendo su reconocida dificultad y complejidad. Por lo general, estas causas presentan cierto grado de lesión o puesta en peligro de bienes jurídicos que no solo acaparan el interés público sino que además tienen una importante trascendencia sobre grandes intereses económicos, políticos y sociales, que suelen involucrar una gran cantidad de ofendidos, testigos e imputados. Esto nos ha obligado a recurrir, con frecuencia, a la Sección de Delitos Económicos y Financieros del OIJ, donde se han dado situaciones difíciles de resolver, como por ejemplo que algunos auditores nombrados para casos complejos (entre ellos, Compensación Social o Grupo Fedecredito), luego deben abandonar las investigaciones por no haberse prorrogado sus nombramientos como funcionarios del OIJ. La excesiva carga de trabajo de los fiscales, es señalada como factor adicional de atraso de las investigaciones, lo que se agrava por la falta de auxiliares judiciales y asistentes jurídicos que asistan al fiscal en sus labores de apoyo. La ausencia obligada que tuvieron algunos compañeros, en razón de debates y audiencias prolongadas, constituyó otra causa importante de atraso, máxime que por razones presupuestarias no tuvieron sustitución; esto motivó que algunos fiscales tuvieran que abandonar “*literalmente*” sus asuntos hasta por cinco meses o más, sin que fuera factible que otros fiscales asumieran sus casos, tanto por su complejidad como por el hecho de también ellos se encuentran colapsados por la excesiva cantidad

de denuncias e investigaciones que actualmente ingresan y que se mantienen en trámite.

B. Causas externas:

En orden de importancia, creemos que las audiencias preliminares y los debates demandan muchas audiencias; por eso, con todo respeto, discrepamos de los Jueces en cuanto a la “duración razonable” que debieran tener las audiencias y los juicios. Como hemos ya indicado, la falta de sustitución por razones presupuestarias, agrava la situación del fiscal quien por estar en audiencia y/o debate, deja de impulsar o concluir las restantes investigaciones a su cargo. Prácticamente, no contamos con OIJ para nuestras investigaciones, pues otras Fiscalías compiten por ese mismo recurso y por general, la carencia de recursos termina afectándonos. Aunque, reconocemos que el OIJ ha realizado un excelente apoyo en la ejecución de diligencias de allanamientos, registros y secuestros de evidencia. Otra causa externa, que ha afectado la celeridad de las investigaciones, es la reiterada insistencia del Juzgado Penal y del Tribunal de solicitar y retener sin justificación los legajos de investigación “*originales*”, que generalmente mandan a pedir para resolver medidas cautelares y otras diligencias. Los fiscales hemos tardado incluso “semanas” tratando de localizar esos legajos y cuando logramos traerlos de nuevo a nuestros despachos, nuevamente los manda a solicitar el Juzgado Penal o el Tribunal y así sucesivamente, hasta convertirse en una seria causa de atraso de las investigaciones. Otra causa que afectó este año fueron las disconformidades de los Jueces Penales, tanto de las solicitudes de desestimación y de sobreseimiento, como de las diligencias solicitadas (allanamientos, órdenes de levantamiento de secreto bancario, secuestro de documentación privada, etc.), las cuales sin mayor fundamento o sin un fundamento claro, fueron rechazadas limitando el accionar de la Fiscalía; en estos casos, el fiscal se ha visto obligado a interponer los recursos respectivos con el consecuente retraso de sus investigaciones. Y no menos importante, fueron las *fugas de imputados ocurridas en casos importantes*, motivadas por fianzas desproporcionadas, tal como sucedió con Compensación Social y los casos de CATS. Así, luego de meses de investigación, los imputados detenidos fueron puestos en libertad con fianzas inadecuadas, que luego aprovecharon los imputados para evadir la acción de la justicia, quedando estos procesos sin imputado, desaprovechándose los recursos empleados en la investigación. Finalmente, como causa externa tenemos la intromisión indebida de algún sector de la prensa, la cual en no pocas ocasiones ha motivado que los fiscales hayan tenido que replantear los casos.

2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE ASISTIÓ:

A diferencia de otros años, las actividades de capacitación realizadas en nuestra Fiscalía se ha incrementado y mejorado, tanto por el empeño e iniciativa de los propios fiscales por buscar ellos mismos las charlas, conferencias, seminarios y cursos con instituciones públicas con las que entramos en relación en función de nuestros cargos, como con instituciones privadas asumiendo los fiscales en forma personal los costos económicos de estas capacitaciones. Resulta justo reconocer en este aparte, el respaldo recibido este año por parte de la Fiscalía General en materia de capacitación. Entre otras actividades de importancia, se mencionan las siguientes actividades de capacitación: seminario sobre corrupción pública, invitó la Embajada de los Estados Unidos de América; seminario sobre lavado de dinero y paraíso fiscal, invitó el Cicad y finalmente, asistencia a un seminario sobre tecnología aplicada en el mercado de valores por invitación de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). Actualmente, un compañero asiste a un curso sobre ciencias forenses en el complejo judicial de San Joaquín de Flores, invitado por la Escuela Judicial y la Unidad de Capacitación del Ministerio Público; asimismo, se asiste a un curso sobre Derecho Tributario, organizado por la Escuela Judicial y el Ministerio de Hacienda. Se asistió a un curso sobre delitos informáticos, por invitación de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público. En casi todas estas actividades, los fiscales asistieron en calidad de oyente. Finalmente, por parte de la Conamaj se organizó un taller sobre niveles de transparencia en la función pública, a la cual asistió el Fiscal Adjunto en calidad de expositor.

3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS:

A. Atención del público:

La atención del público es asumida por los auxiliares judiciales, quienes cuentan con la información suficiente para atender consultas. En forma adicional, los auxiliares cuentan con los números de *teléfono celular* de cada fiscal, en caso de que necesiten hacer consultas adicionales o bien para informar al fiscal acerca de otras peticiones del interesado. La Fiscalía se ha organizado para que todos los fiscales estén localizables; para ello, los fiscales han facilitado sus propios teléfonos celulares *que no son comprados ni sus gastos son reconocidos o sufragados por el Poder Judicial*, pese a que tenemos conocimiento de que otros funcionarios incluso “administrativos” sí cuentan con ese recurso suministrado y cubierto con presupuesto del Poder Judicial.

B. Recepción de denuncias:

Las denuncias nos ingresan generalmente por medio de la Fiscalía General; se trata de denuncias presentadas por jerarcas de otros órganos o entidades públicas que prefieren dirigirlas al Fiscal General y este, a su vez, las remite a nuestra Fiscalía para su estudio y tratamiento. Sin embargo, existen casos en los cuales el interesado se presenta directamente a nuestra Fiscalía y lo que hemos establecido para su atención es practicarle una entrevista preliminar (generalmente a cargo del Fiscal Adjunto y de un fiscal auxiliar) para valorar la urgencia, la procedencia y la trascendencia del caso. Luego, el fiscal auxiliar se encarga de recibirle formalmente la denuncia. Las denuncias también pueden provenir de la Oficina de Recepción de Denuncias, de Trámite Rápido o incluso de otras Fiscalías, en cuyo caso son puestas en conocimiento y estudio del Fiscal Adjunto quién se encarga de “valorarlas” y asignarlas, según un rol establecido al efecto.

C. Asignación de asuntos ingresados:

Como indicamos en el punto anterior, cuando un asunto nuevo ingresa se le traslada al Fiscal Adjunto para su valoración y luego es asignado a un fiscal auxiliar. Para ello, se lleva un rol que procura mantener en forma equitativa la distribución de trabajo. Ese rol es de carácter cuantitativo. En la actualidad, se estudia la puesta en vigencia de un nuevo tipo de rol que adicionalmente incorpore el carácter cualitativo, es decir, por grados de complejidad de los asuntos asignados y número de fiscales que se requieren para atender el caso.

D. Atención de debates:

En esta Fiscalía se procura que el fiscal que acusa sea quien asista al respectivo debate. Sin embargo, hemos tenido que exceptuar casos a esta regla, sea porque el fiscal debía atender otro asunto de mayor prioridad o bien por estar imposibilitado por alguna razón extraordinaria. Pero la regla es que quien acuse vaya al debate, cualquier excepción al respecto debe ser valorada y aprobada por el Fiscal Adjunto.

E. Atención de audiencias:

De la misma forma como sucede con los debates, el fiscal que acusa debe asistir a las audiencias, especialmente si se trata de audiencias preliminares. Otras audiencias, son igualmente atendidas por el fiscal a cargo de la investigación. Excepcionalmente, otros fiscales pueden coadyuvar o incluso asumir la atención de las audiencias en caso de que el titular no pueda hacerlo por alguna razón extraor-

dinaria, lo cual debe ser valorado y aprobado por el Fiscal Adjunto.

F. Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo:

La Fiscalía cuenta con una asistente jurídica de tiempo completo para atender el seguimiento de las acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo. Adicional a lo anterior, el propio fiscal encargado del asunto asume la responsabilidad de dar seguimiento a sus propias acusaciones, a los reos presos de sus causas y debe estar pendiente que no le fijen plazo en sus investigaciones y en caso que así suceda, darle la prioridad debida.

G. Reuniones de la Fiscalía:

La Fiscalía realiza, al menos, una reunión ordinaria una vez al mes para tratar asuntos generales referente a tópicos de planeación, dirección, organización y control de actividades de la Fiscalía. Extraordinariamente la Fiscalía se reúne para tratar asuntos específicos de los casos en trámite, especialmente cuando involucra operativos simultáneos o de cuya complejidad y trascendencia requiera un criterio colectivo de análisis. Las reuniones, especialmente las ordinarias, también son aprovechadas para discutir y plantear criterios sobre dirección funcional o alternativas de solución a problemas administrativos internos.

H. Supervisión de fiscalías adscritas:

Esta Fiscalía cuenta con *tres fiscalías asignadas*, a saber: la fiscalía de delitos económicos y corrupción compuesta por nueve fiscales auxiliares, los cuales se ubican en el segundo piso del edificio Tribunales del Primer Circuito Judicial de San José; una fiscalía tributaria compuesta actualmente por un solo fiscal y un contingente compuesto actualmente por dos fiscales que conocen asuntos de CATS, tanto el fiscal tributario como los de CATS se ubican en el edificio Tribunales del Segundo Circuito Judicial. Una vez cada tres meses se realiza una revisión de los asuntos que tramitan estas tres fiscalías y se aprovecha para fijar prioridades, hacer recomendaciones y girar directrices generales. Adicionalmente, se fija plazo "interno" de algunos asuntos, procurando que el fiscal finalice la investigación y formule el respectivo requerimiento fiscal dentro de ese plazo. De estas visitas y revisiones trimestrales, cada fiscal auxiliar deja rendido un informe escrito complementario al informe verbal que ha discutido con el Fiscal Adjunto.

I. Control realizado por los coordinadores:

Actualmente, *no contamos con ningún Fiscal Coordinador*, pese a que esta Fiscalía Adjunta tiene adscrita tres fiscalías: la fiscalía de delitos económicos y corrupción, la fiscalía tributaria y la fiscalía de CATS. La fiscalía de CATS contó hasta principios de año con una Fiscal Coordinadora, quien ocupaba con recargo la coordinación de estafas del Segundo Circuito Judicial. Sin embargo, al eliminarse las plazas extraordinarias esta función de coordinadora fue suprimida, lo que ha significado un recargo para el Fiscal Adjunto de Delitos Económicos. Por su parte, la fiscalía tributaria pese a la enorme carga de trabajo existente solo cuenta con un fiscal, lo que significa que él mismo lleva la coordinación de sus asuntos y la supervisión de su trabajo ha significado otro recargo importante para el Fiscal Adjunto de Delitos Económicos. Y finalmente, en el Primer Circuito Judicial de San José, están los nueve fiscales auxiliares que ven materia económica y corrupción, quienes contaban hasta principios de año con un Fiscal Coordinador que sustituía a la Fiscal propietaria (aplicada exclusivamente por órdenes de la Fiscalía General en los asuntos para debate del extinto Banco Anglo Costarricense); al suprimirse la sustitución de su plaza por razones presupuestarias, la fiscalía se quedó sin Fiscal Coordinador, lo que ha significado otro recargo para el Fiscal Adjunto de Delitos Económicos, quien además tramita investigaciones, asiste a las audiencias preliminares y a los debates de sus propios casos.

J. Manejo de vistos buenos en salidas alternas:

Dada la trascendencia de las causas, cualquier aplicación de salida alterna debe discutirse y valorarse previamente. La práctica que seguimos es que, por lo general, el fiscal encargado someta a discusión el asunto al resto del grupo y así en conjunto, se valoran los pro y contras de la aplicación de la salida alterna. El visto bueno por parte del Fiscal Adjunto, se maneja para casos excepcionales, pues en lo posible se respeta el criterio del fiscal a cargo de la investigación. Por la cantidad de variantes que presentan los casos, ha sido criterio del Fiscal Adjunto no fijar directrices sobre salidas alternativas. Se ha estimado que es mejor valorar la oportunidad y la procedencia de su aplicación, analizando cada caso en particular y respetando en lo posible, la posición establecida por el fiscal a cargo de la investigación.

4. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN:

A. Giras realizadas a las fiscalías auxiliares:

Esta Fiscalía Adjunta ha realizado tres reuniones ordinarias en el Segundo Circuito Judicial, con los fiscales de CATS. Estas reuniones han implicado el análisis conjunto con los demás integrantes de ese contingente (investigadores de la Sección de Delitos Económicos y Financieros del OIJ y consultores externos). El resultado ha sido positivo, pues ha permitido seleccionar luego de una amplia discusión de detalles, todas aquellas investigaciones que realmente ameritan ser llevadas a otras etapas procesales. Respecto a la fiscalía tributaria, también se han hecho visitas, especialmente para atender problemas relacionados con la dirección funcional de investigaciones complicadas, generalmente sobre importantes defraudaciones fiscales, dando como resultado un conocimiento más exacto de las limitaciones que se presentan estos casos, especialmente al asignarse el personal de investigación por parte del OIJ o de la Policía de Control Fiscal.

B. Modo de realización de la supervisión:

Por medio de visitas a las sedes de las fiscalías donde se revisan directamente los legajos de investigación, se solicitan informes generales de las causas o bien informes especiales cuando la situación lo amerita. También, se realizan las consultas telefónicas que con mucha frecuencia.

5. UTILIZACIÓN DE SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN:

A. Aplicación de cada instituto en la práctica:

En cuanto a los *criterios de oportunidad*, se han utilizado para lograr concretar la colaboración de imputados con escasa participación, recabándose importantes informaciones en casos complejos. Así, en poco tiempo se han logrado esclarecer algunos casos que, de otra manera, hubieran tomado mucho tiempo o no se habría logrado resolver del todo. En cuanto a la *conversión de la acción pública en privada*, se ha utilizado muy poco en esta Fiscalía y la razón es que las causas por lo general involucran un interés público gravemente comprometido que hace impensable la aplicación de este instituto procesal. En lo que respecta a la *suspensión del procedimiento a prueba*, la hemos aplicado en forma exitosa, especialmente en materia bancaria y bursátil por denuncias de “desobediencia a la autoridad”, por parte de SUGEF y SUGEVAL. Se ha logrado a través de los planes reparadores de los imputados, el reconocimiento de la autoridad de los órganos de supervisión por medio de publicaciones en medios de circulación nacional, donde los imputados no solo reconocen la irregularidad cometida sino que

además asumen públicamente el compromiso de no incurrir nuevamente en el delito atribuido. El *pago del máximo de la multa*, se ha aplicado en muy pocos casos, precisamente en una acusación por malversación de fondos contra un alcalde municipal. En cuanto a la *reparación integral del daño*, por tratarse de causas de alto contenido económico, generalmente no resulta atractiva para la parte acusada. Sin embargo, es una de las salidas alternativas que más se han promovido en los asuntos de CATS últimamente, dado que se trata de acusaciones por ESTATAFA, que permite la aplicación de esa medida en tanto la víctima (El Estado) y/o el Ministerio Público estén de acuerdo. La *conciliación*, ha sido poco utilizada en esta Fiscalía, en parte por la gravedad de los delitos y el interés público que encierra las causas; no obstante, este año algunos casos terminaron con conciliación y permitió que un grupo importante de ofendidos obtuvieran un oportuno resarcimiento a sus daños y perjuicios. En cuanto al *proceso abreviado*, si bien no se trata de una salida alternativa al proceso, se ha utilizado en algunos casos importantes; su aplicación se da con la mayor prudencia, valorando el comportamiento del imputado, sobre todo cuando pretende disminuir el daño económico causado al Estado o al patrimonio particular, sea ayudando a recuperar bienes o brindando información útil para otras causas. Si las acusaciones se basan únicamente en prueba testimonial, por lo general no se acepta la aplicación de este procedimiento especial, ante la dificultad que representa para el tribunal cumplir con la exigencia de la fundamentación de la sentencia.

B. Limitaciones encontradas:

Una de las principales limitaciones, es que por lo general los abogados desconocen la naturaleza y alcance de las salidas alternativas y esto dificulta las negociaciones, por cuanto una vez se les da falsas expectativas a los imputados y ofendidos y otras, sencillamente no proceden por razones legales. En cuanto a los jueces, cada vez son menos los problemas que se tienen al respecto, posiblemente ha ayudado la jurisprudencia de la Sala Tercera y del Tribunal de Casación.

6. DIRECCIÓN FUNCIONAL:

A. Reuniones realizadas:

Se realizaron pocas reuniones para el manejo de la dirección funcional. En realidad, se mantuvieron unas cinco reuniones con el Jefe de la Sección de Delitos Económicos y Financieros, para tratar la situación especial de algunos auditores que se quedaron sin nombramiento y que estaban asignados a casos importantes. Los resultados no

fueron positivos, dado que el Consejo Superior por razones presupuestarias no prorrogó algunos de esos nombramientos y al final, el Jefe de la Sección debió nombrar a otros funcionarios que actualmente pretenden sacar adelante los casos, aunque con muchas limitaciones. También se mantuvieron cuatro reuniones con el Jefe de la Sección de Fraudes, para la asignación de oficiales de investigación en materia tributaria; el resultado de estas reuniones no ha sido tampoco positivo. El problema existente consiste en que los Jefes de esas Secciones policiales se comprometen no solo asignar al personal sino también a mantenerlo en los casos. Sin embargo, por presiones internas cambian lo propuesto, olvidándose de la dirección funcional dada a los casos. Cada vez le resulta más difícil al fiscal dar seguimiento a las investigaciones del OIJ. Eso sí, debemos reconocer el apoyo oportuno y decidido del OIJ en la ejecución de allanamientos, registros y secuestros de evidencias así como en la captura de imputados, en este sentido la dirección funcional se cumple.

B. Experiencia de la dirección funcional en el presente año:

Dentro de los aspectos positivos señalamos el apoyo recibido al ejecutarse los operativos (allanamientos, registros, secuestros, detenciones, etc.). Lamentablemente, no ha sido igual en las investigaciones, donde no se han cumplido las directrices, lo cual es queja constante de casi todos fiscales. Encontramos con frecuencia que las jefaturas asignan el personal para la investigaciones y poco después, sin informar al fiscal, se reemplaza, provocando que las directrices dadas se pierdan y las investigaciones se retrasen. Esto ha motivado a la Fiscalía a buscar otras opciones de investigación, por ejemplo el apoyo de la policía administrativa, o bien de los órganos de fiscalización (Sugef, Sugeval, la Contraloría General de la República, las auditorías internas, etc.).

C. Impacto de la dirección funcional en las investigaciones:

Por las razones expuestas, la dirección funcional no ha mejorado en absoluto las investigaciones, por el contrario, se ha convertido en una carga adicional de trabajo para el fiscal. Es muy desalentador participar en reuniones sobre dirección funcional, donde los aspectos se exponen, se explican y se aceptan y luego, sencillamente se dejan sin efecto. Por supuesto, entendemos que razones de carácter presupuestario y la carencia de recursos humanos obligan a las jefaturas a constantes ajustes, pero eso, indudablemente afecta a las investigaciones y cada vez más, senti-

mos los fiscales que las prioridades las establecen las jefaturas del OIJ y no el fiscal.

D. Capacitación a grupos de coordinación:

Con relación a la policía judicial y administrativa, en ningún momento esta Fiscalía ha dado o participado en capacitación de grupos de coordinación.

7. EQUIPOS DE CITACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PERSONAS:

No se emite comentario u opinión al respecto.

8. NECESIDAD DE RECURSOS:

A. Recursos humanos necesarios:

Siendo realistas y objetivos, estimamos que para elevar el nivel de eficiencia y eficacia, cada fiscal debe contar con un auxiliar judicial y un asistente jurídico. Adicionalmente, cada fiscal debe contar con un fiscal *sustituto*, cuando el titular deba ausentarse de su escritorio por razones de incapacidad, vacaciones o debates prolongados.

B. Recursos materiales necesarios:

Siendo realistas y objetivos, esta Fiscalía requiere que se aumente el tiempo disponible de las llamadas telefónicas. La limitación a 7 minutos resulta un serio contratiempo en nuestras funciones. Estimamos necesario que todos los discos duros de nuestras computadoras sean reemplazados de inmediato por otros discos duros con mayor capacidad, equipados con programas informáticos debidamente autorizados y con acceso irrestricto a Internet. También ocupamos la asignación de al menos un vehículo para uso exclusivo, dado que son muchas las diligencias que deben posponerse por falta de vehículos, obligando a los fiscales a utilizar su propio medio de transporte. También contar con una sala multiusos, acondicionada para entrevistas estratégicas, negociaciones de salidas alternativas y planeamiento de operativos. Finalmente, estimamos que tanto los fiscales como los auxiliares judiciales requieren de mayor espacio. Los cubículos de los fiscales y el área de trabajo de los auxiliares está sumamente contaminada, tanto por el ruido como por el hacinamiento, tornándolo un lugar peligroso e inadecuado; en tan reducidos espacios concurren víctimas, imputados, abogados, personal de apoyo, etc.

C.- Recursos útiles para el Ministerio Público y para la Fiscalía Adjunta:

Esta Fiscalía estima oportuno que el Ministerio Público como un todo, cuente con un póliza de seguros que cubra y proteja a todos los fiscales tanto en lo personal como en lo funcional. En la actualidad, la póliza que suscribió la Corte Suprema de Justicia y que obliga a los fiscales a pagar anualmente solo cubre algunos daños que se ocasionen al Poder Judicial, pero no protege por sí misma al fiscal. Otro aspecto, es el merecido pago del *riesgo policial* ya que es evidente el riesgo que corren los fiscales en el cumplimiento de sus funciones. Resulta inexplicable que otros funcionarios del Poder Judicial, incluso “administrativos”, cuenten con pago de riesgo policial sin que estén expuestos a riesgo alguno y no se le pague a los fiscales, que día a día se exponen asistiendo a escenas peligrosas, especialmente en turnos de disponibilidad, cuando se ven obligados a salir de sus casas a altas horas de la noche, para atender asuntos oficiales.

9. MANEJO DEL CIRCULANTE

A. Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98:

En este momento, en la Fiscalía de Delitos Económicos quedan 15 causas ingresadas antes de 1998, las razones principales por las que no han salido aún estas causas se debe a problemas con los informes contables. Por parte

de la Fiscalía Tributaria, no existen causas anteriores al año 1998, dado que esta Fiscalía inició labores a partir de enero de 1998.

B. Causas ingresadas durante 1998 y 1999, pendientes al 30 de octubre de este año:

Durante 1998 y 1999 ingresaron 39 causas que aún están pendientes y cuya solución no depende de los fiscales. Todas estas causas tienen informes policiales pendientes y aún no existe respuesta de las Secciones respectivas. Mientras exista problemas de personal dentro del OIJ y en la Fiscalía, no habrá mayores posibilidades de solucionar el pendiente de casos anteriores al 2000. Por parte de la Fiscalía Tributaria, quedan 18 asuntos sin resolver, igualmente pendientes de informes policiales.

C. Prescripción de causas:

Por el momento esta Fiscalía no experimenta problemas de prescripción de causas, dado que todas las causas pendientes anteriores al año 2000, resultan ser investigaciones por delitos de peculado cuyo extremo mayor de la pena (aún con la reducción a la mitad), dan un margen considerable de investigación. Sin embargo, lo anterior no resulta ser motivo para dejar de diligenciar con prontitud la solución de estas causas y para ello, se están realizando esfuerzos adicionales, como resulta ser la búsqueda de alternativas a los informes policiales.

D. MOVIMIENTO DE ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS

Período 1° de octubre del 2000 al 30 de setiembre del 2001

Circulante al 30 set 00	Entradas del 1 oct 00 al 30 set 01	Salidas Del 1 oct 00 al 30 set 01	Circulante al 30 set 01	Audiencias señaladas del 1 oct 00 al 30 set 01		Juicios señalados del 1 oct 00 al 30 set 01	
				realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
295	253	60	398	438	4	38	2
Cantidad de fiscales auxiliares delito econ.: 9 Cantidad de fiscales auxiliares Tributario: 1 Cantidad de fiscales auxiliares CATS: 2 Cantidad de fiscal: 1 Fiscal Adjunto: 1			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 1 Auxiliar Judicial Coordinadora 3 Auxiliares Judiciales 1 Asistente Jurídica Para CATS y Tributario: 1 auxiliar judicial 1 Asistente Jurídica de medio tiempo				

11. VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS:

A. Unidad Administrativa (Dirección Ejecutiva de la Corte):

Algunos servicios se han mejorado, pese a las limitaciones de carácter presupuestario. Sin embargo, el señor Director Ejecutivo insiste en retrasar la ejecución de acuerdos del Consejo Superior en lo atinente al uso de Internet por parte de los fiscales de esta Fiscalía Adjunta. Existe retraso, por cuanto se insiste en poner de nuevo a conocimiento del Consejo Superior una decisión ya adoptada por ese órgano colegiado, que había autorizado el uso del Internet para la Fiscalía. En cuanto a la Administración interna del Ministerio Público, apreciamos el esfuerzo de los compañeros en facilitar las labores de los fiscales. No obstante, persiste la idea de tomar decisiones sin consultar de previo -al menos a los fiscales coordinadores y fiscales adjunto-, lo que a la postre genera resistencia entre los fiscales. El mejor ejemplo de ello fue la reciente reglamentación sobre el uso de los vehículos en las giras y la exigencia de guardar los vehículos en los parqueos de las unidades administrativas regionales, pese a que quedan mayormente expuestos a daños de terceros y de paso obliga al fiscal a realizar desplazamientos con riesgos innecesarios; el señor Administrador olvidó que no siempre el lugar de la gira coincide con la sede de la unidad regional.

B. De los equipos de citación, localización y presentación:

No se emite comentario o valoración al respecto.

C. Del OIJ:

No se emiten comentarios o valoraciones adicionales al respecto, favor remitirse a lo ya expuesto en puntos anteriores.

D. De las policías administrativas con las que está relacionada la Fiscalía Adjunta:

Prácticamente esta Fiscalía no tiene relación alguna con la policía administrativa, salvo en asuntos tributarios, donde los servicios se han caracterizado por altibajos.

E. De la Proveduría Judicial:

No se emite comentario o valoración al respecto.

F. Del Depto De Informática:

No se emite comentario o valoración al respecto.

F. De la Procuraduría General de la República:

No se emite comentario o valoración al respecto.

12. REFORMAS LEGALES PROPUESTAS

Recientemente, hemos vuelto a considerar la importancia de modificar la Ley de Examen, Registro y Secuestro de Documentos Privados e Intervención de las Comunicaciones. Es necesario ampliar las facultades de intervención de las comunicaciones a los delitos de corrupción, ya que muchas decisiones son tomadas a altos niveles jerárquicos de manera informal e impersonal (por "teléfono"), lo que brinda mayores oportunidades de impunidad. Otro tanto sucede con el "secreto bancario"; que impide a los fiscales acceder en forma ágil a la información bancaria y bursátil, que obstaculiza determinar el paradero y recuperación de "dineros" sustraídos.

Una vez más, hemos criticado algunos proyectos de ley planteados por el Poder Ejecutivo, en cuanto a la creación de una jurisdicción penal de hacienda y corrupción pública, así como la creación de una Procuraduría contra la Corrupción y una Fiscalía Especializada contra los Delitos de la Hacienda Pública. Estos proyectos acusan un serio desconocimiento de la realidad de nuestro Ministerio Público. En lugar de promover esos proyectos que simplemente pretender cambiarle el nombre a las cosas, instamos al Poder Ejecutivo a reforzar (no quitar) recursos presupuestarios a las entidades que luchan contra la corrupción.

13. PLAN DE TRABAJO DE LA FISCALÍA ADJUNTA PARA EL AÑO 2002:

A. Manejo del circulante:

Apartar y seleccionar aquellas denuncias que desde el punto de vista procesal y de fondo tienen fundamento y viabilidad para la formulación de una eventual acusación. Estas, tendrán prioridad sobre otras denuncias en las que no existe claridad ni fundamento para su prosecución; las causas que no vayan a ser objeto de acusación ni amerite investigación, solicitar con brevedad la desestimación, el sobreseimiento o el archivo fiscal, en este último caso si no fuere factible la determinación del responsable; identificación de prioridades de investigación, distinguiendo las diligencias "necesarias" de las "deseables", procurando que las investigaciones no se frenen por aquellas diligencias que si bien son importantes que el Fiscal las lleve a cabo, no resulten del todo indispensables para la formulación del requerimiento conclusivo.

B. Manejo de asuntos viejos:

Este problema aún no ha sido solucionado en nuestra fiscalía. Estamos introduciendo una modificación a la metodología de trabajo de los fiscales, como resulta ser el

aislamiento del fiscal de su entorno y de esta manera facilitar su concentración en la solución de los asuntos. Para ello, estamos buscando un lugar adecuado para que una vez por semana, el fiscal o los fiscales se encierren y aislados de su entorno puedan sacar con mayor facilidad estos asuntos, sin estar expuestos a interrupciones. Estos casos continúan siendo prioridad.

C. Desformalización y celeridad de la investigación preliminar o de la gestión encomendada al Despacho:

Continuamos logrando avances importantes con los órganos de control superior de la administración pública y del sector financiero y bursátil. Nuestras últimas acusaciones prácticamente se basan en los informes de las auditorías internas y de la Contraloría General de la República. En la actualidad coordinamos información con SUGEF y SUGEVAL, antes de que los casos ingresen formalmente a nuestro circulante. Estamos a la espera que los Colegios de Jueces del Primer Circuito Judicial decidan aprobar unas propuestas de desformalización y agilización en la entrega de legajos de investigación, sobre todo cuando resuelven medidas cautelares.

D. Atención al público:

No tenemos mayores problemas al respecto. Como se indicó, se procura que todos los fiscales estén localizables, por lo que la atención a los abogados litigantes y público en general, no resulta difícil. Aún así, hemos insistido en la necesidad de que tanto los abogados como el público hagan citas previas para la atención de asuntos específicos, especialmente cuando se trata de revisar documentación, ya que no podemos obviar que por lo general se trata de asuntos complejos.

E. Control y seguimiento de acusaciones, de asuntos con reo preso, de asuntos con fijación de plazo para terminar la investigación.

En este aspecto tampoco ha habido mayores problemas, las causas con reo preso se han manejado con prioridad, lo mismo que las que tienen fijación de plazo.

F. Dirección funcional.

No hay observaciones al respecto.

G. Estudio de la jurisprudencia y circulares de la Fiscalía General:

Hemos vuelto a las sesiones de estudio de casos, tanto de los que se encuentran en investigación como los que están en las etapas intermedia y de juicio. Sin embargo, vamos a intensificar la participación de cada fiscal para que exprese sus puntos de vista o dudas en estas reunio-

nes de grupo y que los demás, -a través de la técnica de lluvia de ideas-, hagan llegar nuevos conocimientos al que expone.

H. Superación de las limitaciones encontradas en este año:

Pese a que en su momento, la Presidencia de la Corte, en la persona del Dr. Luis Paulino Mora Mora había condicionado los niveles de coordinación entre SUGEF y SUGEVAL con esta Fiscalía, para la aplicación de casos en investigación se había supeditado a la aprobación de un convenio interinstitucional, dicho convenio ya fue aprobado y ratificado y las limitaciones existentes han sido superadas en forma efectiva.

14.- CONCLUSIONES:

A través del mejoramiento e intensificación de los niveles de coordinación con las entidades de control y fiscalización superior de La Hacienda Pública así como de los mercados financieros y bursátiles, se ha procurado por parte de esta Fiscalía Adjunta lograr la meta de disminuir la cantidad de asuntos de carácter no penal que ingresan a nuestro sistema proveniente de esas instituciones.

En el pasado, obtuvimos un éxito relativo respecto a la Contraloría General de la República, ahora lo intentamos con SUGEF y más adelante, esperamos hacerlo extensivo a todas las auditorías internas de las instituciones públicas. La desformalización de las investigaciones, es un tema de difícil manejo para nuestra Fiscalía, dada la naturaleza de las mismas que por lo general involucran grandes manejos de documentación.

Estamos haciendo el esfuerzo de seleccionar para investigación y acusación solo aquellos hechos que tengan futuro acusatorio. En nuestros asuntos, son pocos los casos con reo preso. En nuestras causas, esos reos presos son personas que han sido señaladas como presuntos autores responsables de grandes defraudaciones, lo lamentable es que algunos Jueces los pongan en libertad con cauciones que no guardan proporción con el monto sustraído.

Las causas con fijación de plazo son muy pocas y en todas aquellas en las que se han establecido plazos por parte de los Jueces, han sido resueltas con prioridad y eficacia por parte de la Fiscalía; en la actualidad solo dos causas tienen plazo establecido y los fiscales están trabajando en ellas con la prioridad debida.

Este año hemos tenido una baja sensible en la cantidad de asuntos resueltos, especialmente en el capítulo de acusaciones, ello se debió en gran medida al problema de inestabilidad que provocó los fallidos nombramientos en propiedad de los fiscales, que motivó alguna movilización

ción de fiscales en diferentes puestos; luego vino la desmotivación generada en parte por los votos de la Sala Constitucional. Aunado a lo anterior, la baja en la cantidad de asuntos resueltos se ha generado también por los largos debates a que han asistido los fiscales. Esperamos el próximo año recuperar terreno en ese sentido. La atención al público se ha mantenido en un buen nivel y esperamos continuar así el próximo año.

En cuanto a las prioridades de la Fiscalía Adjunta, podemos señalar la intensificación de las capacitaciones. Estamos plenamente convencidos, de que entre mayor sea el grado de capacitación de nuestros funcionarios, mayores serán los niveles de motivación y de productividad de los mismos. Estamos diseñando un nuevo modelo de distribución de causas, que incluya variables cualitativas y cuantitativas.

En cuanto a la Fiscalía General de la República, estimamos que una prioridad serán los nombramientos en propiedad de todos los fiscales. La estabilidad laboral es fundamental para el buen accionar de la institución. También, debe lograrse que todos los fiscales tengan oportunamente su sustitución sea por vacaciones, por incapacidad médica o por asistir a cursos de capacitación. No es posible que las investigaciones se retrasen por falta de sustitutos.

Evidentemente, el recorte presupuestario ha afectado al Ministerio Público en la prestación de los servicios, y quien ha salido mayormente perjudicado ha sido el usuario. La eliminación de las plazas extraordinarias significó un duro golpe para los trabajos de descongestión que se venía realizando. La falta de presupuesto se menciona además cuando no resulta factible sustituir a los fiscales o auxiliares judiciales que por una razón u otra, deben ausentarse de sus puestos de trabajo.

La falta de presupuesto ha motivado a la Corte Plena a introducir un plan de vacaciones absolutamente lesivo para los intereses de los trabajadores, especialmente de los fiscales y auxiliares judiciales. Obligar a los fiscales y auxiliares a realizar disponibilidades en sus vacaciones, resulta totalmente perjudicial no solo para la salud física sino emocional de todos los fiscales y auxiliares judiciales, quienes ya de por sí arrastran un severo desgaste en razón de las funciones que realizan a durante todo el año.

Es inadmisibles, que existiendo departamentos administrativos creados al efecto a lo interno del Poder Judicial, se presenten problemas presupuestarios por haberse incurrido en gastos no presupuestados y al final, sean los fiscales del Ministerio Público los llamados a pagar esos errores, teniendo que hacer disponibilidades y cumplir turnos de trabajo incluso en su período vacacional.

Dejamos de la anterior forma, rendida la memoria anual de la Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Corrupción y Tributario, correspondiente al año 2000.

LIC. WARNER MOLINA RUIZ

Fiscal Adjunto a.i.

FISCALIA ADJUNTA DE NARCOTRÁFICO

Para efectos de brindar los datos solicitados por la Fiscalía General de la República, aludiremos someramente a cada uno de los tópicos solicitados, respetando el marco ordenatorio planteado en la solicitud de remisión de datos, de modo tal que cada uno de los planteamientos tenga como referente la solicitud incoada por la Fiscalía General.

1- CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.

A pesar de que los asuntos que tramita la Fiscalía Adjunta de Narcotráfico, aún no presentan graves problemas de tramitación identificables con aspectos de naturaleza temporal, de modo genérico podemos señalar la existencia de algunos elementos que provocan dilación en el trámite de asuntos judiciales.

Causas Internas.

- Deficiente número de fiscales asignados a la Fiscalía, toda vez que, incluido el suscribiente, somos únicamente cinco funcionarios, designados para la atención de innumerable cantidad de actividades.
- Deficiente cantidad de personal auxiliar para apoyar las labores de la Fiscalía, puesto que nuestro grupo de trabajo únicamente cuenta con dos auxiliares judiciales para atender la demanda de trabajo.

Causas Externas

- Disposiciones de naturaleza legal y constitucional que impiden que Fiscales y Policías, tengan posibilidad de imponerse con fluidez de las comunicaciones, que se interceptan en un proceso de investigación.
- Mandatos legales y constitucionales que restringen la posibilidad de obtener información financiera sin orden jurisdiccional.

2- ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Ninguno de los miembros de la Fiscalía de Narcotráfico asistió, en condición de público, a actividades de capacitación. De los fiscales asignados a la Fiscalía, dos brindaron colaboración en exposiciones de temas alusivos a narcotráfico:

- Abril del 2001, Alonso Bonilla Guzmán impartió charla a Policía Administrativa en torno a aspectos vinculados con la investigación de delitos de Narcotráfico. Esta actividad fue organizada por el D.E.A. y se realizó en las instalaciones del Ministerio de Seguridad Pública.
- Setiembre del 2001, Róger Mata Brenes participó como conferencista, en una actividad organizada por la Fiscalía de Capacitación, en torno a aspectos criminales del delito de narcotráfico, estuvo dirigida a fiscales y policías.

3- ASPECTOS ORGANIZATIVOS

- Atención del público. En tesis de principio esta actividad corresponde a los auxiliares judiciales, no obstante si la circunstancia lo amerita, el fiscal a cargo del caso asume la labor de atención y evacuación de consultas.
- Recepción de Denuncias. Por la naturaleza del fenómeno que nos corresponde investigar y reprimir, prácticamente la totalidad de denuncias ingresan mediante informe elaborado por la policía. Cuando se trata de informaciones provenientes de otra fuente, son atendidas por un fiscal.
- Asignación de asuntos ingresados: Los asuntos de tráfico nacional se asignan de acuerdo a un rol entre tres fiscales auxiliares y el fiscal coordinador. Los asuntos de tráfico internacional se asignan entre los cinco funcionarios que integran la fiscalía. Los casos de legitimación de capitales los asume el fiscal adjunto. Los asuntos de mayor complejidad, los tramita el fiscal adjunto.
- Atención de debates: En tesis de principio el Fiscal que presentó la acusación debe asistir a la audiencia preliminar y al debate. No obstante cuando existen audiencias superpuestas, se designa a otro funcionario par la realización del acto procesal.
- Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo. La ejecución de estas labores corresponde al fiscal que tramita el asunto, con supervisión de fiscal adjunto cuando sea pertinente.

- Supervisión de fiscalías adscritas. No tenemos, formalmente, ninguna fiscalía adscrita.
- Control realizado por coordinadores. El reducido material humano con que contamos, provoca que la supervisión de fiscales auxiliares y personal de apoyo, la ejecute el fiscal adjunto.
- Manejo de vistos buenos en salidas alternas. Por circunstancias de orden legal, nuestra fiscalía únicamente tiene posibilidad de recurrir a la aceptación de procedimientos abreviados. Es política de la Fiscalía consultar previamente con el Fiscal Adjunto.

4- ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN.

En virtud de que no tenemos fiscalías adscritas, formalmente asignadas, omitimos referirnos a este planteamiento.

5- UTILIZACIÓN DE SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN.

Por circunstancias de orden legal, nuestra fiscalía únicamente tiene posibilidad de recurrir a la aceptación de procedimientos abreviados. Es política de la Fiscalía consultar previamente con el Fiscal Adjunto. No existen problemas de aplicación de este instituto procesal.

6- DIRECCIÓN FUNCIONAL.

Reuniones realizadas: No existe agenda preestablecida de reuniones entre policía y fiscalía. Las labores de coordinación se verifican mediante contactos diarios y permanentes para con todos los oficiales que integran los órganos de investigación policial.

Impacto y experiencia de la dirección funcional: La Fiscalía de narcotráfico tiene experiencias positivas en el ámbito de la investigación, que ha permitido tener resultados favorables en la mayoría de los casos que conjuntamente investigamos.

Capacitación a grupos de coordinación: No se han realizado actividades de capacitación.

7- EQUIPOS DE CITACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PERSONAS.

La mayoría de estas actividades las realizamos por medio de policías de órganos asignados a narcotráfico, o mediante el CICAD.

8- NECESIDAD DE RECURSOS.

Recursos humanos: Para efectos de atender las áreas de legitimación de capitales, trasiego ilegal de precursores y tráfico de drogas, adicionalmente requerimos, al menos, tres fiscales auxiliares y tres auxiliares judiciales.

Recursos materiales: Es necesario contar con máquinas destructoras de papel, cuatro microcomputadores, líneas telefónicas con salida internacional, una línea telefónica para dedicarla exclusivamente a fax, una bodega para documentación y evidencia, espacio físico de mayor seguridad y extensión.

9- MANEJO DE CIRCULANTE

Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98: Ninguna

Causas ingresadas durante 1998 y 1999, pendientes al 30 de octubre de este año: tres. Estos asuntos corresponden a investigaciones pendientes de actividad de indagación adicional, para tomar una determinación conclusiva.

- Prescripción de causas: Ninguna.
- Movimiento de entradas/Salidas/Circulante
- Período 1° de octubre del 200 al 30 de setiembre del 2001-11-05 Cantidad de Fiscales: Cinco
- Cantidad y puesto de personal auxiliar: Dos

Circulante al 30 set 00	Entradas Del 1 oct 00 Al 30 set 01	Salidas Del 1 oct 00 Al 30 set 01	Circulante Al 30 set 01	Audiencias Señaladas del 1 de oct 00 al 30 set 01		Juicios Señalados Del 1 oct 00 Al 30 set 01	
				Reali- Zadas	No Reali- Zadas	Reali- zados	No Reali zados
173	101	654	118	292		130	
Cantidad de Fiscales: 5			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 2				

10- DIRECTRICES Y MEMORANDOS EMITIDOS

No se han emitido, formalmente, directrices o memorandos.

11- VALORACIÓN DE SERVICIOS

- Unidad administrativa: Satisfactoriamente se encarga de proveer insumos de trabajo y limpieza.
- Equipos de citación y localización: Mantenemos poco contacto para con tales secciones.
- Organismo de Investigación Judicial: Existe una relación que se asienta en el respeto de las esferas de acción asignadas por ley, cabalmente coordinamos las indagaciones que asumimos.
- Policía Administrativa. Existe una relación que se asienta en el respeto de las esferas de acción asignadas por ley, cabalmente coordinamos las indagaciones que asumimos.
- Proveeduría Judicial: Carecemos de contacto para con ese departamento.

- Departamento de informática: Satisfactoriamente han solucionado los problemas que ha afrontando la fiscalía.
- Procuraduría General de la República: Carecemos de contacto para con ese ente.

12- Reformas legales.

Estimamos oportuno gestionar reformas tendientes a paliar los siguientes problemas:

- Disposiciones de naturaleza legal y constitucional que impiden que Fiscales y Policías, tengan posibilidad de imponerse con fluidez de las comunicaciones, que se interceptan en un proceso de investigación.
- b- Mandatos legales y constitucionales que restringen la posibilidad de obtener información financiera sin orden jurisdiccional.

13- PLAN DE TRABAJO DE FISCALÍA ADJUNTA

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Optimizar la represión de los delitos previstos en la ley 7786	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer una labor general de represión contra todas aquellas actividades de narcotráfico identificadas por los órganos policiales o el Ministerio Público. • Evitar la duplicidad de investigaciones entre cuerpos policiales • Identificar, perseguir y reprimir a las organizaciones cuya actividad delictiva esté orientada a alguna de las modalidades de comisión de ilícitos tipificados en la Ley 7786. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar a través de la Fiscalía General, una labor directora y unificadora, en cuanto a las políticas represivas en la lucha antidrogas • Ejercer control de objetivos en los casos que requieran intervenciones telefónicas. • Fortalecer las relaciones y asistencias a nivel interinstitucional para el control de precursores químicos y legitimación de activos 	Fiscales de la Unidad Antidrogas del Ministerio Público.

14- CONCLUSIONES

- A manera de conclusiones queremos plantear una serie de consideraciones que atañen al funcionamiento de nuestra Unidad, y que de algún modo engloban nuestras principales preocupaciones.
- La Unidad Antidrogas del Ministerio Público fue creada en 1989, por acuerdo de Corte Plena, con la dirigida intención de contar con un cuerpo especializado de fiscales dedicados en exclusivo a enfrentar estructuradamente todas las aristas que el fenómeno del narcotráfico produce. Desde entonces esta pequeña organización ha orientado sus esfuerzos a cumplir con la misión encomendada, y luego de más de diez años de actividad es posible afirmar que, dentro de las posibilidades humanas y materiales con que se ha contado, la labor ha sido exitosa.
- No obstante la anterior circunstancia, las actuales perspectivas procesales han colocado a la Unidad Antidrogas en una posición verdaderamente difícil y preocupante, puesto que los ya de por sí exiguos recursos con que se contaba, se han visto minimizados, y este factor indiscutiblemente afecta su funcionamiento, y plantea la nefasta posibilidad de que el cumplimiento de la misión asignada, sea en realidad de difícil cumplimiento.
- Es pertinente recordar que la Unidad Antidrogas fue creada con el objeto de que su radio de acción cubriera la totalidad del territorio nacional, a fin de definir una política criminal uniforme, que permitiera combatir eficazmente una actividad delictiva que presenta

un altísimo grado de organización y que provoca terribles efectos para la comunidad nacional e internacional, por lo que discutir la importancia de mantener y, más que eso, mejorar las condiciones de quienes conforman la Unidad Antidrogas, es absolutamente gratuito e insustancial. No debe olvidarse que además de los compromisos funcionales que se deben cumplir, las obligaciones naturales que derivan del fenómeno que se combate, nos ubica en un frente de lucha internacional que no es posible eludir sin esperar graves consecuencias para nuestro país.

- Son precisamente las anteriores circunstancias las que permiten indicar que uno de los primeros valladares para cumplir con las metas propuestas estriba en la insuficiencia de recursos humanos, puesto que se cubren todos los casos de narcotráfico de naturaleza compleja que se presentan en todo el territorio nacional; se asume la dirección funcional en todos los casos en que se trate de delincuencia organizada y deba recurrirse a intervención de comunicaciones para su elucidación; se tramitan todos los asuntos que se presentan en la provincia de San José al margen de su complejidad y de la circunscripción territorial donde ocurran; se presta colaboración internacional; se dirigen y ejecutan las entregas vigiladas; se asumen todas las investigaciones de lavado de dinero y de precursores; se representa al Ministerio Público en CICAD y CENADRO; se realizan debates; se contestan todos los recursos de casación y demandas de revisión y; se brinda asesoría a quizá, los dos cuerpos policiales con mayores niveles de especialización en el país, a saber, la Sección de Estupefacientes del Organismo de Investigación Judicial y la Policía de Control de Drogas

del Ministerio de Seguridad Pública. Es más que evidente entonces, que con únicamente cinco fiscales a un futuro inmediato, es imposible continuar desarrollando adecuadamente las labores encomendadas, pese a que hasta ahora se han continuado efectuando, a costo del sacrificio de todos los integrantes de la Unidad.

- Mención aparte merece la carencia de personal subalterno para ejecutar las actividades que corresponde asumir, puesto que únicamente se cuenta con dos auxiliares judiciales para apoyar las labores que ejecutan cinco fiscales, lo que ha provocado que parte de su escaso tiempo deban dedicarlo a labores meramente operativas, completamente ajenas a la función natural de un fiscal, que en el caso de la Unidad se agrava por las enorme afluencia de información altamente sensible que requiere para su manejo y archivo, un alto grado de orden y seguridad. Esta situación definitivamente entraba el correcto devenir de la Unidad Antidrogas y requiere una inmediata solución, pues de otro modo la posibilidad de dedicar el tiempo a labores de importancia se diluye en la ejecución de actividades marginales.
- Al hilo de las anteriores consideraciones, surge la necesidad de evidenciar el desacierto que significó la determinación administrativa de trasladar las oficinas a un sitio que carece de las condiciones mínimas de seguridad para manejar tanto la información como los casos que radican en el despacho. Es innegable e indiscutible que la naturaleza de las actividades que se desarrollan, convierten a la Unidad en receptora de materia con contenido altamente confidencial, que no debe ser expuesto al público, ni puede ubicarse en un sitio donde el acceso de funcionarios ajenos al despacho es libre y constante; y la sola observación de los recintos donde se ubicó a la Unidad Antidrogas refleja la imposibilidad de que en adelante se pueda garantizar a la sociedad, a policía nacional e internacional, y a todos quienes tienen interés en participar en la lucha contra el narcotráfico; un clima de seguridad y confianza que le permita continuar siendo receptora de información imprescindible para la ejecución de las labores encomendadas. Es absolutamente claro que para los integrantes de la Unidad, sería sumamente doloroso aceptar que por carecer de un sitio idóneo para resguardar los expedientes de investigación, se disemine información que trunque la posibilidad de elucidar un caso, toda vez que esto significaría e implicaría pérdida de confianza policial, y la desagradable sensación de saberse imposibilitados para proseguir un hecho, por un elemento claramente ajeno a nuestra voluntad y disposición.
- Es pertinente además señalar, que el género de evidencia aneja a un asunto de narcotráfico es diverso del que corresponde a cualquier otro asunto en investigación, puesto que posee un alto valor de mercado, es fácilmente transportable y de sencilla manipulación, y la experiencia indica que en muchas de las ocasiones en que se incautan dinero o sustancias prohibidas, por razones temporales es imposible trasladarlos de inmediato a bancos o laboratorios forenses, lo que provoca que deban permanecer en las oficinas durante un tiempo importante, y las condiciones físicas del sitio donde radica la Unidad, definitivamente provocan zozobra ante la sola eventualidad de pérdida de evidencia, lo que tratándose de narcotráfico es peligroso, no solo personal sino institucionalmente.
- Como corolario de las situaciones indicadas, se debe señalar la carencia de las condiciones mínimas de seguridad para desarrollar las labores asignadas, puesto que es evidente que se enfrentan grupos delincuenciales organizados e interconectados, que históricamente han mostrado un perfil violento y peligroso, al punto que la mayoría de los fiscales que desarrollan las labores directamente operacionales de represión de la narcoactividad, ni siquiera cuentan con la posibilidad de estacionar sus vehículos personales en ninguno de los edificios del circuito judicial, lo que definitivamente provoca un altísimo riesgo de sufrir consecuencias irreparables.
- Existe plena consciencia del denodado esfuerzo por mejorar las condiciones de quienes orgullosamente formamos parte del Ministerio Público, y se comprende además la existencia de insoslayables barreras para solucionar los problemas que aquejan a toda la institución, por lo que nuestra intención únicamente tiene la finalidad de manifestar una serie de preocupaciones grupales que deben ser conocidas formalmente, por si ulteriormente existe posibilidad objetiva de solución

Wálter Espinoza Espinoza
Fiscalía Adjunta de Narcotráfico

**FISCALIA ADJUNTA
AGRARIO-AMBIENTAL**

1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

A. Causas internas

- a) **Localización de imputados y testigos:** Es común que el trámite normal de una investigación se vea afectado por la imposibilidad de traer al despacho al acusado o testigos. Se acude a la Oficina de Localización y Presentación que tarda semanas y a veces meses para responder. En algunos casos la respuesta es negativa. Esto motiva a que prescindamos de sus servicios y tengamos que ir personalmente a localizarlos, lo que implica un gran atraso. Una *solución* sería que el Organismo de Investigación Judicial nombre una pareja de investigadores exclusivos para la investigación de delitos ambientales, los cuales colaborarían en la consecución de la prueba testimonial además de ayudar con la prueba documental y pericial.
- b) **Inspecciones y giras fuera de San José.** La Fiscalía Agrario Ambiental tiene *competencia nacional*, por ende tramita causas de distintos sitios del país. Ello produce que cada fiscal deba utilizar por lo menos una semana a la quincena para trasladarse fuera de San José, realizar inspecciones, recibir testigos, y hasta indagar imputados. Esto conlleva la imposibilidad de estar físicamente en el despacho, y de atender las diligencias de los otros expedientes y las consultas de otros fiscales del país y funcionarios de diferentes ministerios. La *solución* propuesta es la creación de al menos dos plazas más de fiscales, a fin de que se refuerce la labor de los miembros actuales de la Fiscalía. También se podría diseñar un sistema de giras, de tal forma que un solo fiscal que vaya a determinada jurisdicción realice sus diligencias de investigación y las de los demás compañeros, para evitar que se repitan traslados a ese mismo sitio. Esto ayudaría a que los demás miembros puedan permanecer en el despacho, continuar con sus labores habituales y ayudar al compañero que sale de gira en la atención de las audiencias.
- c) **Personal de apoyo.** La existencia de un solo auxiliar judicial para toda la Fiscalía, y de un solo asistente de medio tiempo retrasa la labor administrativa y la judicial. La única solución es transformar la plaza de asistente en una de tiempo completo y asignar un auxiliar judicial más a la fiscalía.

- d) **Necesidad de desformalización.** Algunos Jueces requieren la solicitud de medidas cautelares y otros actos por escrito, para tener una idea de la prueba que fundamenta la solicitud. También los Juzgados tardan mucho para señalar las fechas de los debates y las audiencias preliminares. La solución es realizar actividades conjuntas de capacitación y coordinación con los jueces para analizar y corregir las causas que impiden la desformalización.

B. Causas externas:

- a) **Carencia de peritos especializados** (Ej: Solo se cuenta con 1 perito para todos los casos de contaminación de aguas) y *atraso en la realización de exámenes de laboratorio* en casos de contaminación de aguas. Los actos de investigación en las causas que maneja esta fiscalía especializada, requieren informes y peritajes realizados por profesionales (biólogos, geólogos, ingenieros agrícolas, agrónomos, químicos, ingenieros forestales, topógrafos, economistas ambientales, etc.) en ramas relacionadas con los delitos ambientales (ríos, tajos de piedra, bosques, suelos, etc.). Para rendir sus peritajes los citados profesionales deben trasladarse con los fiscales y levantar actas, tomar muestras, hacer mediciones, observaciones y luego realizar sus análisis en los laboratorios respectivos. Todo el proceso de ubicación del perito, su nombramiento, la rendición del peritaje, generalmente conlleva cierto período de tiempo que impide plantear la acusación o la conciliación hasta que no esté listo el peritaje. Una posible *solución* es la creación de plazas dentro de los laboratorios de Ciencias Forenses del Organismo de Investigación Judicial, de profesionales especialistas en análisis de aguas, lo cual simplificaría la búsqueda de peritos. Asimismo que la Dirección Ejecutiva levante una lista de peritos oficiales en materia ambiental.
- b) **Audiencias a antes del Estado:** A la Procuraduría General de la República deben darse una serie de audiencias que atrasan el proceso. Si presentan acción civil debe darse traslado a cada imputado. El atraso se podría aminorar con una serie de llamadas telefónicas para coordinar con el Procurador Ambiental.

2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIÓ

- 6 de octubre del 2000, Hotel Corobicí, Tema: Seguimiento y Control de la actividad forestal, organizado por el Ministerio de Ambiente y Energía. Participante.

- 17 de noviembre de 2000, Oficinas de Fundecor Rohrmoser, Tema: II Taller de Seguimiento y Control de la actividad forestal, organizado por el Ministerio de Ambiente y Energía. Participante.
- 22 de enero de 2001. Charla sobre el Procedimiento para el Aprovechamiento del Recurso Minero, organizado por la Fiscalía Ambiental, dirigido a los Jefes de los Planteles del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de todo el país. Actividad impartida en el aula GTZ del Ministerio de Obras Públicas de San José. Expositor. Grupo de 20 personas.
- 28 de marzo de 2001. Charla sobre Técnicas de Resolución Alternativa de Conflictos en materia penal. Actividad organizada por la Organización de Estudios Tropicales y en donde se me invitó como expositor. Sede: Estación Biológica La Selva en Sarapiquí. Grupo de 25 personas.
- 09 de mayo de 2001. Charla en Aula Fiscal. Tema: Capacitación de Fiscales del Ministerio Público en materia penal ambiental. Actividad organizada por la Fiscalía de Capacitación y la Fiscalía Agrario Ambiental. Expositor. Grupo de 10 personas.
- 17 de mayo de 2001. Charla sobre Técnicas de Investigación en delitos ambientales. Actividad organizada por el Ministerio de Seguridad Pública y la Fiscalía Agrario Ambiental, dirigida a los abogados y policías del citado ministerio. Sede: Academia Nacional de Policía. Expositor. Grupo de 40 personas.
- 21 de mayo de 2001: Charla recibida de parte del Ingeniero Zeledón, Jefe del Departamento de Aguas del Minae. Tema: Concesiones. Participante.
- 05 de julio de 2001, 18 horas. Charla sobre investigación y denuncia del delito minero. Organizado por la Fiscalía Adjunta de San Carlos, dirigido a los miembros de la Delegación Cantonal de San Carlos y los Fiscales del Ministerio Público de San Carlos. Sede: Delegación Cantonal de San Carlos, Ciudad Quesada. Expositor. Grupo de 30 personas.
- 25 de setiembre de 2001. Charla sobre Técnicas de Resolución Alternativa de Conflictos en materia penal. Actividad organizada por la Fiscalía Adjunta de San Carlos, y dirigida a los funcionarios del Ministerio de Ambiente y Energía de San Carlos. Sede: Instalaciones del Minae en Ciudad Quesada. Expositor. Grupo de 30 personas.
- 24 de octubre de 2000. Charla impartida a funcionarios del Organismo de Investigación Judicial, Fiscales, Jueces y Defensores en el CATIE, sobre la Ley de Patrimonio Arqueológico. Organizada por el Museo Nacional. Expositor. Grupo de 15 personas.
- 07 de diciembre del 2000. Charla sobre Investigación en Delitos Ambientales. Sede: Instalaciones de la UNED en Pérez Zeledón. Impartida a Defensores, Jueces, Fiscales y Funcionarios del Minae. Expositor. Grupo: 15 personas.
- 09 de mayo de 2001. Charla en Aula Fiscal. Tema: Capacitación de Fiscales del Ministerio Público en materia penal ambiental. Actividad organizada por la Fiscalía de Capacitación y la Fiscalía Agrario Ambiental. Expositor. Grupo de 10 personas.
- 16 de mayo de 2001: Charla en Academia Nacional de Policía impartida a oficiales de la Fuerza Pública. Tema: Técnicas de Investigación en Delitos Ambientales. Expositor. Grupo de 40 personas.
- 21 de mayo de 2001: Charla recibida de parte del Ingeniero Zeledón, Jefe del Departamento de Aguas del Minae. Tema: Concesiones. Participante.
- 2 de enero. Curso de informática (uso del sistema costarricense de Información Jurídica) para funcionarios judiciales en el laboratorio de la escuela judicial, 12 asistentes.
- 5 de Enero. Taller para guías o instructores de cursos, impartido por la fiscalía de capacitación en el aula Fiscal.
- 9 de marzo. Taller para exponer el plan nacional de desarrollo forestal, organizado por el MINAE en el Hotel Melia Confort. Aproximadamente 50 autoridades, relacionados con el Ambiente.
- 2 de mayo. Charla de José Miguel Zeledón, Jefe del Departamento de Aguas del MINAE, organizada por la Fiscalía Ambiental, impartida en la oficina del Fiscal Adjunto para los funcionarios de este Despacho.
- 13 de junio. Taller sobre Contaminación Ambiental, organizado por el PNDU y el CIEDES, de la UCR.
- 19 de junio. Taller para establecer un sistema sobre cargos por contaminación en el Hotel Corobicí, organizado por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SAD).

- 21 y 22 de junio. Curso de Planificación Estratégica, organizado por la Escuela Judicial y la UNED en el Aula Fiscal.
- 27 de junio. Charla sobre la SETENA, impartida por su Secretario General, Lic. Humberto Cerdas, y la Asesora Legal, Licda. Tatiana Cruz, organizada por la Fiscalía Ambiental en la oficina del Fiscal Adjunto.
- 09 de agosto. Charla de funcionarios de la SETENA sobre su gestión para miembros de la Fiscalía Ambiental en las instalaciones de la SETENA.
- 27 de agosto. Presentación de las expertas ambientales Roxana Salazar y Vicky Cajiao sobre el proyecto de situación ambiental del Poder Judicial y Taller con miembros del Poder Judicial, realizada en el Hotel Radisson Europa para aproximadamente 10 personas.
- 19, 21, 24, 26 y 28 de setiembre, 3 y 5 de octubre. Vídeo Conferencia sobre Aplicación y Cumplimiento del Derecho Ambiental impartido por el Banco Mundial desde Washington D.C. para auditorios en Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, República Dominicana y Bolivia en las instalaciones de la UNED en Sabanilla.
- 20 de setiembre. Mesa redonda sobre servicios ambientales en el Colegio de Abogados, organizado por la Asociación Costarricense de Derecho Ambiental.
- 21 de setiembre. Junta de Fiscales del Consejo Fiscal para el Estudio de los Lineamientos de Políticas de Persecución, organizado por la Fiscalía de Capacitación y la Fiscalía General y realizada en un aula del ILANUD.
- 25 a 27 de setiembre. Taller sobre Convenios Internacionales en el Marco del Corredor Biológico Mesoamericano, realizado en Nicaragua por la CCAD y el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), para aproximadamente 60 personas del área centroamericana.
- 28 de setiembre. Reunión Anual de la Red de Fiscales Ambientales Centroamericanos en Managua, Nicaragua, para la firma de convenios y el traspaso de la Secretaría y Presidencia de la red, con la participación de Fiscales Generales de varios países centroamericanos.
- 11 de octubre. Charla sobre la extradición, impartida en el aula fiscal por el Magistrado Alfonso Chaves y organizada por la Fiscalía de Capacitación.
- 2 de febrero. Charla en Bri-Bri sobre protección penal del Ambiente, organizada por la Fiscalía ambiental en coordinación con el departamento de relaciones públicas y prensa del Poder Judicial. Aproximadamente 30 asistentes de diferentes instituciones relacionadas con la materia ambiental.
- 15 de febrero. Colegio Lincoln. Charla sobre Aspectos Generales de Protección Ambiental. Dirigida a 40 estudiantes por medio de vídeo conferencia.
- 28 de febrero. Charla a funcionarios del Área Ambiental de la Contraloría General de la República, sobre procedimientos penales ambientales y casos prácticos.
- 20 de marzo. Hotel Amon Plaza. Taller de la Comisión Interamericana de Desarrollo, para diseñar sistema de cargos por contaminación ambiental.
- 18 de abril. Charla sobre la Fiscalía Ambiental a 20 estudiantes del Colegio Lincoln en ese colegio.
- 9 de mayo. Aula Fiscal. Charla de un día de la Fiscalía Ambiental para los aspirantes a fiscales. Organizada por la Fiscalía de Capacitación.
- 15 de mayo. Mesa redonda sobre turismo sostenible en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos.
- 16 y 17 de mayo. Curso para la Fuerza Pública sobre protección penal del ambiente, organizado por la Fiscalía Ambiental, el Ministerio de Seguridad y el MINAE e impartido por miembros de la Fiscalía Ambiental en esos días, para aproximadamente sesenta personas.
- 23 de mayo. Charla sobre Ley de Pesca y Casa Marina a funcionarios del Colegio de Biólogos, organizado por dicho colegio.
- 6 de junio. Conferencia sobre salidas alternas y aplicación y cumplimiento de la Ley Ambiental en el Colegio de Abogados, organizada por la Asociación Costarricense de Derecho Ambiental para 75 personas.
- 29 de junio. Charla sobre aspectos prácticos en la investigación del delito ambiental, realizada en el MINAE de Sarapiquí, organizada por las Asesora Legal de la Subregión para aproximadamente 30 personas.

- 06 de julio. Curso sobre la Ley de Pesca y Caza Marinas, realizado en Puntarenas, y organizado por la Fiscalía Ambiental y el Colegio de Biólogos para funcionarios de INCOPECA y otros sectores pesqueros de la zona. Para aproximadamente 35 personas.
- 24 de julio. Impartí una charla sobre la función de la Fiscalía Ambiental para aproximadamente 15 funcionarios de la Contraloría General de la República, organizado por el Departamento Legal de dicha Contraloría y realizado en sus instalaciones.
- 30 de agosto. Charla sobre cuatro temas penales ambientales en el Hotel Colón Caribe de Limón, para aproximadamente 40 participantes, organizado por el SINAC.
- 17 de octubre. Vídeo Conferencia sobre Delitos Ambientales impartida a siete auditorios en el país: aulas virtuales de Limón, Heredia, Cartago, Palmares, UNED La Corte, UNED Sabanilla y San Carlos, organizado por la UNED, la Fiscalía de Capacitación y la Fiscalía Ambiental.

3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

A. Atención al público

- Todas las primeras denuncias, así como la atención de estudiantes, funcionarios, consultas, coordinación de cursos, quejas, etc. , son aspectos atendidos por el fiscal adjunto y en su ausencia por cualquiera de los fiscales especializados.
- Cada fiscal recibe en su oficina a las personas involucradas en sus causas o que soliciten su presencia. En general no se exige cita previa a menos que sea necesario. Periódicamente se realizan giras para coordinar entrevistas y evacuar consultas con las personas de otras jurisdicciones involucradas en la causa.
- Cuando es necesario se coordina con la Administración del Ministerio Público o con el Fiscal General para la utilización de salas de reuniones para poder de esta forma recibir grupos de denunciantes o funcionarios públicos en condiciones óptimas de espacio. La auxiliar judicial se encarga de conceder las citas de los testigos y diversas personas que nos solicitan consultas.
- Se contestan diariamente llamadas de particulares, abogados, funcionarios de los Ministerios y otros, que piden asesoría sobre los distintos tipos de delitos y si diversas situaciones configuran tipos ambientales.

B. Recepción de denuncias

La mayoría de las denuncias llegan por escrito provenientes de las instituciones encargadas de la protección ambiental como el MINAE, el Museo Nacional, El Ministerio de Cultura, Etc. Algunas son recibidas en la Fiscalía Ambiental y generalmente es el fiscal adjunto quien coordina su recepción y hace los interrogatorios del caso.

C. Asignación de asuntos ingresados

- El fiscal adjunto es quien mantiene y actualiza en forma exclusiva el libro de asuntos ingresados, llevando un control estricto de los asuntos que ingresan y salen de la fiscalía. También se encarga de asignar estos asuntos a los fiscales coordinador y auxiliar, tratando de mantener una paridad numérica, pero atendiendo también a razones de complejidad y volumen. El fiscal adjunto también tramita e investiga causas complejas pero en menor cantidad.
- Cada fiscal lleva un control de las causas que le son asignadas.

D. Atención de debates

Quien formula la acusación es quien atiende los debates pero si tiene conflictos de horario o choques de debates coordina con los otros fiscales para que le ayuden a atenderlo.

E. Atención de audiencias

Quien formula la acusación es quien atiende las audiencias pero si tiene conflictos de horario o choques de audiencias coordina con los otros fiscales para que le ayuden a atenderlas.

F. Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo

- La fiscalía no tramita asuntos con reo preso ni con fijación de plazo, pero en el caso de que se de, se llevará aparte en un libro de reos presos y se le daría un trámite expedito al expediente, velando por los plazos otorgados por el ente jurisdiccional.
- En cuanto a los asuntos con fijación de plazo para terminar una investigación, se le daría prioridad a estas causas, señalándose reuniones periódicas con el Fiscal Adjunto para informarle del trámite que se le ha dado a las mismas, a fin de buscar una simplificación que sea acorde con el tiempo otorgado.
- En cuanto a los expedientes donde se han solicitado medidas cautelares, como el cierre temporal de la

construcción de una obra, un impedimento de salida del país, una paralización de labores, cada fiscal lleva un registro paralelo con la fijación del plazo de vencimiento cada una de las medidas cautelares, y de acuerdo a la etapa de investigación solicita la prórroga de la medida en caso de que sea absolutamente necesario. En caso de que la medida decretada por el Juez sea apelada, la Fiscalía elaborará un testimonio del expediente principal, a fin de que la salida del mismo del despacho no interfiera con su normal tramitación.

G. Reuniones de la fiscalía

Todas a las que se hizo referencia en el punto dos, sobre las actividades de capacitación, además de las coordinaciones que se realizan entre el Fiscal Adjunto, Fiscal Coordinador y Fiscales Auxiliares que son semanales.

H. Supervisión de fiscalías adscritas

La fiscalía ambiental no tiene fiscalías adscritas.

I. Control realizado por los coordinadores

A medida de que se presentan las causas, o bien se presentan dudas en la tramitación de las mismas el Fiscal Coordinador asesora a los Fiscales Auxiliares en las diligencias a seguir, o les presta colaboración logística. Asimismo el Fiscal Coordinador fiscaliza constantemente al fiscal auxiliar de las causas que lleva en investigación, los motivos de algún atraso y su posible solución.

J. Manejo de vistos buenos en salidas alternas

- El Fiscal Coordinador o los Fiscales Auxiliares le presentan al Fiscal Adjunto el resultado de su investigación, le exponen las razones por las cuales se debe aplicar un criterio de oportunidad, en cuyo caso si el Superior lo considera pertinente firma la solicitud junto con el fiscal.
- Existen políticas preestablecidas para todo el país, emanadas de esta fiscalía y de la Fiscalía General, para la aplicación de las salidas alternas incluyendo el principio de oportunidad, las que establecen los parámetros para autorizarla y las que son acatas religiosamente por los miembros de la fiscalía ambiental.

4. Actividades de Supervisión

A. Giras realizadas a las fiscalías auxiliares

- Los funcionarios de la fiscalía ambiental realizaron una serie de giras a diferentes fiscalías del país pero no para ejercer supervisión sino para colaborar en la

tramitación de causas ambientales complejas, para evacuar de dudas, y para actualizar a los fiscales en las últimas interpretaciones jurisprudenciales y doctrinarias. Se aprovechan las constantes giras de inspecciones oculares para hacer estas visitas a las distintas fiscalías del país.

- Se realizaron aproximadamente 64 giras en las cuales además se realizaron inspecciones, se tomaron declaraciones a testigos y se buscó prueba documental en distintas oficinas del Minae, Municipalidad, Ministerio de Salud etc.

5. Utilización de Salidas Alternas y Mecanismos de Simplificación

- A. Aplicación de cada instituto en la práctica y limitaciones encontradas

• Criterios de oportunidad

Cada día se utilizan más en materia ambiental y están cobrando mucha importancia para priorizar los recursos limitados con que se cuenta. Se han dado varios casos en los cuales se comenta la situación con el representante de la Procuraduría General de la República, que representa los intereses del Estado y luego con el Fiscal Adjunto quién avala el punto de vista con su firma. En algunos casos se recomienda solicitar criterios técnicos para la aplicación de este instituto. La fiscalía ha recomendado a todos los fiscales de todo el país, a través de la emisión de circulares, que estos criterios de oportunidad sean valorados en cada caso concreto por el fiscal adjunto o coordinador de la zona, tomando en cuenta las directrices de la Circular 02-99 de la Fiscalía General sobre los elementos a considerar para aplicar este instituto.

• Conversión de la acción pública en privada

No se utiliza en materia ambiental. La razón es que el ofendido en la mayoría de los casos es el Medio Ambiente que es representado por la Procuraduría General de la República.

• Suspensión del procedimiento a prueba

Se aplica mucho en materia ambiental, pues se considera que es una buena solución para la rehabilitación del ambiente afectado, al respecto se han dictado políticas para todas las fiscalías del país en cuanto su aplicación, del asesoramiento técnico que necesita el Fiscal y de la posibilidad de que se recurra a programas de beneficio ambiental y comunal. Sin embargo se ha notado que muchos fiscales no atienden a estas directrices y aceptan planes reparadores perjudiciales para el ambiente o para los intereses del Estado. Otro problema de este instituto es que

algunos jueces varían las condiciones de la reparación acordada entre las partes por considerarlas gravosas, sin ningún criterio técnico.

- **Pago del máximo de la multa**

No existe en materia ambiental ninguna ley que sancione delitos sólo con pena de multa, pues los que tienen multa también tienen prisión, por lo que este instituto es improcedente esta materia. Si en el futuro se aprueban delitos ambientales sancionados sólo con pena de multa, no consideramos beneficioso aplicar este instituto si la multa es pequeña e incobrable ocurre con los delitos actuales.

- **Reparación Integral del daño**

Es casi imposible la reparación integral del daño en este tipo de delitos, debido a que la parte ofendida es el medio ambiente y los daños generalmente son irreparables. En caso de que la parte lo solicite se debe nombrar un perito oficial experto en materia ambiental que determine si se puede reparar el daño. Lo normal es que se dé una reparación simbólica mediante la realización de proyectos ambientales o comunales suplementarios o el aporte de un monto económico.

- **Conciliación**

Se recomienda su uso en materia ambiental y arqueológica, inclinándose siempre por la reparación de la zona afectada y proyectos comunales y ambientales suplementarios, siempre que se guarde la debida proporción entre el hecho generador, el plan reparador o la regla de conducta impuesta y las posibilidades, necesidades o intereses de los destinatarios del comportamiento condicionado, a saber: imputado, víctima y grupo social. No se puede juzgar si una conciliación es proporcional al daño o no sin conocer las pruebas con que contaba el fiscal al momento de la audiencia, pero si se puede valorar cuando un plan reparador es totalmente improcedente, por lo que la política represiva exige que el fiscal solicite el criterio técnico antes de manifestarse a favor del plan reparador.

- **Proceso abreviado**

A pesar de que la Fiscalía no conoce hasta el momento de ningún caso en que se haya solicitado el proceso abreviado, la política que se ha implementado mediante circular es que cuando el imputado solicite el procedimiento abreviado, y la Procuraduría General de La República no se haya apersonado ni ejercido la acción civil resarcitoria, el fiscal indicará al juez que le notifique el fallo a la Procuraduría para que acudan a la vía civil para gestionar la indemnización del daño ambiental, igual indicación se hará cuando esta solicitud sea hecha en debate.

6. DIRECCIÓN FUNCIONAL

Reuniones realizadas

De acuerdo al tipo de delitos que se investigan en esta Fiscalía, y ante la inminente necesidad de aportes técnicos de profesionales en distintas materias, la dirección funcional se ha coordinado directamente con el Ministerio del Ambiente y con las instituciones en general que administran o protegen los recursos naturales como los Ministerios de Salud, Seguridad, Obras Públicas y Transportes y Ministerio de Cultura; el Museo Nacional, Las Municipalidades de todo el país, etc. El despacho ha realizado por lo menos dos reuniones mensuales con los Jefes de las distintas delegaciones del Ministerio del Ambiente, en las cuales se intercambian criterios jurídicos relativos a la individualización de delitos, su investigación, procedimientos penales, por parte del Ministerio Público, a cambio de criterios administrativos relativos al debido proceso en materia de concesiones y criterios técnicos que nos ayudan a complementar nuestras investigaciones. También se han realizado gran cantidad de reuniones con miembros de las otras instituciones mencionadas.

Experiencia de la dirección funcional del presente año

- La Dirección Funcional ha sido muy positiva, pues se ha logrado obtener una excelente coordinación con el Ministerio de Ambiente y Energía, institución que nos da aportes básicos para las investigaciones que se llevan a cabo, al igual que con el resto de las instituciones mencionadas. De igual forma los diferentes funcionarios, se sientan apoyados por el asesoramiento jurídico que les damos en cuanto a sus actuaciones como entes administradores del medio ambiente.
- Además la coordinación con las otras instituciones descritas como el Museo Nacional, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Seguridad, etc. ha sido muy exitosa, lográndose incluso realizar importantes proyectos de capacitación.

Impacto de la dirección funcional en las investigaciones

En toda investigación que se realiza en el despacho se necesita la ayuda principalmente del MINAE, y luego de las demás dependencias mencionadas arriba, independientemente del resultado al que se arribe, por lo que es indispensable que existan buenas relaciones y dirección constante con estos entes que proporcionan la prueba o coadyuvan con la investigación.

Capacitación a grupos de coordinación

Remito al punto dos sobre capacitación para no repetir aquí todos los cursos que se impartieron a las instituciones vinculadas con la función de la fiscalía, aunque me permito resaltar que fue de gran impacto e importancia el curso que diseñó la fiscalía ambiental en coordinación con el MINAE y el Ministerio de Seguridad y que fue impartido por los tres fiscales ambientales y otros funcionarios de ambos ministerios. Se trató del curso de capacitación para cincuenta efectivos de la fuerza pública de todo el país en materia de investigación de delitos ambientales de aplicación de las leyes ambientales en general.

7. EQUIPOS DE CITACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PERSONAS.

Hasta el momento no hemos hecho uso de los equipos de citación, localización y presentación de personas.

8. NECESIDAD DE RECURSOS

A. Recursos Humanos necesarios

La Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental es la fiscalía especializada más pequeña del Ministerio Público aunque tiene cobertura nacional. Ello produce que los fiscales se encuentran saturados de causas, de inspecciones y de audiencias en todo el país y lógicamente la celeridad y la calidad del trabajo se podrían ver afectadas. En todo caso, la cantidad de casos que no pueden ser atendidos es inmensa, sin contar la cifra negra. Lo anterior podría mejorar si se fortalece la fiscalía o bien si se aprobara alguno de los proyectos que la misma ha presentado para su fortalecimiento, algunos de los cuales no representan mayor erogación o creación de nuevas plazas.

Es necesaria la creación de al menos dos plazas nuevas de Fiscal Auxiliar, una de Asistente Jurídico de tiempo completo y otra plaza de auxiliar judicial.

En cuanto a las plazas de Fiscal Auxiliar, son de gran necesidad pues los casos que se ventilan en este despacho son sumamente técnicos y complejos, y la recepción de la prueba requiere mucho tiempo para desplazarse al sitio efectuar inspecciones, recabar testigos, asimismo amerita la búsqueda de prueba en otras oficinas y Ministerios, y que los el número de fiscales existente es insuficiente para hacerle frente a toda la carga de trabajo existente. Amén de ello la Fiscalía es un órgano de consulta para

las otras fiscalías del país, y diversas oficinas ajenas al Poder Judicial, quienes requieren de nuestra información para la investigación y resolución de sus causas, por ello en varias ocasiones los fiscales deben retirarse a otras zonas para dar capacitación a diferentes entes que lo requieran y dar apoyo logístico para la investigación de casos.

Con relación a la plaza de Asistente Jurídico tiempo completo, es necesaria como apoyo adicional a la labor que realizan los fiscales, para la búsqueda de leyes, jurisprudencia, estudio de causas, pues si esta persona trabaja solo medio tiempo, se corta la continuidad y efectividad de sus labores.

B. Recursos materiales necesarios

El espacio físico que tienen los fiscales es insuficiente, pues no se puede atender a más de una persona en el despacho, no hay espacio para el archivo de expedientes, para la custodia de evidencia, y no separa el ruido, lo cual dificulta la concentración para el estudio y resolución de causas.

El equipo de cómputo es insuficiente pues hacen falta al menos dos impresoras, para una mayor agilidad de las funciones.

Asimismo es urgente la obtención de una línea telefónica para la auxiliar judicial y la asistente jurídica, pues en muchos casos los mismos fiscales no se localizan en sus oficinas por atender diligencias propias de las investigaciones, y no hay forma que el público logre comunicarse con los asistentes.

9. MANEJO DEL CIRCULANTE

A. Causas pendientes ingresadas al 1-1-98

No existen causas pendientes anteriores 1998

B. Causas pendientes ingresadas durante 1998 y 1999, pendientes al 30 de octubre de este año

Existen cuatro causas pendientes.

C. Prescripción de causas

Ningún caso ha sido declarado prescrito y ninguno prescribe antes de diciembre de este año. Cada fiscal lleva un control estricto de esos casos para evitar que los mismos prescriban.

D) Movimiento de asuntos entrados y salidos

Circulante al 30 de set. 00	Entradas del 1 oct 00 al 30 set 01	Salidas del 1 oct 00 al 30 set 01	Circulante al 30 setiembre 01	Audiencias señaladas del 1 oct 00 al 30 set 01		Juicios señalados del 1 oct 00 al 30 set 01	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
144	157	207	94	57	34	23	4
Cantidad de fiscales: 2			Cantidad y puesto: del personal auxiliar: 1 asistente de medio tiempo y 1 auxiliar				

10. DIRECTRICES Y MEMORÁNDUMS EMITIDOS

- La fiscalía ambiental no tiene fiscalía adscritas, sin embargo emite una serie de recomendaciones verbales o telefónicas a muchas fiscalías del país en la atención de casos concretos y sobre temas ambientales en general.

11. VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS

A. Unidad administrativa regional

- El servicio es ágil, diligente y oportuno. Existe una disposición para colaborar y suplir las necesidades de la fiscalía en forma rápida y eficiente.

B. Equipos de citación, localización y presentación

- La fiscalía no ha utilizado este servicio por el momento.

C. OIJ

- En ocasiones se solicita la colaboración del investigador Lorenzo González que ha laborado en casos ambientales desde que se creó la fiscalía en 1993, sin embargo históricamente nunca se dio prioridad a los asuntos ambientales por lo que utilizamos este recurso lo menos posible.

D. Policías administrativas

- Para algunos casos hemos contado con la participación exitosa de algunas policías administrativas de varias zonas del país.

E. Proveeduría judicial

- No tenemos relación directa con tal despacho

F. Departamento de Informática

- Siempre acuden en forma oportuna y diligente para

ayudar a la fiscalía con los problemas informáticos.

G. Procuraduría General de la República

- Existe una relación estrecha con los Procuradores Ambientales y penales y una coordinación de los casos ambientales sobre todo para la aplicación de las salidas alternas.

12. REFORMAS LEGALES PROPUESTAS

- **Salidas Alternas:** Modificar la potestad absoluta que mantiene el Juez Penal, en cuanto a la aplicación de la suspensión del proceso a prueba que solicita el imputado, que le impide al Ministerio Público poder contar con mecanismos inmediatos de impugnación.
- **Modificación y creación de tipos ambientales:** que permitan llenar las lagunas legales que existen para conductas que son graves, pero no están aún sancionadas o correctamente tipificadas. Al respecto la Fiscalía ha remitido varios proyectos de ley a la Asamblea Legislativa.
- **Prescripción:** Aumentar mediante reforma los plazos de prescripción que limitan la investigación del Ministerio Público.

13. PLAN DE TRABAJO DE LA FISCALÍA ADJUNTA PARA EL AÑO 2002

A. Manejo del circulante

- Para bajar el circulante seguiremos gestionando la creación de más plazas de fiscales auxiliares para la Fiscalía con el fin de que las causas complejas y que son más viejas se les pueda dar la atención inmediata que requieren, asimismo la creación de una plaza de asistente tiempo completo.
- Permitir que las fiscalías regionales asuman algunas de las denuncias interpuestas ante esta fiscalía, pero cuyos hechos hayan tenido lugar dentro de su jurisdicción, y su trámite no sea complejo, garantizando

el seguimiento y la asesoría de nuestra a los fiscales regionales durante la investigación e incluso durante el debate a fin de que los casos se resuelvan con la mayor brevedad.

B. Manejo de los asuntos viejos

- Dar prioridad en la investigación a las causas más antiguas para evitar su prescripción, ello con la dedicación exclusiva de un fiscal para investigar y resolver en forma ágil y rápida.
- Establecer reuniones periódicas entre el fiscal asignado y el Fiscal Adjunto a fin de discutir del curso de la investigación y sugerir las diligencia pertinentes.

C. Desformalización y celeridad de la investigación preliminar o de la gestión encomendada al despacho

- Recibida la denuncia se hará un análisis preliminar de los hechos para determinar si constituye delito o si estamos en presencia de un asunto administrativo.
- Coordinaremos con los técnicos del Ministerio de Ambiente y Energía una inmediata inspección ocular del lugar de los hechos. En esa diligencia se buscarán y se entrevistarán los testigos y si el caso lo permite se practicará la indagatoria del infractor, logrando en muchos casos que al visitarse el lugar de los hechos se puedan recabar la mayoría de los elementos probatorios necesarios para resolver la causa.
- Se procurará mantener reuniones periódicas entre los fiscales y los funcionarios del Ministerio del Ambiente, Departamento de Aguas, Registro Nacional Minero, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, etc. con el fin de poder aprovechar al máximo los recursos técnicos que estos despachos poseen y poderlos utilizar en la tramitación de las causas.

D. Atención al público

- Consideramos que la atención al público que hemos dado este año es ejemplar por lo que nos proponemos mantener la calidad y eficiencia con que lo hemos atendido hasta el momento.

E. Control y seguimiento de

- **Acusaciones**

El fiscal adjunto revisará todas las acusaciones que salen de la fiscalía hacia juzgados en todo el país, pero cada

fiscal deberá dar seguimiento a sus causas.

F. Dirección funcional

- Coordinar con la Jefatura del Organismo de Investigación Judicial, la asignación de un grupo de investigadores que se dediquen exclusivamente a recabar la prueba en las causas que se investigan en este despacho, a estos profesionales se les dará asesoramiento jurídico, a fin de que se involucren y conozcan las diferentes leyes ambientales que se manejan diariamente en este despacho, y establecer entre estos y los funcionarios del Ministerio del Ambiente, Museo Nacional, Dirección de Geología y Minas, Ministerio de Cultura etc., una estrecha relación para intercambio de recursos en pro de la investigación y conocimientos técnicos.
- Reuniones periódicas con los funcionarios del Ministerio del Ambiente y Energía, Dirección de Geología y Minas, Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Municipalidades para coordinar operativos, inspecciones, denuncias y que conozcan la legislación penal ambiental.
- Coordinar un programa de charlas en zonas rurales en coordinación con el departamento de Relaciones Pública y Prensa del Poder Judicial y el Ministerio de Ambiente y Energía donde se tocarán diversos aspectos de la normativa penal ambiental y dirigido a funcionarios judiciales, del Ministerio del Ambiente, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y otros sectores de la población.

G. Estudio de la jurisprudencia y circulares de la Fiscalía General

- Destinar una hora semanal los días viernes durante la primera audiencia, para la discusión y el análisis de las circulares y la jurisprudencia que envía la Fiscalía General y su posible aplicación a las causas ambientales.

14. CONCLUSIONES:

La Fiscalía Agrario Ambiental ampliamente comprometida con la problemática que impera en el Ministerio Público, pero sobre todo en materia agrario ambiental, seguirá luchando para que se le proporcionen los recursos humanos necesarios, para la pronta y efectiva resolución de los casos ambientales más complejos del país. Mientras esto sucede, seguiremos enfrentando estos asuntos con el aporte que nos dan otras instituciones del Estado, comprometidas con la protección del ambiente.

Enfrentaremos el problema del congestionamiento (que en nuestro caso no es por la cantidad sino por la calidad y la trascendencia que para el país tienen estas causas) mediante una estricta discriminación de los asuntos que ingresarán a la Fiscalía, a fin no saturarla con asuntos no complejos y evitar que se vuelva inoperante.

Realizaremos las entrevistas de manera lacónica e informal, utilizando el teléfono como medio de comunicación expedita.

Se enumeran a continuación las **prioridades de la Fiscalía Agrario Ambiental** para el año 2001:

- Obtener las plazas necesarias para el buen desempeño de la fiscalía.
- Gestionar las reformas legales que faciliten la persecución penal ambiental.
- Capacitar los miembros de la Fiscalía en los temas de su especialidad y a los fiscales, jueces y funcionarios de otras jurisdicciones.
- Mejorar los criterios jurisprudenciales del Tribunal Superior de Casación Penal, a través de acertadas respuestas a los recursos de casación.
- Resolver los asuntos más complejos de la mejor forma posible.
- Coordinar la Dirección Funcional con las instituciones encargadas de la protección ambiental.

Prioridades de la Fiscalía General.

- Obtener los recursos humanos necesarios para el mejoramiento de la persecución penal.
- Mejorar las condiciones de la planta física donde laboran los fiscales que laboran en el edificio de los Tribunales.
- Mejorar la dirección funcional promoviendo la creación de sedes regionales del Organismo de Investigación Judicial, que permitan una proximidad entre fiscales e investigadores judiciales.
- Fomentar la participación de los fiscales en el mejoramiento de la función acusatoria.

M.Sc. José Pablo González Montero
Fiscal Adjunto Agrario Ambiental

FISCALIA ADJUNTA DE EJECUCION DE LA PENA

1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

No se hace referencia a este punto por la especialidad de la materia

2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIÓ

- Jornada de Trabajo organizada conjuntamente con personal de Adaptación Social y esta Fiscalía, en la cual participe como expositor.
- A dicha actividad asistieron todos los Fiscales de Ejecución de la Pena y personeros del Instituto Nacional de Criminología.
- Además se han realizado charlas de asesoramiento legal en diferentes centros penitenciarios (Centro Semi-Institucional Cocorí, Centro Semi-Institucional La Mujer), programadas con anticipación con personal de los centros, siendo el suscrito el expositor; además de ello en todas las visitas carcelarias realizadas se evacúan las consultas, generalmente de tipo legal, tanto del personal como de los privados de libertad.

3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

- **Atención al Público:** Por la naturaleza de la materia, la atención al público es mínima, aún así, cuando se amerita brindar este servicio, se realiza con previa cita.
- **Supervisión de fiscalías adscritas:** A fin de supervisar la labor que han realizado los diferentes fiscales de la materia, se les citó en el Consejo de Fiscales con toda la documentación que les respaldara la función desempeñada. En dicha supervisión se discutieron los problemas y logros que se han presentado en el transcurso del año.

4. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Como se menciona en el apartado anterior, la supervisión realizada a los fiscales adscritos a esta Fiscalía, se hizo en este despacho, es decir, no se realizaron giras.

Lo anterior, deriva de la falta de personal profesional, ya que al ser sólo uno, se dificulta hacer giras y atender demás diligencias correspondientes a la materia (asistir a las audiencias orales, contestar las audiencias escritas, entre otras).

5. DIRECCIÓN FUNCIONAL

Esta Fiscalía tiene a cargo la Función Direccional de la Sección de Capturas del Organismo de Investigación Judicial.

A fin de mantener una relación de coordinación con los oficiales de dicha sección se han realizado cinco reuniones, en las cuales se han discutido diferentes temas, por ejemplo los problemas por falta o errónea información en las solicitudes de captura, la falta de conexión entre esa Sección y la Sección de Cárceles, entre otras. De igual forma se aprovecha la oportunidad para evacuar dudas, en lo que respecta a la legalidad en las actuaciones en el cumplimiento de sus funciones.

En una de las reuniones contamos con la participación de funcionarios del Ministerio de Justicia, del Tribunal de Juicio del Primer Circuito y con el Fiscal I Adjunto de San José, y en otra se contó con la presencia del Lic. Jorge Chavarría, Fiscal Adjunto a.i. de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público.

De dicha dirección se logra rescatar algunos aspectos positivos, por ejemplo el conocimiento de la labor que realiza la Sección de Capturas, la coordinación que se ha logrado entablar entre dicha Sección con otras oficinas del Poder Judicial, ejemplo con Tribunal de Juicio de San José y otros despachos ajenos a esta institución, ejemplo Adaptación Social, logrando de esa forma una labor más ágil y eficiente.

Una experiencia positiva como director funcional, es el hecho de poder brindarles asesoramiento desde el punto de vista legal, ejemplo, cuando realizan un allanamientos o cualquier otra activada propia de sus funciones, lo cual considero beneficioso para ambas partes.

6. NECESIDAD DE RECURSOS

Fiscalía de San José

Recursos materiales necesarios:

- Una impresora para el personal auxiliar, en virtud de que solo se cuenta con una, la cual se comparte.
- Una línea telefónica: es indispensable contar con otra línea telefónica para uso del personal auxiliar, ya que con la que se cuenta se encuentra ubicada en mi oficina y cuando estos necesitan hacer una llamada (al Ministerio de Justicia, a algún centro penitenciario, entre otros), deben de buscar un teléfono que se encuentre desocupado.
- Un fax: por la especialidad de la materia y la discre-

ción que se debe de guardar con las comunicaciones se mantienen con Adaptación Social, los diferentes centros penitenciarios y con la oficina de INTERPOL, este recurso se hace necesario para el buen funcionamiento de esta Fiscalía.

Fiscalía de Alajuela

A. Recursos humanos necesarios. En el caso en particular de la Fiscalía de Alajuela, resulta imposible que un fiscal auxiliar y un asistente jurídico de medio tiempo, puedan atender de manera satisfactoria siete centros penales ubicados en la provincia de Alajuela, incluyendo San Carlos y San Ramón, centros penitenciarios en los que albergan más del 80% de la población penitenciaria del país. En el mismo orden de ideas, en la jurisdicción de Alajuela, actualmente el trabajo en materia de ejecución de la pena es distribuido por tres defensores públicos, tres jueces de ejecución de la pena y un solo fiscal de ejecución de la pena, lo cual resulta completamente desproporcional, para el Ministerio Público, esto, pues es necesario apersonarse en todas las audiencias escritas y orales de los diferentes incidentes de ejecución de la pena.- Por otro lado, resulta inusual y poco beneficioso para el Ministerio Público, que en la Provincia de Alajuela, además de contar con un solo fiscal en materia de Ejecución de la Pena, este tenga que atender Acciones Civiles en la Provincia de Heredia, contestar recursos de Casación de Alajuela y Heredia, siendo que solamente en Acciones Civiles se cuenta con un circulante activo de aproximadamente 130 acciones civiles, lo cual trae como consecuencia que el mismo fiscal de Ejecución de la Pena tenga que trasladarse a Tribunales de Heredia a asistir a Audiencias Preliminares, Debates y demás diligencias propias de un proceso Penal, sin dejar de lado los recursos de casación de se deben contestar, los cuales son aproximadamente quince recursos por mes.-

Por lo anterior, con carácter de urgencia considero que es indispensable contar con dos fiscales, como mínimo, en ejecución de la pena en Alajuela, los cuales deben atender únicamente asuntos propios de esa materia.-

B. Recursos materiales necesarios.

- Dos Computadoras, una para el fiscal auxiliar, pues la que actualmente se dispone lo es una computadora completamente obsoleta, la cual es una de las más antiguas del Poder Judicial, sin suficiente memoria y en mal estado. También resulta indispensable otra computadora para el Asistente Jurídico, pues a la fecha no cuenta con ninguna y debe realizar su trabajo mientras otras computadoras no son utilizadas.

- Dos impresoras, actualmente ni el Fiscal Auxiliar de Ejecución de la Pena ni su asistente cuentan con impresoras.-

Fiscalía de Limón

Recursos humanos necesarios: Se requiere de recurso humano, al no contar estas plazas con auxiliar judicial el

Fiscal debe de asumir todas las actividades administrativas como informes estadísticos, controles de archivo, ingresos y confección de expedientes.

Fiscalía de Puntarenas

Recursos humanos necesarios: Un auxiliar Judicial para la tramitación de causas

6. MANEJO DEL CIRCULANTE

Despachos	Personal		Circulante al 30 set 00	Entradas del 1 oct 00 al set 01	Salidas del 1 oct 00 al 30 set 01	Circulante al 30 set 01	Juicios señalados del 01 oct 00 al 30 set 01		Audiencias señaladas del 1 oct 00 al 30 set 01	
	Prof.	Aux./Asist. Jurid.					Realizadas	No realizadas	Realizadas	No realizadas
San José	1	2	03	1369	1360	12	00	00	186	30
Alajuela	1	1	00	2672	2687	15	00	00	204	47
Puntarenas	1	0	42	433	412	61	24	04	38	00
Limón	1	0	42	539	535	46	00	00	66	08
Cartago	1	0	8	489	496	4	00	00	136	20

8. DIRECTRICES Y MEMORÁNDUMS EMITIDOS

A fin de recordar la información que debe de incluirse en los informes estadísticos, de realizar actas cuando se realicen las visitas carcelarias y de estar vigilantes en las órdenes de captura que se giran, como Adjunto de esta Fiscalía, se les remitió una circular a los fiscales auxiliares.

9. VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS

Esta Fiscalía solo recibe servicio de parte de la Unidad Administrativa del Ministerio Público, la cual ha dado respuestas satisfactorias en cuanto a las diversas necesidades.

10. REFORMAS LEGALES PROPUESTAS

Proposición de la Fiscalía de Puntarenas: Considero que es importante darle seguimiento a la Ley de Ejecución Penal que se encuentra en la Asamblea Legislativa, esto con la finalidad de complementar la legislación penal en esta materia. Es importante que se tomen en cuenta las potestades discrecionales con las cuales cuenta Adaptación Social lo que impide en muchos casos un seguimiento de los privados de libertad cuando se encuentra en cumplimiento de su sentencia. Es decir, debe procurarse un control cruzado con el Poder Judicial y Adaptación Social para no permitir arbitrariedades como por ejemplo el beneficio de cambio de nivel que en muchas

ocasiones no se otorga en proporción al delito y a la finalidad de la pena.

Proposición de la Fiscalía de Alajuela: dado el desconocimiento de la materia por parte de los Jueces Superiores, considero que es necesaria la creación de un Tribunal Especializado de Ejecución Penal, que conozca las apelaciones de todo el territorio nacional.

11. PLAN DE TRABAJO DE LA FISCALÍA ADJUNTA PARA EL AÑO 2002

- Como objetivo primordial, esta Fiscalía se ha planteado mantener una activa coordinación y comunicación con los fiscales auxiliares de esta materia.
- Otros de los objetivos previstos para el próximo año es mantener el trabajo al día, continuar realizando las visitas carcelarias, incluidas en ellas las charlas de asesoramiento, tanto para las privadas de libertad como para el personal.
- Respecto a la Dirección Funcional, brindar más charlas y mantener la coordinación con los oficiales de la Sección de Capturas.

12. CONCLUSIONES

El impacto del recorte presupuestario sobre los servicios que presta el Ministerio Público es significativo reflejado

en la atención al público y la eficacia del servicios, provocando atrasos innecesarios e insatisfacción popular en la Administración de Justicia, consecuentemente poca credibilidad en los operadores del derecho.

En cuanto al sistema de justicia penal, es importante implementar programas de incentivos, sean económicos, de capacitación, de logros entre otros, para que el funcionario público se sienta motivado a realizar su trabajo, pasando a segundo plano exigencias en infraestructura y otros propios de cada región e incrementando de esta forma la respuesta al público mejorando el servicio. Además podría implementarse una gran red de comunicación y seminarios en diferentes temas dando importancia a los problemas de cada zona, a nivel nacional, no solo en el área metropolitana.

Lic. Carlos Montenegro
Fiscal Adjunto Ejecución de la Pena

UNIDAD DE INSPECCIÓN FISCAL

1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN DE CAUSAS DISCIPLINARIAS.

A. Causas internas.

- a) La Unidad de Inspección Fiscal cuenta con un recurso limitado de personal, especialmente profesional (1 Fiscal) que debe conocer e instruir todas y cada una de las quejas que se formulen a nivel nacional, lo cual impide resolverlas en un menor tiempo.
- b) La concentración en la Unidad de Inspección Fiscal ha provocado que los asuntos sean tramitados en plazos extensos.
- c) El desplazamiento a las diferentes jurisdicciones del país por parte del Inspector Fiscal o Fiscal Instructor en su función de recolector de la prueba (testimonial y algunas veces documentales), constituye una limitación para concluir las investigaciones en un menor período.

B. Causas externas.

- a) Siendo la Unidad de Inspección Fiscal un órgano especializado en materia disciplinaria dentro del Ministerio Público, asumimos la investigación de todas aquellas quejas que inicialmente ingresan al Tribunal de la Inspección Judicial, dirigidas contra Fiscales o personal de apoyo, muchas veces inde-

pendientemente de la gravedad, debido a que es política del Tribunal que sea esta Unidad el Órgano instructor, decisión que resulta acertada pero implica un cúmulo de quejas de hechos graves a las que se les debe prestar mayor atención.

- b) La diversidad de faltas cometidas por los funcionarios y servidores del Ministerio Público ha provocado el aumento de quejas, mismas que deben ser atendidas y resueltas de manera satisfactoria.

2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE ASISTIÓ.

- a- El Inspector Fiscal asistió como expositor al Aula Fiscal organizada durante este año 2001, ya que le corresponde enriquecer los conocimientos a los oferentes en materia disciplinaria y organizativa del Ministerio Público.
- b- De igual manera, el Fiscal recibió un taller para docentes denominado “Confeción de Guía de Ejecución”, realizado los días 8 y 9 de marzo del 2001, con un total de 16 horas.

3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS.

A. Atención al Público

Actualmente, la Unidad de Inspección Fiscal cuenta con 2 funcionarios de apoyo, quienes en forma “rotativa” o conforme a la disposición en que se encuentren, atienden de manera inmediata al usuario, escuchando su queja y buscándole una respuesta satisfactoria ya sea, recibiendo la queja en forma escrita (previa consulta al Fiscal Inspector) o solucionando el conflicto de manera inmediata con el despacho o Fiscal que se acusa, esto último ha dado buenos resultados.

En algunas ocasiones, y debido a las limitaciones del personal, con frecuencia el Fiscal Inspector participa activamente en la atención al público.

B. Recepción de las denuncias

Como se indicó en el apartado anterior, el personal de apoyo cuando considera oportuno recibir la queja, consulta de previo al Fiscal Inspector sobre su procedencia y este ordena la recepción o le busca alguna otra medida alterna.

Una vez recibida la denuncia, se le traslada al Fiscal para que este proceda a su valoración, se ingresa al libro manual y luego al electrónico, luego se inicia la investigación respectiva.

C. Asignación de asuntos ingresados.

Por estar conformada la Unidad por solo un Inspector Fiscal, este es el encargado de dirigir todas las investigaciones administrativas, ordenándole al personal de apoyo el diligenciamiento, pero siempre bajo la supervisión del Fiscal.

D. Supervisión de Fiscalías adscritas.

La Unidad de Inspección Fiscal a fin de disminuir el flujo de quejas que durante el presente año y otros años anteriores han venido ascendiendo, por iniciativa propia y en coordinación con el Fiscal General Adjunto se realizaron varias visitas de tipo “funcional” a las Fiscalías de Turrialba, Siquirres, Limón, Bribri, Cañas, Upala, Guatuso y, Puriscal, cuyos resultados fueron satisfactorios puesto que se implementaron directrices sobre diversos aspectos que se habían descuidado, lo cual en algún momento generarían una queja.

El programa de visitas que en un principio se había planificado debió suspenderse por limitaciones de recurso humano. Además de que esta labor por ley le corresponde a la Unidad de Capacitación y Supervisión.

E. Control realizado por los coordinadores.

El Inspector Fiscal como encargado de la Unidad, constantemente revisa lo actuado por los auxiliares (1 asistente jurídico y 1 auxiliar) guiándolos en las diligencias que deben practicar, además comenta el desarrollo de cada caso a fin de tomar las decisiones pertinentes. También revisa las formalidades que exige todo proceso disciplinario administrativo, evitando futuras nulidades.

5. UTILIZACIÓN DE LAS SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN.

- a) En materia disciplinaria no se ha legitimado la aplicación de medidas alternas, lo cual exige al órgano instructor realizar toda la investigación de los hechos endilgados al acusado. Pero como anteriormente se señaló, se trata en la medida de lo posible, buscarle una solución rápida a la queja, siempre y cuando no amerite toda una investigación administrativa. Como ejemplo: con mucha frecuencia el quejoso reclama que el Fiscal no tomó en consideración prueba esencial para resolver el caso de otra forma o, recibieron una atención inadecuada en el despacho donde se encuentra su caso; siendo que en estas situaciones se remite el quejoso al Fiscal Adjunto o Coordinador para que escuche la queja y él busque una pronta solución.

6. NECESIDADES DE RECURSOS.

A. Recursos humanos necesarios.

Como reiteradamente se ha dicho, la Unidad de Inspección Fiscal, cuenta solo con un profesional en derecho, no obstante, como resultado de la lucha dada durante 2 años, se logró obtener a partir de enero del 2002 la aprobación de una plaza de profesional (Fiscal) que coadyuvará con las funciones que realiza el Inspector Fiscal. Este recurso humano permitirá la agilización de los procesos en un menor tiempo, así como asumirá otras labores que en la actualidad no es posible realizarlas por esta limitación. Ej: Revisión de controles en las diversas Fiscalías del país, así como el tratamiento a las evidencias, cadena de custodia, asistencia a los debates y audiencias, etc. Esto con miras a brindar un mejor servicio al usuario.

B. Recursos materiales necesarios.

Con la designación de una nueva plaza de Fiscal, es obvio que requerirá todo el equipo necesario para realizar su trabajo, así como un espacio físico donde se instalará. Desde hace aproximadamente 2 años se ha insistido en la necesidad de una cámara fotográfica o de vídeo, para fijar elementos de prueba importantes (inspecciones oculares, vigilancias, evidencias, reconstrucción de hechos, etc); sin embargo, no ha sido posible obtener alguno de los 2. Es así como se reitera la necesidad de contar en un futuro con este servicio. También es necesario una computadora portátil con el fin de poder utilizarla cuando se recopilan testimonios y quejas, fuera de los despachos o, para practicar otro tipo de diligencias que frecuentemente debemos hacerlas a mano o limitarle el uso de una computadora a una Fiscalía (donde se realiza la diligencia) para ejecutar la labor. Algunas veces la diligencia se prolonga hasta por 1 o varios días completos.

C. Recursos útiles para el Ministerio Público y para la Unidad de Inspección Fiscal.

Para la Unidad de Inspección Fiscal los recursos materiales necesarios son los indicados en el apartado anterior. Para el Ministerio Público, es necesario reforzar la flota de vehículos, dotarlo de computadoras, mejores instalaciones para muchas de las Fiscalías del país que hoy día cuentan con plantas físicas “total y absolutamente” inadecuadas, así como mal estructuradas que ni siquiera reúnen las condiciones mínimas para funcionar como un despacho. En cuanto al recurso humano, sobra decir que se requiere reforzar a muchas Fiscalías con el mismo, en especial aquellas unipersonales que con la carga de trabajo y el traslado del Fiscal a realizar audiencias y juicios fuera de su jurisdicción, deben dejar sola la oficina; cau-

sando la interposición de quejas del usuario al no obtener una respuesta inmediata del Fiscal.

7. MANEJO DEL CIRCULANTE.

A partir de enero del 2001, la Unidad de Inspección Fiscal inició con un activo de 286 casos o quejas y al finalizar el mes se contabilizaron 286, pese a que concluyeron con resolución final 31, pero ingresaron 33. Al finalizar el mes de setiembre la existencia activa es de 107 casos, ya que en ese mes se concluyeron 66.

Cuadro estadístico que refleja el movimiento mensual de la Unidad en los años 2000 y 2001.

MES	QUEJAS INGRESADAS	QUEJAS FINALIZADAS
OCTUBRE 2000	45	22
NOVIEMBRE 2000	42	22
DICIEMBRE 2000	27	27
ENERO 2001	33	31
FEBRERO 2001	27	21
MARZO 2001	28	26
ABRIL 2001	5 *	15
MAYO 2001	9 *	47
JUNIO 2001	17 *	56
JULIO 2001	18 *	31
AGOSTO 2001	16 *	51
SETIEMBRE 2001	17 *	66
OCTUBRE 2001	18 *	41

* Debe quedar claro que a partir del mes de abril del año en curso, se aplica el procedimiento de trámite rápido, en el cual se solicita un informe al Fiscal Adjunto o Fiscal Coordinador del despacho denunciado y dependiendo del resultado se desestima la queja sin incluirse al registro normal de causas; por ello se nota una disminución considerable a partir de ese mes. Esto no significa que las quejas hayan disminuido sino que es el trámite que ha variado.

A partir de abril del 2001 hasta el mes de setiembre se archivaron bajo la modalidad de trámite rápido un total de 80 quejas.

8. PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN FISCAL PARA EL AÑO 2002.

A. Manejo del circulante.

Se continuará aplicando el sistema de queja por trámite rápido, además se simplificarán algunos procesos por medio de lo establecido en el numeral 197 de la Ley Or-

gánica del Poder Judicial, que faculta al órgano instructor en suprimir el procedimiento formal del debido proceso, en aquellos casos en donde se acusa hechos de mera constatación, como ejemplo, llegadas tardías o ausencias al trabajo sin justificación.

También, la carga de trabajo se distribuirá entre los dos Fiscales que como se indicó, a partir de enero del año 2002 entrará en vigencia una nueva plaza de Fiscal Inspector.

Lo anterior, permitirá resolver los casos en un menor tiempo, imponiéndose las correcciones pertinentes o bien, las sanciones que amerita la queja.

B. Manejo de asuntos viejos.

Al finalizar el mes de octubre del año en curso, queda un total de 8 quejas administrativas pendientes por resolver. Esto permite iniciar el año 2002 con un activo manejable.

C. Desformalización y celeridad de la investigación.

Como se indicó en el apartado primero la Unidad de Inspección Fiscal ha puesto marcha los diferentes procedimientos con el objetivo de brindar un mejor y más eficiente servicio.

D. Atención al público.

Siempre ha constituido una de las prioridades de la Unidad de Inspección Fiscal, ya que todo quejoso manifiesta su inconformidad por el sistema o trato recibido, lo cual nos exige a darle una respuesta satisfactoria, reiterándole la confianza que debe depositar en el Ministerio Público. Se continuará con la misma premisa, brindar buena atención al usuario y buscarle una respuesta satisfactoria a sus inconformidades.

E. Control y seguimiento de las quejas.

Cuando el proceso administrativo concluye en nuestra Unidad con la imposición de una sanción y, es conocido en II instancia por el Tribunal de la Inspección Judicial, siempre estamos a la expectativa de lo resuelto, tratamos de darle un seguimiento hasta que adquiera firmeza lo resuelto por el Tribunal. Tratamos en la medida de lo posible uniformar criterios con la Inspección Judicial. Se mantendrá la misma política de seguimiento.

F. Estudio de la jurisprudencia y circulares de la Fiscalía General.

Tanto la jurisprudencia distribuida por boletines así como las circulares, son los principales elementos que sirven de base en los procesos administrativos, ya que resulta fre-

cuenta la inobservancia a tales criterios o directrices, por parte del personal profesional o de los auxiliares de apoyo. Es común reiterar en nuestras resoluciones disciplinarias que se cumpla con las circulares emitidas, así como orientar un caso penal conforme a la jurisprudencia. Por ello, continuaremos utilizando estos recursos cuando así sea necesario.

G. Superación de las limitaciones encontradas en este año.

El recurso humano con que había contado la Unidad de Inspección Fiscal durante sus 4 años de labor, se verá superado con la aprobación de una plaza más de Fiscal. El personal de apoyo se mantendrá igual (2 auxiliares).

Se logró obtener un mejor equipo de cómputo y una impresora adicional, brindando así un óptimo servicio al usuario. Nuestro objetivo para el próximo año es contar con la cámara de fotografía, al menos, para tratar de utilizarla en aquellos casos que lo ameriten. Conocemos y somos conscientes de las limitaciones presupuestarias, por esta razón no debe perder la perspectiva de esa realizada, pretendiendo más de lo que realmente podríamos obtener.

1. CONCLUSIONES.

- A.** Desde el año 2001 la Unidad de Inspección Fiscal se propuso en disminuir el circulante que arrastraba desde el año de 1999, para lo cual utilizando el mismo recurso humano pero variando los procedimientos de trámite de las quejas, obtuvo un resultado satisfactorio. Esto permite continuar con la misma política de trabajo para el año siguiente, tratando en lo posible de conscientizar a los Fiscales de sus deberes y responsabilidades, a fin de evitar quejas de faltas graves o gravísimas que incluso podrían generar la revocatoria del nombramiento.
- B.** Superando las limitaciones que durante el año 2001 afectó a la Unidad de Inspección Fiscal, trataremos de brindar una respuesta más inmediata al usuario y al mismo funcionario del Ministerio Público, evitando procesos lentos y de acción retardada.
- C.** Seguirá siendo un órgano de consulta para los diferentes Fiscales Adjuntos y demás Fiscales del país, que en el ejercicio de sus funciones se enfrentan a situaciones difíciles, donde eventualmente podrían generar responsabilidades disciplinarias. Les brindaremos el apoyo necesario en procura de resolver tales conflictos de la manera más idónea.
- D.** Nuestra principal prioridad para el año 2002 será atender las diversas quejas en forma rápida y, con

pronta respuesta; ya sea imponiendo la sanción que corresponda o bien, ordenando las correcciones que se requieran. Además sentar una imagen de la Unidad no solamente como órgano sancionador sino como corrector en todas aquellas situaciones que exija un criterio definido por parte de la Fiscalía General de la República.

- E.** El principal impacto que ha ocasionado el recorte del presupuesto es lógicamente las limitaciones del recurso humano en las diferentes Fiscalías del país, esto implica mayor molestia para la ciudadanía que en algún momento ha recurrido al Ministerio Público y no ha encontrado una respuesta rápida a sus pretensiones, a su vez ha traído como consecuencia elevar el número de quejas disciplinarias.
- F.** Debe el Ministerio Público hacer mayor uso de la oralidad en sus gestiones (cuando el Código Procesal Penal así lo permita) pero deberá instar a las autoridades jurisdiccionales de aceptar dicha modalidad, ya que bien sabemos como algunos Jueces se rehusan a aceptar dicho procedimiento. Esto se logrará instruyendo a los Jueces de todo el país, insistiendo en el trabajo de equipo que debe prevalecer entre el Ministerio Público y la Judicatura.
- G.** También es importante reiterar el fiel cumplimiento de la Dirección Funcional –en la actualidad se falla muchísimo-, establecer cuales son los roles del policía y Fiscal en una investigación, llevando a análisis todas aquellas situaciones en donde se ha generado responsabilidad disciplinaria y penal por el mal procedimiento del policía o del Fiscal; con el fin de corregirlos. La Dirección Funcional no debe quedar plasmada en el papel sino que debe llevarse a la práctica. Sabemos de muchas jurisdicciones en donde ni siquiera se realizan los niveles de reunión que exige una de las primeras circulares emitidas por la Fiscalía General en el año de 1998.

Nota aclaratoria: La Unidad de Inspección Fiscal Sí tramita causas (pero disciplinarias) razón por la cual maneja un circulante determinado. La información se acondicionó a nuestras necesidades.

LIC. EDWIN RETANA CARRERA
Inspector Fiscal

**OFICINA DE DEFENSA CIVIL
DE LA VÍCTIMA**

El presente informe anual consta de dos capítulos; el primero dedicado a la Oficina de Defensa Civil de la Vícti-

ma, y el segundo dedicado a la Oficina de Información y Orientación a la Víctima.

CAPITULO PRIMERO

OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VICTIMA

1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA LABOR DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA.

Durante el año 2001 los funcionarios que laboran en la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, se propusieron como objetivos generales, nuevamente, el lograr un mayor diligenciamiento en la interposición de las acciones civiles resarcitorias, un incremento en los procesos iniciados, y una mayor presencia en las audiencias preliminares y los debates en donde se hubiese ejercido la Acción Civil Resarcitoria.

Estos objetivos, como se analizarán en el apartado estadístico correspondiente, han sido cumplidos a cabalidad por esta oficina. Sin embargo resulta importante el reseñar las principales causas que durante este año han afectado en parte el logro de estos objetivos:

a.- Insuficiente cantidad de recurso humano a nivel profesional:

Nuevamente y por tercer año consecutivo, la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, ha tenido que hacerle frente durante el presente año a un circulante elevado, además de un crecimiento importante en la cantidad de audiencias preliminares atendidas por los abogados de esta oficina, esto en razón de que al haberse mantenido la cantidad de acciones civiles formuladas durante el año de 2000, las cuales en relación al año 1999 había aumentado en un 50%, esta situación, evidentemente mantuvo el gran volumen de señalamientos de las audiencias antes indicadas en el año 2001. Además se dio un incremento en la cantidad de audiencias de conciliación, ya que en muchos casos las partes demandadas civiles han buscado la utilización de dicha salida alterna como forma de solucionar el conflicto tanto en el aspecto penal como en el aspecto civil.

Por otro lado, también a crecido la solicitud de confección de acciones civiles, de asuntos en que los Fiscales encargados del ejercicio de la acción penal, han determinado formular la acusación respectiva.

En atención a todos estos aspectos, si bien la oficina de Defensa Civil de la Víctima, cuenta desde el año anterior con cuatro plazas nuevas de Fiscales Auxiliares, dichas plazas son compartidas con la materia de Casación Penal y Ejecución de la Pena, y por otro lado dos de ellas fue-

ron asignadas a las provincias de Limón y Puntarenas, donde no se contaba con representantes de esta oficina que se encargaran de los aspectos civiles derivados del hecho punible; mención especial debemos hacer en este punto, por cuanto en estas dos Fiscalías, mas bien, se logró alivianar la carga de trabajo de los Fiscales comunes, ya que los mismos a partir del primero de enero del año pasado, se vieron desligados de dedicar parte de su tiempo a la confección de acciones civiles.

En lo que se refiere a las otras dos plazas de tiempo compartido, una fue ubicada en la provincia de Heredia y otra en el Segundo Circuito Judicial de San José. En cuanto a la distribución de trabajo de estas dos plazas, en primer término en el caso de la plaza compartida ubicada en la provincia de Heredia, dicha plaza inició el conocimiento de todos los asuntos en que se delegó la acción civil resarcitoria a partir del primero de enero del dos mil, siendo que todos aquellos asuntos anteriores a dicha fecha, en los cuales se confeccionó la Acción civil resarcitoria continúan en conocimiento de los otros abogados de esta oficina, y aquellos asuntos de la Provincia de Heredia, ingresados con anterioridad al 1 de enero del 2000 y en los cuales no se ha confeccionado la acción civil resarcitoria continúan en conocimiento de la Fiscal de Defensa Civil de la Víctima encargada de los asuntos de la provincia de Alajuela. Por otro lado en lo que se refiere a la plaza del Segundo Circuito Judicial de San José se presentó la misma situación, solamente que en este caso todos aquellos asuntos pendientes de confección de acción civil resarcitoria, de asuntos ingresados al 31 de diciembre de 1999, continúan bajo la tramitación de los abogados de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, ubicados en el Primer Circuito Judicial de San José.

Si bien es cierto, haciendo un análisis de la cantidad de abogados asignados a la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, pudiera desprenderse a la ligera, que esta oficina creció numéricamente, pero realizando un análisis minucioso de la distribución de la carga de trabajo, se denota con claridad meridiana, que en lo que respecta a la cantidad de trabajo de los cuatro abogados ubicados en San José, el circulante ha tenido un aumento de gran repercusión, a tal punto que cada abogado de esta oficina ubicada en San José, maneja un circulante de mas de mil asuntos activos, en comparación con las cuatro plazas nuevas compartidas que manejan un circulante de poco mas de cien asuntos cada uno, y si hacemos la relación de uno a tres, en atención a que estas plazas trabajan en tres materias, nos damos cuenta sin tener que hacer grandes cálculos de aritmética, que cada plaza de abogado de esta oficina ubicada en San José, supera en mas de un 200% el trabajo que realizan estas cuatro plazas nuevas.

Por estos motivos se hace evidente que la Oficina de Defensa Civil de la Víctima debería contar con un número ideal de ocho abogados solamente para la sede central de San José, siendo que aún con este número de plazas profesionales cada Fiscal llevaría un promedio de quinientos asuntos, que es una cantidad mucho más manejable, que los más de mil asuntos que manejan los abogados de esta oficina en el Primer Circuito Judicial de San José a la fecha.

b.- Desplazamiento continuo de los Fiscales del despacho a oficinas fuera del Primer Circuito Judicial de San José.

Por motivo de su trabajo los abogados de esta oficina se ven obligados a desplazarse durante varias audiencias a despachos fuera del Primer Circuito de San José, siendo que para ello han tenido el grave problema de no contar en muchas ocasiones con un medio de transporte dotado por la institución. Ello ha hecho que en el mejor de los casos el funcionario a llegado con atrasos a las audiencias preliminares o debates, o en otras ocasiones se ha visto precisado a costear por sus propios medios el transporte a esos lugares.

La solución óptima a este problema, sería la posibilidad de asignación por parte de la Unidad Administrativa del Ministerio Público, de un vehículo exclusivo para los abogados de esta oficina, siendo que esta dependencia del Ministerio Público no puede a diferencia de algunas unidades especializadas solicitarle este recurso a las secciones especializadas del Organismo de Investigación Judicial.

c.- Falta de recursos materiales:

La labor de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima se ha visto atrasada al no contar con los recursos materiales idóneos para el desarrollo de las labores encomendadas. Así vale la pena enumerar, solo de modo ejemplificativo, la falta de al menos dos impresoras para labores a realizar, la falta de acceso directo al Registro Público de la Propiedad, al Registro Civil y a la fuente de datos del Organismo de Investigación Judicial.

En relación a este aspecto, se debe mencionar que se han desarrollado grandes esfuerzos por parte de la Fiscalía Adjunta de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, ante las instancias respectivas para el logro de estos recursos, sin embargo, hasta el momento no se ha logrado la consecución de dichos recursos.

d.- Imposibilidad real de obtener en forma expedita los expedientes originales de las investigaciones penales preparatorias en las diferentes Fiscalías de la periferia en San José.

Los abogados de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, han topado con el problema de que el acceso directo a los expedientes no ha sido lo ágil que se quisiera, ello se debe a que en las Fiscalías de la periferia de San José no se cuenta con un sistema de fotocopiado propio, por lo que se debe recurrir a locales externos, o en algunas ocasiones la localización del expediente se ha dificultado por el hecho de que el Fiscal encargado se encuentra en otras labores y no se localice desocupado al auxiliar respectivo.

No obstante lo anterior en el presente año, hemos logrado que se nos facilite los expedientes principales de las investigaciones penales preparatorias para ser fotocopiados en San José; en algunos casos, pese a esta facilidad, nos encontramos en la situación de que los expedientes en muchas ocasiones se encuentran en el Juzgado Penal correspondiente o en el Tribunal Penal en apelación, resultando que en esos casos no se puede obtener con la rapidez que se necesita las copias de las piezas de los expedientes en cuestión, para proceder a formular las respectivas acciones civiles.

E.- Negligencia en comunicar diligentemente a la Oficina de Defensa Civil de la Víctima de las resoluciones que afectan el normal desarrollo de la acción civil resarcitoria como por ej. Desestimaciones, Archivos Fiscales, solicitudes de Sobreseimiento Definitivo o Provisional etc.

Cabe destacar por tercer año consecutivo, que no se ha podido lograr el cumplimiento efectivo de las directrices emanadas por la Jefatura del Ministerio Público en lo que se refiere a la circular número 04-98, en lo atinente a la comunicación efectiva de todas aquellas decisiones que afectan el ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público y que a su vez afecta el normal desarrollo de los reclamos civiles delegados en el Ministerio Público.

Lo anteriormente señalado ha motivado, pese a nuestros ingentes esfuerzos por actualizar las causas en tramites, que en el sistema de cómputo de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, aún aparezcan como activas causas que en las respectivas fiscalías ya se encuentran fenecidas.

Como solución a lo anterior, se ha pensado en reiterar a los compañeros Fiscales, su obligación en tal sentido, lo cual igualmente se eliminaría, si se operase el trabajo en red con las diversas Fiscalías y Unidades Especializadas; sin embargo ello parece más difícil en virtud de que el traslado de la Oficina de Defensa Civil, fuera del Edificio de los Tribunales (Edificio Alpino), hace por el momento

por razones técnicas imposible la integración mediante una red.

F. Falta de Asistentes Jurídicos.

Ante la falta de acceso al Registro Civil y al Registro Público de la Propiedad, los abogados de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas se han visto en la necesidad de asumir personalmente las labores de realización de estudios de registro, localización de direcciones y cuentas cedulares. Lo anterior ha motivado el uso de trabajo profesional en labores propias de un Asistente Jurídico, ello con le alto costo derivado para la institución, al igual que elemento generador de atraso en la labor, es importante del Abogado, cual es el ejercicio de la acción civil y su representación en Audiencias Preliminares y en Debates.

La necesidad de este recurso, ha sido puesta de manifiesto ante las instancias respectivas, sin que hasta el momento se haya logrado este recurso que resulta indispensable cada día mas para el buen desempeño de la Oficina.

2. PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA PARA EL AÑO 2002

En relación a los objetivos, de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, para el año 2002 y en relación a la política interna de atención de los asuntos más viejos en los cuales se interpuso acción civil resarcitoria, nos hemos planteado como objetivo la revisión y actualización de todos aquellos casos del año 1998,1999 y 2000 en los cuales se planteo el correspondiente reclamo civil, lo anterior a fin de agilizar en la medida de lo posible aquellos casos que se encuentren pendientes de alguna prueba en particular y en la cual, desde nuestra posición de representantes de los actores civiles, podamos aportar a la causa respectiva. Esta actualización, de los casos antes descritos nos permitirá también llegar a determinar aquellos casos en los cuales se encuentre inminente la posibilidad de que se extingan por prescripción, así las cosas esta revisión nos permitirá también instar la prosecución de aquellos casos que se encuentren detenidos en su tramitación por causas ajenas a las meramente procesales (atraso injustificado, abandono, etc.).

En segundo término, la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, tiene como objetivo lograr al igual que como se logró en el año de 2001, un aumento en el número de acciones civiles presentadas ante las diversas Fiscalías. En este sentido nuestro objetivo se concretiza en poder aumentar en al menos un diez por ciento (10%) el número de acciones civiles que se han de presentar en el año 2002 en relación con las interpuestas en el año 2001.

En tercer lugar para el año 2002, la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, se propone continuar con la política de realización de una reunión mensual entre el Fiscal Adjunto y todos los Fiscales de esta oficina y de la Oficina de Atención y Orientación a la Víctima, con el fin de discutir comentar y analizar los votos Jurisprudenciales emitidos por la Sala Constitucional, Sala Tercera y Tribunal de Casación, que tengan relevancia desde el punto de vista del desarrollo y trámite del Instituto de la Acción Civil Resarcitoria.

Además se aprovechará dicha reunión mensual para la discusión y comentario de las circulares emitidas por la Jefatura del Ministerio Público y en la cual se trasmite entre otras, las políticas de persecución penal para el año 2002.

3. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIÓ.

Durante el transcurso del año 2001, la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, continuó con la colaboración brindada para el programa denominado “Aula Fiscal”, que imparte la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público. Dicha colaboración consistió, en charlas magistrales y prácticas sobre responsabilidad civil y sobre la tramitación práctica, desde el punto de vista procesal, de la acción civil resarcitoria delegada en el Ministerio Público.

También es importante destacar que a lo largo del año 2001 continuamos con la atención, vía telefónica de las inquietudes surgidas en la diferentes Fiscalías del país en atención al tema de la acción civil resarcitoria.

Así mismo en el mes del junio del año 2001, la gran mayoría de los Fiscales de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima participaron en el seminario taller denominado Primer Congreso Nacional de Victimología “Las Víctimas también tienen Derecho”, organizado por la Comisión Nacional para el mejoramiento de la administración de Justicia y la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Publico.

4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS.

A nivel organizativo la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, durante el año 2001 a intentado dar una mejor atención al público, para lo cual se ha continuado con la política de que siempre se encuentre algún abogado de la oficina dentro del recinto respectivo a efecto de evacuar dudas y consultas de las personas que se acercan a la oficina.

Se ha establecido un sistema único de control de las acciones civiles que ingresan, tanto a los circuitos primero

y segundo de San José, Fiscalías de la zona periférica (Pavas, Hatillo y Desamparados), así como de las provincias de Alajuela, Limón, Heredia, Cartago y Puntarenas. La distribución del personal profesional para el año 2001 se mantiene de la siguiente manera: cuatro abogados para la atención de los casos del Primer Circuito Judicial de San José y Fiscalías de la Periférica; se destacó un abogado en el Segundo Circuito Judicial de San José, para la atención de todos aquellos casos ingresados, a partir del 1 de enero del 2000; se destacó una plaza para la atención de los casos de la provincia de Heredia ingresados a partir del 1 de enero del 2000; se destacó una plaza para la atención de los casos de la provincia de Limón ingresados a partir del 1 de enero del 2000; se destacó una plaza para la atención de los casos de la provincia de Puntarenas ingresados a partir del 1 de enero del 2000, y se mantienen las plazas en la provincia de Alajuela con cobertura de los asuntos de la Fiscalía de San Joaquín de Flores y en la provincia de Cartago con cobertura de las Fiscalías de Turrialba, Tres Ríos y la zona de los Santos.

Con relación a la atención de los debates orales y públicos, así como la atención de audiencias preliminares y conciliación durante este año 2001 se ha continuado con el sistema de sustitución y colaboración interna, de tal forma que aún y cuando los diversos abogados de la oficina se han encontrado con la circunstancia de tener choques de horarios entre audiencias y debates programados a la misma hora y en diferentes lugares, se ha logrado mediante el señalado esfuerzo sostenido el que se pueda asistir a todas las audiencias que se han señalado durante el presente año.

En lo relativo a la coordinación de labores por parte del Fiscal Adjunto, se ha mantenido la política de efectuar reuniones periódicas del Fiscal Adjunto con el resto de Fiscales de la oficina, al igual que con los Auxiliares Judiciales.

En lo que corresponde a la labor de control y supervisión del Fiscal Coordinador, en relación a la labor de los Fiscales Auxiliares y personal de apoyo, durante el año 2001, dicho profesional efectuó visitas a las Fiscalías de Goicoechea, Limón, Alajuela, Cartago y procedió a la revisión de los aspectos cualitativos y cuantitativos en relación al trabajo de los Fiscales Auxiliares; así mismo y por tener al personal auxiliar de esta oficina en la sede central de San José, la revisión y supervisión se realiza periódicamente.

En lo concerniente a la autorización por parte del Fiscal Adjunto para la aplicación de posibles medidas alternas, en la oficina tales autorizaciones se han dado sobre todo en lo que se refiere a arreglos conciliatorios y arreglos

extrajudiciales, siendo que durante todo el año 2001 en diversas oportunidades se han transmitido de una manera directa a los fiscales encargados lineamientos en cuanto a la forma de conciliar casos en particular, estableciéndose como política general que en aquellos casos en los cuales se admita un proceso abreviado o una conciliación, hasta donde fuese posible se garantizase el respectivo pago comprometido aconsejando a la víctima que solicite al responsable el otorgamiento de garantías suficientes, y de esta forma tratar de impedir ejecuciones posteriores sin resultado positivo.

5. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Durante el año 2001 el Fiscal Adjunto se ha encargado de realizar una supervisión directa sobre las principales causas que tramitan los fiscales asignados a el Primer Circuito Judicial de San José, y el Segundo Circuito Judicial de San José, y a los Fiscales asignados a las Provincias de Alajuela, Cartago, Heredia, Limón, Puntarenas; ello se ha complementado con la realización de visitas periódicas a los lugares citados, además de reuniones junto a los Fiscales asignados a esta zona. Estas reuniones han sido el instrumento idóneo para la transmisión de los lineamientos generales de la oficina a todo el personal profesional.

6. UTILIZACION DE SALIDAS ALTERNAS Y MÉTODOS DE SIMPLIFICACIÓN. RELACIÓN CON LA TRAMITACIÓN DE LA ACCION CIVIL RESARCITORIA.

Tratándose del ejercicio de la Acción Civil Resarcitoria la utilización de salidas alterna se ha operado sobre todo através de tres institutos, la reparación integral del daño, la conciliación y el proceso abreviado.

La Reparación Integral del Daño complementada con los acuerdos extrajudiciales a los que se ha llegado entre las partes ha sido instrumento más eficaz por medio del cual se ha logrado el efectivo derecho resarcitorio a las víctimas que han delegado la acción civil. Para la concretización de estos acuerdos ha sido muy importante el asesoramiento que la oficina ha brindado a las víctimas, tanto cuanto se ha tratado de negociar con los responsables directos, como cuando se ha negociado con los terceros civilmente responsables y con la institución aseguradora (INS).

La Conciliación ha sido otro instrumento utilizado en el desarrollo de la oficina, con la cual se ha logrado la satisfacción de los intereses pecuniarios de las víctimas delegantes, la labor de la oficina ha procurado un acercamiento en las pretensiones de las partes y ha tratado de que el derecho resarcitorio quede garantizado, de tal for-

ma que no se convierta en ilusoria la expectativa derecho de la víctima.

En lo relativo al Proceso Abreviado, este ha sido otro mecanismo promovido por la oficina para la solución al conflicto. En este sentido se ha tratado de garantizar la efectiva tutela del derecho resarcitorio, aconsejando a la víctima que en estos casos para impedir una futura ejecución infructuosa se pida al responsable las garantías necesarias de cumplimiento de su obligación.

Es importante reseñar que por medio de estos tres instrumentos, al igual que con la utilización de la Suspensión del Proceso a Prueba, se ha logrado además que durante el año de 2001 también se halla logrado condenatorias en cuanto al pago de honorarios de abogado a la Oficina de Defensa Civil de la Víctima.

7. PRINCIPALES CARENCIAS DE RECURSOS PARA UNA EFICIENTE LABOR:

Para el desarrollo de una adecuada labor en la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, se hace necesario dotar de mayores recursos tanto en el plano profesional como lo relativo a personal no profesional.

Nuevamente se advierte la necesidad de contar con al menos dos plazas nuevas para la atención de asuntos propios del centro de San José y de las zonas periféricas (Hatillo, Pavas y Desamparados). La falta de este recurso se nota claramente al observarse que el Fiscal Adjunto de la Oficina, lejos de dedicarse únicamente a las labores de control administrativo, propias de su cargo, para el año 2001 aumento sus funciones, por cuanto se supervisa a cuatro funcionarios que se desplazaron a zonas alejadas como Puntarenas y Limón, lo que lo ha obligado a desplazarse a dichas Fiscalías a realizar las visitas de supervisión y control propias del cargo de Fiscal Adjunto.-

La necesidad de contar con asistentes jurídicos ha sido reiteradamente expuesta ante los órganos pertinentes, a lo largo de cuatro años y ha sido hondamente justificada la necesidad de esas plazas. Sin estas plazas la labor de la oficina se ve afectada por cuanto el abogado encargado del ejercicio de la acción civil, tiene que gastar tiempo importantísimo en labores propias de personal no profesional, como por ejemplo, estudios de Registro Civil y Público, localización de expedientes de fiscalías de la periférica o de provincia, fotocopiado de expedientes, lo cual le quita tiempo para la labor primordial a desempeñar, además de encarecer el costo del servicio prestado.

Junto a lo anterior también resulta de imperiosa necesidad el que se dote a la Oficina de Defensa Civil de la Víctima de una conexión directa con los registros del país (REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, RE-

GISTRO CIVIL, ETC.), por cuanto, aún cuando, a partir del año 2000 se estableció una oficina registral del Poder Judicial en el Registro Nacional, dicha oficina quizás por su corta existencia, no ha cumplido las expectativas para las cuales fue creada como lo era la celeridad de los estudios registrales que se le solicitan. Por otro lado, se reitera la necesidad de contar con un vehículo exclusivo para uso de esta oficina. La adquisición de estos recursos se vuelve más apremiante para el año 2002, por cuanto al asignarse plazas compartidas en Limón y Puntarenas, entre otros lugares ello requiere de parte de los compañeros ubicados en esas plazas de un mayor aporte de la oficina en relación a la información registrada.

8. REFORMAS LEGALES PERTINENTES

Para un mejor desarrollo de la función asignada, se sugiere una serie de reformas legales a los textos que tienen alguna incidencia con la institución de la acción civil resarcitoria y que la experiencia de estos tres años ha demostrado que requiere alguna transformación. A continuación se señalan cuales son esas normas y sobre que aspectos se debería trabajar en su reforma.

- **Artículo 15 Código Procesal Penal** (referente a defectos formales que inciden sobre aspectos de admisibilidad de la Acción Civil Resarcitoria).
- **Artículo 25 Código Procesal Penal** (referente a que el plan de reparación del daño debe contemplar la admisión y constatación efectiva (liquidación de partidas) de los daños y perjuicios causados para poder ejecutar en forma expedita en la vía civil el cobro de los mismos).
- **Artículo 30 inciso j) Código Procesal Penal** (referente a la Reparación Integral del daño particular o social causado; debe legislarse para establecer con claridad que la reparación debe contemplar la reparación de los daños y perjuicios derivados del ilícito cometido).
- **Artículo 33 Código Procesal Penal** (referente a los aspectos de interrupción de la acción penal, aspectos que efectivamente inciden sobre los reclamos civiles.).
- **Artículo 36 Código Procesal Penal** (referente a los aspectos de conciliación de las partes; debe legislarse expresamente lo referente al pago de los servicios prestados por el Estado cuando la víctima ha delegado el ejercicio de la Acción Civil Resarcitoria en el Ministerio Público).

- **Artículo 114 Código Procesal Penal** (referente a los aspectos de oportunidad para plantear la Acción Civil Resarcitoria).
- **Artículo 115 Código Procesal Penal** (referente a los aspectos del traslado de la Acción Civil Resarcitoria).
- **Artículo 263 Código Procesal Penal** (referente a los aspectos de solicitud de embargo, debe reformarse para establecer con claridad meridiana que lo que ordenará a solicitud del actor civil es la anotación de la Acción Civil Resarcitoria al margen de los asientos registrales).
- **Artículo 373 Código Procesal Penal** (referente a los aspectos de admisibilidad del proceso abreviado; debe reformarse en el aspecto de que para la aprobación del Ministerio Público, debe dejarse plasmado en la sentencia la admisión de los reclamos civiles derivados del hecho punible).
- **Artículo 125 de las normas de responsabilidad civiles vigentes del Código Penal de 1941** (relacionado con la potestad legal de determinación del quantum indemnizatorio en las condenas por el rubro de daño moral; en nuestro criterio la potestad que otorga esta norma al juzgador, en algunos casos, sin el debido cálculo científico actuarial matemático, incide en que algunos legisladores establezcan montos indemnizatorios totalmente alejados de la realidad, lo que va en detrimento de las legítimas aspiraciones de las víctimas).

9. ESTADÍSTICAS DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA:

A) Circulante del 01 Noviembre 2000 hasta 31 Octubre 2001

Trimestre	Circulante al inicio del trimestre	Entrados	Circulante durante el trimestre	Salidos	Circulante al finalizar el trimestre
I	5925	425	6350	310	6040
II	6040	370	6410	156	6254
III	6254	362	6616	278	6338
01 al 31 Octubre 2001	6338	138	6476	122	6354 al 01-10-01

B) Intervención en Audiencias Preliminares y Debates durante el 2001

Al finalizar el año 2000 al veintidós de diciembre la Oficina de Defensa Civil tenía un circulante de **CINCO MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO CAUSAS (5.925)** causas, siendo que durante el transcurso de este año se acumulo a este circulante un total de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (1295)** causas nuevas al treinta y uno de octubre del año dos uno, sumadas estas dos cifras se llega a establecer que el circulante con el cual se trabajo durante este año asciende a la suma de **SIETE MIL DOSCIENTAS VEINTE (7220)** causas con Acción Civil delegada al treinta y uno de octubre del dos mil uno, (causas de 1998, 1999, 2000 y 2001). De ese total de circulante salieron del sistema la cantidad de **OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS (866)** causas, de las cuales corresponden **ciento treinta y cinco** asuntos fenecidos correspondientes a causas del año 2001, lo cual llega a establecer como circulante para el treinta y uno de octubre del año 2001 la cantidad de **SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO (6354)** causas activas.

Lo anterior lleva a establecer como conclusión que solamente una sexta parte de las causas ingresadas en un año determinado finalizan en ese año, siendo que ese es un aspecto que no es de resorte de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, por cuanto el dar por finalizado el proceso penal no es algo que pueda derivarse del trabajo especial que desarrolla la oficina. Igualmente estos datos indican que el circulante activo cada año ira en aumento por las circunstancias anteriormente apuntada, aumento que es sumamente significativo.

El desglose de los ingresos e egresos reportados durante este año pueden visualizarse en el siguiente cuadro.

Este año se caracterizo por un aumento en la actividad e relación con la asistencia a Audiencias Preliminares y Debates por parte de los Abogados de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas. La razón de lo anterior fue

que en este año se enviaron a la Etapa Preliminar y a Debate muchos casos en los cuales se había ejercido la acción civil resarcitoria por parte de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas.

El año dos mil uno, según el calendario oficial se laboró un total de doscientos cuarenta y ocho días de trabajo efectivo laboral, entiéndase excluidos sábados y domingos y días feriados.

De acuerdo a la estadística que se muestra en el cuadro siguiente durante la año de 2001, los Abogados de la Ofi-

cina de Defensa Civil de las Víctimas asistieron a un total de **931** Audiencias Preliminares y **233** debates.

Lo cual indica que se asistió a más de tres punto setenta y cinco (3.75) Audiencias promedio por día laboral, y un promedio de alrededor de casi un debate (0.93) por día laboral.

El desglose de la anterior estadística se logra establecer por trimestre y mensualmente en los siguientes cuadros:

AUDIENCIAS PRELIMINARES Y DEBATES POR TRIMESTRE REALIZADOS POR LOS ABOGADOS DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LAS VÍCTIMAS

Trimestre	Noviembre Diciembre 2000	I	II	III	01 al 31 Octubre 2001	TOTAL
Audiencia Preliminar	116	231	243	245	96	931
Debate	39	71	50	54	19	233

CUADRO DE AUDIENCIAS PRELIMINARES Y DEBATES POR MES REALIZADOS POR LOS ABOGADOS DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LAS VÍCTIMAS.

MES	AUDIENCIA PRELIMINAR	DEBATE
NOVIEMBRE	70	24
DICIEMBRE	46	15
ENERO	79	26
FEBRERO	69	20
MARZO	83	25
ABRIL	67	16
MAYO	81	18
JUNIO	95	16
JULIO	76	17
AGOSTO	88	21
SEPTIEMBRE	81	16
OCTUBRE	96	19
TOTAL	931	233

C.- INTERPOSICION DE ACCIONES CIVILES:

En relación con el año 2000 la Oficina de Defensa Civil de la Víctima ha incrementado sustancialmente el número de acciones civiles interpuestas en el año 2001. Así para el 31 de octubre del 2001 se habían presentado por esta Oficina la cantidad de 859 acciones civiles. Para el presente año el aumento en el número de acciones civiles presentadas, en el mismo periodo de meses ha represen-

tado porcentualmente un incremento superior al 25.5% por ciento de las acciones civiles presentadas el año pasado al 31 de octubre del 2001.

En este sentido para el 31 de diciembre del 2001 los abogados de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, al ritmo de crecimiento porcentual mensual, en cuanto a la confección de acciones civiles, habrían presentado aproximadamente una cantidad de acciones civiles que as-

cenderá a la suma estimada de un total de 1078 acciones civiles.

Es importante destacar, el hecho de que, la cantidad de acciones civiles interpuestas, se ha incrementado en este año, a pesar de que, se ha asistido a un número mayor de audiencias preliminares y de una cantidad casi igual de debates, lo cual ha significado la inversión de muchas horas de trabajo en estas diligencias, y esta cantidad de trabajo, se pudo atender, con mucho sacrificio, con el personal profesional y auxiliar con el cual se dotó a la Oficina de Defensa Civil de la Víctima para el año 2001.

Al examinarse esta estadística en mención se logra establecer que todos los abogados de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima en forma individual aumentaron el número de acciones civiles que interpusieron en el año de 2001 en relación con el número que interpusieron en el año de 2000.

El siguiente cuadro refleja la estadística individual y por mes del trabajo realizado por cada abogado de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, además de los totales mensuales de acciones civiles presentadas por esta oficina.

III INFORME TRIMESTRAL DE LABORES EN MATERIA PENAL

Año	Pág. 01-85	Pág. 86	Total	Salidos III Informe Trimestral	Salidos Octubre 2001	Total
1998	85 x 29= 2465	25	2490	-94	-65	2331

Año	Pág. 87-143	Pág. 144	Total	Salidos III Informe Trimestral	Salidos Octubre 2001	Total
1999	56 x 29= 1624	20	1644	-68	-43	1533

La causa principal por la cual estos asuntos al día de hoy están pendientes es debido a que las diferentes Fiscalías Especializadas del Ministerio Público de San José como también las Fiscalías de la Periferia (Goicoechea, Pavas, Hatillo y Desamparados) no comunican a esta oficina las diferentes peticiones que solicitan al Juzgado Penal por ejemplo: La solicitud para el dictado de un Sobreseimiento Provisional, Desestimación, Archivo Fiscal, Sobreseimiento Definitivo, entre otras.

Esta oficina a fin de solventar este problema se ha dado a la tarea de enviar a un servidor auxiliar judicial a cada fiscalía a fin de que verifique el estado actual de dicha causa, para después proceder a su egreso en el sistema de

D) Asuntos cuya denuncia ingresó al Ministerio Público antes del 01-01-98. Identificación por año de ingreso y número de asunto, cantidad de asuntos pendientes, anteriores al 01-01-98:

La Oficina de Defensa Civil del Ministerio Público es una dependencia del Ministerio Público, la cual inició labores a partir del primer día hábil de enero de mil novecientos noventa y ocho, por tal razón antes de esa fecha esta oficina no tenía ningún asunto pendiente ni tampoco hubo asuntos cuya denuncia ingresó antes de mil novecientos noventa y ocho.

E) Asuntos que ingresaron durante 1998 y 1999 pendientes al 31-10-01. Causa por la que aún están pendientes y plan para sacar tales asuntos:

Hecha la correspondiente consulta en el "Sistema de seguimiento de la causa para la gestión de la Jurisdicción Penal" de esta oficina, los asuntos pendientes al 31-10-01 correspondiente al año 1998 son (2.331 asuntos) y 1999 son (1.533 asuntos).

mantenimiento de causas y en el libro de entradas de esta oficina.

G.- Asuntos declarados prescritos desde el 01 de Noviembre del 2000 hasta el 31 Octubre del 2001

Realizada la correspondiente consulta en el "Sistema de seguimiento de la causa para la gestión de la Jurisdicción Penal" de esta oficina, los asuntos que fueron declarados prescritos fueron un total de cuarenta y siete asuntos (Se adjunta hoja de informe por criterios varios).

H.- INGRESOS A LA CUENTA ESPECIAL DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA

POR CONCEPTO DE HONORARIOS DE ABOGADO.

Durante el año 2001, se opero un aumento en los ingresos a esta cuenta, ello motivado principalmente por las circunstancias de que durante el presente año se desarrollaron en gran parte las Audiencias Preliminares y los Debates en aquellos casos en los cuales se ejerció la acción civil durante el año de 2000.

Este incremento en el ingreso a la cuenta especial, se ve reflejado en la circunstancia de que para el 31 de diciembre de 2000, había ingresado en la cuenta especial la suma de **siete millones seiscientos tres mil trescientos veintisiete colones con ochenta y un céntimos (#7,603.327.81)**, de los cuales se invirtieron la suma de cinco millones doscientos cincuenta mil colones en el mes de agosto del año dos mil y en el estado de cuenta de esta oficina del primero al treinta y uno de diciembre del año dos mil había la suma de dos millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos veintisiete colones con ochenta y un céntimos (**#2,353.327.81**); posteriormente el diez de enero del año dos mil uno, se débito en dicha cuenta la suma de cinco millones ciento nueve mil cuarenta y un colones con noventa y un céntimos (**#5,109.041.91**), quedando un saldo favorable para ese mes de cuatro millones quinientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y tres colones con noventa cénti-

mos (**#4.539.943.90**); posteriormente el nueve de mayo del año dos mil uno, se débito en dicha cuenta la suma de cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y seis colones con sesenta y un céntimos (**#4,957.236.61**), quedando un saldo favorable para ese mes de ochocientos setenta y dos mil ochocientos veintinueve colones con veintinueve céntimos (**#872.829.29**); al treinta y uno de octubre, ambas inversiones reingresaron a dicha cuenta especial, y se generó a favor la suma de seiscientos ochenta y tres mil setecientos veintiún colones con cincuenta céntimos (**#683.721.50**) por concepto de intereses, siendo que la cuenta especial poseía un saldo total de trece millones ciento noventa y cinco mil ciento cinco colones con veintinueve céntimos (**#13.195.105.29**) al 31 de Octubre del dos mil uno.

Lo anterior nos lleva a concluir en este respecto, que por promedio en la cuenta especial a partir de enero del año dos mil uno hasta octubre del año dos mil uno, se encuentra ingresando un promedio de cuatrocientos noventa y un mil seiscientos cinco colones con sesenta céntimos (#491.605.60.) por mes.

10. MOVIMIENTO DE ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS:

El Dato se obtiene de los informes trimestrales o del libro de entradas.

**MOVIMIENTO DE ENTRADAS/SALIDAS/CIRCULANTE
Periodo 01 Noviembre 2000 al 31 Octubre 2001**

Cantidad de Fiscales y Personal de Apoyo	Circulante al 22-12-00	Entrados 02-01-01 al 31-10-01	Salidos 02-01-01 al 31-10-01	Circulante Al 31-10-01	Audiencias Preliminares 01-11-00 al 31-10-01	Juicios Realizados 01-11-00 al 31-10-01
1 fiscal adjunto, 1 fiscal coordinador, 8 fiscales auxiliares, 2 auxiliares judiciales	5925 Causas en Trámite	1295 Asuntos	866 Asuntos	6.354 Asuntos	931	233

**AUDIENCIAS PRELIMINARES REALIZADAS
DESDE EL 01 NOVIEMBRE DEL 2000 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2001**

Mes	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	Total
Noviembre	8	10	11	14	5	8	0	4	5	5	70
Diciembre	5	0	10	11	1	6	0	5	3	5	46
Enero	9	10	11	15	7	6	2	8	5	6	79
Febrero	9	14	11	10	2	6	2	3	7	5	69
Marzo	18	14	16	10	5	6	0	3	3	8	83
Abril	14	11	5	9	3	7	3	5	7	3	67
Mayo	14	16	6	11	3	6	1	8	9	7	81
Junio	9	28	10	11	8	0	0	11	7	11	95
Julio	8	20	11	9	6	0	1	10	7	4	76
Agosto	9	15	14	11	14	0	1	11	5	8	88
Septiembre	3	23	10	6	7	0	8	6	10	8	81
Octubre	11	27	7	15	8	0	6	8	9	5	96
Total	117	188	122	132	69	45	24	82	77	75	931

**DEBATES REALIZADOS
DESDE EL 01 DICIEMBRE DE 1999 HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2001**

Mes	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	Total
Noviembre	3	4	6	2	1	5	0	1	0	2	24
Diciembre	0	3	1	1	2	3	0	3	2	0	15
Enero	1	7	1	2	3	5	0	0	3	4	26
Febrero	3	0	1	3	3	3	0	3	0	4	20
Marzo	3	11	0	3	2	3	0	3	0	0	25
Abril	4	1	1	3	0	3	0	4	0	0	16
Mayo	1	5	2	0	1	2	1	2	2	2	18
Junio	3	3	1	1	2	0	0	1	2	3	16
Julio	2	2	1	3	3	0	0	2	1	3	17
Agosto	4	4	1	4	4	0	0	1	2	1	21
Septiembre	4	3	0	3	0	0	0	3	1	2	16
Octubre	3	6	1	2	4	0	0	1	0	2	19
Total	31	49	16	27	25	24	1	24	13	23	233

**DEBATES NO REALIZADOS
DESDE EL 01 NOVIEMBRE DEL 2000 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2001**

Mes	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	Total
Noviembre	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Diciembre	2	0	2	0	3	0	0	0	0	0	7
Enero	4	3	2	0	1	0	0	0	0	0	10
Febrero	2	4	1	0	1	0	0	0	0	0	8
Marzo	3	3	2	0	3	0	0	0	0	0	11
Abril	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	4
Mayo	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
Junio	3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	5
Julio	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	8
Agosto	2	0	3	1	0	0	0	0	0	1	7
Septiembre	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	4
Octubre	2	0	1	2	0	0	0	0	0	0	5
Total	25	11	23	5	9	0	0	0	0	1	74

11. VALORACION DE LOS SERVICIOS:

Al hacer un balance, de los servicios brindados a la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, por algunas otras unidades del Poder Judicial y del Ministerio Público, es

importante reseñar que con relación a la Unidad Administrativa del Ministerio Público, los encargados de esta Unidad hicieron durante este año un ingente esfuerzo por satisfacer las necesidades de recursos de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima principalmente en cuanto al transporte para la asistencia a las diligencias de Audiencia Preliminar y Debates.

Sin embargo por razones no atribuibles a la Unidad Administrativa, en muchas ocasiones el servicio de asignación de vehículo, no les fue dado a los abogados de esta oficina, lo cual motivo que en variadas ocasiones los abogados de esta Oficina tuviesen que desplazarse a los distintos despachos utilizando sus propios medios particulares de transporte o bien pagando por su cuenta el pago de transporte.

La anterior situación, señala, la imposibilidad material de la Unidad Administrativa para hacerle frente con los recursos disponibles a la solicitudes de vehículos realizadas por esta Oficina y las demás Unidades del Ministerio Público.

En cuanto a la prestación de servicios a esta Oficina por parte de la Proveedora Judicial, debe señalarse que durante 2001, hizo falta la asignación de recursos básicos como por ejemplo: impresoras, diskettes de computadoras, agentes de limpieza (jabones, etc.), mobiliario (sillas), lo cual evidentemente influyó en el desarrollo del trabajo durante este año.

CAPITULO SEGUNDO

OFICINA DE INFORMACION Y ORIENTACION A LA VICTIMA

A. ANTECEDENTES

Durante el período de labores del año 2001 la Oficina de Atención y Orientación a la Víctima, misma que constituye una subdivisión de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, se avocó a la consolidación de los servicios que brinda al usuario, así como al fortalecimiento de los vínculos con la red de apoyo a víctimas en todo el país.

Con la existencia de este despacho se ha querido contribuir a hacer efectivo el derecho de las víctimas a ser asistidas desde el primer momento en que se enfrentan al sistema penal, laborando con la perspectiva de una atención personalizada que involucra aspectos tales como: defensa civil, asesoría legal, orientación a nivel psicológico y de trabajo social. Dado el gran apoyo recibido por parte del Poder Judicial en su totalidad, se logró la obtención permanente de la plaza de una psicóloga clínica, así mismo una plaza ordinaria de trabajadora social, a tiempo completo a partir de enero del año 2002. Pasando, además,

las plazas de fiscal y auxiliar judicial a ser ordinarias, también a partir del próximo año.

El usuario puede acceder los servicios de la Oficina de manera completamente voluntaria y gratuita, puede ser antes de la interposición de la denuncia, durante la misma, o cuando la investigación ya haya iniciado. El único requisito para la atención es que debe ser víctima de un delito, que requiera información legal más detallada sobre sus derechos procesales, o asistencia psicológica, médica o de trabajo social. En estos casos la persona será atendida de inmediato para luego ser remitida a las diferentes instituciones que puedan brindarle esos servicios de manera sostenida a mediano y largo plazo. No obstante lo anterior, el despacho también recibe un amplio número de personas que requieren asesoría en materia laboral, civil, de familia y contravencional, de ahí que estos también sean atendidos a efecto de brindarles asesoría sobre las diversas dependencias públicas y privadas que les pueden ayudar en forma gratuita.

El personal de la oficina es bilingüe (español-inglés) en aras de atender a víctimas que no dominen el idioma español. De ahí que se haya dado un estrecho contacto con las diversas embajadas de países no hispano parlantes, ubicadas en Costa Rica. De igual forma con el objeto de difundir los servicios que se brindan, el año 2001 se ha caracterizado por un incremento en la campaña de divulgación, abarcando entrevistas y reportajes en diversos medios de prensa, tanto escritos como radiales y televisivos.

Los objetivos generales de la Oficina son:

- Disminuir la revictimización durante el proceso penal
- Coordinar asistencia interdisciplinaria para la víctima
- Brindar asesoría jurídica pormenorizada
- Compilar información para el diseño de programas de prevención
- Coordinar capacitación a funcionarios del Ministerio Público para sensibilizarlos en el tratamiento a la víctima

B.- ESTADISTICA:

Durante el presente año (enero a setiembre de 2001) han sido atendidos 397 casos, los cuales corresponden a la siguiente clasificación según el tipo de delito:

Mes	Delitos Sexuales	Violencia Domestica	Delitos contra la Vida	Otros
-----	------------------	---------------------	------------------------	-------

Enero	14	10	10	21
Febrero	13	1	9	18
Marzo	9	11	9	18
Abril	8	5	13	23
Mayo	8	4	8	38
Junio	8	2	12	23
Julio	15	7	17	19
Agosto	8	8	21	31
Setiembre	9	10	13	40
Total	65	47	93	192

(*) Además se atienden gran cantidad de consultas telefónicas provenientes de todo el país, a raíz de la campaña de divulgación que nos ha colocado como alternativa de asistencia por parte del servicio de emergencias 911

Dentro del abordaje interdisciplinario de cada caso, se analiza por parte de las diversas profesionales el tipo de ayuda que se requiere; luego de una atención inmediata al usuario se determina si sus necesidades pueden solventarse a corto plazo con orientación legal y consultas psicológicas o si deberá ser remitido a alguna otra institución para ayuda económica, terapia psicológica a mayor plazo o consultorías jurídicas gratuitas por ser de áreas diferentes a la penal. En aras de lograr lo anterior, se efectúan reuniones semanales de análisis de casos, con la participación de todas las profesionales del despacho.

C.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante este período han sido arduos los esfuerzos y satisfactorios los logros en cuanto a la generación de espacios tendientes a sensibilizar en el tema de victimología y atención a víctimas, ello ha permitido no sólo consolidar los enlaces con la red de apoyo interinstitucional sino brindar aportes en un área novedosa en nuestro país, a partir de la vasta experiencia desarrollada por países anglosajones y europeos; en los cuales existen amplísimas redes de oficinas como esta denominadas VAS (siglas en idioma inglés correspondientes a Victim's Assistance Services).

- Encuesta sobre calidad del servicio y necesidades del usuario
- Proyección a nivel turístico del vídeo clip inglés-español, sobre los servicios que brinda la oficina para ser proyectado en embajadas, hoteles, aeropuertos como parte de la campaña de divulgación
- Distribución de afiches y panfletos inglés-español sobre los servicios de la Oficina
- Organización y celebración del Primer Congreso Nacional sobre Victimología "Las víctimas también tienen derechos" durante el mes de junio, dicha organización fue iniciada desde el mes de setiembre de 2000

en coordinación con el Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Superior, la Jefatura del Ministerio Público, la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia y el Colegio de Abogados de Costa Rica. Para esta actividad se contó con la presencia de 350 asistentes y 31 expositores y facilitadores del más alto nivel en el país. Tanto los asistentes como los expositores fueron seleccionados de manera que integraran un grupo interdisciplinario de todo el país tanto a nivel público como privado (trabajo social, medicina, salud, derecho, psiquiatría, psicología, sociología, educación, asociaciones comunales, entre otros), siendo que el personal de este despacho estuvo a cargo y concretó las siguientes actividades:

1.Reclutamiento y recolección de ponencias de 31 expositores

- ✓ Elaboración de los formatos de invitaciones, programas, certificados y gafetes para que fuesen confeccionados por la imprenta judicial, previa aprobación del resto de organizadores
- ✓ Elaboración, remisión y recibo de inscripciones para los 300 asistentes al evento
- ✓ Coordinación con el Departamento de Relaciones Públicas para la ceremonia y apertura del evento
- ✓ Coordinación con la Universidad de Costa Rica para la celebración del acto cultural de apertura
- ✓ Reclutamiento y coordinación con los diversos patrocinadores del evento: Junta de Protección Social, Fundación Paniamor, Ministerio de Seguridad Pública, Instituto Nacional de la Mujer, Consejo Nacional del Adulto Mayor, Universidad Estatal a Distancia y UNICEF.
- ✓ Reclutamiento y organización de una exhibición de puestos informativos alusivos a la temática
- ✓ Coordinación con patrocinadores para obtención de alimentación, instalaciones, afiches, programas, charla magistral para acto de apertura (Sra. Hilda Machiori de Argentina).
- ✓ Coordinación con la Sección de Audiovisuales de la Escuela Judicial para la elaboración de un vídeo alusivo al Congreso, exposición de fotografías y uso de equipo audiovisual durante el evento.

- ✓ Selección de tópicos para los expositores que abarcaron entre otros: adulto mayor, niñez y adolescencia, derechos humanos en las prisiones, turistas como víctimas, violencia domestica, delitos sexuales, victimología, derechos procesales de la víctima, familiares de víctimas de homicidio, acción civil resarcitoria, fondo de contingencia a víctimas, la intervención policial y la atención a víctimas.
- Organización del foro sobre violencia domestica, delitos sexuales y agresión infantil: proceso de atención y ayuda, celebrado en el mes de marzo en la UNED, el cual contó con la asistencia de 130 personas de ONG e instituciones públicas involucradas en dicha temática.
- Charla al personal de la Sección de Delitos Sexuales del O.I.J. sobre los servicios del despacho y canalización de recursos para víctimas
- Charlas de capacitación en victimología y atención al usuario a alumnos del aula fiscal en coordinación con la Licda. Yamileth Achon.

Los 617 casos atendidos desde la creación de este despacho han obtenido un abordaje interdisciplinario, siendo las labores, **entre otras**, las siguientes:

- Estudio Legal del Expediente para determinar si procedía un sobreseimiento o desestimación, según fuera el caso.
- Remisión al IMAS. PANI, INS, Oficina de la Mujer, Delegación de la Mujer, CCSS, ICT, etc., según lo amerita el caso. En este apartado debe esclarecerse que no se trata simplemente de enviar a la persona a esas oficinas, sino que existe un contacto previo de este despacho con el encargado de la atención en la oficina que se remite, siendo que el usuario es enviado con cita, nombre de quien lo atenderá, información sobre el servicio que va a recibir. Efectuándose luego, un estudio de seguimiento para constatar que el servicio fue debidamente brindado. Actualmente con el apoyo de la trabajadora social se efectúa una impresión diagnóstica del usuario quien ya lleva todo un estudio previo para presentar con la institución a la que se remite.
- La Psicóloga, la Trabajadora Social y la suscrita en el área legal, brindamos una atención en contención en crisis, según la necesidad del usuario.
- Coordinación con el INAMU para darle albergue a mujeres en riesgo de muerte en compañía de sus hijos

,menores de edad, se coordina además el respectivo transporte para el ingreso efectivo.

- Coordinación con PANI para el alojamiento de menores en albergues cuando deben ser sustraídos de la custodia de sus padres.
- Remisión de menores al Departamento de Psicología y Trabajo Social cuando son ofendidos en causas por delitos sexuales.
- Remisión y seguimiento de las terapias que los menores ofendidos en delitos sexuales reciben, así como coordinación de su acompañamiento en juicio.
- Abordaje interdisciplinario de casos para tratamiento y remisión.
- En síntesis, este nuevo despacho pretende crear espacios de discusión y capacitación para lograr una atención a la víctima en forma integral, en donde efectivamente se cumpla con el respeto de las minorías, el rompimiento del aislamiento de la víctima en aras de iniciar el trayecto hacia la solidaridad, la sensibilización especial en el tratamiento a las víctimas de delitos sexuales y violencia domestica y sobre todo producir un cuestionamiento de las prioridades a efecto de equilibrar la balanza de la justicia.

D- PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2002:

Entre otros puntos de importancia, se contempla la posibilidad de extender los servicios de la Oficina al resto de las Fiscalías territoriales del país, no mediante el crecimiento de personal, sino a través de capacitación de fiscales y auxiliares judiciales en las diversas Fiscalías, así mismo se intentará acondicionar espacios físicos adecuados para la atención de víctimas, incluyendo a los niños.

Dentro de este lineamiento, actualmente se está organizando una reunión en Pérez Zeledón, para el mes de Diciembre, durante la cual se inaugurará una oficina similar, la cual está siendo debidamente acondicionada por la Unidad Administrativa del lugar, siendo que este despacho les facilitará mobiliario para niños, formularios, directorios de instituciones y material de apoyo para su funcionamiento, ello a instancia e iniciativa del Lic. Edgar Ramírez, Fiscal Adjunto de la zona, el cual ha mostrado gran mística en la atención a usuarios, y muy especialmente a víctimas, durante dicho encuentro serán invitados, además, representantes de todas las instituciones públicas y privadas de la comunidad que presten servicios de interés a víctimas, ello en aras de establecer los contactos pertinentes y estrategias de abordaje con la red de apoyo en esa circunscripción territorial.

E. PLAN DE TRABAJO
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA VÍCTIMA PARA EL AÑO 2002

OBJETIVO GENERAL I: Disminuir las secuelas traumáticas de la víctima provocadas por el delito, mediante atención interdisciplinaria de contención.

OBJETIVO(S) ESPECIFICO(S)	META	INDICADOR	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COORDINACION
<p><i>Area Estratégica: Justicia como servicio público de calidad.</i></p> <p>1. Brindar atención de contención emocional a la víctima</p>	<p>1.1. Que para diciembre 2002, todos los usuarios de este despacho, en los que se haya detectado un desequilibrio emocional, se les haya brindado atención en crisis en el momento mismo de acceder el servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Atención brindada en el momento oportuno y durante el tiempo requerido por la víctima 	<p>1.1.1. Atención personalizada con manejo adecuado de las emociones del usuario (llanto, ira, depresión, confusión, etc.)</p> <p>1.1.2. Atención personalizada mediante visitas domiciliarias cuando el usuario no pueda desplazarse al despacho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Todas las funcionarias del despacho Fiscal, psicóloga, trabajadora social 	<ul style="list-style-type: none"> Despachos Judiciales que remitan a los usuarios Instituciones fuera del Poder Judicial que remitan al usuario

PLAN DE TRABAJO
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA VÍCTIMA, 2002

OBJETIVO GENERAL I: Disminuir las secuelas traumáticas de la víctima provocadas por el delito, mediante atención interdisciplinaria de contención.

OBJETIVO(S) ESPECIFICO(S)	META	INDICADOR	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COORDINACION
<p><i>Area Estratégica: Justicia como servicio público de calidad</i></p> <p>2. Brindar atención interdisciplinaria de corto plazo a la víctima</p>	<p>2.1. Que para diciembre del 2002 todos los usuarios del despacho hayan recibido asistencia en la o las áreas que requiera</p>	<p>- Atención interdisciplinaria brindada</p>	<p>2.1.1. Brindar psicoterapia breve, en el área de psicología clínica, a los usuarios de este despacho que lo requieran</p> <p>2.1.1. Brindar asesoría jurídica, en el área legal, a los usuarios de este despacho que lo requieran. Detalladamente y con seguimiento en el área penal y de orientación en los demás ámbitos del derecho.</p> <p>2.1.1. Establecer un diagnóstico socio-económico, en el área de trabajo social, para determinar si el usuario puede acceder programas de asistencia social, cuando así lo solicite.</p>	<p>-Psicóloga clínica del despacho.</p> <p>Fiscal del despacho</p> <p>Trabajadora Social voluntaria del despacho</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hospital Nacional Psiquiátrico Hospital Nacional de Niños Clínicas del Adolescente. Despachos Judiciales Consultorios Jurídicos IMAS INVU INAMU CCSS

<p>Area Estratégica: Justicia como servicio público de calidad</p> <p>3.Reclutar estudiantes avanzados y profesionales en el área de Trabajo Social, para que realicen labores en carácter de asistentes meritorios en el despacho</p>	<p>3.1. Que durante el año 2002 exista un reclutamiento tal de meritorios en este campo que permita la presencia de al menos uno de ellos durante media jornada laboral, toda la semana.</p>	<p>Reclutamiento efectuado</p>	<p>3.1.1. Reuniones con funcionarios del Colegio de Trabajadores Sociales</p> <p>3.1.2.Reuniones con directores de T.C.U. de universidades públicas y privadas</p>	<p>Fiscal Coordinadora</p> <p>Fiscal Coordinadora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colegio de Trabajadores Sociales • Universidades Públicas y Privadas
--	--	--------------------------------	--	---	---

F, CONCLUSIONES:

Al cumplirse cuatro años, del inicio de labores, de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, se puede establecer con claridad meridiana que, a pesar de que la demanda de servicios hacia esta Oficina ha ido en aumento, el servicio que presta se ha ido consolidando, dada la mística de trabajo del personal profesional y auxiliar, siendo reconocida la labor realizada tanto por los usuarios que acuden al servicio como igualmente por los otros órganos del Sistema Judicial con los cuales tiene relación tales como la Judicatura y la Defensa Pública.

La mejor prueba de lo afirmado anteriormente, es el hecho de que el informe estadístico revela un aumento importante, superior al 25.5 %, en la interposición de Acciones civiles resarcitorias durante el año de 2001. Además de que el trabajo realizado en el ejercicio de la acción civil se ve cristalizado por el hecho que, en la cuenta especial de la Oficina de Defensa Civil, se hubiese logrado ingresar hasta el 31 de octubre del 2001 la suma de trece millones ciento noventa y cinco mil ciento cinco colones con veintinueve céntimos (**#13.195.105.29**), dinero que ha sido producto del ejercicio exitoso de las acciones civiles llevadas adelante por esta Oficina, y que se ha materializado en el hecho de que muchas víctimas hayan logrado satisfacer sus pretensiones económicas en el proceso penal.

Para lograr un mayor desarrollo de lo que ha sido hasta ahora la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, se vuelve un imperativo en que la Corte Suprema de Justicia apruebe sin mayor tardanza el reglamento para la utilización de los fondos de la cuenta especial de esta oficina, el cual desde hace mas de un dos años y seis meses se encuentra en estudio ante los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

La activación de los fondos de esta cuenta, podrá permitir a la Oficina contar con mayores recursos para la realización de sus labores, además de permitir el futuro desarrollo de un fondo de ayudas a víctimas.

Finalmente, en relación a la oficina de Información y Orientación a la Víctima, podemos concluir que durante este primer año y seis meses de labores, la Oficina de Información y Orientación a la Víctima, ha logrado su consolidación y ha abierto un espacio adecuado para la atención óptima a ofendidos de delitos, contando para ello con las instalaciones idóneas, el material necesario y por sobre todo con un personal profesional y auxiliar capacitado interdisciplinariamente que ofrece sus servicios con mística y humanismo.

LIC. FERNANDO CUBERO PÉREZ

Fiscal Adjunto

UNIDAD DE CAPACITACION Y SUPERVISIÓN

1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

El producto final que se buscó obtener durante el año 2001 fue:

1. La capacitación de los fiscales y del personal auxiliar
2. La supervisión técnica de las fiscalías
3. La consolidación de la dirección funcional entre fiscales y policías
4. La capacitación para el desarrollo institucional
5. Publicaciones varias y el reclutamiento de nuevos fiscales.

2. CAPACITACION DE FISCALES

a) Complementaria

Esta capacitación estuvo dirigida a complementar los conocimientos teóricos obtenidos por el cumplimiento del curriculum universitario de la carrera de Derecho. Los

cursos que se organizaron en esta área buscaban profundizar en esos conocimientos y ampliarlos en áreas relacionadas con su función. Entre ellos se mencionan:

- Curso de Medicina Legal y Criminalística para Fiscales
- Curso sobre “El Uso de Internet”
- Curso de “Planificación Estratégica” para Fiscales Adjuntos y coordinadores
- Curso sobre “Tráfico de drogas y Legitimación de Capitales
- Curso sobre “ Delitos cometidos mediante medios electrónicos ”
- Curso sobre “ Teoría del Delito”
- Curso sobre “Dilaciones indebidas en el Proceso Penal”
- Curso “Análisis y valoración de indicios”
- Curso a distancia sobre Crimen Organizado.
- Promoción de una Maestría Profesional sobre Ministerio Público mediante una alianza estratégica con una universidad del país.

b) Actualización y Desarrollo Humano

Se buscó mantener informados a los Fiscales sobre diferentes temas de interés, como medio para actualizarlo y reforzar su formación humanista, mediante charlas dialogadas, conferencias, cine foros etc. Esta capacitación se ha venido enmarcando bajo el nombre “Tertulia Fiscal” cuyo programa para el año 2001 fue el siguiente:

- 15 de marzo 2001, I, II, III Circuito Judicial , “Manejo del Sitio del Suceso”.
- 29 de marzo 2001, Adjunta de San Carlos, “Autora y Participación”
- 5 de abril de 2001, I, II, III Circuito Judicial San José. “Lealtad, ética y objetividad del fiscal.”
- 26 de abril de 2001, Adjunta de Zona Sur, “Cadena de Custodia de la Prueba”
- 10 de mayo 2001, I, II, III, Circuito Judicial San José, “Dilaciones indebidas y causas de atraso en la investigación”. (n/c)
- 24 de mayo 2001, Adjunta de Guápiles, “Violencia Doméstica: Repercusiones en Derecho Penal” (c)
- 14 de junio 2001, I, II, III Circuito Judicial , “Análisis de la Prueba Indiciaria” (c)

- 28 de junio 2001, Adjunta de Limón, “Criterio de Oportunidad a imputado colaborador” (c)
- 12 de julio 2001, I, II, III Circuito Judicial San José, “Delitos de Omisión” (p)
- 26 de julio 2001, Fiscalía Adjunta de Liberia, “Régimen de prescripción de la acción penal”. (p)
- 9 de agosto 2001,I, II, III Circuito Judicial, “Autoría y Participación” (p)
- 30 de agosto 2001, Adjunta de Zona Sur, “Manejo del sitio del suceso” (p)
- 13 de setiembre 2001,I, II, III Circuito Judicial, “Régimen de la prescripción de la acción penal” (p)
- 27 de setiembre 2001, Adjunta de Puntarenas, “Derecho Aduanero: Defraudación Fiscal” (p)
- 11 de octubre 2001,I, II, III Circuito Judicial San José, “Derecho Internacional y su relación con Derecho Procesal” (p)
- 25 de octubre 2001, Adjunta de Cartago, “Pertinencia y utilidad de la prueba” (p)
- 15 de noviembre 2001, I, II, III, Circuito Judicial San José, “Observancia de Derechos. Propiedad Intelectual. Relación con Derecho Penal.” (p)
- 29 de noviembre 2001, Adjunta Liberia, “Pertinencia y Utilidad de la Prueba” (p)

3. CAPACITACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN FUNCIONAL

Su fin fue dotar de conocimientos tanto a la Policía como a los Fiscales en todas las áreas relacionadas con la dirección y control de la investigación por el fiscal y propiciar un espacio para el intercambio de inquietudes, puntos de vista y orientaciones de ambos sectores para la elaboración de proyectos en conjunto.

Programa para el año 2001

- Curso sobre “Protección del Sitio del Suceso”, dirigido a los Comandantes de todo el país. (c)
- Curso sobre “Protección del Sitio del Suceso” para el personal policial de la Dirección Regional de Cartago. (c)
- Curso de “Derecho Procesal Penal para profesionales no abogados de los Departamentos de Medicina Legal y Laboratorio de Ciencias Forenses del O.I.J.”

(c)

- Seminario-Conferencia entre el Ministerio Público, la Fuerza Pública y el Organismo de Investigación Judicial “ Diálogos” (P)
- Seminario- Conferencia entre el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial “ Diálogos” (P)

4. CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL (FISCALES Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS)

- 2 Talleres sobre el tema “Trabajo en equipo” en la Unidad Especializada de Estafas de Estafas (c)
- 3 Talleres para “ Análisis de Procesos y reestructuración y Desarrollo de un Plan Estratégico en la Unidad Especializada de Estafas” (c)
- 3 Talleres de seguimiento y evaluación en Estafas (p/c)
- 3 Talleres sobre “Trabajo en equipo” en la Fiscalía de Pocosí. (c)
- 8 Talleres para el Análisis de Procesos, Reestructuración y Desarrollo de un Plan Estratégico en la Fiscalía de Pocosí (p/c)
- 3 Talleres sobre “ Dirección Funcional, Trabajo en equipo y desarrollo de un plan de acción para el abordaje del robo de vehículos”, dirigido a la Fiscalía Especializada en Sustracción de vehículos, la Unidad de Sustracción de Vehículos del O.I.J. y el Centro de Inteligencia Policial (C.I. P.) (c)
- 2 Talleres nacionales para el desarrollo de un “Modelo Uniforme de Gestión de Despachos ” (p/c)

5. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

- 8 Charlas dialogadas y video forum sobre “Calidad de la atención y servicio al usuario” (p)
- Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y Diseño Curricular para una capacitación sostenible del personal auxiliar. (p)

6. SUPERVISION

La supervisión establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Ministerio Público la entendemos como una supervisión técnica dirigida a detectar las deficiencias en el servicio al usuario o en la atención de casos, con el fin de hacer las recomendaciones pertinentes y suministrar la capacitación en el área respectiva si es necesario.

Programa para el año 2001

- Supervisión de la Segunda Fiscalía Adjunta de San José (p)
- Supervisión de la Primera Fiscalía Adjunta de San José (p)
- Supervisión de las Fiscalía Adjunta de la Zona Sur (p)
- Supervisión de la Fiscalía Adjunta de Limón

7. RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CURSO DE INGRESO

Hasta ahora este mandato del artículo 27 de la Ley Orgánica del Ministerio Público se ha dirigido a la selección y capacitación de aspirantes a vacantes temporales debidas a incapacidades, vacaciones, etc. mediante la realización de dos pruebas, una escrita y otra oral sobre Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. Los aspirantes seleccionados reciben un curso de ingreso al que se le ha denominado “Aula Fiscal”

Programa para el año 2002

- 2 Procesos de Reclutamiento y Selección (p/c)
- 2 Aulas Fiscales (p/c)

8. CURSOS BRINDADOS POR LA UCS

Todos los cursos se brindaron en San José, los primeros cuatro en el Aula de Informática de la Escuela Judicial (con capacidad para 14 personas) y los otros en el Aula Fiscal. Creo que se pudo haber dado mayor capacitación y sobre todo se evidenció la necesidad de ahondar en temas como delito informático y manejo de herramientas tecnológicas como internet.

FECHA	TEMA	N° PARTI-CI-PANTES	OBJETIVO DEL CURSO
27-1-2001	Manejo Básico de Internet	13	Brindar conocimientos básicos de internet para desarrollar sus labores en forma eficiente, con el auxilio de tecnología.
10-2-2001	Manejo Básico de Internet	11	Idem.
16-3-2001	Manejo Básico de Internet	8	Idem.
12-5-2001	Manejo Básico de Internet	10	Idem.
21 y 22-6-01	Planificación Estratégica	33	Brindar conocimientos teóricos y prácticos acerca de la planificación estratégica, la administración por objetivos, rediseño de procesos y de formulación y evaluación de proyectos. (*)
28-9-2001 y 5-10-2001	Ilícitos cometidos por medios informáticos	24	Conocer los medios informáticos utilizados por la criminalidad actual; los aspectos prácticos del software, el hardware y las figuras delictivas relacionadas, para un correcto abordaje.

Actualmente está lista la descripción curricular del Curso “**Pertinencia y Utilidad de la Prueba**” el que según indicaciones de la jefatura, se programará para el próximo año.

9. TALLERES

- **Aspectos Prácticos del Proceso Penal:**

Esta actividad se realizó el día sábado 18 de agosto de 2001 con el objetivo de unificar criterios con la judicatura, sobre aspectos administrativos que entaban los procesos penales, estando presentes varios jueces del I y III circuito Judicial San José, así como los jefes del Ministerio Público, con la asistencia del Fiscal Adjunto y fiscales coordinadores del I Circuito Judicial. Se elaboró un documento del cual se extractó la necesidad de realizar otras sesiones, haciéndose una primera reunión con los jueces del II Circuito Judicial, como consecuencia de dicho taller. Asimismo se logró un documento firmado por los asistentes sobre los siguientes temas: Allanamientos, Sobreseimientos Provisionales, Cadena de custodia de la prueba, Disconformidad, Desestimaciones, Apertura de evidencias, Prescripción de la acción penal, prórroga de la prisión preventiva y coordinación entre despachos.

- **Políticas de atención integral para menores de edad consumidores de drogas:**

En esta actividad que se desarrolló los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2001, se participó en calidad de apoyo logístico, toda vez que fue coordinado por CENADRO. Se hizo por parte de la Unidad el bosquejo del taller y se colaboró en la coordinación del mismo.

- **Aplicación del criterio de oportunidad en delitos sancionados según Ley de Observancia de Propie-**

dad Intelectual.

Esta actividad se realizó el día 23 de octubre de 2001, con la asistencia de los fiscales de Delitos Varios y Fiscalía de Trámite Rápido. Se analizó el contenido de un documento remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el propósito de llegar a un consenso sobre la aplicación del criterio de oportunidad según la ley indicada supra y se llegó a la conclusión que será necesario un foro con los denunciantes en estos casos, para externalizarles la política fiscal, lo cual está planeado para finales de enero del año 2002.

10. FOROS

Cine Foro: **La Ley de Herodes**, con una participación de 77 asistentes, dirigido por la M.Sc. Margarita Silva, especialista en Historia Política de la Universidad Nacional, quien realizó un análisis sobre corrupción.

11. CHARLAS

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PODER JUDICIAL:** Actividad efectuada el día 5 de setiembre, de las 8:00 a las 10:00 horas, en el Complejo Médico Forense situado en San Joaquín de Flores, con la asistencia de los Profesionales de Medicina Legal y estudiantes de posgrado de la Universidad de Costa Rica.

- **CÓDIGO PROCESAL PENAL Y EL PERITO DE PARTE:** Charla realizada el 10 de octubre de las 7:30 a las 10:30 horas, con los funcionarios del Complejo Forense y estudiantes de postgrado de la Universidad de Costa Rica.

12. TERTULIAS FISCALES

FECHA	TEMA	LUGAR	NUMERO PARTICIPANTES
15-3-2001	Manejo del Sitio del Suceso	Aula Fiscal	14
29-3-2001	Autoría y Participación	Fiscalía de San Carlos	35
5-4-2001	Lealtad, ética y objetividad Fiscal	Aula Fiscal	14
11-5-2001	Cadena de Custodia de la Prueba	Fiscalía de Pérez Zeledón	29
31-5-2001	Análisis de la Prueba Indiciaria	Aula Fiscal	15
28-6-2001	Criterio de Oportunidad a imputado colaborador	Fiscalía de Limón	22 *
23-8-2001	Delitos de Omisión	Aula Fiscal	19
6-9-2001	Autoría y Participación	Aula Fiscal	13
27-9-2001	Manejo del Sitio del Suceso	Fiscalía de Pérez Zeledón	15
4-10-2001	Defraudación Fiscal	Fiscalía de Puntarenas	6
11-10-2001	Extradición	Aula Fiscal	16
18-10-2001	Manejo del Sitio del Suceso	Fiscalía de Guápiles	15
22-11-2001	Actividad Procesal Defectuosa	Aula Fiscal	

Las tertulias programadas para la Fiscalía Adjunta de Liberia: Régimen de la prescripción de la acción penal y Pertinencia y utilidad de la prueba, así como la progra-

mada para la Fiscalía Adjunta de Cartago fueron trasladadas para el próximo año de común acuerdo con las Fiscalías Adjuntas.

13. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2001

ACTIVIDAD	OBJETIVOS	FECHA	PRODUCTO
1. Informe de las Causas que impiden la desformalización y la celeridad.	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar todas aquellas causas que impiden la desformalización y la celeridad en las fiscalías territoriales y Unidades especializadas del Ministerio Público, con el fin de someterlas a estudio por parte de la Unidad de Capacitación. 	06 de marzo del 2001	<ul style="list-style-type: none"> Informe Final con causas externas e internas de cada fiscalía.
2. Informe de Políticas de Persecución Criminal dentro del Ministerio Público.	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar todos aquellos lineamientos escritos y no escritos, así como los no definidos en cada zona, que se interpretan como políticas de persecución criminal, para someterlos a estudio por parte del Consejo Fiscal. 	05 de abril del 2001	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos internos y externos que cada zona interpreta como política de persecución.

14. ELABORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD	OBJETIVOS	FECHA	PRODUCTO
1. Curso de Derecho procesal Penal para Profesionales no abogados	<ul style="list-style-type: none"> Suministrar al personal médico una visión panorámica sobre el proceso penal actual, como medio para establecer una plataforma básica de comunicación efectiva entre ellos y los fiscales que ejercen dirección funcional que favorezca la desformalización y celeridad. 	26, 27, 28, 29 y 30 de marzo del 2001	<ul style="list-style-type: none"> Curso de Capacitación básica sobre derecho procesal penal dirigido a 37 funcionarios.
2. Curso de Planificación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> Brindar conocimientos teóricos y prácticos a los fiscales, acerca de la planificación estratégica, la administración por objetivo, el re- 	21 y 22 de junio del 2001	<ul style="list-style-type: none"> Curso de capacitación para fiscales en cuanto a la

	diseño de procesos; de formulación y evaluación de proyectos, con el propósito de que los fiscales puedan utilizar dicho aprendizaje en las labores administrativas cotidianas a las que enfrenta con objeto de su cargo.		misión, objetivos y función de la planificación estratégica.
3. Curso de Medicina Legal para Fiscales.	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar conocimientos teóricos y prácticos de aspectos claves que serán punto de partida para una mejor coordinación en las labores cotidianas entre el fiscal y el perito médico forense. Unificar conceptos en la medida de lo posible para una mejor coordinación y aprovechamiento del recurso pericial en medicina legal. 	08 y 09 de noviembre del 2001	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de capacitación en medicina legal Impartido por el Dr. Del Valle para 25 fiscales
4. Curso “La Investigación dentro del Proceso Penal”	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar conocimientos teóricos y prácticos en la etapa de investigación para identificar los elementos importantes en la investigación de aquellos delitos funcionales, así como algunas herramientas prácticas que se aplican en la investigación de hechos que involucren delitos, especialmente en cuanto a la prueba relevante para cada caso. 	27 de noviembre del 2001	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de Capacitación para abogados y auditores de la Contraloría General de la República.

15. ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN FUNCIONAL

ACTIVIDAD	OBJETIVOS	FECHA	PRODUCTO
Diálogos III	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalece la dirección funcional y mejorar las instancias de coordinación entre el Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial y la Policía Administrativa. 	12 y 13 de julio del 2001	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo sobre las instancias de coordinación y acción conjunta, ratificados por los jefes representantes de cada institución.
Diálogos OIJ-MP	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la Dirección funcional en San José a través de la definición del marco general de trabajo, que permita orientar el proceso de ajuste para la aplicación efectiva de las potestades de dirección de la investigación judicial a cargo del Ministerio Público. 	08 y 09 de agosto del 2001	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo para la Gestión de la aplicación de la dirección funcional en San José.

16. TALLERES

ACTIVIDAD	OBJETIVOS	FECHA	PRODUCTO
Taller: “Evaluación del sistema de recepción de denuncias”	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el sistema de recepción de denuncias existente para canalizar todos aquellos problemas que retardan o incrementan el volumen de trabajo impidiendo el rápido tamizaje de las denuncias por parte del fiscal 	06 de noviembre del 2001	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del proceso ya existente y propuesta de un nuevo proceso en recepción de denuncias.

17. DICTAMENES

ACTIVIDAD	OBJETIVOS	FECHA	PRODUCTO
Designación de depositario en el delito de Hurto Agravado de Ganado.	<ul style="list-style-type: none"> Establecer de forma definitiva la designación del depositario en causas tipificadas como hurto agravado de ganado, para emitir una directriz general a los fiscales con objeto de su cargo. 	26 de setiembre del 2001	<ul style="list-style-type: none"> Circular de la Fiscalía General de la República.

18. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

ACTIVIDAD	OBJETIVOS	FECHA	PRODUCTO
Inauguración del Centro de Información y Documentación del Ministerio Público.	<ul style="list-style-type: none"> Dotar a los fiscales del Ministerio Público de un Centro de Información y Documentación que tendrá como objetivo brindar el servicio de préstamo, consulta de libros y otros documentos a domicilio, o bien préstamo a sala, para que dispongan de toda la información con la que se cuenta actualmente. 	<ul style="list-style-type: none"> Diciembre 20, 2001 	<ul style="list-style-type: none"> CID del MP

19. PUBLICACIONES

- **CIRCULARES DE LA FGR:** Durante el año 2001 se enviaron 37 circulares.
- **BOLETINES JURISPRUDENCIALES:** Fueron enviados 49 boletines jurisprudenciales.
- **COMPENDIO FISCAL 2000:** El texto relativo al año 2000 se puso a circular con retraso excesivo de ocho meses, debido a que la Imprenta Judicial no pudo entregarlos antes, a pesar de múltiples solicitudes. A finales del mes de octubre e inicios de noviembre comenzó a circular en todo el país, siendo la entrega final por parte de la Imprenta el 24 de enero del 2002.
- **CUADERNOS DE ESTUDIO N°3, N°4 Y N°5:** corresponde al objetivo N°5 de nuestro plan anual de trabajo 2001. Es una publicación cuatrimestral con la que se busca dotar de espacios para la investigación y el aporte técnico-jurídico de los fiscales del MP. Aparece en abril, agosto y diciembre de cada año y siguen un número continuo desde su aparición. El Cuaderno de Estudio N°5 fue el único número de esta serie que pudo imprimirse en el año 2001. Razones para que no fueran editados los N°6 y N°7 son: a) no se recibieron artículos para su publicación, en número tal que ameritara una publicación; b) la Imprenta Judicial nos comunicó que se agotó su dotación de papel, por lo cual se suspendieron las publicaciones para este año. Los textos recibidos serán publicados en el Cuaderno de Estudios N°6, en el año 2002.

- **MEMORIA ANUAL 2000:** Consiste en un informe de labores que el Fiscal General de la República debe presentar a Corte Plena un mes antes de la inauguración del año judicial. La Memoria Anual del Ministerio Público de Costa Rica se viene publicando continuamente desde el año 1998, pues en ese año se instituyó como una obligación legal del MP en la reforma a la LOMP. Su contenido está determinado por la ley. A finales de setiembre de cada año se envía una circular a los fiscales adjuntos de todo el país para que envíen a la UCS lo solicitado en la "Estructura del Informe de Fiscalías Adjuntas para confeccionar la memoria Anual del MP". Por las mismas razones de escasez de papel, solamente se hizo una publicación reducida de "Memorias MP-2000", para magistrados de Corte Plena, Fiscales Adjuntos, Fiscalía General y Biblioteca de la Unidad de Capacitación y Supervisión.
- **BOLETIN "LEGISLACION AL DIA":** Es importante indicar que este tipo de boletín no es periódico sino contingente, pues depende que se publiquen en La Gaceta leyes de interés para el MP. En este año se enviaron 12 boletines con leyes o reglamentos de interés para el Ministerio Público.

20. ACTIVIDADES DE GESTION INTERINSTITUCIONAL

- Se gestionó el acondicionamiento e instalación de la biblioteca del Ministerio Público en el quinto piso de los Tribunales de Justicia.

- Se gestionó la donación de los siguientes libros:

TÍTULO	AUTOR
<i>Proceso Penal y Derechos Fundamentales</i>	Mario Howed y Cecilia Sánchez
<i>Elementos para la educación de adultos</i>	Ana Tristán Sánchez
<i>Derecho Registral en Centroamérica y Panamá</i>	María Teresa Brogan
<i>Conciliación Judicial</i>	Antología. Unidad de Resolución de conflictos
<i>Daños y Perjuicios en el Procedimiento de Divorcio y de la Separación Judicial</i>	Ricardo González Mora
<i>Oralidad en los procesos judiciales</i>	María Gabriela Jara Murillo
<i>El Derecho a la no violencia</i>	Eva Camacho Vargas
<i>Seminario de Derecho Ambiental y Delito Ecológico</i>	Varios autores.
<i>Jurisdicción Comercial Especializada</i>	
<i>Relaciones laborales y globalización</i>	Alexander Godínez Vargas
<i>Fundamentos teóricos básicos de títulos valores</i>	Juan Ramón Coronado Huertas
<i>Relaciones laborales y globalización económica</i>	Mario Blanco Vado
<i>La cooperación penal internacional. Aplicación de convenios internacionales</i>	Programa de cooperación de jueces de Centroamérica
<i>Límites al derecho a la intimidad de los trabajadores</i>	Alexander Godínez Vargas
<i>La prueba en materia laboral</i>	Víctor Ardón Acosta
<i>Despido por causas objetivas y disciplinarias</i>	Víctor Ardón Acosta
<i>Abandono y adopción de menores de edad</i>	Ricardo González Mora
<i>Familia y Derechos Humanos</i>	Programa de capacitación de jueces en Centroamérica
<i>Educación didáctica para adultos</i>	Tito Quirós
<i>Derecho Ambiental en Centroamérica</i>	Patricia Madrigal Cordero
<i>Negociaciones Internacionales, tendencias y sus efectos en el ámbito jurídico</i>	José Antonio Carrasco
<i>Derecho del mar en Centroamérica. Situación actual y desafíos</i>	Carlos Alvarado Valverde
<i>Seminario de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal</i>	Centro de estudios y capacitación de jueces en Centroamérica.
<i>Cómo mejorar el rendimiento académico y la comunicación escrita</i>	Ingrid Bermudez Vindas.
<i>La prueba en materia civil</i>	Gerardo Parajeles
<i>Manual de Procedimientos en Violencia Doméstica</i>	Poder Judicial
<i>Seminario: Selección de los jueces, carrera e independencia judicial</i>	
<i>Seminario: Valoración de la prueba como garantía procesal</i>	
<i>Seminario: Lavado de dinero y corrupción</i>	
<i>Elementos fundamentales de la contratación administrativa</i>	
<i>Ley contra la violencia doméstica</i>	Poder Judicial
<i>Los procedimientos en el despacho judicial</i>	Oscar Corrales Valverde
<i>Teoría del proceso: temas introductorios para auxiliares judiciales.</i>	Omar A. White Ward

- Se presentó el logotipo del Ministerio Público, junto con el Dr. Bustamante al Fiscal General y a la Administración del Ministerio Público.
- Se coordina, organiza y se participa como docente en el Curso de Procesal Penal para profesionales no abogados, dirigido a 30 funcionarios del Departamento de Ciencias Forense y de Medicina Legal.
- Se gestiona, organiza y coadministra un Curso de Medicina Legal y de Ciencias Forenses Ministerio Público para 30 fiscales de todo el territorio nacional.
- Se organiza y administra un taller sobre Robo de Vehículos durante el mes de Enero en el que participan funcionarios del Organismo de Investigación Judicial, de la Fiscalía de Robo de Vehículos y del CIFP (Dos días)
- Se realiza un Taller para detectar posibles causas de formalización en las fiscalías de Hatillo y Desamparados.
- Organización y coordinación de un curso de capacitación y taller dirigidos a los oficiales del CIFP sobre troquelados y robo de vehículos.
- Se participó en al menos 4 talleres de gestión en la Fiscalía de Guápiles.

- Se organiza con la unidad de audiovisuales de la Escuela Judicial una visita al Volcán Tenorio con el fin de registrar el avance del proyecto para la construcción de senderos hasta el nacimiento del Rpo Celeste, proyecto que ha contado con el impulso de la Fiscalía de Guatuso en la aplicación de medidas alternativas a la pena.
- Por instrucciones de la Fiscalía General de la República se atendieron diversas consultas sobre trámite exhortos que solicitó el Ministerio Público o que le fueron solicitados, además se establecieron las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la resolución de estas gestiones.
- Se preparó un proyecto para presentar al Banco Interamericano de Desarrollo para el fortalecimiento del Ministerio Público, se realizaron todas las actividades de coordinación, enlace, seguimiento, redacción, presentación, defensa ante personeros del BID y de la Corte Suprema de Justicia así como del Consejo Superior. Estas labores se realizaron en conjunto con el Dr. Roberto Bustamante. Finalmente el proyecto fue aprobado en por el Banco por un monto de 6 millones de dólares aproximadamente.
- Por instrucciones de la Fiscalía General se coordinó con las Fiscalías de la Zona Sur y de San Carlos la realización de jornadas con imputados y víctimas para la aplicación de medidas alternativas, siguiendo el modelo aplicado por la Fiscalía de Alajuela, con algunas variantes.
- Se coordinó con el Departamento de Medicina Legal para llevar a cabo visitas de trabajo en la fiscalía de Guápiles para atender los peritajes de psiquiatría forense en delitos sexuales y Acelerar, con ello la atención y resolución final de los casos.
- Se coordinó, organizó y dio seguimiento a la visita que realizaron fiscales y policías de la República del Ecuador y de República Dominicana.
- Se gestionó y participó en la entrega del libro colectivo del Ministerio Público, denominado *Una oportunidad para reflexionar. XXV Aniversario del Ministerio Público de Costa Rica*.

Indice

	PÁGINA
Presentación	3
Introducción	7
I. Presente y futuro del Ministerio Público.....	7
1. Narcotráfico y legitimación de capitales	9
2. Atención integral a personas menores de edad consumidoras de drogas	10
3. Reestructuración de la Fiscalía Ambiental.....	11
A) Primera frase.....	11
B) Segunda fase	11
C) Tercera fase.....	11
D) Cuarta fase	11
4. Propiedad intelectual.....	12
II. Presupuesto del Ministerio Público	13
III. Cantidad y distribución del personal del Ministerio Público en el año 2001	16
IV. Resultados de los proyectos programados por el Ministerio Público durante el año 2001	20
CAPÍTULO I:	
Políticas de persecución penal e instrucciones de la Fiscalía General de la República	31
Indice de circulares remitidas por la Fiscalía General de la República en el año 2001.....	32
CAPÍTULO II:	
Informe anual de labores de las fiscalías territoriales y unidades especializadas del Ministerio Público	35
• Primera Fiscalía Adjunta de San José	35
• Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José.....	49
• Fiscalía Adjunta del III Circuito Judicial de San José.....	58
• Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de Alajuela	70
• Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de Alajuela.....	87
• Fiscalía Adjunta de Heredia	101
• Fiscalía Adjunta de Cartago	108
• Fiscalía Adjunta de Puntarenas	117
• Fiscalía Adjunta de Guanacaste	137
• Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	160
• Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica.....	172
• Fiscalía Adjunta de la Zona Sur	184

- Fiscalía Adjunta Penal Juvenil 197
- Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Corrupción y Tributarios..... 213
- Fiscalía Adjunta de Narcotráfico..... 221
- Fiscalía Adjunta Agrario-Ambiental 226
- Fiscalía Adjunta de Ejecución de la Pena 235
- Unidad de Inspección Fiscal 238
- Oficina de Defensa Civil de la Víctima..... 242
- Oficina de Información y Orientación a la Víctima 252
- Unidad de Capacitación y Supervisión 256